



PRESUPUESTO GENERAL

2026-2027



MIGUEL A. ROMERO LUGO | ALCALDE

TABLA DE CONTENIDO

I.	CARTA DE TRÁMITE	1
II.	PREMIO DE DISTINCIÓN DE PRESUPUESTO	5
III.	INTRODUCCIÓN	7
IV.	ESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN	11
	IV.1 ESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN	12
	IV.2 FUNCIONARIOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL	14
	IV.3 FUNCIONARIOS DE LA RAMA EJECUTIVA MUNICIPAL	16
V.	¿CÓMO SE LEE EL DOCUMENTO DE PRESUPUESTO?	20
VI.	GERENCIA PARA RESULTADOS	39
	VI.1 SAN JUAN EN GRÁFICAS	40
	VI.2 DATOS DEMOGRÁFICOS	63
	VI.3 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA	77
	VI.4 EVALUACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	89
	VI.5 RESUMEN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2025-2028	110
	VI.6 SAN JUAN CIUDAD CON TECNOLOGÍA INTELIGENTE (<i>SMART CITY</i>)	122
	VI.7 INDICADORES PRINCIPALES	139
	VI.8 GUÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES	148
VII.	RESUMEN EJECUTIVO	198
	VII.1 PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE PRESUPUESTO	199
	VII.2 GUÍAS Y POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS	209
	VII.3 TABLAS DE INGRESOS MUNICIPALES	240
	VII.4 ANÁLISIS DE INGRESOS	243
	VII.5 PROYECCIÓN DE INGRESOS PARA LOS AÑOS FISCALES 2028 AL 2031	265
	VII.6 FONDOS FEDERALES DE RECUPERACIÓN Y FONDOS ESPECIALES	270
	VII.7 RESUMEN GRÁFICO	286
	VII.8 PRESUPUESTO EN BREVE	291
	VII.9 DEUDA PÚBLICA	313
	VII.10 TABLA DE RECURSOS HUMANOS	318
VIII.	PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA	322
	TABLAS DE PRESUPUESTO	
	VIII.1 PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA – FONDOS COMBINADOS	323
	VIII.2 PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA – FONDOS ORDINARIOS	326
	VIII.3 PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA – FONDOS FEDERALES	329
	VIII.4 PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA – OTROS FONDOS	332

TABLA DE CONTENIDO

VIII.5 PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA – DETALLE DE FONDOS COMBINADOS	334
VIII.6 PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS COMBINADOS	341
VIII.7 PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS ORDINARIOS	349
VIII.8 PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS FEDERALES	357
VIII.9 PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – OTROS FONDOS	362
VIII.10 PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE FONDO	365
IX. ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA	371
IX.1 OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES	376
IX.2 DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA	388
X. ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD	399
X.1 OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES	406
X.2 OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO	417
X.3 DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO	428
X.4 DEPARTAMENTO DE SALUD	442
X.5 OFICINA DE ASISTENCIA AL INMIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN	455
XI. ÁREA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO	464
XI.1 OFICINA DE PERMISOS	469
XI.2 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	480
XI.3 OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	491
XII. ÁREA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL	500
XII.1 OFICINA DEL ALCALDE	507
XII.2 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES	516
XII.3 OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL	527
XII.4 OFICINA DE ASUNTOS LEGALES	537
XII.5 OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA	548
XII.6 OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO	555
XII.7 OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	567
XII.8 OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	578
XII.9 OFICINA DE RELACIONES INTERMUNICIPALES Y ASUNTOS PROTOCOLARES	586
XII.10 OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES	593
XII.11 ASIGNACIONES GENERALES	605
XIII. ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO	611
XIII.1 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LABORAL	616

TABLA DE CONTENIDO

XIII.2 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	626
XIII.3 DEPARTAMENTO DE EMPRESAS MUNICIPALES	636
XIV. ÁREA DE EDUCACIÓN	648
XIV.1 COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN	655
XIV.2 SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO	666
XV. ÁREA DE ASUNTOS URBANÍSTICOS	680
XV.1 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN	686
XV.2 DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO	698
XV.3 DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS	714
XVI. ÁREA DE CULTURA Y RECREACIÓN	723
XVI.1 DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA	728
XVI.2 DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES	739
XVI.3 OFICINA DE ARTE PÚBLICO Y MONUMENTOS HISTÓRICOS	752
XVII. ÁREA DE LEGISLACIÓN	761
XVII.1 LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN	765
XVIII. PROGRAMA DE INVERSIÓN DE CAPITAL	775
XIX. ANEJOS	802
XIX.1 DEFINICIÓN DE CONCEPTOS Y ABREVIATURAS	803
XIX.2 PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	820



I. CARTA DE TRÁMITE



Miguel A. Romero Lugo

27 de mayo de 2026

Honorables Miembros de la Legislatura
Municipal y
Ciudadanos Municipio de San Juan

Estimados(as) Señores(as):

Presentamos para la consideración de esta Honorable Legislatura Municipal y de la ciudadanía sanjuanera el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de San Juan para el Año Fiscal 2026-2027 conforme al Capítulo IX, Artículo 2.097 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”.

Este Documento ha sido elaborado para comunicar, de forma clara y verificable, cómo el Gobierno Municipal asigna los recursos disponibles para atender las prioridades de la comunidad durante el año fiscal. El Documento vincula las decisiones presupuestarias con los principales retos y oportunidades, el valor que reciben los residentes, comerciantes y visitantes por su inversión y el impacto presupuestario de las decisiones.

Este Presupuesto le da prioridad a los servicios de impacto directo a la ciudadanía con especial atención a la seguridad pública, los servicios a personas de edad avanzada, el desarrollo social, la salud, y la educación. Entre las iniciativas destacadas, continuamos el reclutamiento de policías municipales y el aumento escalonado en el sueldo básico de los policías para avanzar hacia la meta de \$3,000 mensuales; y la expansión de la vigilancia electrónica. Además, se incorpora el cuarto grado en *The United School of San Juan* y San Juan Urbano: Academia de Música y Arte. Esta escuela es una innovadora institución inaugurada en febrero de 2026 en Punta Las Marías, San Juan, enfocada en desarrollar el talento artístico de jóvenes de escuela superior.

Para las personas de edad avanzada la iniciativa San Juan Te Lleva, provee transportación a personas adultas mayores y a personas con diversidad funcional, facilitando su acceso a citas médicas, trámites y compras esenciales. Los servicios de amas de llaves proveen servicios esenciales de cuidado a poblaciones vulnerables.



PO Box 9024100 San Juan, Puerto Rico 00902-4100

Phone: (787) 524-2500 | mromero@sanjuan.pr

La Casa Cuna de San Juan ofrece un ambiente seguro y multidisciplinario y fomenta el bienestar integral del menor hasta lograr su reunificación familiar o adopción. En este importante Centro se provee atención médica, psicológica, nutrición y educación en un entorno diseñado para que los niños se sientan en un verdadero hogar.

La estructura del Documento está organizada para facilitar la evaluación y entendimiento. El mismo incluye una sección con información demográfica, análisis de la situación económica, un resumen del Plan Estratégico 2025-2028 y los principales indicadores de desempeño. El Resumen Ejecutivo presenta el Proyecto de Resolución, las guías y políticas presupuestarias, así como los ingresos, gastos y deuda; y finalmente, el detalle de la recomendación presupuestaria por Áreas Programáticas, oficinas, departamentos y programas. De este modo, el Documento permite comprender nuestras iniciativas, nuestros recursos, y nuestros resultados. También, incorpora información sobre recursos humanos, presupuesto operacional e inversión de capital.

El presupuesto se construyó sobre estimados de ingresos conservadores y en cumplimiento con el requisito de un presupuesto balanceado. Las decisiones de gasto se evaluaron a la luz de su efecto en la responsabilidad fiscal del Municipio, con prioridad en el uso de ingresos recurrentes para financiar gastos recurrentes para fortalecer la continuidad de servicios directos a la ciudadanía.

El Municipio de San Juan ha sido reconocido, por cuarto año consecutivo, con el Premio de Distinción en la Presentación del Presupuesto para el año fiscal 2025-2026, otorgado por la Asociación de Oficiales de Finanzas del Gobierno de Estados Unidos (*Government Finance Officers Association, GFOA*).

Este Documento presenta de manera integrada las prioridades de política pública y las estrategias fiscales del Municipio de San Juan, y cumple una función como guía operacional, plan financiero y principal instrumento de comunicación presupuestaria con la ciudadanía. Para fortalecer la transparencia, la accesibilidad y la comprensión del presupuesto, el Documento se complementa con herramientas de divulgación como el Portal de Transparencia Fiscal y Presupuestaria, que permite evaluar de forma interactiva la estructura municipal, los servicios, la asignación de recursos y otra información financiera. Además, el proceso presupuestario incorpora aportaciones de las comunidades y de las unidades municipales, y el Documento demuestra cómo esos insumos se traducen en prioridades de servicio, decisiones de asignación y resultados esperados, promoviendo así una gestión pública más abierta, estratégica y orientada a los resultados.

Entre los proyectos de infraestructura más significativos que estaremos propulsando para el próximo año fiscal se encuentran: el proyecto de Reconstrucción de Aceras de la Avenida Ponce de León y de la Calle Cerra; el Nuevo Albergue de Animales de San Juan en terrenos del antiguo Centro Ecuestre; las mejoras al Parque Luis Muñoz Rivera; el Complejo Deportivo Freddie Lugo; el Proyecto de Servicios Multidisciplinarios para Personas Sin Hogar Casa de San Juan; el Hangar Senior en Rivas de Cupey; The United School of San Juan; y varios proyectos de construcción y mejoras al Hospital Municipal de San Juan.

Este Presupuesto da continuidad a una agenda de mejoramiento de servicios en áreas esenciales como seguridad, salud, educación, planificación urbana, desarrollo económico y social, con atención a poblaciones y sectores que requieren respuestas diferenciadas. El Documento explica los principales retos y oportunidades que enfrenta la Ciudad, describe las estrategias presupuestarias seleccionadas y presenta indicadores para monitorear avances y resultados, de manera que la ciudadanía pueda evaluar el desempeño a lo largo del año fiscal.

Les exhortamos a analizar este Documento y su mensaje presupuestario, el cual presenta tanto el detalle financiero como los resultados esperados y el marco de medición de desempeño. Por lo anterior, solicito respetuosamente su aprobación.

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Angel Roman', written in a cursive style.



II. PREMIO DE DISTINCIÓN DE PRESUPUESTO



GOVERNMENT FINANCE OFFICERS ASSOCIATION

*Distinguished
Budget Presentation
Award*

PRESENTED TO

**City of San Juan
Puerto Rico**

For the Fiscal Year Beginning

July 01, 2025

Christopher P. Morill

Executive Director



III. INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el Artículo 2.097 de la Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, “Código Municipal de Puerto Rico”, el Municipio de San Juan presenta su Presupuesto General Balanceado de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2026-2027 como su principal instrumento de política pública, planificación financiera y rendición de cuentas. Este documento articula las prioridades comunitarias y organizacionales que orientan la asignación de recursos, destaca el valor que la inversión pública genera para la ciudadanía y reafirma el compromiso institucional con la transparencia, la sostenibilidad fiscal, la visión de largo plazo y la medición del desempeño como base para una gestión municipal efectiva y responsable.

El propósito de este documento es comunicar, con claridad, verificabilidad y enfoque estratégico, cómo el Gobierno Municipal asigna los recursos disponibles para atender las necesidades de la comunidad durante el año fiscal 2026-2027. Este capítulo introductorio presenta el mensaje presupuestario que enmarca el resto del documento y orienta la comprensión pública de las decisiones fiscales adoptadas.

- Identificar las prioridades comunitarias, así como los principales retos y oportunidades que inciden en la gestión municipal y en la asignación estratégica de recursos.
- Explicar con claridad el valor público que la ciudadanía recibe mediante los servicios, programas e inversiones financiados.
- Describir el impacto de las decisiones presupuestarias actuales sobre la sostenibilidad fiscal, la capacidad institucional y los resultados esperados a mediano y largo plazo.

Este presupuesto fue desarrollado mediante un proceso estructurado de planificación, análisis y evaluación que integra tendencias financieras y operacionales, revisión de necesidades por dependencias, alineación con el Plan Estratégico 2025-2028, información demográfica y la voz ciudadana recopilada a través de la evaluación de los servicios municipales.

Como resultado de este proceso, el Municipio identificó los principales retos y oportunidades que requieren atención prioritaria en el AF 2026-2027:

1. El crecimiento de la población de edad avanzada, que exige fortalecer servicios de salud, apoyo social, accesibilidad y movilidad para responder de manera digna, oportuna y sostenible a una demanda en aumento.
2. La seguridad en la Ciudad, con énfasis en la prevención, la coordinación interagencial y la capacidad de respuesta, como condiciones esenciales para proteger vidas, fortalecer la confianza pública y sostener la actividad comunitaria y económica.
3. El mantenimiento de calles y aceras, indispensable para la seguridad vial, la conectividad urbana, el acceso a servicios esenciales y la continuidad de la actividad económica en todos los sectores de San Juan.

El Municipio reconoce que estos desafíos se manifiestan de forma distinta entre comunidades y por ello, la planificación presupuestaria incorpora un enfoque territorial basado en evidencia. Por ejemplo, los Barrios El Cinco, Barrio Pueblo y San Juan Antiguo presentan las edades medianas más altas de la Ciudad,



lo que anticipa una mayor demanda de servicios dirigidos a personas mayores. De igual forma, se identifican sectores con mayores necesidades de patrullaje preventivo y se diseñan respuestas diferenciadas para toda la Ciudad. Además, se asignan \$10 millones para continuar el Programa Tus Calles al Día, ampliando el alcance del mantenimiento vial conforme a las necesidades identificadas.

En respuesta a estas prioridades, el presupuesto asigna recursos para fortalecer iniciativas como los servicios de ama de llaves y San Juan Te Lleva, dirigidos a personas de edad avanzada y con diversidad funcional. El servicio de ama de llaves ofrece apoyo en nutrición, higiene, cuidado personal, manejo del hogar y salud, mientras que San Juan Te Lleva facilita transportación gratuita hacia citas médicas, gestiones gubernamentales y compras esenciales. Estas iniciativas atienden barreras concretas de movilidad, autonomía y bienestar social, y su progreso será monitoreado mediante indicadores de desempeño relacionados con servicios a población de edad avanzada, tiempos de respuesta a incidentes, calles atendidas y otras métricas operacionales reportadas a través de la Plataforma Sistema Integrado de Gerencia Municipal Administrativo (SIGMA) de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Con el fin de fortalecer su utilidad como herramienta de transparencia, gestión y comunicación pública, el Documento de Presupuesto AF 2026-2027 se presenta con un formato más claro, accesible y orientado a resultados, con énfasis en los siguientes aspectos:

1. Transparencia y accesibilidad: Presentar el presupuesto de forma clara, comprensible y verificable, mediante el [Portal de Transparencia Fiscal y Presupuestaria](#) y otros recursos visuales y narrativos que faciliten su consulta y fortalezcan la comprensión pública de las decisiones fiscales.
2. Eficiencia, efectividad y valor a la ciudadanía: Explicar en cada recomendación presupuestaria el beneficio concreto que generan los servicios y programas financiados, destacando cómo los recursos asignados se traducen en resultados y mejoras tangibles para residentes, comunidades y sectores productivos.
3. Responsabilidad fiscal y visión de largo plazo: Evidenciar un manejo prudente y sostenible de los recursos públicos, considerando obligaciones existentes, presiones futuras y la capacidad del Municipio para sostener servicios esenciales y prioridades estratégicas en los próximos años.
4. Rendición de cuentas y medición del desempeño: Integrar metas, iniciativas, niveles de servicio e indicadores que permitan evaluar la ejecución presupuestaria, monitorear resultados y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia.

El Presupuesto AF 2026-2027 financia las operaciones esenciales del Municipio y la prestación continua de servicios que inciden directamente en la calidad de vida de residentes, comunidades y actividad económica. Entre estos se incluyen seguridad, salud, respuesta a emergencias, educación municipal, manejo de desperdicios sólidos y reciclaje, transportación, recreación y deportes, cultura, desarrollo económico, conservación ambiental y mantenimiento de infraestructura. Para beneficio de residentes y comerciantes, el documento explica de forma clara:

1. Los servicios, programas e iniciativas que reciben apoyo presupuestario y su contribución a la calidad de vida, la actividad económica y el bienestar colectivo.
2. La asignación recomendada de recursos y la manera en que esta responde a prioridades comunitarias, operacionales y estratégicas.



3. El origen de los recursos municipales incluyendo patentes, arbitrios, impuesto sobre ventas y uso, ingresos por servicios y fondos estatales y federales para promover una comprensión más completa de la base financiera que sustenta el presupuesto.

El presupuesto operacional se distribuye entre oficinas y departamentos para sostener la prestación directa de servicios a la ciudadanía, conforme a los programas, actividades y funciones establecidas en los reglamentos orgánicos de las dependencias del Municipio de San Juan.

Asimismo, el presupuesto contempla el cumplimiento de obligaciones mandatorias y compromisos financieros esenciales, incluyendo el servicio de la deuda pública, energía eléctrica, acueductos y alcantarillados, retiro de empleados pensionados, Fondo del Seguro del Estado, servicios telefónicos y tecnología.

En el ámbito educativo y comunitario, el presupuesto respalda los Centros *Head Start* y *Early Head Start*, la Casa Cuna de San Juan, las escuelas municipales incluyendo un grado adicional en *The United School of San Juan*, el Colegio Universitario de San Juan y los centros comunitarios y de edad avanzada.

Durante el próximo año fiscal, el Municipio continuará fortaleciendo el mantenimiento vial mediante los proyectos Tus Calles al Día y Tus Aceras al Día, con el fin de mejorar la seguridad, la movilidad y la calidad del espacio público.

El estimado de ingresos incorpora las principales fuentes de recursos municipales, entre ellas la contribución sobre la propiedad, patentes, arbitrios de construcción, ingresos por servicios y fondos federales, entre otros recursos recurrentes y no recurrentes aplicables.

El Documento de Presupuesto integra el Plan Estratégico 2025-2028 junto con una Guía de Servicios Municipales actualizada para facilitar que la ciudadanía identifique los programas y servicios disponibles, las dependencias responsables de su administración y los recursos asignados. Además, incluye información relevante sobre los ingresos municipales, análisis de tendencias y consideraciones sobre obligaciones y compromisos futuros como la deuda y otras obligaciones estatutarias, así como el Balance de Fondo de la Ciudad, que refleja el nivel de reservas y fortalece la evaluación de la sostenibilidad fiscal.

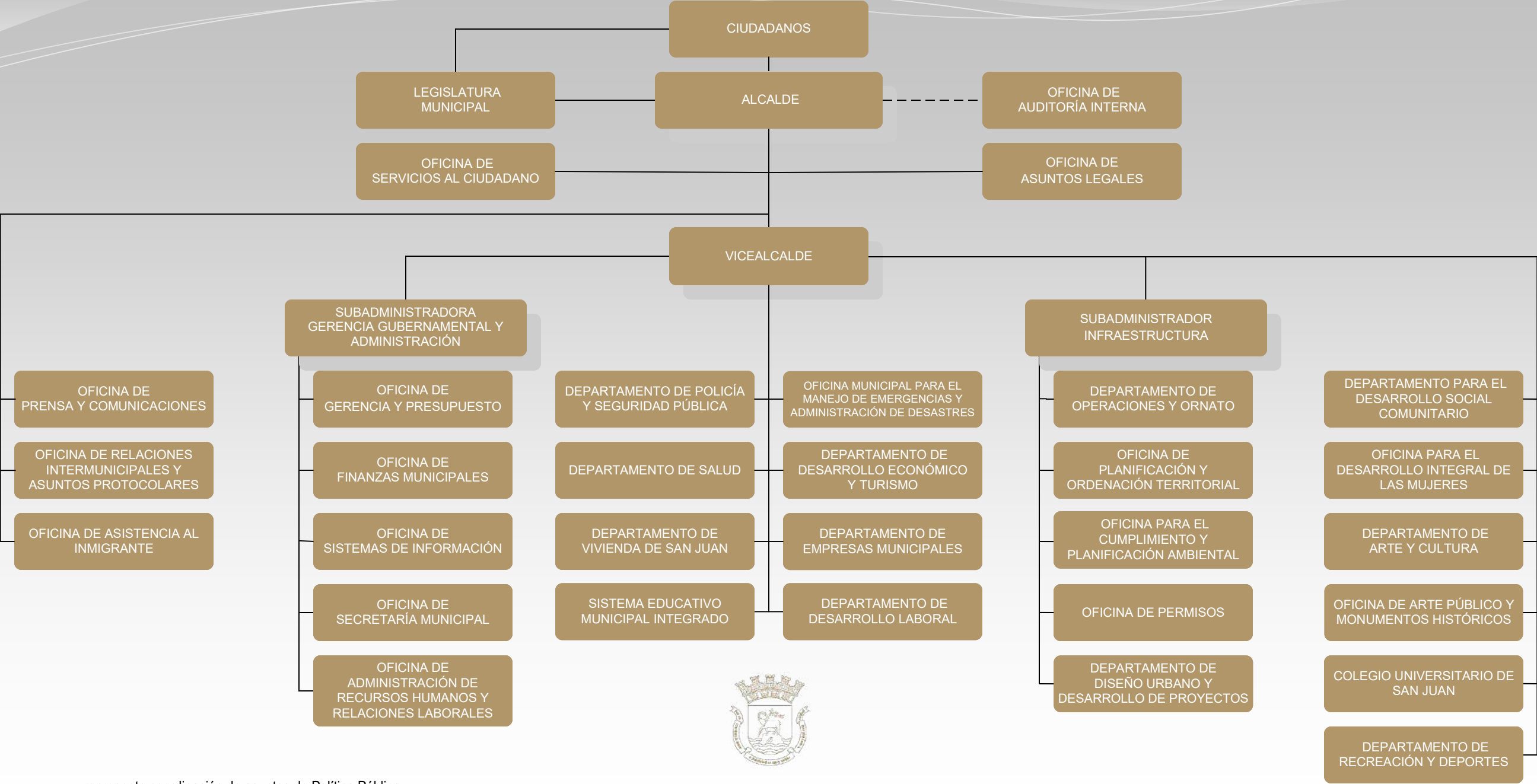
Las secciones iniciales del Documento presentan el contexto demográfico de la Ciudad, la Guía de Servicios Municipales, un resumen del Plan Estratégico y el análisis de la situación económica que sustenta los principales supuestos presupuestarios. La sección de Resumen Ejecutivo integra el análisis de ingresos, un resumen gráfico del presupuesto y las iniciativas más relevantes del año fiscal. Posteriormente, las secciones por oficinas, departamentos y programas detallan la asignación de recursos, los servicios ofrecidos, así como las metas e indicadores utilizados para evaluar resultados. Finalmente, el Programa de Inversión de Capital presenta los principales proyectos de mejoras permanentes para San Juan.



IV. ESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN

IV.1 Estructura del Municipio de San Juan

Estructura de Gobierno – Municipio de San Juan



----- representa coordinación de asuntos de Política Pública

IV.2 Funcionarios de la Legislatura Municipal



FUNCIONARIOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

La Legislatura Municipal es el cuerpo electo y constituido con la facultad para legislar sobre los asuntos de naturaleza municipal. La Legislatura de la Ciudad Capital de San Juan está integrada por diecisiete (17) miembros.

Hon. Gloria Escudero Morales

Presidenta

glescudero@sanjuan.pr

Hon. Ada Clemente González

Vicepresidenta

aclemente01@sanjuan.pr

Hon. Camille García Villafañe

Portavoz de la Mayoría

cgarcia01@sanjuan.pr

Hon. Alba I. Rivera Ramírez

Portavoz Alterna de la Mayoría

albarivera@sanjuan.pr

Hon. Carlos R. Acevedo Acevedo

Legislador Municipal

cacevedo@sanjuan.pr

Hon. Luis A. Crespo Figueroa

Legislador Municipal

lcrespo@sanjuan.pr

Hon. Alberto Giménez Cruz

Legislador Municipal

agimenez@sanjuan.pr

Hon. Diego García Cruz

Legislador Municipal

dgarcia@sanjuan.pr

Hon. Ángela Maurano Debén

Legisladora Municipal

amaurano@sanjuan.pr

Hon. Nitza Suárez Rodríguez

Legisladora Municipal

nitsuarez@sanjuan.pr

Hon. Carmen S. Torres Rodríguez

Legisladora Municipal

cstorres@sanjuan.pr

Hon. Giorenid L. González Núñez

Legisladora Municipal

glgonzalez@sanjuan.pr

Hon. Víctor S. Berríos Sierra

Legislador Municipal

vberrios@sanjuan.pr

Hon. Milton Maury Martínez

Legislador Municipal

mimaury@sanjuan.pr

Hon. Daisy Sánchez Collazo

Portavoz Alterno de la Minoría

dasanchez@sanjuan.pr

Hon. Norma Devarie Díaz

Portavoz de la Minoría

ndevarie@sanjuan.pr

Hon. Ingrid C. Colberg Rodríguez

Portavoz de la Minoría

icolberg@sanjuan.pr

IV.3 Funcionarios de la Rama Ejecutiva Municipal



FUNCIONARIOS DE LA RAMA EJECUTIVA MUNICIPAL

La organización administrativa de la Rama Ejecutiva de cada Municipio responde a una estructura que permita atender las funciones y actividades de su competencia, según las necesidades de sus habitantes, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la capacidad fiscal del Municipio. La organización administrativa de cada Municipio, así como las demás funciones especificadas que se asignen a las distintas unidades administrativas y su coordinación, serán reguladas mediante sus respectivos reglamentos orgánicos y funcionales, aprobados por la Legislatura Municipal, excepto para la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (OMMEAD).

En cuanto a esta última, el Director de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres organizará y administrará dicha unidad de acuerdo con las directrices del Comisionado del Negociado para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres, de conformidad con lo dispuesto en la [Ley 20-2017, según enmendada, conocida como "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico"](#).

FUNCIONARIOS DE LA RAMA EJECUTIVA MUNICIPAL

Lcdo. Israel O. Alicea Luciano Vicealcalde ialicea@sanjuan.pr	
Ana M. Delgado Cotto Subadministradora de Gerencia Gubernamental y Administración anadelgado@sanjuan.pr	Alberto Vázquez Vázquez Subadministrador de Infraestructura Avazquez02@sanjuan.pr
Carlos A. Acevedo Caballero Director Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres CAAcevedo@sanjuan.pr	Juan A. Jackson Rodríguez Comisionado Departamento de Policía y Seguridad Pública JJACKSON@sanjuan.pr
Lcda. Valerie Rivera Vargas Directora Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres vrivera@sanjuan.pr	Noemí María Dos Rodríguez Rodríguez Directora Oficina de Servicios al Ciudadano mdos@sanjuan.pr
Francine Sánchez Marcano Directora Departamento para el Desarrollo Social Comunitario fsanchez@sanjuan.pr	Dr. Luis V. Clas Fernández Director Departamento de Salud lclas@sanjuan.pr



FUNCIONARIOS DE LA RAMA EJECUTIVA MUNICIPAL

Gaudy Gómez Fajardo Directora Oficina de Asistencia al Inmigrante del Municipio de San Juan GaGomez@sanjuan.pr	Lcda. Gladys Maldonado Rodríguez Directora Oficina de Permisos Gmaldonado@sanjuan.pr
Tamara González Rivera Directora Oficina de Planificación y Ordenación Territorial tgonzalez@sanjuan.pr	Ing. María Matos Zayas Directora Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental MMATOS01@sanjuan.pr
Lcda. Vanessa Y. Jiménez Cuevas Directora Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales vjimenez1@sanjuan.pr	Noel Mercado Delgado Secretario Municipal Oficina de Secretaría Municipal nmercado@sanjuan.pr
Lcda. Vanessa Y. Jiménez Cuevas Directora Oficina de Asuntos Legales vjimenez1@sanjuan.pr	Amarillys Silver Rodríguez Directora Oficina de Auditoría Interna asilver@sanjuan.pr
Manuel R. Piñeiro Caballero Director Oficina de Gerencia y Presupuesto mpineiro@sanjuan.pr	Alexander Pazo Rodríguez Director Oficina de Sistemas de Información apazo@sanjuan.pr
Betsy Nazario Briceño Directora Oficina de Prensa y Comunicaciones BNazario@sanjuan.pr	Marilú Santiago Díaz Directora Oficina de Relaciones Intermunicipales y Asuntos Protocolares del Municipio de San Juan MariSantiago@sanjuan.pr
Carmen B. Torres Ramos Directora Oficina de Finanzas Municipales CBTORRES@sanjuan.pr	Lcdo. Pablo Rovira Bonnin Director Departamento de Desarrollo Laboral PRovira@sanjuan.pr



FUNCIONARIOS DE LA RAMA EJECUTIVA MUNICIPAL

Joel Pizá Bátiz Director Departamento de Desarrollo Económico y Turismo Joel.Piza@sanjuan.pr	Aileen Piñeiro Morales Directora Departamento de Empresas Municipales APINEIRO@sanjuan.pr
Evelyn J. Lafontaine Medina Rectora Colegio Universitario de San Juan ELAFONTAINE@sanjuan.pr	Evelyn J. Lafontaine Medina Directora Sistema Educativo Municipal Integrado ELAFONTAINE@sanjuan.pr
Lisaniz Figueroa Oyola Directora Departamento de Vivienda de San Juan LiFigueroa@sanjuan.pr	Raúl M. García Director Departamento de Operaciones y Ornato Rgarcia03@sanjuan.pr
Luis E. Yordan Nazario Director Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos LYordan@sanjuan.pr	Víctor M. Rivera Flores Director Departamento de Arte y Cultura VMRrivera@sanjuan.pr
María del Mar Caragol Rivera Directora Oficina de Arte Público y Monumentos Históricos mcaragol@sanjuan.pr	Héctor M. Rivera Rosado Director Departamento de Recreación y Deportes HMRivera@sanjuan.pr



V. ¿CÓMO SE LEE EL DOCUMENTO DE PRESUPUESTO?



¿CÓMO SE LEE EL DOCUMENTO DE PRESUPUESTO?

Guía para la Lectura y Comprensión del Documento de Presupuesto General de Ingresos y Gastos

Importancia de la Guía

Esta sección ha sido diseñada como una guía de orientación para facilitar la lectura y la comprensión del Documento de Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de San Juan (en adelante, El Documento) del año fiscal 2026-2027. El propósito fundamental es asegurar que los residentes y ciudadanos del Municipio estén debidamente informados sobre cómo se invierten los recursos económicos provenientes de diversas fuentes, tales como contribuciones sobre la propiedad, patentes, arbitrios de construcción y el cobro de servicios municipales. La intención es que cada ciudadano pueda entender el contenido y objetivo del Documento, el cual está dirigido a atender eficazmente sus necesidades y prioridades.

Valor del Documento como Herramienta de Planificación

El Documento tiene un rol central como instrumento de planificación, ya que permite organizar y controlar los ingresos y gastos municipales. Asimismo, facilita la toma de decisiones por parte de la administración municipal. Cabe destacar que el presupuesto entra en vigor el 1 de julio de cada año y permanece vigente hasta el 30 de junio del año siguiente, definiendo así el periodo conocido como año fiscal.

Capítulos o Secciones del Documento

El Documento de Presupuesto General está estructurado en capítulos o secciones, cada uno de los cuales aborda aspectos específicos de la gestión financiera de la Ciudad.



I. CARTA DE TRÁMITE

Carta de Trámite y Proyecto de Resolución de Presupuesto

El Documento de Presupuesto General se presenta a la Legislatura Municipal mediante una comunicación escrita llamada Carta de Trámite para formalizar la entrega del Documento. Además, junto con la carta de trámite se incluye el Proyecto de Resolución de Presupuesto, como medida legislativa que el Ejecutivo somete junto a este Documento para la consideración y aprobación de la Legislatura Municipal.



II. PREMIO DE DISTINCIÓN DE PRESUPUESTO

El Municipio de San Juan (MSJ) ha sido honrado con el Premio de Distinción de Presupuesto, otorgado por la Asociación de Oficiales de Finanzas (*Government Finance Officers Association, GFOA*). Esta organización se dedica a fomentar la excelencia en la gestión financiera gubernamental. El reconocimiento se concede específicamente por el Documento de Presupuesto Aprobado correspondiente al Año Fiscal 2025-2026. Este galardón, recibido por cuarto año consecutivo, resalta el compromiso y la dedicación del Municipio en mantener altos estándares de transparencia y eficiencia en la administración de sus recursos financieros.



III. INTRODUCCIÓN

La introducción brinda al lector una breve explicación sobre el Documento de Presupuesto del Municipio de San Juan. Este mensaje sirve como guía para informar a los ciudadanos acerca del rumbo que tomará el plan financiero de nuestra Ciudad durante el próximo año fiscal, de acuerdo con el Artículo 2.097 de la Ley 107-2020, según enmendada y conocida como "Código Municipal de Puerto Rico".



IV. ESTRUCTURA DE GOBIERNO MUNICIPAL



1. Estructura de Gobierno del Municipio de San Juan

Estructura de Gobierno del Municipio de San Juan

La estructura de gobierno del Municipio de San Juan (MSJ) está conformada por un conjunto de dependencias y oficinas municipales, las cuales interactúan de manera sistemática con el propósito de cumplir las responsabilidades que le corresponden al Municipio. Esta estructura organizacional asegura que cada área y oficina trabaje de manera coordinada para lograr los objetivos establecidos y responder a las necesidades de los ciudadanos.

Rama Ejecutiva Municipal

Dentro de la estructura del MSJ, los funcionarios de la Rama Ejecutiva desempeñan un rol fundamental. Específicamente, los directores de las Oficinas y los Departamentos Municipales tienen la responsabilidad de dirigir y supervisar las operaciones de cada dependencia. Su labor consiste en garantizar que los servicios municipales se presten de manera eficiente y que los procesos internos se mantengan alineados con las metas institucionales y las disposiciones legales vigentes.



2. Funcionarios de la Legislatura Municipal

En esta sección presentamos información sobre los funcionarios electos que conforman la Rama Legislativa del Municipio de San Juan.



3. Funcionarios de la Rama Ejecutiva Municipal

Esta sección describimos cuáles son los funcionarios principales de la Rama Ejecutiva del Municipio de San Juan.



V. ¿CÓMO SE LEE EL DOCUMENTO DE PRESUPUESTO?

Este capítulo proporciona una breve explicación del contenido que se presenta en cada capítulo y sección del Documento de Presupuesto para facilitar su comprensión.



VI. GERENCIA PARA RESULTADOS

El Capítulo de Gerencia para Resultados presenta las siguientes secciones:



1. San Juan en Gráficas

San Juan en Gráficas: Tendencias Demográficas

En esta sección se presenta información estadística detallada, utilizando gráficas y tablas, para ilustrar las tendencias demográficas de la población del Municipio de San Juan. El análisis incluye una comparación de la cantidad de residentes en San Juan a lo largo de los últimos años, permitiendo observar la evolución y los cambios en el número de habitantes.

Distribución por Género y Edad

Se proporcionan datos sobre la composición de la población, desglosando a los residentes por género y por grupos de edad. Esta información facilita la comprensión de los aspectos demográficos y de los patrones poblacionales predominantes en el Municipio.



Aspectos Relacionados a Educación y Matrícula Escolar

Las tablas incluidas en esta sección muestran indicadores sobre el nivel educativo de la población y la matrícula en escuelas del Municipio. Se ofrecen datos que permiten identificar tendencias en la educación de los habitantes de San Juan.

Transporte, Empleo y Fuerza Laboral

Se presentan datos sobre transporte y viajes realizados por los residentes, así como información sobre el empleo y el estatus de la fuerza laboral en San Juan. Estos datos contribuyen a entender la movilidad y la actividad económica de la población.

Vivienda, Salud y Negocios

Finalmente, la sección incluye tablas sobre unidades de vivienda y la cobertura de seguros de salud entre los residentes. También se integran encuestas económicas que analizan los patrones de negocios en el municipio, proporcionando una visión integral de factores sociales y económicos que impactan a la población de San Juan.



2. Datos Demográficos

Población de Edad Avanzada en San Juan

En el análisis demográfico del Municipio de San Juan, se otorga especial atención a los datos referentes a las personas de edad avanzada. Para este año, se presenta de manera detallada información sobre este grupo poblacional, lo que permite entender mejor su presencia y características dentro del Municipio. Esta información es fundamental para identificar tendencias relacionadas al envejecimiento de la población y evaluar las necesidades específicas de este grupo en San Juan.



3. Análisis de Situación Económica

Análisis Integrado de la Situación Económica 2025–2028

El análisis ofrece una visión detallada y ampliada acerca de la situación económica actual y las perspectivas para Puerto Rico, con énfasis en el Municipio de San Juan durante el periodo 2025-2028. Para lograr un enfoque integral, se combinan datos provenientes de fuentes macroeconómicas que abarcan toda la isla con información microeconómica relevante a nivel municipal.

Esta metodología permite tener un panorama claro y estratégico y dirigido hacia la toma de decisiones. El análisis incluye tendencias globales que afectan a Puerto Rico, así como las particularidades económicas que inciden directamente en el Municipio, proporcionando herramientas para la planificación y la gestión eficiente de recursos.



4. Evaluación de Servicios Municipales

Actividades Administrativas (Julio-diciembre 2025)

Presentamos las actividades administrativas más relevantes realizadas durante el periodo de julio a diciembre de 2025, con la asignación presupuestaria del año fiscal vigente 2025-2026.

Impacto de las Actividades

Las actividades administrativas realizadas en estos meses fueron determinantes para fortalecer la administración municipal, optimizar los procesos internos y asegurar la transparencia en el manejo del presupuesto. La ejecución se realizó conforme a los parámetros establecidos, contribuyendo a la planificación y desarrollo de los programas prioritarios del Municipio.



5. Resumen Gráfico del Plan Estratégico 2025-2028

Resumen Gráfico del Plan Estratégico 2025-2028

Esta sección presenta el Resumen Gráfico del Plan Estratégico del Municipio de San Juan (MSJ) para el periodo 2025-2028, en adelante “Plan Estratégico 2025-2028”. Este documento constituye una herramienta fundamental que responde a la necesidad de establecer una dirección para el Municipio, así como definir la ruta que guiará la acción gubernamental en los próximos años.

Metas y Objetivos

El Plan Estratégico 2025-2028 presenta las metas enfocadas en cumplir de manera efectiva con las responsabilidades institucionales y fortalecer el compromiso adquirido con la ciudadanía. Estas metas representan los grandes propósitos que el gobierno de la Ciudad se propone alcanzar, garantizando el bienestar y el desarrollo sostenible de la comunidad.

Iniciativas Principales

Para dar cumplimiento a las metas establecidas, se delinearon las iniciativas del Plan Estratégico. Estas iniciativas buscan consolidar una gestión pública eficiente, transparente y orientada a resultados, asegurando la coordinación de esfuerzos en todas las áreas del gobierno municipal. El Plan Estratégico 2025-2028 reafirma el compromiso del gobierno municipal de San Juan con su ciudadanía para cumplir con los compromisos y responder a las necesidades presentes y futuras de la Ciudad.



6. San Juan Ciudad con Tecnología Inteligente (*Smart City*)

San Juan Ciudad con Tecnología Inteligente (*Smart City*)

Exponemos nuestra visión de convertirnos en una Ciudad Inteligente y resaltamos los proyectos que estamos implementando para transformar el futuro de la prestación de servicios gubernamentales municipales.

Visión de Ciudad Inteligente

La aspiración del Municipio Autónomo de San Juan es posicionarse como una Ciudad Inteligente, donde la innovación tecnológica y la modernización de los procesos sean importantes para elevar la calidad de vida de sus habitantes y optimizar la gestión pública.

Proyectos de Transformación

Se están desarrollando iniciativas que buscan transformar la prestación de los servicios municipales, integrando soluciones tecnológicas que faciliten la interacción entre el gobierno y la ciudadanía, promoviendo una administración más eficiente, accesible y transparente.



7. Indicadores Principales

Indicadores de Desempeño

Los resultados obtenidos de los indicadores de desempeño principales representan métricas cuantitativas que permiten evaluar de manera objetiva cómo se está desempeñando cada área y dependencia del Municipio. Estos indicadores reflejan el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico 2025-2028, facilitando la toma de decisiones informadas y el ajuste de estrategias para mejorar los servicios municipales.

Mediante el análisis de estos datos, se puede identificar el progreso, así como las oportunidades para mejorar la prestación de servicios municipales. Los indicadores de desempeño son herramientas importantes para asegurar la transparencia y la eficiencia en el gobierno municipal, promoviendo una administración orientada a resultados y centrada en las necesidades de la ciudadanía.

Además, la presentación de estos resultados fomenta la rendición de cuentas, permitiendo a los ciudadanos conocer el impacto de las iniciativas implementadas y el avance hacia una Ciudad Inteligente, moderna y accesible.



8. Guía de Servicios Municipales de San Juan

Guía de Servicios Municipales de San Juan

La Guía de Servicios Municipales es una herramienta que ofrece información detallada sobre los distintos servicios que el Municipio de San Juan pone a disposición de la ciudadanía. Está dirigida tanto a ciudadanos, residentes y comerciantes, como a los visitantes del Municipio, con el objetivo de facilitar el acceso a los servicios municipales de manera ágil y efectiva.

A través de esta guía, las personas pueden conocer los servicios, horarios y manera de comunicarse con la administración municipal. De esta forma, el Municipio asegura que la información esté al alcance de todos, contribuyendo a una gestión pública más eficiente, accesible y transparente.



VII. RESUMEN EJECUTIVO

Este capítulo ofrece una visión detallada del Proyecto de Resolución de Presupuesto, un desglose de los ingresos del Municipio, que permite comprender el origen y la distribución de los fondos. Asimismo, se incluye un análisis de los estimados de ingresos, lo que facilita la evaluación de las proyecciones financieras para el periodo correspondiente.

Además, el capítulo incorpora un breve resumen de la situación económica, para conocer el contexto fiscal y las condiciones que influyen en la gestión presupuestaria. Se aborda también información relevante sobre la Deuda Pública, explicando su impacto en las finanzas municipales. Finalmente, se presenta la tabla de recursos humanos de la Ciudad.



1. Proyecto de Resolución del Presupuesto

En esta sección se presenta el Proyecto de Resolución del Presupuesto de la administración municipal disponiendo y aprobando el presupuesto funcional de ingresos y gastos que ha de regir durante el año fiscal en el Municipio y autorizando a su vez a registrar lo dispuesto en la resolución en los libros y el sistema mecanizado de contabilidad y para otros fines.

A continuación, un ejemplo del contenido de cada sección del Proyecto de Resolución:

Esta sección es el Título del Proyecto de Resolución.	P. ____ de R. ____ Núm. Serie ____
	PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, PARA EL AÑO FISCAL _____, EN _____ DÓLARES (\$XXX,XXX,XXX), DE LOS CUALES, _____ DÓLARES (\$XXX,XXX,XXX), CORRESPONDEN AL FONDO ORDINARIO; _____ DÓLARES (\$XXX,XXX,XXX), CORRESPONDEN A FONDOS FEDERALES; _____ DÓLARES (\$XXX,XXX,XXX), CORRESPONDEN



Esta parte presenta los motivos, fundamentos y necesidades que justifican la aprobación del Proyecto de Resolución.

Esta es la parte de la Resolución que establece la obligación legal.

A FONDOS ESPECIALES DESTINADOS A COMPLEMENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO; Y _____ (\$XX,XXX,XXX), CORRESPONDEN A LA CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL SOBRE LA PROPIEDAD – (CAE); Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Sección (j) del Artículo 1.018 y el Artículo 2.097, de la Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, dispone que el Alcalde preparará y someterá a la consideración y aprobación de la Legislatura Municipal el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de funcionamiento general del Municipio, junto a un mensaje presupuestario, no más tarde del 10 de junio de cada año;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Asignar y distribuir por Área y Unidad Operacional la cantidad de _____ dólares (\$XXX,XXX,XXX) con cargo al Fondo Ordinario, para cubrir los gastos operacionales del Municipio durante el Año Económico 2025-2026, tal como sigue:

La Legislatura Municipal revisa el documento presentado por el Alcalde, realiza vistas presupuestarias junto a los Directores de las Oficinas y Departamentos Municipales y, posteriormente, aprueba el presupuesto. La fecha límite establecida para la aprobación del presupuesto correspondiente al año fiscal 2026-2027 es el 20 de junio de 2026.



2. Guías y Políticas Presupuestarias

Guías y Políticas Presupuestarias

En la sección de las Guías y Políticas Presupuestarias se presentan las disposiciones de Ley, las políticas financieras y presupuestarias que rigen el proceso de petición, elaboración y aprobación del Presupuesto General del Municipio Autónomo de San Juan. Estas directrices se dividen en dos componentes principales: las **Guías de Presupuesto** y las **Políticas Financieras y Presupuestarias**, las cuales se deben seguir durante todo el proceso presupuestario.

Guías de Presupuesto

Las Guías de Presupuesto establecen el marco de referencia para la preparación y solicitud de fondos. Definen los pasos a seguir para que las dependencias municipales presenten sus necesidades y propuestas, asegurando que el proceso de creación del presupuesto se realice de manera ordenada y conforme a las disposiciones legales vigentes.



Políticas Financieras y Presupuestarias

Por otro lado, las Políticas Financieras y Presupuestarias regulan la administración de los recursos económicos del Municipio. Estas políticas determinan cómo deben manejarse los ingresos y gastos, garantizando la transparencia y la responsabilidad fiscal. Su observancia es esencial para la correcta elaboración y aprobación del presupuesto general, permitiendo la adecuada planificación de las finanzas municipales.

A- Guías de Presupuesto



a. Proceso Presupuestario

Proceso Presupuestario Municipal Guías de Petición Presupuestaria

El proceso presupuestario municipal inicia en la Oficina de Gerencia y Presupuesto Municipal, donde se elaboran las Guías de Petición Presupuestaria. Estas guías establecen el marco de referencia para que las diferentes dependencias municipales preparen y soliciten los fondos necesarios, asegurando que todas las propuestas se presenten de manera organizada y conforme a las disposiciones legales vigentes.

Mensaje de Presupuesto del Alcalde

Una vez recopiladas las peticiones presupuestarias, el Alcalde presenta el Mensaje de Presupuesto. Este mensaje incluye el Proyecto de Resolución del Presupuesto Balanceado de Ingresos y Gastos del Municipio, en cumplimiento con las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico. El Mensaje de Presupuesto comunica la visión y prioridades del ejecutivo municipal para el próximo año fiscal, fundamentando las decisiones y asignaciones de recursos.

Vistas Presupuestarias en la Legislatura Municipal

Posteriormente, la Legislatura Municipal realiza vistas presupuestarias junto a los Directores de las Oficinas y Departamentos Municipales. En estas vistas se evalúan las necesidades y propuestas presentadas, permitiendo un análisis detallado antes de proceder con la aprobación del presupuesto. Este proceso garantiza la transparencia y la responsabilidad fiscal, permitiendo una adecuada planificación y administración de los recursos económicos del municipio.



b. Presentación del Proyecto de Resolución y Mensaje de Presupuesto

Incluye las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico (Ley Núm. 107-2020, según enmendada) sobre la presentación del Proyecto de Resolución de Presupuesto Balanceado de Ingresos y Gastos del Municipio para cada Año Fiscal y el Mensaje de Presupuesto ofrecido por el Alcalde.



c. Aprobación del Presupuesto

La Oficina de Gerencia y Presupuesto examina y asesora en el proceso de aprobación y enmiendas necesarias del presupuesto que registrará cada año fiscal. La Legislatura Municipal considera el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio, durante una sesión ordinaria. La aprobación de este requiere una votación favorable de la mayoría absoluta de los miembros activos de la Legislatura Municipal.



d. Relación del Presupuesto Anual y las Funciones Intrínsecas de las Oficinas y Departamentos.

Describe la relación y los vínculos que existen entre las funciones de las Oficinas y la formulación del presupuesto municipal. El presupuesto provee los medios económicos para la consecución de los servicios municipales, conforme a las funciones establecidas en los reglamentos orgánicos y funcionales.



e. Enmiendas al Presupuesto

Resume las enmiendas o reajustes en el Presupuesto General de Gastos del Municipio, permitidos por el “Código Municipal de Puerto Rico” (Ley Núm. 107-2020).



f. Calendario para la Preparación del Presupuesto del Año Fiscal 2026-2027

El Calendario establece las fechas para el proceso de preparación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de San Juan y se adopta por Orden Ejecutiva del Alcalde, para este año es la [Orden Ejecutiva Núm. MASJ-085, Serie 2025-2026](#). Este comienza con la preparación de peticiones presupuestarias hasta completar el proceso con la aprobación del Presupuesto General por parte de la Legislatura Municipal de San Juan.

B- Políticas de Presupuesto

Presenta las aseveraciones financieras y presupuestarias en vigor en el Municipio Autónomo de San Juan, durante el pasado Año Fiscal y que continuarán en el Año Fiscal 2026-2027.



Políticas de Auditoría, Contabilidad y Presupuesto e Informes Financieros

El Código Municipal de Puerto Rico establece disposiciones específicas respecto a la contratación de servicios de auditoría y la gestión financiera de los municipios. La política de contabilidad adoptada por el municipio, junto con las prácticas de elaboración de informes financieros, se fundamenta en los principios, estándares y procesos reconocidos por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados



Unidos (USGAAP). Esto garantiza que la información contable sea precisa, comparable y conforme a normas internacionales de calidad y transparencia.



a. Políticas de Ingresos

Esta sección expone detalladamente las diferentes fuentes de ingresos disponibles a los municipios, define la estructura de los fondos municipales e incluye explicaciones concisas sobre las disposiciones contempladas en el Código Municipal relativas a dichos ingresos. Además, se precisan las tasas impositivas correspondientes a los bienes muebles e inmuebles y se establece la autoridad competente responsable de otorgar patentes municipales.



b. Políticas de Deuda

Políticas y Estrategias de la Deuda Pública Municipal

La administración responsable de la Deuda Pública es fundamental para la salud financiera del Municipio y el desarrollo sostenible de la comunidad. Para ello, es indispensable establecer políticas claras y estrategias definidas que guíen la gestión de las obligaciones financieras municipales.

Instrumentos de Deuda Permitidos

Los municipios pueden recurrir a distintos instrumentos de deuda, los cuales son herramientas financieras diseñadas para captar recursos con el propósito de ejecutar proyectos de inversión. El uso principal de estos instrumentos es financiar el Programa de Inversión en Mejoras de Capital, orientado al beneficio directo de los ciudadanos y al impulso del desarrollo económico local.

Componentes de la Deuda y Cálculo del Margen Prestatario

La gestión de la deuda requiere identificar claramente los componentes que la integran, así como determinar el margen prestatario disponible. El margen prestatario se refiere al límite de endeudamiento que puede asumir el municipio sin comprometer su estabilidad fiscal, y su cálculo debe responder a criterios objetivos y transparentes que garanticen la sostenibilidad financiera a largo plazo.



a. Políticas de Mejoras de Capital

Define lo que constituye mejoras de capital (activos físicos construidos o adquiridos como propiedades, equipos, etc.), su costo mínimo (\$5,000 o más) y su vida útil (2 años o más).



b. Políticas de Manejo de Efectivo



Establece la forma en que la Oficina de Finanzas Municipales custodia los fondos públicos potenciales bajo el control del Municipio y el manejo prudente y diligente del efectivo, enfatizando las normas de sana administración, seguridad, liquidez y rendimiento.



c. Políticas del Presupuesto Operacional

El Artículo 2.097 del Código Municipal prohíbe presupuestos que excedan la disponibilidad de recursos. Para mantener un presupuesto balanceado (en el cual los gastos autorizados se sufragan en su totalidad con los ingresos disponibles), se establecen políticas de carácter general y políticas específicas las cuales se presentan en las próximas secciones.



3. Tabla de Ingresos Municipales

Muestra la distribución de los recursos por concepto de ingresos.



4. Análisis de Ingresos

Presenta los ingresos municipales, explica los recursos disponibles y compara los años fiscales 2025-2026 y 2026-2027. Detalla los ingresos del fondo Ordinario, fondos Federales y otros fondos.



5. Proyección de Ingresos para los Años Fiscales 2028 al 2031

Incluye las proyecciones de ingresos para cinco años.



6. Fondos de Recuperación y Fondos Especiales

El Municipio de San Juan ha sido receptor de diversos fondos federales de recuperación, así como de Fondos Especiales, los cuales han jugado un papel determinante en el financiamiento de proyectos de rehabilitación y mejora en la Ciudad.

Fondos Recibidos

Entre los fondos destacados se encuentran los **Coronavirus State and Fiscal Recovery Funds (CSLFRF)**, conocidos también como Fondos ARPA, que han permitido atender necesidades surgidas tras la emergencia sanitaria. Asimismo, el Municipio recibió fondos del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario para la Recuperación ante Desastres de Puerto Rico (**CDBG-DR**, por sus siglas en inglés) destinados a la recuperación ante desastres, y el **Fondo Especial de Mejoras**, cuyos recursos provienen de sobrantes y se han utilizado para complementar financiamiento en proyectos específicos.



Uso de los Fondos

La mayoría de los proyectos financiados mediante el Fondo Especial de Mejoras han servido como complemento a iniciativas que ya contaban con asignaciones de la Agencia Federal de Emergencias (**FEMA**, por sus siglas en inglés), atendiendo componentes o alcances distintos para asegurar la rehabilitación total de las instalaciones afectadas. Ejemplo de ello son obras en el **Estadio Hiram Bithorn**, el **Coliseo Roberto Clemente**, el **Parque Barbosa**, entre otros espacios de relevancia para la comunidad.



7. Resumen Gráfico

Contiene gráficos y tablas que resumen la información financiera y las fuentes de ingresos y recursos para los Años Fiscales 2025-2026 (vigente) y 2026-2027 (recomendado). Esto incluye detalles por fondo ordinario y/o especial; ingresos locales, diversos y por servicios; ingresos gubernamentales; presupuestos por Áreas Programáticas, así como el desglose de fondos combinados por Áreas Programáticas.



8. Presupuesto en Breve

Incluye un resumen del presupuesto recomendado por Área Programática, resaltando los recursos asignados y las principales iniciativas a atender.



9. Deuda Pública

Es una herramienta del Municipio y de los gobiernos para financiar su programa de mejoras permanentes y compra de equipo. Esta sección presenta un detalle de los préstamos del Municipio, el balance de la deuda pública municipal y el pago correspondiente al año fiscal 2026-2027.



10. Tabla de Recursos Humanos

En la Tabla de Recursos Humanos provee un resumen de los puestos de personal presupuestados para el año liquidado, vigente y recomendado.



VIII. TABLAS DE PRESUPUESTO

Detallamos las Tablas de Presupuesto que ilustran la asignación presupuestaria por origen de fondo, objeto de desembolso y la relación con las Áreas Programáticas y las Unidades Administrativas del Municipio. Estas tablas son las siguientes:



1. Tablas I-Área Programática

Detallan la asignación presupuestaria por Área Programática y Unidad Administrativa (Oficina y Departamento), para los años fiscales 2025-2026 y 2026-2027. Presenta una columna del cambio en asignación entre esos años y el cambio porcentual. Lo que cambia entre estas tablas es el tipo de fondo.

Tablas por Área Programática I

Tabla I	Presupuesto por Área Programática, Fondos Combinados
Tabla I-a	Presupuesto por Área Programática, Fondos Ordinarios
Tabla I-b	Presupuesto por Área Programática, Fondos Federales
Tabla I-c	Presupuesto por Área Programática, Otros Fondos



2. Tabla II - Área Programática y Detalle de Fondos Combinados

La Tabla II presenta la asignación presupuestaria por Área Programática, Unidad Administrativa (Oficina y Departamento) y origen de recursos (tipo de fondo - fondos combinados, fondo Ordinario, fondos Federales y otros fondos) para los años fiscales 2025-2026 y 2026-2027. Contiene una columna del cambio en asignación y el cambio porcentual. Para cada una de las tablas antes mencionadas, se presenta lo siguiente:

Tablas por Área Programática y Detalle de Fondos Combinados II

Tabla II	Presupuesto por Área Programática, Detalle de Fondos Combinados			
Área y Unidad Administrativa Es el Área y el Departamento u Oficina Municipal	Vigente 2025-2026 Es la asignación de recursos del año fiscal corriente 2025-2026	Recomendado 2026-2027 Es el presupuesto recomendado al Departamento u Oficina para el año fiscal 2026-2027	Cambio Absoluto Recoge el cambio entre el presupuesto vigente 2025-2026 y el recomendado 2026-2027	Cambio % Computa el cambio entre el presupuesto recomendado y el vigente en términos porcentuales
Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2025-2026	Recomendado 2026-2027		



3. Tabla – III Unidad Administrativa

Las Tablas III, III-a, III-b y III-c presentan la asignación presupuestaria por unidad administrativa (Oficina y Departamento) y tipo de gasto (gastos personales, no personales, compra de equipo, asignaciones no departamentales) para los años fiscales 2026 y 2027 con una columna de cambio absoluto. Estas tablas son las siguientes:

Tablas por Unidad Administrativa III

Tabla III	Presupuesto por Unidad Administrativa y Objeto Mayor de Desembolso, Fondos Combinados
Tabla III-a	Presupuesto por Unidad Administrativa y Objeto Mayor de Desembolso, Fondos Ordinarios
Tabla III-b	Presupuesto por Unidad Administrativa y Objeto Mayor de Desembolso, Fondos Federales
Tabla III-c	Presupuesto por Unidad Administrativa y Objeto Mayor de Desembolso, Otros Fondos



4. Tabla IV - Presupuesto Por Unidad Administrativa y Tipo de Fondo

La Tabla IV presenta el presupuesto de cada unidad administrativa y origen de recursos o tipo de fondo para el 2026 y 2027, por tipo de fondo e incluye una columna de cambio absoluto.



IX. PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA

Cada Área Programática integra diversos Departamentos y Oficinas cuyos planes de trabajo presentan afinidad o requieren coordinación estrecha para la ejecución de sus actividades y/o proyectos. En esta sección se presenta el presupuesto correspondiente a todas las Oficinas y Departamentos del Municipio de San Juan, clasificados según el Área Programática a la que pertenecen.

El texto de cada Área Programática se compone de los siguientes:

- **Visión** - Describe hacia dónde queremos llegar.
- **Misión** - Presenta las responsabilidades principales de cada Área.
- **Componentes** - Enumeran los Departamentos u Oficinas que se agrupan dentro de cada Área Programática.
- **Metas/Objetivos/Iniciativas** - Identifica las metas/objetivos/Iniciativas del Área Programática que corresponda según el Plan Estratégico.
- **Valor a la Ciudadanía** - Explica en lenguaje claro los beneficios que recibe la comunidad por los recursos presupuestados, la necesidad que atiende, a quienes impacta y los resultados que se esperan y su aportación a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.
- **Impacto Futuro** - Explica el presupuesto que se formula con una visión de mediano y largo plazo, alineada con la política pública municipal de prevención, continuidad y fortalecimiento de la



infraestructura de servicios. El presupuesto considera el impacto a largo plazo, procurando que los gastos recurrentes se sostengan con fuentes de financiamiento recurrentes y que las inversiones de capital y tecnología cuenten con planes de mantenimiento y operación.

- **Presupuesto 2026-2027** - De cada Área Programática.

En el texto de cada Departamento y Oficina detalla los siguientes:

- **Base Legal y Misión** - Presenta la ordenanza o conjunto de leyes y ordenanzas que crean al Departamento u Oficina y las funciones básicas de los mismos.
- **Estructura Organizacional** - Describe el conjunto de programas, subprogramas y actividades que el Departamento u Oficina en particular lleva a cabo.
- **Programa Presupuestario** - Presenta cada programa presupuestario del Departamento u Oficina.
- **Objetivos/Iniciativas** - Integra los compromisos programáticos de la Administración, los objetivos para lograr las metas, del Programa de Gobierno o de las relacionadas con las funciones de las Oficinas y Departamentos, según sus Reglamentos Orgánicos y las estrategias a seguir para cumplir el plan de trabajo de cada programa presupuestario.
- **Indicadores de desempeño** - Incluye indicadores orientados a medir y evaluar los resultados del nivel de servicio y el desempeño de los programas, así como las metas del Plan Estratégico 2025-2028. Se presentan para el año fiscal presupuestario liquidado y el vigente y recomendado con el resultado esperado. Estos sirven para evaluar la eficiencia y efectividad, fortalecer la rendición de cuentas y respaldar la toma de decisiones. Cada indicador busca definir qué se mide, por qué es relevante para la prestación de servicios municipales, mostrar patrones y hacer comparaciones, permitir el establecimiento de estándares y apoyar la toma de decisiones al vincular recursos con desempeño.
- **Presupuesto Recomendado** - Presenta una breve descripción de la asignación presupuestaria recomendada a cada Departamento u Oficina, seguido por las tablas de presupuesto correspondiente.
- **Valor a la Ciudadanía** - Explica en lenguaje claro los beneficios que recibe la comunidad por los recursos presupuestados, la necesidad que atiende, a quienes impacta y los resultados que se esperan y su aportación a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.
- **Impacto Futuro** - Explica el presupuesto de cada Departamento u Oficina que se formula con una visión de mediano y largo plazo, alineada con la política pública municipal de prevención, continuidad y fortalecimiento de la infraestructura de servicios. El presupuesto considera el impacto a largo plazo, procurando que los gastos recurrentes se sostengan con fuentes de financiamiento recurrentes y que las inversiones de capital y tecnología cuenten con planes de mantenimiento y operación.



1. Área Programática de Seguridad Pública

Esta área la componen la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres y el Departamento de Policía y Seguridad Pública.



2. Área Programática de Desarrollo Social Comunitario y Salud

Esta área la componen la Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres; la Oficina de Servicios al Ciudadano, el Departamento para el Desarrollo Social Comunitario, el Departamento de Salud y la Oficina de Asistencia al Inmigrante del Municipio de San Juan.



3. Área Programática de Planificación Urbana y Cumplimiento

Esta área la componen la Oficina de Permisos, la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, la Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental.



4. Área Programática de Gerencia Gubernamental

Esta área la componen la Oficina del Alcalde; la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales; la Oficina de Secretaría Municipal; la Oficina de Asuntos Legales; la Oficina de Auditoría Interna; la Oficina de Gerencia y Presupuesto; la Oficina de Sistemas de Información; la Oficina de Prensa y Comunicaciones, la Oficina de Relaciones Intermunicipales y Asuntos Protocolares, la Oficina de Finanzas Municipales y Asignaciones Generales.



5. Área Programática de Desarrollo Económico

Esta área la compone el Departamento de Desarrollo Económico y Turismo, el Departamento de Desarrollo Laboral y el Departamento de Empresas Municipales.



6. Área Programática de Educación

Esta área está compuesta por el Colegio Universitario de San Juan y el Sistema Educativo Municipal Integrado: a esta dependencia están adscritas la Oficina de Desarrollo Infantil y Preescolar, la Oficina de Escuelas Municipales y la Oficina de Bibliotecas y Bibliotecas Electrónicas.



7. Área Programática de Asuntos Urbanísticos

Esta área la componen el Departamento de Vivienda de San Juan, el Departamento de Operaciones y Ornato y el Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos.



8. Área Programática de Cultura y Recreación

Esta área está compuesta por el Departamento de Arte y Cultura, el Departamento de Recreación y Deportes y la Oficina de Arte Público y Monumentos Históricos.



9. Área Programática de Legislación

Esta área la compone la Legislatura Municipal de San Juan.



X. ANEJOS

Los anejos especiales se preparan para complementar la información provista a través del Documento. Se presentan los siguientes anejos:



1. Definición de Conceptos y Abreviaturas

Este anejo define conceptos, abreviaturas, siglas y leyes referidas en el Documento de Presupuesto para facilitar su comprensión. Incluye términos programáticos, financieros y no financieros.



2. Partidas Presupuestarias

Las tablas del presupuesto se organizan por renglones principales de gasto. Esta sección detalla cada partida individual de esos renglones.



VI. GERENCIA PARA RESULTADOS

VI.1 San Juan en Gráficas



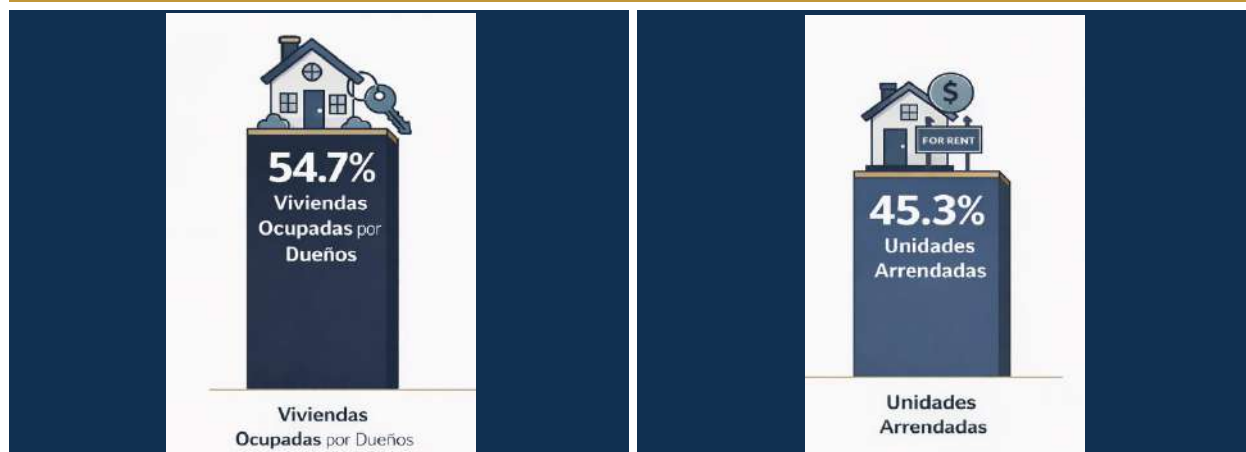
San Juan en Gráficas

Perfil Demográfico



Vivienda

Predomina la ocupación por sus dueños, aunque el arrendamiento mantiene una presencia significativa.





Perfil Económico

FUERZA LABORAL

 **152,517** 
personas

Tasa de Desempleo



Ingreso Promedio y Educación

Ingreso Promedio



San Juan registra un ingreso promedio superior al promedio de Puerto Rico.



Nivel Educativo Alcanzado

Bachillerato o más

SAN JUAN

40.3%

PUERTO RICO

29.7%

Diferencia: 10.6
puntos porcentuales

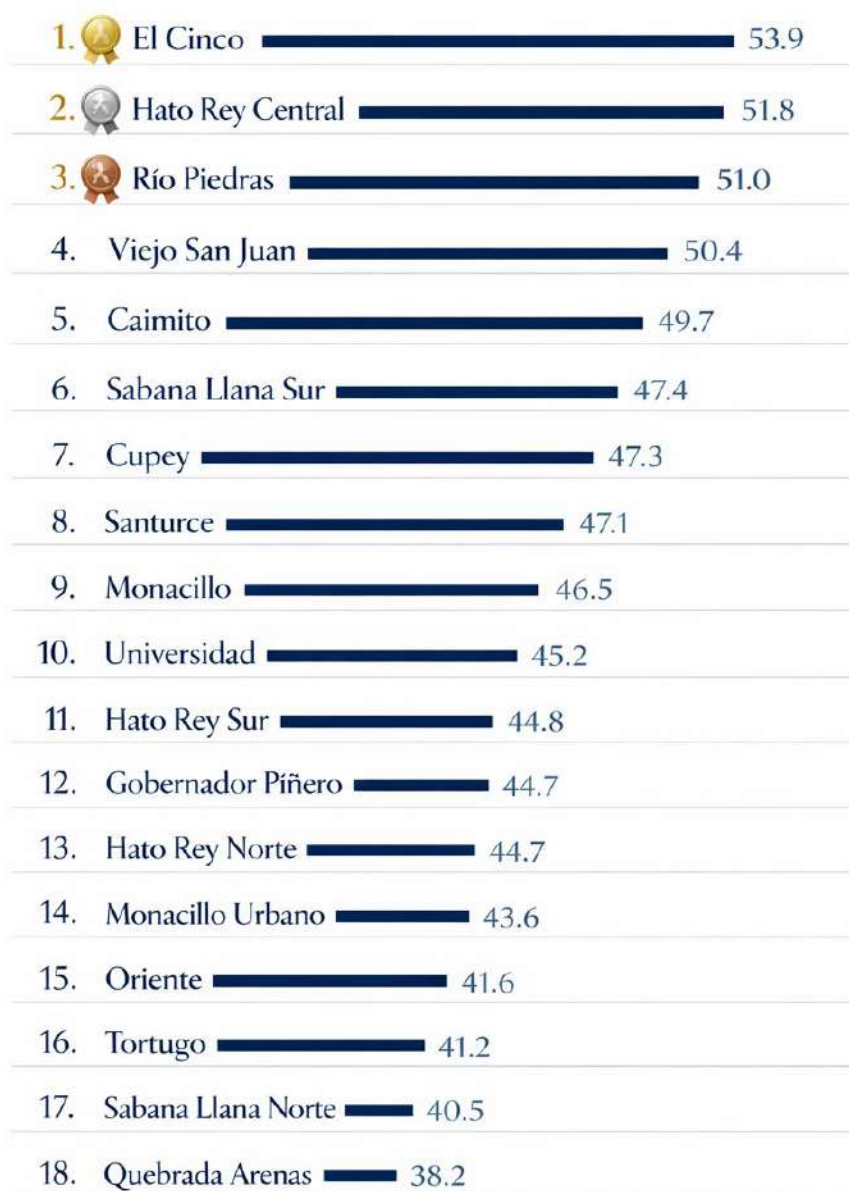
San Juan presenta una mayor proporción de población con bachillerato o preparación académica superior que Puerto Rico.



San Juan en Gráficas

Ranking de Edad Media por Barrio

San Juan · ACS 2024



Fuente: U.S. Census Bureau, ACS 2024

San Juan en Gráficas

Fundada en 1521, San Juan, Ciudad Capital, se distinguió desde sus orígenes por su valor estratégico para la defensa militar y el desarrollo de la actividad comercial, no solo de Puerto Rico, sino también del Caribe.



El perfil demográfico del Municipio de San Juan refleja una población aproximada de 336,160 habitantes, mayormente femenina (54.3%) y una edad mediana de 46.7 años, un poco superior a la registrada para Puerto Rico (45.4 años). Además, la estructura poblacional refleja una proporción significativa de adultos y personas mayores, ya que el 52% corresponde a población adulta, el 32% a personas de 60 años o más y el 15% a menores de 18 años. Estos indicadores demográficos apuntan a una ciudad con una población madura que requiere planificación estratégica para atender las necesidades de la población envejeciente y los grupos en edad productiva y de desarrollo.

En asuntos económicos, el Municipio de San Juan presenta un ingreso promedio de \$30,447, cifra superior al promedio de Puerto Rico, estimado en \$27,213. Asimismo, registra un nivel de pobreza de 34.6%. La fuerza laboral alcanza 152,517 personas (52.2%), con una tasa de empleo de 47.4% y una tasa de desempleo de 4.8%. Por otro lado, San Juan presenta una tasa de dependencia del 60%.¹

En vivienda, San Juan presenta una composición residencial en la que el 54.7% de las unidades se encuentra ocupado por sus propietarios, mientras que el 45.3% corresponde a unidades arrendadas. La renta promedio se sitúa en \$594 mensuales.

En materia educativa, el 40.3% de la población de San Juan cuenta con un grado de bachillerato o una preparación académica superior, cifra que supera el 29.7% registrado en Puerto Rico. De igual forma, el 58.1% de la población estudiantil está matriculada entre kínder y cuarto año, mientras que el 3.8% asiste a cuido o preescolar.

¹ La tasa de dependencia es un indicador demográfico que expresa la relación entre la población potencialmente dependiente y la población en edad productiva. Se calcula dividiendo la población de 0 a 14 años y la población de 65 años o más entre la población de 15 a 64 años, y multiplicando el resultado por 100.



Viejo San Juan

Principales datos demográficos

POBLACIÓN



Población Total

6,447



Hombres

2,956



Edad Media

50.4 Años



Mayores
de 60 Años

2,487 (39%)

EMPLEO



Fuerza Laboral

2,722 (49.1%)



Tasa de Empleo

42.5%



Tasa de Desempleo

5.5%



Veteranos **4.1%**

VIVIENDA



Viviendas Ocupadas
por Dueños

47.6%



Viviendas
Alquiladas

52.4%



Renta Promedio

\$660

EDUCACIÓN



Bachillerato o Más

51.4%



Ingreso Promedio

\$28,068



Menores en Escuela K-12

67.7%



Nivel de Pobreza

33.1%



Niños en Cuido o Preescolar

38



Santurce

PRINCIPALES DATOS DEMOGRÁFICOS

66,142
Población Total

30,564
Hombres 

35,578
Mujeres 

Edad Media **47.1** Años



Fuerza Laboral
30,335 (52.6%)



Tasa de Empleo 45.5%
Tasa de Desempleo 6.9%



Veteranos 2.0%



Ingreso Promedio
\$23,923



Nivel de Pobreza
46.6%



Viviendas Ocupadas por Dueños 46.8%



Viviendas Alquiladas 53.2%



Renta Promedio \$631



Bachillerato o Más
38.2%



Estudiantes K-12
55.6%





Hato Rey Norte

Principales datos demográficos

Población Total

14,783



Hombres

7,074



Mujeres

7,709



Edad Media

44.7 años



Mayores de 60 Años

4,780 (32%)

Fuerza Laboral



6,949 (52.9%)

Tasa de Empleo

47.1% ↑

Tasa de Desempleo

5.7%



Veteranos



2.1%



Ingreso Promedio

\$39,447



Viviendas Propias

47.4%



Nivel de Pobreza

27.2%



Viviendas Alquiladas

52.6%



Renta Promedio

\$549



Bachillerato o Más

60.2%



Menores en Escuela K-12

43.8%



Niños en Cuido o Preescolar

246





Hato Rey Central

Principales datos demográficos

 Población Total **14,003**  Hombres **5,976**  Mujeres **8,027**  Edad Media **51.8**

 Mayores de 60 años
5,557 (39.7%)

 Fuerza Laboral
6,253 (48.0%)

 Tasa de Empleo
39.0%

 Tasa de Desempleo
9.0%

 Veteranos
1.3%

 Nivel de Pobreza
47.2%

 Viviendas ocupadas
43.7% 

 Viviendas alquiladas
56.3% 

 Ingreso Promedio
\$19,280

 Viviendas ocupadas por dueños
43.7% 

 Viviendas alquiladas
56.3% 

 Bachillerato o más
35.3%

 Menores en escuela K-12
45.3% 

 Niños en cuido o preescolar **7**



Oriente

Principales datos demográficos

Población Total

26,061



Hombres

12,198



Mujeres

13,863



Fuerza Laboral

10,906 (50.3%)



Tasa de Empleo

↑ 40.1%



Tasa de Desempleo

↓ 10.2%



Ingreso Promedio

\$18,429



Nivel de Pobreza

55.1%



Viviendas Propias

46.1%



Viviendas Alquiladas

53.9%



Renta Promedio **\$515**



Bachillerato o Más

22.0%



En Escuela K-12

67.7%



Niños en Cuido o Preescolar

346



Sabana Llana Norte

Principales datos demográficos

POBLACIÓN



ECONOMÍA



VIVIENDA



EDUCACIÓN





Sabana Llana Sur

Principales datos demográficos

Población Total



37,402

Hombres



15,945

Mujeres



21,457

Edad Media

47.4 años



Mayores de 60 Años



13,505 (36%)

Fuerza Laboral



16,376 (50.0%)

Tasa de Empleo

44.2%

5.7%



Veteranos



2.6%



Ingreso Promedio

\$31,717

Viviendas Propias



57.9%

Viviendas Alquiladas



42.1%

Renta Promedio

\$602



Bachillerato o Más

46.8%



Menores en Escuela K-12

60.3%



Niños en Cuido o Preescolar

184



Nivel de Pobreza 32.4%



Río Piedras

PRINCIPALES DATOS DEMOGRÁFICOS



Población Total
5,410



Hombres **2,576**




Mujeres **2,834**




Edad Media **51.0** años



Mayores de 60 Años
2,109 (39%)



Fuerza Laboral **2,739 (57.6%)**



Tasa de Empleo

50.3%



Veteranos
1.6%



Ingreso Promedio
\$17,567



Viviendas Ocupadas



42.5%



Viviendas Alquiladas



57.5%



Bachillerato o Más
23.5%



Estudiantes
70.8%



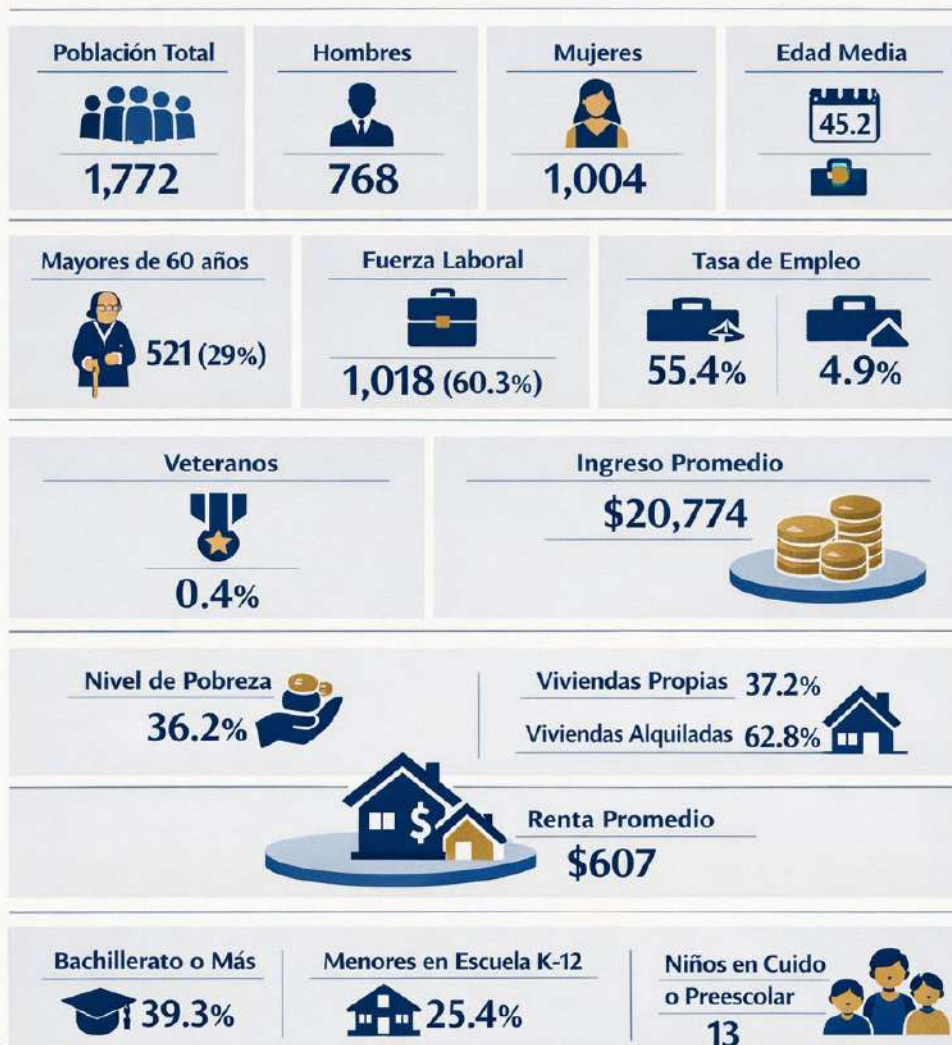
Niños en Cuido



0%

Universidad

Principales datos demográficos





Hato Rey Sur

Principales datos demográficos



Población Total

7,799



Hombres

3,656



Mujeres

4,143



Edad Media

44.8



Mayores de 60 Años

2,744 (35%)



Fuerza Laboral

4,390 (59.4%)



Tasa de Empleo 54.6%



Tasa de Desempleo 4.8%



Ingreso Promedio \$28,547



Viviendas Ocupadas por Dueños 41.5%



Viviendas Alquiladas 58.5%



Renta Promedio \$641



Bachillerato o Más 64.1%



Bachillerato o Más

64.1%



Menores en Escuela K-12

20.9%



Niños en Cuido o Preescolar 64%





El Cinco

Principales datos demográficos



Población Total

5,321



Hombres

2,165



Mujeres

3,156



Edad Media

53.9 años



Mayores de 60 Años

2,289 (43%)



Fuerza Laboral **2,396 (50%)**



Tasa de Empleo **46.3 %**



Veteranos **3.2 %**



Ingreso Promedio **\$35,817**



Nivel de Pobreza **23.6 %**



Viviendas Propias

47.6 %



Viviendas Alquiladas

52.4 %



Renta Promedio **\$660**



Bachillerato o Más **51.4 %**



Menores en Escuela K-12 **42.2 %**



Niños en Cuido o Preescolar **55**



Gobernador Piñero

Principales datos demográficos



Población Total

38,637



Hombres

17,716



Mujeres

20,921



Edad Media

44.7 años



Mayores de 60 Años

11,432 (30%)



Fuerza Laboral

17,606 (52.6%)



Tasa de Empleo

46.4%



Tasa de Desempleo

6.1%



Veteranos

3.2%



Ingreso Promedio

\$24,291



Nivel de Pobreza

43.6%



Viviendas Ocupadas por Dueños

46.2%



Viviendas Alquiladas

53.8%



Renta Promedio

\$651



Bachillerato o más

33.0%



Estudiantes en K-12

57.7%



Niños en Cuido o Preescolar

265



Monacillo Urbano

Principales datos demográficos



Población Total
20,630



Hombres
9,474



Mujeres
11,156



Edad Media
43.6 años



Mayores de 60 Años
6,218 (30%)



Fuerza Laboral
9,806 (56.1%)



Tasa de Empleo
50.2%



Tasa de Desempleo
5.9%



Veteranos
1.8%



Ingreso Promedio **\$38,533**



Nivel de Pobreza **34.1%**



Viviendas Propias **57.0%**



Viviendas Alquiladas **43.0%**



Renta Promedio **\$533**



Bachillerato o Más **53.9%**



En Escuela K-12 **55.5%**



Niños en Cuido o Preescolar **199**



Monacillo

Principales datos demográficos



Población Total
10,551



Hombres
4,731



Mujeres
5,820



Edad Media **46.5 Años**



Mayores de 60 Años
3,654 (35%)



Fuerza Laboral
4,213 (48.3%)



Tasa de Empleo
42.5%



Tasa de Desempleo
5.5%



Veteranos **3.0%**



Viviendas Propias
64.7%

Ingreso Promedio
\$43,194



Nivel de Pobreza
31.1%



Renta Promedio
\$424



Bachillerato o Más
58.7%



En Escuela K-12
63.9%



Niños en Cuido **103**



Cupey

PRINCIPALES DATOS DEMOGRÁFICOS



Población Total

31,545



Hombres

14,607



Mujeres

16,938



Edad Media

47.3 47.3 años



Mayores de 60 años

10,359 (33%)



Fuerza Laboral **14,793** (53.2%)



Tasa de Empleo

47.5%



Tasa de Desempleo

5.6%



Veteranos **2.5%**



Ingreso Promedio **\$44,743**



Viviendas Ocupadas
por Dueños

69.2%



Viviendas Alquiladas

30.8%



Renta Promedio

\$795



Bachillerato o Más

54.5%



Menores en Escuela K-12

44.9%



Niños en Cuido o Preescolar **485**



Caimito

PRINCIPALES DATOS DEMOGRÁFICOS



Población
17,846



Hombres
8,225



Mujeres
9,621



Edad Media
49.7 AÑOS



Mayores de 60 Años
5,893 (33%)



Fuerza Laboral
8,369 (53.6%)



Tasa de Empleo **48.7%**



Veteranos **2.1%**



Ingreso Promedio
\$49,940



Nivel de Pobreza **20.9%**



Renta Promedio **\$869**



Bachillerato o Más **59.0%**



Menores en Escuela K-12 **49.5%**



Niños en Cuido o Preescolar **230**

Tortugo

Principales datos demográficos



Población Total
4,180



Hombres
1,987



Mujeres
2,191



Edad Media
41.2 años



Mayores de 60 Años
1,369 (33%)



Fuerza Laboral
1,824 (53.8%)



Tasa de Empleo
47.3%



6.5%



Veteranos
0.9%



Ingreso Promedio
\$33,750



Nivel de Pobreza
27.2%



Viviendas Propias **69.6%**



Viviendas Alquiladas **30.4%**



Renta Promedio **\$861**



Bachillerato o Más **34.4%**



Menores en Escuela K-12 **87.0%**



Niños en Cuido o Preescolar **0%**



Quebrada Arenas

Principales datos demográficos



Población Total

1,345



Hombres

775



Mujeres

570



Edad Media

38.2



Mayores de 60 Años

454 (34%)



Fuerza Laboral

480 (46.2%)



Tasa de Empleo

46.2%



Ingreso Promedio Información no disponible



Viviendas Ocupadas por Dueños

54.3%



Viviendas Alquiladas

45.7%



Renta Promedio Información no disponible



Bachillerato o Más

11.4%



Menores en Escuela

K-12

61.7%



Niños en Cuido o Preescolar

0%

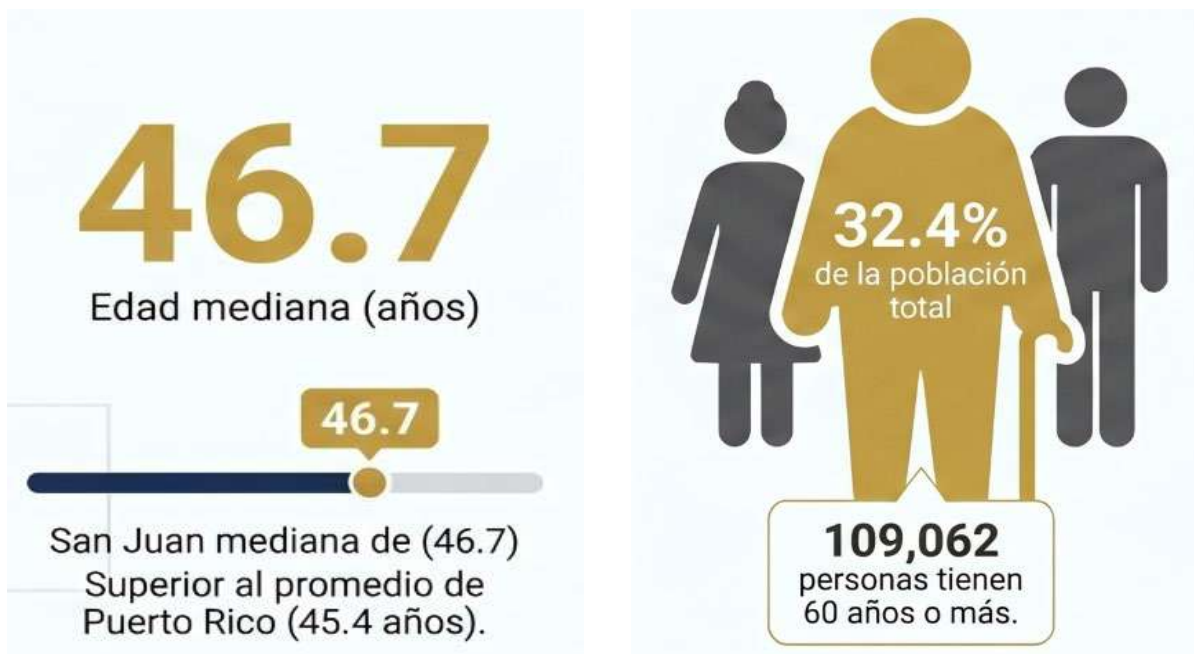
VI.2 Datos Demográficos



DATOS DEMOGRÁFICOS

TRANSFORMACIÓN DEMOGRÁFICA EN SAN JUAN

Perfil de la Población



Población de Edad Avanzada





DATOS DEMOGRÁFICOS TRANSFORMACIÓN DEMOGRÁFICA EN SAN JUAN

Tendencia Poblacional

Puerto Rico atraviesa un acelerado proceso de envejecimiento poblacional, y el Municipio de San Juan refleja con claridad esa transformación. El aumento sostenido en la longevidad y el mayor peso relativo de la población de edad avanzada han reconfigurado la estructura poblacional del municipio.

Esta tendencia tiene implicaciones directas para la planificación de servicios, la asignación de recursos y el diseño de políticas públicas dirigidas a atender de manera efectiva a una población de mayor edad.

En Puerto Rico, la Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a favor de los Adultos Mayores¹ reconoce como personas adultas mayores a quienes tienen 60 años o más. Este marco legal establece una política pública orientada a la protección y garantía de derechos en áreas esenciales como la salud, la alimentación, el trabajo, la educación y la asistencia social.

Asimismo, proporciona la base normativa para orientar las respuestas institucionales ante el envejecimiento poblacional y fortalecer la planificación de servicios dirigidos a esta población.

Datos Censales

109,062 residentes (32.4% de la población total) tienen **60 años o más**.

65+ años: **85,589** (25.5%)

75+ años: **44,669** (13.3%)

85+ años: **14,048** (4.2%)



¹ [Ley Núm. 121-2019, Ley de la Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a Favor de los Adultos Mayores.](#)



Esperanza de Vida

La esperanza de vida es un indicador clave para evaluar las condiciones de salud, bienestar y desarrollo de una población. Su comportamiento responde a factores como el acceso a servicios de salud, las condiciones sanitarias, el nivel educativo, la prevención y el contexto socioeconómico. En combinación con la reducción en la natalidad, el aumento en este indicador ha contribuido al envejecimiento acelerado de la población, tanto en Puerto Rico como en San Juan.²

En 2010, la esperanza de vida en Puerto Rico era de 78.7 años, ligeramente por encima de los 78.5 años registrados en Estados Unidos. Para 2024, Puerto Rico alcanzó 81.9 años, frente a 79.5 años en Estados Unidos.³ Aunque este indicador presentó descensos temporeros tras el Huracán María en 2017⁴ y durante la pandemia de COVID-19 en 2022⁵, la tendencia general continúa siendo ascendente.

Este comportamiento sugiere mejoras sostenidas en las condiciones de salud y supervivencia de la población, aunque también anticipa mayores presiones sobre los sistemas de salud, cuidado y apoyo social, particularmente para la población de 85 años o más.



Índice de Vejez

Qué mide. El índice de vejez compara la población de 65 años o más con la menor de 15 años y expresa cuántas personas adultas mayores hay por cada 100 menores de edad.

Resultado en San Juan. En el Municipio de San Juan, este indicador alcanza 211.7, lo que evidencia una estructura poblacional marcadamente envejecida.

Barrios con mayor índice. Los valores más altos se observan en Universidad (631.8), Hato Rey Centro (559.2) y Hato Rey Sur (535.9), lo que refleja una concentración particularmente elevada de población mayor en esas áreas.

211.7

Índice de Vejez actual.

Representa 211 personas adultas mayores por cada 100 menores de 15 años.

²Fingermann, H. (13 de mayo de 2011). *Concepto de esperanza de vida*. Deconceptos.com. <https://deconceptos.com/ciencias-naturales/esperanza-de-vida>.

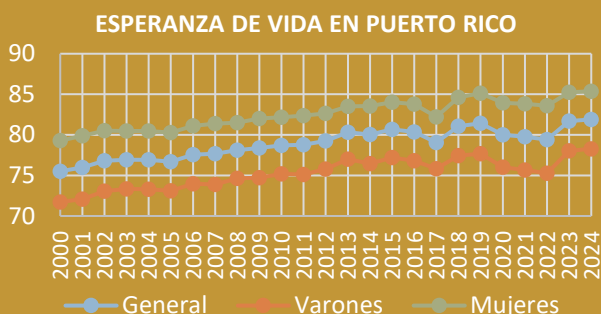
³ *Life Expectancy in Puerto Rico 1950-2025 & Future Projections*, [Life Expectancy in Puerto Rico 1950-2025 & Future Projections](#).

⁴ El huracán María fue un ciclón tropical mortífero que devastó Dominica, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Puerto Rico en septiembre de 2017. Se considera el peor desastre natural registrado en esas islas y también es el huracán más mortífero en el Atlántico desde el huracán Jeanne en 2004. María fue el décimo más intenso de huracanes del Atlántico y el ciclón tropical más intenso del mundo en 2017.

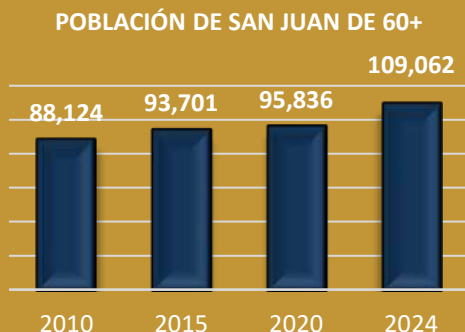
⁵ <https://estadisticas.pr/en/covid-19>.



Esperanza de Vida



Índice de Vejez



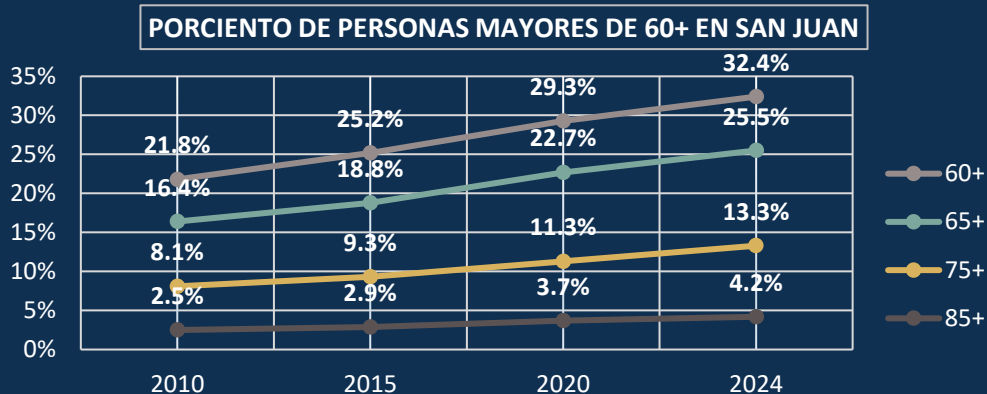
Perfil de las Personas de 60 + en San Juan



El perfil de las personas de 60 años o más en San Juan presenta características sociodemográficas que reflejan el envejecimiento acelerado de la población. Esta transformación tiene implicaciones directas para la fuerza laboral, la economía, la educación y la salud, y exige respuestas de planificación pública acordes con una población de mayor edad.

A continuación, se presentan los indicadores más relevantes sobre la población de personas adultas mayores en San Juan.

Población Actual de Personas Adultas Mayores en San Juan

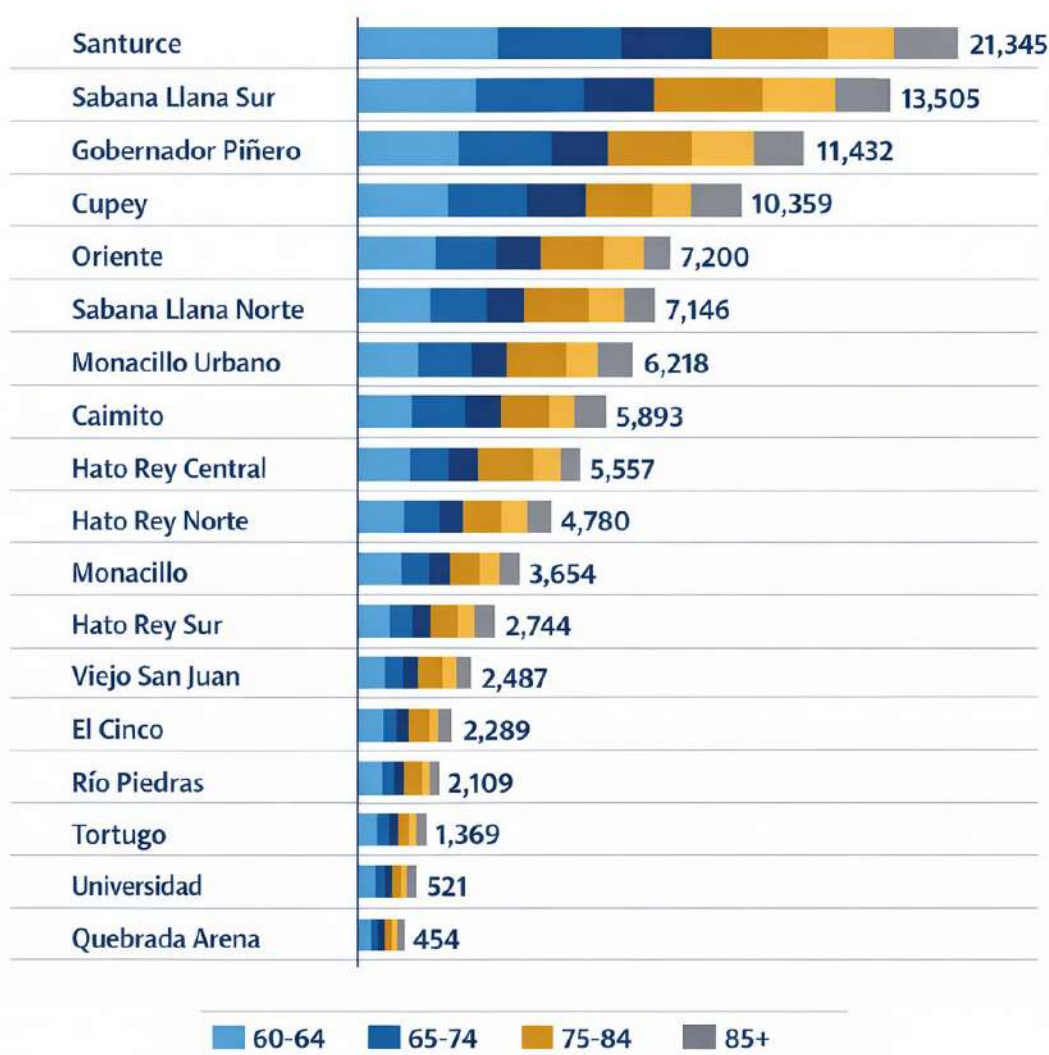




La gráfica evidencia el impacto del aumento en la longevidad sobre la estructura demográfica del Municipio de San Juan. Se observa un crecimiento sostenido en las distintas etapas del envejecimiento, incluido el grupo de 85 años o más, que representa el 4.2% de la población municipal.



Población de Personas de 60 años o más Por Barrios



Fuente de Datos: U.S. Census Bureau, 2024 American Community Survey 5-Year Estimates



Mediana de Edad

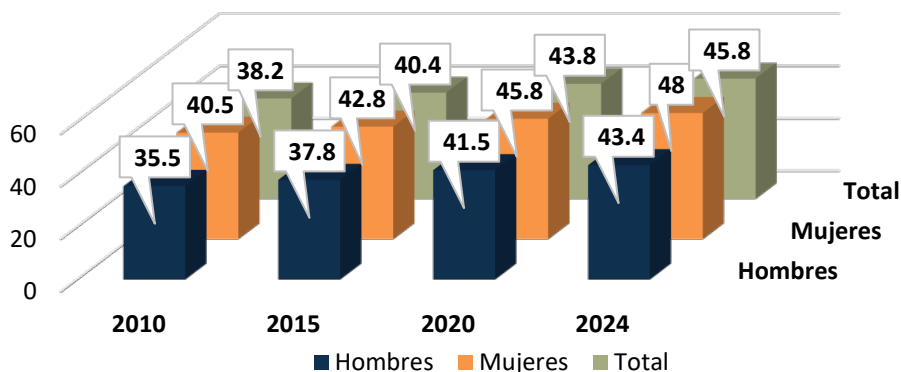
La mediana de edad es un indicador fundamental para evaluar el grado de envejecimiento de una población. Cuando este valor supera los 30 años, se considera que la estructura demográfica refleja una población envejecida. En San Juan, la mediana de edad aumentó de 38.2 a 45.8 años entre 2010 y 2024, lo que confirma una transformación demográfica sostenida. Este cambio tiene implicaciones directas para la planificación de servicios, vivienda, salud y movilidad. Por sexo, la mediana de edad pasó de 35.5 a 43.4 años en los hombres y de 40.5 a 48.0 años en las mujeres, lo que evidencia un envejecimiento más pronunciado en la población femenina.



Género

En 2024, la población de personas adultas mayores en San Juan es predominantemente femenina. Este patrón se asocia con una mayor longevidad de las mujeres y tiene implicaciones relevantes para la planificación de servicios, particularmente en áreas como salud, cuidado, vivienda y apoyo social.

MEDIANA DE EDAD EN SAN JUAN POR SEXO



Fuente de Datos: U.S. Census Bureau, 2024 American Community Survey 5-Year Estimates



Estatus Civil

El estatus civil es un componente del análisis demográfico, ya que aporta información sobre la estructura social y las redes de apoyo de la población. En el caso de las personas de 60 años o más en San Juan, la tendencia observada refleja una reducción en la proporción de personas casadas y viudas, junto con un aumento en la de personas divorciadas y aquellas que nunca se han casado. Estos cambios tienen implicaciones importantes para la planificación de servicios, particularmente en áreas relacionadas con vivienda, cuidado y apoyo social.

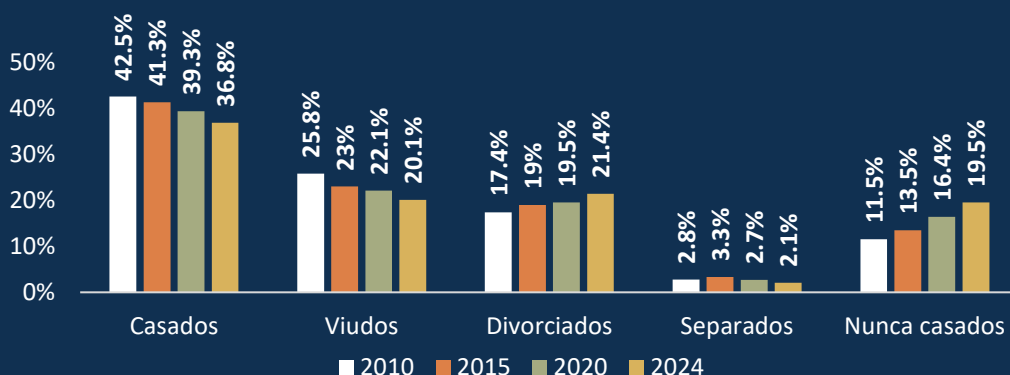


Media de Edad 60+

En 2024, la población de personas adultas mayores en San Juan es predominantemente femenina.

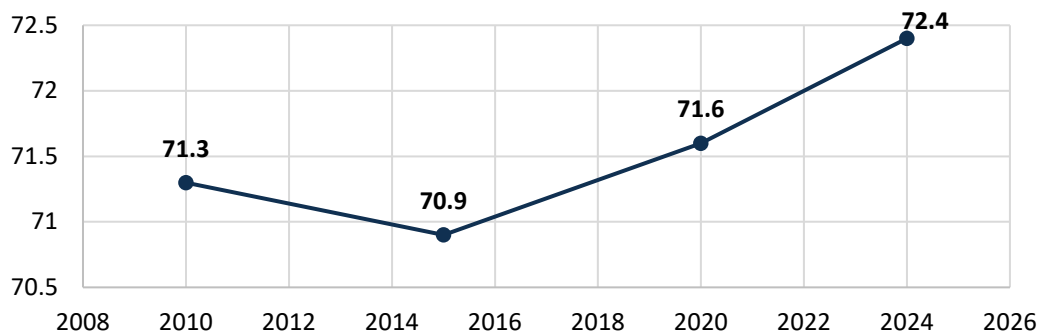
Este patrón se asocia con una mayor longevidad de las mujeres y tiene implicaciones relevantes para la planificación de servicios, particularmente en áreas como salud, cuidado, vivienda y apoyo social.

ESTADO CIVIL DE ADULTOS MAYORES 60+ EN SAN JUAN



Fuente de Datos: U.S. Census Bureau, 2024 American Community Survey 5-Year Estimates

EDAD MEDIA DE ADULTOS MAYORES 60+ EN SAN JUAN



Fuente de Datos: U.S. Census Bureau, 2024 American Community Survey 5-Year Estimates



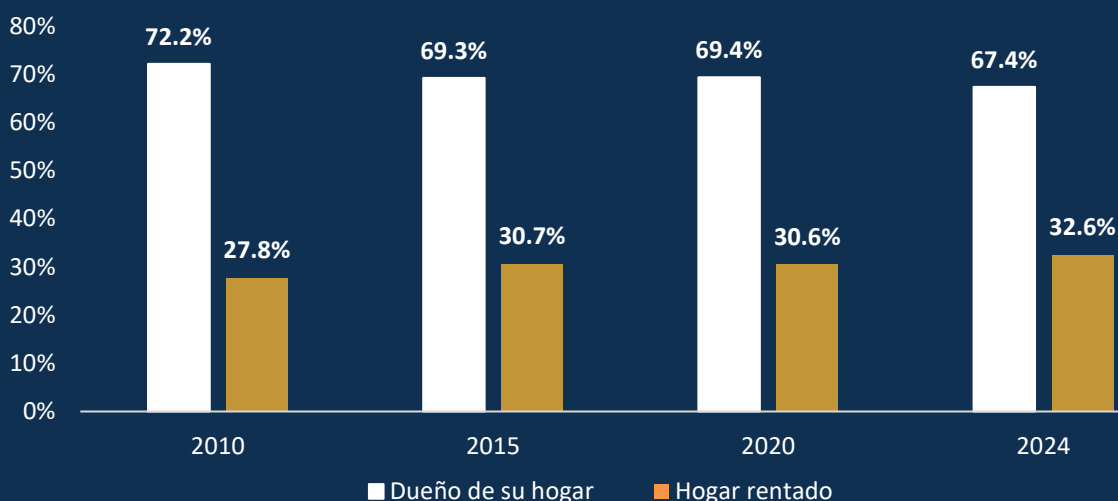
Tipo de Vivienda (Propia o Alquilada)

La vivienda es un determinante fundamental del bienestar y la calidad de vida de la población adulta mayor. En San Juan, la mayoría de las personas de 60 años o más reside en vivienda propia; no obstante, en 2024 se observa un leve aumento en la proporción de arrendatarios. Este patrón es relevante para la planificación municipal, ya que incide directamente en la estabilidad residencial, la asequibilidad y la necesidad de apoyos adaptados a esta población.

Como respuesta a esta necesidad, el Municipio de San Juan ofrece alternativas de vivienda asequible mediante el programa *Project Based Voucher (PBV)*, dirigido a personas adultas mayores de 62 años con bajos ingresos. Esta iniciativa fortalece la capacidad municipal para atender necesidades habitacionales prioritarias y promover mayor seguridad residencial.



COMPARACIÓN ENTRE DUEÑOS DE SU HOGAR Y ALQUILADOS



Fuente de Datos: U.S. Census Bureau, 2024 American Community Survey 5-Year Estimates



Viviendo Solos

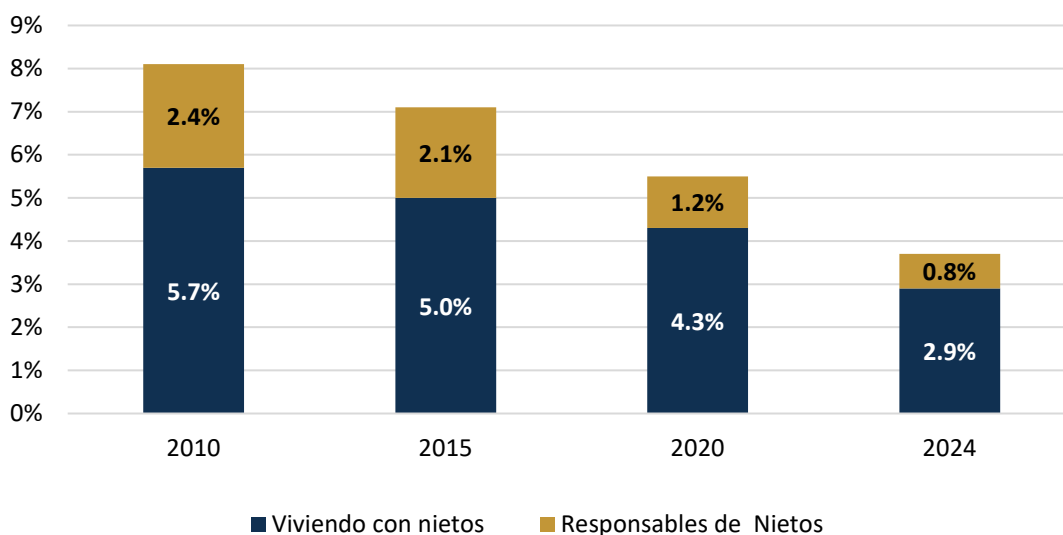
El porcentaje de personas adultas mayores que viven solas aumenta con la edad. En San Juan, el 33.9% de la población de 60 años o más y el 34.6% de la población de 65 años o más reside en hogares unipersonales. Esta tendencia, que previsiblemente continuará en las próximas décadas, refleja cambios en la composición familiar y en las redes tradicionales de apoyo. Sus implicaciones son relevantes para la planificación municipal, particularmente en áreas como cuidado, salud, acompañamiento y prevención del aislamiento social.



Viviendo con Nietos / Responsables de sus Nietos

La convivencia entre abuelos y nietos puede fortalecer los vínculos intergeneracionales y aportar beneficios al bienestar de ambas generaciones. Sin embargo, en muchos casos esta convivencia también implica responsabilidades de cuidado asumidas por personas adultas mayores ante la ausencia o limitada participación de los padres. Esta situación puede generar presiones económicas, emocionales y de organización familiar, particularmente en hogares con recursos limitados. En San Juan, la proporción de abuelos que viven con sus nietos o son responsables de su cuidado ha mostrado una tendencia descendente.

60+ VIVIENDO CON NIETOS Y/O RESPONSABLES DE ESTOS



Fuente de Datos: U.S. Census Bureau, 2024 American Community Survey 5-Year Estimates



Fuerza Laboral

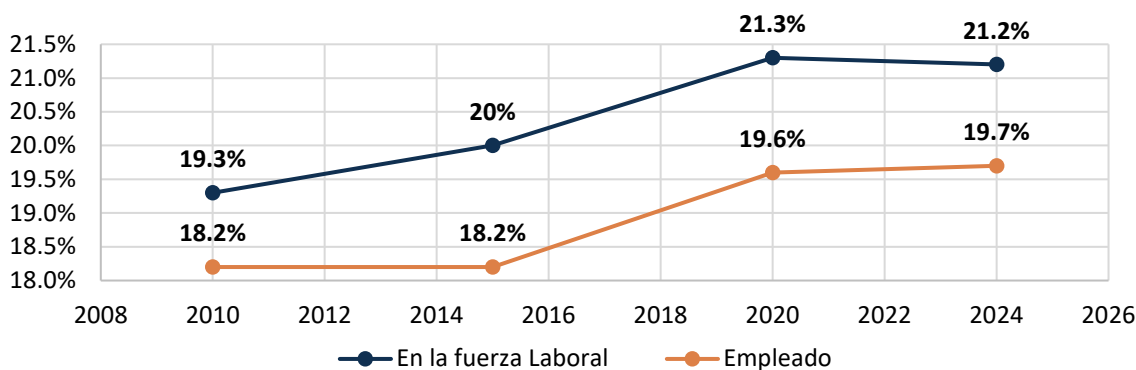
En Puerto Rico, aproximadamente una de cada cuatro personas entre 60 y 64 años permanece activa en la fuerza laboral.⁶ En San Juan, la evolución reciente refleja un aumento sostenido tanto en la participación laboral como en la cantidad de personas empleadas de 60 años o más entre 2010 y 2024. Esta tendencia sugiere una prolongación de la vida laboral y responde, en parte, a cambios demográficos, condiciones económicas y mayores niveles de preparación académica. Sus implicaciones son relevantes para la planificación pública, particularmente en áreas como ingreso, retiro, capacitación y adaptación de servicios a una población trabajadora de mayor edad.



Economía

Las condiciones económicas de una parte significativa de la población adulta mayor en San Juan reflejan niveles de ingreso insuficientes para cubrir necesidades básicas. El aumento sostenido en el costo de vida, junto con el peso creciente de los gastos en medicamentos y atención médica, reduce la viabilidad económica del retiro para muchos hogares. Como resultado, una parte de esta población se ve obligada a posponer su retiro o a enfrentar esta etapa bajo condiciones de mayor vulnerabilidad. En este contexto, el hecho de que el 32.9% de las personas adultas mayores viva bajo el nivel de pobreza subraya la necesidad de fortalecer estrategias de apoyo económico y protección social dirigidas a este segmento.

FUERZA LABORAL Y EMPLEO 60+



Fuente de Datos: U.S. Census Bureau, 2024 American Community Survey 5-Year Estimates

⁶ [Personas de 60 años y más: Estado de empleo y desempleo, Estudio del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos \(DTRH\), 22 de enero de 2026.](#)



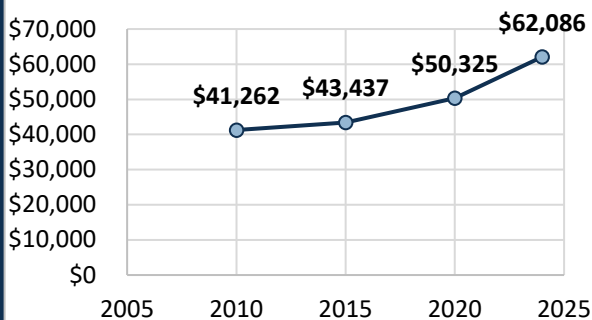
Mediana de Ingresos

La mediana de ingresos del hogar refleja el nivel económico típico de los hogares y permite evaluar su capacidad para sostener necesidades básicas. Al dividir a los hogares en dos mitades iguales —una con ingresos por debajo y otra por encima de ese valor— este indicador ofrece una medida más representativa que el promedio y útil para analizar condiciones económicas, vulnerabilidad y capacidad adquisitiva.

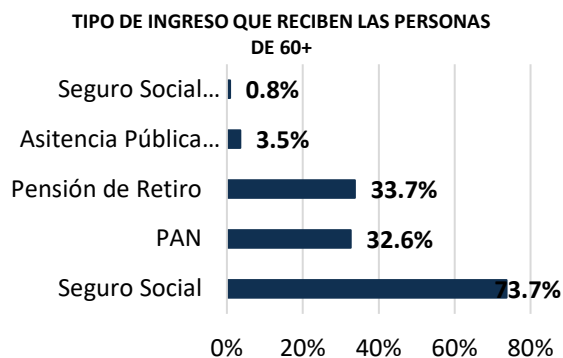


Tipo de Ingresos

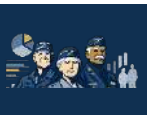
En 2024, las principales fuentes de ingreso de la población de 60 años o más en San Juan fueron el Seguro Social (73.7%), las pensiones de retiro (33.7%) y el Programa de Asistencia Nutricional (PAN) (32.6%). Esta composición evidencia una alta dependencia de ingresos fijos y de apoyos públicos para sostener el bienestar económico de una parte significativa de esta población. El patrón observado subraya la importancia de fortalecer estrategias de seguridad económica, acceso a beneficios y apoyo alimentario para las personas adultas mayores.



Fuente de Datos: U.S. Census Bureau, 2024



Fuente de Datos: U.S. Census Bureau, 2024



Veteranos

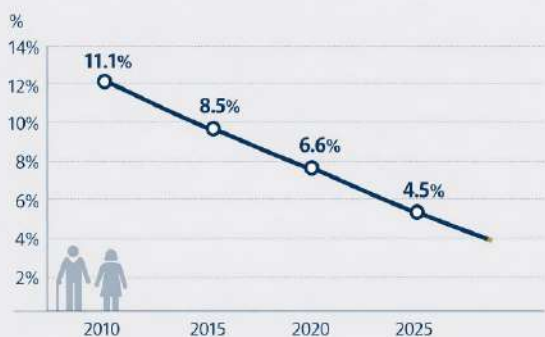
La proporción de veteranos dentro de la población de 60 años o más en San Juan ha mostrado una tendencia descendente y actualmente representa el 4.5% de este segmento poblacional. Aunque se trata de una proporción relativamente menor, este grupo mantiene necesidades particulares que deben considerarse en la planificación de servicios, especialmente en áreas relacionadas con salud, beneficios y apoyo especializado.



Educación

La población adulta mayor en San Juan muestra niveles crecientes de preparación académica. Esta tendencia está asociada, en parte, a una mayor permanencia en la fuerza laboral y a la búsqueda de mejores oportunidades de ingreso. También refleja el interés de muchas personas adultas mayores en continuar su desarrollo personal y alcanzar metas educativas postergadas, lo que fortalece su autonomía y participación social.

Veteranos de 60 años o más



Preparación Académica de las Personas 60+ en San Juan Municipio

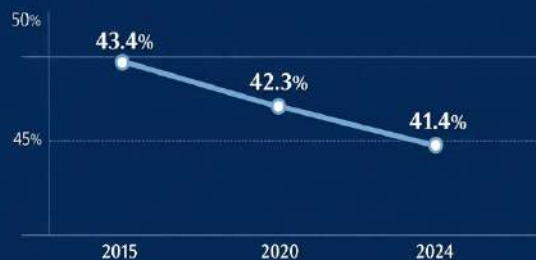




Salud

El envejecimiento poblacional plantea desafíos crecientes para los sistemas de salud y cuidado, al incrementar la prevalencia de condiciones crónicas y la demanda de servicios especializados. En San Juan, el aumento en la esperanza de vida sugiere mejoras en las condiciones generales de salud y supervivencia de la población adulta mayor. No obstante, esta misma tendencia exige fortalecer la capacidad municipal para responder de forma oportuna y sostenible a las necesidades de prevención, atención médica, cuidado y apoyo funcional de una población de mayor edad.

Porcentaje de Personas de 60 años o más con diversidad funcional:



Fuente: U.S. Census Bureau, 2024 American Community Survey 5-Year Estimates.

VI.3 Análisis de la Situación Económica

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA



Entorno Global y Factores de Riesgo Externos

El año fiscal 2025-2026 transcurre bajo un entorno internacional marcado por dos perturbaciones de gran alcance que condicionan la actividad económica de Puerto Rico y, por extensión, del Municipio de San Juan.

El primero es la política arancelaria implementada por el Gobierno Federal de Estados Unidos a principios del 2025, que impuso nuevas tarifas sobre importaciones provenientes de múltiples regiones comerciales. Para Puerto Rico, en donde nuestra economía depende estructuralmente de bienes importados, desde alimentos y materiales de construcción hasta productos manufacturados de consumo, estas tarifas representan un choque de costos directo. El encarecimiento de las importaciones presiona al alza los precios al consumidor, comprime los márgenes de los comerciantes y reduce el poder adquisitivo de los hogares, factores que afectan de manera desproporcionada a un Municipio urbano de alta densidad comercial como San Juan.

El segundo factor disruptivo es el escalamiento de la guerra entre Estados Unidos e Irán, que ha generado volatilidad severa en los mercados energéticos globales. El precio del barril de petróleo WTI, que se situaba en promedio alrededor de \$65 en febrero de 2026, superó los \$100 por barril en mayo de 2026, un incremento de más de 53% en apenas tres meses.

Este aumento tiene consecuencias directas para Puerto Rico, que importa la totalidad de sus combustibles, y para San Juan en particular, donde el costo del transporte, la energía eléctrica y la logística de distribución comercial se ven directamente impactados. El alza energética, combinada con las presiones arancelarias, configura un escenario de inflación más elevada que la proyectada al inicio del año fiscal.



Producto Nacional Bruto Real (PNB) de Puerto Rico

La economía de Puerto Rico mostró una trayectoria de recuperación sostenida entre los años fiscales 2021 y 2025, con el Producto Bruto pasando de \$73,357 millones en 2021 a \$87,571 millones en 2025, su nivel más alto en la década. Este crecimiento estuvo impulsado por la inyección de fondos federales de reconstrucción, el dinamismo del consumo privado post-pandemia y la fortaleza del sector de exportaciones de servicios.

Sin embargo, para el año fiscal 2026, el panorama se torna considerablemente más incierto. Bajo el escenario base, se proyecta un crecimiento moderado del Producto Bruto Real de 0.4%, reflejo de una economía que agota los estímulos previos y enfrenta vientos en contra del entorno global.

No obstante, el alza acelerada en los precios del petróleo y el impacto acumulado de los aranceles federales abren la posibilidad de un escenario adverso en el que la economía cierre el año fiscal 2026 con una contracción de hasta -1.6% en términos reales, lo que representaría el primer retroceso del Producto Bruto desde el año fiscal 2020. Esto, como resultado del alza en el costo del combustible, lo que aumenta el costo de vida y disminuye el poder adquisitivo de los puertorriqueños.



Demanda Interna y Consumo Privado

El ingreso personal disponible agregado aumentó de \$63,601 millones en el año fiscal 2016 a \$94,218 millones en 2025, y podría estancarse o decrecer en términos reales si la inflación supera las proyecciones iniciales de 1.5% -2.5%. Esos ingresos de los puertorriqueños también han cambiado ya que la fuente primaria de ingreso en Puerto Rico pasó de ser el salario a ser las transferencias a individuos, incluyendo Seguro Social, planes de retiro privados y públicos, entre otros. Este cambio en ingreso se comporta similar al cambio del perfil del puertorriqueño.

Por otro lado, el consumo personal ha sido el motor principal de la economía puertorriqueña en los últimos años, representando más del 85% de la demanda interna. Los gastos de consumo personal alcanzaron \$101,829 millones en el año fiscal 2025, el nivel más alto registrado. Sin embargo, este dinamismo enfrenta presiones crecientes: el alza en precios de energía y bienes importados erosiona el ingreso disponible de los hogares, lo que apunta a una moderación del consumo en el AF 2026.

Para San Juan, cuya base económica depende en alta proporción del comercio al detal y los servicios al consumidor, una contracción del consumo privado tiene implicaciones directas sobre los niveles de ventas, el empleo en el sector comercial y los recaudos municipales por patentes.



Inversión Interna Bruta de Capital Fijo

La inversión fija en Puerto Rico creció de forma notable entre 2018 y 2025, pasando de \$15,620 millones a \$17,974 millones, impulsada por proyectos de reconstrucción de infraestructura post-huracanes y la entrada de fondos CDBG y FEMA. Para el AF 2026, se anticipa una estabilización de la inversión pública a medida que los grandes proyectos de reconstrucción concluyen sus fases de ejecución, mientras que la inversión privada podría mostrar cautela ante la incertidumbre arancelaria y el aumento en costos de materiales de construcción importados.



Sector Externo: Comercio, Aranceles y Petróleo

Puerto Rico mantiene un perfil exportador concentrado en productos farmacéuticos, dispositivos médicos y biotecnología. Las exportaciones ascendieron a \$60,652 millones en el año fiscal 2025, mientras las importaciones totalizaron \$56,372 millones. No obstante, la imposición de aranceles federales durante



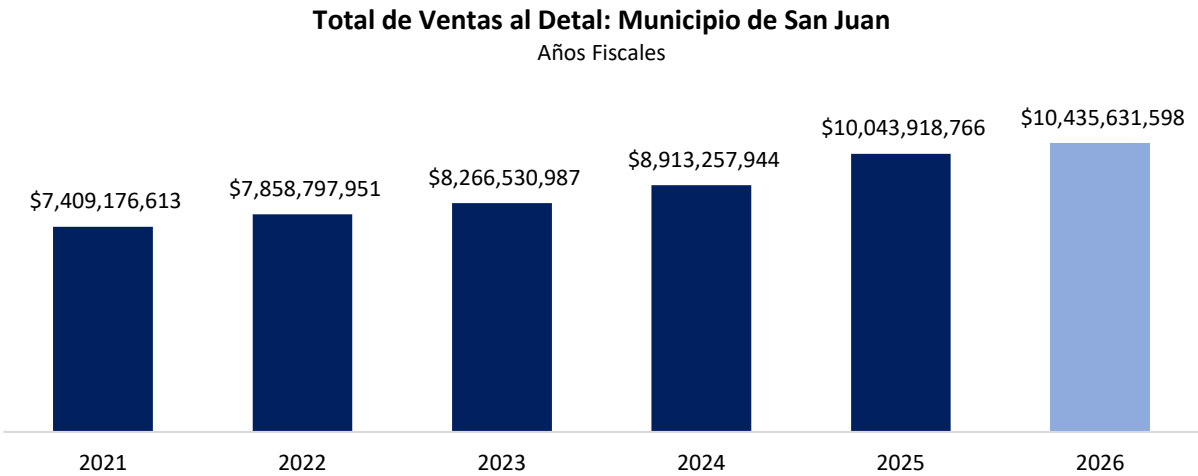
2025 introduce una variable de alto riesgo para el año fiscal 2026: el encarecimiento de insumos importados podría afectar los costos de producción de las manufactureras instaladas en la isla, mientras que el alza del precio del petróleo eleva directamente el costo de la energía y el transporte para todos los sectores.

San Juan, como principal centro logístico, comercial y de distribución de la isla, absorbe de manera concentrada estos choques de costos externos. La capacidad del MSJ para mantener la actividad comercial y los niveles de empleo en este contexto dependerá en gran medida de la evolución del precio del crudo en los meses restantes del año fiscal y de la respuesta del gobierno federal en materia de política arancelaria.



Actividad Comercial y Ventas al Detal

San Juan se mantiene como el principal centro comercial de Puerto Rico, concentrando la mayor actividad de ventas al detal de la isla. El año fiscal 2025 marcó un alto histórico: las ventas al detal del Municipio superaron por primera vez los \$10,000 millones, alcanzando \$10,044 millones, lo que representa un crecimiento de 12.7% respecto al AF 2024 (\$8,913 millones) y consolida una trayectoria de expansión sostenida desde el AF 2021.



Fuente: DDEC, estimados por Inteligencia Económica

Para el AF 2026, los datos disponibles correspondientes al primer semestre (julio–diciembre 2025) totalizan \$5,751 millones, un incremento de 3.9% sobre los mismos seis meses del AF 2025 (\$5,536 millones). De mantenerse esta tendencia, la proyección para el cierre del AF 2026 es de aproximadamente \$10,436 millones.

No obstante, es importante contextualizar este crecimiento. Una porción significativa del aumento en ventas al detal refleja el incremento general en los precios al consumidor, impulsado por la inflación que se ha acelerado durante el AF 2026 como consecuencia de las presiones arancelarias y el alza en los costos de energía descritos en la sección anterior.

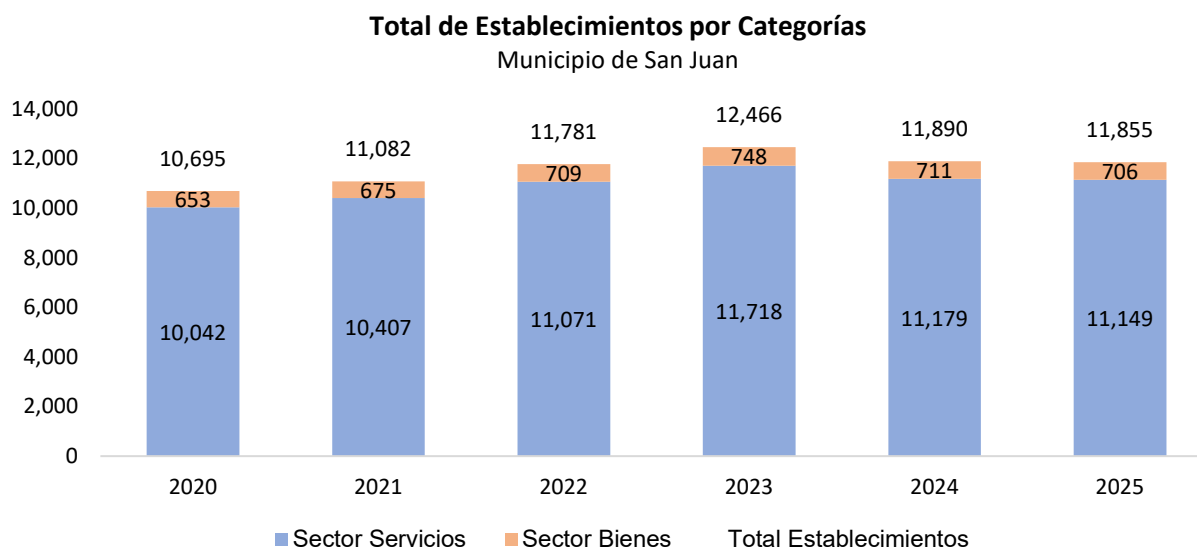


En términos de volumen real de transacciones, el crecimiento es más moderado que lo que sugieren las cifras nominales. Esta distinción es relevante para la interpretación de la salud económica del sector comercial: mayores ventas en dólares no necesariamente equivalen a mayor actividad económica o mayor bienestar del consumidor cuando los precios están subiendo.



Sector Privado y Establecimientos Comerciales

San Juan alberga la mayor concentración de establecimientos comerciales de Puerto Rico. Tras alcanzar un pico de 12,466 establecimientos en el AF 2023, el número ha mostrado una moderada contracción, situándose en 11,855 establecimientos en el AF 2025, tendencia que continúa en el AF 2026.



Fuente: BLS, tercer trimestre para el 2025

La economía de San Juan mantiene su carácter predominantemente orientado a servicios: más del 94% de los establecimientos pertenecen al sector de servicios, mientras que los sectores productores de bienes (construcción, manufactura y recursos naturales) representan menos del 6% del total. Los sectores con mayor número de establecimientos son servicios profesionales y de negocios (3,319), comercio, transporte y servicios públicos (2,228), y servicios educativos y de salud (1,791).

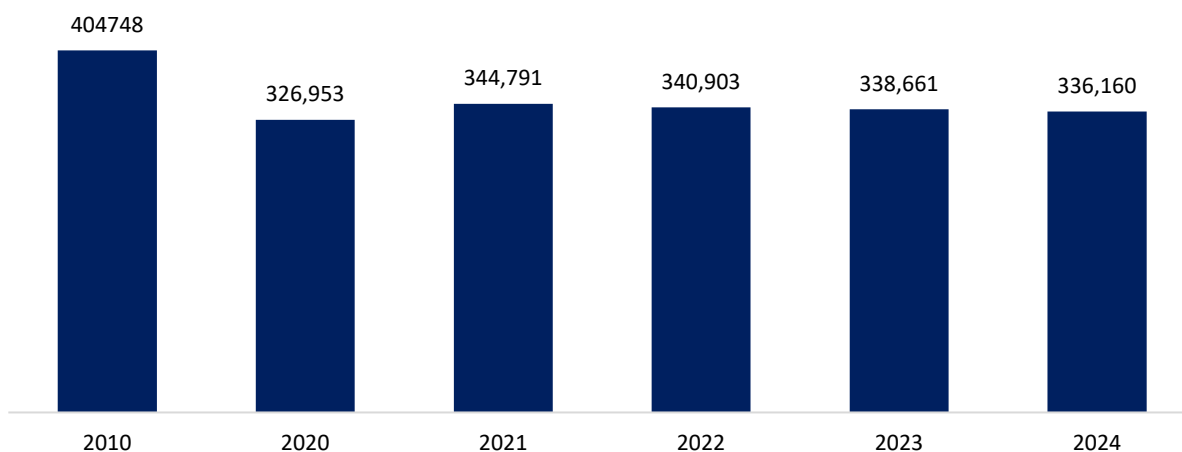
La contracción en el número de establecimientos entre 2023 y 2025 responde a varios factores concurrentes: el endurecimiento de las condiciones crediticias, el aumento en los costos operativos, incluyendo renta, energía y nómina, y la presión competitiva de plataformas de comercio electrónico. Esta tendencia merece seguimiento cercano en el AF 2026, especialmente en el contexto del alza de precios que puede erosionar los márgenes de los pequeños comercios.



Perfil Demográfico y Socioeconómico

San Juan, con una población estimada de 336,160 habitantes, representa aproximadamente el 10.4% de la población total de Puerto Rico (3,234,309). Es el Municipio más poblado de la isla, aunque su tendencia demográfica es de contracción sostenida: desde el pico de 434,374 habitantes en el año 2000, el Municipio ha perdido cerca de 100,000 residentes en poco más de dos décadas, fenómeno impulsado por la emigración hacia Estados Unidos continental, el envejecimiento de la población y una tasa de natalidad que no compensa la mortalidad natural.

Total Población
Municipio de San Juan



Fuente: Negociado del Censo Federal, datos para el 2024 – estimados de 5 años



Estructura por Grupos de Edad y Envejecimiento

La composición por edades de San Juan revela una ciudad que envejece a un ritmo más acelerado que el resto de la isla. La población menor de 18 años representa apenas el **15.3%** del total municipal, por debajo del 16.1% registrado para Puerto Rico en conjunto. En el extremo opuesto, la población mayor de 65 años alcanza el 25.5% de los residentes de San Juan, superando el promedio insular de 23.4%.

Segmento de edad	San Juan	Puerto Rico
Menores de 18 años	15.3%	16.1%
Mayores de 65 años	25.5%	23.4%

Fuente: Negociado del Censo Federal, datos para el 2024 – estimados de 5 años



Esta distribución tiene consecuencias estructurales de largo alcance. Una base poblacional joven cada vez más reducida implica menor fuerza laboral futura, menor dinamismo en la formación de nuevos hogares y una demanda creciente de servicios orientados al adulto mayor: salud, cuidado a largo plazo, transporte accesible y vivienda adaptada.

Para el Municipio, esto se traduce en una presión ascendente sobre el gasto en servicios sociales en un contexto donde la base contributiva se estrecha. Desde una perspectiva urbanística, el envejecimiento también redefine las prioridades de inversión en infraestructura pública y espacio urbano.



Ingresos y Capacidad Económica del Hogar

San Juan presenta indicadores de ingreso que superan el promedio de Puerto Rico, aunque con una dispersión interna considerable. La mediana de ingreso por hogar en el Municipio es de \$27,992, un 6.4% por encima de la mediana insular de \$26,297. Por otro lado, el promedio de ingreso por hogar, que alcanza \$53,654 en San Juan frente a \$41,994 en Puerto Rico, una brecha de 27.8% que refleja la concentración de hogares de altos ingresos en sectores como Condado, Miramar, Hato Rey y algunas urbanizaciones del sur del Municipio.

Indicador de ingreso	San Juan	Puerto Rico
Mediana de ingreso por hogar	\$27,992	\$26,297
Promedio de ingreso por hogar	\$53,654	\$41,994

Fuente: Negociado del Censo Federal, datos para el 2024 – estimados de 5 años

La brecha entre la mediana (\$27,992) y el promedio (\$53,654) dentro del propio San Juan es igualmente significativa: una diferencia de casi \$26,000 entre ambas métricas señala una distribución del ingreso altamente asimétrica, donde un segmento de hogares de ingresos elevados eleva el promedio considerablemente por encima de lo que experimenta el hogar típico.

En “arroz y habichuelas” esto significa que la mayoría de los hogares sanjuaneros vive con ingresos sustancialmente menores al promedio municipal, conviviendo en la misma ciudad con una minoría de alta capacidad económica. Esta dualidad define en gran medida la tensión urbana entre el San Juan próspero visible en sus zonas turísticas y financieras, y el San Juan vulnerable de sus comunidades de bajos ingresos.



Dependencia de Transferencias Federales

Un indicador estructural importante es la proporción de hogares que dependen de transferencias federales como componente relevante de su ingreso. En San Juan, el 38.8% de los hogares recibe beneficios del Seguro Social y el 35.9% participa en el Programa de Asistencia Nutricional (PAN). Ambas



cifras son notablemente inferiores al promedio de Puerto Rico, donde el 45.6% de los hogares recibe Seguro Social y el 47.4% son recipientes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN).

Transferencia federal	San Juan	Puerto Rico
Hogares con Seguro Social	38.8%	45.6%
Hogares con PAN	35.9%	47.4%

Fuente: Negociado del Censo Federal, datos para el 2024 – estimados de 5 años

Que San Juan esté por debajo del promedio a nivel isla en ambas métricas es consistente con su mayor nivel de empleo formal y su base de hogares con ingresos laborales más altos. Sin embargo, en términos absolutos, que más de un tercio de los hogares del Municipio más próspero de la isla dependa del PAN para cubrir necesidades alimentarias básicas es indicativo de la fragilidad económica que subyace bajo los agregados macroeconómicos.

En el contexto del AF 2026, donde la inflación ha acelerado el costo de los alimentos y bienes de primera necesidad, la efectividad real de estas transferencias se ve erosionada, aumentando la vulnerabilidad de los hogares beneficiarios.

La dependencia del Seguro Social, por su parte, va de la mano con el envejecimiento poblacional documentado: a medida que crece la proporción de residentes mayores de 65 años, crece también la proporción de hogares cuyo ingreso principal proviene de esta transferencia. Esto expone al MSJ a riesgos asociados con cambios en la política federal de beneficios, cuyo impacto se sentiría de manera amplificada en una ciudad con una estructura demográfica tan envejecida.



Pobreza y Desigualdad

La tasa de pobreza de San Juan se estima en 38.8% de la población, lo que significa que aproximadamente 4 de cada 10 residentes viven por debajo del umbral federal de pobreza. Esta cifra, aunque significativamente inferior al promedio de Puerto Rico (54.9%), sigue siendo extraordinariamente alta en comparación con cualquier jurisdicción del territorio continental de Estados Unidos, donde la tasa de pobreza nacional ronda el 11-12%.

Indicador	San Juan	Puerto Rico	EE. UU. Continental (ref.)
Tasa de pobreza	38.8%	54.9%	~11-12%

Fuente: Negociado del Censo Federal, datos para el 2024 – estimados de 5 años

La diferencia de 16 puntos porcentuales entre San Juan y el resto de Puerto Rico podría interpretarse como una ventaja relativa del Municipio, y en cierta medida lo es: la mayor concentración de empleo formal, instituciones educativas y servicios profesionales en la capital mitiga parcialmente la pobreza. Sin embargo, esta lectura oculta una realidad geográficamente fragmentada: la pobreza en San Juan no está distribuida uniformemente, sino concentrada en comunidades específicas - residenciales públicos, el Caño



Martín Peña, sectores de Santurce y Río Piedras - que coexisten físicamente con zonas de alta prosperidad a escasos kilómetros de distancia.

Esta fragmentación socioespacial representa uno de los retos más complejos de gobernanza municipal. Las políticas de desarrollo económico que elevan el promedio agregado no necesariamente alcanzan a los sectores de mayor vulnerabilidad, y el riesgo de desplazamiento por gentrificación, particularmente evidente en Santurce con el auge del turismo y la economía creativa, puede agravar la situación de los hogares de menores ingresos si no se acompaña de políticas activas de vivienda asequible y protección comunitaria.

En el marco del AF 2025-2026, con presiones inflacionarias que afectan desproporcionadamente a los hogares de menores ingresos, quienes destinan una mayor proporción de su gasto a alimentos, energía y transporte, la tasa de pobreza efectiva podría deteriorarse en términos reales incluso si los indicadores nominales se mantienen estables. Este es un factor de riesgo social que el Municipio debe monitorear de cerca en la ejecución presupuestaria del año en curso.

Indicador	San Juan	Puerto Rico
Población total	336,160	3,234,309
Población por debajo de 18 años	15.3%	16.1%
Población mayor de 65 años	25.5%	23.4%
Total hogares	153,632	1,290,866
Mediana de ingreso por hogar	\$27,992	\$26,297
Promedio de ingreso por hogar	\$53,654	\$41,994
Hogares con Seguro Social	38.8%	45.6%
Hogares con NAP (cupones)	35.9%	47.4%
Tasa de pobreza	38.8%	54.9%

Fuente: Negociado del Censo Federal, datos para el 2024 – estimados de 5 años

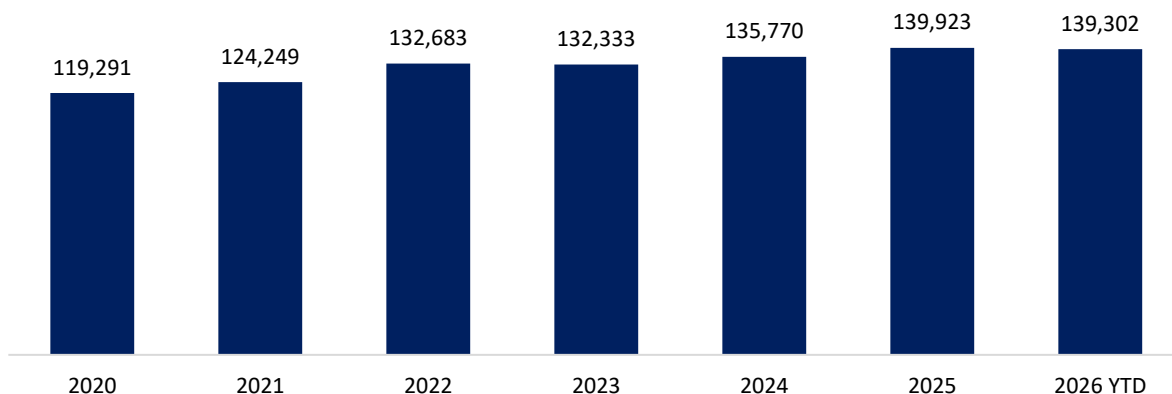


Mercado Laboral

San Juan se mantiene como el Municipio con mayor concentración de empleo formal de Puerto Rico. El total de personas empleadas en el Municipio al cierre del AF 2025 fue de 139,923, continuando la tendencia de recuperación sostenida que comenzó tras el impacto de la pandemia en 2020.

Para lo que transcurre del AF 2026, el empleo se sitúa en 139,302 personas, reflejando una leve contracción de 0.4% respecto al cierre del año anterior, señal de una estabilización del mercado laboral más que de un deterioro, pero que merece seguimiento en el contexto de las presiones económicas del entorno actual.

Empleo en San Juan



Fuente: Departamento del Trabajo

La trayectoria del empleo en San Juan desde 2020 es destacable: el Municipio sumó aproximadamente 20,600 empleos netos entre el AF 2020 y el AF 2025, recuperando y superando los niveles prepandemia. Este desempeño refleja la resiliencia de la base económica sanjuanera, anclada en sectores de servicios de salud, comercio, servicios profesionales y administración pública que mostraron mayor estabilidad que sectores más cíclicos como la construcción o la manufactura.

La leve reducción observada en lo que va del AF 2026, de 139,923 a 139,302 empleados, es consistente con el enfriamiento moderado de la actividad económica descrito en las secciones anteriores.

Las presiones inflacionarias, el aumento en costos operativos para las empresas y la contracción en el número de establecimientos comerciales documentada en la sección anterior apuntan a que el mercado laboral podría mantenerse plano o mostrar una reducción modesta al cierre del AF 2026, sin llegar a configurar un deterioro significativo siempre que las condiciones macroeconómicas no se agraven más allá del escenario base proyectado.



Estructura Ocupacional

La composición del empleo en San Juan refleja fielmente el perfil de una economía de servicios y administración. Los grupos ocupacionales más numerosos entre los residentes empleados son trabajos de oficina y administrativos (17,920 personas), ventas y relacionados (13,157 personas) y ocupaciones gerenciales (12,110 personas).

En conjunto, estas tres categorías representan más del 31% del empleo total residente, lo que es coherente con la presencia en el Municipio de sedes corporativas, instituciones financieras, agencias gubernamentales y centros de servicios profesionales.

En contraste, las ocupaciones de manufactura básica y agricultura son marginales entre la población residente de San Juan, subrayando la naturaleza post-industrial de su economía urbana. Este perfil ocupacional, aunque resiliente en términos generales, presenta una vulnerabilidad particular ante disrupciones tecnológicas: la automatización y la inteligencia artificial impactan de manera directa y creciente precisamente en las categorías administrativas, de ventas y de procesamiento de información que dominan el mercado laboral sanjuanero.



San Juan como Centro de Atracción Laboral

Un elemento estructural relevante es que el empleo generado en San Juan supera significativamente el empleo de sus residentes. El Municipio atrae diariamente a trabajadores provenientes de municipios colindantes como Guaynabo, Bayamón, Carolina, Trujillo Alto, que se desplazan hacia la Capital para trabajar en sus zonas comerciales, financieras e institucionales. Esto convierte a San Juan en el principal nodo del mercado laboral metropolitano de Puerto Rico, cuya influencia económica se extiende más allá de sus límites geográficos.

Esta dinámica tiene implicaciones para la planificación municipal: la infraestructura de transporte, los servicios públicos y el espacio urbano deben atender no solo a los 336,160 residentes del Municipio, sino a una población laboral flotante considerablemente mayor. Al mismo tiempo, representa una fortaleza económica estructural: aun cuando la población residente continúa disminuyendo, la capacidad de San Juan de generar y retener empleos formales sostiene su rol como motor económico de la región metropolitana y de toda la isla.



Perspectivas Económicas 2026-2027

El año fiscal 2026-2027 será un año de ajuste y normalización para la economía de Puerto Rico y de San Juan, tras varios años de crecimiento sostenido impulsado en gran medida por factores extraordinarios y no recurrentes.

Comprender la naturaleza de ese crecimiento pasado es fundamental para anticipar lo que viene: buena parte de la expansión económica que Puerto Rico y su capital experimentaron entre 2021 y 2025 fue alimentada por una inyección masiva y concentrada de fondos federales asociados a la pandemia de COVID-19 con estímulos directos a hogares, programas de asistencia a empresas, expansión de beneficios sociales y transferencias gubernamentales de carácter extraordinario.

Esos recursos, por definición, no son recurrentes. Su agotamiento progresivo luego del 2024 y su virtual desaparición hacia el AF 2027 implica que la economía deberá sostenerse sobre sus propios fundamentos estructurales, los cuales, como se ha documentado a lo largo de este análisis, presentan vulnerabilidades importantes: población en declive, alta dependencia del consumo, escasa base productiva local y una fuerza laboral envejecida.



Esto no significa necesariamente una contracción abrupta, pero sí una moderación significativa del ritmo de actividad económica. El consumo privado, que representó más del 85% de la demanda interna en 2024 y fue el principal motor del crecimiento post-pandemia, perderá el impulso que le dieron las transferencias federales extraordinarias en un contexto donde además el costo de vida continúa elevado. Existe, sin embargo, una fuente de inversión que continuará fluyendo hacia la economía local en los próximos años: los fondos federales de recuperación por desastres asociados al huracán María y eventos climáticos posteriores. A diferencia de los fondos pandémicos, cuyo desembolso fue rápido y masivo, los recursos de recuperación por desastres se ejecutan de manera considerablemente más lenta, sujetos a procesos de planificación, certificación ambiental, contratación pública y auditoría que extienden su desembolso a lo largo de varios años.

Para San Juan, esto representa un colchón de inversión en infraestructura que mitigará parcialmente el impacto del retiro de los estímulos pandémicos, pero que no puede considerarse un sustituto equivalente en términos de volumen ni de velocidad de inyección a la economía. El efecto multiplicador de estos fondos sobre el empleo y el comercio local se sentirá de manera más gradual y distribuida en el tiempo.

Ahora, el escenario se complica adicionalmente por el deterioro del entorno geopolítico internacional y sus efectos directos sobre el costo de vida. El conflicto en el Medio Oriente y las tensiones en torno a Irán han generado una volatilidad severa en los mercados energéticos globales que impacta a Puerto Rico de manera desproporcionada. La isla importa el 100% de sus combustibles, y San Juan, como centro urbano de alta densidad comercial y logística, es particularmente sensible al alza en los precios del petróleo.

Para el ciudadano de San Juan, esto se materializa en facturas eléctricas más altas, mayor costo de transportación y un encarecimiento generalizado de bienes y servicios que erosiona el poder adquisitivo real, especialmente en los hogares donde el ingreso disponible ya era limitado. Si el conflicto se prolonga o escala durante el AF 2027, el efecto acumulado sobre la inflación local podría ser considerablemente más severo que las proyecciones base actuales.

Así las cosas, San Juan enfrenta el AF 2026-2027 con una ventaja relativa clara respecto al resto de la isla de que su condición como capital económica, sede de las principales instituciones financieras, corporaciones, agencias gubernamentales y centros de servicios profesionales le otorga una base de actividad económica más diversificada y resiliente que la de municipios con estructuras productivas más estrechas.

Los efectos de una desaceleración económica tenderán a llegar a San Juan de manera más amortiguada y tardía que a municipios más pequeños o menos diversificados, cuyas economías locales son más vulnerables a la contracción del consumo y la reducción de transferencias federales. Sin embargo, esta resiliencia relativa no debe interpretarse como inmunidad. San Juan no está desconectado de la realidad económica de Puerto Rico ni del entorno global, y el Municipio deberá ajustar sus expectativas de crecimiento, sus proyecciones de recaudos y su planificación de gasto a un escenario donde lo ocurrido en los pasados años, no se materialice hacia el futuro.

VI.4 Evaluación de Servicios Municipales



Evaluación de Servicios Municipales

Principales Logros e Impactos Municipales de Julio a Diciembre 2025

Seguridad Pública



95% Llamadas atendidas

106 Policías reclutados

12 min Respuesta EMS

Mayor capacidad de respuesta y protección ciudadana.

Desarrollo Social y Salud



13,261 Servicios en ODIM

78,675 Clínicas externas

2,825 Personas inmigrantes

Ampliación de servicios sociales, salud e inclusión.

Planificación Urbana y Cumplimiento



\$155 millones Inversión reportada

5,687 Inspecciones

49,868 Libras recicladas

Desarrollo urbano, fiscalización y sostenibilidad.

Gerencia Gubernamental



\$569.9 millones Fondo Ordinario

\$21,565,541 en Compras

131,087 Trabajos de comunicación

Fortalecimiento administrativo, fiscal y tecnológico.

Desarrollo Económico



\$16.2 millones Inversión aprobada

1,294 Puestos creados

8,224 Vacunaciones/Adopciones CPAA

Impulso económico y servicios de apoyo.

Educación



531 Estudiantes en CUNI

754 Promedio en SEMI

477 Cursos cortos

Acceso ampliado a oportunidades educativas.

Vivienda e Infraestructura



4,325 Familias beneficiadas

82,083 Toneladas de asfalto

\$791 millones en Mejoras permanentes

Transformación tangible en vivienda e infraestructura.

Cultura y Recreación



41,832 Participantes en cultura

383,221 Personas en recreación

Mayor acceso a la vida cultural y comunitaria.

Una gestión municipal orientada a resultados, inversión pública
y calidad de vida para San Juan.



Evaluación de Servicios Municipales



Área Programática de Seguridad Pública

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES (OMME-AD)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre 2025

Emergencias Médicas San Juan



95%

Por ciento de
Llamadas Atendidas
12 minutos aprox.

Tiempo Promedio
de Respuesta *EMS* - San Juan

EMS - Emergency Medical Services

Equipos e Infraestructura Inversión Aproximada



\$ 267,299

Equipos para
Comunicaciones
\$ 15,946

Infraestructura

Adiestramientos y Conferencias



72

Adiestramientos y
Conferencias Ofrecidos
1,378

Participantes
Impactados

DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (DPSP)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre 2025

Academia 48, 49 y 50 de la PMSJ



106¹

Policías
Reclutados
\$4.3 millones

Inversión
Aproximada

Equipos Nuevos



\$ 905,500

100 *taser* y
100 *body cams*
\$ 23,428

16 radios
Unidad Marítima

Tecnología Nueva para la PMSJ



\$ 20,616

18 Cámaras
de Seguridad
\$ 23,000

Equipo Cuartel
Condado Barbosa

Vehículos Ocupados



716

Vehículos
Recogidos
645

Vehículos
Decomisados

¹ Pueden surgir variaciones en la cantidad de participantes por bajas durante el transcurso de su preparación.



Evaluación de Servicios Municipales



Área Programática de Desarrollo Social Comunitario y Salud

OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES (ODIM)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre de 2025

Servicios Ofrecidos en la ODIM



984

Personas Atendidas

13,261

Servicios Ofrecidos

Línea de Ayuda 939-Contigo



569

Llamadas Atendidas

3,686

Servicios Ofrecidos

Hogar Nuevos Horizontes



16

Jefas de Familia

16

Menores Participantes

Talleres y Ferias Ofrecidos a la Comunidad y a los Empleados del MSJ



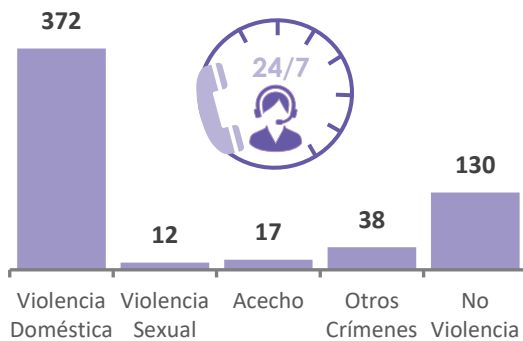
116

Talleres

4,592

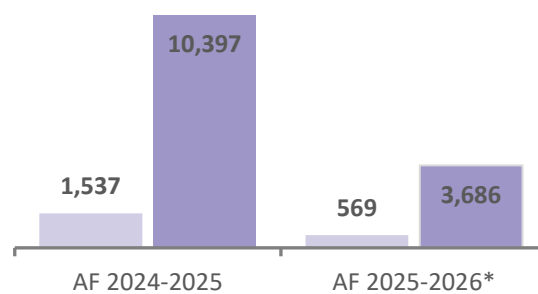
Participantes

LÍNEA DE AYUDA 939-CONTIGO LLAMADAS ATENDIDAS 1^{ER} SEMESTRE AF 2025-2026



LÍNEA DE AYUDA 939-CONTIGO

■ Llamadas Recibidas ■ Servicios Ofrecidos



*Datos del 1^{er} Semestre



Evaluación de Servicios Municipales



Área Programática Desarrollo Social Comunitario y Salud

OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO (OSC)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre de 2025

Servicios al Ciudadano	Ayuda Económica	San Juan a Tu Servicio	Vales de Alimentos
			
1,745	\$177,579	4,989	\$1,750
Personas Atendidas	Donativos Otorgados	Solicitudes Atendidas	Cantidad Otorgada
1,298	480	2,809	14
Solicitudes Completadas	Familias Impactadas	Casos Completados	Familias Impactadas

DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO (DDSC)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre de 2025

Personas de Edad Avanzada	Baterías Portátiles	Programa Personas Sin Hogar
		
913	120	923*
Participantes Beneficiados Centro y Hogar	Baterías Entregadas	Personas sin Hogar
137,667	\$2,679,071	253,875
Servicios de Nutrición	Inversión (\$)	Servicios de Apoyo a Personas Sin Hogar

*Dato puede ser duplicado.



Evaluación de Servicios Municipales



Área Programática Desarrollo Social Comunitario y Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD (DS)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre de 2025

Hospital Municipal	Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT's)	Programa SIDA de San Juan	Programa Personas sin Hogar
			
1,026	78,675	840	763
Admisiones	Clínicas Externas	Participantes (no duplicados)	Participantes (no duplicados)
69	25,438	18,228	3,970
Censo Promedio Diario	Visitas Sala de Emergencia	Visitas	Visitas

OFICINA DE ASISTENCIA AL INMIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN (OAIMSJ)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre de 2025

Asistencia al Inmigrante del Municipio de San Juan		
		
2,825	303	92
Personas Impactadas	Clases de Ciudadanía Americana	Participantes que Obtuvieron la Ciudadanía Estadounidense



Evaluación de Servicios Municipales



Área Programática Planificación Urbana y Cumplimiento

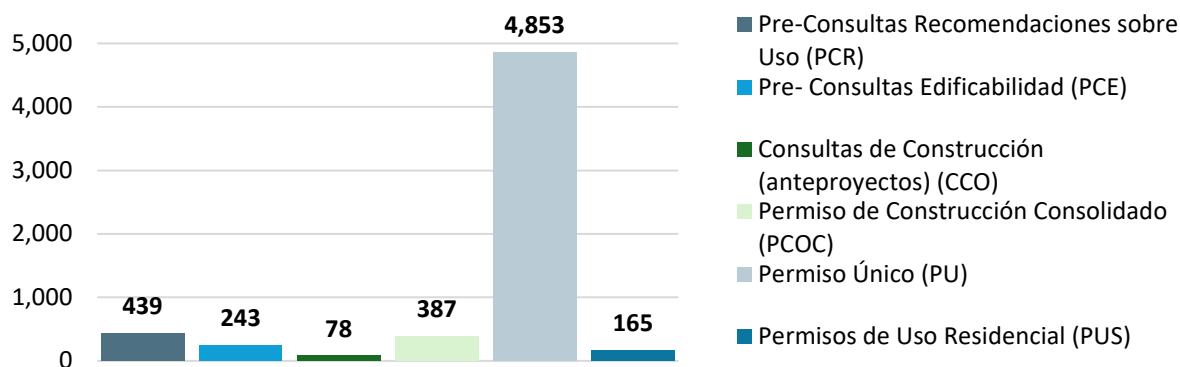
OFICINA DE PERMISOS (OP)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre de 2025

Permisos	Querellas	Inversión en Construcción Reportada en la OGPe
5,687*	258	\$155 millones**
Inspecciones Realizadas	Querellas por Construcción	Inversión Generada MSJ
5,018	131	387
Permisos Único Adjudicados	Querellas por Uso	Permisos de Construcción Consolidado Adjudicados

*La cantidad de inspecciones realizadas se estima a base de la cantidad de los trámites de QC, QU, PV, PU, y CCO radicados, dado a que el *Single Business Portal (SBP)* de OGPe y el Sistema Capital no compilan la cantidad de inspecciones realizadas. **Datos obtenidos del *Dashboard* de la OGPe a través del *Single Business Portal (SBP)*.

TOTAL DE TIPOS DE TRÁMITES ADJUDICADOS 1^{ER} SEMESTRE AÑO FISCAL 2025-2026





Evaluación de Servicios Municipales



Área Programática Planificación Urbana y Cumplimiento

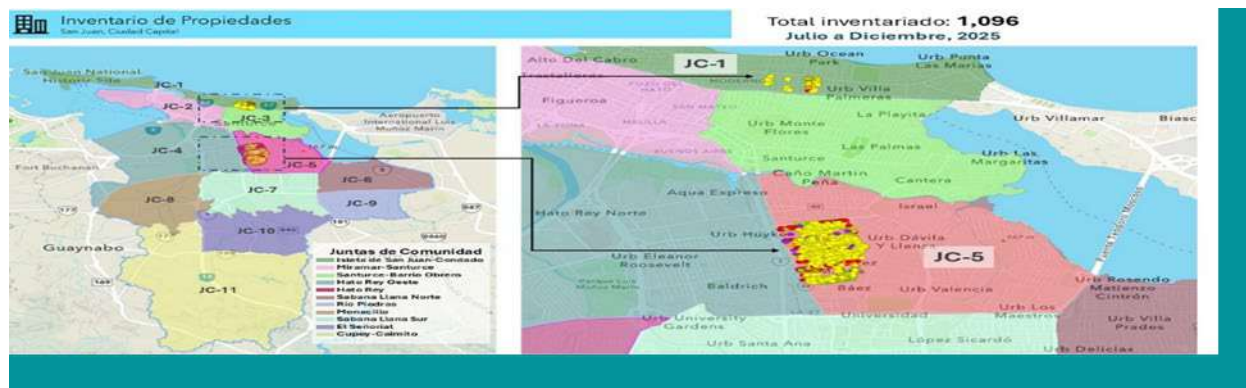
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (OPOT)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre de 2025

Juntas de Comunidad  11 Juntas Constituidas 30 Reuniones	Mapas  35 Impresos 71 Digitales	Planes Urbanísticos y Asuntos Estratégicos  17 Proyectos de Ley, Ordenanzas y Estudios 347 Orientaciones*	Centros Urbanos  3,004 Orientaciones 356 Endosos de Centros Urbanos**

* El total de orientaciones incluye orientación a visitantes, orientaciones ofrecidas para cambios de calificación y las orientaciones de certificación de ubicación.

** El total de los endosos emitidos en los centros urbanos incluye: valla y excavación; vendedores ambulantes; café al aire libre; recomendaciones OP/POT/OGPe y eventos especiales.





Evaluación de Servicios Municipales



Área Programática Planificación Urbana y Cumplimiento

OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL (OCPA)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre de 2025		
Cumplimiento	Planificación Ambiental	Actividades Educativas
		
432	945	115
Inspecciones al Sistema Pluvial	Inspecciones de Descargas Ilícitas	Actividades Realizadas
35	49,868	5,327
Muestreos de Calidad de Agua	Libras de Material Reciclable	Participantes

PROYECTO DE RECICLAJE – MARTÍN PEÑA RECICLA 1 ^{ER} SEMESTRE AÑO FISCAL 2025-2026		
	Cantidad / Total	Detalle / Áreas Impactadas
Estaciones de Reciclaje Comunitarias	45 Estaciones	Ubicadas en Comunidades al norte del Caño Martín Peña
Material Reciclable Desviado	49,868 Libras	De las Comunidades: La Marina (Barrio Obrero y Hato Rey), Las Monjas, Israel, Bitumul, Buena Vista (Hato Rey y Santurce), Parada 27, Barrio Obrero y Cantera



Evaluación de Servicios Municipales



Área Programática de Gerencia Gubernamental

OFICINA DEL ALCALDE (OA)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre de 2025

Perfil de las Poblaciones Servidas en San Juan, Ciudad Capital

336,160*	201,026*	1,620****	11,758**
Residentes de San Juan	Cantidad de Vivienda	Comunidades y Complejos de Residencias de San Juan	Total de Establecimientos en San Juan
12%	153,632*	152,777*	4,965***
% Cumplimiento del Plan Estratégico 2025-2028	Total de Hogares	Población en la Fuerza Laboral de 16 años y más	Planillas de Patentes Procesadas

* US CENSUS BUREAU, American Community Survey, Table American Community Survey, ACS 5-Year Estimates Data Profiles, Table DP02PR, 2024, Table DP03, 2024, Table DP04, 2024 y Table DP05, 2024.

** Departamento del Trabajo, Gobierno de Puerto Rico, 3^{er} Trimestre 2025.

*** Datos Oficina de Finanzas Municipales.

**** Datos Oficina de Planificación y Ordenación Territorial.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES (OARHRL)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre de 2025

Operaciones de Personal	Desarrollo Organizacional	Unidad de Nómina	Servicios al Empleado
3,326	79	4,990	1,286
Nómina Supletorias Procesadas	Adiestramientos	Beneficiarios del Bono de Navidad	Certificaciones de Empleo
\$3,141,262	1,979	\$4,796,608	417
Cuantía (\$) Nómina Supletorias	Empleados Adiestrados	Pago (\$) Bono de Navidad	Orientaciones sobre Retiro



Evaluación de Servicios Municipales



Área Programática de Gerencia Gubernamental

OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL (OSM)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre de 2025

Subastas  22	Compras  2,123	Dirección General  \$117,671	Unidad de Divulgación  216
Subastas Celebradas 27	Transacciones de Compras Realizadas \$21,565,541	Ahorro en Utilidades Agua \$83,776	Solicitudes de Divulgación 336
Subastas Anunciadas	Monto de las Compras	Ahorro en Utilidades Luz	Comunidades o Entidades Beneficiadas

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES (OAL)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre de 2025

Estorbos Públicos  285	Ayuda Legal  259 aprox.	Contratos  1,296	Legislación  157
Estorbos Públicos Declarados \$1,644,366	Residentes Beneficiados de Ayuda 150	Redacción de Contratos y Enmiendas 1,652	Ordenanzas/Resoluciones Desarrolladas 52
Recaudaciones por Expropiaciones	Orientaciones Telefónicas y Presenciales	Total de Contratos Registrados en la Oficina del Contralor	Órdenes Ejecutivas Desarrolladas



Evaluación de Servicios Municipales



Área Programática de Gerencia Gubernamental

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO (OGP)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre de 2025

Políticas Presupuestarias y Gerenciales

			
\$569.9 millones	31	3,103	146
Fondo Ordinario 2024-25	Unidades Administrativas	Transacciones Fiscales	Evaluaciones Ambientales Programa CDBG
360	61	6,712	3,998
Cuentas Presupuestarias	Evaluación de Informes	Certificaciones de Fondos	Participantes Ryan White Parte A AIDS Task Force

OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (OSI)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre del 2025

Administración de Servidores	Operaciones	Desarrollo de Sistemas	Seguridad Informática
			
450 terabytes	915	3	640
Capacidad de Almacenamiento Centralizado	Servicios Técnicos Brindados	Centros de Datos	Cantidad de Empleados Capacitados
180 terabytes	179	6,606	230
Capacidad de Almacenamiento Sites	Computadoras Configuradas	Licencias de Microsoft 365	Correos Reportados Como Phishing



Evaluación de Servicios Municipales



Área Programática de Gerencia Gubernamental

OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES (OPC)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre de 2025

Actividades y Servicios de Prensa y Comunicaciones



87,587

Seguidores en *Facebook*

43,500

Instagram/X



363

Diseños Gráficos Trabajados

131,087

Seguidores en
Redes Sociales



51

Comunicados de Prensa

64

Avisos Públicos de
Dependencias

OFICINA DE RELACIONES INTERMUNICIPALES Y ASUNTOS PROTOCOLARES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN (ORIAP)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre 2025

Actividades y Servicios Protocolares



18

Proclamas Emitidas

123

Reconocimientos Otorgados



933

Cartas Enviadas

2,132

Cartas Recibidas



38

Visitas Protocolares Recibidas

30

Mensajes Redactados



Evaluación de Servicios Municipales



Área Programática de Gerencia Gubernamental

OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES (OFM)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre de 2025

Ingresos Municipales



\$65,632,711

**Contribución Sobre
la Propiedad***

\$17,170,668

**Ingresos por concepto de
Arbitrios de Construcción***



\$192,055,325

**Patentes
Estimado de Ingresos***

\$43,529,137

**Impuesto Sobre la
Venta y Uso***



\$36,968,984,295

**Volumen de Venta
Reportado***

439

**Nuevos Contribuyentes
Registrados**

*Las cifras (\$) presentadas no han sido auditadas.



Evaluación de Servicios Municipales



Área Programática de Desarrollo Económico

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LABORAL (DDL)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre de 2025

Programa de Subsidios	Centro de Gestión Única	Programa de Jóvenes	Feria de Empleos
			
114	2,718	113	43
Patronos Orientados	Clientes Atendidos	Participantes	Ferias
1,294	162	\$ 2,552,795.95	1,700
Puestos Creados	Participantes Activos	Inversión Aprox.	Participantes

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO (DDET)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre del 2025

Emprendimiento Capital	Centro de Desarrollo Empresarial	Oficina de Turismo
		
18	1,181	2,869
Solicitudes de Decretos Aprobados	Participantes Orientados	Personas Participantes en Excursiones
\$ 16,241,400	200	186
Inversión en Solicitudes Aprobadas	Solicitudes Recibidas	Excursiones Realizadas



Evaluación de Servicios Municipales



Área Programática de Desarrollo Económico

DEPARTAMENTO DE EMPRESAS MUNICIPALES (DEM)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre de 2025

Instalaciones Comerciales



7

Instalaciones
Rentadas

\$386,789

Recaudos

Teatro Alejandro Tapia



60

Eventos
Realizados

\$36,225

Ingresos

Estacionamientos



6,017

Espacios
Disponibles

\$1,546,429

Recaudos

CPAA



153

Adopciones
Realizadas

8,224

Vacunaciones





Evaluación de Servicios Municipales



Área Programática de Educación

COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN (CUNI)

Actividades Administrativas de Junio a Diciembre 2025

Promedio de
Estudiantes
Matriculados No
Duplicados (IPEDS)²



531

Estudiantes
Matriculados

Grados
Asociados



93

Grados
Conferidos

Grados de
Bachilleratos



62

Grados
Conferidos

Cursos Cortos



477

Cantidad de
Participantes

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO (SEMI)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre 2025

Centros



25³

Centros
Head Start

13

Centros
Early Head Start

Promedio de
Matrícula Servida



754

Centros
Head Start (HS)

274

Centros Early Head
Start (EHS)

Matrícula Activa en las
Escuelas Municipales



549

The School of
San Juan

271

Escuela
del Deporte

89

The United School
of San Juan

254

Esc. Especializada en
Mat., Ciencias y
Tecnología

² Son los estudiantes matriculados reportados en el Sistema Integrado de Datos de Educación Postsecundaria (Integrated Postsecondary Education Data System (IPEDS)) del Departamento de Educación Federal, no duplicados.

³ De los 26 Centros Head Start, 5 de éstos tienen Early Head Start.



Evaluación de Servicios Municipales



Área Programática de Asuntos Urbanísticos

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN (DVSJ)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre de 2025

Subsidios de Alquiler:
Sección 8, PBV,
Rehabilitación
Moderada



4,325

Familias
Beneficiadas

\$ 14.7 millones

Inversión Aprox.
Vouchers Otorgados

Hogar en
Reconstrucción



65

Familias
Beneficiadas

\$ 2.2 millones

Inversión Aprox.
Prog. de Donativos y
Materiales de Const.

Programa *HOME*:
Rehabilitación
de Viviendas



29

Familias
Beneficiadas

\$ 727,253

Inversión Aprox.
Mano de Obra y
Materiales

Asistencia de
Emergencia para el
Pago de Utilidades



44

Participantes
Beneficiados

\$ 18,805

Inversión Aprox.
Pago de Utilidades

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO (DOO)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre 2025

Tus Calles al Día 2.0



82,083 toneladas*

Total de Toneladas
de Asfalto Servidas

402*

Calles
Impactadas

Transporte
Colectivo



53,142

Usuarios La Línea
de San Juan

9

Rutas Activas

Recogido de Desperdicios,
Escombros y Reciclaje



117,607 toneladas

Desperdicios Sólidos
Recogidos

1,093

Sectores y Urbanizaciones
Impactados

Planes de
Mitigación



1,112

Servicios de Corte
y Poda Realizados

4,870 pies lineales

Limpieza de
Quebradas

*Datos actualizados al 27 de abril de 2026.



Evaluación de Servicios Municipales



Área Programática de Asuntos Urbanísticos

DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS (DDUDP)

Actividades Administrativas hasta el 6 de mayo de 2026

Plan de Mejoras Permanentes



236

Proyectos Impactados

\$ 791 millones

Inversión Aproximada

Proyectos Completados



59

Proyectos Impactados

\$ 93.7 millones

Inversión Aproximada

Proyectos en Construcción



65

Proyectos Impactados

\$334.6 millones

Inversión Aproximada



Evaluación de Servicios Municipales



Área Programática de Cultura y Recreación

DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA (DAC)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre 2025

Programación Cultural	Museo de San Juan	Teatro en 15	Talleres de Bellas Artes	Casa Ashford
41,832	34,551	26,382	1,215	65
Público	Visitantes	Visitantes	Matrícula	Visitantes
192	77	1,619	100	2
Actividades	Talleres Culturales	Funciones	Talleres	Actividades

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES (DRD)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre 2025

Instalaciones Recreativas y Deportivas Administradas	Programación Recreativa	Programación Deportiva	Natatorio de San Juan
383,221	6,293	9,863	5,597
Público Beneficiado	Participantes	Participantes	Participantes
20	4	16	12
Instalaciones Administradas	Disciplinas Ofrecidas	Disciplinas Ofrecidas	Eventos Realizados



Evaluación de Servicios Municipales



Área Programática de Cultura y Recreación

OFICINA DE ARTE PÚBLICO Y MONUMENTOS HISTÓRICOS (OAPMH)

Actividades Administrativas de Julio a Diciembre de 2025

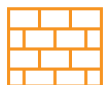
Asesorías Técnicas



27

Ofrecidas a
Entidades
Municipales y
Externas

Programa de Arte Público



6

Murales
Instalados

Programa de Arte Público



6

Murales
Restaurados

Proyectos de Arte Público



5

Barrios
Impactados

Espacios Públicos Intervenidos



19,876

Total de Pies
Cuadrados
Intervenidos

VI.5 Resumen del Plan Estratégico 2025-2028



PLAN ESTRATÉGICO 2025-2028

Un Plan Estratégico representa la hoja de ruta fundamental para cualquier organización, actuando como el marco de referencia que define su dirección, prioridades y objetivos a mediano y largo plazo. Más allá de ser un mero documento estático, se constituye como una herramienta viva de administración y gerencia que alinea las capacidades operativas con una visión de futuro coherente, sostenible y adaptable ante los retos del entorno. En el contexto de una organización pública, un Plan Estratégico es la piedra angular para modernizar la estructura gubernamental. Su propósito principal es guiar la toma de decisiones basada en evidencia, optimizar la utilización de los recursos económicos y financieros, y maximizar la eficiencia administrativa mediante el establecimiento de metas claras, métricas de desempeño y responsabilidades compartidas.

El Avance del Plan Estratégico que se detalla a continuación es el resultado de una gestión orientada a resultados. Este informe refleja el compromiso de la organización con la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo evaluar de manera ordenada los logros alcanzados durante el periodo de implementación, medir la efectividad de las iniciativas en curso y reajustar de forma continua los procesos internos para asegurar que cada acción responda con precisión, equidad y agilidad a las necesidades de sus ciudadanos. La medición del progreso es indispensable para garantizar el éxito de esta planificación. En este contexto, la organización evalúa su ejecución a través de dos (2) componentes complementarios, cuyos estatus actuales de avance se resumen a continuación:

Resumen por Pilar de Compromisos de Gobierno

Este componente evalúa el nivel de cumplimiento enfocado en las metas programáticas y los pilares estratégicos de la administración. Los datos consolidados reflejan una ejecución ágil y en pleno desarrollo:

- Total de Objetivos/Iniciativas: 67 compromisos programáticos bajo análisis.
 - En Progreso: 58 compromisos se encuentran en fase activa de ejecución.
 - Completados: 9 compromisos ya han sido completados exitosamente.

Resumen de Funciones por Área Programática

Este componente analiza el adelanto de las facultades y tareas institucionales, según lo estipulado en los Reglamentos Orgánicos y Funcionales de la organización municipal. Al evaluar la estructura operacional y administrativa de forma exhaustiva, el estado de ejecución presenta el siguiente balance:

- Total de Objetivos/Iniciativas Funcionales: 311 compromisos de tareas operacionales fiscalizadas.
 - Completados: 94 funciones regulatorias y operacionales han sido totalmente completados.

Este Informe del Adelanto Gráfico es el resultado directo de una administración basada en resultados, la transparencia y la rendición de cuentas. Las revisiones de cumplimiento, el seguimiento continuo de indicadores de ejecución y la alineación interdepartamental reafirman la capacidad de la organización para planificar con visión, ejecutar con disciplina y transformar los objetivos institucionales en resultados tangibles y concretos. A continuación, presentamos el avance gráfico de los Objetivos/Iniciativas de cada componente por Área Programática:



PLAN ESTRATÉGICO 2025-2028

Resumen Gráfico del Adelanto de los Compromisos de Gobierno



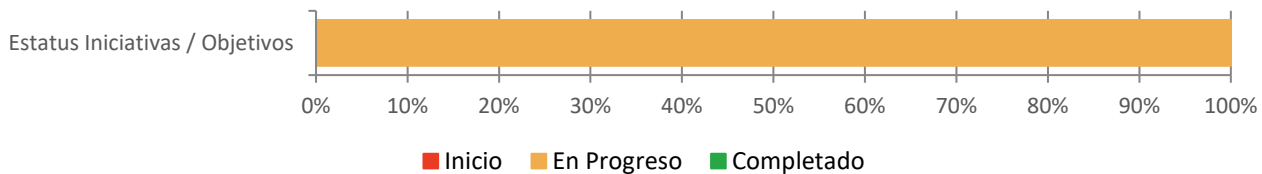


PLAN ESTRATÉGICO

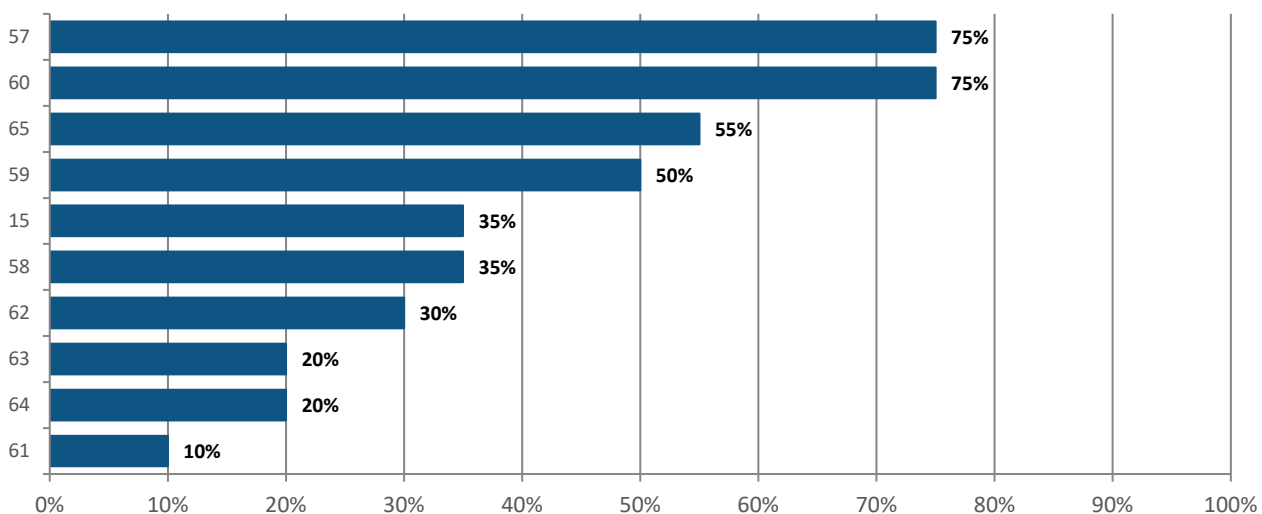
Resumen Gráfico del Adelanto de los Compromisos de Gobierno

Área Programática: Seguridad Pública

Área Programática de Seguridad Pública, % de Estatus del Total de Objetivos/Iniciativas de los Compromisos Programáticos



Área Programática de Seguridad Pública, % de Adelanto de Cada Objetivo/Iniciativa



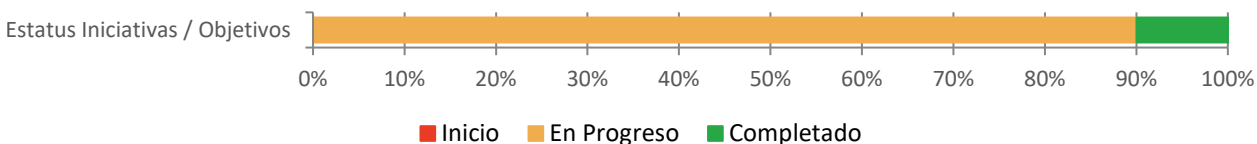
Iniciativa	Estatus	Por Ciento
 57 - Nuestros Oficiales al Día: Salario Base Competitivo	En Progreso	75%
 60 - Nuestros Oficiales al Día: 75 Nuevas Motoras y 70 Nuevas Patrullas	En Progreso	75%
 65 - Seguridad de Avanzada: Patrullaje Automatizado	En Progreso	55%
 59 - Nuestros Oficiales al Día: Un <i>Body Cam</i> para Cada Oficial	En Progreso	50%
 15 - Nuestros Oficiales al Día: 100 Nuevos Oficiales por Año	En Progreso	35%
 58 - Nuestros Oficiales al Día: Educación Continua	En Progreso	35%
 62 - <i>Security Cross Training Facilities</i> : Entrenamientos Interagenciales de Seguridad	En Progreso	30%



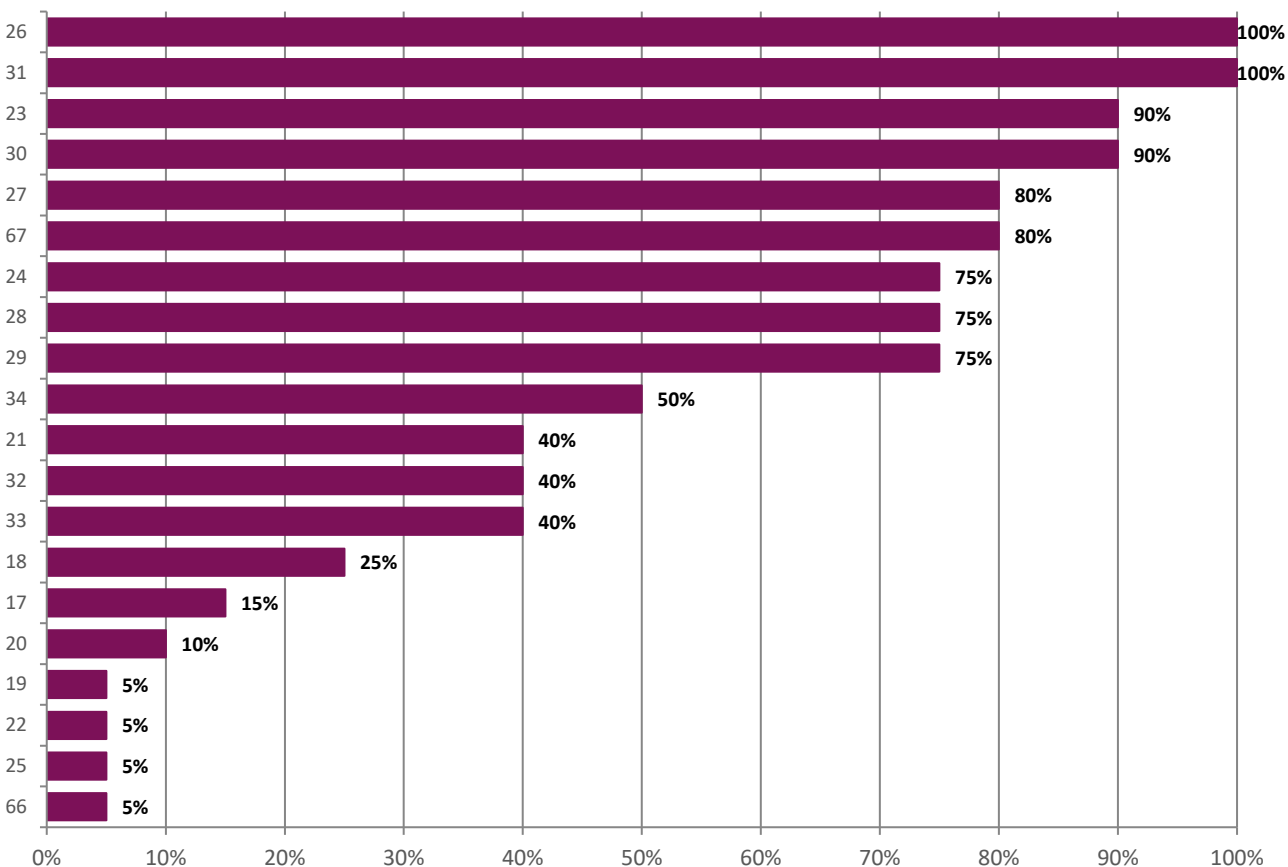
Iniciativa	Estatus	Por Ciento
63 - <i>Security Cross Training Facilities: Capacitación de Primeros Respondedores (First Responders)</i>	En Progreso	20%
64 - Seguridad de Avanzada: Expansión de la Vigilancia Electrónica	En Progreso	20%
61 - <i>Security Cross Training Facilities: Establecer Centro de Capacitación Táctico</i>	En Progreso	10%

Área Programática: Desarrollo Social Comunitario y Salud

Área Programática de Desarrollo Social Comunitario y Salud, % de Estatus del Total de Objetivos/Iniciativas de los Compromisos Programáticos



Área Programática de Desarrollo Social Comunitario y Salud, % de Adelanto de Cada Objetivo/Iniciativa



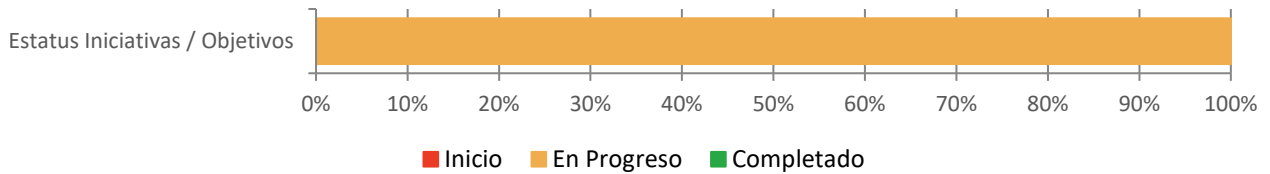


	Iniciativa	Estatus	Por Ciento
	26 - Salud Cerca de Ti: Clínicas Móviles en Tu Comunidad	Completado	100%
	31 - San Juan Te Lleva: Servicio de Transporte para Adultos Mayores de 60 años y Diversidad Funcional.	Completado	100%
	23 - La Ruta de la Juventud Sanjuanera	En Progreso	90%
	30 - Salud Digital	En Progreso	90%
	27 - Salud Cerca de Ti: Atención Preventiva	En Progreso	80%
	67 - San Juan <i>Care Badge</i> : Identificación para Cuidadores de Personas con Algún Tipo de Demencia y/o las Sigüientes Enfermedades: <i>Alzheimer</i> , Demencia Senil, Autismo, Esquizofrenia, Trastorno Bipolar y Encamados.	En Progreso	80%
	24 - Programa de Incentivo: Salud Primero	En Progreso	75%
	28 - Salud Cerca de Ti: Servicios de Salud Mental	En Progreso	75%
	29 - Salud Cerca de Ti: Campañas de Salud Comunitaria	En Progreso	75%
	34 - Fortalecer los Servicios de Salud Mental	En Progreso	50%
	21 - Emprendimiento Dorado - Oportunidades para Nuestros Adultos Mayores	En Progreso	40%
	32 - San Juan <i>Telemedicine Hub</i> : Sistema de Telemedicina	En Progreso	40%
	33 - San Juan <i>Telemedicine Hub</i> : San Juan <i>Health Desk</i>	En Progreso	40%
	18 - Centro Adaptivo y Rehabilitativo	En Progreso	25%
	17 - Ampliación de los Servicios en la Casa Cuna de San Juan	En Progreso	15%
	20 - El Hangar <i>Senior</i> en la Escuela José M. Rivera Solís en Ríveras de Cupey.	En Progreso	10%
	19 - Creación del Centro de Cuidado Diurno para el Adulto Mayor	En Progreso	5%
	22 - Emprendimiento Dorado - Fondo Especial de Desarrollo Empresarial para Adultos Mayores	En Progreso	5%
	25 - Proyecto de Servicios Multidisciplinarios para Personas sin Hogar	En Progreso	5%
	66 - <i>Memory Garden</i>	En Progreso	5%

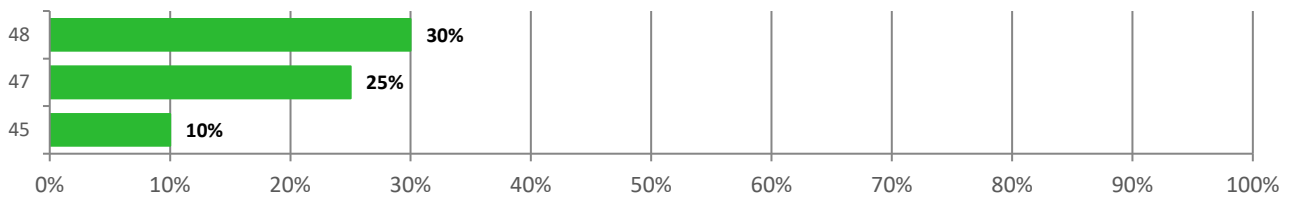


Área Programática: Planificación Urbana y Cumplimiento

Área Programática de Planificación Urbana y Cumplimiento, % de Estatus del Total de Objetivos/Iniciativas de los Compromisos Programáticos



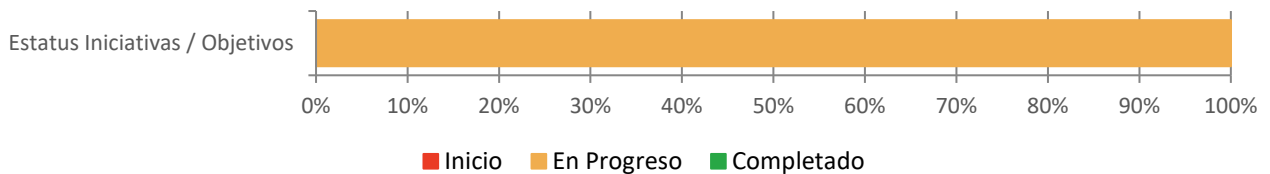
Área Programática de Planificación Urbana y Cumplimiento, % de Adelanto de Cada Objetivo/Iniciativa



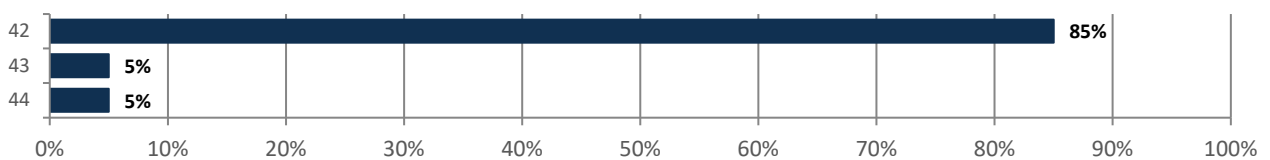
Iniciativa	Estatus	Por Ciento
 48 - Facilitación del Cumplimiento Normativo	En Progreso	30%
 47 - Unidad Especializada para Gestión de Permisos - Inspecciones en una Sola Visita	En Progreso	25%
 45 - Tu Capital al Día - Reciclaje y Renovación: Finca Fotovoltaica en el Antiguo Vertedero	En Progreso	10%

Área Programática: Gerencia Gubernamental

Área Programática de Gerencia Gubernamental, % de Estatus del Total de Objetivos/Iniciativas de los Compromisos Programáticos



Área Programática de Gerencia Gubernamental, % de Adelanto de Cada Objetivo/Iniciativa

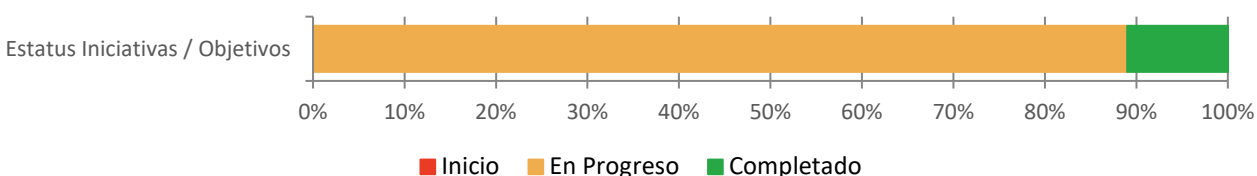




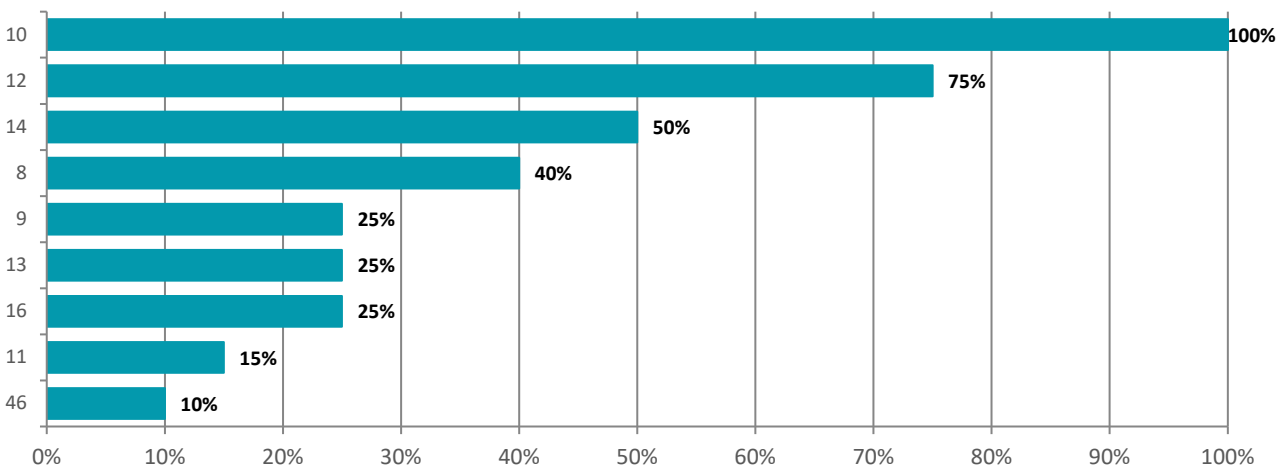
Iniciativa	Estatus	Por Ciento
 42 - Programa de Capacitación y Adiestramiento para el Desarrollo Profesional de los Servidores Públicos	En Progreso	85%
 43 - Energía San Juan - Generación de Energía en San Juan - Construcción de 5 Microrredes	En Progreso	5%
 44 - Energía San Juan - Resiliencia para Miles de Familias	En Progreso	5%

Área Programática: Desarrollo Económico

Área Programática de Desarrollo Económico, % de Estatus del Total de Objetivos/Iniciativas de los Compromisos Programáticos



Área Programática de Desarrollo Económico, % de Adelanto de Cada Objetivo/Iniciativa



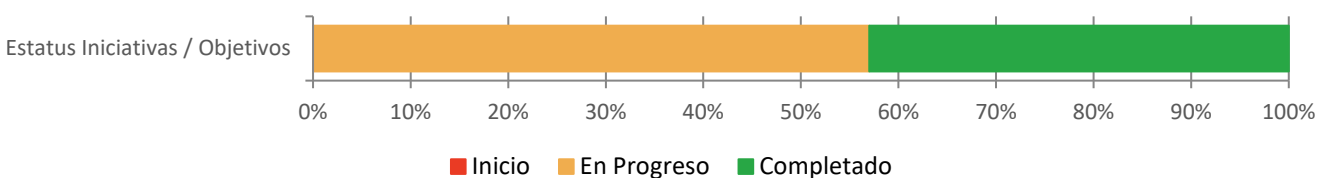
Iniciativa	Estatus	Por Ciento
 10 - Evolución de Concierge Empresarial - Asistencia en Patentes Municipales y Planificación	Completado	100%
 12 - Evolución de Concierge Empresarial - Desarrollo de Módulos Informativos	En Progreso	75%
 14 - Mercados de San Juan - Plataforma de E-Commerce para Empresarios Locales	En Progreso	50%
 8 - Destino San Juan - Desarrollo del Complejo Deportivo para Atraer Más Eventos Deportivos de Nivel Mundial	En Progreso	40%



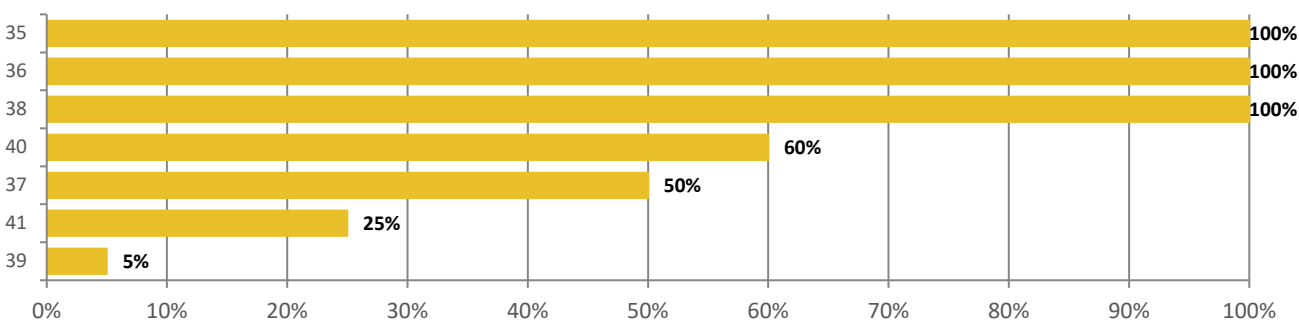
Iniciativa	Estatus	Por Ciento
 9 - Emprendimiento Dorado - <i>Pop-up Store</i> para Promover Negocios de Adultos Mayores	En Progreso	25%
 13 - Mercados de San Juan - Impulsando el Desarrollo Comunitario y Empresarial	En Progreso	25%
 16 - Nuevo Albergue de Animales y Centro de Terapias Equinas	En Progreso	25%
 11 - Evolución de Concierge Empresarial - Colaboración con Desarrollo Laboral para-Pre-Cualificar Candidatos	En Progreso	15%
 46 - Tu Capital al Día - Incentivos para Empresas que Transformen Residuos en Materia Prima	En Progreso	10%

Área Programática: Educación

Área Programática de Educación, % de Estatus del Total de Objetivos/Iniciativas de los Compromisos Programáticos



Área Programática de Educación, % de Adelanto de Cada Objetivo/Iniciativa



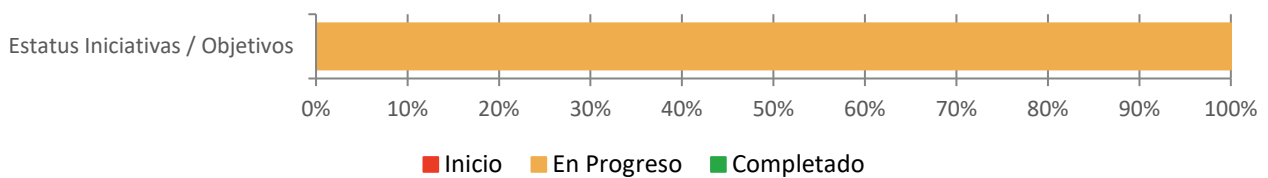
Iniciativa	Estatus	Por Ciento
 35 - Cinco (5) Nuevos Ambientes <i>Early Head Start</i>	Completado	100%
 36 - Establecer un Currículo de Agroempresarismo	Completado	100%
 38 - Integraremos la Inteligencia Artificial para Maximizar la Experiencia Educativa en las Escuelas Municipales.	Completado	100%
 40 - La Universidad de San Juan: crear la Escuela Graduada transformando el Colegio Universitario de San Juan (CUNI) en la Universidad de San Juan.	En Progreso	60%
 37 - Espacios Colaborativos para la Innovación: Un <i>Makerspace</i> en cada Escuela Municipal de San Juan	En Progreso	50%



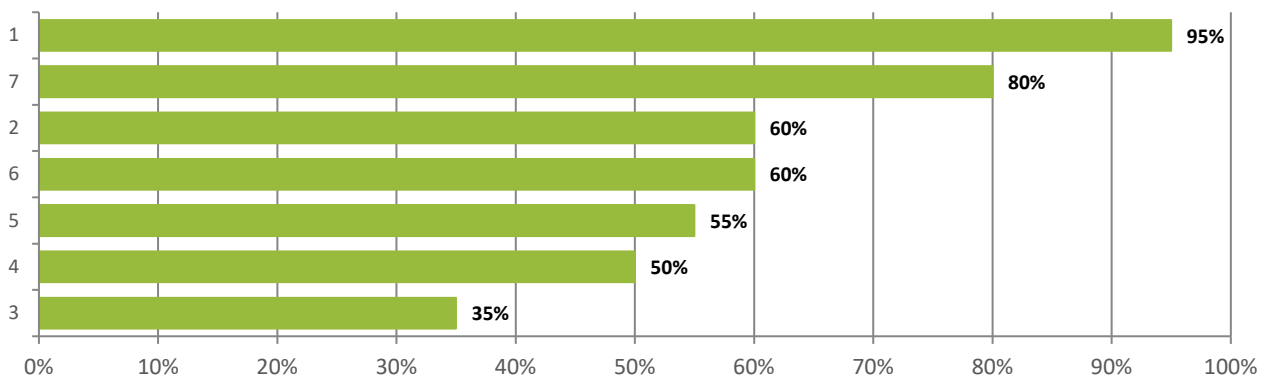
Iniciativa	Estatus	Por Ciento
 41 - Administración en 10 Escuelas Estatales al Sistema Educativo Municipal	En Progreso	25%
 39 - La Beca Sanjuanera	En Progreso	5%

Área Programática: Asuntos Urbanísticos

Área Programática de Asuntos Urbanísticos, % de Estatus del Total de Objetivos/Iniciativas de los Compromisos Programáticos



Área Programática de Asuntos Urbanísticos, % de Adelanto de Cada Objetivo/Iniciativa

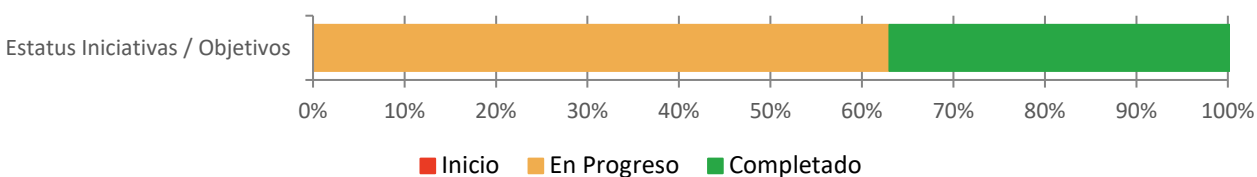


Iniciativa	Estatus	Por Ciento
 1 - Expansión de la Línea de San Juan	En Progreso	95%
 7 - Tus Calles al Día 2.0	En Progreso	80%
 2 - Revive tu Hogar	En Progreso	60%
 6 - Tus Aceras al Día	En Progreso	60%
 5 - Implantar el Programa: Tu Hogar al Día	En Progreso	55%
 4 - Tu Casa en San Juan	En Progreso	50%
 3 - Seguridad de Avanzada: Semáforos Inteligentes	En Progreso	35%

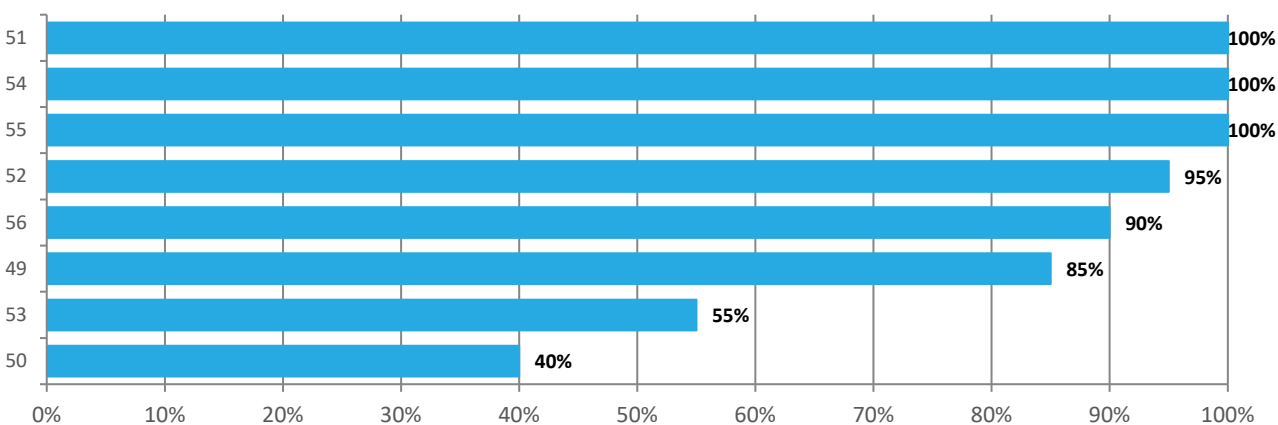


Área Programática: Cultura y Recreación

Área Programática de Cultura y Recreación, % de Estatus del Total de Objetivos/Iniciativas de los Compromisos Programáticos



Área Programática de Cultura y Recreación, % de Adelanto de Cada Objetivo/Iniciativa



Iniciativa	Estatus	Por Ciento
 51 - Nuevas Instalaciones Deportivas para San Juan	Completado	100%
 54 - Pro Activos en la Comunidad: Expandiremos la Iniciativa Vía Libre	Completado	100%
 55 - Pro Activos en la Comunidad - Clínicas de Deportes	Completado	100%
 52 - Nuevas Instalaciones Deportivas para San Juan - Instalaciones Modernas para Competencias a nivel Profesional y Semiprofesional	En Progreso	95%
 56 - Pro Activos en la Comunidad - Actividades Recreativas	En Progreso	90%
 49 - Baica: Parque de Ciclismo y Recreación	En Progreso	85%
 53 - Nuevas Instalaciones Deportivas para San Juan - Parque para la práctica de <i>Skateboarding</i>	En Progreso	55%
 50 - Del Río al Mar - Red de Ciclo Vías	En Progreso	40%



PLAN ESTRATÉGICO 2025-2028

Resumen Gráfico del Adelanto de las Funciones por Área Programática, Según los Reglamentos Orgánicos y Funcionales

Resumen Municipal

Progreso de Cumplimiento		Iniciativas	Sin Iniciar	En Progreso	Completado
94	217	311	0	217	94

 Seguridad Pública En ProgresoCompletado 95%5%	 Desarrollo Social Comunitario y Salud En ProgresoCompletado 45%55%	 Planificación Urbana y Cumplimiento En ProgresoCompletado 71%29%
 Gerencia Gubernamental En ProgresoCompletado 58%42%	 Legislación En ProgresoCompletado 0%100%	 Desarrollo Económico En ProgresoCompletado 87%13%
 Educación En ProgresoCompletado 96%4%	 Asuntos Urbanísticos En ProgresoCompletado 87%13%	 Cultura y Recreación En ProgresoCompletado 70%30%

VI.6 San Juan Ciudad con Tecnología Inteligente (*Smart City*)

SAN JUAN CIUDAD CON TECNOLOGÍA INTELIGENTE



Definición

Una **Ciudad Inteligente**, es un concepto que se refiere a la integración de tecnologías para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, optimizar la eficiencia de los recursos, garantizar un desarrollo sostenible y establecer la toma de decisiones basada en datos.

Los datos recopilados se analizan para identificar tendencias y patrones y nos ayuda en la toma de decisiones sobre cómo gestionar la Ciudad, mejorar la calidad de vida, reducir la contaminación, planificar rutas de desalojo, ahorrar dinero y ofrecer nuestros servicios de manera más efectiva.



San Juan Ciudad con Tecnología Inteligente

Sostenible, Moderna, Ágil, Resiliente, Transparente

 Sostenible	 Moderna	 Ágil
Al visualizar una Ciudad Inteligente SOSTENIBLE, nuestra meta es integrar tecnologías innovadoras para crear un ambiente urbano armonioso que fortalece la calidad de vida de sus residentes minimizando el daño ecológico.	Una Ciudad Inteligente MODERNA, integra tecnologías avanzadas para mejorar la eficiencia, la sostenibilidad y la calidad de vida de sus residentes. Incluye el análisis de datos, y conectividad para optimizar la infraestructura, la transportación, los servicios públicos mientras se promueve la participación ciudadana y su bienestar.	Una Ciudad Inteligente ÁGIL, fomenta la participación ciudadana a través de plataformas digitales y aplicaciones móviles que permiten a los ciudadanos interactuar con las autoridades y hacer oír sus voces y promover la innovación y la integración tecnológica.

 Resiliente	 Transparente
Una Ciudad Inteligente RESILIENTE, integra la tecnología para mejorar los servicios, la infraestructura y las comunicaciones para asegurarnos que podamos efectivamente sostener y recuperarnos de retos tales como desastres naturales, fluctuaciones económicas y crisis de salud pública.	Una Ciudad Inteligente TRANSPARENTE, tiene un compromiso de apertura, rendición de cuentas y una clara comunicación con su ciudadanía compartiendo datos y promoviendo la participación de residentes y visitantes hacia un bien común.





San Juan Ciudad con Tecnología Inteligente

Visión y Beneficios



Visión

Una Ciudad responsiva mediante el uso de tecnologías y aplicaciones inteligentes con una interacción inmediata y eficaz entre sus ciudadanos y el Gobierno Municipal, informada con datos en tiempo real para una toma de decisiones proactiva.

Una Ciudad que utiliza la tecnología en sus espacios públicos para mejorar la comunicación entre sus residentes, visitantes, comercios y el gobierno para satisfacer sus necesidades e intereses, centrada en mejorar su seguridad y movilidad.

Una Ciudad con una economía en crecimiento sostenible que provea comunicación a través de acceso digital con el fin de promover el desarrollo empresarial y la inversión de capital.

Fomentar y apoyar iniciativas de interconexión y colaboración entre las comunidades, instituciones educativas, gubernamentales, industriales, comerciales, centros culturales, de entretenimiento y diversión promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas



Beneficios

Acercar los servicios a la ciudadanía y reducir el tiempo de hacer solicitudes mediante el acceso en línea a los servicios públicos del Municipio. Toma de decisiones basada en datos.

Facilita la movilidad de las personas a través de la Ciudad. Mejora la gestión del tráfico y el transporte público, monitoreo de tráfico en tiempo real y sistemas de información para el transporte público, para reducir los tiempos de viaje y aumentar la eficiencia del transporte.

Cámaras de seguridad y sistemas de monitoreo en tiempo real para mejorar la seguridad pública y reducir la tasa de delitos.

Mejor planificación urbana, servicios públicos más eficientes y mejoras en la seguridad pública. Entorno innovador y tecnológico, para un crecimiento económico y la creación de empleos remunerados y participación ciudadana a través de plataformas digitales y aplicaciones móviles.



San Juan Ciudad con Tecnología Inteligente

Transparencia y Transacciones en Línea

 Proyecto	 Descripción
Portal de Transacciones En Línea Portal de Trámites y Gestiones Administrativas Electrónicas Facilita y gestiona sus trámites electrónicos y pago de sus obligaciones contributivas con el municipio 	Aumenta la rapidez de los sistemas para que las aplicaciones desarrolladas sean de fácil acceso para los ciudadanos, comerciantes y visitantes en el momento en que lo necesiten con datos actualizados en tiempo real.
Sistema Integrado de Gerencia Municipal Administrativa (SIGMA) 	Este Sistema integra datos operacionales con datos financieros. De esta manera se hace una relación entre los servicios que se ofrecen con la asignación de recursos. Además, mediremos ciertos indicadores principales para monitorear nuestro desempeño en tiempo real. De esta manera la ciudadanía, se mantiene informada sobre tiempo de respuesta a emergencias, cumplimiento con las rutas de recogido de desperdicios, asistencia a las escuelas municipales, llamadas a la Línea 939-CONTIGO, entre otros.
Portal de Estorbos Públicos 	El Portal de Estorbos Públicos contiene información sobre lo que se considera estorbo público, el procedimiento para declararlo y el procedimiento para adquirir una propiedad declarada como estorbo público. Puede realizar una querrela de estorbo público, solicitar una vista administrativa, ver el inventario de propiedades, localizarla en un mapa y someter carta de intención.

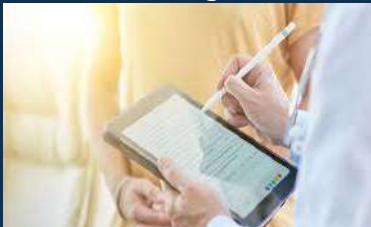


San Juan Ciudad con Tecnología Inteligente

Proyectos de Seguridad Pública

Proyecto	Descripción
Botón de Pánico 	Los botones de pánico se activan cuando una persona presiona el botón por alguna situación de emergencia que necesite. Esta herramienta tecnológica emite un sonido que se activa en el Cuartel de Santurce, desde donde se monitorea. De inmediato, la llamada se proyecta en las cámaras de seguridad y permite la comunicación directa entre el policía del centro de monitoreo y la cabina. Las cabinas se encuentran ubicadas en las calles Canals y Dos Hermanos, frente a las figuras de los aguacates en la propia placita y en el estacionamiento municipal.
Sistema de Reconocimiento de Vehículos y Tablillas Vehiculares 	Al incorporar la inteligencia artificial en los lectores de tablillas, se busca reducir el hurto de vehículos mediante la identificación y seguimiento de autos robados; mejorar la capacidad de respuesta de las fuerzas del orden al recibir alertas en tiempo real y aumentar la eficiencia en la gestión del tráfico y la seguridad vial. El uso de inteligencia artificial en la vigilancia y seguridad del tránsito promueve no solo una mayor seguridad pública, sino también una gestión más eficiente del tráfico y una reducción en el número de delitos relacionados con vehículos. Esta tecnología avanzada proporciona a los oficiales de policía herramientas esenciales para identificar patrones de actividad sospechosa y responder de manera proactiva a las amenazas.

Proyecto	Descripción
Programa de Seguridad Comunitaria 	Este programa consiste en un sistema de seguridad de cámaras a través de la Ciudad, monitoreado desde nuestro Centro de Operaciones, para una coordinación entre todas nuestras unidades y ampliar el monitoreo y la seguridad de áreas públicas e instalaciones del MASJ. Además, permite planificar una intervención coordinada en casos de eventos delictivos que requieran la atención de la Policía Municipal. La información se entra en nuestro sistema y forma parte de nuestra base de datos y es evaluado para responder a patrones de conducta y planificar el mejor acceso para atender situaciones de seguridad y de emergencias.
Estación Rodante para Seguridad 	Esta estación contiene una cámara de seguridad y recoge información y la transmite al Programa de Seguridad Comunitaria especialmente durante la celebración de eventos especiales multitudinarios y actividades que se realizan dentro de la Ciudad Capital. Esta unidad es parte esencial del plan de seguridad de la Policía Municipal, para responder de forma mucho más ágil ante peligros y emergencias y prevenir situaciones de riesgo de emergencia.
Centro de Comunicaciones Móvil 	Permite tener una mejor cobertura en comunicaciones durante emergencias y actividades. Esta unidad funciona como Centro de Comunicaciones de Emergencias Alternativo, de colapsar el primario.

Proyecto	Descripción
Body Worn Cameras 	Estas cámaras son dispositivos móviles que llevan los policías en su uniforme para grabar audio y video de sus interacciones en intervenciones. Entre los beneficios está la transparencia, ya que ayuda a garantizar a oficiales y ciudadanos a comportarse de manera adecuada.
Sistema de Telemedicina en Ambulancias Municipales 	El Sistema de Telemedicina en Ambulancias Municipales cuenta con varios elementos y beneficios, como lo son: un sistema de video conferencia, transmisión de registros médicos y otros.
Sistema de Video Conferencia 	Atención médica a distancia, incorporando el diagnóstico, la evaluación, el tratamiento y la supervisión médica directa. Coordinación inmediata entre los paramédicos de las ambulancias y otro personal médico. Este sistema permite a los paramédicos mostrar el estado del paciente, discutir síntomas y recibir instrucciones de los médicos de manera inmediata. Los médicos pueden evaluar al paciente y tomar decisiones más informadas sobre el tratamiento a seguir y el hospital puede prepararse mejor para la llegada del paciente.
Transmisión de Registros Médicos 	Es el registro en formato digital de los datos de salud de una persona. Con esto se integra la información de la persona con el récord médico electrónico del paciente. Habilidad de conectarse a diferentes equipos electrónicos para el monitoreo de signos vitales y supervisión médica directa.



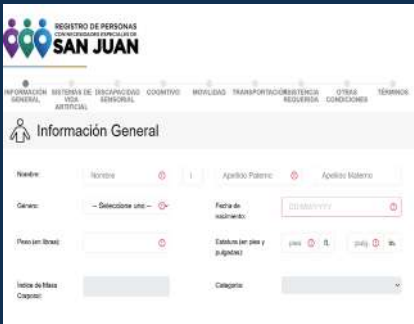
Proyecto	Descripción
Unidades Meteorológicas 	Estos sistemas nos permiten monitorear las condiciones del tiempo de forma actualizada y en vivo, nos permiten compartir la información con el Servicio Nacional de Meteorología y establecer planes de trabajo coordinados. Estas unidades se instalaron estratégicamente en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Puerto Nuevo, Cuartel Municipal de las Curias, Torre Municipal en Hato Rey, Casa Alcaldía en el Viejo San Juan, Escuela de Ciencias y Matemáticas cerca de Sabana Llana y en Edificio Ramallo en el área sur de San Juan.

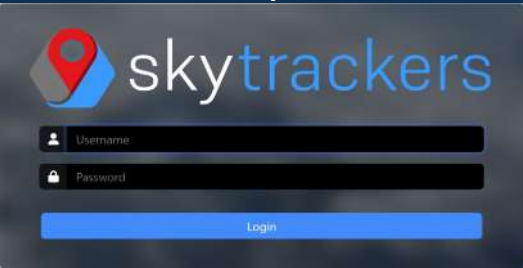


San Juan Ciudad con Tecnología Inteligente

Proyectos de Desarrollo Social Comunitario y Salud

Proyecto	Descripción
San Juan en Tus Manos 	Servicios que ofrece: Recogido de escombros y chatarra Basura doméstica Repavimentación de calles Asistencia económica para necesidades esenciales.
Línea de Ayuda 939-CONTIGO CONTIGO App 	El Sistema de Alerta para Víctimas de Violencia Doméstica del Municipio Autónomo de San Juan es una plataforma a través de una aplicación para el teléfono inteligente para atender víctimas de violencia doméstica. A través de esta Línea se ofrecen servicios de orientación, referidos y coordinación de servicios a toda persona que los solicite las 24 horas, los 7 días de la semana. Las víctimas de violencia doméstica podrán enviar al Centro de Mando su localización en tiempo real mediante una aplicación desde un teléfono móvil.

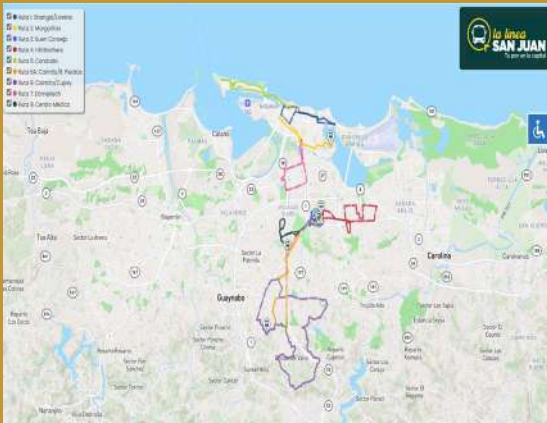
Proyecto	Descripción
Censo de la Población Vulnerable 	El Departamento para el Desarrollo Social Comunitario mantiene un censo de la población vulnerable con detalles de dirección, condición socioeconómica y familiares cercanos y modo de comunicación. Permite al Departamento responder de forma asertiva e inmediata en momentos de emergencias y la planificación y coordinación de servicios con otras oficinas.
San Juan Va por Tí 	Mantiene un registro de personas con necesidades especiales en el Departamento de Salud del Municipio de San Juan para que, en caso de una emergencia, como un huracán, terremoto u otro evento relacionado, se trabaje en conjunto a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias del Municipio Autónomo de San Juan u otra agencia estatal o federal, según sea el caso. Está disponible a través del portal https://sanjuanvaporki.pr/. Al 15 de abril de 2025 tenemos 4,553 personas registradas activas.
Programa de Literacia Cibernética 	Este Programa tiene el propósito de educar a nuestra población de edad avanzada desde niveles básicos con un computador para que puedan desarrollar las destrezas para hacer compras en Internet, buscar artículos, utilizar las redes sociales, ordenar comida a domicilio, uso de plataformas digitales para videollamadas, uso de plataformas de entretenimiento, uso de aplicaciones inteligentes de servicios, aspectos de seguridad, entre otros. Además, busca reducir la brecha digital entre generaciones y garantizar que los adultos mayores puedan disfrutar de los beneficios de la tecnología y solicitar ayuda en caso de emergencia, y disfrutar de nuevas formas de aprendizaje y entretenimiento.

Proyecto	Descripción
Tele Consulta 	Ofrecimiento de servicio de Tele-consulta y proveer un mayor acceso a proveedores de servicios, conveniencia de atención virtual y menor exposición a personas enfermas, con el fin de reducir el tiempo de espera. El MASJ recibió un reconocimiento por parte de la entidad <i>Health Resources and Services Administration (HRSA)</i>, por el avance del Programa de Tele-consulta para la población de personas sin hogar y además, otorgó recursos adicionales para adquisición de equipo tecnológico.
Tecnología para Cirugías Mínimamente Invasivas 	El Municipio de San Juan adquirió para el Hospital Municipal el sistema de cirugía robótica “<i>Da Vinci Xi® Dual Console</i>”, tecnología que se utiliza para llevar a cabo cirugías robóticas mínimamente invasivas, por medio de una técnica que permite al médico cirujano realizar procedimientos con precisión a través de una consola y que a su vez brinda la oportunidad de entrenar a los futuros médicos en la Isla. Le provee al cirujano llevar a cabo una intervención utilizando un sistema visual estereoscópico con visión 3D para una mejor visualización de la zona lo cual, resulta en una cirugía de mayor precisión reduciendo complicaciones y facilita el proceso de recuperación y disminuye el dolor postoperatorio
Sistema Sky Trackers 	Implementación del Sistema de Rastreo para todos los vehículos del Sistema de Salud de la Capital que incluye la operación de la aplicación con <i>GPS</i> en beneficio a los esfuerzos diarios operacionales que permite mayor eficiencia en la utilización de los vehículos en movimiento a través de las 11 instalaciones.

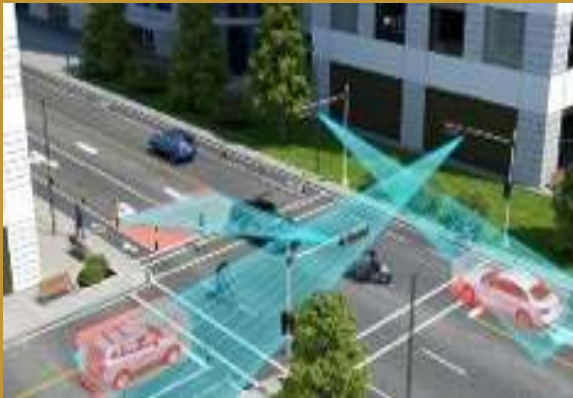


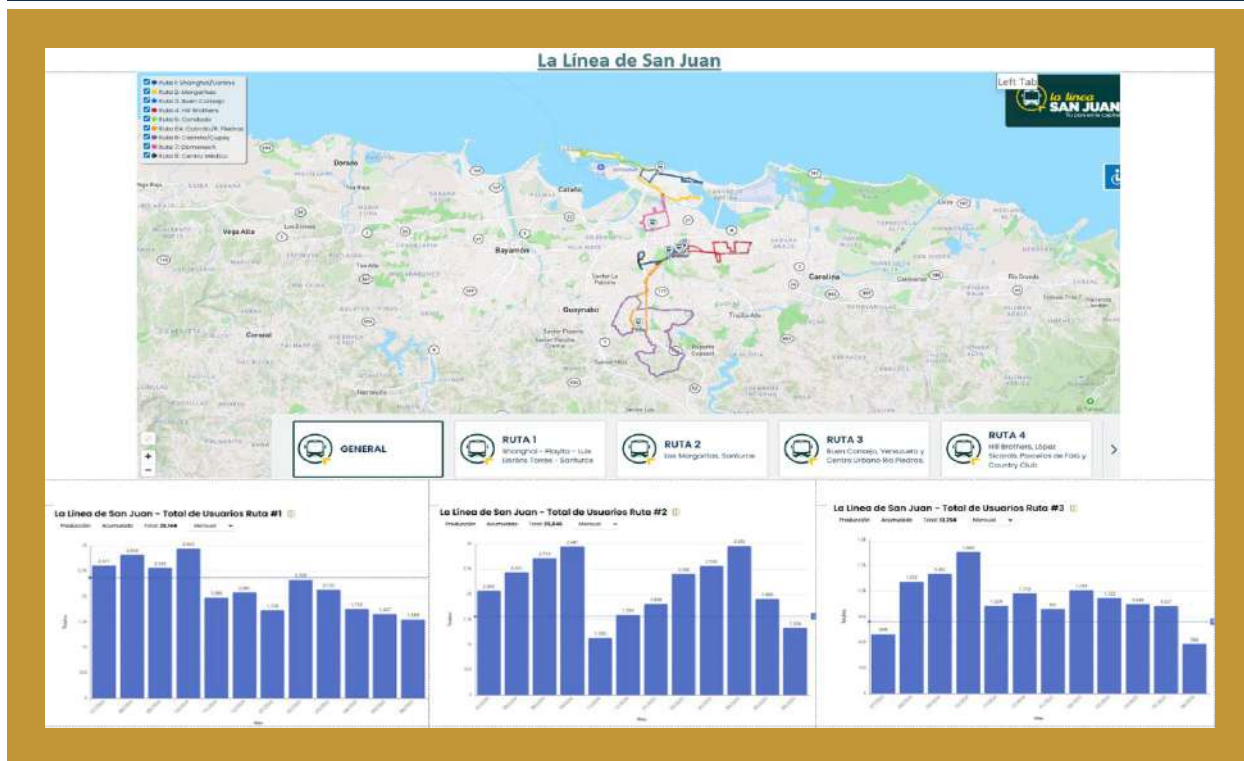
San Juan Ciudad con Tecnología Inteligente

Proyectos de Asuntos Urbanísticos

Proyecto	Descripción
<u>La Línea de San Juan</u> Sistema gratuito de transportación 	Provee una movilidad urbana sostenible con el fin de que todo residente y visitante pueda desplazarse eficientemente en la Ciudad sin la necesidad de utilizar su automóvil y de manera gratuita. Con el propósito de convertir a San Juan en una Ciudad vial eficaz y segura para los residentes, visitantes y turistas, y un transporte colectivo gratuito comenzamos el sistema de transporte colectivo denominado, <u>La Línea de San Juan</u>, el lunes, 11 de julio de 2022. A través de la página del Municipio y en una aplicación en su teléfono móvil se puede conocer la ubicación de cada vehículo en la ruta para que toda persona pueda monitorear la localización de los vehículos y pueda planificar y coordinar sus viajes en sus dispositivos móviles.



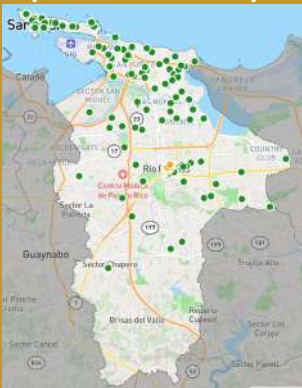
Proyecto	Descripción
Instalación de Semáforos Inteligentes 	Los semáforos inteligentes establecen sincronización entre las intersecciones mejorando el flujo vehicular. Contribuyen a reducir el tiempo de espera en las intersecciones, al establecer prioridades en el flujo vehicular. Además, mejoran la calidad del aire al reducirse el periodo de espera de los vehículos en las intersecciones. Esta iniciativa permite medir el comportamiento vehicular y estudiar la viabilidad de establecer semáforos adicionales en la Ciudad. En el área del Condado se completó la instalación de los semáforos inteligentes. El sistema atiende las siguientes avenidas y calles: Ave. Condado, esquina Ave. Ashford, Ave. San Jorge, Ave. De Diego en Santurce (a la altura de la PR -37), Ave. Eduardo Conde, Ave. Condado, esquina Ave. Magdalena, Ave. Ramón Baldorioty de Castro, Ave. Plaza del Parque, Calle McLeary, esquina Kings Court, Calle Haydee Rexach, Calle Tapia y Calle Loíza.





San Juan Ciudad con Tecnología Inteligente

Proyectos de Gerencia Gubernamental

Proyecto	Descripción
Sistema de Información Geográfico de Propiedades Municipales 	Visualizador digital de propiedades municipales, estorbos públicos y deudas de contribución sobre la propiedad disponible para que los ciudadanos interesados puedan identificar el estatus de cualquier propiedad municipal accediendo a la plataforma. Además, se ven las instalaciones deportivas donde podemos identificar por tipo de instalación, calles asfaltadas, entre otras.
Portal de Suplidores 	El Portal de Suplidores permite al suplidor formalizar y renovar su participación en el registro de suplidores del Municipio Autónomo de San Juan, participar en subastas sometiendo su propuesta de servicio, mantener actualizada su información, entre otras.



San Juan Ciudad con Tecnología Inteligente

Proyectos de Desarrollo Económico

Proyecto	Descripción
<u>Tours Virtuales 360</u> 	Visita nuestros tours virtuales y conoce la belleza y la historia que nuestro Municipio Autónomo de San Juan tiene para ofrecer. Entre los espacios que puede realizar de manera virtual está el Paseo De Diego en Río Piedras, La Plaza del Mercado de Río Piedras, el Museo de San Juan, entre otros.
Registro de Mascotas 	Este servicio es uno gratuito y exclusivo para los residentes de San Juan. Al inscribir a tu perro o gato, accedes a una serie de beneficios diseñados para apoyarte en el cuidado responsable de tu mascota y garantizar su bienestar a largo plazo. • Expediente Digital Médico • Reconocimiento Legal • Información en caso de emergencias • Eventos y noticias
<u>Studio Río</u> 	Espacios Colaborativos de la Ciudad Capital Explora los espacios de trabajo compartido disponibles en San Juan. Este portal reúne las mejores opciones de coworking y colaboración en la Ciudad Capital, promoviendo la innovación, el emprendimiento y la economía creativa.



San Juan Ciudad con Tecnología Inteligente

Proyectos de Recreación y Deportes

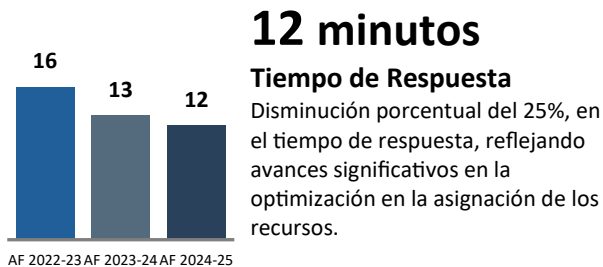
Proyecto	Descripción
Portal de las Instalaciones de Recreación y Deportes de la Ciudad Capital 	Explora nuestros espacios verdes, descubre sus facilidades y reserva el parque perfecto para tu próxima actividad. ¡Conéctate con la naturaleza y vive lo mejor de nuestra ciudad! Nuestro compromiso es promover la salud, el bienestar y el sentido de comunidad a través de espacios recreativos vibrantes y bien mantenidos. Te invitamos a redescubrir tu ciudad desde una nueva perspectiva, donde cada parque es una oportunidad para compartir, aprender y disfrutar.

VI.7 Indicadores Principales



Indicadores Principales Seguridad Pública

Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (OMME-AD)



35,660
Llamadas Atendidas
Se recibieron 39,382 llamadas en el año fiscal 2024-25 de las cuales un 90% fueron atendidas.



760
Planes Aprobados
Entre los años fiscales 2023 al 2025, se han sometido 995 Planes de Emergencias de los cuales se han aprobado 760. En el año fiscal 2024-25, logramos aprobar el **100%**.

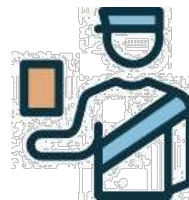


Adiestramientos
Entre los años fiscales 2022-23 al 2024-25, se brindaron **285** adiestramientos. Esto representa un 97% de adiestramientos brindados, impactando a **4,223** participantes.

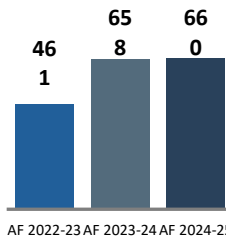
Policía y Seguridad Pública (DPSP)



Delitos Tipo I
En el año fiscal 2024-25 se registraron **4,728** delitos Tipo I. Estos incluyen,



117,131
Multas Emitidas
Multas emitidas bajo la Ley 22 de Tránsito y Ordenanza Municipal, durante los años fiscales 2023 al 2025.



1,779
Órdenes de Protección
Con un por ciento acumulado de un 43% entre los años fiscales presentados, sugiere una mayor concienciación comunitaria sobre los mecanismos de protección disponibles.



2,649
Vehículos Ocupados
Los vehículos fueron ocupados durante los años fiscales 2023 al 2025. Estas ocupaciones mantienen el orden y seguridad vial y en las comunidades



Indicadores Principales

Desarrollo Social Comunitario y Salud

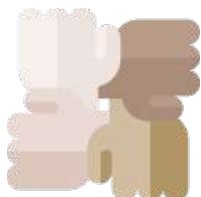
Desarrollo Integral de las Mujeres (ODIM)



1,537

Llamadas en la línea de Ayuda 939-CONTIGO

En el año fiscal 2024-25, servicio disponible las 24 horas, los 7 días en la semana, con cobertura en Puerto Rico y Estados Unidos.



9,379

Asistencias en Violencia Doméstica

Durante el año fiscal 2024-25, se refleja una mayor confianza de la ciudadanía como un espacio seguro.

Asistencia al Inmigrante (OAI)



589

Clases de Ciudadanía Estadounidense

En el año fiscal 2024-25, se ofrecieron 589 clases y **162** participantes lograron obtener la Ciudadanía Estadounidense.

Servicios al Ciudadano (OSC)



16,070

Llamadas en "San Juan a tu Servicio"

Llamadas atendidas en el año fiscal 2024-25 las que se canalizaron a las diversas Dependencias Municipales.



3,069

Casos Atendidos

Durante el año fiscal 2024-25, hubo un incremento del 13% en comparación con el año fiscal anterior.

Desarrollo Social Comunitario (DDSC)



1,831

Beneficiarios del Programa a Personas con Diversidad Funcional

Durante el año fiscal 2024-2025 este indicador reflejó un aumento significativo de 62% en comparación con el año fiscal 2023-2024.



1,170

Participantes en los Centros de Edad Avanzada

Durante el año fiscal 2024-2025 atendimos a 1,170 participantes en los Centros de Edad Avanzada.

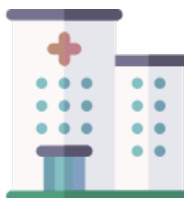


1,868

Participantes del Programa para Personas Sin Hogar

Durante el año fiscal 2024-25, se reflejó un aumento de 650 participantes atendidos a través de los albergues y programas especializados.

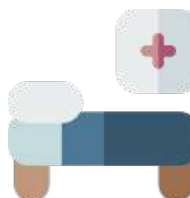
Salud (DS)



4,300

Admisiones en el Hospital Municipal

Con un censo promedio de **65** pacientes, en el año fiscal 2024-25.



Visitas a Salas de Emergencia

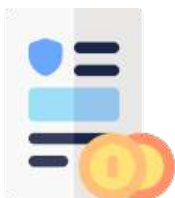
Durante el año fiscal 2024-25, **49,486** pacientes visitaron las Salas de Emergencias.



Indicadores Principales

Planificación Urbana y Cumplimiento

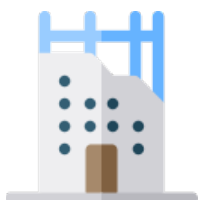
Permisos (OP)



9,550

Permisos Únicos Adjudicados

Durante el año fiscal 2023-24 se adjudicaron 9,330 permisos únicos mientras que, en el año 2024-25, hubo un aumento de 220 permisos adjudicados.



486

Permisos de Construcción Consolidados Adjudicados

Se produjo un aumento de 71 permisos entre el año fiscal 2023-24 y el 2024-25.



12,661

Inspecciones Realizadas

Durante el año fiscal 2024-25, hubo un aumento de 292 en las inspecciones se atribuye a la disponibilidad de un mayor número de inspectores para la realización de estas labores, agilizando la adjudicación de los trámites radicados.

Cumplimiento y Planificación Ambiental (OCPA)



82

Actividades Educativas

Se llevaron a cabo 82 actividades educativas sobre la prevención de la contaminación de agua y manejo de desperdicios sólidos con un total de **13,377** participantes, durante el año fiscal 2024-25.

Planificación y Ordenación Territorial (POT)



237

Consultas Privadas

Estas consultas incluyen consultas residenciales, comerciales y mixtas u otras, realizadas en el año fiscal 2024-25.



85

Orientaciones

Se ofreció 85 orientaciones para cambios en calificación en el año fiscal 2024-25.



778

Endosos Emitidos

Se emitieron un total de endosos en los centros urbanos de 778, que incluyen: valla, excavación, vendedores ambulantes, café al aire libre, recomendaciones y eventos especiales, durante el año fiscal 2024-25.



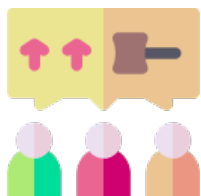
21

Áreas Inspeccionadas al Sistema Pluvial

Como parte de las inspecciones a las áreas, se inspeccionaron **1,170** estructuras del sistema de alcantarillado pluvial en el año fiscal 2024-25.



Indicadores Principales Gerencia Gubernamental



76

Subastas Formales

Durante el año fiscal 2024 – 2025, se entregaron un total de **578** solicitudes de registro de licitadores.



110

Casos Aceptados de Ayuda Legal

Durante el año fiscal 2024-25, se impactaron **541** personas a través de Ayuda Legal, se ofrecieron 184 servicios de notaría y se orientaron a 297 personas.



\$1,271 millones Presupuesto Combinado

Incluye una asignación federal no recurrente de **\$443.8** millones destinada al desarrollo de microrredes, para el año fiscal 2024-25.



\$201,007,201

Ingresos por Concepto de Patentes

En el AF 2024-25, el recaudo aumentó 9% en comparación con el año anterior, junto con el procesamiento de **59,381** planillas.



117,856

Seguidores en Redes Sociales

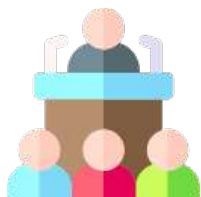
Esto refleja el alcance de la comunicación digital y el nivel de interacción de la ciudadanía con los mensajes institucionales, durante el año fiscal 2024-25.



\$85,359,433

Ingresos por Concepto de IVU

En San Juan este renglón continuo en ascenso y en el AF 2024-25, aumentó 7% respecto al año fiscal previo.



143

Adiestramientos

Durante el año fiscal 2024-25, a través del programa de Capacitación y Adiestramiento para el Desarrollo Profesional de los Servidores Públicos ofreció adiestramientos en los cuales participaron **3,847** empleados.



\$29,805,353

Arbitrios de Construcción

Los arbitrios de construcción se calculan sobre el costo total del proyecto (equipo, materiales y ganancia), excluyendo terreno, estructuras preexistentes y gastos de estudios, diseño, permisos y servicios profesionales; la tasa municipal aplicable es de 5%.



Indicadores Principales Desarrollo Económico

Desarrollo Laboral (DDL)



3,449

Ofertas de Empleos

Durante el año fiscal 2024-25, se realizaron **95** ferias de empleo consiguiendo **3,449** ofertas de empleo, principalmente para jóvenes.



5,076

Visitantes al Centro de Gestión Única

Se ofrecieron **304** adiestramientos en el empleo y **251** participantes obtuvieron servicios de auto gestión para la búsqueda de empleo.



199

Servicios Asistidos para Búsqueda de Trabajo

Mientras que se proveyó servicios no asistidos a **3,380** participantes durante el año fiscal 2024-25.

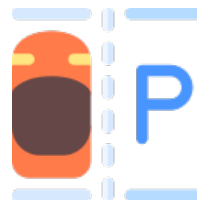
Empresas Municipales (DEM)



\$571,856

Recaudos en Instalaciones Comerciales

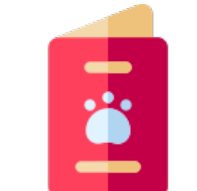
Durante el año fiscal 2024-25 se recaudó \$571,856 aproximadamente entre los Centros Comerciales, Plazas del Mercado y Cafés al Aire Libre.



\$2,985,245

Recaudos en Estacionamientos

A través de todos los estacionamientos municipales se recaudó \$2,985,245 durante el año fiscal 24-25.

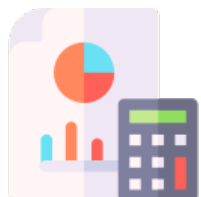


10,613

Vacunas Administradas

Durante el año 2024-25 se administraron las siguientes vacunas: *DHLPP* (perros), *FRCP* (gatos), *Bordetella* y vacunas contra la rabia.

Desarrollo Económico y Turismo (DET)



16

Decretos Aprobados

En el año fiscal 2024-25, se aprobaron 16 decretos, provocando una inversión en solicitudes de decretos aprobados de **\$43,414,527**.



78,552

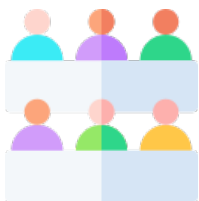
Visitantes Atendidos

Visitantes Atendidos en los tres Centros de Información Turística en el año fiscal 2024-25 y se realizaron **407** excursiones turísticas con un total de participantes de **7,884**.



Indicadores Principales Educación

Colegio Universitario de San Juan (CUNI)



635

Estudiantes Matriculados

Durante el año académico 2024-25 se matricularon un total de 635 estudiantes en los distintos niveles y programas que ofrece el CUNI.

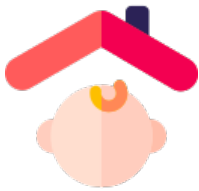


161

Estudiantes Egresados

Total, de estudiantes graduados en los distintos niveles ofrecidos por CUNI: Grado Asociado, Bachillerato y Certificaciones en el año académico 2024-25.

Sistema Educativo Municipal (SEMI)



1,038

Matrículas Financiadas

Durante el año académico 2024-25 el programa de Head Start cuenta con una matrícula financiada de 759 y el programa de Early Head Start de 279.



1,151

Estudiantes Matriculados

El Sistema Educativo Municipal, a través de sus cuatro escuelas durante el año académico 2024-25 contó con una matrícula global de 1,151 estudiantes.



Desarrollo Juvenil

Cuenta con una tropa integrada por **24** jóvenes y realizaron **25** actividades, también cuenta con una manada integrada por **12** niños y realizaron **24** actividades.



53

Orientaciones en el Centro 2 Generaciones San Juan

Se capacitaron a **41** familias y se realizaron **25** actividades en la comunidad a través del Centro 2 Generaciones San Juan en el año fiscal 2024-25.



100%

Por ciento de Aceptación a Universidades

Los estudiantes participantes del Sistema Educativo tienen un alto grado de aceptación a Universidades. Durante el año académico 2024-25, **113** estudiantes (100%) fueron aceptados en Universidades.



9,851

Usuarios de Bibliotecas Electrónicas

A través de las bibliotecas electrónicas se realizaron **8,092** búsquedas de información *online* y **20,366** búsquedas de documentos gubernamentales en el año fiscal 2024-25.



Indicadores Principales Asuntos Urbanísticos

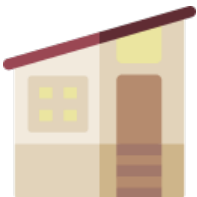
Vivienda de San Juan (DVSJ)



3,327

Unidades Bajo Contrato

Cantidad de unidades bajo contrato en el programa Sección 8, con la cantidad de **4,054** familias beneficiadas en el año fiscal 2024-25.



2,567

Personas beneficiadas por el programa HOPWA

Se realizó una inversión de **\$6,351,590** en beneficios a Participantes del Programa HOPWA, durante el año fiscal 2024-25.

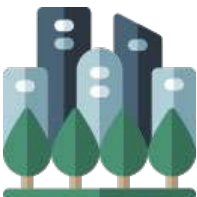


103

Familias Servidas

En el año fiscal 2024-25, el programa Hogares en Reconstrucción realizó una inversión aproximada de **\$2,928,565**, beneficiando a 103 familias de San Juan.

Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos (DUDP)



\$31,132,929

Inversión en Proyectos Completados

Mientras que el total de inversión en los proyectos de mejoras permanentes en todas las etapas e instalaciones es de \$455,956,565 durante el año fiscal 2024-25

Operaciones y Ornato (DOO)



220,771 toneladas

Desperdicios Sólidos

Los servicios de recogido de desperdicios sólidos atienden **1,764** rutas, en las cuales se benefician **393,034** personas, durante el año fiscal 2024-25.



3,947

Servicios de Bacheo

Los servicios de bacheo son esencial para garantizar la seguridad vial, reducir riesgos de accidentes y proteger la integridad de vehículos y peatones.



122,268

Usuarios de La Línea de San Juan

La Línea de San Juan cuenta con 9 rutas las cuales ofrecen transportación colectiva gratuita a través de las principales vías municipales.

Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos (DUDP)



203

Proyectos

Estos se encuentran en distintas etapas y en varias instalaciones durante el año fiscal 2024-25.



Indicadores Principales Cultura y Recreación

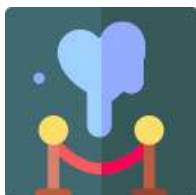
Arte y Cultura (DAC)



54,316

Asistencia Teatro en 15

En el año fiscal 2024-25 se realizaron **3,417** funciones obteniendo **\$199,030** en recaudos.



70,989

Visitantes en el Museo de San Juan

Se llevaron a cabo **39** exposiciones y **191** talleres culturales durante el año fiscal 2024-25.



28,740

Participantes de la Programación Cultural

Se llevó a cabo **44** actividades culturales recurrentes durante el año fiscal 2024-25.

Recreación y Deporte (DRD)



22,572

Participantes de la Programación Deportiva

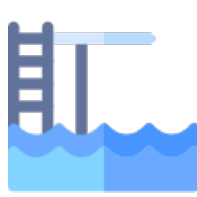
Mientras que a través de la programación Recreacional participaron unas **12,857** personas en el año fiscal 2024-25.



835

Participantes

Durante el año fiscal 2024-25, participaron 835 personas del programa de Personas con Discapacidad en los deportes de Bocha, Tenis y Natación.



51

Eventos en el Natatorio

En el año 2024-25 participaron **40,704** personas en los eventos realizados en el Natatorio de San Juan.

Arte Público y Monumentos Históricos (OAPMH)



6

Murales Instalados

Cantidad de murales diseñados, ejecutados y completados, creados desde cero en superficies o paredes ubicadas en espacios públicos del Municipio de San Juan de julio a diciembre de 2025.



19,876 pies cuadrados

Espacios Públicos Intervenido

Desde julio a diciembre de 2025 total de pies cuadrados de espacio público intervenido mediante la instalación de murales nuevos, murales restaurados y superficies acondicionadas y resanadas.

VI.8 Guía de Servicios Municipales



SERVICIOS DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

La **Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (OMME-AD)** ofrece servicios de mitigación, preparación, respuesta y recuperación en situación de emergencias o desastres. También opera una red de refugios para ser utilizados en situaciones de emergencia tales como eventos atmosféricos.

SERVICIOS DE MITIGACIÓN, PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN



Ayuda y Apoyo en Situaciones de Emergencias y Desastres 24/7



Servicios de emergencias médicas y ambulancias, rescate y rescate acuático, extinción de incendios las 24 horas.

emergencia@sanjuan.pr

Desarrollo, Ejecución y Evaluación de Ejercicios y Simulacros



En la Academia de la OMME-AD brindamos adiestramientos en Emergencias Médicas, brindamos conferencias sobre primeros auxilios y preparación ante desastres y evaluamos y certificamos planes de desalojo.

academiaome@sanjuan.pr

REFUGIOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRE



Servicios de Refugios en Situaciones de Emergencias o Desastres



Contamos con 29 localidades para ser utilizadas como refugios ante situaciones de emergencia o desastre. Ofrecemos alojamiento temporal con acceso a agua y alimentos. Los refugios también ofrecen servicios de salud, primeros auxilios, servicios de salud mental, entre otros. También, ante la activación de los refugios y como parte de los servicios que brindan, ofrecen acceso a recursos relacionados con desastres en la comunidad.

DIRECTORIO



Río Piedras

CDT Hoare, Gualberto Rabel Hoare
Centro Comunal Residencial Juan
C. Cordero
Centro Comunal Villa España



[178 calle Sgto. Víctor A. de
Pedro Fernández, Urb. San
Francisco](#)
(al lado de taller de la
Autoridad Metropolitana de
Autobuses AMA)

[900 calle Cerra
Residencial Juan C. Cordero,
Calle Irlanda, Hato Rey
Av. Jesús T. Piñero \(final\)](#)



Oficinas Administrativas
(787) 480-2030

Emergencias Médicas,
Ambulancias y Rescate
(787) 480-2222
Centro de Operaciones de
Emergencias (C.O.E.)
(787) 480-3700
(787) 765-7804
(787) 906-6108



Lunes a Viernes
8:00-12:00 p.m.
1:00 p.m.-4:00 p.m.

24 horas
7 días a la semana

Activación en caso de
emergencias
Todos los refugios operan 24
horas y 7 días a la semana, una
vez se activen en caso de
emergencias.



SERVICIOS DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

La **Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (OMME-AD)** ofrece servicios de mitigación, preparación, respuesta y recuperación en situación de emergencias o desastres. También opera una red de refugios para ser utilizados en situaciones de emergencia tales como eventos atmosféricos.

Centro de Servicios Buen Consejo	Calle Villegas #1203, Barriada Buen Consejo	(787) 480-3180
Centro Usos Múltiples Barrio Obrero	av. Borinquen 2224, Bo. Obrero, Santurce	(787) 405-3003
Esc. Abraham Lincoln	calle Sol 351, Viejo San Juan	(787) 722-1561
Esc. Alejandro Tapia y Rivera	369 calle Bellevue, Villa Palmeras	(787) 726-0100
Esc. Amalia Marín	calle Peñasco, Río Piedras Height	(787) 763-5218
Esc. Dr. Francisco Hernández y Gaetón	calle Labra Pda. 18	(787) 313-6302
Esc. Ernesto Ramos Antonini	ave. Borinquen, Barrio Obrero	(787) 726-4480
Esc. Felipe Gutiérrez	calle Aristides Chavier, Villa Prades	(787) 767-5395
Esc. Gaspar Vilá Mayáns	calle General Valer 1015, Urb. Las Delicias	(787) 767-1402
Esc. Inés María Mendoza	carr. 842, km. 2.2 Camino Ortega	(787) 720-2853
Esc. Juan Antonio Corretjer	Cupey Bajo, carr. 844, km. 3	(787) 761-1560
Esc. Juan José Osuna	Urb. Baldrich, calle Tours Soto	(787) 282-0950
Esc. Juan Ponce de León	374 av. Barbosa esq. Vergel	(787) 754-5138
Esc. Julián Blanco	calle Martín Travieso, esquina Estrella	(787) 721-9021
Esc. Las Américas	calle constitución, esquina casino #1210	(787) 782-0070
Esc. Luis Lloréns Torres	calle Marisabel, Residencial Luis Llórens Torres	(787) 726-1195
Esc. Manuel Boada	av. Borinquen, calle Esquina Cortijo	(787) 726-0989
Esc. Nemesio R. Canales II	av. Roosevelt, Residencial Nemesio R. Canales	(787) 781-1773
Esc. Rafael María de Labra	4998 ave. Roberto H. Todd	(787) 722-1443
Esc. República de Colombia	calle Cabo Máximo Alomar, Urb. San Agustín	(787) 751-8129
Esc. República del Perú	calle Loíza final	(787) 727-2327
Esc. S. U. Dr. Arturo Morales Carrión	carr. 1, km 19.3, Barrio Tortugo	(787) 720-3708
Esc. San Agustín	calle 6, extensión San Agustín	(787) 765-6946
Esc. Santiago Iglesias Pantín	calle Urdiales, esquina Flandes, San José	(787) 767-8721
Esc. Venus Gardens	722 urbanización Venus Gardens	(787) 505-7687
Esc. William D. Boyce	calle 31, Urb. Las Lomas	(787) 792-4931



<https://sanjuan.pr/oficina-municipal-para-el-manejo-de-emergencias-y-administracion-de-desastres-de-san-juan-omme-ad/>



SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

El **Departamento de Policía y Seguridad Pública (DPSP)** brinda servicios de seguridad y protección en todas las comunidades de San Juan a través de una red de cuarteles estratégicamente distribuidos por toda la Ciudad. También contamos con servicios de reclutamiento de cadetes para nuevas academias de policías y la liga atlética municipal.

SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD AL CIUDADANO Y PROPIEDAD



Unidad de Impacto

Patrullaje, vigilancia y protección a sectores con mayor incidencia criminal.



Unidad Marítima

Servicios de búsqueda y rescate marítimo en jurisdicción de San Juan.



Unidad de Tránsito

Velar por el cumplimiento de las leyes y ordenanzas en las carreteras, atendiendo situaciones de emergencia en la jurisdicción de San Juan. Vigilancia preventiva para actividades o eventos especiales.

SERVICIOS A LA COMUNIDAD



Liga Atlética Municipal

Reclutamiento de niños y jóvenes entre las edades de 7 a 18 años y jóvenes voluntarios hasta 20 años con el propósito de destacarlos en las áreas de liderazgo, fortalecimiento de valores, disciplina y con actividades deportivas, sociales, culturales y educativas.



Programa Alianza Contra el Crimen

Trabajo en colaborativo entre ciudadanos y policías para prevenir la delincuencia en las comunidades.



SERVICIOS DE CANES K-9



Unidad Canina K-9

Brindar apoyo en intervenciones e incautaciones con los canes especializados en detectar drogas, armas, explosivos y personas desaparecidas que se consideren vivas, garantizando el cumplimiento de las leyes y ordenanzas.



SERVICIOS DE RECLUTAMIENTO E INVESTIGACIÓN



Reclutamiento de Cadetes

Reclutamiento de nuevos policías municipales.

Investigación de Crueldad y Maltrato de Animales

Atender situaciones que correspondan a la Ley #154 Derechos de los Animales.



DIRECTORIO



Centro de Operaciones

Precinto de San Juan



[178 calle Sgto. Víctor A. de Pedro Fernández, Urb. San Francisco, Río Piedras](#)
[101 calle Juan A. Corretjer, 1er nivel, Estacionamiento Covadonga, Viejo San Juan](#)



(787) 480-2201
Ext. 2202, 2203

(787) 724-5170



24 horas

24 horas



SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

El **Departamento de Policía y Seguridad Pública (DPSP)** brinda servicios de seguridad y protección en todas las comunidades de San Juan a través de una red de cuarteles estratégicamente distribuidos por toda la Ciudad. También contamos con servicios de reclutamiento de cadetes para nuevas academias de policías y la liga atlética municipal.

Cuartel Casa Alcaldía	153 calle San Francisco, Viejo San Juan	(787) 480-2656	24 horas
Precinto de Barrio Obrero/Santurce	2100 Ave. Eduardo Conde, Santurce	(787) 480-4880	24 horas
Precinto de Río Piedras	calle Camelia, bajos del Terminal Sur Transporte Público	(787) 480-9070 (787) 480-9074	24 horas
Precinto de Hato Rey Este	Municipio, Río Piedras 600 calle Patillas int. calle Coamo, Hato Rey	(787) 480-2310 (939) 348-5032	24 horas
Precinto de Hato Rey Oeste	249 Ave. Eleanor Roosevelt int. Ave. Eugenio María de Hostos, Hato Rey	(787) 751-5806	24 horas
Precinto de Puerto Nuevo	#772-782 Calle 13 SO, Caparra Terrace	(787) 480-2940 (787) 613-9287	24 horas
Precinto de Montehiedra	Ave. Montehiedra, frente a Montehiedra Shopping Center	(787) 480-5210 (939) 348-5028	24 horas
Cuartel Zona Turística Condado Sub-Estación Jaime Benítez	Parque Dr. José Celso Barbosa Parque Nacional Laguna del Condado Profesor Jaime Benítez Rexach	(787) 724-2442 (787) 751-5824	24 horas 24 horas
Precinto de Cupey	PR-176 KM 9.5 Bo. Cupey	(939) 348-5031	24 horas
Precinto de Antillas	Ave. 65 Infantería (antes del Complejo Médico Antillas), Río Piedras	(787) 480-2930	24 horas
Sub-Estación Villa Nevárez (Base Comunitaria de Seguridad Vecinal)	calle 5 Urb. Villa Nevárez predios del Parque, Río Piedras	(787) 758-2024	2:00 p.m. – 10:00 p.m.
San Juan	925 calle Carmen Hernández, Urb. Country Club	(787) 750-3188 (939) 348-5029	24 horas
Puerto Nuevo	178 calle Sgto. Víctor A. de Pedro Fernández, Urb. San Francisco, Río Piedras	(787) 480-2020 (787) 480-7805	Lunes a Viernes 7:00 a.m. - 5:00 p.m.
Antigua Esc. Dr. Luis Pereira Leal	Antigua Esc. Dr. Luis Pereira Leal Calle León final San Juan	(787) 388-6624	Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 4:00 p.m.
Antigua Esc. Dr. Luis Pereira Leal	Antigua Esc. Dr. Luis Pereira Leal Calle León final San Juan	(787) 388-6624	Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 4:00 p.m.
Santurce	Centro Pesquero (al lado del Parque Central de San Juan)	(787) 579-3167	24 horas
Entrada Cementerio Municipal de San Juan	Ave. José de Diego, entrada Cementerio Municipal de San Juan	(787) 553-1810	24 horas



<https://sanjuan.pr/servicios/seguridad>



SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La **Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres (ODIM)** ofrece servicios directos y de apoyo a víctimas de violencia de género, violencia sexual y acoso, independientemente de su sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil o estatus migratorio.

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN Y DESARROLLO



Intercesoría y Representación Legal

Asesoramiento y representación legal en casos de órdenes de protección, derechos de familia a inmigración.



Asistencia Psicológica y Consejería

Asistencia psicológica para adultos y menores. Grupo de apoyo para sobrevivientes de violencia de género, violencia sexual y acoso.



Actividades de Prevención y Alcance Comunitario

Actividades educativas, talleres y adiestramientos. Ofrecemos actividades de alcance comunitario y prevención.

SERVICIOS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, VIOLENCIA SEXUAL Y ACECHO



939-CONTIGO / (939) 266-8446

Línea de ayuda que ofrece servicios las 24 horas, los 7 días de la semana para víctimas de violencia de género, sexual y acoso, disponible para residentes de Puerto Rico y Estados Unidos. Brindamos apoyo emocional, intervención en crisis, coordinación de servicios y albergues. Provisto por un equipo multidisciplinario con capacitación en trabajo social, psicología, consejería y apoyo legal.



CONTIGO App

Alerta de Emergencia para víctimas con órdenes de protección.



SERVICIOS DE VIVIENDA TRANSITORIA



Hogar Nuevos Horizontes

Provee servicios de vivienda transitoria segura y libre de costos a las sobrevivientes de violencia de género. Promueve el desarrollo de herramientas emocionales para el empoderamiento y autosuficiencia.



SERVICIOS DE APOYO Y SEGUIMIENTO



Víctimas con Órdenes de Protección

Personal capacitado para ofrecer orientación y representación legal a víctimas con órdenes de protección.



DIRECTORIO



San Juan (Hato Rey)



[161 Ave. Chardón](#), Centro de Gobierno Dr. Hernán Padilla piso 10



(787) 480-6832
(787) 480-6831



Lunes a Viernes
8:00 a.m.-4:30 p.m.



<https://sanjuan.pr/oficina-para-el-desarrollo-integral-de-la-mujer/>



SERVICIOS AL CIUDADANO

En la **Oficina de Servicios al Ciudadano (OSC)** atendemos con diligencia las inquietudes de los ciudadanos y problemáticas al Alcalde con el fin de lograr su solución de manera rápida y efectiva. Atendemos las peticiones de donativos y solicitudes de los ciudadanos de San Juan.

SERVICIOS AL CIUDADANO



Enlace entre Ciudadanos y con la Oficina del Alcalde

Atiende a todos los ciudadanos que acuden a la Alcaldía para exponer sus inquietudes o problemáticas al Alcalde.

Ayudas Económicas y Donativos

Ofrecemos aportaciones económicas relacionadas con pagos por concepto de necesidades básicas y de emergencias a personas de escasos recursos económicos. Brindamos donativos, ayuda económicas o bienes para participar o realizar actividades educativas, deportivas, recreativas o culturales, así como para atender situaciones de gastos médicos.



San Juan te Viste PA'L PROM

Iniciativa de la Oficina de la Primera Dama y la Oficina de Servicios al Ciudadano dirigida a recibir donaciones para apoyar a estudiantes de escasos recursos económicos que se gradúan de escuela superior, proveyéndoles vestimenta de gala para hombres y mujeres, y brindándoles la oportunidad de asistir a su fiesta de graduación.



Coordinación de Ferias de Servicios

Cordinamos ferias de servicios en las comunidades, incluyendo feria de salud y servicios, examen teórico para licencia de aprendizaje, vacunación de mascotas y vacunación de adultos.



SAN JUAN A TU SERVICIO



Solicitudes de Servicios

Centro de llamadas para atender solicitudes de servicios de los ciudadanos y de enlace para canalizar las solicitudes con las distintas dependencias municipales para su solución.

Tramitación de Solicitudes

Algunas de las solicitudes que tramitamos son: para recogido de escombros, basura doméstica, recogido de chatarra, reconstrucción de aceras, limpieza de alcantarillas y reemplazo de parrillas, muros de contención, limpieza de quebradas, vaciado de pozos sépticos, desyerbo, corte y poda de árboles, casas abandonadas, limpieza de calles, vehículos abandonados, recogido de animales muertos y realengos, entre otros.





SERVICIOS AL CIUDADANO

En la **Oficina de Servicios al Ciudadano (OSC)** atendemos con diligencia las inquietudes de los ciudadanos y problemáticas al Alcalde con el fin de lograr su solución de manera rápida y efectiva. Atendemos las peticiones de donativos y solicitudes de los ciudadanos de San Juan.

SERVICIOS PARA LA JUVENTUD SANJUANERA



Actividades Recreativas y Educativas

Coordinación de actividades recreativas, lúdicas y sociales dirigidas a jóvenes en escuelas, comunidades y organizaciones que brindan servicios a la juventud. Estas incluyen actividades para horas de aprendizaje en servicio comunitario y contacto verde, talleres y charlas psicoeducativas, repastos para la Prueba de Admisión Universitaria (PAU) y servicios de mentoría individual y grupal para jóvenes de escuela secundaria y universitarios.



SERVICIOS PARA LA JUVENTUD SANJUANERA



Eventos Especiales

Otras actividades y eventos especiales para la juventud tales como: Ruta de la Juventud Sanjuanera, Premios y Distinciones, Unidad Móvil e Impacto Juvenil.

Programas e Iniciativas Formativas

Programas e iniciativas dirigidas al desarrollo personal, social, académico y laboral de la juventud. Entre los programas tenemos: Club La Era, San Juan Universitario, Experiencia Laboral Juvenil, Programa de Internado Universitario y Ruta Sanjuanera.



DIRECTORIO



Río Piedras



Ave. De la Constitución, esq.
Calle Luis Blanco Romano
(Frente a la estación de Río Piedras del Tren Urbano)



(787) 480-4040



Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 4:00 p.m.



<https://sanjuan.pr/servicios/servicio-ciudadano/>



SERVICIOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

En el **Departamento para el Desarrollo Social Comunitario (DDSC)** se promueve el desarrollo integral de familias, individuos, poblaciones vulnerables y comunidades para mejorar su calidad de vida. Se coordinan servicios sociales, programas comunitarios y de apoyo para promover el bienestar y calidad de vida de la Ciudad Capital.

SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA



Centro de Servicios y Actividades Múltiples



Ofrecemos servicios de trabajo social, socio recreativos, de enfermería, transportación y nutrición a personas de 60 años en adelante. También brindamos charlas y orientaciones educativas.

Programa Abuelos Adoptivos



Provee la oportunidad a personas de 55 años en adelante de ofrecer voluntariados a niños y jóvenes. Tutorías a niños y niñas con rezago académico en escuelas públicas.

Servicios de Cuidado en el Hogar



Ofrecemos servicios de ama de llaves y cuidadoras/es a la población de mayor edad residente en San Juan. Ofrecemos asistencia en nutrición, cuidado personal, manejo del hogar, entre otros.

SERVICIOS DE CALIDAD DE VIDA



Programa de Trabajo Social y de Emergencias Sociales



Proveemos servicios de trabajo social para atender situaciones de emergencia social, desastres naturales o situaciones fortuitas.

Gestoría y Servicios Sociales



Servicios de gestoría y coordinación para el manejo de casos con el área social y referidos para servicios legales y para la solicitud de documentos en Agencias Gubernamentales.

Centros Comunales



Servicios de alquiler para actividades en 4 Centros Comunales: Buen Consejo, La Marina, *Summit Hills* y Río Piedras Heights; también en la Casa Cultural de Cantera. Se ofrecen actividades recreativas y educativas.

SERVICIOS A PERSONAS SIN HOGAR



Casa de Nuestra Gente



Ofrece servicios integrales de albergue de emergencia para varones sin hogar.

La Nueva Casa de San Juan



Servicios de alojamiento a familias, parejas y mujeres solas.

Centro de Acogida



Albergue de emergencia para varones sin hogar y varones adultos mayores por un periodo máximo de 18 meses. Ofrece servicios integrados como trabajo social, de salud, nutrición, entre otros.

SERVICIOS A PERSONAS SIN HOGAR



San Juan en la Calle



Servicios de alcance a personas sin hogar canalizando servicios integrales. Con la Unidad Móvil contamos con alojamiento y facilidades para necesidades básicas como aseo personal y nutrición.

Continuum of Care



Atiende a la población sin hogar con condiciones crónicas, ofreciendo vales de vivienda y servicios de apoyo. Brinda estrategias para su proceso de inserción en la comunidad.



SERVICIOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

En el **Departamento para el Desarrollo Social Comunitario (DDSC)** se promueve el desarrollo integral de familias, individuos, poblaciones vulnerables y comunidades para mejorar su calidad de vida. Se coordinan servicios sociales, programas comunitarios y de apoyo para promover el bienestar y calidad de vida de la Ciudad Capital.

SERVICIOS A PERSONAS SIN HOGAR



Rapid Re Housing

Provee servicios de ubicación a vivienda de forma rápida a personas sin hogar.



Servicios de Prevención

Pago de renta, agua o luz en atraso a participantes en riesgo de convertirse en personas sin hogar.



Esperanza Dorada

Servicios de empleo a personas sin hogar de 55 años o más que necesitan la asistencia financiera para pagar el seguro social.

SERVICIOS A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL



Manejo de Casos

Coordinación de servicios, información y orientación sobre el Programa.



Programa San Juan Te Lleva

Servicios de transportación para citas médicas, farmacias, terapias, asistencia a actividades recreativas, entre otros.



Terapias Acuáticas

Servicios de terapias acuáticas para niños y adultos con diversidad funcional. Ofrecemos terapias individuales y grupales.

SERVICIOS DE HOGAR DE TRANSICIÓN



La Casa Cuna de San Juan

Hogar de transición para niños (as) de 0 - 5 años que han vivido alguna experiencia traumática y han sido removidos de su hogar o han sido entregados voluntariamente. Ofrecemos servicios educativos, psicológicos, entre otros.



Proyecto Crecer Jugando

Servicios de estimulación temprana del desarrollo físico, habla y lenguaje, cognitivo y socioemocional a los participantes de la Casa Cuna de San Juan.

SERVICIOS DEL PROGRAMA AMERICORPS



San Juan Resiliente

Se ofrecen servicios de gestión del riesgo con el objetivo de fortalecer los conocimientos, destrezas y habilidades de las comunidades y organizaciones ante emergencias. Se promueve la adopción de prácticas efectivas que contribuyan a la mitigación de desastres, al fortalecimiento de la preparación y la resiliencia comunitaria. Las iniciativas se desarrollan en áreas como: proyecto de cocinas comunitarias, servicio directo en desastres, entre otros.

DIRECTORIO



Hato Rey



[161 Ave. Chardón](#)



(787) 480-6875



Lunes a Viernes



SERVICIOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

En el **Departamento para el Desarrollo Social Comunitario (DDSC)** se promueve el desarrollo integral de familias, individuos, poblaciones vulnerables y comunidades para mejorar su calidad de vida. Se coordinan servicios sociales, programas comunitarios y de apoyo para promover el bienestar y calidad de vida de la Ciudad Capital.

	Torre Municipal, Centro de Gobierno Dr. Hernán Padilla, piso 9	Ext. 6876, 4199	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Barrio Obrero	2030 Ave. Borinquen, Santurce.	(787) 480-4756	Lunes a Viernes
Buen Consejo	calle Colón, Esq. Vallejo	Ext. 4758, 4760	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
El Comandante	Barriada Buen Consejo	(787) 480-3180	Lunes a Viernes
Las Margaritas	calle P-6, Esq. Antonio Luciano	Ext. 3181, 3182, 3183, 3185	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Villa Palmeras	Urb. El Comandante	(787) 768-8325	Lunes a Viernes
Luís Lloréns Torres	calle Madison Proyecto 215,	(787) 480-6875	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Nemesio R. Canales	Res. Las Margaritas	Ext. 6876, 4199	Lunes a Viernes
	calle Gilberto Monroig, Esq.	(787) 480-6875	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
	Palacios	Ext. 6876, 4199	Lunes a Viernes
	calle Júpiter Esq. Baldorioty de	787) 480-6875	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
	Castro, Santurce	Ext. 6876, 4199	Lunes a Viernes
	calle C – Centro de Servicios	(787) 480-4845	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
	Integrados del Res. Nemesio R.	Ext. 4870, 4871, 4872, 4873,	Lunes a Viernes
	Canales	4874, 4875, 4876, 4877	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Puerto Nuevo	calle Cadiz 1208 Ave. F.D.	(787) 480-5224	Lunes a Viernes
Cupey Alto	Roosevelt, Puerto Nuevo	Ext. 5225, 5226, 5231	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
	Car. 176, km. 9 hm. 4 Cupey Alto	(787) 480-6875	Lunes a Viernes
Hato Rey	161 Ave. Chardón	Ext. 6876, 4199	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
	Torre Municipal, Centro de Gobierno Dr. Hernán Padilla, piso 9	(787) 480-4200	Lunes a Viernes
Hato Rey	161 Ave. Chardón	Ext. 4201, 4219	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
	Torre Municipal, Centro de Gobierno Dr. Hernán Padilla, piso 9	(787) 480-4236	Lunes a Viernes
Río Piedras	Plaza del Mercado Lote 137	Ext. 4231, 4486, 4221, 6521,	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Viejo San Juan	Calle San Agustín #270 Puerta	6527, 4386	Lunes a Viernes
Buen Consejo	de Tierra San Juan	(787) 480-6248	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Río Piedras Heights	150 calle Colón Esq. Vallejo Río	(787) 480-6244	Lunes a Viernes
La Marina	Piedras	(939) 274-1645	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
"Rafael Fello Morales"	Calle Wesser Esq. Ter Urb. Río	(787) 444-9405	Lunes a Viernes
Summit Hills	Piedras Heights, Río Piedras	(787) 480-4477	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
"Hiram Méndez Mas"	Carretera 19 KM. 0 Hm. 8, Barrio	(787) 480-4477	Lunes a Viernes
Canejas	Monacillos, sector La Marina,	(787) 480-4477	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Casa Cultural de Cantera	Pueblo Viejo, Río Piedras	(787) 480-4477	Lunes a Viernes
	604 calle Olympic Urb. Summit	(787) 480-4477	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
	Hills	(787) 480-4477	Lunes a Viernes
	calle 16, Camino 4 Centro	(787) 480-4477	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
	Comunal Parcelas Canejas	(787) 480-4477	Lunes a Viernes
	calle Borinquen, Sector	(787) 480-4477	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
	Condadito	(787) 480-4477	Lunes a Viernes
	Final Condadito Final, Cantera	(787) 480-4477	8:00 a.m. a 4:00 p.m.



SERVICIOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

En el **Departamento para el Desarrollo Social Comunitario (DDSC)** se promueve el desarrollo integral de familias, individuos, poblaciones vulnerables y comunidades para mejorar su calidad de vida. Se coordinan servicios sociales, programas comunitarios y de apoyo para promover el bienestar y calidad de vida de la Ciudad Capital.

Campo Alegre	Calle Orbeta #174 Esg Los Pinos	(787) 480-4477	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
El Gandúl	Pda 19 Santurce	(787) 480-4477	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Playita	Calle Monserate 803 Esg Lealtad	(787) 480-4477	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Shangai	Calle Unión 69, Bda Playita Villa Palmeras	(787) 480-4477	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Casa Cultural de Cantera	Calle Karla Michelle 261 Bda Shangai, Villa Palmeras	(787) 480-4477	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Río Piedras	Calle Borinquen, Sector Condadito	(787) 444-9493	24 horas
Río Piedras	Final Condadito Final, Cantera	(787) 444-9492	24 horas
Río Piedras	875 Ave. Luis Muñoz Rivera	(787) 444-9480	24 horas
Ubicada en sectores de alta incidencia en los cuales pernoctará por 5 días consecutivos.	Urb. Monterrey 102 calle Andes	(939) 263-9492	24 horas
Hato Rey	Parcelas Falú #400 calle 36 final	(787) 404-1538	24 horas
Hato Rey	875 Ave. Luis Muñoz Rivera	(787) 404-1471	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
Hato Rey	161 Ave. Chardón	(787) 480-4237	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
Hato Rey	Torre Municipal, Centro de Gobierno Dr. Hernán Padilla, piso 9	(787) 480-4234	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
Hato Rey	161 Ave. Chardón	(787) 480-6881	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
Hato Rey	Torre Municipal, Centro de Gobierno Dr. Hernán Padilla, piso 9	Ext. 6880, 4210	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
Río Piedras	Cementerio de la Capital Ave. De Diego	(787) 444-7751	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
Río Piedras	321 calle 25 NE	(787) 347-3930	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
Puerta de Tierra	Urb. Puerto Nuevo	(787) 480-4842	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
Hato Rey	405 Ave. La Constitución, Puerta de Tierra San Juan	(787) 480-4850	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
Hato Rey	Centro de Servicios Múltiples en Barrio Obrero	(787) 977-5042	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
		Ext. 5003, 5015	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
		(787) 480-4262	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
		Ext. 4763, 4757	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
		americorps@sanjuan.pr	



<https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-social-comunitario/>



SERVICIOS DE SALUD

El **Departamento de Salud (DS) del Municipio de San Juan** opera una red robusta de servicios médicos, desde cuidados de alta complejidad hasta medicina ambulatoria comunitaria, con programas especializados de vanguardia y accesibilidad prioritaria, incluyendo horarios extendidos y de 24 horas.

HOSPITAL MUNICIPAL DR. RAFAEL LÓPEZ NUSSA



Centro de Cuidado Terciario y Especializado



Ubicado en el Centro Médico de Río Piedras, ofrece especialidades como cardiología, cirugía robótica Da Vinci, nefrología y hematología/ oncología.

Urgencias y Cuidado Crítico 24 Horas



Salas de urgencias para adultos, pediatría y obstetricia/ginecología, unidades de cuidado intensivo neonatal, pediátrico y de adultos.

Servicios Auxiliares Integrados



Dispone de farmacia, laboratorio clínico, radiología avanzada (CT y sonografía) y servicios de medicina física y rehabilitación.

CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO (CDT's)



Servicios de Atención Ambulatoria



Los CDT's ofrecen medicina general, pediatría, ginecología, vacunación, farmacia y laboratorios en múltiples sectores de la Ciudad.

Extensa Cobertura



Centros en Santurce (Hoare, Barrio Obrero, Lloréns Torres, Ave. Fernández Juncos), Río Piedras, San José, Sabana Llana, Puerto Nuevo, Puerta de Tierra y La Perla.

Disponibilidad e Horario Extendido



La mayoría de los centros operan de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., con clínicas de horario extendido (hasta las 9:00 p.m.) y algunas salas de emergencia de 24 horas.

PROGRAMAS DE SALUD ESPECIALIZADOS



Clínica de Salud Trans



Ofrece evaluación pre-tratamiento, plan de tratamiento de transición, apoyo psicológico y terapia familiar en el CDT Gualberto Rabell.

Cuidado Integral VIH+ y Riesgo de Infección



Medicina primaria y especialistas, ginecología, infectología, vacunación, trabajo social, farmacia, Lab. y pruebas HIV.

Servicios de Salud Mental



Psiquiatría de adultos y pediátrica, intervención en crisis, terapias creativo-expresivas y recreativas, manejo psicosocial, consejería y talleres.

SALUD PARA POBLACIONES VULNERABLES



Servicios para Personas sin Hogar Centro 330(h)



Medicina general, ginecología, vacunación, farmacia, laboratorios, nutrición, dental, trabajo social, consejería y psicológicos en múltiples sectores de la Ciudad.

Alcance Comunitario



Equipos médicos realizan visitas directas a comunidades y albergues como "Casa Nuestra Gente y Centro de Acogida para facilitar el acceso a la salud.



SERVICIOS DE SALUD

El **Departamento de Salud (DS) del Municipio de San Juan** opera una red robusta de servicios médicos, desde cuidados de alta complejidad hasta medicina ambulatoria comunitaria, con programas especializados de vanguardia y accesibilidad prioritaria, incluyendo horarios extendidos y de 24 horas.

DIRECTORIO

			
Río Piedras Hospital Municipal de San Juan Dr. Rafael López Nussa	Ave. Américo Miranda Centro Médico de Río Piedras	(787) 480-2700	Servicios Ambulatorios de Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 4:00 p.m. Salas de Urgencias y Hospital 24 horas
Santurce Dr. Gualberto Rabell (Hoare)	900 calle Cerra final Pda. 15	(787) 480-3700	Lunes a Viernes 7:00 am - 3:00 pm Clínicas Horario Extendido: 3:00 pm - 9:00 pm
Puerto Nuevo Dr. José A. López Antongiorgi	333 calle 25 N.E., Puerto Nuevo.	(787) 480-5240	Sala Emergencia 24 horas Lunes a Viernes 7:00 am - 3:00 pm Clínicas Horario Extendido: 3:00 pm - 6:00 pm
San José - Río Piedras Dr. Enrique Koppisch	Esquina calle Sicilia Ave. Barbosa	(787) 480-3560	Sala Emergencia 24 horas Lunes a Viernes 7:00 am - 3:00 pm Clínicas Horario Extendido: 3:00 pm - 9:00 pm
Puerta de Tierra Dr. Manuel Quevedo Báez Viejo San Juan, La Perla Dr. Anthony Vélez Río Piedras Dr. Javier Antón	359 calle San Agustín, Puerta Tierra Barriada La Perla, San Juan calle Vallejo Esq. Piñero #1	(787) 480-3900 (787)-480-2900 (787) 480-1020	Sala Emergencia 24 horas Lunes a Viernes 7:00 am - 3:00 pm Lunes a Viernes 7:00 am - 3:00 pm Lunes a Viernes 7:00 am - 3:00 pm
Río Piedras - Plaza del Mercado Clínica de Salud	109 calle de Diego, Plaza del Merado, Locales: L25, L26 y L131, Río Piedras	(787)-480-5700	Sala Emergencia 24 horas Lunes a Viernes 7:00 am - 6:00 pm
Barrio Obrero - Santurce Dr. José S. Belaval	Ave. Borinquen, calle Nin, Barrio Obrero	(787) 480-5040	Lunes a Viernes 7:00 am - 3:00 pm Clínicas Horario Extendido: 3:00 pm - 6:00 pm
Sabana Llana - Río Piedras Dr. A. Oliveras Guerra	calle 8, Esq. 45, Parcelas Falú	(787) 480-5100	Sala Emergencia 24 horas Lunes a Viernes 7:00 am - 3:00 pm Clínicas Horario Extendido: 3:00 pm - 6:00 pm Sala Emergencia: Lunes a Viernes: 7:00 am -11:00 pm



SERVICIOS DE SALUD

El **Departamento de Salud (DS) del Municipio de San Juan** opera una red robusta de servicios médicos, desde cuidados de alta complejidad hasta medicina ambulatoria comunitaria, con programas especializados de vanguardia y accesibilidad prioritaria, incluyendo horarios extendidos y de 24 horas.

Luis Lloréns Torres - Santurce, Dr. Arnaldo J. García	Calle Flor Antillana Residencial Luis Lloréns Torres	(787) 480-4900	Sábados, domingos y feriados: 7:00 am - 3:00 pm Lunes a Viernes 7:00 am - 3:00 pm Clínicas Horario Extendido: 3:00 pm - 6:00 pm Sala Emergencia 24 horas Lunes a Jueves 7:00 pm - 8:00 pm Viernes 7:00 am - 3:00 pm Sábado 8:00 am - 4:00 pm Domingo 8:00 am - 1:00 pm Miércoles 8:00 am - 4:00 pm
Santurce Dr. Manuel Díaz García	1306 Ave. Manuel Fernández Juncos	(787) 480-3000	
Centro de Acogida	calle 36 final Parcelas Falú, San Juan	(787) 585-8066	



<https://sanjuan.pr/servicios/salud>



SERVICIOS DE INMIGRACIÓN

La **Oficina de Asistencia al Inmigrante (OAI) del Municipio de San Juan** ofrece orientación y apoyo a las personas inmigrantes, facilitando acceso a los servicios municipales. Además, promueve la integración de las personas inmigrantes a la comunidad y provee información relacionada con los requisitos y documentación para acceder a servicios o ayudas.

SERVICIOS DE CIUDADANÍA E INMIGRACIÓN



Asistencia al Inmigrante

Apoyo en la cumplimentación de formularios. Asistencia al inmigrante en sus estudios para tomar el examen de Ciudadanía Estadounidense.



Actividades Socioculturales

Organización de actividades socioculturales y educativas para la integración de grupos inmigrantes.

SERVICIOS E INICIATIVAS A LAS COMUNIDADES



La Casa Dominicana de San Juan

Provee un espacio seguro, adecuado y acogedor en el cual se desarrollan iniciativas dirigidas a las comunidades. Se llevan a cabo reuniones o actividades de índole civil, gubernamental y de participación ciudadana. Ofrecemos servicios educativos, artísticos y culturales.

DIRECTORIO



La Casa Dominicana de San Juan



[2055 calle Sagrado Corazón Villa Palmeras](#)



(787) 480- 6160



Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 12:00 p.m.
1:00 p.m. - 4:00 p.m.



<https://sanjuan.pr/servicios/oficina-de-asistencia-al-inmigrante/>



SERVICIOS DE PERMISOLOGÍA EN SAN JUAN

La **Oficina de Permisos (OP)** promueve el desarrollo ordenado, racional e integral del territorio para asegurar el bienestar de las generaciones actuales y futuras, al contribuir al desarrollo social y económico de todos sus habitantes. A través de los servicios se orienta al ciudadano, se evalúan, otorgan permisos de uso, construcción y otros a residentes, comerciantes, visitantes y desarrolladores del MSJ.

SERVICIOS DE ASUNTOS RELACIONADOS CON PERMISOLOGÍA



Servicios de Orientación

Orienta al público sobre los permisos requeridos para el uso y desarrollo de propiedades, así como sobre los permisos de construcción requeridos.



Investigaciones y Autorizaciones

Investiga querellas sobre construcciones y uso y ofrece autorizaciones de lotificación y segregaciones.

SERVICIOS DE ASUNTOS RELACIONADOS CON PERMISOLOGÍA



Otorgación de Permisos

Otorga permisos de uso, construcción, consultas de construcción y otras funciones de la OGPe y la Junta de Planificación, delegados por el convenio. Otorga permisos para excavaciones, acometidas, cierres de acera (vallas) y paso de vehículos pesados en vías y propiedades municipales. Otorga permisos de uso temporero y registra licencias de alquiler a corto plazo y licencias de vendedor ambulante. Además, endosa solicitudes para cafés al aire libre y para casos ante la OGPe.



<https://tramite.sanjuan.pr>

DIRECTORIO



Bo. Gobernador Piñero



[130 Ave. De Diego](#) esquina calle
54 SE Urb. La Riviera,
Edif. Trilito piso 4



(787) 480-3080



Lunes a Viernes
8:00 a.m.- 4:00 p.m.



<https://sanjuan.pr/oficina-de-permisos/>



SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, EVALUACIÓN Y ORDENANCIÓN TERRITORIAL

En la **Oficina de Planificación y Ordenación Territorial** ofrece servicios de orientación, asesoramiento, certificaciones, información geográfica y evaluación relacionados con el Plan de Ordenación Territorial, el uso y calificación de terrenos y la reglamentación aplicable, dirigidos a la ciudadanía, profesionales, comerciantes y otros para para apoyar la planificación y organización del territorio de la ciudad.

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN



Servicios de Orientación

Orienta sobre la política pública del Plan de Ordenación Territorial, procesos de consultas, proyectos legislativos, transacciones de terrenos, procesos de calificación y cambio de calificación; y calificaciones de uso de terrenos. Ofrecemos asesoramiento a los cuerpos ejecutivos y legislativos sobre la ordenación del territorio, el uso del suelo, leyes y reglamentos aplicables, así como orientación a través de la base de datos GIS.



SERVICIOS DE CERTIFICACIONES Y ASESORAMIENTO



Servicios de Certificaciones

Ofrecemos certificaciones de ubicación relacionadas al área de revitalización urbana. Otorgamos certificaciones de calificación de suelo y cambios de calificación de suelo. Brindamos hojas de mapa de calificación en tamaño 11x17.



Servicios de Evaluaciones, Endosos y Recomendaciones

Evaluamos consultas de ubicación, endosos de consultas de transacción y evaluamos y hacemos recomendaciones a documentos ambientales.



SERVICIOS DE INF. GEOGRÁFICA Y A LOS CENTROS URBANOS



Servicios de Análisis y Diseño Geográfico

Hacemos análisis espacial y de redes, diseñamos mapas impresos y digitales y creamos y actualizamos los geodatos de la Ciudad.



Permisos, Endosos y Comentarios

Expede sellos de acceso a residentes y comerciantes del Viejo San Juan y emite permisos para uso de estacionamiento de vehículos pesados. Otorga endosos para la ubicación de cafés al aire libre, cierres de calles e instalación de vallas, corte de calles, y aceras. Evalúa y emite comentarios a solicitudes de intervenciones en espacio público, uso, construcción, demolición, ubicación de vendedores ambulantes, a usos de plazas, parques, filmaciones y eventos especiales, entre otros.



SERVICIOS A LOS CENTROS URBANOS



Servicios a Residentes y Comerciantes

Servicios de orientación en asuntos de infraestructura, entorno urbano, actividades, reglamentos y leyes aplicables, así como se recibe, refiere y da seguimiento a solicitudes relacionadas con infraestructura, entorno urbano y ambiente del Municipio y gobierno central.



Recomendaciones Técnicas

Realiza recomendaciones técnicas sobre usos de terrenos, desarrollos, mobiliario urbano y estacionamientos, y brinda coordinación y apoyo técnico a comunidades, agencias gubernamentales y sector privado en actividades, eventos y proyectos de construcción.





SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, EVALUACIÓN Y ORDENANCIÓN TERRITORIAL

En la **Oficina de Planificación y Ordenación Territorial** ofrece servicios de orientación, asesoramiento, certificaciones, información geográfica y evaluación relacionados con el Plan de Ordenación Territorial, el uso y calificación de terrenos y la reglamentación aplicable, dirigidos a la ciudadanía, profesionales, comerciantes y otros para apoyar la planificación y organización del territorio de la ciudad.

DIRECTORIO

			
Bo. Gobernador Piñero	130 Ave. De Diego esquina Calle 54 SE Urb. La Riviera, Edif. Trilito piso 3	(787) 480-2250	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. 1:00 p.m.-4:00 p.m.
Viejo San Juan	153 calle San Francisco, Casa Alcaldía piso 1	(787) 480-2639 Ext. 2645, 2528, 2659	
Centro Urbano del Condado	1312 Ave. Ashford, Esq Calle Cervantes	(787) 480-4821 Ext. 4822, 4823, 4824	
Centro Urbano de Santurce	130 Ave. De Diego esquina Calle 54 SE Urb. La Riviera, Edif. Trilito piso 3	(787) 480-4825 Ext. 4826	
Centro Urbano de Río Piedras	Paseo de Diego #109 Interior, Plaza el Mercado	(787) 480-5750 Ext. 5753,5754	



<https://sanjuan.pr/servicios/planificacion-y-ordenacion-territorial/>



SERVICIOS CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

En la **Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental (OCPA)** revisamos y garantizamos el cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas ambientales municipales, estatales y federales, promoviendo la planificación y protección del ambiente en la Ciudad. Supervisamos el manejo de residuos, el cumplimiento ambiental y la planificación ecológica, orientando a la ciudadanía y comerciantes, y gestionando la seguridad ambiental conforme al Código Municipal.

SERVICIOS DE RECICLAJE



Servicios de Orientación

Orientación en general a la ciudadanía, comunidades y otras entidades sobre las alternativas del reciclaje dentro del Sistema Integral para el Manejo de Desperdicios Sólidos en San Juan. Se brinda orientación a participantes del Proyecto de Reciclaje que opera el Municipio, así como orientación y asistencia a estudiantes en la preparación de proyectos de reciclaje.



Coordinación de Servicios

Entrega (reemplazo) del contenedor de reciclaje para los participantes del Programa de reciclaje que opera el Municipio. Proveemos asistencia técnica para la implantación y desarrollo de proyectos de reciclaje y co-aspicia con otras entidades ambientales para la promoción del reciclaje.



SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN DE DESCARGAS ILÍCITAS



Servicios de Orientación

Orientación en general a la ciudadanía, comunidades y otras entidades sobre la prevención de la contaminación del agua, y sobre formas adecuadas para descargar y/o conectarse al sistema pluvial del Municipio. Recibe y atiende peticiones de ciudadanos sobre querellas de descargas contaminantes al sistema de alcantarillado pluvial de San Juan y sobre querellas ambientales.



DIRECTORIO



Gobernador Piñero



[PR 1, Kilómetro 25.5 Bo. Quebrada Arena, Ramallo Industrial Center, lote 6](#)



(787) 480-6011



Lunes a Viernes
8:00 a.m.-4:00 p.m.



<https://sanjuan.pr/rutas-de-recogido-de-escombros-y-reciclaje/>



SERVICIOS DE LA OFICINA DEL ALCALDE

En la **Oficina del Alcalde (OA)** apoyamos la gestión ejecutiva municipal, promovemos iniciativas de carácter comunitario social y cultural con atención a las prioridades administrativas en bienestar de la ciudadanía de la Ciudad Capital.

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA



Oficina del Alcalde



Visitas a las comunidades para conocer sus necesidades y prioridades. Atender las solicitudes, planteamientos y necesidades de la ciudadanía, canalizando su solución de manera ágil y efectiva.

SERVICIOS DE PLANES DE TRABAJO



Oficina del Vicealcalde



Coordinación y enlace con las dependencias municipales para agilizar la atención y solución a las necesidades de los sanjuaneros. Seguimiento y monitoreo de planes, proyectos y metas institucionales para asegurar una gestión gubernamental eficiente, transparente y orientada en resultados.

SERVICIOS DE CARÁCTER CÍVICO Y SOCIAL



Servicios de Campañas e Iniciativas



A través de la Oficina de la Primera Dama, se impulsan iniciativas junto a departamentos y oficinas municipales que aportan al bienestar social y comunitario desde la perspectiva de la cultura, las artes, la educación y la salud. Promociona campañas e iniciativas para proveer el cuidado de la salud mental, el amor por la lectura, entre otros.

SERVICIOS DE CARÁCTER CÍVICO Y SOCIAL



Revitalización de Espacios



A través de la Oficina de la Primera Dama, se identifica y participa en la revitalización de espacios para que puedan ser disfrutados por la ciudadanía, así como el embellecimiento de áreas verdes en algunos parques de San Juan. Promueve la recreación al aire libre y actividades que fortalezcan los lazos familiares sin el uso de la tecnología.

DIRECTORIO



Viejo San Juan, Casa Alcaldía



[153 calle San Francisco, Viejo San Juan, piso 3](#)



(787) 480-2693
(787) 480-2665
(787) 480-2106



Lunes a Viernes
8:00 a.m.-12:00 p.m.
1:00 p.m.- 4:00 p.m.



primeradama@sanjuan.pr



SERVICIOS DE EMPLEO Y ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

En la **Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (OARHRL)** recomendamos e implantamos la política pública sobre la administración de los recursos humanos, así como organizar y coordinar de forma efectiva los asuntos y funciones relacionados con el sistema de administración de personal del Municipio de San Juan sobre bases de equidad, justicia, eficiencia y productividad.

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL PÚBLICO GENERAL Y PERSONAL DEL MUNICIPIO



Servicios de Orientación y Asesoramiento

Orienta a las personas interesadas en trabajar en el Municipio de San Juan. Asesora al Alcalde sobre la organización del sistema autónomo de personal del Municipio. Provee orientación a los empleados y funcionarios municipales. Establece programas de adiestramientos y desarrollo profesional.



Servicios de Monitoria de Asistencia

Implanta sistemas de evaluación de desempeño y brinda servicios de monitoria de asistencia, análisis de licencias y soporte técnico.



SERVICIOS DE EMPLEO Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Servicios de Registro y Tramitación de Documentos

Mantiene actualizados los registros de puestos y expedientes de empleados. Tramita los asuntos de los empleados relacionados con la Asociación de Empleados del ELA (AEELA) y la Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico (JR). Prepara certificaciones y verificaciones de empleo.



Servicios de Relaciones Laborales y Normativas

Gestiona y aplica medidas disciplinarias, promoviendo y garantizando un ambiente laboral respetuoso. Administra el Programa para la detección de uso de sustancias controladas y de consumo de alcohol. Previene riesgos laborales y cumple con las normativas vigentes en materia de seguridad y salud.



DIRECTORIO



Hato Rey



[161 Ave. Chardón](#)

Torre Municipal, Centro de Gobierno Dr. Hernán Padilla
pisos 6, 7 y 10



(787) 480-4289



Lunes a Viernes
8:00 a.m.-12:00 p.m.
1:00 p.m.- 4:00 p.m.



<https://sanjuan.pr/servicios/oficina-de-administracion-de-recursos-humanos-y-relaciones-laborales/>



SERVICIOS DE LA OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

En la **Oficina de Secretaría Municipal (OSM)** agilizamos, modernizamos, uniformamos y conducimos los servicios generales esenciales para propiciar que las unidades administrativas puedan realizar sus funciones y operar de forma ágil, efectiva y sin interrupciones.

SERVICIOS A PERSONAS INTERESADAS EN LICITAR PARA SUBASTA



Servicios de Orientación y Certificaciones

Orienta y reúne a personas interesadas en pre subastas. Brinda orientación y facilita el acceso al Portal de Suplidores del Municipio de San Juan. Otorga certificación a personas interesadas en subastar productos y servicios y los incluye en el Registro de Licitadores. Correo electrónico: registrodelicitadores@sanjuan.pr



SERVICIOS DE UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y DE ESTACIÓN DIGITAL



Servicios de Promoción de Actividades

Promoción de los servicios y actividades a las comunidades del Municipio por parte de la Unidad de Divulgación. Correo electrónico: udmsj@sanjuan.pr



Servicios de Impresión

Orientación y ayuda para acceder e imprimir documentos gubernamentales.



DIRECTORIO



Hato Rey



[161 Ave. Chardón](#)
Torre Municipal, Centro de
Gobierno Dr. Hernán Padilla
piso 15



(787) 480-4015
(787) 480-6859
(787) 480-6536
(787) 480-4663



Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 12:00 p.m.
1:00 p.m. - 4:00 p.m.



<https://subastas.sanjuan.pr/suplidor>



SERVICIOS LEGALES

En la **Oficina de Asuntos Legales (OAL)** ofrecemos servicios de asesoramiento y opiniones al Alcalde y a las diversas unidades administrativas del Municipio en cuanto al conjunto de normas de derecho público y privado que rigen al Municipio. Proveemos orientación y representación legal gratuita a las personas indigentes del Municipio de San Juan.

SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE PROPIEDADES INMUEBLES



Propiedades Inmuebles Disponibles para Venta o Arrendamiento

Ofrecemos orientación sobre las propiedades y/o terrenos del Municipio de San Juan a cualquier persona que lo solicite. También ofrecemos asesoría a los diferentes departamentos y oficinas del Municipio, a los abogados externos contratados por el Municipio y a las agencias gubernamentales. Realizamos investigaciones en el Registro de la Propiedad. Además, realizamos expedientes de dominio, retiro de uso público, venta, cierre de calles y caminos permanentes y pasos peatonales. Realizamos los trámites de solares en usufructo, cesión de terrenos y servidumbres. Realizamos el proceso de venta de propiedades municipales y recibimos querellas de estorbos públicos e iniciamos el trámite relacionado para solucionar la querella.



SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Servicios Legales

Orientación legal sobre derecho de familia (custodia, relaciones filiales, divorcio, alimentos), derecho administrativo, eliminación de antecedentes penales. También realizamos desahucios y correcciones en el Registro Demográfico, entre otras gestiones legales.



SERVICIOS DE REVISIÓN DE MULTAS ADMINISTRATIVAS



Servicios de Revisión de Multas

Toda persona que desee presentar un recurso de revisión a una multa administrativa emitida por violación a las Resoluciones y Ordenanzas Municipales, se le provee la oportunidad de ser escuchado y se reconoce su derecho a solicitar revisión sobre la multa expedida.



DIRECTORIO



Bo. Gobernador Piñero Edificio Trilito
Plaza del Mercado de Río Piedras, Local L-9
Orientación Legal
Plaza del Mercado de Río Piedras, Local L-21
Servicios de Revisión de Multas



[130 Ave. De Diego](#)
[Urb. La Riviera 54 SE](#)
[109 Paseo de Diego Plaza del Mercado Río Piedras](#)

[109 Paseo de Diego Plaza del Mercado Río Piedras](#)



(787) 480-6230
Ext. 6232, 6052
(787) 480-5691
(787) 480-5692

(787) 480-5747
Ext. 5748, 5749



Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 12:00 p.m.
1:00 p.m. - 4:00 p.m.



SERVICIOS DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y CENSAL

La **Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)** administra y supervisa el Presupuesto Municipal para asegurar el uso eficiente, responsable y transparente de los recursos del Municipio de San Juan.

SERVICIOS DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA



Presupuesto de la Ciudad Capital

Información relacionada con el Presupuesto General del Municipio de San Juan. Información e historia de la Ciudad de San Juan. Brindamos acceso al Documento de Presupuesto General en el portal del [Municipio de San Juan](https://municipio.sanjuan.pr/) y presentamos el Tablero de Transparencia Presupuestaria <https://presupuesto.sanjuan.pr/> para beneficio de la ciudadanía.



SERVICIOS DE INFORMACIÓN CENSAL



Información Censal de San Juan

Información socioeconómica y demográfica para la ciudadanía en general, según publicado en el Censo Demográfico.



SERVICIOS DE PROPUESTAS



Evaluación de Propuestas

Preparación de propuestas de solicitud de fondos de Programas Federales a otras dependencias del Municipio. *Request for Proposal (RFP)* para los servicios de gerencia de Proyectos de Energía. Evaluación de *Request for Proposal (RFP)* para fortalecer los servicios en la Línea de San Juan y de los estacionamientos municipales para optimizar la movilidad urbana.

SERVICIOS DE DONATIVOS



Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro

Donativos a instituciones sin fines de lucro conforme a la disponibilidad de fondos, disposiciones legales y reglamentos aplicables.



DIRECTORIO



Hato Rey



[161 Ave. Chardón](#)
Torre Municipal, Centro de
Gobierno Dr. Hernán
Padilla, piso 14



(787) 480-4653
(787) 480-4654



Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 12:00 p.m.
1:00 p.m. - 4:00 p.m.



<https://sanjuan.pr/>
<https://presupuesto.sanjuan.pr/>



SERVICIOS DE PRENSA Y ASUNTOS PROTOCOLARES

La **Oficina de Prensa y Comunicaciones (OPC)** es responsable de difundir información oficial, anuncios, actividades e iniciativas del Municipio de San Juan a la ciudadanía y a los medios de comunicación. Por su parte, la **Oficina de Relaciones Intermunicipales y Asuntos Protocolares (ORIAP)** es la unidad de apoyo responsable de programar, organizar y coordinar las actividades públicas y oficiales del Alcalde como también, sirve de enlace entre la Ciudad Capital y los demás municipios de Puerto Rico.

SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LA CIUDAD CAPITAL



Oficina de Prensa y Comunicaciones

Información a la ciudadanía sobre los asuntos de interés en nuestra Ciudad. Creación y coordinación de contenido para las redes sociales. Preparación de conferencias de prensa, actividades y proyectos especiales.

ASUNTOS PROTOCOLARES Y RELACIONES INTERMUNICIPALES



Oficina de Relaciones Intermunicipales y Asuntos Protocolares

Servir de enlace entre la Ciudad Capital y los demás municipios de Puerto Rico. Recibir, leer y encausar a la unidad administrativa correspondiente toda la correspondencia recibida en Casa Alcaldía. Contestar con prontitud la correspondencia recibida, informando a su remitente de su recibo y del trámite iniciado con relación a la misma. Informar al Alcalde de cualquier situación o información de especial interés surgida de la correspondencia recibida.



DIRECTORIO



Viejo San Juan, Casa Alcaldía



[153 calle San Francisco, Viejo San Juan](#)



(787) 480-2558
(787) 480-2666



Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 4:00 p.m.



SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE

La **Oficina de Finanzas Municipales (OFM)** es la unidad administrativa responsable de las finanzas del Municipio y de las operaciones de cobro, depósito, control, custodia y desembolso de fondos públicos. Asesora al Alcalde con respecto a la política pública financiera de la Ciudad Capital para asegurar su solvencia económica de forma efectiva, moderna y adecuada para beneficio de los contribuyentes.

SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE



Servicios a Personas con Negocios en San Juan

Orientación a contribuyentes sobre la radicación de planilla de patente municipal. Solicitud y expedición de patente municipal. Radicación de planilla de patente municipal para propiedad mueble e inmueble e Impuesto sobre las Ventas y Uso (IVU). También, ofrecemos orientación al pago de arbitrios de construcción, multas del Código de Orden Público y Multas por Ordenanza Núm. 8 (tránsito y estacionamiento).



SERVICIOS A CIUDADANOS



Servicios de Reclamaciones Sobre Daños Físicos

Procesamos las reclamaciones de ciudadanos sobre daños físicos en calles y aceras en la jurisdicción del Municipio de San Juan.



DIRECTORIO



Hato Rey



[161 Ave. Chardón](#)

Torre Municipal, Centro de Gobierno Dr. Hernán Padilla
pisos 5



(787) 480-4054
(787) 480-4069



Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 12:00 p.m.
1:00 p.m. - 4:00 p.m.



<https://tramite.sanjuan.pr>



SERVICIOS DE EMPLEO, ADIESTRAMIENTOS Y A PATRONOS

En el **Departamento de Desarrollo Laboral (DDL)** ofrecemos servicios de adiestramiento y empleo a jóvenes, adultos y trabajadores desplazados desarrollando sus destrezas y habilidades para lograr mejorar su calidad de vida por medio de su desarrollo educativo y ocupacional.

SERVICIOS A JÓVENES, ADULTOS Y TRABAJADORES DESPLAZADOS



Mercado Laboral, Adiestramiento y de Apoyo

Adiestramiento y empleo a jóvenes, adultos y trabajadores desplazados para el desarrollo de sus habilidades y destrezas. Información sobre el mercado laboral y consejería en carreras de mayor ocupación y demanda laboral. Actividades de adiestramiento tales como: desarrollo de destrezas, servicios de consejería, aprendizaje del idioma inglés, servicios pre-vocacionales de corta duración, servicios de alfabetización financiera, servicios de adiestramiento institucional, mejoramiento ocupacional, educación alternativa, colocación de empleo, entre otros.



SERVICIOS DE EMPLEO Y ADIESTRAMIENTO



Jóvenes, Adultos, Trabajadores Desplazados y Patronos

Brindamos una extensa variedad de actividades para el desarrollo de la fuerza laboral. Orientación de empleo a jóvenes, adultos y trabajadores desplazados a través del programa federal. Brinda asistencia a las personas que solicitan empleo, trabajadores desplazados de su empleo y a los jóvenes dentro y fuera de la escuela, a tener éxito en su educación y empleabilidad. Ofrece educación, adiestramiento y servicios de apoyo para que esta población obtenga el éxito en su futuro. Asistencia a los patronos en búsqueda de candidatos, reclutamiento, ferias de empleos y subsidios salariales.



DIRECTORIO



Río Piedras

Centro de Gestión Única de San Juan (American Job Center)



[82 calle Georgetti](#)



(787) 480-5680
Fax. (787) 289-0475
TTY (787) 774-5773
Email: info@juntalocalsj.com



Lunes a Viernes
8:00 a.m.- 4:00 p.m.



trabajaensanjuan.com



SERVICIOS A COMERCIANTES Y EMPRESARIOS Y TURÍSTICOS

En el **Departamento de Desarrollo Económico y Turismo (DDET)** desarrollamos programas para promover e impulsar iniciativas que fomenten el desarrollo económico y turístico en la Ciudad Capital. Incentivamos la creación de pequeños y medianos negocios que promuevan la actividad comercial y el progreso económico en San Juan.

SERVICIOS DE AYUDA ECONÓMICA



Pequeños y Medianos Comerciantes, y Empresarios

Orientación y servicios a todo público que visite nuestras oficinas en el Centro de Desarrollo Empresarial y Emprendimiento Capital. Brindamos orientación sobre creación de negocios y asesoría y planificación financiera. Ofrecemos incentivos contributivos (patente, propiedad mueble e inmueble), donativos *Grants* a pequeños y medianos comerciantes a que cualifiquen. Contamos con el *Concierge* de Negocios y tenemos las iniciativas *Pop Up*, Río Piedras, Prueba San Juan Rutas Gastronómicas, y Mujer Empresarial. Realizamos convocatorias para fomentar la pequeña y mediana empresa (PYME) en sectores estratégicos.



SERVICIOS A VISITANTES Y TURISTAS



Servicios de Orientación Turística y Mercados Artesanales

Contamos con 3 Centros de Información Turística localizados en el Viejo San Juan que ofrecen información turística, histórica y cultural de la Isla y de San Juan, entre otras cosas. También, se ofrecen y organizan recorridos históricos peatonales de la Ciudad Amurallada, acompañados de guías turísticos en el idioma español e inglés. Contamos con 3 mercados artesanales permanentes en Plaza Arturo Somohano, Plaza Colón y Plaza Eugenio María de Hostos.



SERVICIOS DE MERCADOS DE SAN JUAN



Mercados Artesanales

Promovemos la autogestión, desarrollo económico sostenible y resiliente. Algunos de los beneficios para los microempresarios de los Mercados son: reducción de costos, acceso a una amplia base de consumidores, aumento en la visibilidad del negocio, entre otros.



DIRECTORIO



Río Piedras



[1050 Ave. Ponce de León](#)



(787) 480-5511
Ext. 5512, 5679



Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 12:00 p.m.



SERVICIOS A COMERCIANTES Y EMPRESARIOS Y TURÍSTICOS

En el **Departamento de Desarrollo Económico y Turismo (DDET)** desarrollamos programas para promover e impulsar iniciativas que fomenten el desarrollo económico y turístico en la Ciudad Capital. Incentivamos la creación de pequeños y medianos negocios que promuevan la actividad comercial y el progreso económico en San Juan.

Centro de Desarrollo Empresarial-CDE Viejo San Juan Centro de Información Turístico Casa Alcaldía	153 calle San Francisco (frente a la Plaza de Armas)	(787) 480-2911	1:00 p.m. - 4:00 p.m. Martes a Viernes 8:00 a.m.- 4:00 p.m. Sábado 9:00 a.m. - 5:00 p.m. Martes a Viernes 8:00 am - 4:00 pm
Viejo San Juan Centro de Información Turístico Barandilla	283 calle San Justo Esq. Tetuán	(787) 480-2910	
Viejo San Juan Centro de Información Turístico Centro Tapia	Detrás del Teatro Tapia Ave. Juan Ponce de León	(787) 480-2910	Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 4:00 p.m. Sábado y Domingo 9:00 a.m. - 5:00 p.m.
Mercados Artesanales Viejo San Juan: Plaza Arturo Somohano	Ave. Juan Ponce de León calle Tetuán detrás del Teatro Tapia	(787) 480-2916 Doris Quiles	Los horarios de los mercados dependerán de la entrada de los cruceros de San Juan. Cuando los cruceros llegan AM, los Mercados Artesanales comienzan a las 7:00 am. Cuando los cruceros llegan PM, los Mercados Artesanales comienzan a las 12:00 PM.
Plaza Colón Plaza Licenciado Eugenio María de Hostos	calle San Francisco calle del Recinto Sur		Para eventos especiales, comienzan sus exposiciones de artesanía, de acuerdo con el horario de la actividad.
Mercados San Juan	Calle Ponce de León #1050 Río Piedras Departamento de Desarrollo Económico y Turismo de San Juan	(787) 480-4444 (787) 480-5528	Mercados fijos: • Torre Municipal, Centro de Gobierno Dr. Hernán Padilla (una vez al mes y día de semana laborable) 8:00a.m. - 2:00p.m. • Parque Dr. Celso Barbosa • Plaza Antonia Quiñones (una vez al mes, domingo 10:00am - 4:00pm Mercados Flotantes: • Según eventos que surjan e inviten



<https://sanjuan.pr/servicios/departamento-de-desarrollo-economico-y-turismo/>



SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL Y DEPORTIVO, ESTACIONAMIENTOS Y BIENESTAR ANIMAL

El **Departamento de Empresas Municipales (DEM)** es responsable de maximizar el rendimiento económico y operacional de las propiedades comerciales, estacionamientos e instalaciones deportivas de San Juan. También, administramos el Centro de Protección y Adopción de Animales de San Juan, ofreciendo servicios de recogido, adopción y servicios veterinarios.

SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO



Propiedades Comerciales

Contamos con una gran variedad de espacios de todo tipo, desde salones, locales comerciales, hasta espacios deportivos para celebrar eventos culturales, gastronómicos, empresariales, familiares, de conciertos, convenciones y ferias, entre otros. Alquiler de espacios en Plazas de Mercado de Río Piedras y Santurce y Centro Comercial Rafael Hernández. Arrendamiento de solares, terrenos y edificios. Disponibilidad de arrendamiento de cafés al aire libre y espacios publicitarios.



SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO



Instalaciones Deportivas

Arrendamiento de instalaciones deportivas y estacionamientos en: Estadio Hiram Bithorn para eventos deportivos y de entretenimiento; Coliseo Roberto Clemente para eventos deportivos, espectáculos de entretenimiento, exhibiciones, ferias y otros; Coliseo Pedrín Zorrilla para eventos deportivos, de entretenimiento y culturales; Anfiteatro Tito Puente para eventos de entretenimiento, musicales y de graduaciones. Arrendamiento de solares, terrenos y propiedades comerciales.



SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS



Servicios de Estacionamientos Disponibles

Servicios de estacionamientos disponibles en las siguientes instalaciones: La Puntilla, Paseo Covadonga, Plaza La Convalecencia, Rafael Hernández, Parque Central y Complejo Deportivo.



SERVICIOS DE BIENESTAR ANIMAL



Recogido y Adopción de Animales y Servicios Veterinarios

El Centro de Protección y Adopción de Animales de San Juan ofrece servicios de: adopción, vacunación, esterilización y castración, recogido de animales, recibo de animales no deseados, ferias de servicios, charlas, entre otros.





SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL Y DEPORTIVO, ESTACIONAMIENTOS Y BIENESTAR ANIMAL

El **Departamento de Empresas Municipales (DEM)** es responsable de maximizar el rendimiento económico y operacional de las propiedades comerciales, estacionamientos e instalaciones deportivas de San Juan. También, administramos el Centro de Protección y Adopción de Animales de San Juan, ofreciendo servicios de recogido, adopción y servicios veterinarios.

DIRECTORIO

			
Santurce Plaza del Mercado de Santurce, Oficinas Administrativas Río Piedras Plaza del Mercado de Río Piedras Río Piedras, Centro Comercial Rafael Hernández Marín Viejo San Juan Terminal Intermodal de Covadonga (27 locales de actividad comercial)	calle Ocasio Esq. Orbet con calle Los Hermanos Pda. 22½ Santurce 109 calle de José de Diego 109 calle de José de Diego 101 calle Juan Antonio Corretier Paseo Covadonga	(787) 723-7423 (787) 480-5547 (787) 480-5768 Ext. 5769, 5755, 5547 (787) 480-5768 Ext. 5769, 5755 (787) 721-0115	Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 4:00 p.m. Lunes a Viernes 7:00 a.m. - 4:00 p.m. Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 4:00 p.m. Lunes a Jueves 6:00 a.m. - 12:00 a.m. Viernes y Sábado 24 horas Domingo 6:00 a.m. - 12:00 a.m.
Santurce Local Medicina Deportiva Río Piedras Oficina de Contratos Hato Rey Coliseo Roberto Clemente	Parque Central 1050 Ave. Ponce de León Río Piedras Ave. Franklin D. Roosevelt	(787) 480-5679 (787) 480-5679 (787) 754-7422 (787) 294-1037 Fax. (787) 294-1098 (787) 294-1037 Fax. (787) 294-1098	Lunes a Viernes 6:00 a.m. - 8:00 pm Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 4:00 pm Lunes a Viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. 1:00 p.m.-4:00 p.m. Lunes a Viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. 1:00 p.m.-4:00 p.m.
Hato Rey Estadio Hiram Bithorn	Ave. Franklin D. Roosevelt	(787) 294-1037 Fax. (787) 294-1098	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. 1:00 p.m.-4:00 p.m.
Hato Rey Coliseo Pedrín Zorrilla	Ave. Franklin D. Roosevelt Expreso Las Américas	(787) 294-1037 Fax. (787) 294-1098	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. 1:00 p.m.-4:00 p.m.
Hato Rey Anfiteatro Tito Puente	Ave. Franklin D. Roosevelt Expreso Las Américas	(787) 294-1037 Fax. (787) 294-1098	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. 1:00 p.m.-4:00 p.m.
Viejo San Juan Estacionamiento La Puntilla	calle Puntilla	(787) 723-7422	Domingo a Jueves 6:00 a.m. - 11 p.m. Viernes y Sábado 6:00 a.m. - 2:00 a.m.
Viejo San Juan Estacionamiento Paseo Covadonga Río Piedras Estacionamiento Plaza La Convalecencia Río Piedras Estacionamiento Rafael Hernández Santurce Estacionamiento Parque Central	Paseo Covadonga 82 calle Georgetti 109 calle de José de Diego Parque Central	(787) 723-7422 (787) 480-5679 (787) 480-5768 Ext. 5769, 5755	Lunes a Domingo 6:00 a.m. - 12:00 a.m. Lunes a Sábado 6:00 a.m. - 6:00 p.m. Domingo - Cerrado Lunes a Sábado 3:00 a.m. - 6:00 pm Domingo 6:00 a.m. - 12:00 a.m. Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 9:00 pm Sábado y Domingo 6:00 a.m. - 6:00 pm



SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL Y DEPORTIVO, ESTACIONAMIENTOS Y BIENESTAR ANIMAL

El **Departamento de Empresas Municipales (DEM)** es responsable de maximizar el rendimiento económico y operacional de las propiedades comerciales, estacionamientos e instalaciones deportivas de San Juan. También, administramos el Centro de Protección y Adopción de Animales de San Juan, ofreciendo servicios de recogido, adopción y servicios veterinarios.

Centro de Protección y Adopción
de Animales

[calle Guillermo Ortiz,](#)
[Marginal Ave. Kennedy](#)

Detrás del Departamento de
Operaciones y Ornato del
Municipio de San Juan

(787) 480-3434
Ext. 3433, 3432, 3435

Lunes a Viernes
7:30 a.m.-3:00 p.m.
Sábado 8:00 a.m.-1:00 p.m.



<https://sanjuan.pr/servicios/departamento-de-desarrollo-economico-y-turismo/oficina-de-empresas-municipales/>
<https://sanjuan.pr/servicios/centro-de-proteccion-adopcion-de-animales/>



SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL UNIVERSITARIO Y POSTSECUNDARIO

El **Colegio Universitario de San Juan (CUNI)** ofrece educación a nivel universitaria y postsecundaria, programas técnicos y de extensión educativa de calidad y accesible a los ciudadanos de San Juan. Procura el mejor aprovechamiento académico posible y aquellos otros servicios que promuevan al desarrollo integral de los estudiantes y el personal docente y no docente de la institución.

ACREDITACIONES Y LICENCIAS



Acreditaciones y Licencias Vigentes



- Acreditación Institucional *Middle States Commission on Higher Education (MSCHE)*.
- Acreditación Profesional del Programa de Grado Asociado de Enfermería *Accreditation Commission for Education in Nursing (ACEN)*.
- Acreditación Profesional del Programa de Bachillerato en Ciencias de Enfermería *Commission on Collegiate Nursing Education (CCNE)*.
- Licencia de Renovación para ofrecer el nivel Postsecundario Técnico - Vocacional de la Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación.

SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL UNIVERSITARIO



Bachilleratos



- Artes en Justicia Criminal
- Ciencias de Enfermería
- Contabilidad Computarizada
- Sistemas de Información
- Ciencias en Tec. de Ing. en Des. Sustentable

Grados Asociados



- Sistemas de Información
- Adm. de Sistemas de Oficina
- Contabilidad Computarizada
- Tec. de Ingeniería de Potencia Eléctrica
- Tecnología de Instrumentación
- Tecnología de Ingeniería Electrónica
- Justicia Criminal
- Enfermería

SERVICIOS EDUCATIVOS



Cursos Cortos



- Bordado Digital
- Desarrollo de Competencias en el Cuidado de Personas de Edad Avanzada (curso de 6 horas, de 30 horas y de Enfoque de Recreación Terapéutica y Deportiva)
- *Child Development Associate (CDA)*
- *Coaching* Profesional Ejecutivo y Empresarial
- Contabilidad para Principiantes con *Peachtree*
- Creación de Páginas Web y Tiendas Virtuales
- Curación de Úlceras
- Curso Básico en Electrónica

SERVICIOS EDUCATIVOS



Cursos Cortos



- *Excel* - básico, intermedio y avanzado
- Exposición a Patógenos Transmitidos por Sangre
- Facturación a Planes Médicos
- Flebotomía
- Inglés Conv. - básico, intermedio, avanzado y para la oficina moderna
- Introducción a la Computadora
- Investigación Forense
- Jardinería y Ornato
- Lenguaje de Señas - básico, intermedio y avanzado
- Literacia en Computadoras
- Maltrato Infantil



SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL UNIVERSITARIO Y POSTSECUNDARIO

El **Colegio Universitario de San Juan (CUNI)** ofrece educación a nivel universitaria y postsecundaria, programas técnicos y de extensión educativa de calidad y accesible a los ciudadanos de San Juan. Procura el mejor aprovechamiento académico posible y aquellos otros servicios que promuevan al desarrollo integral de los estudiantes y el personal docente y no docente de la institución.

SERVICIOS EDUCATIVOS



Cursos Cortos



- Maltrato Institucional
- Principios Básicos de Electricidad
- Reparación de Computadoras
- Repaso de Reválida de Enfermería
- Tanatología Básica



Certificados Universitarios

- Profesional Subgraduado en Enfermería Forense

Certificados Post Secundarios



- Enfermería Práctica
- Técnico Quirúrgico
- Sistema de Oficina con Facturación de Planes Médicos
- Técnico de Gerontología
- Técnicos de Escenas Criminales
- Redes de Sistemas de Información
- Guardia de Seguridad
- Técnico en Criminología
- Técnico en Investigación Criminal

EDUCACIONES CONTINUAS DEPARTAMENTO DE SALUD



Junta Examinadora de Enfermería



- Flebotomía
- Prevención de errores en la Administración de Medicamentos
- Sensibilidad y Competencia Cultural en el Servicio a la Población LGBTTIQ
- Capacitación en la Recolección de Evidencia Forense en Casos de Agresión Sexual
- Guías de Manejo en el Cuidado de Víctimas de Agresión Sexual
- Prevención y Control de Infecciones: Influenza, VIH/SIDA; Hepatitis y Tuberculosis

Junta Examinadora de Farmacia



- Ley de Farmacia en Puerto Rico
- Ley de Ética Farmacéutica
- Prevención de Errores en la Administración de Medicamentos
- Prevención y Control de Infecciones: Influenza, VIH/SIDA; Hepatitis y Tuberculosis

EDUCACIONES CONTINUAS DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA



Capacitación para el Cuidado de Personas de Edad Avanzada



- Recreación
- Salud
- Alimentación
- Cuido
- Intervención en Crisis

EDUCACIONES CONTINUAS DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA



Capacitación para el Cuidado de Personas de Edad Avanzada



- Tanatología Básica
- Solución de Problemas y Manejo de Coraje
- Modificación de la Conducta y Uso de Refuerzos Positivos



SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL UNIVERSITARIO Y POSTSECUNDARIO

El **Colegio Universitario de San Juan (CUNI)** ofrece educación a nivel universitaria y postsecundaria, programas técnicos y de extensión educativa de calidad y accesible a los ciudadanos de San Juan. Procura el mejor aprovechamiento académico posible y aquellos otros servicios que promuevan al desarrollo integral de los estudiantes y el personal docente y no docente de la institución.

DIRECTORIO



Hato Rey



[180 Ave. José Oliver Urb.](#)
[Industrial Tres Monjitas](#)



(787) 480-2400
info@cunisanjuan.edu



Lunes a Jueves
8:00 a.m.-9:00 p.m.
Viernes
8:00 a.m.-6:00 p.m.



<https://www.cunisanjuan.edu>



SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL PRESCOLAR, ELEMENTAL, INTERMEDIO Y SUPERIOR

El **Sistema Educativo Municipal Integrado de San Juan (SEMI)** está dirigido a contribuir con una política pública a favor de la niñez, de la juventud y la comunidad de aprendizaje. Las instituciones educativas que lo componen aspiran a ofrecer oportunidades que formen el liderazgo, valores universales, equidad, entre otros, para romper las brechas, la desigualdad y estimular la movilidad social.

SERVICIOS EDUCATIVOS



Nivel Prescolar, Elemental, Intermedio y Superior



Servicio educativo a tiempo completo con oferta académica especializada en las áreas: idioma inglés por inmersión, deportes y matemáticas ciencias y tecnología. Brindamos servicios de tutorías y contamos con horario extendido.

Servicios de Bibliotecas



Acceso a *wifi* y a plataformas educativas virtuales. Contamos con sala de tecnología para su uso y brindamos servicios de envío de información educativa por correo electrónico y talleres educativos.

SERVICIOS AL NIÑO



Programa *Early Head Start*



Servicios educativos para niños hasta 2 años con 8 meses. Atendemos niños con necesidades especiales. Ofrecemos servicios de salud mental, médico dental, nutrición entre otros.

Programa *Head Start*



Servicios educativos para niños desde 2 años con 7 meses hasta 4 años con 7 meses. Atendemos niños con necesidades especiales. Ofrecemos servicios de salud mental, médico dental, nutrición entre otros.

SERVICIOS DE LOS CENTROS DE CUIDADO Y DESARROLLO



Ronald Reagan Day Care



Servicios educativos y de nutrición balanceada para menores en edad maternal, infantes y prescolares.

Abelardo Díaz Alfaro



Servicios educativos y de nutrición balanceada para menores en edad maternal, infantes y prescolares.

SERVICIOS A FAMILIAS



Centro 2 Generaciones de San Juan



En el Centro 2 Generaciones de San Juan ofrecemos servicios de orientación y talleres y brindamos referidos.

DIRECTORIO



Escuela Municipal de San Juan

Escuela del Deporte



[A-14 calle Ronda,](#)
[Urb. Villa Andalucía](#)
[calle Montellanos Final](#)
[Urb. Matienzo Cintrón](#)



(787) 398-4053
tel. satelital
(787) 480-3986



Lunes a Viernes
7:00 a.m. - 3:30 p.m.
Lunes a Viernes
7:00 a.m. - 5:00 p.m.



SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL PRESCOLAR, ELEMENTAL, INTERMEDIO Y SUPERIOR

El **Sistema Educativo Municipal Integrado de San Juan (SEMI)** está dirigido a contribuir con una política pública a favor de la niñez, de la juventud y la comunidad de aprendizaje. Las instituciones educativas que lo componen aspiran a ofrecer oportunidades que formen el liderazgo, valores universales, equidad, entre otros, para romper las brechas, la desigualdad y estimular la movilidad social.

Escuela Especializada en Matemáticas, Ciencias y Tecnología	calle Montellanos Final Urb. Matienzo Cintrón	(787) 480-3997	Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 5:00 p.m.
San Juan - Casa Cuna	405 Ave. Constitución Puerta de Tierra Res. Puerta de Tierra	(787) 480-4665 787-480-4559	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 3:00 p.m.
Puerta de Tierra	Calle del Tren 2310 calle Laurel	(787)480-4553	Lunes a Viernes 7:30 a.m.- 3:00 p.m.
Santurce - Punta Las Marías II	Punta Las Marías 1 calle Tanoa 2da Ext.	(787) 480-4555	Horario Extendido en los centros seleccionados
Río Piedras - Ext. Manuel A. Pérez	Manuel A. Pérez Ave. Roosevelt Esq. Main (Detrás del Correo General)	(787) 480-4063	3:00 p.m. - 5:00 p.m.
Hato Rey - El Castillo Infantil	calle 6 NE Urb. Puerto Nuevo	(787) 480-4566	
Río Piedras - Colegio San Gabriel	174 calle 45 Parcelas Falú	(787) 754-4887 (787) 480-4546 (787) 480-4572	
Río Piedras - Hill Brothers	calle Blanes Esq. Canilla Embalse San José		
Río Piedras - Sierra Maestra	1199 calle Tucania Urb. Villa Capri	(787) 480-4567	
Río Piedras - Los Peñas	A-14 calle Ronda H, Urb. Villa Andalucía	(787) 480-4564	
Río Piedras - Inés María Mendoza	138 calle Texidor Barriada Israel, San Juan, PR 00917	(787) 480-4548	
Río Piedras - Israel I	calle 10, Esq. calle 3 Barriada Israel (Detrás de escuela elemental), San Juan, PR 00917	(787) 480-4549	
Río Piedras - Israel II	76 calle Guadalcana Barriada Venezuela, San Juan, PR 00926	(787) 480-4556	
Río Piedras - Venezuela	Coop. Falansterio, Parada 6 Puerta de Tierra 157 calle Doncella	(787) 480-4518 (787) 347-3925 (787) 480-4544	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 2:00 p.m.
San Juan - Puerta de Tierra	Punta Las Marías, San Juan, PR 00913		Horario Extendido hasta las 5:00 p.m. en los centros seleccionados
Santurce - Punta Las Marías I	1752 Ave. Eduardo Conde, Santurce, PR 00912	(787) 480-4558	
Santurce - Santurce	180 Calle José Oliver Esq. Calaf, San Juan. PR 00936	(787) 480-4545	
Hato Rey - Colegio Universitario	Ave. Roosevelt Esq. Main (Detrás del Correo General), San Juan, PR 00936	(787) 480-4063	
Hato Rey - El Castillo Infantil	calle Irlanda, Centro Comunal Res. Cesar Cordero Dávila, San Juan, PR 00917	(787) 480-4557	
Hato Rey - Quintana	calle Colón Esq. Vallejo,	(787) 480-4560	
Río Piedras - Buen Consejo			



SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL PRESCOLAR, ELEMENTAL, INTERMEDIO Y SUPERIOR

El **Sistema Educativo Municipal Integrado de San Juan (SEMI)** está dirigido a contribuir con una política pública a favor de la niñez, de la juventud y la comunidad de aprendizaje. Las instituciones educativas que lo componen aspiran a ofrecer oportunidades que formen el liderazgo, valores universales, equidad, entre otros, para romper las brechas, la desigualdad y estimular la movilidad social.

Río Piedras - El Manantial	Centro de Calidad de Vida- Buen Consejo, San Juan, PR 00926 Res. El Manantial (Entrando calle 3 en la Coop. El Salvador), San Juan, PR 00921	(787) 480-4592
Río Piedras - El Prado	Centro Comunal Residencial El Prado, San Juan, PR 00924	(787) 480-4551
Río Piedras - Hill Brothers	174 calle 45 Parcelas Falú, San Juan, PR 00924	(787) 480-4546
Río Piedras - Israel I	138 calle Texidor Barriada Israel, San Juan, PR 00917	(787) 480-4548
Río Piedras - Israel II	calle 10, Esq. calle 3 Barriada Israel (Detrás de escuela elemental), San Juan, PR 00917	(787) 480-4549
Río Piedras - Jardines del Paraíso	Res. Jardines del Paraíso Edif. 13 Apto. 111 Ave. Park Gardens, San Juan, PR 0026	(787) 480-4550
Río Piedras - Los Peñas	1199 calle Tucania Urb. Villa Capri, San Juan, PR 00924	(787) 480-4567
Río Piedras - Manuel A. Pérez I	calle 40 Ext. Manuel A. Pérez, San Juan, PR 00923	(787) 480-4575
Río Piedras - Manuel A. Pérez II	Centro Comunal Residencial Manuel A. Pérez, San Juan, PR 00923	(787) 480-4576
Río Piedras - Monte Park	Centro Comunal Monte Park, Ave. Monte Carlo, San Juan, PR 00924	(787) 480-4552
Río Piedras - Muñoz Rivera	258 calle Padre Colón, San Juan, PR 00926	(787) 480-4554
Río Piedras - Inés María Mendoza	A-15 calle Ronda Urb. Villa Andalucía, San Juan, PR 00902-410	(787) 480-4564
Río Piedras - Vilá Mayans	1215 calle General Valero Urb. Las Delicias, San Juan, PR 00927	(787) 480-4547
Río Piedras - Villa Granada	calle Asturias Urb. Villa Granada, San Juan, PR 00928	(787) 480-4577
Cupey - Brisas de Cupey	Centro Comunal Res. Brisas de Cupey, San Juan, PR 00926	(787) 480-4563
Cupey - Cupey II	Edif. 22 Apto. 253 Res. Jardines de Cupey, San Juan, PR 00926	(787) 480-4562



SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL PRESCOLAR, ELEMENTAL, INTERMEDIO Y SUPERIOR

El **Sistema Educativo Municipal Integrado de San Juan (SEMI)** está dirigido a contribuir con una política pública a favor de la niñez, de la juventud y la comunidad de aprendizaje. Las instituciones educativas que lo componen aspiran a ofrecer oportunidades que formen el liderazgo, valores universales, equidad, entre otros, para romper las brechas, la desigualdad y estimular la movilidad social.

Cupey - Villa Esperanza	Centro Comunal Res. Villa Esperanza, San Juan, PR 00936	(787) 480-4561	
Río Piedras - San José I	calle Alcañiz Bda. San José, San Juan, PR 00926	(787) 480-4510	
San Juan - Puerta de Tierra	Coop. Falansterio, Parada 6 Puerta de Tierra	(787) 480-4518 (787) 347-3925 (939) 306-3210	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 4:30 p.m.
Hato Rey	161 Ave. Chardón Plazoleta del Centro de Gobierno Municipal		
Puerto Nuevo	1208 Esq. Calle Cádiz San Juan, 00921	(787) 793-3003	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 4:30 p.m.
Biblioteca	2055 Ave. Sagrado Corazón	(787) 480-6165	Lunes a Viernes
Casa Dominicana	De Jesús, Esquina Tapia	becdominicana@sanjuan.pr	8:00 a.m. - 4:00 p.m.
Biblioteca	575 Ave. Roosevelt, predios	(787) 480-6124	Lunes a Viernes
Estudia Conmigo	Hiram Bithorn	estudiaconmigo@sanjuan.pr	9:00 a.m. - 5:00 p.m.
Biblioteca	333-A calle 8	(939) 254-1571	Lunes a Viernes
Parcelas Falú	Parcelas Falú	befalu@sanjuan.pr	8:00 a.m. - 4:00 p.m.
Biblioteca	Plaza del Mercado de	(787) 480-6125	Lunes a Viernes
Río Piedras	Río Piedras, Local 129	beriopiedras@sanjuan.pr	8:00 a.m. - 4:00 p.m.
Biblioteca	229 calle Duarte	(787) 751-5115	Lunes a Viernes
Sector Israel		beisrael@sanjuan.pr	8:00 a.m. - 4:00 p.m.



<https://sanjuan.pr/servicios/educacion-municipal>



SERVICIOS DE RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS

El **Departamento de Vivienda de San Juan** facilita alternativas de vivienda digna, adecuada y segura para mejorar las condiciones de vida de las familias de escasos recursos de San Juan.

SERVICIOS DE RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA



Programa Hogar en Reconstrucción



Ofrecemos materiales de construcción y mano de obra a los propietarios de viviendas existentes en áreas de extrema pobreza para la reparación, rehabilitación o reconstrucción. También, se donan los materiales sin incluir la mano de obra.

SERVICIOS DE VIVIENDA Y APOYO



Servicios a Personas con VIH/SIDA



Ofrece asistencia de vivienda y servicios de apoyo a personas de bajos recursos y sus familias con VIH/SIDA. Asistencia para el pago de utilidades, hipoteca, renta de emergencia, entre otros. Brindamos asistencia a instituciones sin fines de lucro e incentivos para nuevos arrendadores de este Programa.

SERVICIOS DE SUBSIDIOS DE ALQUILER DE VIVIENDA



Vouchers para Alquiler



Subsidio de alquiler mediante vales del Programa Federal Sección 8. *Voucher* para estudiantes con el propósito de que alcancen su autosuficiencia en un periodo de 5 años con el Program *Family Self Sufficiency Program*. Adquisición de vivienda propia bajo el Programa *Homeownership Program*. Subsidio de alquiler para personas mayores de 62 años bajo el Programa *Project Based Voucher*. Servicios a personas sin hogar, víctimas de violencia doméstica.

SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS



Incentivo para Adquisición de Vivienda



Incentivos para la adquisición de unidades de viviendas de nueva construcción y existentes en San Juan. Subsidio individual para la adquisición de una vivienda de nueva construcción o existente. Préstamos y/o donativos a desarrolladores para proyectos de nueva construcción y/o rehabilitación de viviendas existentes. Asesoramiento a solicitantes y participantes relacionado a sus finanzas personales. Charlas educativas sobre los servicios disponibles.

DIRECTORIO



Edificio Trilito
Piso 1, 2 y 3



[130 Ave. De Diego](#) esquina
calle 54 SE Urb. La Riviera, San
Juan, PR, 00921
(frente a la Suiza Dairy)



(787) 480-5500
Ext. 5487, 5493, 5489, 5460,
5633, 6023, 5642, 5695, 5452,
5455, 6019, 5669, 5453, 5637,
5630, 5631, 5661



Lunes a Viernes
8:00 a.m.-12:00 p.m.
1:00 p.m.-4:00 p.m.



<https://sanjuan.pr/departamento-de-vivienda-y-desarrollo-comunal/>



SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS URBANAS DE SAN JUAN

El **Departamento de Operaciones y Ornato** es responsable de la conservación y mantenimiento de áreas urbanas y de la limpieza y ornato de la Ciudad. También, de la construcción, reconstrucción y mantenimiento de su infraestructura y espacios públicos.

SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA



Servicios de Construcción

Algunos de los servicios de construcción ofrecidos son:



- aceras y encintados
- muros de contención
- pocetos
- rampas de impedidos
- vallas de seguridad
- bacheo de calles, callejones y caminos

Servicios de Limpieza y Mantenimiento

Algunos de los servicios de limpieza y mantenimiento ofrecidos son:



- instalación y mantenimiento de rótulos
- mantenimiento, instalación y limpieza de parrillas pluviales
- mantenimiento y operaciones de los sistemas de bombas pluviales
- limpieza de quebradas
- limpieza de derrumbes y desprendimientos

SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA



Servicios de Reparaciones y Pintura

Algunos de los servicios de reparaciones y pintura ofrecidos son:



- focos fundidos en alumbrado público
- semáforos
- marcado de pavimento
- encintados, radio de curvas, rampa de impedidos, reductores de velocidad
- pintura de puentes

Servicios de Endosos

Emite endosos para la instalación de rótulos para personas con discapacidades, para reductores de velocidad y para cierres de calles Municipales, entre otros.



SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ORNATO



Servicios Directos

Servicio de recogido de disposición de desperdicios sólidos, reciclaje y escombros. Corte y poda de árboles en dominio público. Desyerbos, limpieza de calles, caminos, avenidas y plazas públicas. Limpieza de quebradas y servicio de vaciado de pozos sépticos. Recibimos las solicitudes sobre el servicio en el recogido y disposición de desperdicios sólidos y procesa las solicitudes de los ciudadanos interesados en instalar recipientes o contenedores para el acopio de desperdicios sólidos.



SERVICIOS DE VENTA Y ARRENDAMIENTO



Servicios en los Cementerios

Algunos de los servicios ofrecidos en los cementerios de la Ciudad Capital son:



- permisos para enterramientos
- arrendamiento de predios de terrenos y nichos
- exhumaciones
- permisos para construcción y reconstrucción
- certificados de títulos de propiedad
- investigaciones de titularidad
- permisos de inhumación nacidas en San Juan



SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS URBANAS DE SAN JUAN

El **Departamento de Operaciones y Ornato** es responsable de la conservación y mantenimiento de áreas urbanas y de la limpieza y ornato de la Ciudad. También, de la construcción, reconstrucción y mantenimiento de su infraestructura y espacios públicos.

DIRECTORIO

			
Santurce	Ave. Kennedy, Carretera #2, Km. 1.7 (Servicio prestado a través de llamada telefónica)	(787) 480-3300	Lunes a Viernes 7:00 a.m.-3:00 p.m.
Santurce	Ave. Kennedy, Carretera #2, Km. 1.7 (Servicio prestado a través de llamada telefónica)	(787) 480-3300 Ext. 3361, 3367, 3369, 3312	Lunes a Viernes 6:00 a.m.-4:00 p.m. Sábado 6:00 a.m.-3:00 p.m.
Río Piedras, Oficina Récord de Cementerios	109 calle de José de Diego Plaza del Mercado de Río Piedras local #128	(787) 480-3920 Ext. 3921, 3922, 3923, 3924 Provisional (939) 241-2870	Lunes a Sábados 7:00 a.m.-3:00 p.m.
Río Piedras Cementerio de la Capital	Bo. Monacillo, Km. 14.4 Carretera #1 Río Piedras a Caguas Ave. Eduardo Conde	(787) 758-5965	Lunes a Sábados 7:00 a.m.-3:00 p.m.
Santurce Cementerio San José		(787) 727-0185 No hay teléfono en esta localidad.	Lunes a Sábados 7:00 a.m.-3:00 p.m.
Villa Palmeras Río Piedras Cementerio de Villa Nevárez	285 carretera PR-21	(787) 765-5945	Lunes a Sábados 7:00 a.m.-3:00 p.m.
	https://sanjuan.pr/tuscallesaldia/ https://sanjuan.pr/lineasj/ https://sanjuan.pr/rutas-de-recogido-de-escombros-y-reciclaje/		



SERVICIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN SAN JUAN

El **Departamento de Arte y Cultura (DAC)** promueve la preservación y exaltación de nuestra cultura como motor de desarrollo social y económico. Se coordinan las actividades y festivales de mayor envergadura celebrados en la Capital, tales como nuestras tradicionales Fiestas de la Calle San Sebastián, y planifica y desarrolla actividades culturales, talleres y exhibiciones de arte.

PROGRAMACIÓN CULTURAL



Servicios Artísticos y Agenda Cultural



Servicios artísticos y culturales en las comunidades y agencias municipales. Planifica, dirige, supervisa y coordina la contratación de artistas, grupos culturales, productores, entre otros, en las actividades culturales y actividades propuestas.

Actividades y Eventos Culturales



Realizamos espectáculos artísticos y diferentes expresiones del arte en las distintas plazas del Viejo San Juan y en otras comunidades.

TALLERES DE BELLAS ARTES



Casa Cultural



Ofrece talleres para niños, jóvenes y adultos de: bailes españoles, de bomba, *hip hop*, refinamiento y modelaje, fundamento a la música, piano, canto, Coro Voces, percusión y guitarra.

Plaza del Mercado en Río Piedras



Ofrecemos talleres de artes, guitarra y poesía para residentes de San Juan de 12 años en adelante.

EXHIBICIONES Y TALLERES DE ARTE Y EVENTOS CULTURALES



Servicios Artísticos y Talleres



Exhibiciones de arte e historia en la Sala Oller, Sala Campeche en el Museo de San Juan y Galería San Juan Bautista en la Casa Alcaldía. Talleres, conferencias, seminarios, folletos informativos, catálogos y publicaciones relacionados con las exhibiciones. Alquiler de facilidades y eventos especiales durante todo el año.

Eventos Culturales y Talleres de Arte



Exhibiciones en la Sala Campeche, eventos culturales para la comunidad como bohemias, espectáculos de ópera, entre otros. Ofrecemos recorridos guiados por las salas de exhibiciones y noches de bohemia en el Museo. Algunos de los talleres que se ofrecen en el Museo de San Juan: bordados avanzados, pintura, las fronteras del cine experimental de Poli Marishal, caligrafía, dibujo con tinta china, paisajes en acuarela, entre otros.

CASA CULTURAL CEDE DE TEATRO EN 15



Teatro en 15



Obras teatrales cortas que transcurren en un periodo de 15 minutos, representadas en espacios pequeños para menos de 15 espectadores. Ofrece funciones de jueves a domingo para el público general. Contamos con 6 salas disponibles y una cartelera mensual con 6 obras diferentes.



SERVICIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN SAN JUAN

El **Departamento de Arte y Cultura (DAC)** promueve la preservación y exaltación de nuestra cultura como motor de desarrollo social y económico. Se coordinan las actividades y festivales de mayor envergadura celebrados en la Capital, tales como nuestras tradicionales Fiestas de la Calle San Sebastián, y planifica y desarrolla actividades culturales, talleres y exhibiciones de arte.

DIRECTORIO

 Casa Cultural	 Calle San Sebastián #111	 (787) 480-6210	 Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 4:00 p.m. Lunes a Viernes 6:00 p.m. - 8:00 p.m. Lunes a Viernes 6:00 p.m. - 8:00 p.m. Todo el año, incluyendo días feriados y fines de semana. Martes a Viernes 9:00 a.m. - 4:00 p.m. sábado y domingo 10:00 a.m. - 4:00 p.m. Martes a Sábado 9:00 a.m.-4:00 p.m.
Biblioteca Carnegie Viejo San Juan	7 Ave. Constitución	(787) 480-6210	
Plaza del Mercado de Río Piedras	1114 Calle Vallejo, San Juan	(787) 480-6210	
Municipio de San Juan	Viejo San Juan y Comunidades de San Juan	(787) 480-6210	
Museo de San Juan Viejo San Juan	150 calle Norzagaray	(787)-480-3550 (787)-480-3552	
Galería San Juan Bautista Viejo San Juan	153 calle San Francisco (frente a Plaza de Armas) Casa Alcaldía de San Juan	(787) 480-3550 (787) 480-3552	
Biblioteca Carnegie Viejo San Juan	7 Ave. Constitución	(787) 480-3550 (787) 480-3552	Martes a Sábado 9:00 a.m. - 4:00 p.m.
Talleres	111 calle San Sebastián	(787) 480-3530	Miércoles 5:00 p.m. - 7:00 p.m.
Casa Cultural del Viejo San Juan	111 calle San Sebastián	Ext. 3532, 3536 (787) 480-3530	Jueves a Sábado 7:00 p.m. - 10:00 p.m.
Teatro en 15		(787) 480-3532	Domingo- 2:00 pm. - 5:00 p.m.
Casa Cultural del Viejo San Juan			Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 4:00 p.m.
Casa Bailey K. Ashford Condado	1312 Ave. Ashford	(787) 480-4827	



<https://sanjuan.pr/servicios/arte-cultura>



SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS

El **Departamento de Recreación y Deportes (DRD)** promueve actividades recreativas y deportivas además de velar por el embellecimiento, ornato y mejoras de sus parques, canchas y áreas recreativas. Desarrolla actividades recreativas y deportivas de forma rápida y efectiva mediante una programación innovadora, creativa y abarcadora.

SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS



Actividades Recreativas y Deportivas



Ofrece capacitación deportiva para niños, jóvenes entre las edades de 6 a 17 años. Actividades recreativas y deportivas para personas de edad avanzada y para la población con discapacidad. Torneos, clínicas deportivas, escuelas de deportes, bailes y acondicionamiento físico.

Talleres, Capacitaciones y Otros Servicios



Servicios de tutorías, orientación y talleres educativos a participantes. Ofrecemos servicios de transportación especial para actividades. Alquiler o préstamo de las instalaciones deportivas para actividades recreativas.

PROGRAMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA



Servicios en las Instalaciones

Actividades deportivas y recreativas en las instalaciones, gimnasios y centros comunales localizados en los siguientes sectores:

- 2^{da} Ext. *Country Club*
- Barrio Obrero
- Caimito
- Coliseo
- Cupey
- Falú
- Gabriela Mistral
- La Merced
- Las Curías
- Playita
- Timothee
- Tras Talleres
- Venezuela



Ofrecemos clínicas, clases y actividades en las disciplinas de baloncesto, vóleybol, atletismo, karate, balompié, lucha, boxeo, entre otras.

SERVICIOS EN EL NATATORIO DE SAN JUAN



Programación de Clases



Complejo de piscinas para practicar deportes acuáticos tales como natación y clavado. La Programación de clases se ofrece de lunes a viernes en distintos horarios dependiendo la disciplina y la edad del participante. Ofrecemos clases a grupos de nivel básico, intermedio y avanzado. Además, se ofrecen las disciplinas de clavados, acuagimnasia, gimnasia rítmica, *special olympics* y nado sincronizado en diferentes horarios dependiendo la edad del participante y la disciplina.

SERVICIOS Y FACILIDADES DE LOS PARQUES



Parque Central



Complejo Deportivo y recreativo que cuenta con 9 canchas de tenis, 12 canchas de *pickelball*, 4 canchas de *paddle* tenis, 3 canchas de arena, parque de balompié, área de juegos para niños, área de ciclismo estacionario, gimnasio, pista de atletismo, área de desembarque para canoas y kayaks y el natatorio. Ofrecemos clases de: zumba, clínicas de bocha y de tenis de lunes a viernes en diferentes horarios para niños, adultos y personas con discapacidad.



SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS

El **Departamento de Recreación y Deportes (DRD)** promueve actividades recreativas y deportivas además de velar por el embellecimiento, ornato y mejoras de sus parques, canchas y áreas recreativas. Desarrolla actividades recreativas y deportivas de forma rápida y efectiva mediante una programación innovadora, creativa y abarcadora.

SERVICIOS Y FACILIDADES DE LOS PARQUES



Parque Luis Muñoz Marín

Provee facilidades para actividades individuales, grupales, familiares, festivales o corporativas a través de las diferentes secciones y gazebos. El parque cuenta con 2 canchas de *pickelball*, una cancha de *paddle board* y una cancha de *beach* tenis.

Parque del Tercer Milenio



Ofrece amplio estacionamiento con fácil acceso a la playa del Escambrón y a la ruta caminante que conecta el Parque Muñoz Rivera con la combinación de lomas y áreas verdes y vistas al espacio de mar frecuentado por grupos de buceo.

Parque Dr. José Celso Barbosa



Ofrece espacios de estacionamiento, una cancha de baloncesto, ruta para ciclistas, entre otros. Ofrecemos servicios recreativos y deportivos de lunes a sábado en distintos horarios dependiendo las edades de los participantes y las disciplinas en: bocha, tenis, béisbol y baloncesto.

SERVICIOS Y FACILIDADES DE LOS PARQUES



Parque Jaime Benítez

Área tablada para el disfrute de eventos públicos o privados con vista a la Laguna del Condado.

Polideportivo Rebekah Colberg



Complejo deportivo y recreativo que cuenta con pista atlética, cancha de baloncesto, cancha de voleibol y estacionamientos. Ofrecemos clínicas de voleibol y de tenis de mesa de lunes a jueves.

Parque Reparto Metropolitano



Es un campo donde se practica fútbol para niños y jóvenes. En este parque se encuentra la liga *Metropolitan Football Academy*.

Parque Villa Nevárez



Parque que cuenta con cancha de baloncesto, columpios, parque de pelota y áreas cerradas para reuniones. También, contamos con liga de *softball*.

Parque Las Lomas



Cuenta con un parque de pelota y ofrecemos liga de pelota para niños y jóvenes.

DIRECTORIO



San Juan Parque Central
(Oficina Administrativa en el
Natatorio)
San Juan
Parque Central

Bo. Gobernador Piñero



[Calle Cerra Final](#)

[Calle Cerra Final](#)

[Parque Luis Muñoz Marín](#)



(787) 480-6100

(787) 480-6101

(787) 480-6100



Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 4:00 p.m.

Lunes a Viernes
6:00 a.m. - 9:00 p.m.

Sábado
6:00 a.m. - 1:00 p.m.
Miércoles a Domingo



SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS

El **Departamento de Recreación y Deportes (DRD)** promueve actividades recreativas y deportivas además de velar por el embellecimiento, ornato y mejoras de sus parques, canchas y áreas recreativas. Desarrolla actividades recreativas y deportivas de forma rápida y efectiva mediante una programación innovadora, creativa y abarcadora.

Puerta de Tierra	Ave. Jesus T. Piñero Parque del Tercer Milenio Calle San Agustín	(787) 480-6100	9:00 a.m. - 5:00 p.m. Lunes a Domingo
Santurce	Parque Dr. José Celso Barbosa Ave. Las Américas	(787) 480-6100	7:00 a.m. - 5:00 p.m. Lunes a Domingo
Condado	Parque Jaime Benítez Localizado al lado de la Laguna del Condado	(787) 480-6100	7:00 a.m. - 9:00 p.m. Lunes a Domingo
Final Calle Montellano	Polideportivo Rebekah Colberg Ave. Piñero, Final Calle Montellano	(787) 480-6100	Lunes a Sábado 7:00 a.m. - 9:00 a.m. Domingo
Urb. Reparto Metropolitano	Parque Reparto Metropolitano Localizado en la Ave. Américo Miranda Cll 21 SE	(787) 480-6100	8:00 a.m. - 4:00 p.m. Lunes a Domingo
Urb. Villa Nevárez	Parque Villa Nevárez Localizado Ave. Américo Miranda Call 16 351	(787) 480-6100	7:00 a.m. - 8:00 p.m.
Urb. Las Lomas	Parque Las Lomas Localizado Calle 18 SO	(787) 480-6100	Lunes a Domingo 7:00 a.m. - 8:00 p.m.



<https://sanjuan.pr/servicios/recreacion-y-deporte>



SERVICIOS DE ARTE PÚBLICO

La **Oficina de Arte Público y Monumentos Históricos del Municipio de San Juan (OAPMH)** es responsable del rescate de los espacios públicos en San Juan mediante el arte y el embellecimiento general del entorno. Desarrolla actividades educativas y comunitarias relacionadas al arte público y la conservación de éstos.

SERVICIOS BRINDADOS



Servicios de Arte Público y Actividades

La Oficina de Arte Público y Monumentos Históricos del Municipio de San Juan ofrece servicios de creación de murales temporeros en espacio públicos. Gestiona y custodia la colección de arte público permanente del Municipio. Desarrolla de actividades educativas y comunitarias relacionadas al arte público. Correo electrónico: sjartepublico@sanjuan.pr



POBLACIÓN A SERVIR



Servicios a Personas Interesadas

Ofrecemos servicios a:

- Residentes del Municipio de San Juan
- Artistas locales
- Instituciones y organizaciones culturales
- Entidades municipales
- Organizaciones comunitarias
- Sector privado y empresarial



DIRECTORIO



Viejo San Juan



[153 calle San Francisco, Viejo San Juan](#)
Casa Alcaldía, primer piso



(787) 480-4400



Lunes a Viernes
8:30 a.m. - 12:00 p.m.
1:00 p.m. - 4:30 p.m.



www.instagram.com/sjartepublico



SERVICIOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL A LA CIUDADANÍA

La **Legislatura Municipal** es el cuerpo deliberativo del gobierno local, responsable de ejercer funciones normativas y de fiscalización dentro del Municipio. Además de la aprobación de ordenanzas, resoluciones y reglamentos municipales, así como la evaluación y supervisión de la gestión administrativa del Gobierno Municipal para el bienestar de la Ciudad Capital.

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL



Servicios Legislativos

Redacta, evalúa y aprueba ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal. Expide copias de Ordenanzas, Resoluciones, Órdenes Ejecutivas, Actas de Sesiones y de Comisiones.



SERVICIOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL



Servicios de Información

Orienta al público sobre las medidas legislativas radicadas y aprobadas. Ofrece información a través de la página de internet, sobre la composición e historia de la Legislatura Municipal y sus comisiones, de los proyectos radicados, las Ordenanzas y Resoluciones, Órdenes Ejecutivos y los Códigos del Municipio de San Juan, entre otros. Brinda enlace para coordinar solicitudes de servicios de parte de los ciudadanos con otras dependencias municipales y para comunicarse con la Legislatura Municipal de San Juan.



DIRECTORIO



Viejo San Juan, Casa Alcaldía



[151 calle Luna Viejo San Juan,](#)
[piso 2](#)



<https://legislaturasanjuan.pr>



(787) 480-2558



Lunes a Viernes
9:00 a.m.-5:00 p.m.



VII. RESUMEN EJECUTIVO

VII.1 Proyecto de Resolución de Presupuesto

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, CIUDAD CAPITAL**

**P. DE R. NÚM. _____
SERIE 2025-2026**

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por los señores Carlos R. Acevedo Acevedo; Víctor S. Berrios Sierra; la señora Ada Clemente González; el señor Luis A. Crespo Figueroa; la señora Gloria I. Escudero Morales; el señor Diego G. García Cruz; la señora Camille A. García Villafañe; el señor Alberto J. Giménez Cruz; las señoras Giorenid L. González Núñez; Ángela Maurano Debén; el señor Milton Maury Martínez; las señoras Alba Iris Rivera Ramírez; Nitza Suárez Rodríguez; y Carmen S. Torres Rodríguez

Referido a las Comisiones de:

Fecha de presentación: ____ de mayo de 2026

RESOLUCIÓN

PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, PARA EL AÑO FISCAL 2026-2027, EN OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN DÓLARES (\$874,777,501), DE LOS CUALES, SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DÓLARES-(\$648,854,152), CORRESPONDEN AL FONDO ORDINARIO; CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO DÓLARES (\$123,572,431), CORRESPONDEN A FONDOS FEDERALES; CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA DÓLARES (\$5,934,170), CORRESPONDEN A FONDOS ESPECIALES DESTINADOS A COMPLEMENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO; Y NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES (\$96,416,748), CORRESPONDEN A LA CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL SOBRE LA PROPIEDAD – (CAE); Y PARA OTROS FINES.

1 **POR CUANTO:** La Sección (j) del Artículo 1.018 y el Artículo 2.097, de la Ley 107-2020, según
2 enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", dispone que el Alcalde
3 preparará y someterá a la consideración y aprobación de la Legislatura Municipal el
4 Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de funcionamiento
5 general del Municipio, junto a un mensaje presupuestario, no más tarde del 15 de junio de
6 cada año.

7 **POR CUANTO:** La Legislatura Municipal deberá considerar el Proyecto de Resolución del
8 Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio durante una sesión ordinaria, según
9 se dispone en el Artículo 1.037 del Código Municipal y aprobarlo y someterlo al Alcalde no
10 más tarde del 20 de junio de cada año fiscal.

11 **POR CUANTO:** La Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno Central emitió la Carta
12 Circular Núm. 001-2026 para establecer las directrices generales para la preparación y
13 radicación del Proyecto de Resolución del Presupuesto General Municipal para el año fiscal
14 2026-2027.

15 **POR CUANTO:** El Capítulo IX del Código Municipal de Puerto Rico establece el procedimiento y
16 las normas que rigen la presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos (en
17 adelante, "Presupuesto General") de los municipios de Puerto Rico. Las disposiciones del
18 Código Municipal de Puerto Rico y las directrices emitidas por la Oficina de Gerencia y
19 Presupuesto constituyen la base legal y las guías del procedimiento respectivamente, para la
20 confección y aprobación del presupuesto municipal.

21 **POR CUANTO:** El Artículo 2.097 de la Ley 107-2020, dispone, además, que la Legislatura
22 Municipal tendrá un máximo de diez (10) días para considerar el proyecto de resolución de
23 presupuesto general de ingresos y gastos del municipio, contados a partir del día siguiente a
24 su presentación. Este periodo no puede exceder del 25 de junio.

25 **POR CUANTO:** Los estimados de ingresos para el próximo año fiscal 2026-2027, cumplen con los
26 requisitos establecidos en el inciso (b)(5) del Artículo 2.099 del Código Municipal de Puerto

1 Rico. Este dispone que el presupuesto operacional del Municipio no podrá exceder los
2 ingresos certificados en los informes auditados o Single Audit hechos en cumplimiento con
3 las disposiciones de los Artículos 2.105 y 2.107 de esta Ley, en las partidas provenientes de
4 ingresos de patentes e impuesto sobre las ventas y uso y licencias y permisos misceláneos.
5 En estas partidas, no se podrá utilizar el mecanismo de estimado de ingresos para
6 fundamentar el presupuesto operacional del Municipio.

7 **POR CUANTO:** Los ingresos fueron preparados de manera conservadora y permite la asignación
8 de recursos con el fin de invertir los mismos en proyectos programáticos establecidos en
9 nuestro Plan Estratégico para el desarrollo de las actividades, programas, proyectos y obras,
10 además de cumplir con el ofrecimiento de servicios sociales, comunitarios, educativos, de
11 salud, seguridad y recreativos, fomentar el desarrollo económico, renovar el entorno urbano
12 en balance con nuestro ambiente y cubrir los demás gastos ordinarios de funcionamiento y
13 otras responsabilidades inherentes de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del
14 Municipio Autónomo de San Juan.

15 **POR CUANTO:** Establecimos un plan de trabajo comprensivo a seguir en las áreas de seguridad,
16 para promover un ambiente de ley y orden, desarrollo social comunitario y salud, para
17 fortalecer el bienestar integral de los residentes con programas innovadores y servicios
18 accesibles dirigidos a los sectores más vulnerables, infraestructura urbana y ambiente, para
19 responder con urgencia a las necesidades de vivienda, infraestructura y transportación,
20 educación, para articular una visión educativa integral, la innovación pedagógica y el
21 fortalecimiento institucional, desarrollo económico, cultura y recreación, como ejes
22 fundamentales del desarrollo social, económico y emocional de nuestra Ciudad con el
23 propósito de atender con sensibilidad a todas las poblaciones con especial atención en las
24 más vulnerables.

25 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
26 **PUERTO RICO:**

1 **Sección 1ra.:** Asignar y distribuir por Área Programática y Unidad Operacional seiscientos
2 cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos dólares
3 (\$648,854,152) con cargo al Fondo Ordinario, para cubrir los gastos operacionales del Municipio
4 durante el año económico 2026-2027, tal como sigue:

<u>ÁREA PROGRAMÁTICA / DEPARTAMENTO</u>	<u>IMPORTE</u>
FONDO ORDINARIO	
<u>SEGURIDAD PÚBLICA</u>	
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	\$ 6,965,581
Departamento de Policía y Seguridad Pública	48,417,050
Subtotal	\$ 55,382,631
<u>DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD</u>	
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	\$ 2,100,586
Oficina de Servicios Al Ciudadano	1,599,354
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	25,239,502
Departamento de Salud	164,863,844
Oficina de Asistencia al Inmigrante del Municipio de San Juan	681,983
Subtotal	\$ 194,485,269
<u>PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO</u>	
Oficina de Permisos	\$ 2,769,673
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial	2,661,234
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental	3,172,678
Subtotal	\$ 8,603,585
<u>GERENCIA GUBERNAMENTAL</u>	
Asignaciones Generales	\$ 164,415,318

<u>ÁREA PROGRAMÁTICA / DEPARTAMENTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Oficina del Alcalde	4,324,669
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	4,825,366
Oficina de Secretaría Municipal	8,046,849
Oficina de Asuntos Legales	5,806,019
Oficina de Auditoría Interna	729,774
Oficina de Gerencia y Presupuesto	4,429,741
Oficina de Sistemas de Información	8,168,614
Oficina de Prensa y Comunicaciones	5,956,083
Oficina de Relaciones Intermunicipales y Asuntos Protocolares	817,509
Oficina de Finanzas Municipales	<u>6,025,660</u>
Subtotal	\$ 213,545,602
<u>DESARROLLO ECONÓMICO</u>	
Departamento de Desarrollo Laboral	\$ 357,955
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	5,491,960
Departamento de Empresas Municipales	<u>11,678,002</u>
Subtotal	\$ 17,527,917
<u>EDUCACIÓN</u>	
Colegio Universitario de San Juan	\$ 4,000,000
Sistema Educativo Municipal Integrado	<u>14,695,317</u>
Subtotal	\$ 18,695,317
<u>ASUNTOS URBANÍSTICOS</u>	
Departamento de Vivienda de San Juan	\$ 3,117,938
Departamento de Operaciones y Ornato	106,853,868

<u>ÁREA PROGRAMÁTICA / DEPARTAMENTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	4,584,940

Subtotal \$ 114,556,746

CULTURA Y RECREACIÓN

Departamento de Arte y Cultura	\$ 10,098,050
Departamento de Recreación y Deportes	13,465,175
Oficina de Arte Público y Monumentos Históricos	756,513

Subtotal \$ 24,319,738

LEGISLACIÓN

Legislatura Municipal	\$ 1,737,347

Subtotal \$ 1,737,347

TOTAL ASIGNACIONES CON CARGO AL FONDO ORDINARIO \$ 648,854,152

- 1 **Sección 2da.:** Se aprueba y distribuye por Área Programática y Unidad Operacional, ciento
- 2 veintitrés millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y un dólares (**\$123,572,431**),
- 3 provenientes de aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, de acuerdo con los propósitos
- 4 para los cuales fueron otorgados o asignados. Disponiéndose que, cualquier cantidad de dinero
- 5 adicional que el Gobierno Federal otorgue o asigne al Municipio de San Juan durante el año fiscal
- 6 2026-2027, formará parte de este presupuesto general de gastos.

ÁREA PROGRAMÁTICA / DEPARTAMENTO	IMPORTE

DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES FEDERALES
SEGURIDAD PÚBLICA

Departamento de Policía y Seguridad Pública	\$ 785,862

Subtotal \$ 785,862

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	\$ 323,688

ÁREA PROGRAMÁTICA / DEPARTAMENTO	IMPORTE
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	9,982,161
Departamento de Salud	<u>8,034,410</u>
Subtotal	\$ <u>18,340,259</u>
<u>GERENCIA GUBERNAMENTAL</u>	
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	\$ 1,246,762
Oficina de Gerencia y Presupuesto	<u>5,354,452</u>
Subtotal	\$ <u>6,601,214</u>
<u>DESARROLLO ECONÓMICO</u>	
Departamento de Desarrollo Laboral	\$ 14,575,721
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	<u>\$ 2,458,399</u>
Subtotal	\$ <u>17,034,120</u>
<u>EDUCACIÓN</u>	
Colegio Universitario de San Juan	\$ 2,959,589
Sistema Educativo Municipal Integrado	<u>\$ 26,373,445</u>
Subtotal	\$ <u>29,333,034</u>
<u>ASUNTOS URBANÍSTICOS</u>	
Departamento de Vivienda de San Juan	<u>\$ 51,142,049</u>
Subtotal	\$ <u>51,142,049</u>
<u>CULTURA Y RECREACIÓN</u>	
Departamento de Recreación y Deportes	<u>\$ 335,893</u>
Subtotal	\$ <u>335,893</u>
TOTAL DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES FEDERALES	\$ <u>123,572,431</u>

- 1 **Sección 3ra.:** Aprobar la distribución de otras aportaciones de fondos especiales, para gastos
2 operacionales por cinco millones novecientos treinta y cuatro mil ciento setenta dólares (\$5,934,170)
3 y el pago de principal e interés de la deuda pública municipal por noventa y seis millones
4 cuatrocientos dieciséis mil setecientos cuarenta y ocho dólares (\$96,416,748).

ÁREA PROGRAMÁTICA / DEPARTAMENTO	IMPORTE
DISTRIBUCIÓN DE OTRAS APORTACIONES	
<u>DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD</u>	
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	\$ 600,000
Departamento de Salud	<u>163,665</u>
Subtotal	\$ 763,665
<u>GERENCIA GUBERNAMENTAL</u>	
Oficina de Gerencia y Presupuesto	\$ <u>2,010,274</u>
Subtotal	\$ 2,010,274
<u>ASUNTOS URBANÍSTICOS</u>	
Departamento de Operaciones y Ornato	\$ 1,304,823
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	<u>1,855,408</u>
Subtotal	\$ 3,160,231
Subtotal	<u>\$ 5,934,170</u>
<u>CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL SOBRE LA PROPIEDAD – CAE</u>	
<u>GERENCIA GUBERNAMENTAL</u>	
Asignaciones Generales	\$ <u>96,416,748</u>
Subtotal	\$ 96,416,748
TOTAL DISTRIBUCIÓN DE OTRAS APORTACIONES	\$ <u>102,350,918</u>
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	<u>\$ 874,777,501</u>

- 1 **Sección 4ta.:** Forma parte de esta Resolución, el Presupuesto General de Ingresos y Gastos
2 para el Año Fiscal 2026-2027 y los Puestos bajo Fondos Ordinarios y Fondos Federales por cada
3 Dependencia Municipal.
- 4 **Sección 5ta.:** La Secretaría de la Legislatura Municipal enviará una copia certificada de esta
5 Resolución a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, con los documentos que forman parte de esta,
6 dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación.
- 7 **Sección 6ta.:** Si existiere alguna discrepancia entre el desglose de fondos dispuesto en esta
8 Resolución y los documentos sometidos por el Ejecutivo, prevalecerán los últimos. Asimismo, si
9 un Tribunal de Justicia declarara nula o inconstitucional cualquier sección, disposición, cláusula o
10 parte de esta Resolución, tal decisión no afectará la validez de sus restantes disposiciones.
- 11 **Sección 7ma.:** Toda Resolución o Acuerdo, que sea incompatible con esta Resolución, en
12 todo o en parte, queda por ésta derogada hasta donde exista tal incompatibilidad.
- 13 **Sección 8va.:** Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 2026.

VII.2 Guías y Políticas Presupuestarias



GUÍAS Y POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS: ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

Base Legal y Gobernanza

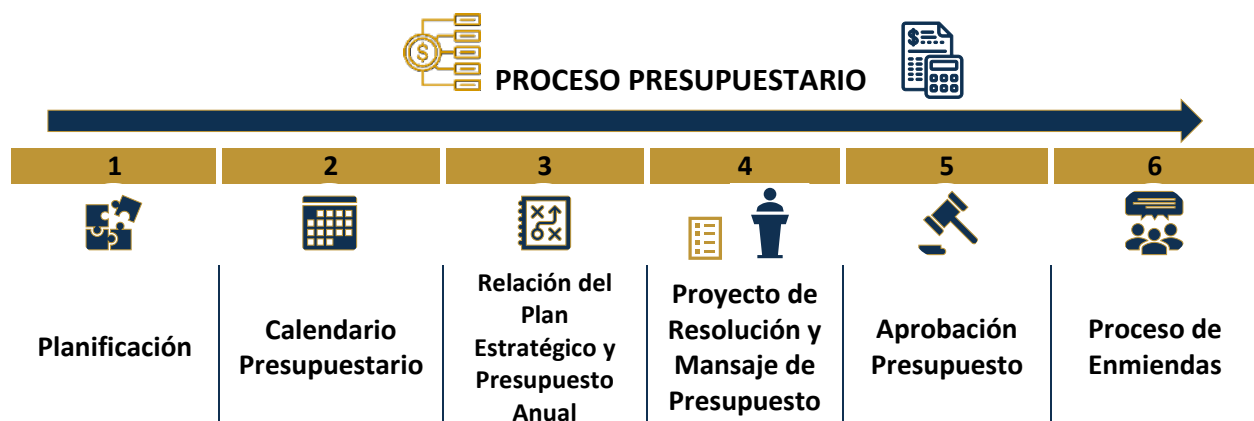
El presupuesto constituye una herramienta fundamental mediante la cual se asignan los recursos presupuestarios a los distintos programas o actividades que realiza la Ciudad de San Juan, Ciudad Capital (la Ciudad). Este documento está estrechamente vinculado a los Reglamentos Orgánicos y Funcionales de las Oficinas y Departamentos de la Ciudad, así como a los servicios que ofrece el Municipio. El presupuesto refleja tanto las aportaciones de la ciudadanía como el componente gerencial del Municipio, autorizando las inversiones necesarias a corto y largo plazo para llevar a cabo las acciones prioritarias.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto de la Ciudad Capital encabeza el proceso de elaboración del presupuesto, armonizando los planes de trabajo administrativo con las necesidades de la ciudadanía, teniendo siempre en cuenta los recursos financieros disponibles. La elaboración del presupuesto se realiza conforme a las siguientes leyes, reglamentos y determinaciones administrativas:

1. [“Código Municipal de Puerto Rico” \(Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, según enmendada\), en adelante “Código Municipal”.](#)
2. [Reglamento para la Administración Municipal 2016](#), administrado por la [Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico](#).
3. [Carta Circular Núm. 001-2026](#) de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico – Directrices Generales para la Preparación y Radicación del Proyecto de Resolución del Presupuesto General Municipal Año Fiscal 2026-2027.
4. [Orden Ejecutiva Núm. MASJ-085, Serie 2025-2026](#), la cual establece el Calendario para la Preparación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del MASJ.

El presente Capítulo se divide en los siguientes Subcapítulos:

1. **Subcapítulo 1: Proceso Presupuestario (desde la elaboración hasta la aprobación del presupuesto)**
2. **Subcapítulo 2: Políticas Financieras y Presupuestarias (describe las políticas aplicables al proceso)**





Subcapítulo 1. Proceso Presupuestario

El [Capítulo IX del Código Municipal de Puerto Rico](#) establece el proceso para la certificación del presupuesto municipal, y sigue el siguiente orden:

Primero, el Alcalde debe presentar un proyecto de resolución de presupuesto (balanceado) ante la Legislatura Municipal, con copia a la Oficina de Gerencia Municipal, [Artículo 2.097 del Código Municipal](#).

Segundo, la Oficina de Gerencia Municipal y la Legislatura examinan el presupuesto y recomienda cambios, según sea necesario, [Artículo 2.098 del Código Municipal](#).

Tercero, una vez acordados los cambios, y recibido el insumo de la Oficina de Gerencia Municipal, la Legislatura Municipal debe aprobar el presupuesto, [Artículo 2.101 del Código Municipal](#).

Subcapítulo 1.1: Elaboración del Proyecto de Resolución

Para que el Proyecto de Resolución integre las necesidades internas y externas del ayuntamiento, el Alcalde procura recibir el insumo de la ciudadanía respecto a sus necesidades, así como el de su liderato administrativo. Es a través de este proceso de planificación que se asegura que el presupuesto sostenga una estructura operacional que atienda las necesidades del público en general, a la vez que adelanta los Planes Estratégicos a largo plazo.

Para preparar el Programa de Gobierno Municipal se realizaron reuniones comunitarias para integrar la participación ciudadana en las propuestas y obtener su sentir sobre las prioridades particulares de las comunidades. Actualmente, visitamos las comunidades para que conocer las necesidades y satisfacción con los servicios municipales, se tabula la información recopilada para confirmar las prioridades de los residentes de San Juan.

Además, el Municipio recopila información de la ciudadanía mediante encuestas trimestrales sobre la satisfacción y calidad de los servicios municipales. Estas encuestas no se enfocan en la asignación presupuestaria por partidas; sin embargo, sus resultados se utilizan para identificar tendencias, áreas de oportunidad y necesidades recurrentes, y para informar la planificación de servicios, la prioridad de las iniciativas y el análisis de desempeño que acompaña la elaboración del presupuesto

En cuanto al componente administrativo, el proceso comienza con la publicación de la Guía para la Petición Presupuestaria, elaborada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto de la Ciudad Capital de San Juan. Esta Guía se distribuye a todas las Oficinas y Departamentos del Municipio, para que las dependencias municipales preparen su petición de presupuesto y/o de los recursos económicos necesarios para su operación, tomando como base las metas y objetivos establecidos en el Plan Estratégico. La Guía provee directrices sobre cómo preparar sus peticiones presupuestarias, los informes y documentos suplementarios requeridos, el calendario del presupuesto y las fechas de entrega a la Oficina de Gerencia y Presupuesto de la Ciudad Capital.

Cada Oficina o Departamento cuenta con personal dedicado a (i) preparar y sustentar las peticiones presupuestarias; (ii) desarrollar y actualizar los planes de trabajo departamentales; (iii) monitorear el

cumplimiento con el Plan Estratégico; y (iv) recopilar y evaluar indicadores de desempeño. Estas funciones se realizan en coordinación con el personal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de la Ciudad Capital, a fin de asegurar consistencia entre las solicitudes presupuestarias, los objetivos estratégicos y la evidencia de resultados.

Además de la distribución de la Guía para la Petición Presupuestaria, la Oficina de Gerencia y Presupuesto de la Ciudad Capital ofrece orientación y comunica a las dependencias municipales los parámetros aplicables para la preparación de sus solicitudes, incluyendo: (i) el calendario de trabajo y fechas límite; (ii) el formato y nivel de detalle requerido; (iii) los supuestos de ingresos y restricciones fiscales aplicables; (iv) la priorización de obligaciones estatutarias y gastos ineludibles; (v) los requisitos de justificación para nuevas iniciativas o expansiones de servicios; y (vi) los requisitos de documentación de apoyo (según aplique), tales como; estimados de consumo, contratos vigentes, estadísticas operacionales e indicadores.

El Municipio prepara, evalúa y recomienda las asignaciones presupuestarias utilizando sus recursos operacionales, conforme a la base legal aplicable, los controles administrativos internos y la responsabilidad fiscal de los funcionarios autorizados. No recurre o utiliza a voluntarios para brindar asesoramiento ni para participar en la toma de decisiones presupuestarias.

Una vez recibidas las peticiones presupuestarias, la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio de San Juan comienza su proceso de evaluación, considerando lo siguiente:

- (a) Los estimados de ingresos que prepara la Oficina de Finanzas del Municipio.
- (b) El Plan Estratégico del Municipio.
- (c) La misión y los servicios que ofrece cada oficina y las necesidades de los ciudadanos.
- (d) Valor a la ciudadanía y el Impacto Futuro.

Además, para integrar los estimados más certeros de gastos ineludibles, se le solicitan estimados de consumo y gastos a las siguientes agencias y/o corporaciones:



- a. [Autoridad de Acueductos y Alcantarillados \(AAA\)](#)
- b. [Corporación del Fondo del Seguro del Estado \(CFSE\)](#)
- c. [Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico \(OGP\)](#)
- d. [Centro de Recaudación de Ingresos Municipales \(CRIM\)](#)
- e. [LUMA PR](#), entre otras.



Después de evaluar las solicitudes, la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio realiza recomendaciones y ajustes que se discuten con los Directores de las dependencias municipales y el Alcalde. Una vez incorporadas las recomendaciones, se prepara el Proyecto de Resolución de Presupuesto y el Documento de Presupuesto General del Municipio, para ser presentado a la Legislatura Municipal por el Alcalde.

Subcapítulo 1.2: Contenido del Presupuesto

El [Artículo 2.099 Código Municipal](#) regula el contenido del Presupuesto y dispone que incluirá lo siguiente:

(a) Mensaje Presupuestario

1. Se ofrecerá una revisión exhaustiva de las regulaciones financieras del presupuesto, junto con una descripción detallada de los elementos más relevantes. Esta revisión incluirá explicaciones y justificaciones de las solicitudes presupuestarias más significativas.
2. Se incluirá la relación de proyectos de obras y mejoras permanentes programados para realizarse durante el año fiscal actual y en los años fiscales posteriores, ordenados según la prioridad basada en las necesidades de la comunidad y especificando las fuentes de financiamiento correspondientes.

(b) Plan Financiero

1. Completo, para el año fiscal a que corresponda.
2. Resumen general de los gastos municipales por concepto de sueldos, jornales, materiales, servicios, obras permanentes para el próximo año fiscal.
3. Estimado por unidad administrativa de los recursos para atender los gastos municipales de sueldos, beneficios marginales, jornales, materiales, servicios, obras permanentes y otros.
4. Estado comparativo de las asignaciones propuestas con las del año fiscal anterior.
5. El Presupuesto operacional del Municipio no podrá exceder, pero podrá ser menor, a los ingresos certificados en los informes auditados (*Single Audit*) hechos en cumplimiento con las disposiciones de los [Artículos 2.105 y 2.107 del Código Municipal](#), en las partidas provenientes de:
 - a. Ingresos de Patentes (*Volume of Business Taxes or Municipal License Taxes*)
 - b. Impuesto de Ventas y Uso (*Sales and Use Tax or Municipal Sale and Use Tax*)
 - c. Licencias y Permisos Misceláneos (*Licenses and Permits*)
 - d. Una vez ofrecido el mensaje de presupuesto, comienza la celebración de vistas presupuestarias ante la Comisión de Hacienda y Asuntos de Auditoría de la Legislatura Municipal. A estas vistas acuden los directores de las Oficinas y Departamentos municipales,

quienes van a defender y exponer el presupuesto recomendado a su dependencia. Celebradas las vistas, la Legislatura Municipal pasa juicio sobre el presupuesto, lo aprueba y lo remite al Alcalde para su firma y aprobación final.

3. En los casos en que el Municipio refleje un superávit en el presupuesto actual, los sobrantes deberán ser utilizados para amortizar la deuda acumulada.
4. En los casos en que el Municipio no tenga déficit acumulado, los sobrantes podrán ser reservados o utilizados para cubrir cualquier gasto del Municipio.

(c) Presupuesto por Programa

1. Estimado detallado de los recursos municipales para atender los gastos municipales por concepto de sueldos, beneficios marginales, jornales, materiales, servicios, obras permanentes y otros, por unidad administrativa.
2. Información sobre cada programa, incluyendo la descripción y objetivo del programa y la distribución del gasto por los conceptos definidos en el **subtítulo (a)** anterior.
3. Los subprogramas o actividades en cada uno de los programas.
4. El costo aproximado de cada subprograma o actividad.
5. Un estado comparativo de los estimados de cada subprograma propuesto, con los del año fiscal anterior.

(d) Presupuesto General de Ingresos y Gastos Municipales

1. Ingresos
 - (i) Una primera parte con la distribución de los ingresos locales municipales y aquellos provenientes del Departamento de Hacienda, del CRIM y de las agencias estatales, incluyendo los fondos federales recibidos a través de estas últimas.
 - (ii) Una segunda parte con la distribución de los ingresos procedentes directamente de las agencias del Gobierno Federal. Se utilizarán las asignaciones de años anteriores para estimar los ingresos del próximo año.
2. Gastos

Se distribuirá el gasto entre las partidas correspondientes por unidad administrativa o programa, según sea el caso, en el detalle que requiere el inciso **(c)** de este [Artículo 2.099 Código Municipal](#). La distribución de los ingresos y gastos en las dos (2) partes del proyecto de presupuesto se hará según lo dispuesto en el inciso **(b)** de este Artículo y el esquema de cuentas uniforme de contabilidad, según lo dispone el [Artículo 2.095 - Organización Fiscal y Sistema de Contabilidad del Código Municipal](#).

Subcapítulo 1.3: Calendario para la Preparación del Presupuesto del Año Fiscal 2026-2027

En cumplimiento con lo dispuesto en el Código Municipal y la [Orden Ejecutiva Núm. MASJ-085, Serie 2025-2026](#), la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio estableció el siguiente calendario de trabajo para la Preparación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San Juan:

Calendario Presupuestario - AF 2026-2027



ENERO – FEBRERO 2026

Oficina de Gerencia y Presupuesto de la Ciudad Capital

- Revisar y distribuir a las Oficinas y Departamentos la Guía para la Preparación de la Petición Presupuestaria.
- Evaluar los planes de trabajo de las Oficinas y Departamentos.
- Reunión de orientación a los directores de dependencias municipales sobre la preparación del Documento de Presupuesto e informes complementarios de indicadores.
- Envío de comunicaciones a las agencias y corporaciones públicas para solicitar sus estimados de ingresos y/o consumo para ser incluidos en el presupuesto.

ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN	RESPONSABLE

A. Preparar Peticiones Presupuestarias



ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN	RESPONSABLE
1. Revisar las Guías para la Preparación de la Petición Presupuestaria	15 de enero	16 de febrero	Oficina de Gerencia y Presupuesto de la Ciudad Capital
2. Formular las Peticiones Presupuestarias	3 de marzo	20 de marzo	Departamentos y Oficinas Municipales
3. Formular el Programa de Inversión de Capital	3 de marzo	20 de marzo	Departamento Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos
4. Entregar las Peticiones Presupuestarias y Reuniones con Directores	20 de marzo	20 de marzo	Departamentos y Oficinas Municipales
5. Formular el Estimado Preliminar de Ingresos	1 de abril	7 de abril	Oficina de Finanzas
B. Análisis de Peticiones de Presupuesto y Preparar Recomendaciones			
1. Analizar las Peticiones Presupuestarias y Programa de Inversión de Capital	24 marzo	10 abril	Oficina de Gerencia y Presupuesto de la Ciudad Capital
2. Preparar las Recomendaciones Presupuesto Operacional y Programa de Inversión de Capital	13 abril	30 abril	Oficina de Gerencia y Presupuesto de la Ciudad Capital, Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos
3. Discutir las Recomendaciones	13 abril	30 abril	Oficina de Gerencia y Presupuesto de la Ciudad Capital, Departamentos y Oficinas Municipales
4. Formular el Estimado Final de Ingresos	28 abril	1 mayo	Oficina de Finanzas
C. Elaborar y Aprobar el Presupuesto			
1. Presentar el Borrador del Proyecto de Resolución al Alcalde	4 mayo	4 mayo	Oficina de Gerencia y Presupuesto de la Ciudad Capital
2. Revisar el Proyecto de Resolución	15 de mayo	27 de mayo	Oficina de Gerencia y Presupuesto de la Ciudad Capital
3. Presentar el Mensaje de Presupuesto a la Legislatura y enviar copia Proyecto de Resolución a OGP Gobierno de PR	27 de mayo	27 de mayo	Alcalde
4. Celebrar las Vistas Presupuestarias	29 de mayo	9 de junio	Legislatura Municipal
5. Aprobar el Proyecto Resolución de Presupuesto	junio	junio	Legislatura Municipal
6. Dentro de los 10 días siguientes a su aprobación enviar una copia certificada a OGP Gobierno de PR	junio	20 de junio	Secretaría de la Legislatura Municipal



En la fase legislativa del proceso presupuestario, la participación pública se canaliza principalmente con las vistas presupuestarias que se publican y transmiten a través de las plataformas sociales de la Legislatura Municipal. La información recibida en estas vistas, junto con el insumo que reciben por otros medios los legisladores municipales, se considera para validar las prioridades, los recursos disponibles, evaluar los programas y servicios, y las obligaciones estatutarias del Municipio.

Una vez ofrecido el mensaje de presupuesto, comienza la celebración de vistas presupuestarias ante la Comisión de Hacienda y Asuntos de Auditoría de la Legislatura Municipal. A estas vistas acuden los directores de las Oficinas y Departamentos municipales, quienes van a defender y exponer el presupuesto recomendado a su dependencia. Celebradas las vistas, la Legislatura Municipal pasa juicio sobre el presupuesto, lo aprueba y lo remite al Alcalde para su firma y aprobación final.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio examinará y asesorará en el proceso de aprobación y en las enmiendas necesarias del presupuesto que registrará cada año fiscal, según lo dispone el Código Municipal.

Subcapítulo 1.4: Rol de la Oficina de Gerencia Municipal

A tenor con el [Artículo 2.098 del Código Municipal](#), la Oficina de Gerencia Municipal tiene la responsabilidad de examinar el proyecto de resolución de presupuesto para verificar preliminarmente si cumple con las normas del Código Municipal, enviando al Alcalde y a la Legislatura Municipal cualquier observación o recomendación al respecto en o antes del 10 de junio de cada año, fecha límite para su radicación ante la Legislatura Municipal. A tales efectos, la [Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico](#) emitió la [Carta Circular Núm. 001-2026 - Directrices Generales para la Preparación y Radicación del Proyecto de Resolución del Presupuesto General Municipal del Año Fiscal 2026-2027](#). El Presidente de la Legislatura Municipal deberá entregar copia de las observaciones y recomendaciones de la Oficina de Gerencia Municipal a cada Legislador Municipal de forma inmediata. El Alcalde contestará las observaciones de la Oficina de Gerencia Municipal. Si se acogieran las recomendaciones, el Alcalde informará las correcciones realizadas en el presupuesto aprobado acompañando copia de las ordenanzas mediante las cuales se aprobaron dichas enmiendas y del Documento de Presupuesto conteniendo las mismas, no más tardar del 25 de junio de cada año.

De igual forma actuará cuando deba regir el presupuesto del año anterior, según se dispone en los [Artículos 2.102 y 2.103 del Código Municipal](#). Disponiéndose que, a modo de excepción, en los casos en los cuales se decreta un estado de emergencia la Oficina de Gerencia y Presupuesto Municipal examinará el Proyecto de Resolución de Presupuesto para verificar preliminarmente si cumple con las normas del Código y enviará al Alcalde y a la Legislatura Municipal cualquier observación o recomendación al respecto, no más tarde del 20 de junio de cada año.

Entre el 1º de julio y el 15 de agosto de cada año, la Oficina de Gerencia Municipal deberá realizar un examen detallado del presupuesto aprobado con los documentos suplementarios que se utilizaron para la preparación del presupuesto y la evidencia de acciones correctivas. De estimar necesaria cualquier otra acción para que el presupuesto cumpla con las disposiciones del Código Municipal, la Oficina de Gerencia Municipal notificará por escrito al Alcalde y a la Legislatura en o antes del 25 de agosto de cada año. No más tarde de diez (10) días a partir de la fecha de haber recibido la notificación, la Oficina de Gerencia



Municipal, estos remitirán su contestación y las acciones que se tomarán al respecto. Remitiendo, no más tarde de los diez (10) días siguientes de vencidos el término anterior copia del documento de presupuesto conteniendo las mismas.

Subcapítulo 1.5: Presentación del Presupuesto

En aquellos casos en que el Alcalde decida presentar ante la Legislatura Municipal el mensaje de presupuesto, lo hará en una Sesión Extraordinaria especialmente convocada para tal propósito.

El proyecto de resolución de presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio se radicará en o ante la [Legislatura Municipal](#), según sea el caso, en documento físico o electrónico, con copias suficientes para cada uno de los miembros del Cuerpo. Además, no más tarde del día de radicación en la Legislatura Municipal, enviará copia a la [Oficina de Gerencia Municipal](#), adscrita a la [Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR \(OGP\)](#).

Se dispone además que, a modo de excepción, en los casos en los cuales se decrete un estado de emergencia (según definido en el Código Municipal de Puerto Rico), el Proyecto de Resolución del Presupuesto será presentado ante o radicado electrónicamente en la Legislatura Municipal y la Oficina de Gerencia Municipal junto a un mensaje escrito no más tarde del 15 de junio de cada año.

En cuanto al proceso de evaluación y consideración del presupuesto por parte de la Legislatura Municipal, en casos de emergencia no será de aplicación el término que tiene esta para aprobar el Proyecto de Resolución de Presupuesto, dispuesto en el Código Municipal. En su lugar, la Legislatura Municipal tendrá hasta un máximo de diez (10) días, contados a partir del próximo día en que se recibió el Proyecto de Resolución de Presupuesto presentado por el Alcalde, para evaluar y aprobar el mismo. Este periodo no podrá exceder del 25 de junio de cada año.

Subcapítulo 1.6: Aprobación del Presupuesto

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO



El [Artículo 2.101 Código Municipal](#) dispone el proceso de aprobación del presupuesto. La Legislatura Municipal deberá considerar el **Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos** del Municipio durante una sesión ordinaria, según se dispone en el [Artículo 1.037 del Código Municipal](#) y aprobarlo y someterlo al Alcalde no más tarde del 20 de junio de cada año fiscal.



La aprobación del presupuesto requerirá una votación favorable de la mayoría absoluta de los votos de los miembros activos de la Legislatura Municipal.

- (a) [Término para aprobación del Alcalde](#) — El Alcalde, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se le presente el **Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos** del Municipio aprobado por la Legislatura Municipal, deberá impartirle su firma, o devolverlo dentro del mismo término, sin firmar, a la Legislatura Municipal haciendo constar sus objeciones y recomendaciones. Cuando el Alcalde no firme ni devuelva dicho proyecto de resolución dentro del término antes dispuesto se entenderá que el mismo ha sido firmado y aprobado por este y la resolución del presupuesto general del Municipio será efectiva para todos los fines a la fecha de expiración de dicho término.
- (b) [Aprobación sobre objeciones del Alcalde](#) — Cuando el Alcalde devuelva a la Legislatura Municipal el **Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos** con sus objeciones y recomendaciones, el Presidente de esta, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de este, convocará a una sesión extraordinaria, que no podrá durar más de tres (3) días consecutivos, para considerar únicamente las recomendaciones u objeciones del Alcalde.
 - (1) La Legislatura Municipal podrá enmendar el **Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos** del Municipio adoptando todas o parte de las recomendaciones del Alcalde con el voto afirmativo de la mayoría del número total de sus miembros. El **Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos** del Municipio, así enmendado y aprobado, se presentará nuevamente al Alcalde, quien tendrá un término de dos (2) días, desde la fecha en que le sea presentado, para firmarlo y aprobarlo. Si el Alcalde no lo firma y no lo aprueba dentro de ese término de dos (2) días, se entenderá que el **Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos** del Municipio, según enmendado, ha sido firmado y aprobado por este y entrará en vigor a la fecha de expiración de dicho término, como si el Alcalde lo hubiese aprobado.
 - (2) La Legislatura Municipal podrá aprobar el **Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos** municipal por sobre las objeciones y recomendaciones del Alcalde, con el voto afirmativo de no menos de dos terceras (2/3) partes del número total de sus miembros de la Legislatura Municipal. El presupuesto así aprobado entrará en vigor y regirá para el año económico siguiente.
 - (3) Cuando la Legislatura Municipal no tome decisión sobre las objeciones y recomendaciones del Alcalde al **Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos** aprobado por esta, el proyecto de resolución de referencia quedará aprobado. En caso de que exista desacuerdo entre la Legislatura Municipal y el Alcalde en la aprobación de la resolución del presupuesto general de ingresos y gastos, con relación a los gastos presupuestados, la misma quedará aprobada, pero las diferencias entre las cantidades en desacuerdo serán llevadas a una cuenta de reserva. No será necesario incluir la totalidad de los créditos de una cuenta o partida presupuestaria, a no ser que la totalidad de los créditos esté en controversia. Las partidas destinadas a la nómina y beneficios marginales de los puestos ocupados, los



créditos necesarios para sufragar las obligaciones estatutarias y el pago del déficit no podrán ser llevadas a cuenta de reserva. La distribución de esta reserva solo podrá efectuarse mediante resolución al efecto, debidamente aprobada por la Legislatura Municipal.

El [Artículo 2.102 del Código Municipal](#) provee cinco (5) normas para cuando no se aprueba el presupuesto:

- (a) **La Legislatura Municipal no aprueba el presupuesto** — cuando la Legislatura no se reúna en la fecha establecida en este Código para considerar y aprobar el **Proyecto de Resolución de Presupuesto General de Ingresos y Gastos** del Municipio que presente el Alcalde, el presupuesto presentado por el Alcalde regirá para el año fiscal siguiente.
- (b) **La Legislatura Municipal no aprueba el presupuesto dentro del término prescrito por ley** — cuando la Legislatura Municipal, habiéndose reunido para evaluar y aprobar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos, no lo considere en o antes de la fecha requerida en este Código, regirá el presupuesto presentado por el Alcalde para el año fiscal siguiente.
- (c) **La Legislatura Municipal no aprueba el presupuesto por falta de votos requeridos** — cuando el presupuesto presentado por el Alcalde no obtiene una votación equivalente a la mayoría del número total de miembros activos de la Legislatura Municipal, regirá el del año fiscal anterior.
- (d) **Proyecto de Presupuesto de Iniciativa de la Legislatura** — cuando el Alcalde no presente a la Legislatura Municipal a la fecha indicada en este Código, el **Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos** del Municipio, esta podrá preparar y aprobar un proyecto de presupuesto de su propia iniciativa, el cual será efectivo como si lo hubiera aprobado y firmado el Alcalde.
- (e) **Presupuesto del Año Anterior** — cuando el Alcalde no someta el **Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos** del Municipio y la Legislatura Municipal no prepare ni apruebe uno de su propia iniciativa, regirá el presupuesto original aprobado para el año económico anterior. En tal caso, las cuentas de dicho presupuesto, cuyo propósito fue realizado y los estimados de ingresos disponibles para la confección del nuevo presupuesto que excedan la totalidad de los créditos consignados al presupuesto vigente, serán englobadas en una cuenta de reserva. El uso y disposición de estos sólo podrá hacerse mediante resolución al efecto.

Subcapítulo 1.7: Relación entre el Presupuesto y la Misión de cada Área Programática





MISIÓN POR ÁREA PROGRAMÁTICA

	Seguridad Pública – Garantizar y proveer protección y seguridad a la vida y propiedad de todos los ciudadanos, responder efectivamente a las necesidades cambiantes de las comunidades, promover el respeto mutuo entre la policía y los ciudadanos y darles atención diligente a situaciones de emergencias.
	Desarrollo Social Comunitario y Salud – Promover la participación de los ciudadanos para atender las necesidades particulares de cada comunidad y fomentar su desarrollo autónomo con el fin de que alcancen su máximo potencial. Proveer un Sistema de Salud de excelencia y sensible enfocado en la prevención de enfermedades y responsivo a las condiciones existentes en las distintas poblaciones.
	Planificación Urbana y Cumplimiento – Fomentar el desarrollo articulado y promover el desarrollo urbano con la debida permisología, así como la infraestructura y la implantación de programas necesarios para mejorar la calidad de vida en las comunidades de San Juan; proteger el ambiente y cumplir con el Plan de Ordenación Territorial.
	Gerencia Gubernamental – Fortalecer las unidades de apoyo gerencial a través del análisis de estructuras para integrar, transferir o asignar nuevas responsabilidades a los organismos municipales con relación a su estructura interna y estrategias gerenciales que contribuyan a promover el uso óptimo de los recursos humanos y económicos para mejorar los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.
	Desarrollo Económico – Promover a San Juan como una Ciudad de oportunidades, tanto para el pequeño y mediano comerciante, como para el inversionista, al proveer actividades de desarrollo económico que resulten en la creación y retención de empleos. Establecer las condiciones necesarias para el desarrollo sustentable de empresas e inversionistas.
	Educación – Proveer oportunidades educativas a niños, jóvenes y adultos, fortalecer su crecimiento intelectual y contribuir y potenciar su desarrollo integral al máximo de sus límites.



MISIÓN POR ÁREA PROGRAMÁTICA



Asuntos Urbanísticos – Contribuir a elevar la calidad de vida de la Ciudad mediante el desarrollo de proyectos que atiendan las necesidades de sus habitantes y promuevan la integración social.



Cultura y Recreación – Promover, enriquecer, conservar y coordinar la actividad cultural de San Juan, en comunicación continua y participación amplia de la ciudadanía. Fomentar y desarrollar actividades recreativas y deportivas de forma rápida y efectiva mediante una programación innovadora, creativa y abarcadora que promueva la participación de una amplia representación de residentes de San Juan y estimule un estilo de vida saludable.



Legislación - Será responsable de ejercer el poder legislativo en el Municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales conferidos por ley.

Subcapítulo 1.8: Proceso de Enmiendas y Reajustes Presupuestarios

A tenor con el [Artículo 2.106 del Código Municipal](#), se permite autorizar a la Legislatura Municipal a realizar enmiendas o reajustes en el presupuesto general según sea solicitado por el Alcalde, cuando resulte en uno de los siguientes:

1. Con los sobrantes que resulten como saldos en la caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargo a dichos sobrantes.
2. Con los ingresos de años anteriores cobrados después del 1 de julio, que resulten como sobrantes disponibles.
3. Con ingresos provenientes del arrendamiento de sitios o instalaciones públicas para la celebración de fiestas patronales.
4. Con el mayor producto neto en las cuentas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal.

El Secretario de la Legislatura Municipal enviará a la Oficina de Gerencia Municipal copia certificada de las ordenanzas o resoluciones autorizando reajustes de presupuesto, no más tarde de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su aprobación.

El [Artículo 2.097 de la Ley 107-2020](#), según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” establece que el Alcalde preparará el **Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos** del Municipio para cada año fiscal, el cual deberá ser uno balanceado. El presupuesto será radicado ante la Legislatura Municipal, en documento físico o electrónico, no más tarde del 10 de junio de cada año. Además, requiere que se presente ante la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, no más tarde del día de su radicación ante la Legislatura Municipal. La [Orden Ejecutiva Núm. MASJ-085, Serie 2025-2026](#), adopta el Calendario para la Preparación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de San Juan.

Subcapítulo 2: Políticas Financieras y Presupuestarias Aplicables al Presupuesto



Las políticas financieras y presupuestarias aquí descritas constan de los siguiente:

1. Políticas de Auditoría, Contabilidad y Presupuesto e Informes Financieros
2. Políticas de Ingresos
3. Políticas de Deuda
4. Políticas de Mejoras de Capital
5. Políticas de Manejo de Efectivo
6. Políticas del Presupuesto Operacional



POLÍTICAS FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

Políticas de Auditoría, Contabilidad y Presupuesto e Informes Financieros	Políticas de Ingresos	Políticas de Deuda	Políticas de Mejoras de Capital	Políticas de Manejo de Efectivo	Políticas del Presupuesto Operacional

I. Políticas de Auditoría, Contabilidad y Presupuesto e Informes Financieros

El presupuesto se elabora para integrarse al sistema y procedimientos de contabilidad municipal, facilitando su transición de manera eficiente, efectiva y ordenada. Desde su creación y adopción hasta culminar en un control financiero, la contabilidad municipal será uniforme y coordinada, proporcionando información confiable y completa sobre las operaciones financieras del Municipio.

El Municipio prepara su presupuesto anual para todas sus operaciones y actividades. Este presupuesto, adoptado legalmente, se basa en los ingresos estimados según el origen de los recursos y los gastos previstos por programa. Los presupuestos anuales se elaboran utilizando elementos de presupuestación por programas e incluyen estimados de ingresos y otros recursos para el año fiscal siguiente, conforme a las leyes y reglamentos vigentes al momento de su elaboración.

El [Artículo 2.095 - Organización Fiscal y Sistema de Contabilidad – del Código Municipal](#), dispone lo siguiente:

La contabilidad municipal se llevará por fondos y estará basada en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y los requisitos establecidos por la Junta Reguladora de Contabilidad de Gobierno (*Governmental Accounting Standards Board, GASB* por sus siglas en inglés). También se utilizarán los pronunciamientos del Consejo Nacional de Contabilidad del Gobierno, (*National Committee on*



Governmental Accounting, NCGA por sus siglas en inglés) y el libro “*Governmental Accounting, Auditing and Financial Reporting*”, comúnmente conocido como “*Blue Book*”, como base para diseñar el sistema de contabilidad y los procedimientos fiscales de los municipios.

El Presupuesto se prepara basándose en los *Generally Accepted Accounting Principles* (USGAAP, por sus siglas en inglés), excepto con las siguientes excepciones:

1. Los adelantos de otros fondos se presentan como ingresos.
2. Las separaciones de fondos y adelantos a otros fondos se presentan como gastos.
3. La depreciación y ausencias compensadas no son presupuestadas.
4. Las mejoras de capital son presentadas como gastos.
5. Todos los ingresos son asignados a los Departamentos.

El presupuesto anual del Municipio se prepara utilizando la base de contabilidad presupuestaria (obligatoria), que no está de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (GAAP, por sus siglas en inglés). De acuerdo con la base contable presupuestaria, los ingresos generalmente se registran cuando se recibe el efectivo, excepto en el caso de las patentes municipales recaudados antes del 30 de junio, pero que pertenecen al ejercicio fiscal siguiente, se registran como ingresos en el ejercicio presupuestario siguiente. Los préstamos pueden utilizarse para financiar el exceso presupuestario de los gastos sobre los ingresos.

El Municipio utiliza la contabilidad de obligaciones para registrar el monto total de las órdenes de compras, contratos y otros compromisos de los recursos asignados como deducciones de la asignación antes de los gastos efectivos. En los fondos públicos, la contabilidad de obligaciones es un aspecto importante del control presupuestario. En consecuencia, los gastos se registran generalmente cuando se incurren. Se establece que las obligaciones disponibles caducarán un año fiscal después del final del año fiscal. Las cantidades requeridas para resolver reclamaciones y sentencias contra el Municipio, y ciertas otras responsabilidades, no se reconocen hasta que se gravan o se procesan para el pago. Las obligaciones no comprometidas caducan al final del ejercicio fiscal. Otras obligaciones, principalmente las asignaciones para proyectos de capital son cuentas continuas para las cuales la Legislatura Municipal ha autorizado que un saldo no utilizado del año anterior se traslade y se ponga a disposición para gastos corrientes.

La contribución sobre la propiedad se reconoce cuando el recaudo es razonablemente asegurado y disponible como deuda en o antes del final del año fiscal y recaudado no más de sesenta (60) días después que termina ese período. Las cuentas por cobrar por concepto de Patentes se componen de todas las patentes radicadas independientemente al periodo de pago. De esta manera, simplifica el tratamiento de la transacción para que sea uniforme en todos los casos. Las radicaciones del próximo año fiscal se consideran como ingresos diferidos que se ajustan a su tiempo para convertirlas en Ingresos por Patente - Año Corriente.

Los gastos se reconocen en el período en que incurre la obligación, sin importar el tiempo del flujo de efectivo; excepto para el pago de principal e interés de la deuda a largo plazo, sentencias e indemnizaciones y ausencias compensadas, los cuales se consideran como gasto cuando el pago se vence. La compra de activos de capital se reporta como gasto en los fondos gubernamentales. Los recursos provenientes de la emisión de deuda a largo plazo se presentan como otras fuentes de financiamiento.



Finalmente, los ingresos y gastos de Fondos Propietarios, tales como el Fondo de Empresas, son reconocidos bajo el Método de Acumulación. Los ingresos se reconocen cuando son medibles y los gastos en el período en que se incurren si son medibles.

La Oficina de Finanzas y la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio tienen la responsabilidad de velar por que se mantenga el control del gasto presupuestario. Para fines de control administrativo diario, los gastos más las obligaciones no pueden exceder los montos presupuestados en el nivel de tipo de gasto de cada centro de costos (actividad dentro de un programa dentro de un fondo). El Alcalde puede transferir asignaciones no comprometidas dentro de programas y entre fondos. La Legislatura Municipal podrá transferir montos entre programas dentro y entre fondos. El nivel legal de control presupuestario (es decir, el nivel en el que los gastos no pueden exceder legalmente las asignaciones) está en el nivel de funciones/programas (Gobierno General, Seguridad Pública, Asuntos Urbanos, Cultura y Recreación, Salud y Bienestar, Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico, Educación y desembolsos de Capital) dentro del Fondo General.



II. Auditoría

El [Código Municipal, en su Artículo 2.014 – Contratación de Servicios](#) – establece lo siguiente con relación a los contratos para servicios de auditoría:

(a) Contratos para servicios de auditoría

El Municipio deberá contratar los servicios de un auditor externo debidamente cualificado y certificado como Contador Público Autorizado (CPA), quien deberá recibir orientación de los recursos humanos de la Oficina del Contralor y será responsable del examen anual de los estados financieros municipales. Dicho contrato será suscrito por lo menos noventa (90) días antes del cierre del año fiscal a ser evaluado.

El informe sobre los estados financieros municipales, que deberá preparar el Auditor externo contratado por el Municipio pasará su análisis sobre la confiabilidad y corrección de dichos estados financieros y el cumplimiento con las disposiciones del [Single Audit Act of 1984, \(P.L. 98-502\)](#), según enmendada, con las recomendaciones del Contralor y la corrección de las fallas señaladas en sus informes previos.



III. Informes Financieros

Las políticas de contabilidad y las prácticas de informes financieros del Municipio se llevan a cabo conforme a los *Generally Accepted Accounting Principles* (GAAP o USGAAP, por sus siglas en inglés) aplicables a unidades gubernamentales. Estas consisten en una colección de reglas y normas de contabilidad, comúnmente seguidas para la presentación de informes financieros. Las especificaciones de los GAAP incluyen definiciones de conceptos y principios, así como reglas específicas, con el propósito de garantizar que los informes financieros municipales sean transparentes y consistentes.



Las cuentas del Municipio están organizadas por fondos, cada una de las cuales es considerada una entidad de contabilidad separada. Las operaciones de cada fondo son contabilizadas en un grupo separado de cuentas propiamente balanceadas que comprenden activos, pasivos, balance de fondo, ingresos y gastos.

Los activos del Municipio están mayormente compuestos por efectivo y equivalentes; inversión en activos de capital, edificios y mejoras, infraestructura y cuentas por cobrar, entre otros.

Los pasivos están mayormente compuestos de bonos por pagar, pagarés y otras obligaciones corrientes; y a largo plazo como vacaciones; enfermedad, ingresos diferidos y otras acumulaciones.

Los tipos de fondos son:



El Fondo General es el fondo operacional general del Municipio. Se utiliza para contabilizar todas las actividades gubernamentales, excepto aquellas requeridas a que se contabilicen Intereses sobre inversiones en valores del Gobierno de los Estados Unidos, del Gobierno de Puerto Rico, de los municipios de Puerto Rico y de entidades cuasi públicas del Gobierno Federal y cualesquiera otros intereses sobre inversiones. El mismo se compone de:

1. Fondo Ordinario
2. Fondos No-Presupuestarios
3. Donativos del Sector Privado
4. Fondo de Empresa
5. Impuesto sobre la Venta y Uso (IVU)



Fondos Especiales

Los Fondos Especiales se utilizan para contabilizar los ingresos que provienen de fuentes federales u otras fuentes de ingresos locales, tales como: Fondos recibidos de las Agencias del Gobierno Central y Fondos Federales. La utilización y límites de cada fondo especial se especifica en las ordenanzas municipales y los estatutos locales y federales.





Fondo de Mejoras de Capital

El Fondo de Mejoras de Capital incluye Empréstito y Resoluciones Conjuntas, las cuales se utilizan para contabilizar los recursos financieros para la adquisición o construcción de facilidades de mejoras de capital.



Fondo de Servicio a la Deuda

El Fondo del Servicio a la Deuda se utiliza para contabilizar la acumulación de los recursos para el pago de principal e intereses por los bonos emitidos, pagarés en anticipación de bonos y otros costos relacionados. Esta fuente se nutre de la Contribución Adicional Especial (CAE) y del Fondo de Retención Municipal del IVU. En el CAE se depositan las contribuciones impuestas por el Municipio sobre el valor de la propiedad y el Fondo de Retención Municipal del IVU, que se nutre de los depósitos que se efectúen por conceptos de los recaudos correspondiente al punto dos por ciento (.2%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) del IVU.

El balance de fondo refleja los cambios según los resultados en las actividades financieras asociadas a cada fondo acumulado a través de los años. El Municipio ha establecido la práctica de mantener niveles mínimos de balance de fondos.

Los estados financieros amplios del Municipio se preparan utilizando el enfoque de medición de los recursos económicos y la base de acumulación de contabilidad. Los ingresos se reconocen cuando se ganan y los gastos se reconocen cuando se incurren en una obligación, independientemente del tiempo del flujo de efectivo.

Los estados financieros de fondos gubernamentales del Municipio se preparan utilizando el enfoque de medición de los recursos financieros corrientes y la base de acumulación modificada de contabilidad. Los ingresos se consideran disponibles cuando estos pueden ser recaudados dentro del período corriente o poco después, para pagar las obligaciones del período corriente. Los gastos se reconocen cuando la obligación de fondos relacionados se incurre, excepto para el pago de principal e interés de la deuda a largo plazo, sentencia e indemnizaciones y ausencias compensadas, los cuales se reconocen como gasto cuando el pago se vence. La compra de activos de capital se reporta como gasto en los fondos gubernamentales. Los recursos provenientes de la emisión de deuda a largo plazo se presentan como otras fuentes de financiamiento.



POLÍTICAS DE INGRESOS

El [Artículo 2.087 - Fuentes de Ingreso](#) – del Código Municipal dispone las siguientes fuentes de ingresos disponibles a los municipios:

- (a) Las rentas y el producto de los bienes y servicios municipales.
- (b) El producto de la contribución básica sobre la propiedad.



- (c) La contribución adicional sobre toda propiedad sujeta a contribuciones para el pago de principal e intereses de empréstitos y para otros fines municipales legítimos.
- (d) Las recaudaciones por concepto de patentes, incluyendo sus intereses y recargos.
- (e) Las multas y costas impuestas por los Tribunales de justicia por violaciones a las ordenanzas municipales.
- (f) Los intereses sobre fondos de depósitos y cualesquiera otros intereses devengados sobre otras inversiones.
- (g) Los derechos, arbitrios, impuestos, cargos y tarifas que se impongan por ordenanza sobre materias que no hayan sido objeto de tributación por el Estado.
- (h) Las aportaciones y compensaciones autorizadas por el Código Municipal o por cualesquiera otras leyes especiales.
- (i) Las asignaciones especiales autorizadas por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.
- (j) Las aportaciones provenientes de programas federales.
- (k) Los donativos en efectivo.
- (l) Las tasas especiales que se impongan sobre la propiedad sujeta a contribución.
- (m) Las contribuciones adicionales especiales sobre la propiedad inmueble.
- (n) Los ingresos de fondos de empresas (*Enterprise Funds*).
- (o) El dos por ciento (2%) de los recaudos por infracciones a la [Ley 22 -2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico"](#).
- (p) Los ingresos por concepto de licencias o cualquier otra contribución que disponga el Municipio, debidamente autorizada por la Legislatura Municipal.

Los ingresos del Municipio se componen de tres (3) grupos principales, el Fondo Ordinario, los Fondos Especiales (los Fondos Federales forman parte de los Fondos Especiales) y el Fondo del Impuesto sobre las Ventas y Uso.

I - Fondo Ordinario

Los recursos del Fondo Ordinario constituyen la principal fuente de ingresos que dispone el Municipio para sufragar sus gastos operacionales. Son los recursos que anualmente el Primer Ejecutivo recomienda para desarrollar los programas de gobierno a través de cada unidad administrativa municipal. Al preparar los estimados de ingresos del Fondo Ordinario del Municipio, la Oficina de Finanzas Municipal realiza un análisis del patrón de comportamiento de las cuentas en los últimos años y toma en consideración cualquier aprobación de leyes u ordenanzas que puedan afectar esta relación. Además, se evalúa la situación económica de Puerto Rico y se obtiene notificaciones de Agencias, Departamentos y Corporaciones Públicas del Gobierno Central. Estos recursos se componen de los Ingresos Locales y los Ingresos Intergubernamentales.

A. Ingresos Locales – son aquellos recursos que se generan de las actividades promovidas por el Municipio. Estos generan la mayor cantidad de ingresos al Fondo Ordinario. El mismo está compuesto por los siguientes renglones:

- 1. Impuestos Locales** – se desglosan en los siguientes:



- Contribución sobre la Propiedad Básica – Es el tributo que se impone anualmente sobre el valor de tasación de toda propiedad mueble e inmueble en el Municipio. Estas propiedades se clasifican como propiedades exoneradas, no exoneradas o exentas. Estas dos contribuciones forman parte de la base contributiva del Municipio.

El [Artículo 2.109 del Capítulo X – Arbitrios y Contribuciones Municipales – del Código Municipal](#) autoriza a los municipios a imponer, mediante ordenanza municipal aprobada al efecto, una contribución básica que no podrá exceder de seis por ciento (6%) sobre el valor tasado de la propiedad inmueble y de cuatro por ciento (4%) sobre el valor tasado de la propiedad mueble, no exenta o exonerada de contribución, ubicada dentro de sus límites territoriales y de conformidad con lo dispuesto en este Código.

Además, autoriza a los municipios a imponer, mediante ordenanza, una contribución sobre la propiedad a base de un por ciento (1%) menor por el tipo de negocio o industria a que esté dedicada la propiedad o por la ubicación geográfica de la misma, cuando sea conveniente al interés público, para el desarrollo de cualquier actividad comercial o de cualquier zona especial de desarrollo y rehabilitación definida o establecida por ordenanza.

Asimismo, el Municipio podrá promulgar tipos escalonados o progresivos dentro del máximo y el mínimo, establecer tasas menores y exonerar del pago de la contribución sobre la propiedad para promover la inversión en el desarrollo y rehabilitación de áreas urbanas en deterioro o decadencia en el Municipio, mediante mecanismos que permitan un tipo menor de contribución sobre la propiedad o una exención total o parcial de esta en función del cumplimiento de condiciones sobre inversión y otras análogas que el Municipio establezca mediante ordenanza. Estos programas especiales serán por término fijo.

- Patentes – El [Artículo 7.199 – Autoridad para Imponer Patentes – del Código Municipal](#) autoriza a las Legislaturas Municipales a imponer y cobrar, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo III – Patentes Municipales del Código Municipal, a toda persona dedicada a la prestación de cualquier servicio, o a la venta de cualquier bien, negocio financiero o cualquier industria o negocio, una contribución anual por concepto de patentes municipales. La Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico emitió la [Carta Circular Núm. 002-2026 – Disposiciones Normativas para la patente Municipal 2025-2026](#).

Las patentes municipales están determinadas por el volumen de venta de los negocios que éstos generan por la prestación o venta de cualquier servicio o bien y por el tipo de negocio realizado. La Ley clasifica las patentes municipales en negocios financieros y no financieros. El producto de las patentes se usará para cubrir las atenciones del presupuesto disponiéndose que, si algún Municipio impusiere dichas patentes a un tipo menor del tipo máximo que en la presente se prescribe en el [Artículo 7.202 – Tipos de Patentes](#) (a cualquier industria o negocio):

- (a) Se impondrá y cobrará a toda persona dedicada a cualquier negocio financiero una patente que en ningún caso podrá exceder del uno y medio por ciento (1.50%) de su



volumen de negocios atribuible a operaciones en el Municipio que imponga la patente autorizada, excepto cuando de otro modo se disponga en este Código.

- (b) Excepto para los años fiscales indicados en este Capítulo, se le impondrá y cobrará a toda persona dedicada a la prestación de cualquier servicio, a la venta de cualquier bien o a cualquier industria o negocio no comprendido bajo el inciso (a), una patente que en ningún caso podrá exceder de cincuenta centésimas (.50) del uno por ciento (1%) de su volumen de negocio atribuible a operaciones en el Municipio que impone la autorizada, excepto cuando de otro modo se disponga en este Código.
- (c) Se autoriza al Municipio a imponer y cobrar tasas inferiores a los máximos establecidos en los incisos (a) y (b) de este Artículo cuando se desee incentivar un negocio dentro de una industria, sector comercial o área geográfica en particular, considerando el volumen de negocio que tenga el negocio que se desee incentivar.

- 2. **Multas, Penalidades y Confiscaciones** – Se desglosan en multas administrativas y otras multas, intereses, recargos por demora en patentes y penalidades por no rendir patente. La mayor parte de este ingreso lo generan las multas administrativas, particularmente las relacionadas con infracciones a la Ley y Ordenanzas de tránsito. El ingreso se obtiene a través de remesas enviadas por el Departamento de Transportación y Obras Públicas. En el caso de intereses y penalidades de las patentes, cuando se deja de rendir la declaración requerida por Ley, se añade a la patente cinco por ciento, si la omisión es por no más de treinta días y cinco por ciento adicional por cada periodo o fracción de periodo adicional de treinta (30) días mientras subsista la omisión, sin exceder de veinticinco por ciento en total.
- 3. **Ingresos Varios** – Consiste en aquellos ingresos que genera el Municipio como resultado del rendimiento en cuentas de depósitos; arrendamiento de propiedades como las plazas de mercado; los centros comerciales y otras propiedades, venta de activos fijos y otros. Esta fuente de ingreso se nutre de los intereses sobre inversiones, certificados de depósitos y los intereses generados.
- 4. **Ingresos por Servicios** – son generados por actividades ofrecidas en las áreas de Salud; Recreación y Deportes; Desarrollo Económico; Vivienda; Infraestructura y Ambiente y Servicios Culturales. Las facilidades de salud del Municipio facturan por los servicios prestados a la población que seleccione las facilidades del Municipio para recibir servicios médicos. Estos servicios son facturados a la aseguradora que sea contratada en esta región por la [Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico \(ASES\)](#).

B. Ingresos Intergubernamentales – son aportaciones del Gobierno Estatal para gastos de operaciones.

El renglón de Compensaciones y Aportaciones del Gobierno Central es la aportación en lugar de impuestos que paga la AEE al Municipio. La [Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941](#), según enmendada, dispone que la AEE separará de sus ingresos netos y pagará anualmente a los municipios una suma igual al 7 por ciento (7%) de sus ingresos brutos por concepto de la venta de energía eléctrica, como aportación en lugar de impuestos.



II- Fondo del IVU

El Impuesto sobre las Ventas y Uso (IVU) fue establecido mediante la [Ordenanza Número 51, Serie 2005 – 06 del 21 de junio de 2006](#), según enmendada. La misma establece el impuesto de 1.5 por ciento (1.5%) sobre las ventas al detal y servicios dentro de los límites territoriales del Municipio Autónomo de San Juan. La imposición de este impuesto es para utilizarse en programas para el recogido de desperdicios sólidos y reciclaje; la construcción de obras y mejoras permanentes, salud y seguridad. Los ingresos por concepto de penalidades son generados por los intereses, recargos y demoras por falta de pago por parte del contribuyente.

III. Fondos Especiales

Los recursos de Fondos Especiales son destinados para fines específicos. Al preparar los estimados de ingresos de Fondos Especiales del Municipio, la Oficina de Finanzas Municipal realiza un análisis del patrón de comportamiento de las cuentas en los últimos años y toma en consideración cualquier aprobación de leyes u ordenanzas, asignaciones federales adicionales, asignaciones nuevas de programas federales y obtiene notificaciones del CRIM en cuanto a la Contribución Adicional Especial (CAE). Estos ingresos se dividen en las siguientes fuentes: ingresos locales; ingresos intergubernamentales; fondos federales; empréstitos, donativos del sector privado y otros fondos. A continuación, una breve descripción de los renglones más importantes de estos ingresos:

A. Ingresos Locales

Los ingresos locales generados bajo este concepto provienen de la imposición especial sobre el valor tasado tributable de la propiedad mueble e inmueble sobre la propiedad, dentro del límite territorial del Municipio, conocida como la Contribución Adicional Especial (CAE).

Estos ingresos son retenidos por el CRIM para el pago del principal e interés de la deuda pública. La [Ley Núm. 28 del 4 de mayo de 2001](#) permite a los municipios que utilicen el exceso en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal para el pago de cualquier otra deuda estatutaria o con el CRIM y en caso de que el Municipio haya provisto para el pago de tales deudas, para cualquier otro fin municipal.

B. Ingresos Intergubernamentales

Los ingresos intergubernamentales provienen de aportaciones del Gobierno Estatal para gastos específicos. Estos ingresos incluyen Transferencias del Gobierno Estatal para Mejoras Permanentes, Programa de Desarrollo Municipal y otras aportaciones del Gobierno Central.

C. Fondos Federales

Los ingresos recibidos bajo esta categoría son por medio de subvenciones del Gobierno de los Estados Unidos para desarrollar programas de salud, bienestar social, educación, empleo, desarrollo económico, seguridad y otros.



Los principales programas federales son: [Community Development Block Grant \(CDBG\)](#) y [Vouchers \(mejor conocido como Sección 8\)](#) del Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda Federal, [Head Start](#) y [Ryan White HIV/AIDS Program \(RWHAP\) Part A HIV Emergency Relief Grant Program](#) del Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal, entre otros.

D. Empréstitos

Los empréstitos son ingresos procedentes de la emisión de bonos y pagarés, en anticipación de bonos que se obtienen para el financiamiento de proyectos de obras públicas y compra de equipo.

E. Ingresos

Ingresos otorgados al Municipio por organizaciones comerciales, industriales y por individuos para ser utilizados en actividades específicas. Los donativos recibidos en efectivo o por instrumentos negociables tendrían que ser aprobados por la Legislatura Municipal.



POLÍTICAS DE DEUDA

Los gobiernos usan la emisión de deuda con el propósito principal de financiar su Programa de Inversión en Mejoras de Capital, para beneficio de los ciudadanos y fomentar el desarrollo económico. Sin embargo, es importante establecer políticas o estrategias para la administración adecuada de la Deuda Pública, que provea guías en la emisión y manejo de deuda. Un buen plan de manejo de deuda toma en consideración la cantidad de deuda; servicio de deuda anual apropiado; tasa de interés, vencimiento de la deuda y la integración de un plan de mejoras de capital de varios años con el costo de operación de las facilidades. Dicho plan establece metas para el nivel total de deuda.

Un enfoque para monitorear y limitar la cantidad total de todos los tipos de deuda es establecer un modelo para pasar juicio sobre la capacidad de deuda. Esto es la cantidad de deuda que puede ser autorizada y emitida de forma prudente en un período de tiempo, sin afectar negativamente la clasificación crediticia del emisor. El concepto de capacidad de deuda reconoce que las unidades de gobierno tienen una capacidad limitada para emitir deuda a un nivel de crédito específico. La emisión de deuda por encima de ese nivel puede causar erosión en las clasificaciones crediticias. Establecer un modelo de capacidad de deuda ayuda a tener un balance entre las necesidades de capital del gobierno y la habilidad de repago de la deuda emitida para financiar esas necesidades.

El objetivo de esta política es promover la sostenibilidad financiera a largo plazo, mantener a la Ciudad en una posición financiera saludable, optimizar los costos de financiamiento y asegurar que se mantenga la flexibilidad financiera en el contexto de las oportunidades de la Ciudad y las cambiantes prioridades de los servicios. Para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los servicios en términos de asequibilidad y equidad, la política de administración de la deuda sirve para guiar el programa de financiación de capital de la Ciudad con el objetivo general de mantener un nivel sostenible de deuda.

I. Base Legal



El [Artículo 7.259 – Emisión de Bonos por los Municipios - del Código Municipal](#) autoriza a los municipios emitir bonos municipales o pagarés municipales en anticipación de bonos, para ser vendidos y entregados a la Agencia a aquel tipo o tipos de interés y que el costo de interés que la Agencia y el Municipio acuerden y el Municipio puede contratar con la Agencia para el pago de intereses o un costo de interés por año; por dinero tomado a préstamo de la Agencia y evidenciado por los bonos municipales del Municipio o pagarés municipales en anticipación de bonos, comprados por la Agencia, cuyo contrato puede contener aquellas otras estipulaciones respecto a dicho préstamo o compra y contener aquellos otros términos, condiciones y disposiciones, consistentes con este Código que puedan ser acordadas entre la Agencia y el Municipio, incluyendo el pago por el Municipio a la Agencia de honorarios y cargos por los servicios prestados al Municipio por la Agencia.

No obstante las disposiciones de este Código o cualquier otra ley aplicable o que constituya una limitación a la venta de bonos municipales o pagarés municipales en anticipación de bonos, cualquier Municipio puede vender dichos bonos municipales o pagarés municipales en anticipación de bonos a la Agencia sin límite en cuanto a la denominación de tales bonos y los mismos pueden ser plenamente registrados, registrables en cuanto a principal solamente o pueden ser al portador y pueden devengar aquel tipo o tipos de interés según provisto en este Artículo, pueden ser evidenciados en tal forma y contener otras disposiciones no inconsistentes con este Código, pueden ser vendidos a la Agencia sin necesidad de un anuncio a un precio no menor del autorizado por ley más intereses acumulados, todo según se disponga en los procedimientos y acuerdos de la Legislatura Municipal del Municipio y bajo los cuales tales bonos o pagarés fueron emitidos.

Según establecido en el [Artículo 7.272 del Código Municipal](#), la emisión de Bonos de Obligación General; Bonos de Obligación Especial, Bonos de Rentas y Bonos de Refinanciamiento por parte del Municipio es autorizada mediante una Ordenanza aprobada por la Legislatura Municipal, con el voto afirmativo de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número de sus miembros y la aprobación del Alcalde.

II. Instrumentos de Deuda

La Ley establece diferentes tipos de obligaciones que pueden contraer los municipios, tales como: Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal; Bonos de Renta; Bonos, Pagarés o Instrumentos de Obligación Especial; los Bonos, Pagarés o Instrumentos de Refinanciamiento; Pagarés de Anticipación de Bonos y los Pagarés o Instrumentos en Anticipación de Contribuciones e Ingresos. A continuación, una breve descripción de los Instrumentos de Deuda más utilizados:

A. Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal (GO's)

Los pagos de principal e intereses (servicio de la deuda) están garantizados incondicionalmente por la buena fe, el crédito y los poderes de imponer contribuciones del gobierno que emite la deuda. Estos bonos se deben destinar para la adquisición de cualquier equipo, desarrollar o construir obra pública o cualquier otro proyecto para el cual el Municipio está legalmente autorizado. Un ejemplo de éstos son los bonos que mantiene el Municipio para financiar su programa de mejoras permanentes.

Ningún Municipio puede incurrir en una obligación evidenciada por Bonos o Pagarés de Obligación General por una suma total del principal, que, junto al principal por pagar de todas las demás



obligaciones vigentes del Municipio, exceda el 10% del valor total de la tasación de la propiedad situada en el Municipio.

B. Bonos Pagarés o Instrumentos de Obligación Especial

Son obligaciones emitidas para las cuales se han comprometido ingresos o recursos derivados de una o más fuentes específicas de ingresos autorizadas por ley. Pueden ser utilizados para adquirir; desarrollar o construir cualquier obra o mejora pública; proyectos generadores de rentas y equipo de toda naturaleza que el Municipio esté legalmente autorizado a adquirir; o para pagar gastos operacionales presupuestados en cualquier periodo fiscal y de obligaciones vigentes incurridas para el pago de tales gastos operacionales, así como para otros fines legales del Municipio.

Ningún Municipio puede incurrir en una obligación evidenciada por Bonos o Pagarés de Obligación Especial si el pago anual del principal y los intereses sobre dichos bonos o pagarés, junto al pago anual del principal y los intereses sobre todas las demás obligaciones, excede el 10% del promedio de los ingresos recurrentes del Municipio de los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente.

C. Bonos de Renta

Estas obligaciones están aseguradas por los ingresos que generen del proyecto financiado o una fuente de recursos específica. Estos bonos se destinan para adquirir, desarrollar o construir cualquier proyecto generador de rentas.

D. Pagarés o Instrumentos en Anticipación de Contribuciones e Ingresos

Son obligaciones destinadas para cumplir con las asignaciones del presupuesto del año fiscal del Municipio sin tener que esperar al recibo del producto de las contribuciones y demás ingresos operacionales correspondientes a dicho año fiscal. Estos pagarés e instrumentos vencen no más tarde de noventa (90) días después del cierre del año fiscal.

E. Bonos o Pagarés de Obligación Especial Garantizados con el Impuesto Municipal de Ventas y Uso

El [Artículo 7.294 del Código Municipal](#) de Puerto Rico, autoriza a los municipios a incurrir en obligaciones garantizadas, tomando como base el producto de los ingresos o recursos derivados del Impuesto Municipal sobre las Ventas y Uso. Los préstamos autorizados bajo este Artículo no estarán sujetos a las limitaciones sobre margen prestatario contenidas como parte de este Código.

III. Componentes de la Deuda

Los principales componentes que se incluyen en la deuda municipal son el valor tributable de la propiedad, el Margen Legal, el Margen Prestatario disponible, el Fondo de Redención y el Servicio de la Deuda.

A. Valor Tributable de la Propiedad



Es el valor de toda propiedad dentro de los límites territoriales del Municipio, sujeto al pago de contribución. Este cómputo es determinado por el CRIM, y el mismo podrá fluctuar como resultado de nuevas construcciones o la eliminación de algunas. También, surge como resultado de la tasación de propiedades existentes que no estaban tributando durante el año.

B. Margen Prestatario Disponible

El margen prestatario disponible lo establece mediante certificación la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF). La certificación se emitirá dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de recibo de la solicitud del Municipio a la AAFAF. Además de la certificación, la AAFAF emitirá un informe sobre la viabilidad del financiamiento, una vez presentado por el Municipio. El informe se emitirá en un término de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de presentación del Municipio. De no emitirse el informe dentro del término prescrito, se entenderá que el financiamiento es viable. El margen se determina a base de la diferencia entre el margen legal y la deuda vigente, reducida por los depósitos en la cuenta del Fondo de Redención, que no esté comprometido para pagar intereses acumulados.

C. Fondo de Redención CAE

Significa el fideicomiso conocido como el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal, establecido por el CRIM. Este fideicomiso contiene una cuenta para cada Municipio, en la cual el CRIM deposita todo el producto de la Contribución Adicional Especial (CAE) que impone cada Municipio y cualquier otro recurso procedente de otras fuentes que sea necesario para el servicio de las obligaciones evidenciadas, por Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal o por Pagarés en Anticipación de Bonos de Obligación General de cada Municipio.

D. Fondo de Redención IVU

Fondo bajo la custodia de AAFAF que se nutre de los depósitos por concepto de los recaudos correspondientes al .2% del producto del Impuesto Municipal sobre la Venta y Uso del .5%.

E. Servicio a la Deuda

El servicio a la deuda consiste en el pago al principal e intereses por los bonos emitidos y pagarés en anticipación de bonos. Dichos pagos se efectúan dos (2) veces al año, en los meses de enero y julio.

IV. Cómputo del Margen Prestatario

En la determinación del margen prestatario de un Municipio, el principal por pagar de las obligaciones evidenciadas por bonos o pagarés de obligación general municipal hasta entonces vigentes podrá ser reducido por aquella parte de los depósitos en la cuenta del Municipio en el Fondo de Redención que no está comprometida para pagar intereses acumulados, pero aún no pagados, sobre dichas obligaciones.

La AAFAF establecerá mediante reglamento la manera de la determinación del margen prestatario. Se aclara que, para propósitos de determinar el margen prestatario de un Municipio, la AAFAF utilizará el

valor total de la tasación de la propiedad situada en dicho Municipio, según dichos valores de tasación sean determinados por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales conforme a las disposiciones del [Artículo 7.036 del Código Municipal](#). El Código Municipal establece diferentes limitaciones sobre la cantidad para cada tipo de obligación.



POLÍTICAS DE MEJORAS DE CAPITAL

Las mejoras capitales se definen como activos físicos, contruidos o adquiridos a un costo de cinco mil (\$5,000) o más y una vida útil de más de dos (2) años. Estas pueden incluir propiedad; planta; equipo; remodelación y expansión de facilidades físicas en comunidades; remodelación de estructuras existentes; construcción de nuevas facilidades; adaptar facilidades para el cumplimiento de códigos vigentes; adquisición de propiedades para la construcción de facilidades comunitarias tales como parques, centros comunales, carreteras y utilidades, consultoría en arquitectura e ingeniería relacionados con Proyectos de Inversión.

Los gastos de mantenimiento normal y reparaciones que no añadan valor a los activos de capital o extienda su vida útil significativamente, no son capitalizados.



POLÍTICAS DE MANEJO DE EFECTIVO

Los fondos del Municipio se administran de manera prudente y diligente, enfatizando las normas de sana administración, seguridad, liquidez y rendimiento.

El Director de la Oficina de Finanzas es responsable de imponer, recaudar, depositar y custodiar todos los fondos públicos pertenecientes o bajo el control del Municipio. El Alcalde nombrará, por recomendaciones del Director de Finanzas, un Recaudador oficial en el cual se delegarán las funciones de recaudo y depósito de fondos municipales. También, se podrán nombrar Recaudadores Auxiliares como Ayudantes del Recaudador Oficial, de acuerdo con las necesidades del Municipio.

Bajo los estatutos de Puerto Rico, los fondos públicos depositados en bancos comerciales deben estar completamente colateralizados por el importe en exceso del seguro sobre depósitos federal.

Las obligaciones y desembolsos de fondos públicos municipales sólo podrán hacerse para obligar o pagar servicios; suministros de materiales y equipo; reclamaciones o cualesquiera otros conceptos autorizados por ley, ordenanza o resolución aprobada al efecto y por los reglamentos adoptados en virtud de estas.

Los créditos autorizados para las atenciones de un año fiscal específico serán aplicados exclusivamente al pago de gastos legítimamente originados e incurridos durante el respectivo año, o al pago de obligaciones legalmente contraídas y debidamente asentadas en los libros del Municipio durante dicho año.

No podrá gastarse u obligarse en año fiscal cantidad alguna que exceda de las asignaciones y los fondos autorizados por ordenanza o resolución para dicho año. Tampoco se podrá comprometer, en forma alguna,



al Municipio en ningún contrato o negociación para pago futuro de cantidades que excedan a las asignaciones y los fondos. Estarán excluidos de lo dispuesto aquí los contratos de arrendamiento de propiedad mueble e inmueble y de servicios.

Las subvenciones, donativos, legados y otros similares que reciba el Municipio con destino a determinadas obras y servicios municipales sólo se utilizarán para la atención de los fines para los cuales sean concedidas u otorgadas, a menos que se trate de sobrantes para cuya utilización no se proveyó al hacerse la concesión.

Todos los desembolsos que efectúe el Municipio se harán directamente a las personas o entidades que hayan prestado los servicios o suplido los suministros o materiales, excepto en los casos que haya mediado un contrato de cesión de crédito y se haya cumplido con los requisitos reglamentarios del Comisionado.

No se autorizará desembolso alguno relacionado con contratos sin la constancia de haberse enviado el contrato a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, conforme a lo dispuesto en la [Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975, según enmendada](#) y su [Reglamento](#).

No se efectuarán pagos a ninguna persona natural o jurídica que tenga deudas vencidas por cualquier concepto con el Municipio o deudas con el gobierno central sobre las que el Municipio tenga conocimiento. Las cantidades de dicho pago que retenga el Municipio serán aplicadas a la deuda de la persona natural o jurídica a la cual se le haga la retención.

Todo desembolso del Municipio de las cuentas de bancos depositarias se hará en cheques o transferencia electrónica de cheque. El Alcalde, los funcionarios y empleados en que éste delegue y cualquier representante autorizado del mismo o del Municipio, serán responsables de la legalidad, exactitud, propiedad, necesidad y corrección de los documentos y todos los gastos que se autoricen para el pago de cualquier concepto. Además, estarán sujetos a las disposiciones del Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo asunto relacionado con el descargue de su función pública, administrativa y fiscal. Asimismo, deberán producir y someter todos los informes que requieran las Leyes, Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos, procedimientos y normas aplicables dentro del término establecido por los mismos.

Los fondos para obras y mejoras permanentes obtenidos a través de préstamos se mantienen en cuentas de inversión para maximizar así su rendimiento. La mayor parte de los ingresos por concepto de intereses son producto de la inversión de los fondos que respaldan el programa de mejoras capitales. El director de Finanzas o su representante autorizado, mantiene un registro para el control de las inversiones. Dicho registro se mantiene por clase de inversión e indica, entre otras cosas, la fecha de adquisición, número de valor expedido, nombre de la institución financiera, importe total de la inversión, fecha de vencimiento, tipo de interés, interés recibido, aumento en la inversión, balance de la inversión y la fecha de liquidación.



POLÍTICAS DEL PRESUPUESTO OPERACIONAL

El Municipio operará dentro de sus propias circunstancias. Cada departamento u oficina operará con los recursos que hayan podido ser identificados y asignados específicamente para ello. El balance presupuestario debe ser estrictamente llevado entre ingresos y gastos, para que los ciudadanos se sientan



seguros de un gobierno estable. Un presupuesto balanceado es uno en el cual los gastos autorizados se sufragan en su totalidad con los ingresos disponibles. [Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020](#), según enmendada prohíbe presupuestos que excedan la disponibilidad de recursos. No obstante, insuficiencias de recursos temporeros o déficit presupuestario han ocurrido, pero no serán tolerados en ninguna circunstancia. El presupuesto está diseñado coordinadamente con el sistema de contabilidad del Municipio, el cual facilita una transición ordenada y rápida de la adopción del presupuesto al control financiero. Una breve explicación de los tipos y el propósito de los fondos es presentada a continuación.

Para mantener un Presupuesto Balanceado deberán observar las siguientes políticas generales:

1. Los gastos del Fondo Ordinario para los distintos programas municipales se harán contra la fuente de recursos corrientes y no dependerá de reservas o eventos inciertos.
2. Los Fondos Federales están apoyados por incentivos, leyes o propuestas aprobadas. Estos fondos se utilizarán estrictamente para el propósito que fueron otorgados. Estos fondos no se utilizarán para subsidiar otros fondos, excepto aquellos permitidos por la regulación federal.
3. Ingresos nuevos o no corrientes que surjan durante el año serán asignados para apoyar programas existentes, previos a subsidiar o expandir nuevos programas.
4. El Municipio considerará la solicitud de expansión o nuevos programas durante el transcurso regular del proceso presupuestario. Sólo en circunstancias extremas se considerará dicha solicitud durante el curso del año.
5. Los gastos de fondos federales pueden ser subsidiados por los ingresos del fondo ordinario solamente hasta la totalidad de los reembolsos de los fondos federales. Ello no aplicará en aquellas situaciones donde el Municipio haya elegido proveer estos servicios.
6. El Municipio solicitará todas las ayudas federales, estatales y privadas que estén disponibles, pero estrictamente se limitará a la ayuda financiera de estos programas para evitar entrar en compromisos más allá de la disponibilidad de fondos.
7. El Municipio cobrará cargos por servicio, si ese enfoque es permitido y donde un grupo limitado y específico de beneficiarios que puedan pagar esos cargos se identifique.
8. En virtud de la [Ley Núm. 88 del 24 de mayo de 2000](#), el Municipio desembolsará el 17 por ciento (17%) del presupuesto del año anterior a la Administración de Seguros de Salud (ASES) como su aportación a la Reforma de Salud. La [Ley Núm. 27 del 23 de enero de 2006](#), establece un límite máximo a la aportación económica de los municipios a la Reforma de Salud.
9. El presupuesto operacional proveerá para el mantenimiento adecuado de los activos de capital.
10. El Alcalde requerirá la preparación de informes mensuales de ingresos y gastos, informes trimestrales de proyecciones de gastos y el informe financiero anual auditado (*Single Audit*).

VII.3 Tabla de Ingresos Municipales



TABLA DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUMEN DE RECURSOS AÑOS FISCALES 2026-2027

FUENTE DE INGRESOS	VIGENTE 2026	RECOMENDADO 2027	CAMBIO
RESUMEN DEL FONDO ORDINARIO Y ESPECIAL	\$ 905,746,952	\$ 874,777,501	(30,969,451)
I. RECURSOS DEL FONDO ORDINARIO	\$ 620,905,658	\$ 648,854,152	27,948,494
A. INGRESOS LOCALES	\$ 603,644,518	\$ 628,279,717	24,635,199
IMPUESTOS LOCALES	448,466,971	478,909,048	30,442,077
Contribución sobre la Propiedad Básica	130,379,138	131,968,808	1,589,670
Patentes	184,649,772	201,007,201	16,357,429
Licencias y Permisos	25,822,350	42,861,300	17,038,950
Certificaciones	105,000	125,000	20,000
Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU)	84,535,405	85,359,433	824,028
Multas, Penalidades y Confiscaciones	22,975,306	17,587,306	(5,388,000)
INGRESOS VARIOS	81,758,864	66,505,961	(15,252,903)
Intereses en Inversiones y Cuentas de Depósito	16,000,000	20,327,230	4,327,230
Arrendamiento de Propiedades	7,691,770	6,715,464	(976,306)
Venta de Activos Fijos e Indemnización por Pérdida de Activos	200,000	200,000	-
Ingresos Eventuales	56,776,594	37,984,593	(18,792,001)
Otros Ingresos	1,090,500	1,278,674	188,174
INGRESOS POR SERVICIOS	73,418,683	82,864,708	9,446,025
Servicios Recreativos	3,335,700	5,281,560	1,945,860
Servicios de Salud	66,932,983	74,412,193	7,479,210
Facturación por Servicios de Emergencias Médicas	2,700,000	2,700,000	-
Servicios de Salubridad y Ambientales	450,000	470,955	20,955
B. INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES	\$ 17,261,140	\$ 20,574,435	3,313,295
Compensación de Autoridad de Energía Eléctrica	17,261,140	20,574,435	3,313,295
II. RECURSOS DEL FONDO ORDINARIO	\$284,841,294	\$225,923,349	(58,917,945)



RESUMEN DE RECURSOS AÑOS FISCALES 2026-2027

FUENTE DE INGRESOS	VIGENTE 2026	RECOMENDADO 2027	CAMBIO
A. INGRESOS LOCALES	\$ 94,468,925	\$ 96,416,748	1,947,823
IMPUESTOS LOCALES	94,468,925	96,416,748	1,947,823
Contribución sobre la propiedad adicional para servicio a la deuda	94,468,925	96,416,748	1,947,823
B. INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES	\$ 6,412,137	\$ 5,934,170	(477,967)
			-
Departamento de la Familia	599,997	600,000	3
Departamento de Educación	1,855,407	1,855,408	1
Departamento de Transportación y Obras Públicas	123,100	-	(123,100)
Administración del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales	1,287,855	1,304,823	16,968
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	56,227	-	(56,227)
Casos de Opioides	2,489,551	2,173,939	(315,612)
			-
C. APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS	\$ 183,960,232	\$ 123,572,431	(60,387,801)
			-
Departamento de Agricultura Federal	4,119,388	3,011,564	(1,107,824)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal	60,519,189	60,410,295	(108,894)
Administración de Servicios Comunales Corporación para el Servicio Nacional y Comunitario	4,846,247	4,846,247	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal	644,978	599,896	(45,082)
	34,459,370	29,423,204	(5,036,166)
Departamento de Transportación Federal	29,538,788	-	(29,538,788)
Departamento del Tesoro Federal	24,654,959	1,363,826	(23,291,133)
Departamento de Seguridad Nacional	304,000	350,548	46,548
Departamento del Trabajo Federal	14,660,583	14,575,721	(84,862)
Departamento de Educación Federal	9,745,274	8,557,380	(1,187,894)
Departamento de Justicia Federal	425,380	433,750	8,370
San Juan Museums Collection Preservation Project	42,076	-	(42,076)

VII.4 Análisis de Ingresos

ANÁLISIS DE INGRESOS



INTRODUCCIÓN

- Este capítulo describe la fuente y como se estiman los ingresos municipales para el presupuesto del AF 2026-2027, considerando factores que pueden afectar los recaudos.
- Los ingresos se dividen por origen (Fondo Ordinario, fondos federales y otros ingresos) y naturaleza: recurrentes o no recurrentes.
- Las proyecciones usan el desempeño actual, tendencias históricas, límites legales y certificaciones y supuestos económicos y operacionales.
- Los principales riesgos para los ingresos incluyen inestabilidad económica, cambios legislativos o política pública, desembolsos federales y cumplimiento fiscal. El Municipio los gestiona con medidas de cobro eficiente, modernización de pagos y monitoreo constante.

Clasificación de los Ingresos

Los ingresos del Municipio de San Juan ("Municipio") se dividen en tres (3) categorías principales:

- Ingresos al Fondo Ordinario, que incluyen Contribuciones sobre la Propiedad, Patentes, IVU y Cargos por Servicios.
- Ingresos Federales, tanto recurrentes como no recurrentes.
- Ingresos Intergubernamentales, provenientes de transferencias del Gobierno Central.

Estrategias del Fondo Ordinario

El Municipio ha logrado resultados favorables en el Fondo Ordinario al impulsar el desarrollo económico y fortalecer la generación de ingresos a través del IVU, Patentes, Arbitrios y servicios asociados a nuevas actividades económicas. La estrategia se basa en ampliar el universo de contribuyentes, incorporando nuevos participantes y optimizando la eficiencia en la recaudación entre los contribuyentes existentes. Esta metodología beneficia la prestación de servicios a la ciudadanía, aporta estabilidad operacional y reduce la necesidad de aumentar las tasas contributivas. La Oficina de Finanzas del Municipio orienta sus esfuerzos hacia la optimización de los recaudos y el cobro de servicios, además de la administración eficiente de fondos federales.

Proyecciones

Gracias a la incorporación de nuevas tecnologías para facilitar los pagos de contribuyentes y a una estrategia disciplinada de cobros, inspecciones y gestiones proactivas, el Municipio logró un aumento considerable en la recaudación durante el año fiscal 2026. Se anticipa que esta tendencia positiva se mantendrá para el año fiscal 2027.



PROYECCIONES DE INGRESOS

A continuación, se presentan los factores y consideraciones utilizados para elaborar la proyección, seguidos por un análisis por renglón de ingresos principales, destacando variaciones, supuestos y riesgos.

1. Estimado de Ingresos

- a. **Presupuesto Combinado:** El presupuesto de ingresos se presenta a nivel combinado (Fondo Ordinario, Fondos Federales y Otros Ingresos) y se desglosa por renglón principal dentro del Fondo Ordinario (por ejemplo, Patentes, IVU y Contribución sobre la Propiedad), según las tablas y gráficas incluidas en este capítulo.
- b. **Ingresos recurrentes vs. no recurrentes:** El Municipio realiza una evaluación entre ingresos recurrentes tales como contribución sobre la propiedad, patentes, IVU y ciertos cargos por servicios e ingresos no recurrentes como son asignaciones especiales o extraordinarias y algunos fondos federales para proyectos específicos, con el objetivo de evitar financiar gastos recurrentes con ingresos no recurrentes.
- c. **Evaluación de tendencias:** El análisis y la preparación de los estimados de ingresos toma en consideración el desempeño del año fiscal vigente, tendencias históricas de recaudo y las variaciones principales por tipo de ingresos.
- d. **Políticas que impactan la recaudación:** Se describen iniciativas municipales para fortalecer recaudos tales como modernización de pagos y servicios en línea, fiscalización e inspecciones, gestiones de cobro y ampliación del universo de contribuyentes, así como la coordinación con entidades externas, como el CRIM, cuando aplica.
- e. **Proyección de Ingresos:** Los estimados se basan en recaudos actuales, tendencias históricas, certificaciones y notificaciones requeridas por ley (por ejemplo: proyecciones provistas por CRIM), límites legales y otros.
- f. **Comparación con otros municipios:** Se incluye una comparación de 3 municipios cercanos usando indicadores como la composición porcentual de ingresos (patentes/IVU/propiedad).



Tabla 1 – Comparación de Ingresos con Otros Municipios:

	AF 2024	AF 2025	AF 2026
San Juan			
Patentes	\$146.5	\$179.0	\$184.6
IVU	68.1	70.8	84.5
Contribución sobre la Propiedad	<u>132.9</u>	<u>129.6</u>	<u>130.4</u>
Total – Ingresos Principales	<u>\$ 347.5</u>	<u>\$ 379.4</u>	<u>\$ 399.5</u>
Total de Ingresos Fondo Ordinario	<u>\$530.1</u>	<u>\$569.9</u>	<u>\$620.9</u>



	AF 2024	AF 2025	AF 2026
Bayamón			
Patentes	\$36.3	\$37.1	\$45.4
IVU	32.2	34.6	36.0
Contribución sobre la Propiedad	42.8	45.2	44.2
Total – Ingresos Principales	<u>\$ 111.3</u>	<u>\$ 116.9</u>	<u>\$ 125.6</u>
Total de Ingresos Fondo Ordinario	<u>\$ 134.2</u>	<u>\$ 140.0</u>	<u>\$ 151.0</u>
Guaynabo			
Patentes	\$49.7	\$54.5	\$58.6
IVU	16.8	17.0	17.0
Contribución sobre la Propiedad	44.4	44.2	44.2
Total – Ingresos Principales	<u>\$ 110.9</u>	<u>\$ 115.7</u>	<u>\$ 119.8</u>
Total de Ingresos Fondo Ordinario	<u>\$ 130.0</u>	<u>\$ 131.6</u>	<u>\$ 136.6</u>
Carolina			
Patentes	\$29.2	\$29.2	\$33.4
IVU	0	0	0
Contribución sobre la Propiedad	40.1	40.3	39.8
Total – Ingresos Principales	<u>\$ 69.3</u>	<u>\$ 69.5</u>	<u>\$ 73.2</u>
Total de Ingresos Fondo Ordinario	<u>\$ 78.9</u>	<u>\$ 81.3</u>	<u>\$ 89.2</u>
Caguas			
Patentes	\$31.6	\$26.9	\$32.2
IVU	23.0	24.0	23.2
Contribución sobre la Propiedad	<u>32.2</u>	<u>28.5</u>	<u>28.0</u>
Total – Ingresos Principales	<u>\$ 86.8</u>	<u>\$ 79.4</u>	<u>\$ 83.4</u>
Total de Ingresos Fondo Ordinario	<u>\$104.2</u>	<u>\$100.5</u>	<u>\$105.0</u>

Para el año fiscal 2025-2026, la participación de los ingresos principales dentro del total del Fondo Ordinario ascendió a 83% en Bayamón, 79% en Caguas, 82% en Carolina y 87.7% en Guaynabo. En San Juan, esa proporción fue de 64%, evidenciando una estructura de ingresos menos concentrada en sus renglones principales y más apoyada en otras fuentes.

2. Diversidad de Fuentes de Ingresos

- **Fuentes principales:** Dentro del Fondo Ordinario, las principales fuentes incluyen:
 - Contribución sobre la Propiedad,
 - Patentes Municipales
 - Impuesto sobre las Ventas y Uso (IVU);
 - A nivel combinado, se incluyen además fondos federales e ingresos locales adicionales.
- **Fuentes menores:** Se incluyen:
 - Arbitrios y permisos,
 - Ingresos varios (intereses, arrendamientos, estacionamientos, entre otros),
 - Cargos por servicios e ingresos intergubernamentales.
- **Nivel de incertidumbre de fuentes principales:**
 - Las Patentes e IVU están más vinculados al ciclo económico y al cumplimiento;
 - La Contribución sobre la Propiedad depende de tasaciones, exenciones/exoneraciones y



- ritmo de cobro;
- Los fondos federales pueden variar por adjudicaciones, cumplimiento y calendario de desembolsos.

3. Control sobre los ingresos

- **Grado de control por origen de recursos:** El Municipio tiene mayor control en ingresos administrados directamente tales como cargos por servicios, patentes, permisos y arbitrios. En aquellos ingresos recaudados por terceros como por ejemplo CRIM para contribución sobre la propiedad y CAE; se han mantenido estables sin cambios significativos durante los pasados años.
- **Opciones para aumentar ingresos:** Ampliar el universo de contribuyentes, fortalecer fiscalización y cobro, modernizar plataformas de pago.
- **Ajuste de tasas:** La Contribución sobre la Propiedad es establecida por Ley y se encuentra en el tope. Los Arbitrios de Construcción y las Patentes Municipales son establecidos por Ordenanza Municipal.
- **Cambios en tasas o cargos vs. año anterior:** El presupuesto recomendado no contempla aumento en las tasas contributivas municipales.

4. Ingresos restringidos a propósitos específicos

- **Ingresos restringidos:** Los ingresos de la Contribución Adicional Especial están destinados para el pago de la deuda. Los fondos federales y asignaciones especiales están restringidos por programa, propósito y elegibilidad.

Los factores principales considerados al elaborar la proyección del Municipio de los ingresos netos del Fondo Ordinario del Municipio son:

1. Comportamiento de los recaudos durante el presente año fiscal, y
2. Tendencia histórica de recaudos.

Sin embargo, el Código Municipal establece que para realizar proyecciones de Volumen de Ventas (Patentes), Impuestos de Venta y Uso ("IVU") y licencias y permisos y contribución sobre la propiedad, el estimado no podrá exceder los ingresos certificados en los informes auditados o "*Single Audit*" y dependen de la proyección de ingresos presentada por el Director Ejecutivo del CRIM. Véase, [Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada" \(Código Municipal\), Libro II -Administración Municipal, Capítulo IX - Presupuesto, Artículo 2.100 - Estimados Presupuestarios y Asignaciones Mandatarias.](#)



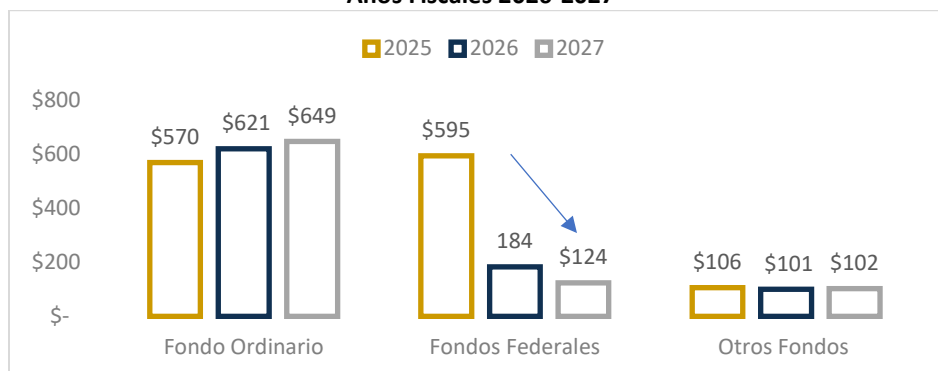
ANÁLISIS DE INGRESOS



INGRESOS COMBINADOS PARA EL AÑO FISCAL 2026-2027

Para el año fiscal 2026-2027, se recomienda un presupuesto combinado de \$874.8 millones procedente de varias fuentes, las cuales incluyen: \$648.9 millones del Fondo Ordinario, \$123.6 millones de aportaciones de Fondos Federales y \$102.4 millones de Otros Fondos. El mismo, representa una reducción de \$31 millones con respecto al presupuesto del año fiscal 2025-2026. Esta reducción se debe principalmente a una asignación no recurrente de fondos federales. La Gráfica 1, refleja el ingreso combinado del Municipio para los años fiscales 2025, 2026 y 2027.

**Gráfica 1 - Ingresos Combinados del Municipio de San Juan
Por Origen de Recursos (en millones de \$)
Años Fiscales 2026-2027**



INGRESOS DEL FONDO ORDINARIO PARA EL AÑO FISCAL 2026-2027

Los ingresos principales del Municipio corresponden al Fondo Ordinario. El Fondo Ordinario se compone de recaudos por conceptos de ingresos locales e intergubernamentales. Estos fondos son la principal fuente de la operación municipal y se destina para el desarrollo y funcionamiento de los programas de servicios, a través de las distintas dependencias del Municipio.

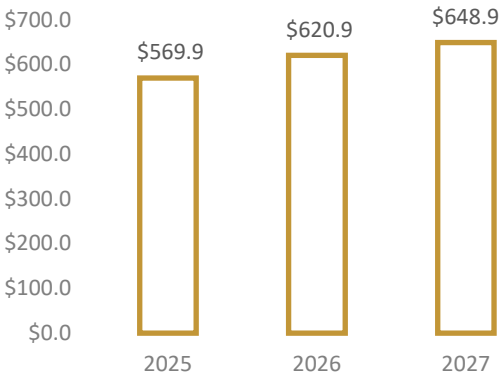
La proyección de ingresos netos del Fondo Ordinario para el año fiscal 2026-2027, asciende a la cantidad de \$648.9 millones, en comparación con los ingresos del Presupuesto vigente que representa unos \$27.9 millones neto más o un aumento de 4.5% por ciento. (Gráfica 2).

Al comparar los recaudos para el periodo de julio a mayo del año fiscal 2026, se desprende que el

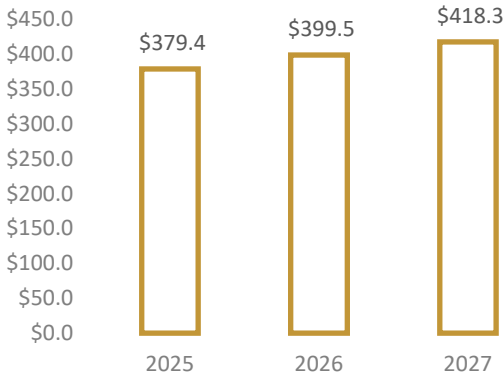


Municipio ha logrado cumplir con los objetivos trazados para el tema de recaudos e ingresos para el año fiscal 2026 y sirve como base para el estimado de ingresos para el año fiscal 2027.

Gráfica 2 – Ingresos del Fondo Ordinario
(En millones de \$)



Gráfica 3 – Renglones Principales de Ingresos
(Patentes, IVU y Contribución sobre la Propiedad)
(En millones de \$)



El Municipio cuenta con las siguientes tres (3) principales fuentes de ingresos:

- 1. Contribución sobre la Propiedad Básica (Inmueble y Mueble);
- 2. Patentes Municipales; y
- 3. Impuestos al Consumo, IVU.

Estos tres (3) representan el 65% del total de los recursos del Fondo Ordinario, y reflejan tendencia positiva desde el 2022. Con esto como trasfondo, el Municipio puede realizar unas proyecciones más certeras, a saber:



Tabla 1 – Distribución de Ingresos al Fondo Ordinario por tres (3) Principales Tipos Contributivos, Años Fiscales 2023-2027:

	AF 2023	AF 2024	AF 2025	AF 2026	AF 2027
Patentes	\$154,265,977	\$146,510,532	\$179,026,232	\$184,649,772	\$201,007,201
IVU	60,045,336	68,053,416	70,790,478	84,535,405	85,359,433
Contribución sobre la Propiedad	<u>133,556,922</u>	<u>132,922,190</u>	<u>129,594,510</u>	<u>130,379,138</u>	<u>131,968,808</u>
Total	<u>\$347,868,235</u>	<u>\$347,486,138</u>	<u>\$379,411,220</u>	<u>\$399,564,315</u>	<u>\$418,335,442</u>

Para el AF 2027, el Municipio proyecta un crecimiento de aproximadamente 5.6% en dichos renglones.



CONTRIBUCIÓN SOBRE LA PROPIEDAD BÁSICA



Tabla 2 - Desglose de las Tasas Contributivas de Propiedad Mueble e Inmueble del Municipio de San Juan Año Fiscal 2026-2027

Concepto	Mueble	Inmueble
Contribución sobre la Propiedad Básica	4.00%	6.00%
Fondo de Redención	1.03%	1.03%
Contribución Adicional Especial	<u>3.50%</u>	<u>3.50%</u>
Subtotal	8.53%	10.53%
Descuento	<u>-0.20%</u>	<u>-0.20%</u>
Total	8.33%	10.33%

El estimado de ingresos por concepto de la Contribución sobre la Propiedad Básica es sometido a los municipios mediante notificación del CRIM para el próximo año fiscal 2027, el estimado remitido por el CRIM al Municipio asciende a \$132 millones, lo cual representa un aumento de \$1.6 millones con relación al estimado de ingresos vigente para el año fiscal 2026.

El CRIM, que recauda la Contribución sobre la Propiedad a nombre del Municipio, ha estado trabajando una serie de iniciativas relacionadas a aumentar los ingresos, que incluye: Valoraciones de la Propiedad Inmueble, revisión de Exenciones y exoneraciones, entre otras.

En el año fiscal 2022, el Municipio realizó un acuerdo de colaboración con el CRIM con la expectativa de alinear mejor la base contributiva con las necesidades presupuestarias, promoviendo así estrategias para maximizar los recaudos de contribuciones sobre la propiedad.

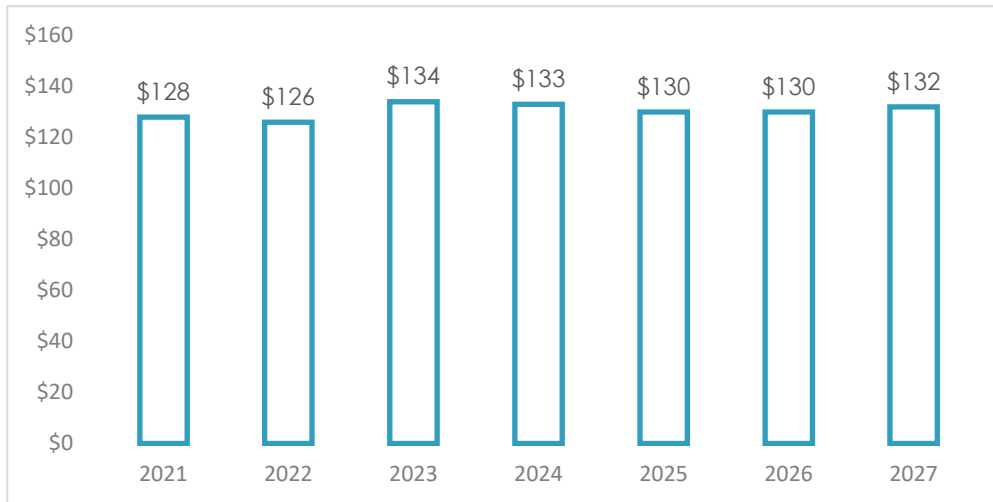
Bajo este acuerdo, cualquier contribuyente en disposición de pagar o de presentar una petición de acuerdo final se le asiste en el Municipio para completar los documentos requeridos por el CRIM y luego referirlo a dicha entidad gubernamental para establecer una determinación final con el fin de proporcionarle alternativas beneficiosas a nuestros contribuyentes y de esta forma puedan cumplir con su responsabilidad contributiva.

Además, continuamos con iniciativas en conjunto para identificar: (1) las propiedades no tasadas, (2) las propiedades exoneradas que no les corresponda dicho privilegio, (3) aquellas que tributan, pero no han sido retasadas luego de realizarle mejoras, (4) completar el proceso de propiedades que fueron tasadas, pero aún no tributan y (5) propiedades declaradas como estorbos públicos en conjunto con la Oficina de Asuntos Legales.

La Gráfica 4 refleja el comportamiento de los ingresos sobre la contribución sobre la propiedad entre los años fiscales 2021 hasta 2027:



Gráfica 4 – Contribución sobre la Propiedad
Años Fiscales 2021-2027
(En millones de \$)

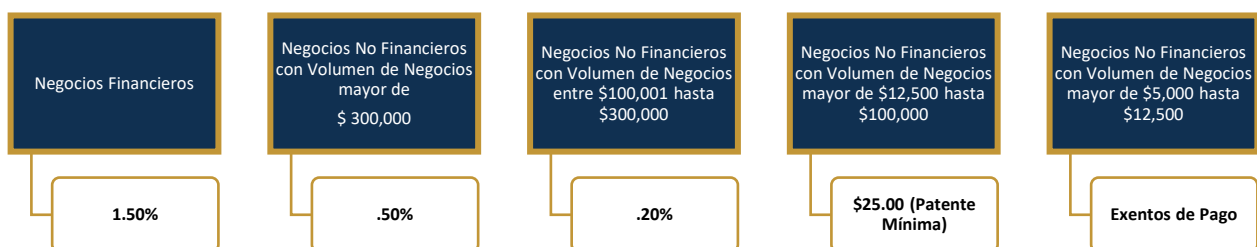


PATENTES MUNICIPALES

La patente municipal constituye una de las principales fuentes de ingresos del Municipio. Su determinación se fundamenta en el volumen de negocios generado por actividades con fines de lucro, incluyendo la venta de bienes y la prestación de servicios por establecimientos comerciales, instituciones financieras, industrias y otros negocios que operan en los municipios de Puerto Rico.

En virtud del [Capítulo III - Patentes Municipales- Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020](#), según enmendada, Código Municipal de Puerto Rico y el [Artículo 2.01 del Capítulo II del Código de Desarrollo Económico del MSJ](#) (Código de Desarrollo Económico), según enmendado por la Ordenanza Núm. 41, Serie 2016 -2017.

Los tipos contributivos aplicables a negocios sujetos al pago de patentes se establecen en el Artículo 2.01 (b) del Código de Desarrollo Económico son los siguientes:





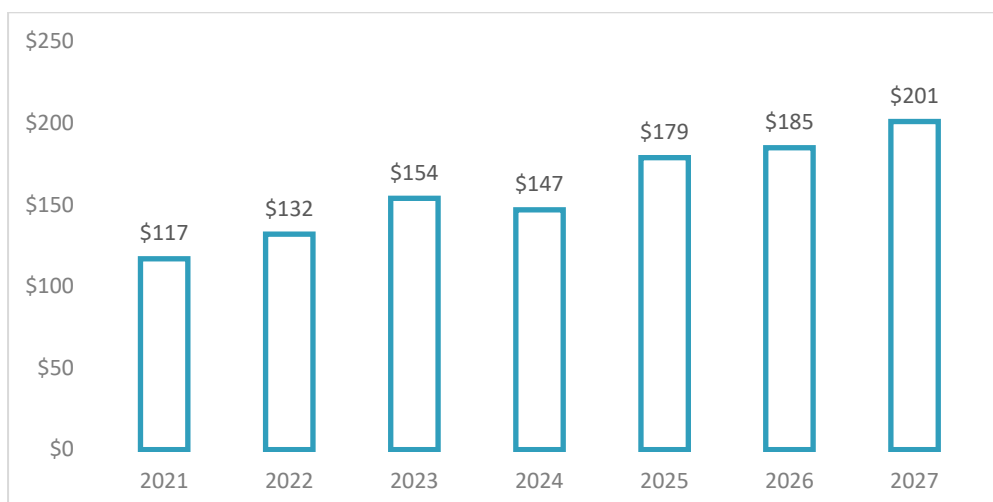
Dado que este renglón constituye una de las principales fuentes de recaudo, para el año fiscal 2026-2027, el Municipio continuará fortaleciendo los servicios en línea para facilitar una radicación más ágil, eficiente y segura. Asimismo, reforzará sus iniciativas para identificar nuevas fuentes de recursos y aumentar la captación de ingresos.

En los últimos años, los ingresos por concepto de patentes han mostrado una tendencia al alza, impulsada por la reestructuración de las tasas contributivas aplicables y por la implementación del Proyecto Especial de Aumento de Recaudos.

El ingreso estimado para el concepto de patentes asciende a \$201 millones lo que representa el 31% por ciento del total de recurso del Fondo Ordinario para el año fiscal 2026-2027. La Gráfica 5 refleja el comportamiento de los ingresos de Patentes Municipales entre los años fiscales 2021 hasta el 2027:

El Municipio reduce el riesgo en este renglón mediante la modernización de los servicios en línea, la fiscalización, las inspecciones y las estrategias para atraer y retener contribuyentes. Además, da seguimiento a indicadores como el recaudo mensual acumulado, las radicaciones recibidas y la efectividad de las gestiones de cobro.

Gráfica 5 – Patentes Municipales
Años Fiscales 2021-2027
(En millones de \$)



Finalmente, el Municipio se apresta a continuar con el Programa Emprendimiento de Capital para fortalecer el desarrollo económico sostenible de los pequeños y medianos comerciantes y proveerles una alternativa de inyección de capital a nuevos comerciantes. Además, se buscará en mantener al Municipio como el municipio con la tasa contributiva más baja de Puerto Rico para negocios con un volumen menor de \$300,000.



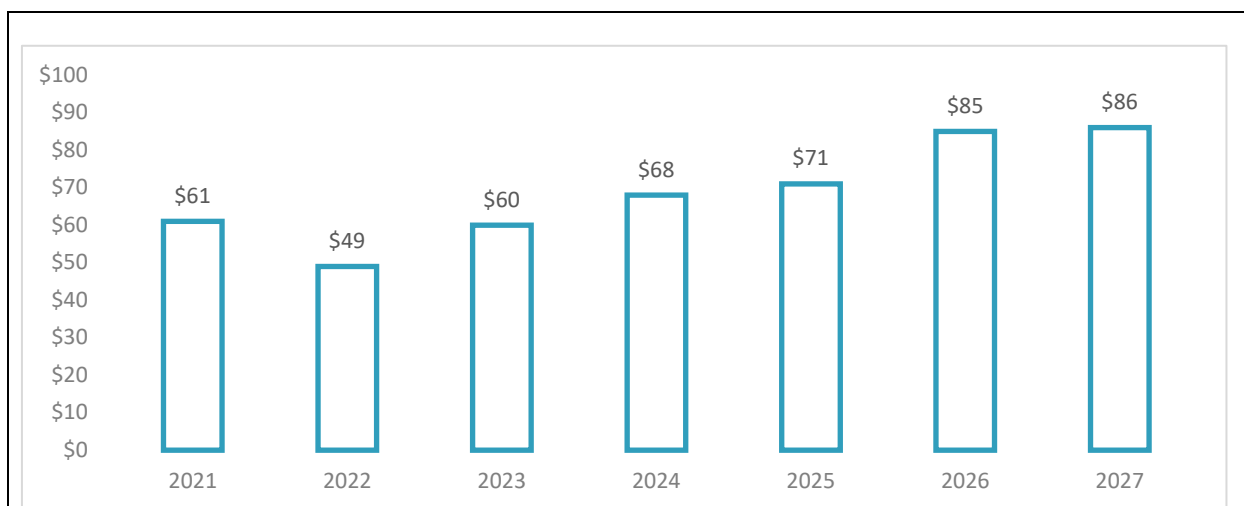
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS Y USO

El Municipio impone un impuesto municipal sobre las ventas y usos dentro de su territorio. Este impuesto se aplica al precio de venta de un artículo sujeto a impuestos o al precio de compra de todo uso, almacenamiento o consumo de un artículo sujeto a impuestos. Para el año fiscal 2026-2027, se estima este ingreso en \$85.4 millones de conformidad con el Estado Financiero 2024-25, según la disposición de Ley (Ver Gráfica 6).

Durante el año, el Municipio da seguimiento al comportamiento del consumo y de los recaudos. La principal incertidumbre responde a variaciones en el consumo, el turismo, la actividad comercial y el cumplimiento contributivo. Para atender estos riesgos, la gestión se apoya en la coordinación interagencial, medidas contra la evasión y acciones que facilitan el cumplimiento mediante orientaciones y procesos más ágiles. Además, se monitorean el recaudo mensual, la variación interanual y la concentración por sectores económicos.

El Municipio mantiene un plan de trabajo que incluye visitas a comercios e industrias afectados por el cierre preventivo para atender el impacto de la pandemia en sus operaciones. Además, desarrolla estrategias gerenciales para apoyar su recuperación y facilitar su reapertura o el restablecimiento de sus operaciones, mediante orientaciones sobre ayudas gubernamentales estatales y federales disponibles para la continuidad de los negocios. Entre estas iniciativas se destacan foros y orientaciones dirigidos a pequeños y medianos comerciantes sobre programas de incentivos contributivos para promover la actividad económica en zonas del Municipio. Asimismo, se continuará ejecutando el plan de cobro de deudas morosas y de identificación de evasores de impuestos municipales. La Gráfica 6 refleja el comportamiento de los ingresos sobre el impuesto sobre Ventas y Uso Municipal entre los años fiscales 2021 hasta el 2027:

Gráfica 6 – Impuesto Sobre las Ventas y Uso
Años Fiscales 2021-2027
(En Millones de \$)





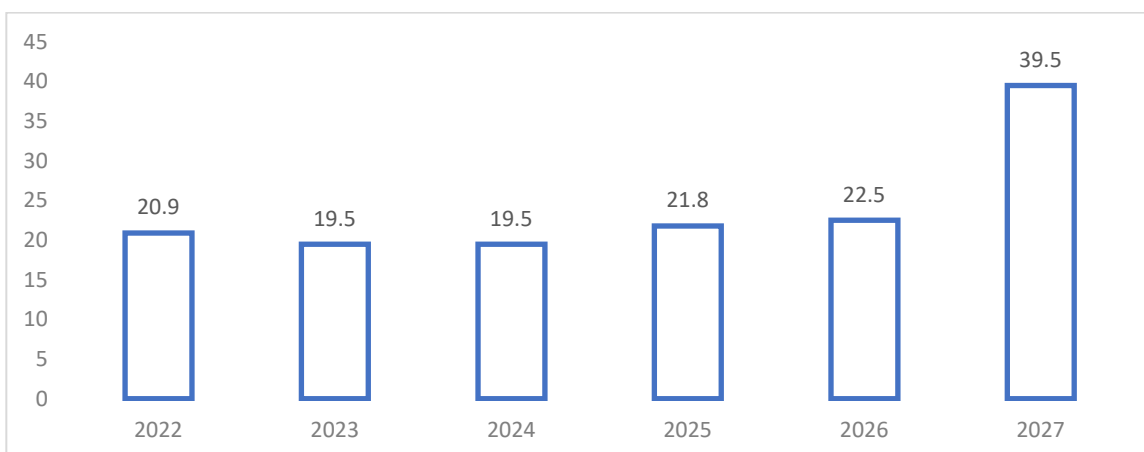
ARBITRIOS & PERMISOS

Los arbitrios de construcción se calculan sobre el costo total de la obra. Este costo incluye equipo, materiales y ganancia, pero excluye la adquisición de terrenos y de edificaciones preexistentes ubicadas en el solar, así como los gastos de estudios, diseño, planos, permisos (sin incluir arbitrios ni patentes), consultorías y servicios legales, por tratarse de costos incurridos al inicio del proyecto como parte del proceso de construcción. La tasa contributiva aplicable en el Municipio es de 5%.

El estimado de ingresos por concepto de Arbitrios de Construcción para el próximo año fiscal 2027, asciende a \$39.5 millones. Este renglón es típicamente más cíclico y depende del ritmo de actividad de construcción, permisos y proyectos privados/públicos. El Municipio mitiga el riesgo mediante mejora de procesos de permisos, seguimiento a proyectos en trámite y fiscalización del cumplimiento. Se monitorean permisos emitidos, valor de obras y recaudo asociado.

La Gráfica 7 refleja el comportamiento de los ingresos de Arbitrios de Construcción entre los últimos años fiscales desde el 2022 hasta el 2027.

Gráfica 7 – Arbitrios de Construcción
Años Fiscales 2022-2027
(En millones de \$)



INGRESOS VARIOS

Este renglón agrupa los ingresos que genera el Municipio por el rendimiento de sus cuentas de depósito y otras fuentes, incluyendo intereses sobre inversiones y certificados de depósito, ingresos por arrendamiento de propiedades, intereses de la cuenta de Contribución Adicional Especial ("CAE"), estacionamientos, ingresos eventuales y otros conceptos diversos.

El estimado de ingresos de este renglón para el próximo año fiscal 2027, asciende a \$66.5 millones.

Estos ingresos dependen de tasas de interés, rendimientos de inversiones/depositos y desempeño de arrendamientos, entre otros. La principal incertidumbre está en el entorno de tasas y en la demanda/ocupación de activos arrendados. La mitigación incluye monitoreo de rendimiento, gestión activa de contratos y controles de facturación y cobro. Se monitorean recaudos por subcategoría (intereses, arrendamientos, estacionamientos y otros) y su variación interanual.



INGRESOS POR SERVICIOS

Los ingresos por servicios se generan a través de actividades asociadas en las áreas de Salud, Recreación y Deportes, Servicios de Emergencias Médicas y Salud Ambiental. El estimado de ingresos del renglón de Servicios de Salud para el próximo año fiscal 2027, asciende a \$82.9 millones, lo cual representa un aumento de \$9.4 millones con relación al estimado de ingresos vigente para el año fiscal 2026.

El estimado se basa en la demanda proyectada de servicios, el nivel de actividad y la capacidad operacional en áreas como salud y emergencias médicas. Entre los principales riesgos figuran variaciones en la demanda, cambios en la elegibilidad de programas y ajustes en tarifas o en políticas de recuperación de costos. Para mitigarlos, se da seguimiento al volumen de servicios, a la eficiencia en la facturación y el cobro, y a la revisión periódica de tarifas conforme a la política pública. Además, se monitorean indicadores como los servicios prestados, el recaudo por servicio y las tasas de recuperación de costos, cuando corresponda.



INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES

El segundo componente del Fondo Ordinario corresponde a los ingresos intergubernamentales, que incluyen las compensaciones de Luma Energy por concepto de la Contribución en Lugar de Impuestos (CELI). Para el año fiscal 2027, se estima que este renglón generará \$20.6 millones.

Este renglón está sujeto a fórmulas, determinaciones y transferencias de terceros, como el gobierno central, corporaciones públicas y otras entidades. Sus principales riesgos son cambios en la política pública, ajustes en las fórmulas de distribución y retrasos en los pagos. Para mitigarlos, el Municipio mantiene seguimiento continuo a las remesas, coordinación interagencial y planificación ante posibles variaciones. Además, monitorea las remesas recibidas, las cuentas por cobrar intergubernamentales y el cumplimiento con los calendarios de pago.

(1) INGRESOS LOCALES

Los Ingresos Locales generados bajo este concepto provienen de la imposición especial sobre el valor de tasación tributable de la propiedad mueble e inmueble, dentro del límite territorial del Municipio, conocida por Contribución Adicional Especial ("CAE"). Este ingreso es recibido mediante notificación del



CRIM al Municipio y la tasa prevaleciente es de 3.5% por ciento. Estos ingresos son retenidos por el CRIM para el pago del principal e intereses de la deuda pública. El estimado de este concepto para el próximo año fiscal 2027, asciende a \$96.4 millones, lo cual representa un aumento de \$1.9 millones o un cambio de 2% por ciento con relación al estimado de ingresos del vigente.

Para determinar el exceso en el Fondo de Redención de la CAE se considera: (1) el servicio de los Bonos o Pagares de Obligación General Municipal y los Pagares en Anticipación de Bonos de Obligación General Municipal vigentes, (2) la necesidad de redimir Bonos o Pagares de Obligación General Municipal vigentes, entre otros. Si se determina que existe un exceso en el Fondo de Redención, el Municipio podrá utilizar el mismo para otro cualquier fin municipal.

(2) INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES

Los Ingresos Intergubernamentales son aportaciones del Gobierno Estatal para gastos de funcionamiento. Estos ingresos incluyen transferencias para Mejoras Permanentes y otras aportaciones. Para el año fiscal 2026-2027, esta partida asciende a \$5.9 millones.

(3) FONDOS FEDERALES

Para el año fiscal 2026-2027 se estiman recursos en la partida de fondos federales ascendentes a \$123.6 millones. Los ingresos recibidos bajo esta categoría son subvenciones del Gobierno de los Estados Unidos con el fin de facilitar el funcionamiento de programas de vivienda, salud, transportación y otros servicios esenciales. En términos de los fondos de vivienda, los mismos provienen del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD, por sus siglas en inglés) los cuales representan un 49% del total de los fondos recibidos.

En términos de asignaciones federales asociadas a la salud las mismas provienen del Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal (HHS, por sus siglas en inglés) y representa el 23.8% del presupuesto recomendado 2026-2027. El Municipio además recibe fondos federales para programas dirigidos a: bienestar social, educación, empleo, desarrollo económico, seguridad, transportación y otros.



ANÁLISIS DE PRESUPUESTO

 Tabla 3 - Resumen de Asignaciones Presupuestarias y Balance Estimado por Fondo Año Fiscal 2021-2022						
	Fondo General	Servicio a la Deuda	Fondo de Vivienda y Desarrollo Urbano	Fondo de ARPA	Otros Fondos de Gobierno	Total
INGRESOS						
Contribución sobre la Propiedad Básica	\$157,877,911	\$105,088,051	\$-	\$-	\$-	\$262,965,962
Patentes	146,510,532	-	-	-	-	146,510,532
Impuesto sobre la Venta y Uso	68,053,416	12,003,624	-	-	-	80,057,040
Arbitrios de Construcción	16,024,322	-	-	-	-	16,024,322
Intereses de Depósitos	135,485	-	2,002	-	559,501	696,988
Cargos por Servicios Intergubernamentales	71,714,176	-	-	-	-	71,714,176
Federal	-	-	55,800,755	46,077,543	64,502,604	166,380,902
Local	12,522,360	-	-	-	1,441,922	13,964,282
Ingresos Misceláneos	<u>6,264,293</u>	-	<u>64,510</u>	-	<u>598,985</u>	<u>6,927,788</u>
Total de Ingresos	479,102,495	117,091,675	55,867,267	46,077,543	67,103,012	765,241,992
ASIGNACIONES						
Gerencia Gubernamental	144,680,743	-	330,891	10,775,760	13,608,036	169,395,430
Seguridad Pública	23,725,791	-	-	13,224,825	1,398,052	38,348,668
Asuntos Urbanos	66,402,318	-	39,061,768	19,639,552	3,325,058	128,428,696
Cultura y Recreación	9,128,064	-	277,707	-	-	9,405,771
Salud y Bienestar Social	150,828,123	-	4,353,571	2,299,101	16,045,653	173,526,448
Desarrollo Urbano	5,973,925	-	-	-	49,026	6,022,951
Desarrollo Económico	10,363,584	-	953,052	-	3,703,394	15,020,030
Educación	17,266,931	-	-	-	24,212,139	41,479,070
Desembolsos de Capital	9,463,931	-	2,218,207	91,430	3,151,458	14,925,026
Servicio de la Deuda	-	-	-	-	-	-
Principal sobre Refinanciamiento de la Deuda	-	30,000,000	-	-	-	30,000,000
Principal de Bonos y Pagarés	25,374,828	29,935,000	5,324,171	-	-	60,633,999
Intereses de Bonos y Pagarés	3,526,069	14,497,978	77,481	-	-	18,101,528
Total de Asignaciones	466,734,307	74,432,978	52,596,848	46,030,668	65,492,816	705,287,617
Exceso de Ingresos sobre Asignaciones	12,368,188	42,658,697	3,270,419	46,875	1,610,196	59,954,375
Otras Fuentes de Financiamiento	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Activos de Capital	133,000	-	-	-	-	133,000
Transferencias de Otros	67,504,364	30,000,000	3,036,247	-	6,920,287	107,460,898



Tabla 3 - Resumen de Asignaciones Presupuestarias y Balance Estimado por Fondo Año Fiscal 2021-2022

	Fondo General	Servicio a la Deuda	Fondo de Vivienda y Desarrollo Urbano	Fondo de ARPA	Otros Fondos de Gobierno	Total
Fondos Gubernamentales						
Transferencias a Otros Fondos Gubernamentales	(34,370,371)	(67,504,364)	-	-	(5,586,163)	(107,460,898)
Producto del Refinanciamiento de la Deuda	<u>30,200,000</u>	=	=	=	=	<u>30,200,000</u>
Total otras fuentes de financiamiento (usos), neto	63,466,993	(37,504,364)	3,036,247	-	1,334,124	30,333,000
Aumento Neto del Balance de Fondo	75,835,181	5,154,333	6,306,666	46,875	2,944,320	90,287,375
Balance de Fondo, Comienzo del Año	<u>612,168</u>	<u>67,397,273</u>	<u>902,633</u>	=	<u>(213,559)</u>	<u>68,698,515</u>
Balance de Fondo, Final del Año	\$76,447,349	\$72,551,606	\$7,209,299	\$46,875	\$2,730,761	\$158,985,890



ANÁLISIS DE PRESUPUESTO

 Tabla 4 - Resumen de Asignaciones Presupuestarias y Balance Estimado por Fondo Año Fiscal 2022-2023						
	Fondo General	Servicio a la Deuda	Fondo de Vivienda y Desarrollo Urbano	Fondo de ARPA	Otros Fondos de Gobierno	Total
INGRESOS						
Contribución sobre la Propiedad Básica	\$135,235,353	\$104,324,329	\$-	\$-	\$-	\$239,559,682
Patentes	179,026,232	-	-	-	-	179,026,232
Impuesto sobre la Venta y Uso	70,790,478	13,378,722	-	-	-	84,169,200
Arbitrios de Construcción	25,477,987	-	-	-	-	25,477,987
Intereses de Depósitos	13,314,173	-	100,925	-	-	13,415,098
Cargos por Servicios Intergubernamentales	91,345,333	-	-	-	-	91,345,333
Federal	-	-	58,557,408	106,919,639	64,267,997	229,745,044
Local	19,927,137	-	-	-	1,028,861	20,955,998
Ingresos Misceláneos	<u>4,534,967</u>	-	<u>22,437</u>	-	<u>871,413</u>	<u>5,428,817</u>
Total de Ingresos	539,651,660	117,703,051	58,680,770	106,919,639	66,168,271	889,123,391
ASIGNACIONES						
Gerencia Gubernamental	146,943,643	-	334,769	25,259,434	8,986,148	181,523,994
Seguridad Pública	3,762,453	-	-	42,208,125	1,067,402	47,037,980
Asuntos Urbanos	75,432,697	-	40,785,006	25,944,941	4,376,727	146,539,371
Cultura y Recreación	15,665,669	-	288,277	2,882,922	-	18,836,868
Salud y Bienestar Social	116,147,658	-	1,886,872	4,896,713	13,997,589	136,928,832
Desarrollo Urbano	6,911,705	-	-	163,393	-	7,075,098
Desarrollo Económico	9,734,978	-	1,185,608	917,673	4,694,503	16,532,762
Educación	15,980,398	-	-	1,255,815	27,033,871	44,270,084
Desembolsos de Capital	18,150,304	-	7,835,673	3,390,623	5,743,490	35,120,090
Servicio de la Deuda						
Principal sobre Refinanciamiento de la Deuda	46,501,940	-	-	-	-	46,501,940
Principal de Bonos y Pagarés	3,980,045	30,149,002	5,594,919	-	-	39,723,966
Intereses de Bonos y Pagarés	2,496,361	19,390,645	-	-	-	21,887,006
Total de Asignaciones	461,707,851	49,539,647	57,911,124	106,919,639	65,899,730	741,977,991
Exceso de Ingresos sobre Asignaciones	77,943,809	68,163,404	769,646	-	268,541	147,145,400
Otras Fuentes de Financiamiento						
Ingresos por Venta de Activos de Capital	18,000	-	-	-	-	18,000
Transferencias de Otros	67,935,151	-	140,851	-	377,196	68,453,198



Tabla 4 - Resumen de Asignaciones Presupuestarias y Balance Estimado por Fondo Año Fiscal 2022-2023

	Fondo General	Servicio a la Deuda	Fondo de Vivienda y Desarrollo Urbano	Fondo de ARPA	Otros Fondos de Gobierno	Total
Fondos Gubernamentales						
Transferencias a Otros Fondos Gubernamentales	(518,047)	(67,935,151)	-	-	-	(68,453,198)
Producto del Refinanciamiento de la Deuda	<u>46,736,000</u>	=	=	=	=	<u>46,736,000</u>
Total otras fuentes de financiamiento (usos), neto	114,171,104	(67,935,151)	140,851	-	377,196	47,754,000
Aumento Neto del Balance de Fondo	192,114,913	228,253	910,497	-	645,737	193,899,400
Balance de Fondo, Comienzo del Año	<u>76,447,349</u>	<u>72,551,606</u>	<u>7,209,299</u>	<u>164,644</u>	<u>2,612,992</u>	<u>158,985,890</u>
Balance de Fondo, Final del Año	\$268,562,262	\$72,779,859	\$8,119,796	\$164,644	\$3,258,729	\$352,885,290



Tabla 5 - Resumen de Asignaciones Presupuestarias y Balance Estimado por Fondo Año Fiscal 2023-2024

	Fondo General	Servicio a la Deuda	Fondo de Vivienda y Desarrollo Urbano	Fondo de ARPA	Otros Fondos de Gobierno	Total
INGRESOS						
Contribución sobre la Propiedad Básica	\$135,323,791	\$99,218,897	\$-	\$-	\$-	\$234,542,688
Patentes	184,649,772	-	-	-	-	184,649,772
Impuesto sobre la Venta y Uso	84,535,405	14,295,768	-	-	-	98,831,173
Arbitrios de Construcción	31,495,455	-	-	-	-	31,495,455
Intereses de Depósitos	22,584,603	-	133,089	-	-	22,717,692
Cargos por Servicios Intergubernamentales	83,017,819	-	-	-	-	83,017,819
Federal	-	-	49,732,453	47,564,219	68,068,939	165,365,611
Local	22,839,412	-	-	-	2,039,153	24,878,565
Ingresos Misceláneos	<u>4,430,755</u>	-	<u>156,471</u>	-	<u>870,815</u>	<u>5,458,041</u>
Total de Ingresos	568,877,012	113,514,665	50,022,013	47,564,219	70,978,907	850,956,816
ASIGNACIONES						
Gerencia Gubernamental	162,052,651	-	1,265,224	63,377	9,175,092	172,556,344
Seguridad Pública	46,975,284	-	37,143	3,298,945	942,685	51,254,057
Asuntos Urbanos	108,267,702	-	47,842,002	26,242,215	6,564,585	188,916,504
Cultura y Recreación	24,425,234	-	359,893	528,996	-	25,314,123
Salud y Bienestar Social	153,639,756	-	3,890,471	8,843,493	13,385,317	179,759,037
Desarrollo Urbano	7,391,245	-	25,914	780	-	7,417,939
Desarrollo Económico	15,830,400	-	1,427,392	1,252	5,432,630	22,691,674
Educación	20,711,990	-	-	542,473	27,500,179	48,754,642
Desembolsos de Capital	31,524,051	-	3,161,944	8,007,288	6,089,236	48,782,519
Servicio de la Deuda						
Principal de Bonos y Pagarés	2,200,573	35,128,000	-	-	-	37,328,573
Intereses de Bonos y Pagarés	812,455	22,768,612	-	-	-	23,581,067
Total de Asignaciones	573,831,341	57,896,612	58,009,983	47,528,819	69,089,724	806,356,479
Exceso (Deficiencia) de Ingresos sobre Asignaciones	(4,954,329)	55,618,053	(7,987,970)	35,400	1,889,183	44,600,337
Otras Fuentes de Financiamiento						
Ingresos por Venta de Activos de Capital	3,204,640	-	-	-	-	3,204,640
Transferencias de Otros Fondos Gubernamentales	64,941,929	-	-	-	-	64,941,929
Transferencias a Otros Fondos Gubernamentales	-	(61,498,248)	(20,274)	-	(3,423,407)	(64,941,929)



Tabla 5 - Resumen de Asignaciones Presupuestarias y Balance Estimado por Fondo Año Fiscal 2023-2024

	Fondo General	Servicio a la Deuda	Fondo de Vivienda y Desarrollo Urbano	Fondo de ARPA	Otros Fondos de Gobierno	Total
Total otras fuentes de financiamiento (usos), neto	68,146,569	(61,498,248)	(20,274)	-	(3,423,407)	3,204,640
Aumento Neto del Balance de Fondo	63,192,240	(5,880,195)	(8,008,244)	35,400	(1,534,224)	47,804,977
Balance de Fondo, Comienzo del Año	<u>268,562,262</u>	<u>72,779,859</u>	<u>8,119,796</u>	<u>164,644</u>	<u>3,258,729</u>	<u>352,885,290</u>
Balance de Fondo, Final del Año	\$331,754,502	\$66,899,664	\$111,552	\$200,044	\$1,724,505	\$400,690,267



Tabla 5 - Resumen de Asignaciones Presupuestarias y Balance Estimado por Fondo Año Fiscal 2024-2025

	Fondo General	Servicio a la Deuda	Fondo de Vivienda y Desarrollo Urbano	Fondo de ARPA	Otros Fondos de Gobierno	Total
INGRESOS						
Contribución sobre la Propiedad Básica	\$135,645,541	\$101,663,585	\$-	\$-	\$-	\$237,309,126
Patentes	201,007,201	-	-	-	-	201,007,201
Impuesto sobre la Venta y Uso	85,359,433	14,762,648	-	-	-	100,122,081
Arbitrios de Construcción	29,805,353	-	-	-	-	29,805,353
Intereses de Depósitos	20,327,230	1,502,327	91,934	-	-	21,921,491
Cargos por Servicios Intergubernamentales	96,307,627	-	-	-	-	96,307,627
Federal	-	-	64,633,956	33,120,929	81,418,175	179,173,060
Local	19,652,291	-	-	-	1,933,549	21,585,840
Ingresos Misceláneos	<u>3,564,248</u>	-	<u>183,477</u>	-	<u>1,011,632</u>	<u>4,759,357</u>
Total de Ingresos	591,668,924	117,928,560	64,909,367	33,120,929	84,363,356	891,991,136
ASIGNACIONES						
Gerencia Gubernamental	151,467,448	-	557,665	460,803	10,123,619	162,609,535
Seguridad Pública	55,144,092	-	-	552,434	1,119,645	56,816,171
Asuntos Urbanos	134,005,010	-	47,794,563	17,226,521	8,949,943	207,976,037
Cultura y Recreación	30,517,330	-	378,204	-	11,098	30,906,632
Salud y Bienestar Social	183,535,987	-	4,723,821	8,805,064	13,796,018	210,860,890
Desarrollo Urbano	9,374,873	-	-	-	47,843	9,422,716
Desarrollo Económico	17,857,642	-	1,788,760	-	7,006,225	26,652,627
Educación	22,707,176	-	-	897,986	28,775,329	52,380,491
Desembolsos de Capital	47,146,198	-	4,051,621	5,314,505	15,337,312	71,849,636
Servicio de la Deuda						
Principal de Bonos y Pagarés	2,328,176	35,597,000	-	-	-	37,925,176
Intereses de Bonos y Pagarés	671,218	18,970,176	-	-	-	19,641,394
Total de Asignaciones	654,755,150	54,567,176	59,294,634	33,257,313	85,167,032	887,041,305
Exceso (Deficiencia) de Ingresos sobre Asignaciones	(63,086,226)	63,361,384	5,614,733	(136,384)	(803,676)	4,949,831
Otras Fuentes de Financiamiento						
Ingresos por Venta de Activos de Capital	79,200	-	-	-	-	79,200
Transferencias de Otros Fondos Gubernamentales	61,237,073	-	-	-	812,424	62,049,497
Transferencias a Otros Fondos Gubernamentales	(812,424)	(60,606,459)	(392,301)	-	(238,313)	(62,049,497)
Total otras fuentes de	60,503,849	(60,606,459)	(392,301)	-	574,111	79,200



Tabla 5 - Resumen de Asignaciones Presupuestarias y Balance Estimado por Fondo Año Fiscal 2024-2025						
	Fondo General	Servicio a la Deuda	Fondo de Vivienda y Desarrollo Urbano	Fondo de ARPA	Otros Fondos de Gobierno	Total
financiamiento (usos), neto						
Aumento Neto del Balance de Fondo	(2,582,377)	2,754,925	5,222,432	(136,384)	(229,565)	5,029,031
Balance de Fondo, Comienzo del Año	<u>331,754,502</u>	<u>66,899,664</u>	<u>111,552</u>	<u>200,044</u>	<u>1,721,505</u>	<u>400,690,267</u>
Balance de Fondo, Final del Año	\$329,172,125	\$69,654,589	\$5,333,984	\$63,660	\$1,494,940	\$405,719,298

VII.5 Proyección de Ingresos para los Años Fiscales 2028 al 2031



PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA LOS AÑOS FISCALES 2028-2031

La proyección multianual de ingresos y gastos del Municipio de San Juan para los años fiscales 2028 al 2031 constituye una herramienta de planificación financiera diseñada para respaldar la toma de decisiones presupuestarias, mantener la prestación de servicios y preservar la estabilidad fiscal del Municipio. En armonía con el Plan Estratégico 2025-2028, este análisis vincula la capacidad estimada de recaudo con las prioridades municipales, la continuidad operacional y la necesidad de mantener un presupuesto balanceado. De esta forma, el documento no solo presenta estimados financieros, sino que también demuestra cómo las decisiones presupuestarias actuales inciden sobre la sostenibilidad de los servicios y la capacidad fiscal futura del Municipio.

Supuestos de Proyección y Metodología

Las proyecciones para los años fiscales 2028 al 2031 se desarrollaron mediante una metodología que integra tendencias históricas de recaudo y gasto, información certificada disponible, variables macroeconómicas, supuestos operacionales y criterios de prudencia fiscal. Este enfoque permite evaluar la suficiencia de los ingresos recurrentes para financiar gastos recurrentes, identificar presiones fiscales y sustentar una perspectiva financiera de mediano plazo. Los supuestos que se explican a continuación sirven, además, para comunicar de forma transparente los factores que podrían fortalecer o limitar la sostenibilidad del presupuesto durante el periodo proyectado.

1. **Indicadores económicos:** Las condiciones económicas de Puerto Rico y de los Estados Unidos inciden directamente sobre el comportamiento de varias fuentes de ingreso municipal, en particular aquellas vinculadas a actividad comercial, consumo, valor de la propiedad y transferencias intergubernamentales. Por ello, la proyección incorpora indicadores macroeconómicos que permiten contextualizar el comportamiento esperado de los recaudos y fortalecer la razonabilidad de los estimados.
 - **Producto Bruto Real (PBr) de Puerto Rico:** Durante el periodo 2018-2024, la economía de Puerto Rico reflejó recuperación frente a retos significativos, incluidos desastres naturales y la pandemia. El mayor crecimiento reciente se observó en el año fiscal 2022, impulsado en parte por fondos federales extraordinarios y el consumo privado. No obstante, las proyecciones para 2025-2028 anticipan una moderación del crecimiento económico. Este escenario se considera en la proyección presupuestaria, ya que una desaceleración sostenida puede afectar la expansión de los recaudos y el ritmo de crecimiento de ciertos ingresos.
 - **Crecimiento del PIB nominal de Puerto Rico y actividad económica en San Juan:** Aunque no existe una medición oficial anual del producto interno bruto municipal, San Juan mantiene una base económica diversificada y de alto valor añadido en comparación con otros municipios. La evolución de las ventas al detal y de otros indicadores de actividad económica en la ciudad sugiere un crecimiento moderado, lo que respalda una expectativa prudente de crecimiento en los ingresos vinculados a la actividad comercial y al consumo. Este supuesto se utiliza con precaución para evitar sobreestimar los ingresos.



- **Perspectivas económicas:** El escenario económico de mediano plazo para Puerto Rico continúa sujeto a presiones derivadas de la reducción de fondos federales extraordinarios, condiciones monetarias más restrictivas, cambios demográficos y un entorno global incierto. En respuesta, esta proyección adopta un enfoque conservador y reconoce que el crecimiento económico esperado será más moderado que en años recientes. Este supuesto fortalece la sostenibilidad del presupuesto al reducir el riesgo de depender de ingresos inestables.
 - **Perfil socioeconómico de la población:** San Juan continúa siendo el municipio más poblado de Puerto Rico; sin embargo, su perfil demográfico refleja tendencias de envejecimiento y reducción poblacional observadas en las últimas décadas. Estos cambios tienen implicaciones fiscales y operacionales, ya que pueden incidir sobre la demanda de servicios, la composición de la actividad económica y la capacidad contributiva. En consecuencia, la proyección reconoce la necesidad de evaluar la sostenibilidad de los ingresos y de asignar recursos según las necesidades cambiantes de la población.
 - **Plan de inversión de capital del Municipio:** El programa de mejoras permanentes del Municipio respalda prioridades estratégicas relacionadas con infraestructura, salud, desarrollo social, recreación y resiliencia. Proyectos de inversión de gran escala, como las microrredes energéticas financiadas bajo el programa CDBG-ER-2, fortalecen la continuidad operacional, reducen vulnerabilidades y pueden generar efectos fiscales positivos de largo plazo al mejorar la confiabilidad del servicio y mitigar riesgos asociados a interrupciones energéticas.
2. **Proyecciones de ingresos:** El estimado de recursos para confeccionar y balancear el presupuesto se fundamenta en información certificada, disposiciones legales aplicables y análisis de tendencias históricas. Entre las fuentes consideradas se incluyen los cálculos y estimados sometidos por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), el Departamento de Hacienda, las corporaciones públicas obligadas por ley a realizar aportaciones o compensaciones a los municipios y los resultados documentados en el informe de auditoría externa más reciente. Asimismo, se aplican supuestos prudentes a las partidas vinculadas a patentes municipales, Impuesto sobre Ventas y Uso municipal, licencias, permisos y otros ingresos propios, con el propósito de evitar depender de ingresos inciertos para financiar compromisos recurrentes. Esta metodología fortalece la credibilidad del presupuesto al apoyar un marco de balance estructural y un estimado consistente con la capacidad real de recaudo del Municipio.
- **Contribuciones del Gobierno de los Estados Unidos:** Esta categoría incluye subvenciones federales destinadas a programas de salud, bienestar social, educación, empleo, desarrollo económico, seguridad y otras áreas programáticas. Su proyección se basa principalmente en asignaciones históricas, disponibilidad conocida de fondos y expectativas razonables de continuidad programática.
 - **Ingresos intergubernamentales:** Comprenden aportaciones y transferencias del Gobierno de Puerto Rico destinadas a apoyar operaciones municipales, incluyendo compensaciones en lugar de impuestos y otras asignaciones establecidas por ley o política pública.

- **Impuestos locales:** Se componen principalmente de la contribución sobre la propiedad, las patentes municipales y otras fuentes contributivas de jurisdicción municipal. Dada su relevancia dentro de la estructura de ingresos, estas partidas se proyectan con especial atención a tendencias históricas, actividad económica y factores que puedan afectar la base contributiva.
 - **Ingresos misceláneos** - Incluyen recursos que no se clasifican dentro de las categorías tradicionales de impuestos locales, ingresos por servicios o transferencias intergubernamentales, tales como recaudos diversos, reembolsos, cargos y otros conceptos no recurrentes o complementarios.
 - **Ingresos por servicios:** Corresponden a recursos generados por la prestación de servicios municipales en áreas como salud, recreación y deportes, desarrollo económico, vivienda, infraestructura, ambiente y servicios culturales. Su proyección toma en cuenta el comportamiento histórico de la demanda, la capacidad operacional y las tarifas o mecanismos de cobro aplicables.
3. **Proyecciones de gastos:** La proyección de gastos parte de la premisa de continuidad operacional y de la necesidad de mantener las prioridades estratégicas del Municipio dentro de parámetros fiscalmente responsables. La distribución estimada entre categorías refleja la estructura actual de costos, los compromisos operacionales recurrentes, las necesidades de inversión en equipo e infraestructura y la intención de preservar un balance presupuestario durante el periodo proyectado. A su vez, la proyección reconoce que ciertas decisiones presupuestarias pueden generar obligaciones futuras, tales como costos de operación y mantenimiento de activos, requerimientos tecnológicos y nuevas demandas de servicio; por ello, el análisis anticipa estos efectos para fortalecer la sostenibilidad fiscal de largo plazo.
- **Gastos personales:** Comprenden los costos de nómina y beneficios relacionados necesarios para mantener la fuerza laboral municipal y la prestación continua de servicios.
 - **Gastos no personales:** Incluyen los costos operacionales recurrentes requeridos para el funcionamiento diario de las dependencias municipales, tales como servicios contratados, materiales, utilidades y otros gastos.
 - **Compra de equipo:** Agrupa las inversiones en equipos y activos necesarios para apoyar la operación, modernización y eficiencia de las dependencias municipales.
 - **Mejoras permanentes:** Corresponden a desembolsos para construcción, rehabilitación y mejoras de infraestructura que fortalecen la capacidad a largo plazo del Municipio.

Limitaciones de los indicadores económicos utilizados: Los indicadores incorporados en este análisis reflejan principalmente condiciones macroeconómicas a nivel de Puerto Rico y, por tanto, no capturan por completo las particularidades fiscales y operacionales del Municipio Autónomo de San Juan. Ante la ausencia de series municipales, estos indicadores constituyen la mejor base disponible para esta proyección. No obstante, cambios en la actividad económica, la política pública, la disponibilidad de



fondos externos, los costos laborales, la demanda por servicios o eventos no recurrentes pueden provocar variaciones entre los resultados reales y las proyecciones presentadas. Por esta razón, los estimados se debe interpretar como una herramienta de planificación y no como una predicción.

Riesgos, Oportunidades y Sostenibilidad Fiscal

La sostenibilidad fiscal del Municipio durante el periodo proyectado dependerá de factores externos e internos que inciden sobre el comportamiento de los ingresos, la demanda por servicios y la estructura de costos. Entre los principales riesgos se destacan la desaceleración económica, la posible reducción o reasignación de fondos federales, el aumento en costos operacionales, entre otros. No obstante, el Municipio también cuenta con oportunidades relevantes para fortalecer su posición fiscal, incluyendo mejoras en su eficiencia, la optimización del recaudo, inversiones de capital y continuidad de servicios, y una asignación estratégica de recursos. Esta proyección refleja un enfoque prudente orientado a preservar el balance estructural, evitar la dependencia de ingresos no recurrentes para financiar gastos recurrentes y apoyar decisiones presupuestarias que protejan la capacidad del Municipio para servir a la ciudadanía en el corto y largo plazo.

A continuación, se presenta la proyección consolidada de ingresos y gastos para los años fiscales 2028 al 2031. Esta tabla resume el efecto combinado de los supuestos, riesgos, oportunidades y decisiones fiscales descritas, y sirve como referencia para evaluar la sostenibilidad financiera y el balance estructural del Municipio durante el periodo proyectado.

Tabla Resumen de Proyección de Ingresos y Gastos
Años Fiscales 2028-2031

	2028	2029	2030	2031
Ingresos				
Contribuciones del Gobierno de los Estados Unidos	\$126,538,169	\$128,436,242	\$129,463,732	\$130,499,442
Ingresos Intergubernamentales	17,675,407	17,940,538	18,084,063	18,228,735
Impuestos Locales	478,475,088	485,652,214	489,537,432	493,453,731
Ingresos Misceláneos	190,278,035	193,132,206	194,677,264	196,234,682
Ingresos por Servicios	82,805,461	84,047,543	84,719,923	85,397,683
Total de Ingresos	\$895,772,160	\$909,208,743	\$916,482,414	\$923,814,273
Gastos				
Gastos Personales	\$376,189,396	\$381,832,237	\$384,886,895	\$387,965,990
Gastos No Personales	516,891,069	524,644,435	528,841,591	533,072,324
Mejoras Permanentes	1,961,845	1,991,272	2,007,203	2,023,260
Compra de Equipo	729,850	740,799	746,725	752,699
Total de Gastos	\$895,772,160	\$909,208,743	\$916,482,414	\$923,814,273

VII.6 Fondos Federales de Recuperación y Fondo Especiales



FONDOS FEDERALES DE RECUPERACIÓN Y FONDOS ESPECIALES

El Municipio de San Juan (MSJ), como receptor de diversas subvenciones de fondos de emergencia, ha desarrollado un Plan de Recuperación que especifica los servicios y proyectos de la Ciudad Capital financiados con los fondos otorgados para beneficiar a las comunidades.



MISIÓN

La misión del Plan de Recuperación consiste en implementar medidas destinadas a modernizar la infraestructura, preservar y mejorar los servicios ofrecidos, cumpliendo con los requisitos legales de cada agencia federal participante, y asegurar que los resultados previstos se alcancen de manera efectiva y equitativa.



METAS Y OBJETIVOS

Las metas y objetivos del Plan de Recuperación están estructurados para atender necesidades comunitarias identificadas mediante evaluaciones, orientar la asignación de recursos hacia prioridades estratégicas y maximizar el impacto de la inversión pública. El Área Programática responsable administra estos fondos con un enfoque en cumplimiento, supervisión continua y uso responsable de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la consecución de resultados para las comunidades.

Componentes Principales



- I. **Fondo de Recuperación Estatal y Local del Coronavirus** – asignación directa del Departamento del Tesoro Federal bajo el *Coronavirus State and Local Fiscal Recovery Funds* o *CSLFRF*, por sus siglas en inglés.¹

El Plan de Rescate Americano asignó \$350 billones a los gobiernos locales a través del Fondo de Recuperación Fiscal Estatal y Local del Coronavirus. Todos los municipios de Puerto Rico recibieron fondos a través del Programa. En total los municipios recibieron aproximadamente \$1,550 millones en fondos del *CSLFRF*. Los fondos se han estado utilizando para responder a la pandemia del COVID 19 y promover la recuperación económica.

Actividades elegibles bajo los fondos *CSLFRF*:

¹ <https://home.treasury.gov/policy-issues/coronavirus/assistance-for-state-local-and-tribal-governments/state-and-local-fiscal-recovery-funds>



1. Salud Pública e Impacto Económico
 - a. Respuesta a la Emergencia y Salud Pública
 - b. Impacto Económico Negativo
 - Hogares
 - Entidades sin fines de lucro
 - Pequeños negocios
 - Industria de turismo, viajes y hospitalidad
 - Fuerza laboral del sector público
2. *Premium Pay*
3. *Revenue Loss* – pérdida de ingresos para proveer servicios gubernamentales
4. Infraestructura de agua, alcantarillado y banda ancha.

Para la ciudadanía, estos fondos se traducen en servicios esenciales continuos, apoyo directo a familias y empresas afectadas, y una respuesta más ágil ante emergencias y riesgos de salud pública. Su inversión fortalece la estabilidad económica de las comunidades, protege la capacidad operacional del Municipio y genera beneficios para la calidad de vida en San Juan.

El Municipio Autónomo de San Juan recibió una asignación total de **\$237,708,158**. De ese total, ingresaron **\$118,854,079** (50%) en el año fiscal 2021-2022 y **\$118,854,079** en el año fiscal 2022-2023. Los fondos fueron otorgados bajo las categorías de *County* y *Metropolitan City*, según se detalla a continuación:

Concepto	AF 2021-2022	AF 2022-2023	Asignación Total
Asignación como <i>Metropolitan City</i>	\$87,927,363.50	\$87,927,363.50	\$175,854,727.00
Asignación como <i>County</i>	<u>30,926,715.50</u>	<u>30,926,715.50</u>	<u>61,853,431.00</u>
Total	\$118,854,079.00	\$118,854,079.00	\$237,708,158.00

El presente capítulo detalla la utilización de los fondos asignados al Municipio de San Juan bajo la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (*ARPA*). Estos fondos fueron destinados a mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19 en las comunidades desproporcionalmente afectadas y se utilizaron en conformidad con las categorías permitidas por el Fondo.

Desde la recepción de los fondos, el Municipio de San Juan ha implementado una serie de proyectos y programas destinados a mejorar la calidad de vida de sus residentes más vulnerables. A continuación, se presenta un resumen de las principales áreas de inversión y los resultados obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2025.

INVENTARIO DE PROYECTOS

1. **Mejoras en el Hospital Municipal** - El Municipio destinará recursos del *CSLFRF* para renovar el hospital, actualizar su infraestructura y adquirir nuevos equipos. El objetivo es priorizar la protección de vidas y garantizar un entorno laboral seguro para todo el personal de salud, contribuyendo así a la preparación ante pandemias y fortaleciendo la seguridad sanitaria pública.



Proyecto	Asignación	Gasto
Cuartos de Controles de Higienización (Covachas)	\$2,133,612.24	\$1,329,342.94
Total	\$2,133,612.24	\$1,329,342.94

2. **Recontratación de oficiales de policía** - El Municipio de San Juan (MSJ) ha diseñado un programa destinado a reclutar y recontratar oficiales de policía, con el propósito de fortalecer su cuerpo de seguridad y mejorar la aplicación de la ley para prevenir y responder a actos delictivos. Este plan también pretende asegurar y respaldar los servicios de seguridad pública, cumpliendo las normas y medidas sanitarias vigentes, así como elevar los niveles de protección y seguridad en la Ciudad Capital.

Proyecto	Asignación	Gasto
Reclutamiento de Policías Municipales	\$3,197,944.57	\$3,193,261.82
Total	\$3,197,944.57	\$3,193,261.82

3. **Proyecto de apoyo ante violencia doméstica y sexual** - El Municipio asignará recursos del CSLFRF al Programa de Línea Directa de Violencia Doméstica y Sexual (939-CONTIGO), disponible todo el año a cualquier hora. Esta línea confidencial facilita apoyo psicológico inicial, intervención en crisis y una breve orientación sobre derechos y trámites legales. Aunque es un proyecto municipal, atiende a personas en toda Puerto Rico. Además, el 939-CONTIGO se apoya en el Modelo de Intervención Integral para Víctimas Domésticas y Sexuales (el "Modelo") implementado por ODIM, que se basa en principios como el respeto a la autodeterminación, la perspectiva de género, el enfoque cognitivo-conductual y la resiliencia.



Proyecto	Asignación	Gasto
Proyecto contra la Violencia Doméstica y Sexual	\$4,418,919.46	\$3,444,844.52
Total	\$4,418,919.46	\$3,444,844.52

4. **Generadores de energía para subestaciones de agua de la AAA resguardo para sistemas de agua** - El Municipio firmó un Memorando de Entendimiento (MOU) con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (*Puerto Rico Aqueduct and Sewer Authority, PRASA* por sus siglas en inglés) para instalar seis (6) generadores eléctricos en varias estaciones de bombeo de PRASA. El propósito de este acuerdo es reforzar la infraestructura ante la escasez de electricidad y situaciones climáticas adversas, asegurando el suministro de agua potable a las comunidades y evitando interrupciones en el servicio.

Concepto	Asignación	Gasto
Generadores de Emergencia para Subestaciones de AAA	\$570,196.41	\$570,196.41
Total	\$570,196.41	\$570,196.41

5. **Recontratación del personal del sector público** - El Municipio con esta otorgación pretende recontratar personal a tiempo completo los cuales brindarán servicios a las comunidades.

Concepto	Asignación	Gasto
Reclutamiento Sector Público	\$17,519,033.03	\$17,348,991.17
Total	\$17,519,033.03	\$17,348,991.17



6. **Adquisición de ambulancias para el Manejo de Emergencias del Municipio** - El Municipio ha incorporado once (11) ambulancias, de las cuales siete (7) reemplazan unidades anteriores que presentaban deterioro y habían superado su vida útil, mientras que cuatro (4) se suman para fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias y ofrecer atención médica prehospitalaria. Las ambulancias están distribuidas en la sede de la OMMEAD y otras estaciones de la Ciudad.

Concepto	Asignación	Gasto
Adquisición de 11 Ambulancias	\$1,822,023.00	\$1,822,023.00
Total	\$1,822,023.00	\$1,822,023.00

7. **Infraestructura de Banda Ancha (*Broadband Infrastructure*)** - Se está aumentando el ancho de banda en los servicios de comunicación virtual que ofrece el Municipio para brindar mayor velocidad, acceso, y confiabilidad a los servicios de Internet. Esto permitirá que se fortalezcan las actividades esenciales en la atención al paciente, en la escuela virtual, y en el trabajo remoto. Los proyectos relacionados son:

- Mejoras al Centro de Datos del Departamento de Salud
- Mejoras al Centro de Datos de la Torre Municipal
- Mejoras al Centro de Colegio Universitario de San Juan

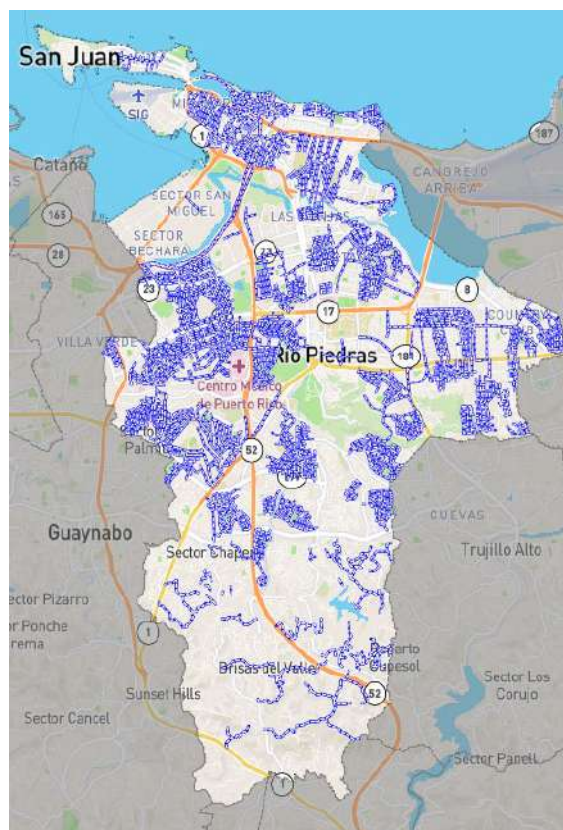
Concepto	Asignación	Gasto
Mejoras a los Centros de Datos	\$1,632,074.00	\$1,580,924.00
Total	\$1,632,074.00	\$1,580,924.00

8. **Pago de Compensación Adicional (*Premium Pay*)** - El Municipio proporcionó un pago de compensación adicional a los trabajadores esenciales. Realizamos tres (3) pagos de *Premium Pay* en el 2021, 2022 y 2023.

Concepto	Empleados Beneficiados	Asignación	Gasto
<i>Premium Pay</i> 1	4,426	\$10,773,760.00	\$10,773,760.00
<i>Premium Pay</i> 2	3,983	10,542,712.85	10,542,712.85
<i>Premium Pay</i> 3	4,182	13,374,867.71	13,374,867.71
Total		\$34,691,340.56	\$34,691,340.56

9. **Reemplazo de la Pérdida de Ingresos durante la pandemia** - Se utilizará la cantidad autorizada por el gobierno Federal para continuar la prestación de servicios gubernamentales. El proyecto principal bajo esta categoría de gasto es:

- **Tus Calles al Día** - un Proyecto de Infraestructura Vial para la Reconstrucción y Repavimentación de sobre 200 millas lineales de calles, avenidas y caminos municipales que ayudarán a la recuperación económica de las comunidades brindando un acceso mejor y más rápido a los centros de empleo y negocios de la Ciudad Capital. El proyecto se realizó en 4 fases con el propósito de mejorar la calidad de vida de los residentes y visitantes.



Concepto	Asignación	Gasto
Tus Calles al Día – Fase 1	\$30,359,029.82	\$30,359,029.82
Tus Calles al Día – Fase 2	10,323,062.53	10,323,062.53
Tus Calles al Día – Fase 3	11,486,209.87	11,486,209.87
Tus Calles al Día – Fase 4	22,831,469.78	20,868,720.66
Total	\$74,999,772.00	\$73,037,022.88

Concepto	Asignación	Gasto
Mantenimiento de Áreas Verdes	\$9,604,022.70	\$9,479,555.77
Total	\$9,604,022.70	\$9,479,555.77

PRESUPUESTO GENERAL 2026-2027

Concepto	Asignación	Gasto
Programa de Vigilancia y Seguridad Comunitaria	\$60,268,018.88	\$60,268,018.88
Total	\$60,268,018.88	\$60,268,018.88

- 12. Programa de Baterías Portátiles Recargables** - Este Proyecto tiene como objetivo proporcionar una fuente de energía alternativa para minimizar el impacto de la falta de electricidad en aspectos de la salud y la seguridad de los pacientes que dependen de equipos de asistencia para vivir.

Concepto	Asignación	Gasto
Baterías Portátiles Recargables	\$5,815,666.21	\$5,602,365.71
Total	\$5,815,666.21	\$5,602,365.71

- 13. Programa de Ama de Llaves** - Este Programa es para ofrecer servicios a hogares de ingresos bajos y moderados con miembros discapacitados y/o ciudadanos que enfrentan dificultades en su funcionamiento diario, están limitados en sus actividades diarias y/o dependen de otros.

Concepto	Asignación	Gasto
Programa de Ama de Llaves	\$8,137,524.35	\$8,137,524.35
Total	\$8,137,524.35	\$8,137,524.35

- 14. Pago de Nómina del Sector Público** - El Municipio utilizará los fondos para cubrir los gastos de nómina elegibles y beneficios cubiertos para las dependencias municipales que brindan servicios municipales.

Concepto	Asignación	Gasto
Nómina del Sector Público	\$17,519,033.03	\$17,348,991.17
Total	\$17,519,033.03	\$17,348,991.17

- 15. Adquisición de guaguas escolares para proveer transportación en el Sistema Educativo Municipal** - El Proyecto pretende adquirir autobuses escolares para aumentar la capacidad de los servicios de transporte educativo y poder ofrecer el apoyo que necesita la comunidad escolar del Municipio reconociendo que las poblaciones más vulnerables son los estudiantes por debajo del nivel de pobreza.

Concepto	Asignación	Gasto
Autobuses Eléctricos para el Sistema Educativo	\$1,371,000.00	\$1,371,000.00
Total	\$1,371,000.00	\$1,371,000.00





- 16. Plataforma Virtual para atender el Rezago Académico** - El Municipio establecerá un proyecto educativo tecnológico virtual el cual apoyará el aprendizaje de los estudiantes y les permitirá interactuar y participar desde cualquier lugar.

Concepto	Asignación	Gasto
Plataforma Educativa	\$1,798,531.00	\$1,798,531.00
Total	\$1,798,531.00	\$1,798,531.00

- 17. Programa de Mejoras y Rehabilitación a Hogares** - El objetivo principal del Programa se basa en ayudar a rehabilitar o reconstruir las casas de los residentes de San Juan para cumplir con los estándares mínimos de calidad de vida sin salir de sus lugares actuales donde han vivido durante años.

Concepto	Asignación	Gasto
Rehabilitación y Mejoras a Viviendas	\$2,977,690.87	\$2,922,603.24
Total	\$2,977,690.87	\$2,922,603.24

- 18. Mejoras para la preparación de los Centros de Diagnóstico y Tratamiento de San Juan** - Se realizarán mejoras al Centro de Diagnóstico de Río Piedras para brindar mayor acceso a los servicios de salud para los residentes y visitantes de ingresos bajos y moderados de San Juan.

Concepto	Asignación	Gasto
Mejoras CDT Río Piedras	\$461,135.65	\$415,022.26
Total	\$461,135.65	\$415,022.26

- 19. Mejoras y reparaciones de las instalaciones de parques comunitarios recreativos** - El Proyecto surge como una respuesta a la promoción de entornos de vida más saludables y la recreación y socialización al aire libre para mitigar la propagación de COVID-19. El objetivo del Proyecto es mejorar el bienestar físico y emocional de las personas y familias afectadas por las restricciones pandémicas y las medidas de aislamiento para reducir y mitigar la propagación del coronavirus. La actividad llevará a cabo mejoras, entre otros, en parques, espacios verdes, instalaciones recreativas, aceras, elementos de seguridad peatonal como cruces peatonales y otros proyectos para revitalizar espacios públicos. Se atenderán seis comunidades desproporcionalmente afectadas en San Juan para promover la salud y la atención mental en espacios abiertos, y se estarán trabajando mejoras en los siguientes parques: Parque Josefa Fontán (La Merced); Parque Central; Complejo Deportivo Rebekah Colberg; Parque Lineal Adolfo Dones – Laguna San José; Complejo Deportivo Barbosa (Último Trolley); Parque Caparra Heights.



Concepto	Asignación	Gasto
Mejoras al Parque Barbosa	\$3,373,151.00	\$2,798,553.66
Mejoras al Parque Adolfo Dones	103,500.00	103,500.00
Mejoras al Parque Central	111,000.00	0.00
Mejoras al Parque de Caparra Heights	1,307,088.29	1,307,088.29
Mejoras al Parque Josefa Fontán, La Merced	84,000.00	84,000.00
Total	\$4,978,739.29	\$4,293,141.95

20. Mejoras y reparaciones de las instalaciones de parques comunitarios recreativos - Este Proyecto va dirigido atender mejoras menores en parques recreativos para promover el bienestar físico y mental de sus residentes en espacios abiertos.

Concepto	Asignación	Gasto
Mejoras a Parques Comunitarios	\$1,163,418.48	\$1,155,548.48
Total	\$1,163,418.48	\$1,155,548.48



II. **Community Development Block Grant- Disaster Recovery (CDBG-DR)**

- a. **Programa de Revitalización de la Ciudad de San Juan (CDBG-DR)** - asignación de fondos estatales bajo el Programa *Community Development Block Grant-Disaster Recovery* o *CDBG-DR*, por sus siglas en inglés.

El Departamento Estatal de Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) estableció el Programa de Revitalización de la Ciudad (Programa City-Rev) de la subvención en bloque para ayudar a desarrollar e implementar la futura visión de las comunidades que fueron afectadas adversamente por los huracanes Irma y María. Estas actividades de “recuperación” deben procurar revitalizar los centros o cascos urbanos y los corredores comunitarios claves, incluyendo su reurbanización, rehabilitación ecológica, y restauración de sus recursos naturales.



Presupuesto asignado para proyectos en San Juan	\$86,540,776.90
Proyectos para San Juan	31,775,043.69
Proyectos para Río Piedras	54,765,733.21

Este Programa ofrece fondos a los gobiernos municipales y otras entidades elegibles para hacer posible una variedad de actividades de recuperación cruciales dirigidas a revigorizar el centro de las ciudades, los centros urbanos y los principales corredores comunitarios, así como atender la escasez crítica de vivienda accesible dentro o cerca del centro de las ciudades o los centros urbanos.

El objetivo primario de este Programa es atender las necesidades identificadas y permitir a las comunidades en todo Puerto Rico restaurar las áreas afectadas en el centro de las ciudades, las áreas urbanas y los principales corredores, y hacerlas más resilientes a eventos futuros.

El Municipio se comprometió con 16 proyectos bajo el programa *CDBG-DR*, destinados a revitalizar nuestra infraestructura y apoyar la resiliencia de la comunidad.

Estos proyectos se encuentran en diferentes fases de desarrollo en camino a su finalización.

- En construcción: **10**
- Proceso de subasta: **3**
- Etapa de Diseño Final y Cumplimiento Ambiental: **3**



PROYECTOS PARA DESARROLLAR

Los proyectos para desarrollar son los siguientes:

Comunidad	Proyecto
Viejo San Juan	Reconstrucción de la Calle Fortaleza
Viejo San Juan	Parque del Quinto Centenario
Viejo San Juan	Plaza de Hostos
Viejo San Juan	Plaza de Armas
Viejo San Juan	Plaza Salvador Brau
Hato Rey	Parque Gándara (Roosevelt)
Hato Rey	Placita Roosevelt
Puerta de Tierra	Escambrón <i>Skate Park</i>
Río Piedras	Plaza La Convalecencia
Río Piedras	Avenida Universidad
Río Piedras	Avenida Juan Ponce de León
Río Piedras	Puente Iluminado Henry Klump (Avenida Gándara)
Río Piedras	Avenida Gándara (Cruce Educación, Plaza Calle 2, Calle Vallejo, Cruce Arquitectura, Calle Izquierdo Mora)
Río Piedras	Paseo De Diego
Río Piedras	Plaza del Mercado de Río Piedras
Santurce	Mejoras a la Calle Cerra





Community Development Block Grant- Disaster Recovery (CDBG-DR-ER2) – Programa de Resiliencia Energética

El Municipio de San Juan ha recibido una asignación histórica de **\$443.8 millones** para desarrollar proyectos de microrredes como parte del Programa de Fiabilidad y Resiliencia de la Energía Eléctrica (ER2) de los fondos CDBG-DR.

Estos proyectos tienen como objetivo mejorar la resiliencia del sistema de energía eléctrica en infraestructuras críticas de la Ciudad.

Proyectos seleccionados:

1. **CDT de Río Piedras:** Con una asignación de **\$24.6 millones**, se desarrollará un sistema de cogeneración capaz de producir 2.4 megavatios de energía eléctrica y un sistema de almacenamiento de energía de 1.4 megavatios en batería.
2. **Centro Más Salud en el CDT Dr. Gualberto Rabell (Hoare) en Santurce** - Recibió una asignación de **\$26.5 millones** para instalar un sistema de cogeneración de 2.4 megavatios, un sistema fotovoltaico de 300 kilovatios y un sistema de almacenamiento de energía en baterías de 1.4 megavatios
3. **Plaza del Mercado de Río Piedras** - Con una inversión de **\$20.4 millones**, se desarrollará una microrred eléctrica con capacidad de generación de 2.4 megavatios
4. **Instalaciones deportivas Rebekah Colberg** - Recibieron una asignación de **\$20.2 millones** para garantizar la continuidad del suministro eléctrico en la Escuela del Deporte y la Escuela Especializada en Ciencias y Matemáticas.
5. **Complejo del Centro Médico** - contará con una Microred de 40 MW y una inversión de **\$250 millones**, asegurando la continuidad energética de nueve (9) hospitales y más de 15,000 hogares. Este proyecto es clave para la seguridad nacional, la salud pública y la estabilidad operacional durante emergencias.
6. **Complejo Deportivo Hiram Bithorn** - Este Proyecto estratégico, con una asignación de **\$102.1 millones**, tiene capacidad para energizar hasta 3,600 residencias, ofreciendo así hasta 13.2MW de energía. El Proyecto contempla 1.4 MW de energía renovable a través de un sistema energético de baterías de almacenamiento.

Estos proyectos no solo buscan aumentar la resiliencia y continuidad de servicios en infraestructuras críticas, sino también establecer un precedente en el desarrollo urbano sostenible, garantizando que miles de hogares tengan energía provista por el Municipio de San Juan durante apagones o emergencias.

Los beneficios esperados de los proyectos de microrredes son múltiples:

- Impacto económico total estimado de \$332.6 millones durante la construcción y \$64.8 millones anuales durante la operación.
- Creación de empleo: 1,147 empleos durante la fase de construcción y 384 empleos durante la operación.
- Reducción de emisiones: hasta 115,000 toneladas métricas de CO₂ al año, equivalente a sacar más de 25,000 vehículos de circulación.



Fondo Municipal de Mejoras, Reparaciones y Otros

La Ordenanza Núm. 12, Serie 2023-2024 autorizó la creación de un Fondo Especial al cual ingresarán los sobrantes certificados en el Fondo Ordinario en cada año fiscal, los ingresos provenientes de sobrantes de la Contribución Adicional Especial (CAE) y cualquier otro sobrante o exceso de fondos no comprometidos pertenecientes al Municipio de San Juan.

Este **Fondo Especial** es para atender proyectos de mejoras, mantenimiento y otros servicios municipales para fortalecer los servicios y actividades que se ofrecen en las instalaciones municipales. Este Fondo se conoce como: Fondo Municipal de Mejoras, Reparaciones y Otros.

Para propósitos de transparencia esta sección del Documento de Presupuesto desglosa los proyectos en que se han invertido este Fondo correspondiente al año fiscal 2024-2025. Algunos de los proyectos financiados con el Fondo Especial son mejoras que complementan el alcance de los trabajos realizados con Fondos de FEMA, resolver otras necesidades y fortalecer los ofrecimientos de nuestras instalaciones municipales.

Proyecto	Asignación
Parque Central	20,157,727.07
CDT – Río Piedras	17,230,900.00
Mejoras al Estadio Hiram Bithorn	14,435,298.92
Programa SIDA - Medicamentos	11,909,740.67
Mejoras a las Aceras Avenida Ashford	11,071,204.97
Proyecto Tus Calles al Día	9,534,910.27
<i>Track and Field for Specialized School on Science, Math and Technology</i>	6,774,773.55
Mejoras a la Cancha Baldrich	6,670,267.20
Servicios de Gerencia de Proyectos	3,324,096.00
Trabajos de Luminarias	3,040,000.00
CDT - Hoare	2,953,810.24
Plaza Antonia Quiñones Stella Maris	2,916,321.54
Unidad Marítima	2,456,434.85
Mejoras al Coliseo Roberto Clemente	2,058,324.04



Proyecto	Asignación
Mejoras a las Aceras – Ave. Juan Ponce de León	2,051,708.00
Facilidades Recreativas Las Cumbres	1,415,044.94
Parque del Tercer Milenio - Sixto Escobar	1,408,897.53
Adquisición de nueve (9) autobuses - Centros de Edad Avanzada	1,395,900.00
Villa Nevarez Park	1,311,272.00
Centro de Protección y Adopción de Animales	1,173,059.00
Jardines de Guayama - Elevadores	1,151,371.64
<i>The School of San Juan</i>	1,046,223.79
<i>Dos Pinos Park and Sports Facilities</i>	1,042,684.81
Parque de Soccer - Villa Andalucía	1,001,436.64
Programa HOME	969,000.00
Mejoras a las Aceras Avenida Condado	965,806.54
Compra de Equipo – Academia de la Policía	905,500.00
Proyecto de Los Mosaico	886,600.00
<i>Villa Kennedy Recreational Park</i>	865,844.06
Urbanización Mansiones de San Martín	843,896.82
<i>The United School of San Juan</i>	805,140.00
Torre Municipal	755,869.38
Embelllecimiento de Jardines	700,000.00
Escuela y Programas del Sistema Educativo Municipal Integrado	566,337.00
Proyecto de Aceras	562,446.34
Puente Henry Klumb	424,726.15
Marcado de Ciclovía – Condado y Viejo San Juan	387,544.50
Viejo San Juan	375,118.73
Servicios de Gerencia de Proyecto	302,355.00
Altamesa Parque de Pelota y Cancha de Baloncesto	299,450.82
Mejoras Complejo Deportivo Cupey Track	229,143.90
Parque Luis Muñoz Marín	228,255.95
Urbanización Arboles de Montehiedra	220,605.00
Adquisición de unidades para ruta fija	210,117.00
<i>Town Park Basketball Court, Gazebo and Passive Recreational Areas</i>	196,907.58
Mejoras a la Oficina de Permisos	195,000.00
Servicios Profesionales – Accesibilidad Ley ADA	190,087.85
Mejoras a la Calle Cerra	175,000.00
Expreso PR-52	173,600.00
CDT – Sabana Llana	168,000.00
Complejo Deportivo	167,400.00



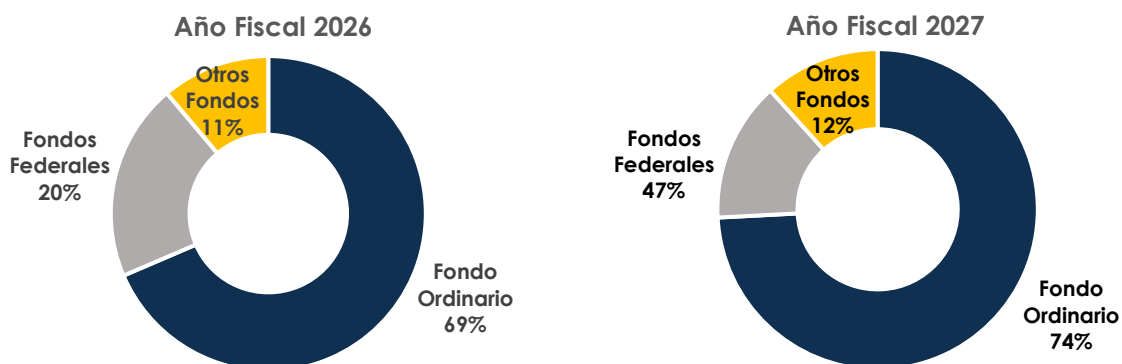
Proyecto	Asignación
CDT – Puerto Nuevo	156,400.00
Escuela del Deporte	121,935.21
Dos Pinos <i>Community Center</i>	119,625.32
Monacillos <i>Community Center, Basketball Court and Passive Park</i>	119,248.43
La Nueva Casa de San Juan	116,600.00
Escambrón Skate Park	106,200.00
Antigua Plaza de la Fuente	93,500.00
Escuela de Matemáticas, Ciencias y Tecnología	91,125.00
San Gerardo <i>Baseball Park, Basketball Park</i>	89,161.67
Remodelación de <i>trailers</i> a Salas de Emergencias Móviles	87,560.00
Facilidades Recreativas Angel Ramos	75,394.89
CDT – Belaval Subestación	63,146.08
San Luis Rey <i>Passive Park</i>	60,855.19
Adquisición de embarcación - OMME	50,000.00
Escambrón y Parque Central	41,188.47
Calle Loíza – Trabajos de Luminarias	39,514.95
Compra de <i>bodycam</i> para los Inspectores de Permisos	25,470.00
Edificio Rondo Pak	22,000.00
<i>Town Park II Villa Capri Running Track, Gazebo and Passive Recreational Areas</i>	16,800.01
Mejoras a la Biblioteca Carnegie	15,260.00
<i>Rebekah Colberg Sports Complex Content</i>	6,187.34
<i>Parking Facilities for Track and Field for Specialized School on Science, Math and Technology</i>	2,890.13
Total	\$141,821,222.98

VII.7 Resumen Gráfico

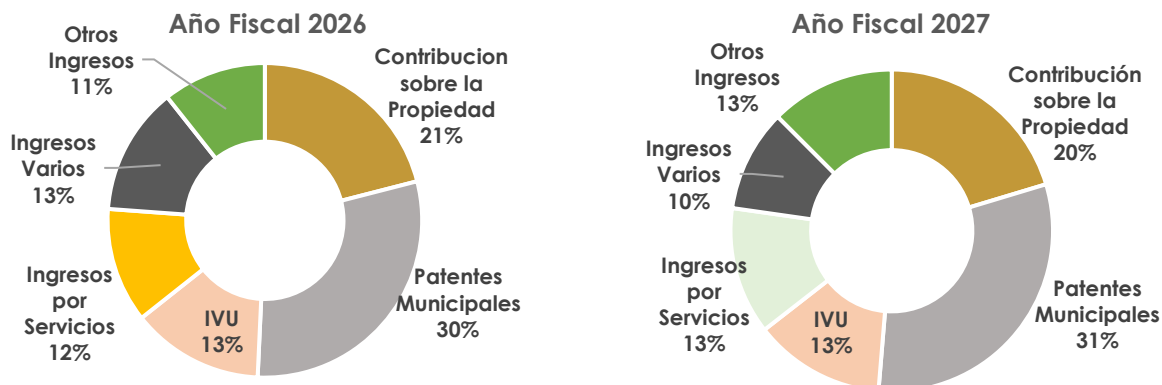


RESUMEN GRÁFICO

PRESUPUESTO COMBINADO POR ORIGEN DE RECURSOS

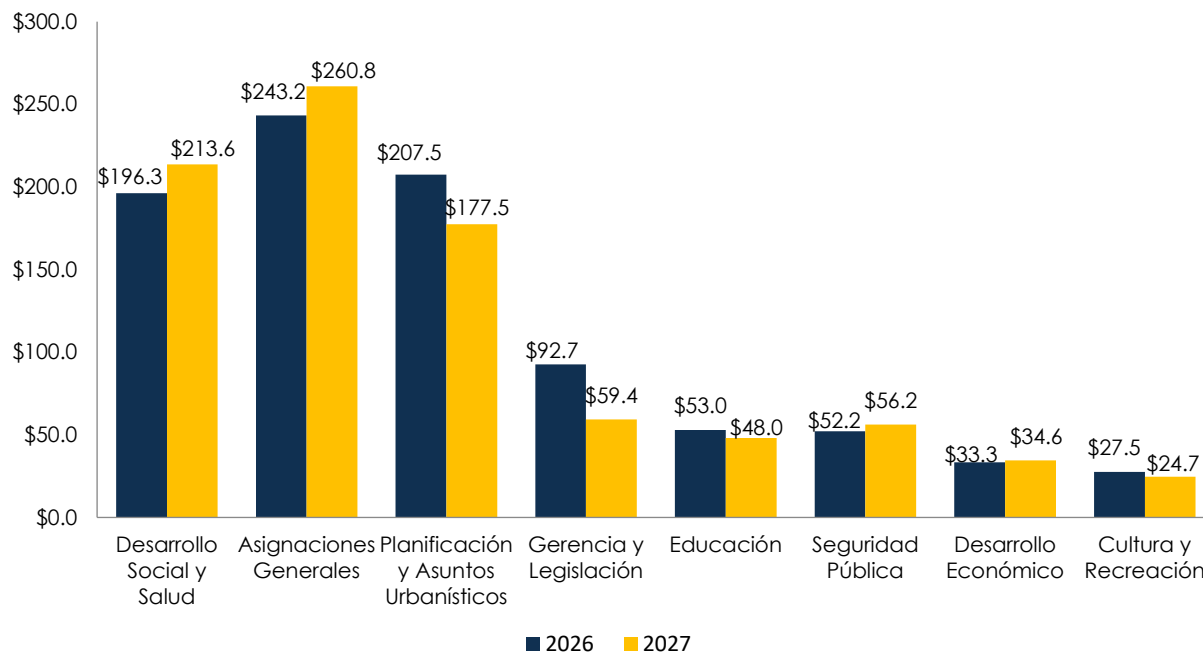


INGRESOS DEL FONDO ORDINARIO

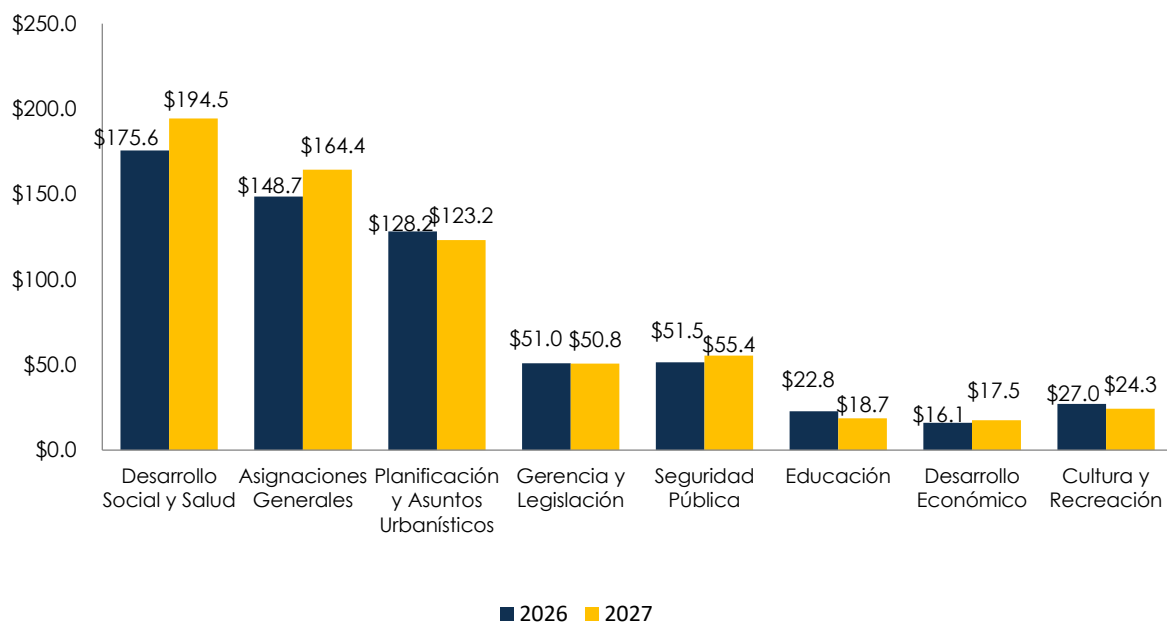




FONDOS COMBINADOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA PARA LOS AÑOS FISCALES 2026-2027

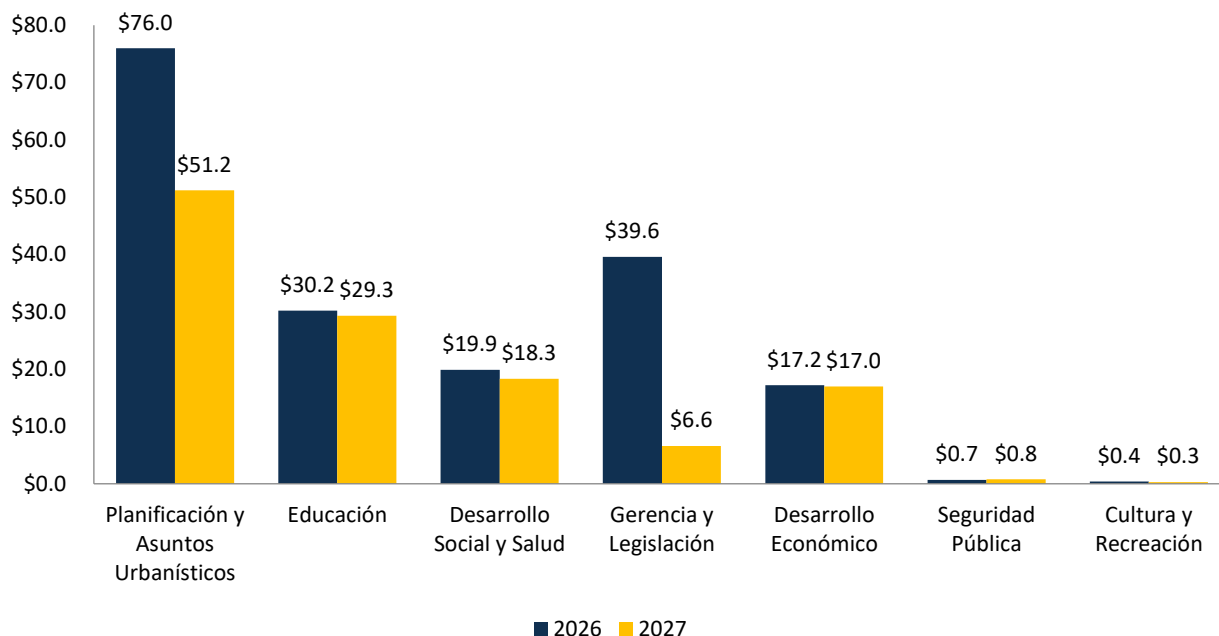


FONDO ORDINARIO POR ÁREA PROGRAMÁTICA PARA LOS AÑOS FISCALES 2026-2027

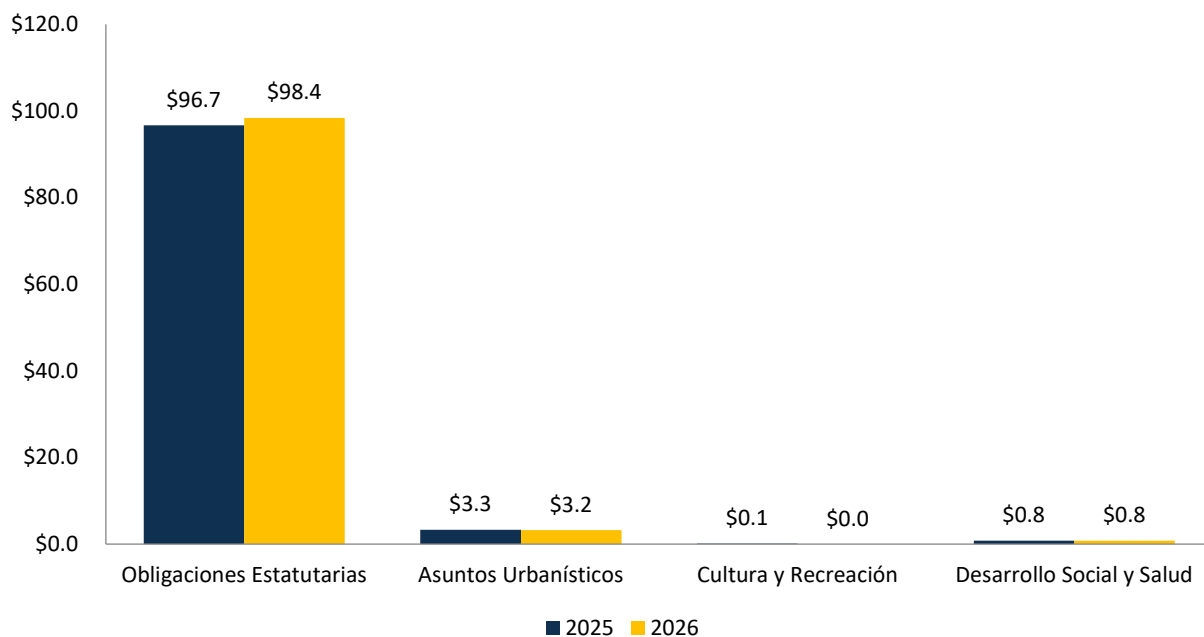




FONDOS FEDERALES POR ÁREA PROGRAMÁTICA PARA LOS AÑOS FISCALES 2026-2027



OTROS FONDOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA PARA LOS AÑOS FISCALES 2026-2027





PRESUPUESTO RECOMENDADO POR ÁREA PROGRAMÁTICA

Seguridad Pública



2026	\$52.2 millones
2027	\$56.2 millones

Desarrollo Social Comunitario y Salud



2026	\$196.3 millones
2027	\$213.6 millones

Planificación Urbana y Cumplimiento



2026	\$8.9 millones
2027	\$8.6 millones

Gerencia Gubernamental



2026	\$334.3 millones
2027	\$318.6 millones

Desarrollo Económico



2026	\$33.3 millones
2027	\$34.6 millones

Educación



2026	\$52.9 millones
2027	\$48.0 millones

Asuntos Urbanísticos



2026	\$198.6 millones
2027	\$168.9 millones

Cultura y Recreación



2026	\$27.5 millones
2027	\$24.7 millones

Legislación



2026	\$1.6 millones
2027	\$1.7 millones

VII.8 Presupuesto en Breve



PRESUPUESTO EN BREVE

Resumen del Presupuesto

Año Fiscal 2026-2027

El Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2026-2027 distribuye los recursos entre Áreas Programáticas, Departamentos, Programas, Proyectos y Actividades para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2025-2028.

El presupuesto total recomendado del Municipio de San Juan, Ciudad Capital, para el año fiscal 2026-2027 asciende a \$874.8 millones. De ese total, \$648.9 millones corresponden al Fondo Ordinario, \$123.6 millones a fondos federales y \$102.3 millones a otros fondos. A continuación, algunos de los renglones principales, seguido de un resumen de algunas iniciativas a cubrir por Área Programática:

 \$60.2 MILLONES "Pay as You Go" Asegura el cumplimiento del plan de pago para 4,391 pensionados y beneficiarios.	Pay as You Go	\$60.2 millones
	Servicio de la Deuda	\$96.4 millones
	Reforma de Salud	\$34.4 millones
	Manejo y Recogido de Desperdicios Sólidos, Reciclaje y Escombros	\$29.1 millones
	Utilidades Públicas	\$32.1 millones
 Tus Calles Al Día	Tus Calles al Día y Tus Aceras al Día	\$20.0 millones
	Servicios Contractuales y Profesionales de Salud	\$60.0 millones



El Presupuesto presenta los recursos disponibles y su asignación para financiar servicios esenciales del Municipio en áreas clave como seguridad, salud, educación e infraestructura, en armonía con el Plan Estratégico y los Reglamentos Orgánicos de las Oficinas y Departamentos.

Para el próximo año fiscal, el Municipio enfocará sus esfuerzos en fortalecer la seguridad y los servicios de salud, mejorar la infraestructura vial, impulsar el desarrollo económico, promover actividades deportivas y atender poblaciones con necesidades prioritarias. A continuación, se resume las principales iniciativas, programas y servicios contemplados.

SEGURIDAD PÚBLICA

	2026	\$ 52.2 millones
	2027	\$ 56.2 millones

El **Área Programática de Seguridad Pública** tiene la misión de proteger a la ciudadanía y garantizar el uso seguro de calles, parques y demás espacios públicos. En este presupuesto, la seguridad y la calidad de vida de las comunidades se reconocen como prioridades esenciales. El Departamento de Policía y Seguridad Pública Municipal, junto con la Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, lideran estos esfuerzos. El presupuesto recomendado provee los recursos necesarios para fortalecer estas funciones y avanzar los siguientes objetivos.



Este presupuesto fortalece la seguridad comunitaria mediante el reclutamiento de 60 nuevos policías municipales, con una inversión estimada de \$2.7 millones. Esta acción da continuidad al esfuerzo de expansión del cuerpo policial, luego de superar la meta anual con la incorporación de 151 agentes en el último año fiscal.



Este presupuesto fortalece la compensación de la Policía Municipal al encaminar el salario base hacia \$3,000 mensuales. Tras el aumento otorgado en el año fiscal vigente, el sueldo básico se sitúa en \$2,735 y se elevará a \$2,900 en octubre de 2026, con una inversión estimada de \$1.0 millones.



El Plan Estratégico 2025-2028 fijó como meta la adquisición de 75 motoras y 70 patrullas durante este cuatrienio. En el año fiscal vigente, ya se completó la compra de 75 motoras y 35 patrullas, fortaleciendo la vigilancia comunitaria y la capacidad de respuesta en las zonas de mayor necesidad. El presupuesto recomendado también contempla la adquisición de cámaras corporales para reforzar la confianza ciudadana en las intervenciones policiales.



El Programa de Vigilancia y Seguridad Comunitaria amplía la cobertura de atención y fortalece el patrullaje preventivo en la ciudad. Su enfoque integra monitoreo, análisis de datos, colaboración ciudadana, policía comunitaria y respuesta ágil ante emergencias para fortalecer la seguridad en los espacios públicos. Este modelo permite identificar patrones, prevenir incidentes, optimizar la distribución de recursos y coordinar respuestas inmediatas de manera más efectiva.



El nuevo Cuartel de la Zona Turística cuenta con capacidad para 100 agentes de la Policía Municipal y atiende la zona comprendida desde el Puente Dos Hermanos hasta Isla Verde, incluyendo toda la costa y la marginal de la Avenida Baldorioty de Castro. Sus instalaciones integran un centro de monitoreo con 68 cámaras con inteligencia artificial y 10 Call Boxes para la atención de emergencias. Además, el patrullaje en el área se ha reforzado con 7 patrullas, 12 motocicletas, 2 bicicletas y 3 vehículos Can-Am.



Diseñar e implementar planes de seguridad ciudadana ajustados a las necesidades de cada comunidad, con énfasis en la protección de los derechos civiles y el respeto a la diversidad social.



Durante las Fiestas de la Calle San Sebastián, continuaremos utilizando cámaras inteligentes, lectores de tabllas, drones y sistemas de inteligencia artificial para monitorear en tiempo real el movimiento de vehículos y multitudes. Estas herramientas facilitan la identificación y localización de vehículos robados y refuerzan la seguridad en los espacios públicos.



Diseñar y ejecutar planes municipales para la prevención, preparación, respuesta y recuperación ante emergencias o desastres, a fin de salvaguardar la seguridad y el bienestar de la comunidad. Estos planes se revisan anualmente a partir de la experiencia acumulada y de los recursos y tecnologías disponibles.



Implementaremos un programa de educación continua para mantener a nuestros oficiales actualizados en mejores prácticas de seguridad, uso de tecnología avanzada y manejo de crisis. Además, promoveremos adiestramientos conjuntos con agencias de seguridad y emergencia para fortalecer una respuesta coordinada e integrada ante desastres naturales, crisis de seguridad y emergencias de salud pública.



Se completará el nuevo cuartel de la Policía Municipal en los predios del Parque Central de San Juan, lo que permitirá fortalecer la cobertura y respuesta en Hato Rey, Santurce, Miramar, Condado, Puerta de Tierra y el Viejo San Juan. La instalación contará con los espacios necesarios para apoyar la labor policial y proveerá áreas adicionales para personal y equipo de manejo de emergencias que colaboran durante incidentes marítimos.



Dotar a nuestros *First Responders* de herramientas y tecnologías avanzadas para fortalecer su preparación y capacidad de respuesta, y así proteger a la ciudadanía en cualquier escenario.



Implementaremos el programa *Stop the Bleeding* en todo el Sistema Educativo Municipal mediante adiestramientos a personal docente, no docente y estudiantes de mayor edad. La iniciativa también contempla equipar las escuelas con suministros para el control de hemorragias en cada piso y realizar ejercicios prácticos, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias que amenacen la vida.

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD



2026	\$ 196.3 millones
2027	\$ 213.6 millones

El **Área Programática de Desarrollo Social Comunitario y Salud** promueve la participación ciudadana para atender necesidades específicas y fortalecer el bienestar de las comunidades. Su misión es ofrecer servicios de salud de excelencia, con énfasis en la prevención y en la atención a poblaciones diversas. Integra la Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres, Servicios al Ciudadano, Desarrollo Social Comunitario, Salud y Asistencia al Inmigrante de San Juan. El presupuesto recomendado garantiza la continuidad de programas e iniciativas dirigidos a poblaciones vulnerables, incluyendo niños, personas con discapacidad, adultos mayores, personas sin hogar y mujeres víctimas de violencia.



El Programa de Línea Directa de Violencia Doméstica y Sexual 939-CONTIGO garantiza acceso inmediato, confidencial y continuo a servicios esenciales para víctimas de violencia de género, violencia sexual y acecho en todo Puerto Rico. Disponible 24/7, el programa ofrece intervención en crisis, apoyo emocional, orientación legal, coordinación de servicios y acceso a albergue, así como apoyo a redes de apoyo y patronos. Esta iniciativa fortalece la seguridad, protección y bienestar de las personas afectadas, al facilitar una respuesta oportuna, integral y centrada en la dignidad de las víctimas, particularmente en situaciones de alto riesgo.



Desarrollar talleres, actividades y adiestramientos dirigidos a mujeres de San Juan, personal municipal y comunidad en general para fortalecer la prevención de la violencia, promover entornos seguros y ampliar el acceso a información y herramientas sobre hostigamiento sexual, manejo de conflictos, autocuidado, salud, empleo, familia y los servicios disponibles a través de la Oficina.



Proveer ayudas económicas a residentes de San Juan para atender necesidades básicas y situaciones de emergencia, incluyendo gastos médicos y fúnebres, materiales de construcción, utilidades esenciales, alimentos, artículos de primera necesidad y enseres del hogar. Esta asistencia fortalece la estabilidad de familias vulnerables, facilita una respuesta oportuna ante circunstancias imprevistas y contribuye a proteger su bienestar y calidad de vida.



La Casa Cuna de San Juan continuará ofreciendo un entorno seguro y estable para infantes removidos de sus hogares. Mediante un equipo interdisciplinario de trabajo social, psicología, enfermería y cuidado infantil, se atienden sus necesidades físicas, emocionales y de desarrollo. El servicio incluye atención médica, alimentación adecuada, estimulación temprana y acompañamiento individualizado para

promover su salud, seguridad y bienestar. El presupuesto asignado a Casa Cuna asciende a \$3.2 millones.



Los Centros de Edad Avanzada ofrecen un sistema integrado de servicios para residentes de San Juan de 60 años o más, con el propósito de fortalecer su bienestar y calidad de vida. Entre los servicios disponibles se incluyen orientaciones educativas, trabajo social, actividades socio recreativas, nutrición en el centro y en el hogar para adultos mayores frágiles, servicios de enfermería, transportación y otros apoyos esenciales. El Municipio cuenta con nueve centros distribuidos en San Juan.



Se continuará ofreciendo adiestramientos especializados en el uso de tecnología para personas adultas mayores, con el fin de fortalecer sus destrezas digitales, promover su inclusión en entornos cada vez más tecnológicos y ampliar su acceso a oportunidades económicas y de participación social. Esta iniciativa contribuye a reducir brechas de acceso, fomenta la autonomía y apoya una mejor calidad de vida para esta población.



San Juan te Lleva ampliará el acceso a servicios esenciales para 577 residentes adultos mayores y personas con diversidad funcional, mediante transportación confiable a citas médicas, gestiones gubernamentales y compras de primera necesidad. Disponible en horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m., esta iniciativa fortalece la movilidad, promueve la autonomía y reduce barreras de acceso para poblaciones con mayores necesidades de apoyo.



Continuarán los servicios de ama de llaves dirigidos a personas adultas mayores y personas con diversidad funcional en condición frágil, que viven solas y en desventaja económica, con el propósito de fortalecer su bienestar, seguridad y calidad de vida. El servicio incluye apoyo en nutrición, higiene, cuidado personal, manejo del hogar y seguimiento básico de salud durante 4 horas diarias, de lunes a viernes.



Mantener los programas de educación médica graduada en Pediatría, Medicina Interna y Obstetricia y Ginecología, acreditados por el Consejo Americano de Educación Médica Graduada (ACGME), como una inversión estratégica para fortalecer la formación de profesionales de salud altamente capacitados. Estos programas contribuyen al desarrollo de médicos de excelencia, futuros líderes clínicos y académicos, y al avance de la investigación científica, apoyando así la capacidad institucional del sistema de salud municipal y la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.



Completar la revitalización de las instalaciones de salud para asegurar espacios seguros, funcionales y en condiciones óptimas para la atención de nuestros pacientes. Las mejoras contempladas incluyen las salas de operaciones del Hospital Municipal y la remodelación de las Salas de Urgencia de Adultos, OB-Gyn y Pediatría, como parte de una inversión estratégica para fortalecer la capacidad operativa del sistema de salud municipal, mejorar la experiencia del paciente y respaldar la continuidad de servicios esenciales de salud.



El programa de Clínicas Móviles amplía el acceso a servicios de salud esenciales en comunidades con mayores necesidades mediante unidades equipadas y personal médico capacitado para ofrecer consultas, exámenes y vacunación. Esta iniciativa fortalece la atención preventiva, facilita el seguimiento clínico y reduce barreras de acceso a servicios de salud, contribuyendo a una respuesta más oportuna y equitativa para poblaciones vulnerables.



Promover los servicios y actividades de los 9 Centros de Edad Avanzada ubicados en distintos sectores de San Juan para aumentar la participación de las personas adultas mayores y fortalecer su bienestar integral. Estos centros ofrecen actividades recreativas, apoyo social y servicios de salud en entornos seguros y accesibles, contribuyendo a la calidad de vida, la integración comunitaria y la atención continua de esta población.



Proveer intervención inmediata a personas en crisis de salud mental para estabilizar la situación de forma temprana, evitar el agravamiento de la emergencia y reducir el riesgo de hospitalizaciones prolongadas. Esta respuesta oportuna fortalece la continuidad del cuidado, mejora los resultados en salud y contribuye a una atención más efectiva y humana para personas en situaciones de alta vulnerabilidad.



La Oficina de Asistencia al Inmigrante continuará ofreciendo servicios orientados a fortalecer la integración de las comunidades inmigrantes mediante actividades sociales, culturales y educativas, así como apoyo en la cumplimentación de formularios del Servicio de Ciudadanía e Inmigración y cursos de preparación para la ciudadanía estadounidense. Esta iniciativa promueve una mayor inclusión, facilita el acceso a servicios y oportunidades, y contribuye al bienestar y la participación plena de esta población en la vida comunitaria de San Juan.

PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO



2026	\$ 8.9 millones
2027	\$ 8.6 millones

El **Área Programática de Planificación Urbana y Cumplimiento** impulsa el desarrollo ordenado y sostenible del Municipio mediante servicios de permisos, infraestructura y programas orientados a mejorar la calidad de vida en las comunidades. Esta área también prioriza la protección del entorno, la planificación responsable del crecimiento urbano y el cumplimiento con el Plan de Ordenación Territorial municipal. Integra la Oficina de Permisos, la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial y la Oficina de Cumplimiento y Planificación Ambiental. El presupuesto recomendado fortalece la capacidad institucional necesaria para avanzar estos objetivos estratégicos.



Brindamos servicios especializados de elaboración de mapas y producción de geodatos para apoyar la planificación, evaluación y ejecución de proyectos por parte de dependencias municipales, agencias estatales, instituciones educativas, empresas privadas y la ciudadanía. La actualización continua de esta base de información fortalece la toma de decisiones basada en datos, mejora la coordinación interagencial y contribuye a una respuesta más ágil y efectiva a las necesidades de la ciudad.



Impulsar la revitalización integral de los centros urbanos de Río Piedras y Santurce, así como de las zonas históricas del Viejo San Juan y Miramar, mediante una planificación flexible y multidisciplinaria orientada a transformar el entorno urbano y fortalecer la calidad de vida de la ciudadanía. Esta iniciativa promueve el desarrollo social, la salud comunitaria y una visión integral de ciudad, al armonizar factores territoriales, económicos y comunitarios para generar espacios más habitables, accesibles y sostenibles.



Evaluar consultas de ubicación y emitir recomendaciones conforme a los mapas de calificación de suelo, el Plan de Ordenación Territorial y las facultades delegadas por la Junta de Planificación mediante convenio, para promover decisiones de desarrollo alineadas con la planificación municipal, el uso ordenado del territorio y el interés público.



Atender eventos de derrames contaminantes, incluyendo descargas sanitarias y derrames de combustibles, aceite o pintura, como parte del Plan de Respuesta a Emergencias Ambientales y en coordinación con la Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres. La respuesta contempla inspección, evaluación, limpieza y disposición adecuada del material contaminante, con el propósito de proteger la salud pública, reducir riesgos ambientales y fortalecer la capacidad municipal de respuesta ante incidentes que afectan la seguridad y calidad de vida de las comunidades.



Inspeccionar el sistema municipal de alcantarillado pluvial para evaluar su condición y funcionamiento, mediante el reconocimiento del sistema, la medición y documentación de las estructuras y tuberías, la identificación de irregularidades y el levantamiento de datos para actualizar los mapas del sistema. Esta labor fortalece la planificación de infraestructura, apoya la prevención de riesgos asociados a eventos de lluvia y mejora la capacidad municipal para tomar decisiones informadas sobre su mantenimiento.



Desarrollar talleres, charlas y orientaciones en comunidades, comercios, instituciones y dependencias municipales para fortalecer el cumplimiento de las leyes y reglamentos ambientales, prevenir la contaminación del agua y promover prácticas responsables de manejo de residuos sólidos y reciclaje. Esta iniciativa apoya la educación ambiental, reduce riesgos al entorno y contribuye a comunidades más limpias y sostenibles.



Como parte de la implantación de la política pública sobre alquileres a corto plazo (ACP), el Municipio estableció un registro de unidades en San Juan para fortalecer la supervisión, el cumplimiento regulatorio y la disponibilidad de información sobre este mercado. Para apoyar esta iniciativa, la Oficina de Permisos desarrolló una plataforma en línea que facilita el registro ágil y ordenado de propiedades por parte de los propietarios, mejorando la eficiencia administrativa y respaldando una gestión más transparente y planificada de esta actividad.



Administrar, supervisar y fiscalizar las operaciones de negocios ambulantes en el Municipio, incluyendo la evaluación de su ubicación o ruta de circulación para asegurar que su actividad sea compatible con la seguridad, la movilidad, el orden y el interés público. Esta función fortalece el cumplimiento con reglamentos y contribuye a una gestión más ordenada.



Oficina de Permisos

Agilizar los procesos de otorgamiento de permisos para fortalecer el cumplimiento de los reglamentos municipales y estatales, reducir barreras al desarrollo y mejorar la experiencia de los solicitantes. Esta iniciativa impulsa una gestión más eficiente, facilita la inversión y apoya el desarrollo económico de la ciudad, fortaleciendo la competitividad de San Juan como destino para nuevos negocios.



Iniciaremos el proyecto de generación de energía en el Complejo del Centro Médico, con capacidad de 40 MW para suplir a los nueve hospitales que lo integran y respaldar a comunidades cercanas durante emergencias o interrupciones del servicio eléctrico. Esta inversión fortalece la resiliencia de infraestructura crítica, apoya la continuidad de servicios de salud esenciales y mejora la capacidad de respuesta del Municipio ante eventos de emergencia.



GERENCIA GUBERNAMENTAL

	2026	\$ 334.3 millones
	2027	\$ 318.6 millones

El **Área Programática de Gerencia Gubernamental** fortalece la capacidad del Municipio mediante el análisis organizacional, la integración de funciones y la reasignación estratégica de responsabilidades para optimizar recursos humanos y fiscales, mejorar la coordinación administrativa y elevar la calidad de los servicios a la ciudadanía. Esta área integra oficinas clave como Alcaldía, Recursos Humanos, Secretaría Municipal, Asuntos Legales, Auditoría Interna, Gerencia y Presupuesto, Sistemas de Información, Prensa y Comunicaciones, Protocolo, Finanzas Municipales y Asignaciones Generales. El presupuesto recomendado respalda estas funciones esenciales y provee la base operativa necesaria para una gestión municipal más eficiente, responsable y orientada a resultados.



Fortalecimiento y modernización del Portal de Trámites Municipales – Impulso a la Ciudad Inteligente. La modernización del Portal de Trámites fortalece la transformación digital del Municipio al agilizar el acceso de la ciudadanía a servicios esenciales y mejorar la interacción con el gobierno municipal, en armonía con la iniciativa San Juan Ciudad Inteligente. Esta inversión estratégica optimiza la gestión administrativa, y promueve una experiencia más ágil, accesible y transparente para residentes y usuarios.



Registro y Participación de Suplidores en el Municipio de San Juan - el Municipio de San Juan ofrece a los suplidores la oportunidad de formalizar o renovar su inscripción en el registro municipal para participar en los procesos de adquisición de bienes y servicios y garantizando transparencia en las transacciones públicas. Además, los suplidores registrados podrán llevar a cabo el proceso de facturación de manera eficiente, lo que incluye el registro y el seguimiento de sus facturas. y promueve una relación directa entre el municipio y sus proveedores.



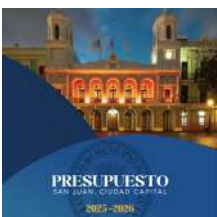
La Oficina de Finanzas facilita, a través del Portal, la radicación y el pago de la Patente Municipal y del IVU Municipal. Próximamente, el Portal incorporará el pago de otros servicios municipales y de renta de propiedad municipal, ampliando el acceso a trámites en línea y fortaleciendo la calidad, accesibilidad y transparencia de los servicios públicos.



Desarrollar estrategias para atender solares yermos, estructuras y viviendas abandonadas que representen riesgos para la salud, la seguridad y el bienestar de la ciudadanía, con el fin de recuperar espacios urbanos afectados por estorbos públicos y fortalecer la calidad de vida en las comunidades. A través de este Portal, la ciudadanía puede radicar querellas, solicitar vistas administrativas y acceder al inventario de estorbos, facilitando una respuesta más ágil, transparente y accesible a estas situaciones.



El Portal de Transparencia Presupuestaria de San Juan fortalece el acceso ciudadano a la información fiscal al presentar el presupuesto municipal de forma gráfica, clara y accesible. Esta herramienta permite a la ciudadanía comprender cómo el Municipio asigna e invierte los fondos públicos, promoviendo una gestión más transparente y apoyando una participación informada en los asuntos financieros de la ciudad.



Publicar electrónicamente en la página web de la Ciudad el Documento de Presupuesto del Municipio de San Juan, que incluye información sobre la organización municipal, datos demográficos, planes de trabajo, indicadores, análisis de ingresos, presupuestos por oficinas y departamentos, recursos humanos, deuda pública y programa de inversión de capital, entre otros. Su disponibilidad en formato digital amplía el acceso ciudadano a la información fiscal, facilita una evaluación más informada del uso de los fondos públicos y fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza en la gestión municipal.



Continuar el desarrollo del Sistema Integrado de Gerencia Municipal Administrativa (SIGMA) para fortalecer la formulación presupuestaria, actualizar la base de datos de indicadores y dar seguimiento al Plan Estratégico 2025-2028 de la Ciudad. Las mejoras al sistema apoyarán la generación de informes gerenciales, fortalecerán el monitoreo del desempeño y ampliarán la capacidad para la toma de decisiones basada en datos, además de facilitar el adiestramiento de funcionarios municipales en el uso efectivo de esta herramienta.



Implementar un Programa de Capacitación y Adiestramiento para el Desarrollo Profesional de los servidores públicos de la Ciudad, conforme a las iniciativas del Programa de Gobierno 2025-2028. Esta estrategia permitirá fortalecer las destreza y capacidades del personal, contribuyendo a la prestación eficiente y de calidad de los servicios dirigidos a la ciudadanía.



Cumplir con las obligaciones fiscales y administrativas del Municipio, incluyendo el pago de PayGo, la Reforma de Salud, obligaciones estatutarias, servicios públicos, seguros y los servicios administrativos provistos por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales de Puerto Rico (CRIM).



Convertir a San Juan en una ciudad de vanguardia en capacidad tecnológica inteligente. Una Ciudad que promueve el uso de la tecnología y la innovación como herramientas de desarrollo en su estructura, mejora el transporte público, el manejo del tránsito, atrae inversiones y aumenta la seguridad pública mediante la implementación de tecnologías de vigilancia y respuesta rápida a emergencias. Una Ciudad Inteligente tiene como finalidad promover la eficiencia, la sostenibilidad y mejorar la calidad de vida de sus residentes y visitantes.



Mantener al público informado de los planes, programas, proyectos, obras, servicios y actividades municipales.

DESARROLLO ECONÓMICO



2026	\$ 33.3 millones
2027	\$ 34.6 millones

El **Área Programática de Desarrollo Económico** fortalece a San Juan como una ciudad de oportunidades para comerciantes, empresarios e inversionistas, mediante estrategias orientadas a promover la actividad empresarial, estimular la inversión y apoyar la creación y retención de empleos. Su misión es propiciar las condiciones necesarias para un desarrollo económico sostenible que impulse la competitividad y el crecimiento de la Ciudad Capital.

Esta área integra el Departamento de Desarrollo Laboral, el Departamento de Desarrollo Económico y Turismo y el Departamento de Empresas Municipales, que en conjunto adelantan iniciativas dirigidas a fomentar el empleo, el turismo, la actividad empresarial y el uso estratégico de instalaciones y espacios públicos para atraer eventos e inversión. El presupuesto recomendado respalda estas estrategias como parte del compromiso municipal con un desarrollo económico más dinámico, sostenible y que genera oportunidades para la ciudadanía.



Tras la remodelación del Estadio Hiram Bithorn y el éxito del Clásico Mundial de Béisbol, el Municipio impulsará el uso estratégico de esta instalación para atraer juegos de MLB y espectáculos artísticos y de entretenimiento de calibre internacional. Mediante acuerdos de colaboración con promotores, esta iniciativa posiciona a San Juan como un destino competitivo para grandes eventos, maximiza el valor de nuestras instalaciones y fortalece la actividad económica, cultural y turística de la Ciudad.



Continuar la celebración de eventos en La Placita de Santurce, un espacio emblemático que integra mercado, gastronomía y actividad cultural como parte de la identidad de San Juan. Iniciativas como La Placita Live fortalecen la atracción de residentes y visitantes, fortalecen la actividad económica local y aumenta el valor de este espacio como centro de convivencia, entretenimiento y expresión cultural. La programación de eventos contribuye a posicionar a La Placita como un activo importante para el desarrollo económico y cultural de la Ciudad.



Promoveremos actividades en la Plaza del Mercado de Río Piedras, un espacio importante para la compra de productos frescos, carnes, frutas y otros bienes, que además alberga oficinas municipales como el Departamento para el Desarrollo Social Comunitario y el Departamento de Arte y Cultura. Como parte de su proceso de remodelación para mejorar la experiencia, se ha diseñado una programación de eventos comerciales e institucionales dirigida a revitalizar la Plaza, atraer más visitantes y fortalecer el desarrollo económico y cultural de esta comunidad.



Fortalecimiento de ConciERGE Empresarial como estrategia de desarrollo económico para agilizar la gestión de patentes municipales y procesos de planificación urbana, y facilitando el cumplimiento de requisitos por parte de emprendedores y pequeños negocios. En coordinación con Desarrollo Laboral, esta iniciativa también integrará la pre-cualificación y orientación de talento hacia oportunidades de empleo alineadas con sus destrezas y necesidades, promoviendo la inserción laboral, la actividad empresarial y una respuesta municipal más eficiente, articulada y orientada a resultados.



Emprendimiento Capital es una iniciativa estratégica del Municipio de San Juan para fortalecer la comunidad empresarial mediante la promoción y promoción de incentivos, recursos y oportunidades dirigidas a empresarios y futuros emprendedores. A través de este programa, el Municipio impulsa la creación, expansión y sostenibilidad de negocios, promoviendo el desarrollo económico, la innovación y una mayor capacidad de generación de empleo en la Ciudad.



Posicionar a San Juan como un destino turístico competitivo de alcance local, nacional e internacional, destacando el valor histórico, arquitectónico y cultural de sus centros urbanos en especial el Viejo San Juan junto con otros atractivos de la Ciudad, mediante la plataforma digital Explora San Juan. Esta iniciativa fortalece la proyección de la Ciudad Capital, amplía su visibilidad estratégica y apoya el desarrollo económico a través de una promoción turística más integrada, moderna y orientada a resultados.



Creación de una plataforma de comercio electrónico que permita a los empresarios que participan en los mercados expandir su presencia digital y tener una plataforma de ventas *online*, facilitando el acceso a nuevos clientes.



Fortalecer el acceso de jóvenes estudiantes y personas fuera del sistema escolar a servicios que impulsen la retención escolar, la culminación de estudios secundarios y la obtención de destrezas con valor en el mercado laboral. Mediante la coordinación con la Junta Local, se integran planes de adiestramiento y empleo que mejoran la preparación ocupacional, amplían las oportunidades de inserción laboral y contribuyen al desarrollo de una fuerza trabajadora más capacitada y competitiva.



Llevar a cabo PRUEBA SAN JUAN para el desarrollo económico, gastronómico y cultural del área de Santurce y Calle Loíza.

EDUCACIÓN



2026	\$ 53.0 millones
2027	\$ 48.0 millones

El **Área Programática de Educación** fortalece las oportunidades de aprendizaje para niños, jóvenes y adultos mediante una oferta educativa orientada al desarrollo intelectual, la formación integral y la preparación de una ciudadanía más competitiva. A través del Colegio Universitario de San Juan y del Sistema Educativo Municipal Integrado, esta área impulsa una educación accesible que contribuye al progreso social y al desarrollo de destrezas en la Ciudad.

El presupuesto recomendado permite dar continuidad a esta inversión estratégica mediante la asignación de recursos que apoyan la calidad, sostenibilidad y mejora de los servicios educativos, ampliando su impacto en la comunidad estudiantil y en la población sanjuanera.



La incorporación del tercer grado en *The United School of San Juan* fortalecerá la capacidad del Municipio para ampliar servicios educativos inclusivos y de calidad, dirigidos tanto a estudiantes de educación regular como a estudiantes con necesidades especiales. Esta expansión apoya una trayectoria académica más sólida y refuerza el compromiso institucional con una educación centrada en la equidad, la innovación y el desarrollo integral del estudiantado.



El modelo educativo del plantel se distingue por el uso estratégico de tecnología avanzada para mejorar los resultados de aprendizaje. Los robots diseñados para apoyar a estudiantes con autismo facilitan su adaptación y participación en el salón de clases, mientras que los pisos interactivos fortalecen destrezas cognitivas y enriquecen el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante experiencias más activas y efectivas.



Continuar ofreciendo servicios educativos y de desarrollo integral dirigido a niños y familias de bajos ingresos. Estos servicios tienen como finalidad principal preparar a los niños para la incorporación a la escuela formal. Se diseñan experiencias positivas que favorecen el crecimiento y la formación integral de los menores, para dirigirlos hacia su éxito académico y personal.



Continuar el curso de Empresarismo dirigido a los estudiantes del nivel superior de las Escuelas Municipales se mantiene como una iniciativa para fomentar el espíritu emprendedor entre los jóvenes. A lo largo del programa, los alumnos adquieren conocimientos y habilidades necesarias para desarrollar proyectos empresariales, poniendo en práctica conceptos innovadores y estrategias de negocio adaptadas a su entorno. Como parte esencial del curso, los estudiantes presentan sus proyectos finales en la Feria Anual de Proyectos Empresariales.



Fomentar la participación de la comunidad estudiantil en competencias académicas con el objetivo de facilitar la integración entre estudiantes de diversas escuelas públicas y privadas, fortaleciendo la competitividad académica de nuestra matrícula.



Siguiendo nuestro compromiso con el bienestar de las familias y la educación temprana, añadiremos 5 nuevos espacios de aprendizaje en los centros de *Early Head Start* en San Juan. Reconocemos la creciente necesidad de estos servicios esenciales y trabajaremos para garantizar que más familias tengan acceso a un entorno seguro y educativo para sus hijos.



Integraremos la Inteligencia Artificial para Maximizar la Experiencia Educativa en las Escuelas Municipales. Siguiendo nuestro compromiso con la innovación educativa y aprovechando nuestra participación en el Programa *Microsoft Showcase Schools*, integraremos la Inteligencia Artificial (IA) en todas las escuelas del Municipio. Esta actualización permite que los estudiantes no solo adquieran conocimientos sobre IA, sino que también dominen las herramientas tecnológicas avanzadas necesarias para triunfar en el futuro.



Para fortalecer su presencia y dar a conocer sus oportunidades, se participará activamente en actividades de orientación dirigidas a estudiantes de escuelas superiores, así como en ferias de universidades. Estas iniciativas tienen el propósito de brindar información sobre las ofertas académicas, y promover al Colegio Universitario de San Juan como una opción educativa sólida para la formación integral de los estudiantes.

ASUNTOS URBANÍSTICOS

	2026	\$ 198.6 millones
	2027	\$ 168.9 millones

El **Área Programática de Asuntos Urbanísticos** tiene la misión de contribuir a elevar la calidad de vida en la Ciudad a través del desarrollo de proyectos orientados a satisfacer las necesidades de sus habitantes y fomentar la integración social. Este enfoque integral permite que los proyectos urbanísticos no solo respondan a demandas inmediatas, sino que también promuevan espacios planificados y funcionales para la comunidad. Dentro de esta área se integran tres departamentos: el Departamento de Vivienda de San Juan, el Departamento de Operaciones y Ornato, y el Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos. Cada uno de estos departamentos cumple un rol para el desarrollo ordenado y sostenible de la ciudad, desde la gestión de viviendas hasta el embellecimiento urbano y la planificación de nuevas infraestructuras.

La asignación presupuestaria recomendada para el Área Programática permitirá fortalecer cada uno de estos componentes, asegurando la continuidad de los proyectos y servicios orientados al bienestar de los ciudadanos.



Se continuará con el proceso de renovación integral de las vías, con el objetivo de abarcar la totalidad de las calles del municipio. Esta iniciativa tiene como propósito asegurar que todos los barrios y comunidades de San Juan dispongan de infraestructura vial segura y en óptimas condiciones. Esta iniciativa fortalece la integración entre comunidades, promoviendo entornos urbanos más accesibles y funcionales beneficiando tanto a residentes como a visitantes. La asignación cubre 59 calles, distribuidas en los siguientes sectores:

- 14 en Cambridge Park
- 10 en Extensión San Agustín
- 5 en Barriada Hernández
- 5 en Dávila Llena
- 12 en Buena Vista
- 13 en el sector Las Palmas



La programación continua del recogido de escombros en la ciudad de San Juan representa un esfuerzo fundamental para preservar la limpieza y el orden en todos los sectores del municipio. Este proceso abarca la recolección sistemática de residuos sólidos y escombros, garantizando así la eliminación adecuada de materiales que pueden afectar el entorno urbano y la calidad de vida de los residentes y promueve un ambiente sano y agradable tanto para residentes como para visitantes.



Efectuar desyerbo de canales, caminos, plazas y otros espacios públicos y llevar a cabo trabajos especializados de recogido de chatarra, residuos de jardinería en áreas públicas.



TUS ACERAS AL DÍA

\$10.0
Millones

165 aceras

(e.g., Altamesa,
Villa Nevárez, etc.)

Iniciaremos el plan más abarcador para la reconstrucción de aceras en San Juan. Construiremos rampas para personas con movilidad reducida, garantizando la accesibilidad para todos, desde residentes hasta visitantes, cumpliendo con los más altos estándares. Este programa impactará las principales áreas residenciales, comerciales, educativas renovando aceras en avenidas y calles, conectando de manera eficiente zonas claves de la ciudad. La asignación cubre aceras en 165 calles, distribuidas en los siguientes sectores:

- 30 en Jardines de Valencia
- 21 en Altamesa
- 26 en Reparto Metropolitano
- 29 en Villa Nevárez
- 6 en Santa Bárbara y San Felipe
- 5 en Reparto Contemporáneo
- 5 en Club Manor
- 7 en Mansiones de Villanova
- 13 en la Primera Extensión de Country Club
- 4 en La Experimental
- 19 en Floral Park



El Sistema de Transportación Municipal, conocido como La Línea de San Juan, continúa operando para conectar todas las áreas de la ciudad, facilitando la movilidad y acceso de residentes y visitantes a diferentes zonas.

La Línea de San Juan se encarga de unir distintas comunidades y sectores del municipio, promoviendo una integración urbana eficiente y funcional. Este sistema representa un elemento de accesibilidad dentro de San Juan, permitiendo a las personas desplazarse de manera cómoda y segura.



El sistema cuenta con una aplicación móvil que permite a los usuarios conocer en tiempo real la ubicación de la guagua y planificar sus viajes de manera efectiva. Además, los mapas de las rutas están disponibles en la página de Internet del Municipio, facilitando la consulta y el acceso a la información sobre las diferentes trayectorias y horarios.



Para garantizar la conservación óptima de los espacios públicos en San Juan, los operativos de limpieza se llevan a cabo de forma sistemática y periódica, lo que permite responder rápidamente a las necesidades de cada sector y evitar la acumulación. Nuestras brigadas monitorean de manera constante el estado de dichas áreas, asegurando que se mantengan limpias, seguras y atractivas para residentes y visitantes.



Como parte del compromiso por fortalecer la infraestructura y los espacios públicos, garantizando que San Juan continúe evolucionando como una ciudad moderna, accesible y orientada al bienestar de sus habitantes, el Programa de Revitalización de la Ciudad de *CDBG*, se centra en la renovación y mejora de infraestructuras clave que contribuyen al desarrollo urbano y a la calidad de vida de los residentes de San Juan. La iniciativa contempla intervenciones en avenidas principales, espacios públicos. Se ejecutarán trabajos de mejora en la Avenida Gándara, Avenida Ponce de León y Avenida Universidad, con el objetivo de optimizar la movilidad, la seguridad vial y la accesibilidad.



Continuaremos con las mejoras en la Plaza de Armas, Plaza Hostos, Plaza Salvador Brau, calle Fortaleza en el Viejo San Juan.



El mantenimiento continuo de las áreas verdes en las principales avenidas de la Ciudad constituye un aspecto importante en la limpieza de la ciudad y la promoción de espacios agradables y atractivos. Estas labores se realizan de manera periódica, asegurando que los jardines en áreas públicas se mantienen en óptimas condiciones y contribuyan al bienestar de los residentes y visitantes.



El Municipio de San Juan ha implementado diversas iniciativas enfocadas en la asistencia para el alquiler de viviendas a familias con bajos ingresos. El Programa *Project Based Voucher*, facilita el acceso a viviendas dignas y asequibles, y contribuye a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios. Este programa está diseñado para atender las necesidades específicas de aquellas familias que requieren apoyo económico para asegurar una vivienda.



El programa *HOME* facilita el acceso a viviendas asequibles para familias de bajos ingresos a través de la concesión de subsidios y préstamos destinados a la adquisición, construcción y rehabilitación de unidades de vivienda.

CULTURA Y RECREACIÓN

	2026	\$ 27.5 millones
	2027	\$ 24.7 millones

El **Área Programática de Cultura y Recreación** se encarga de impulsar, enriquecer, conservar y coordinar la actividad cultural en San Juan. Para lograrlo, mantiene una comunicación constante y fomenta la participación de los ciudadanos, garantizando una integración entre la comunidad y las iniciativas culturales. Entre sus principales objetivos se encuentran el desarrollo y promoción de actividades recreativas y deportivas. La programación de las actividades contribuye a la promoción de un estilo de vida saludable, para fortalecer el bienestar integral de los residentes.

Dentro del Área Programática de Cultura y Recreación se encuentran el Departamento de Arte y Cultura, el Departamento de Recreación y Deportes y la Oficina de Arte Público y Monumentos Históricos. Estas oficinas trabajan de manera coordinada para asegurar que la oferta cultural, recreativa y deportiva sea variada y accesible según la demanda de las comunidades. El presupuesto propuesto para esta área facilitará la ejecución de actividades, programas y proyectos en diversos sectores de la ciudad.



La reconstrucción del Parque Barbosa en Ocean Park permite al Municipio ampliar el acceso a instalaciones recreativas renovadas y seguras, al tiempo que asegura su mantenimiento continuo y la activación del espacio mediante actividades para la comunidad. La rehabilitación abarcó el parque de pelota, canchas de baloncesto, tenis y voleibol, pista de patinaje, área de juegos infantiles, paseos peatonales, bancos, mesas, estacionamiento y la oficina administrativa de la cancha de tenis. Esta inversión fortalece la actividad física, la convivencia social y el uso activo de espacios públicos que aportan al bienestar colectivo.



Promover la actividad y la diversidad cultural en la Ciudad de San Juan mediante la difusión pública de las principales manifestaciones de la cultura local a través de exposiciones, ferias, certámenes, festivales, representaciones escénicas y musicales, conferencias y documentales, entre otros.



El Programa Taller de Bellas Artes ofrece una variedad de cursos extracurriculares dirigidos a niños a partir de seis años, adolescentes y adultos, abarcando diversas disciplinas artísticas. Entre los cursos disponibles se incluyen dibujo y pintura, danza (bomba infantil, danza de época, hip hop y bailes españoles), artes escénicas (teatro e improvisación teatral), música (piano, guitarra y violín), canto y coro, poesía, así como refinamiento y modelaje.



Seguiremos adelante con la iniciativa Teatro en 15 minutos. Este proyecto ofrece micro obras con una duración máxima de quince minutos, abordando una diversidad de géneros: temas sociales, comedia, emociones, cultura, fantasía y más. El espacio representa una propuesta innovadora para que el sector teatral presente montajes breves en salas pequeñas diseñadas para un público de hasta quince personas.



Promover la exposición y actividades que resalten nuestra cultura, la música y las distintas facetas del arte puertorriqueño. La programación cultural del municipio incluye la realización de exposiciones, ferias, certámenes, festivales, representaciones escénicas y musicales, conferencias y documentales. Estas actividades brindan espacios donde los residentes y visitantes pueden disfrutar de la riqueza artística y cultural de San Juan, favoreciendo la integración comunitaria y el desarrollo de la identidad local.



Promover el Museo de San Juan como punto de encuentro de las artes para residentes y visitantes. La Sala José Campeche presenta tres (3) exposiciones vinculadas a las artes y tradiciones de nuestra Ciudad. En las primeras dos (2), una muestra de las obras de mayor antigüedad en ser traídas o elaboradas en Puerto Rico, así como algunos de los exponentes de la pintura en la Ciudad Capital. La tercera exhibición nos ofrece un viaje a través de la historia de las artes gráficas, las cuales arrojan luz sobre los orígenes y desarrollo de una de las tradiciones más significativas del pueblo de Puerto Rico, como lo son los Tres Santos Reyes.



Continuaremos la segunda fase de las mejoras al Parque Central. Los trabajos incluyen seis nuevas canchas de *pickleball*, cuatro nuevas canchas de pádel tenis y ocho canchas de arena para voleibol playero y tenis de playa. Esta etapa incluirá la reconstrucción y mejoras a facilidades existentes, como la reconstrucción de las canchas de *racketball*, canchas de tenis, el edificio de administración, la repavimentación total de la superficie de la pista atlética y mejoras al campo de soccer



Para fortalecer la oferta deportiva en San Juan y asegurar la máxima participación de la comunidad, ofrecemos un calendario de eventos deportivos que incluye actividades regulares, torneos y eventos para motivar la integración y el bienestar de los residentes y generar un alto nivel de participación.

VII.9 Deuda Pública

DEUDA PÚBLICA



INTRODUCCIÓN

Para el año fiscal 2026-2027, el Municipio continuará atendiendo responsablemente el servicio de su deuda pública, compuesta por bonos y pagarés. La mayor parte de estas obligaciones se emitió al amparo de la Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996, Ley Núm. 64-199, según enmendada, que faculta a los municipios a obtener financiamiento mediante bonos, pagarés y otros instrumentos de crédito conforme a las disposiciones aplicables.

El Código Municipal de Puerto Rico establece que la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), en su calidad de agente fiscal y asesor financiero, debe aprobar previamente toda emisión propuesta de bonos y pagarés de obligación general municipal. Como parte de ese proceso de supervisión fiscal, la AAFAF valida que el principal pendiente no exceda el diez por ciento (10%) del valor tasado agregado de la propiedad sujeta a impuestos dentro del Municipio (Margen Legal), así como el exceso de ese límite sobre las obligaciones generales emitidas por el Municipio (Margen Legal Disponible).

El Margen Legal Disponible se determina deduciendo del monto de los bonos y pagarés de obligación general en circulación el exceso, si alguno, de los fondos depositados en el Fondo de Redención sobre los intereses acumulados y no pagados correspondientes a esa deuda.

La ley también amplía las facultades de la AAFAF para renegociar, reestructurar o formalizar acuerdos con acreedores vinculados a la deuda pública. De igual forma, los ingresos derivados del artículo 7.026 de la Ley 107 están legalmente reservados exclusivamente para el pago de bonos y pagarés municipales de obligación general, por lo que no pueden destinarse a otros fines ni ser utilizados por entidades distintas a los gobiernos municipales.

El Fondo de Redención, también denominado Fideicomiso General, es un fideicomiso constituido por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) en coordinación con la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF) para recibir los ingresos provenientes de la contribución sobre la propiedad, conforme al Código Municipal de Puerto Rico y sus enmiendas.

Este fideicomiso mantiene una cuenta individual para cada Municipio, en la cual el CRIM deposita la contribución adicional especial de 1.03% anual sobre el valor tasado de toda propiedad no exenta en Puerto Rico. Estos recursos se aplican a la amortización y redención de obligaciones generales, según corresponda a bonos o pagarés de obligación general municipal. Además, el fiduciario remite trimestralmente a los municipios los intereses generados por los depósitos efectuados en sus respectivas cuentas.



Un Municipio puede asumir deuda adicional de obligación general si, conforme a las proyecciones de la AAFAF, sus depósitos en el Fondo de Redención y los recaudos anuales de la Contribución Adicional Especial (CAE) resultan suficientes. Los recursos provenientes de este impuesto deben distribuirse de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7.284 del Código Municipal.

De conformidad con la legislación vigente, el Municipio debe imponer el Impuesto Adicional Especial en la cuantía necesaria para atender el pago de sus bonos y pagarés de obligación general. A su vez, el principal y los intereses de esas obligaciones, incluidos los pagarés emitidos en anticipación de bonos de obligación general, constituyen un primer gravamen sobre los ingresos del Impuesto Básico Municipal. En consecuencia, dichos ingresos pueden utilizarse para cubrir el servicio de la deuda cuando lo recaudado por el Impuesto Adicional Especial y los fondos depositados en el Fondo de Servicio de la Deuda no resulten suficientes. No obstante, hasta la fecha no ha sido necesario recurrir al Impuesto Básico para pagar la deuda de obligación general del Municipio.

La Contribución Adicional Especial (CAE) es el gravamen adicional sobre la propiedad que el Código Municipal autoriza a los municipios a imponer para sufragar, en primera instancia, el principal y los intereses de los bonos y pagarés de obligación general municipal, así como los intereses de los pagarés emitidos en anticipación de dichos bonos.

La siguiente tabla, basada en la tasación neta total estimada de bienes muebles e inmuebles en el Municipio, ilustra su Margen de Deuda Legal, al 30 de junio de 2025, según lo calculado y proporcionado por AAFAF:

Municipio de San Juan – Margen Legal Disponible al 30 de Junio de 2025

Cálculo del Margen de Deuda Legal al 30 de junio de 2025

Valor de Tasación de la Propiedad		\$30,717,121,497
Límite Legal		10%
Margen de Deuda Legal		<u>\$3,071,712,150</u>
Bonos y Notas de Obligación General a Julio 2024		
Principal	\$322,930,815	
Menos: Bonos y notas no sujetas al límite del margen legal	<u>(82,064,886)</u>	
Deuda Total		<u>240,865,929</u>
Margen de Deuda Legal		<u>\$2,830,846,221</u>



La Tabla a continuación desglosa la deuda vigente del Municipio de San Juan pagadera del CAE:



Deuda Vigente del Municipio de San Juan Pagadera del Fondo CAE

Cantidad Original	Balance a Julio 2026	Principal	Intereses	Total
\$10,222,000.00	\$1,615,000.00	\$1,615,000.00	\$161,500.00	\$1,776,500.00
12,835,000.00	1,230,000.00	610,000.00	61,746.00	671,746.00
19,995,000.00	5,458,055.53	1,150,000.00	382,064.00	1,532,064.00
22,180,000.00	1,130,000.00	1,130,000.00	56,726.00	1,186,726.00
22,581,000.00	7,946,000.00	1,382,000.00	556,220.00	1,938,220.00
24,085,728.00	2,775,000.00	2,775,000.00	277,500.00	3,052,500.00
24,625,000.00	3,895,000.00	3,895,000.00	389,500.00	4,284,500.00
25,725,000.00	15,844,545.63	1,120,000.00	1,584,454.00	2,704,454.00
28,260,000.00	14,862,581.36	1,420,000.00	1,486,258.00	2,906,258.00
30,200,000.00	21,905,000.00	1,970,000.00	1,656,018.00	3,626,018.00
32,671,310.00	5,160,000.00	5,160,000.00	516,000.00	5,676,000.00
46,736,000.00	40,511,000.00	2,355,000.00	2,693,982.00	5,048,982.00
100,670,000.00	35,696,152.56	4,780,000.00	3,569,616.00	8,349,616.00
\$400,786,038.00	\$158,028,335.08	\$29,362,000.00	\$13,391,584.00	\$42,753,584.00

La Tabla a continuación desglosa la deuda vigente del Municipio de San Juan pagadera de fondos Operacionales:



Deuda Vigente del Municipio de San Juan Pagadera de la Remesa

Cantidad Original	Balance a Julio 2026	Principal	Intereses	Total
\$40,033,000.00	\$8,280,128.69	\$2,606,009.17	\$372,605.80	\$2,978,614.97
\$40,033,000.00	\$8,280,128.69	\$2,606,009.17	\$372,605.80	\$2,978,614.97



La Tabla a continuación desglosa la deuda vigente del Municipio de San Juan pagadera de fondos IVU:



Deuda Vigente del Municipio de San Juan Pagadera del Fondo Redención IVU

Cantidad Original	Balance Julio 2026	Principal	Intereses	Total
\$ 37,110,000.00	\$12,466,829.22	\$2,120,000.00	\$798,478.04	\$2,918,478.04
\$37,110,000.00	\$12,466,829.22	\$2,120,000.00	\$798,478.04	\$2,918,478.04

Fuente de Información: Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF).

VII.10 Tabla de Recursos Humanos



RESUMEN PUESTOS POR DEPARTAMENTO U OFICINA FONDOS ORDINARIOS

Área y Unidad Administrativa	Resumen de Puestos			Cambio
	Liquidado 2024-2025	Vigente 2025-2026	Recomendado 2026-2027	
Legislatura Municipal	12	12	21	9
Oficina del Alcalde	47	50	42	(8)
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	85	82	80	(2)
Oficina de Secretaría Municipal	95	91	89	(2)
Oficina de Asuntos Legales	29	29	29	0
Oficina de Auditoría Interna	8	11	11	0
Oficina de Gerencia y Presupuesto	30	32	33	1
Departamento de Arte y Cultura	26	25	25	0
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	129	148	145	(3)
Departamento de Vivienda de San Juan	16	18	9	(9)
Departamento de Policía y Seguridad Pública	831	929	939	10
Oficina de Sistemas de Información	21	23	21	(2)
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	13	16	16	0
Oficina de Prensa y Comunicaciones	24	25	23	(2)
Oficina de Relaciones Intermunicipales y Asuntos Protocolares	8	7	9	2
Oficina de Servicios al Ciudadano	15	24	17	(7)
Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)	3	3	3	0
Departamento de Operaciones y Ornato	719	775	757	(18)
Oficina de Finanzas Municipales	90	97	103	6
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	276	298	298	0
Departamento de Salud	768	741	705	(36)
Departamento de Recreación y Deportes	145	145	142	(3)
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	30	19	21	2
Oficina de Permisos	52	57	50	(7)
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial	39	43	32	(11)
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental	30	33	29	(4)
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	167	41	39	(2)
Departamento de Empresas Municipales	0	127	128	1
Colegio Universitario de San Juan	55	52	49	(3)



RESUMEN PUESTOS POR DEPARTAMENTO U OFICINA
FONDOS ORDINARIOS

Área y Unidad Administrativa	Resumen de Puestos			Cambio
	Liquidado 2024-2025	Vigente 2025-2026	Recomendado 2026-2027	
Sistema Educativo Municipal Integrado	293	319	260	(59)
Oficina de Asistencia al Inmigrante del Municipio	7	10	9	(1)
Oficina de Arte Público y Monumentos Históricos del Municipio de San Juan	0	12	12	0
TOTAL	<u>4,063</u>	<u>4,294</u>	<u>4,146</u>	<u>(148)</u>



RESUMEN PUESTOS POR DEPARTAMENTO U OFICINA FONDOS FEDERALES

Área y Unidad Administrativa	Resumen de Puestos			Cambio
	Liquidado 2024-2025	Vigente 2025-2026	Recomendado 2026-2027	
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	18	0	18	18
Oficina de Gerencia y Presupuesto	20	20	23	3
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	15	0	0	0
Departamento de Vivienda de San Juan	78	84	98	14
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	4	4	4	0
Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)	35	29	31	2
Departamento de Operaciones y Ornato	86	0	0	0
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	149	109	114	5
Departamento de Salud	73	39	41	2
Departamento de Recreación y Deportes	10	10	9	-1
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	1	0	0	0
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	3	3	3	0
Colegio Universitario de San Juan	2	0	0	0
Sistema Educativo Municipal Integrado	407	454	516	62
TOTAL	<u>901</u>	<u>752</u>	<u>857</u>	<u>105</u>



VIII. PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA

VIII.1 Presupuesto por Área Programática - Fondos Combinados



PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA FONDOS COMBINADOS - TABLA I	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio

Seguridad Pública

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	7,271,358	6,965,581	(305,777)
Departamento de Policía y Seguridad Pública	44,954,700	49,202,912	4,248,212
	<u>\$52,226,058</u>	<u>\$56,168,493</u>	<u>\$3,942,435</u>

Desarrollo Social Comunitario Y Salud

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	1,528,328	2,424,274	895,946
Oficina de Servicios al Ciudadano	2,969,106	1,599,354	(1,369,752)
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	31,325,813	35,821,663	4,495,850
Departamento de Salud	160,044,116	173,061,919	13,017,803
Oficina de Asistencia al Inmigrante del Municipio de San Juan	393,069	681,983	288,914
	<u>\$196,260,432</u>	<u>\$213,589,193</u>	<u>\$17,328,761</u>

Planificación Urbana Y Cumplimiento

Oficina de Permisos	3,095,732	2,769,673	(326,059)
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial	2,835,120	2,661,234	(173,886)
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental	2,974,355	3,172,678	198,323
	<u>\$8,905,207</u>	<u>\$8,603,585</u>	<u>(\$301,622)</u>

Gerencia Gubernamental

Asignaciones Generales	243,179,113	260,832,066	17,652,953
Oficina del Alcalde	4,643,447	4,324,669	(318,778)
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	6,521,434	6,072,128	(449,306)
Oficina de Secretaría Municipal	9,242,405	8,046,849	(1,195,556)
Oficina de Asuntos Legales	5,534,735	5,806,019	271,284
Oficina de Auditoría Interna	565,744	729,774	164,030
Oficina de Gerencia y Presupuesto	44,466,979	11,794,467	(32,672,512)
Oficina de Sistemas de Información	7,584,177	8,168,614	584,437
Oficina de Prensa y Comunicaciones	6,360,708	5,956,083	(404,625)
Oficina de Relaciones Intermunicipales y Asuntos	567,648	817,509	249,861



PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA FONDOS COMBINADOS - TABLA I	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Protocolares del Municipio de San Juan			
Oficina de Finanzas Municipales	5,636,558	6,025,660	389,102
	<u>\$334,302,948</u>	<u>\$318,573,838</u>	<u>(\$15,729,110)</u>
Legislación			
Legislatura Municipal	1,737,347	1,737,347	0
	<u>\$1,737,347</u>	<u>\$1,737,347</u>	<u>\$0</u>
Desarrollo Económico			
Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)	15,063,808	14,933,676	(130,132)
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	6,434,774	7,950,359	1,515,585
Departamento de Empresas Municipales	11,793,473	11,678,002	(115,471)
	<u>\$33,292,055</u>	<u>\$34,562,037</u>	<u>\$1,269,982</u>
Educación			
Colegio Universitario de San Juan	7,097,116	6,959,589	(137,527)
Sistema Educativo Municipal Integrado	45,854,375	41,068,762	(4,785,613)
	<u>\$52,951,491</u>	<u>\$48,028,351</u>	<u>(\$4,923,140)</u>
Asuntos Urbanísticos			
Departamento de Vivienda de San Juan	52,747,177	54,259,987	1,512,810
Departamento de Operaciones y Ornato	113,813,588	108,158,691	(5,654,897)
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	32,039,005	6,440,348	(25,598,657)
	<u>\$198,599,770</u>	<u>\$168,859,026</u>	<u>(\$29,740,744)</u>
Cultura Y Recreación			
Departamento de Arte y Cultura	10,424,393	10,098,050	(326,343)
Departamento de Recreación y Deportes	16,519,129	13,801,068	(2,718,061)
Oficina de Arte Público y Monumentos Históricos del Municipio de San Juan	528,122	756,513	228,391
	<u>\$27,471,644</u>	<u>\$24,655,631</u>	<u>(\$2,816,013)</u>
TOTAL	<u>\$905,746,952</u>	<u>\$874,777,501</u>	<u>(\$30,969,451)</u>

VIII.2 Presupuesto por Área Programática - Fondos Ordinarios



PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA FONDO ORDINARIO - TABLA I	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio

Seguridad Pública

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	7,271,358	6,965,581	(305,777)
Departamento de Policía y Seguridad Pública	44,202,789	48,417,050	4,214,261
	<u>\$51,474,147</u>	<u>\$55,382,631</u>	<u>\$3,908,484</u>

Desarrollo Social Comunitario Y Salud

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	1,204,642	2,100,586	895,944
Oficina de Servicios al Ciudadano	2,969,106	1,599,354	(1,369,752)
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	20,119,784	25,239,502	5,119,718
Departamento de Salud	150,901,479	164,863,844	13,962,365
Oficina de Asistencia al Inmigrante del Municipio de San Juan	393,069	681,983	288,914
	<u>\$175,588,080</u>	<u>\$194,485,269</u>	<u>\$18,897,189</u>

Planificación Urbana Y Cumplimiento

Oficina de Permisos	3,095,732	2,769,673	(326,059)
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial	2,835,120	2,661,234	(173,886)
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental	2,974,355	3,172,678	198,323
	<u>\$8,905,207</u>	<u>\$8,603,585</u>	<u>(\$301,622)</u>

Gerencia Gubernamental

Asignaciones Generales	148,710,188	164,415,318	15,705,130
Oficina del Alcalde	4,643,447	4,324,669	(318,778)
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	5,106,668	4,825,366	(281,302)
Oficina de Secretaría Municipal	9,242,405	8,046,849	(1,195,556)
Oficina de Asuntos Legales	5,259,123	5,806,019	546,896
Oficina de Auditoría Interna	565,744	729,774	164,030
Oficina de Gerencia y Presupuesto	4,305,591	4,429,741	124,150
Oficina de Sistemas de Información	7,584,177	8,168,614	584,437
Oficina de Prensa y Comunicaciones	6,360,708	5,956,083	(404,625)
Oficina de Relaciones Intermunicipales y Asuntos	567,648	817,509	249,861



PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA FONDO ORDINARIO - TABLA I	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Protocolares del Municipio de San Juan			
Oficina de Finanzas Municipales	5,636,558	6,025,660	389,102
	\$197,982,257	\$213,545,602	\$15,563,345
Legislación			
Legislatura Municipal	1,737,347	1,737,347	0
	\$1,737,347	\$1,737,347	\$0
Desarrollo Económico			
Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)	403,225	357,955	(45,270)
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	3,876,977	5,491,960	1,614,983
Departamento de Empresas Municipales	11,793,473	11,678,002	(115,471)
	\$16,073,675	\$17,527,917	\$1,454,242
Educación			
Colegio Universitario de San Juan	4,034,672	4,000,000	(34,672)
Sistema Educativo Municipal Integrado	18,758,055	14,695,317	(4,062,738)
	\$22,792,727	\$18,695,317	(\$4,097,410)
Asuntos Urbanísticos			
Departamento de Vivienda de San Juan	3,898,401	3,117,938	(780,463)
Departamento de Operaciones y Ornato	110,935,670	106,853,868	(4,081,802)
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	4,477,351	4,584,940	107,589
	\$119,311,422	\$114,556,746	(\$4,754,676)
Cultura Y Recreación			
Departamento de Arte y Cultura	10,382,317	10,098,050	(284,267)
Departamento de Recreación y Deportes	16,130,357	13,465,175	(2,665,182)
Oficina de Arte Público y Monumentos Históricos del Municipio de San Juan	528,122	756,513	228,391
	\$27,040,796	\$24,319,738	(\$2,721,058)
TOTAL	\$620,905,658	\$648,854,152	\$27,948,494

VIII.3 Presupuesto por Área Programática - Fondos Federales



PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA FONDO FEDERAL - TABLA I	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio

Seguridad Pública

Departamento de Policía y Seguridad Pública	748,566	785,862	37,296
	<u>\$748,566</u>	<u>\$785,862</u>	<u>\$37,296</u>

Desarrollo Social Comunitario Y Salud

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	323,686	323,688	2
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	10,606,032	9,982,161	(623,871)
Departamento de Salud	8,938,972	8,034,410	(904,562)
	<u>\$19,868,690</u>	<u>\$18,340,259</u>	<u>(\$1,528,431)</u>

Gerencia Gubernamental

Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	1,414,766	1,246,762	(168,004)
Oficina de Gerencia y Presupuesto	38,151,114	5,354,452	(32,796,662)
	<u>\$39,565,880</u>	<u>\$6,601,214</u>	<u>(\$32,964,666)</u>

Desarrollo Económico

Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)	14,660,583	14,575,721	(84,862)
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	2,557,797	2,458,399	(99,398)
	<u>\$17,218,380</u>	<u>\$17,034,120</u>	<u>(\$184,260)</u>

Educación

Colegio Universitario de San Juan	3,062,444	2,959,589	(102,855)
Sistema Educativo Municipal Integrado	27,096,320	26,373,445	(722,875)
	<u>\$30,158,764</u>	<u>\$29,333,034</u>	<u>(\$825,730)</u>

Asuntos Urbanísticos

Departamento de Vivienda de San Juan	48,848,776	51,142,049	2,293,273
Departamento de Operaciones y Ornato	1,466,963	0	(1,466,963)
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	25,706,247	0	(25,706,247)
	<u>\$76,021,986</u>	<u>\$51,142,049</u>	<u>(\$24,879,937)</u>



PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA FONDO FEDERAL - TABLA I	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Cultura Y Recreación			
Departamento de Arte y Cultura	42,076	0	(42,076)
Departamento de Recreación y Deportes	335,890	335,893	3
	<u>\$377,966</u>	<u>\$335,893</u>	<u>(\$42,073)</u>
TOTAL	<u>\$183,960,232</u>	<u>\$123,572,431</u>	<u>(\$60,387,801)</u>

VIII.4 Presupuesto por Área Programática - Otros Fondos



PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA OTROS FONDOS - TABLA I	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Seguridad Pública			
Departamento de Policía y Seguridad Pública	3,345	0	(3,345)
	<u>\$3,345</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$3,345)</u>
Desarrollo Social Comunitario Y Salud			
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	599,997	600,000	3
Departamento de Salud	203,665	163,665	(40,000)
	<u>\$803,662</u>	<u>\$763,665</u>	<u>(\$39,997)</u>
Gerencia Gubernamental			
Asignaciones Generales	94,468,925	96,416,748	1,947,823
Oficina de Asuntos Legales	275,612	0	(275,612)
Oficina de Gerencia y Presupuesto	2,010,274	2,010,274	0
	<u>\$96,754,811</u>	<u>\$98,427,022</u>	<u>\$1,672,211</u>
Asuntos Urbanísticos			
Departamento de Operaciones y Ornato	1,410,955	1,304,823	(106,132)
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	1,855,407	1,855,408	1
	<u>\$3,266,362</u>	<u>\$3,160,231</u>	<u>(\$106,131)</u>
Cultura Y Recreación			
Departamento de Recreación y Deportes	52,882	0	(52,882)
	<u>\$52,882</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$52,882)</u>
TOTAL	<u>\$100,881,062</u>	<u>\$102,350,918</u>	<u>\$1,469,856</u>

VIII.5 Presupuesto por Área Programática - Detalle de Fondos Combinados



PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA DETALLE DE FONDOS COMBINADOS TABLA II	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio

Seguridad Pública

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

Fondo Ordinario	7,271,358	6,965,581	(305,777)
Subtotal	\$7,271,358	\$6,965,581	(\$305,777)

Departamento de Policía y Seguridad Pública

Fondo Ordinario	44,202,789	48,417,050	4,214,261
Fondo Federal	748,566	785,862	37,296
Otros Fondos	3,345	0	(3,345)
Subtotal	\$44,954,700	\$49,202,912	\$4,248,212

Total	\$52,226,058	\$56,168,493	\$3,942,435

Desarrollo Social Comunitario Y Salud

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres

Fondo Ordinario	1,204,642	2,100,586	895,944
Fondo Federal	323,686	323,688	2
Subtotal	\$1,528,328	\$2,424,274	\$895,946

Oficina de Servicios al Ciudadano

Fondo Ordinario	2,969,106	1,599,354	(1,369,752)
Subtotal	\$2,969,106	\$1,599,354	(\$1,369,752)

Departamento para el Desarrollo Social Comunitario

Fondo Ordinario	20,119,784	25,239,502	5,119,718
Fondo Federal	10,606,032	9,982,161	(623,871)
Otros Fondos	599,997	600,000	3
Subtotal	\$31,325,813	\$35,821,663	\$4,495,850

Departamento de Salud

Fondo Ordinario	150,901,479	164,863,844	13,962,365
Fondo Federal	8,938,972	8,034,410	(904,562)
Otros Fondos	203,665	163,665	(40,000)



PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA DETALLE DE FONDOS COMBINADOS TABLA II	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Subtotal	\$160,044,116	\$173,061,919	\$13,017,803

Oficina de Asistencia al Inmigrante del Municipio de San Juan

Fondo Ordinario	393,069	681,983	288,914
Subtotal	\$393,069	\$681,983	\$288,914

Total	\$196,260,432	\$213,589,193	\$17,328,761

Planificación Urbana Y Cumplimiento

Oficina de Permisos

Fondo Ordinario	3,095,732	2,769,673	(326,059)
Subtotal	\$3,095,732	\$2,769,673	(\$326,059)

Oficina de Planificación y Ordenación Territorial

Fondo Ordinario	2,835,120	2,661,234	(173,886)
Subtotal	\$2,835,120	\$2,661,234	(\$173,886)

Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental

Fondo Ordinario	2,974,355	3,172,678	198,323
Subtotal	\$2,974,355	\$3,172,678	\$198,323

Total	\$8,905,207	\$8,603,585	(\$301,622)

Gerencia Gubernamental

Asignaciones Generales

Fondo Ordinario	148,710,188	164,415,318	15,705,130
Otros Fondos	94,468,925	96,416,748	1,947,823
Subtotal	\$243,179,113	\$260,832,066	\$17,652,953

Oficina del Alcalde

Fondo Ordinario	4,643,447	4,324,669	(318,778)
Subtotal	\$4,643,447	\$4,324,669	(\$318,778)

Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales



PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA DETALLE DE FONDOS COMBINADOS TABLA II	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Fondo Ordinario	5,106,668	4,825,366	(281,302)
Fondo Federal	1,414,766	1,246,762	(168,004)
Subtotal	\$6,521,434	\$6,072,128	(\$449,306)
Oficina de Secretaría Municipal			
Fondo Ordinario	9,242,405	8,046,849	(1,195,556)
Subtotal	\$9,242,405	\$8,046,849	(\$1,195,556)
Oficina de Asuntos Legales			
Fondo Ordinario	5,259,123	5,806,019	546,896
Otros Fondos	275,612	0	(275,612)
Subtotal	\$5,534,735	\$5,806,019	\$271,284
Oficina de Auditoría Interna			
Fondo Ordinario	565,744	729,774	164,030
Subtotal	\$565,744	\$729,774	\$164,030
Oficina de Gerencia y Presupuesto			
Fondo Ordinario	4,305,591	4,429,741	124,150
Fondo Federal	38,151,114	5,354,452	(32,796,662)
Otros Fondos	2,010,274	2,010,274	0
Subtotal	\$44,466,979	\$11,794,467	(\$32,672,512)
Oficina de Sistemas de Información			
Fondo Ordinario	7,584,177	8,168,614	584,437
Subtotal	\$7,584,177	\$8,168,614	\$584,437
Oficina de Prensa y Comunicaciones			
Fondo Ordinario	6,360,708	5,956,083	(404,625)
Subtotal	\$6,360,708	\$5,956,083	(\$404,625)
Oficina de Relaciones Intermunicipales y Asuntos Protocolares del Municipio de San Juan			
Fondo Ordinario	567,648	817,509	249,861



PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA DETALLE DE FONDOS COMBINADOS TABLA II	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Subtotal	\$567,648	\$817,509	\$249,861
Oficina de Finanzas Municipales			
Fondo Ordinario	5,636,558	6,025,660	389,102
Subtotal	\$5,636,558	\$6,025,660	\$389,102
Total	\$334,302,948	\$318,573,838	(\$15,729,110)
Legislación			
Legislatura Municipal			
Fondo Ordinario	1,737,347	1,737,347	0
Subtotal	\$1,737,347	\$1,737,347	\$0
Total	\$1,737,347	\$1,737,347	\$0
Desarrollo Económico			
Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)			
Fondo Ordinario	403,225	357,955	(45,270)
Fondo Federal	14,660,583	14,575,721	(84,862)
Subtotal	\$15,063,808	\$14,933,676	(\$130,132)
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo			
Fondo Ordinario	3,876,977	5,491,960	1,614,983
Fondo Federal	2,557,797	2,458,399	(99,398)
Subtotal	\$6,434,774	\$7,950,359	\$1,515,585
Departamento de Empresas Municipales			
Fondo Ordinario	11,793,473	11,678,002	(115,471)
Subtotal	\$11,793,473	\$11,678,002	(\$115,471)
Total	\$33,292,055	\$34,562,037	\$1,269,982
Educación			
Colegio Universitario de San Juan			



PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA DETALLE DE FONDOS COMBINADOS TABLA II	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Fondo Ordinario	4,034,672	4,000,000	(34,672)
Fondo Federal	3,062,444	2,959,589	(102,855)
Subtotal	\$7,097,116	\$6,959,589	(\$137,527)
Sistema Educativo Municipal Integrado			
Fondo Ordinario	18,758,055	14,695,317	(4,062,738)
Fondo Federal	27,096,320	26,373,445	(722,875)
Subtotal	\$45,854,375	\$41,068,762	(\$4,785,613)
Total	\$52,951,491	\$48,028,351	(\$4,923,140)
Asuntos Urbanísticos			
Departamento de Vivienda de San Juan			
Fondo Ordinario	3,898,401	3,117,938	(780,463)
Fondo Federal	48,848,776	51,142,049	2,293,273
Subtotal	\$52,747,177	\$54,259,987	\$1,512,810
Departamento de Operaciones y Ornato			
Fondo Ordinario	110,935,670	106,853,868	(4,081,802)
Fondo Federal	1,466,963	0	(1,466,963)
Otros Fondos	1,410,955	1,304,823	(106,132)
Subtotal	\$113,813,588	\$108,158,691	(\$5,654,897)
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos			
Fondo Ordinario	4,477,351	4,584,940	107,589
Fondo Federal	25,706,247	0	(25,706,247)
Otros Fondos	1,855,407	1,855,408	1
Subtotal	\$32,039,005	\$6,440,348	(\$25,598,657)
Total	\$198,599,770	\$168,859,026	(\$29,740,744)
Cultura Y Recreación			
Departamento de Arte y Cultura			
Fondo Ordinario	10,382,317	10,098,050	(284,267)
Fondo Federal	42,076	0	(42,076)



PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA DETALLE DE FONDOS COMBINADOS TABLA II	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Subtotal	\$10,424,393	\$10,098,050	(\$326,343)
Departamento de Recreación y Deportes			
Fondo Ordinario	16,130,357	13,465,175	(2,665,182)
Fondo Federal	335,890	335,893	3
Otros Fondos	52,882	0	(52,882)
Subtotal	\$16,519,129	\$13,801,068	(\$2,718,061)
Oficina de Arte Público y Monumentos Históricos del Municipio de San Juan			
Fondo Ordinario	528,122	756,513	228,391
Subtotal	\$528,122	\$756,513	\$228,391
Total	\$27,471,644	\$24,655,631	(\$2,816,013)
Fondo Ordinario	\$620,905,658	\$648,854,152	\$27,948,494
Fondo Federal	\$183,960,232	\$123,572,431	(\$60,387,801)
Otros Fondos	\$100,881,062	\$102,350,918	\$1,469,856
TOTAL	\$905,746,952	\$874,777,501	(\$30,969,451)

VIII.6 Presupuesto por Unidad Administrativa y Objeto Mayor de Desembolso – Fondos Combinados



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO- FONDOS COMBINADOS -TABLA III	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio

Seguridad Pública

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres			
Gastos Personales	6,384,077	6,195,656	(188,421)
Gastos No Personales	747,373	769,925	22,552
Compra de Equipo	111,408	0	(111,408)
Mejoras Permanentes	28,500	0	(28,500)
Subtotal	\$7,271,358	\$6,965,581	(\$305,777)
Departamento de Policía y Seguridad Pública			
Gastos Personales	41,721,310	45,242,584	3,521,274
Gastos No Personales	2,934,176	3,905,328	971,152
Compra de Equipo	299,214	55,000	(244,214)
Subtotal	\$44,954,700	\$49,202,912	\$4,248,212
Total	\$52,226,058	\$56,168,493	\$3,942,435

Desarrollo Social Comunitario Y Salud

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres			
Gastos Personales	1,137,778	1,983,038	845,260
Gastos No Personales	382,564	441,236	58,672
Compra de Equipo	7,986	0	(7,986)
Subtotal	\$1,528,328	\$2,424,274	\$895,946
Oficina de Servicios al Ciudadano			
Gastos Personales	1,661,700	720,686	(941,014)
Gastos No Personales	1,267,103	878,668	(388,435)
Compra de Equipo	40,303	0	(40,303)
Subtotal	\$2,969,106	\$1,599,354	(\$1,369,752)
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario			
Gastos Personales	17,815,507	19,299,779	1,484,272
Gastos No Personales	12,131,489	16,391,004	4,259,515
Compra de Equipo	1,378,817	130,880	(1,247,937)



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO- FONDOS COMBINADOS -TABLA III	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Subtotal	\$31,325,813	\$35,821,663	\$4,495,850
Departamento de Salud			
Gastos Personales	83,096,826	85,928,756	2,831,930
Gastos No Personales	76,146,061	87,133,163	10,987,102
Compra de Equipo	735,677	0	(735,677)
Mejoras Permanentes	65,552	0	(65,552)
Subtotal	\$160,044,116	\$173,061,919	\$13,017,803
Oficina de Asistencia al Inmigrante del Municipio de San Juan			
Gastos Personales	308,566	514,588	206,022
Gastos No Personales	84,503	167,395	82,892
Subtotal	\$393,069	\$681,983	\$288,914
Total	\$196,260,432	\$213,589,193	\$17,328,761
Planificación Urbana Y Cumplimiento			
Oficina de Permisos			
Gastos Personales	2,727,937	2,386,284	(341,653)
Gastos No Personales	367,342	383,389	16,047
Compra de Equipo	453	0	(453)
Subtotal	\$3,095,732	\$2,769,673	(\$326,059)
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial			
Gastos Personales	2,325,096	2,093,159	(231,937)
Gastos No Personales	499,462	568,075	68,613
Compra de Equipo	10,562	0	(10,562)
Subtotal	\$2,835,120	\$2,661,234	(\$173,886)
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental			
Gastos Personales	1,975,791	2,412,181	436,390
Gastos No Personales	998,564	760,497	(238,067)
Subtotal	\$2,974,355	\$3,172,678	\$198,323



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO- FONDOS COMBINADOS -TABLA III	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Total	\$8,905,207	\$8,603,585	(\$301,622)
Gerencia Gubernamental			
Asignaciones Generales			
Gastos Personales	61,516,113	60,667,572	(848,541)
Gastos No Personales	181,663,000	200,164,494	18,501,494
Subtotal	\$243,179,113	\$260,832,066	\$17,652,953
Oficina del Alcalde			
Gastos Personales	3,963,027	3,969,297	6,270
Gastos No Personales	585,146	355,372	(229,774)
Compra de Equipo	35,724	0	(35,724)
Mejoras Permanentes	59,550	0	(59,550)
Subtotal	\$4,643,447	\$4,324,669	(\$318,778)
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales			
Gastos Personales	6,267,587	5,508,836	(758,751)
Gastos No Personales	247,790	563,292	315,502
Compra de Equipo	6,057	0	(6,057)
Subtotal	\$6,521,434	\$6,072,128	(\$449,306)
Oficina de Secretaría Municipal			
Gastos Personales	4,949,340	4,777,068	(172,272)
Gastos No Personales	3,974,729	3,269,781	(704,948)
Compra de Equipo	318,336	0	(318,336)
Subtotal	\$9,242,405	\$8,046,849	(\$1,195,556)
Oficina de Asuntos Legales			
Gastos Personales	5,372,530	5,583,666	211,136
Gastos No Personales	160,326	222,353	62,027
Compra de Equipo	1,879	0	(1,879)
Subtotal	\$5,534,735	\$5,806,019	\$271,284
Oficina de Auditoría Interna			
Gastos Personales	522,696	689,532	166,836



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO- FONDOS COMBINADOS -TABLA III	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Gastos No Personales	34,559	40,242	5,683
Compra de Equipo	8,489	0	(8,489)
Subtotal	\$565,744	\$729,774	\$164,030
Oficina de Gerencia y Presupuesto			
Gastos Personales	5,578,590	5,987,427	408,837
Gastos No Personales	38,654,184	5,807,040	(32,847,144)
Compra de Equipo	170,325	0	(170,325)
Mejoras Permanentes	63,880	0	(63,880)
Subtotal	\$44,466,979	\$11,794,467	(\$32,672,512)
Oficina de Sistemas de Información			
Gastos Personales	3,539,509	4,156,835	617,326
Gastos No Personales	4,014,969	4,011,779	(3,190)
Compra de Equipo	29,699	0	(29,699)
Subtotal	\$7,584,177	\$8,168,614	\$584,437
Oficina de Prensa y Comunicaciones			
Gastos Personales	4,781,017	4,726,670	(54,347)
Gastos No Personales	1,574,210	1,229,413	(344,797)
Compra de Equipo	5,481	0	(5,481)
Subtotal	\$6,360,708	\$5,956,083	(\$404,625)
Oficina de Relaciones Intermunicipales y Asuntos Protocolares del Municipio de San Juan			
Gastos Personales	392,767	653,455	260,688
Gastos No Personales	174,583	164,054	(10,529)
Compra de Equipo	298	0	(298)
Subtotal	\$567,648	\$817,509	\$249,861
Oficina de Finanzas Municipales			
Gastos Personales	5,147,248	5,752,997	605,749
Gastos No Personales	481,076	272,663	(208,413)
Compra de Equipo	8,234	0	(8,234)



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO- FONDOS COMBINADOS -TABLA III	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Subtotal	\$5,636,558	\$6,025,660	\$389,102
Total	\$334,302,948	\$318,573,838	(\$15,729,110)
Legislación			
Legislatura Municipal			
Gastos Personales	1,662,792	1,662,792	0
Gastos No Personales	74,555	74,555	0
Subtotal	\$1,737,347	\$1,737,347	\$0
Total	\$1,737,347	\$1,737,347	\$0
Desarrollo Económico			
Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)			
Gastos Personales	4,184,147	4,143,798	(40,349)
Gastos No Personales	10,534,559	10,468,897	(65,662)
Compra de Equipo	345,102	320,981	(24,121)
Subtotal	\$15,063,808	\$14,933,676	(\$130,132)
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo			
Gastos Personales	2,564,661	2,429,284	(135,377)
Gastos No Personales	3,820,168	5,521,075	1,700,907
Compra de Equipo	49,945	0	(49,945)
Subtotal	\$6,434,774	\$7,950,359	\$1,515,585
Departamento de Empresas Municipales			
Gastos Personales	4,952,056	5,654,803	702,747
Gastos No Personales	6,561,549	6,023,199	(538,350)
Compra de Equipo	184,565	0	(184,565)
Mejoras Permanentes	95,303	0	(95,303)
Subtotal	\$11,793,473	\$11,678,002	(\$115,471)
Total	\$33,292,055	\$34,562,037	\$1,269,982
Educación			



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO- FONDOS COMBINADOS -TABLA III	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Colegio Universitario de San Juan			
Gastos Personales	4,009,774	3,586,723	(423,051)
Gastos No Personales	3,084,342	3,372,866	288,524
Compra de Equipo	3,000	0	(3,000)
Subtotal	\$7,097,116	\$6,959,589	(\$137,527)
 Sistema Educativo Municipal Integrado			
Gastos Personales	37,826,392	34,223,141	(3,603,251)
Gastos No Personales	6,498,831	6,644,859	146,028
Compra de Equipo	1,332,508	200,762	(1,131,746)
Mejoras Permanentes	196,644	0	(196,644)
Subtotal	\$45,854,375	\$41,068,762	(\$4,785,613)
 Total	\$52,951,491	\$48,028,351	(\$4,923,140)
 Asuntos Urbanísticos			
Departamento de Vivienda de San Juan			
Gastos Personales	6,103,257	5,800,964	(302,293)
Gastos No Personales	44,632,321	46,538,037	1,905,716
Compra de Equipo	95,735	5,122	(90,613)
Mejoras Permanentes	1,915,864	1,915,864	0
Subtotal	\$52,747,177	\$54,259,987	\$1,512,810
 Departamento de Operaciones y Ornato			
Gastos Personales	26,608,481	25,696,354	(912,127)
Gastos No Personales	54,148,580	82,462,337	28,313,757
Compra de Equipo	56,693	0	(56,693)
Mejoras Permanentes	32,999,834	0	(32,999,834)
Subtotal	\$113,813,588	\$108,158,691	(\$5,654,897)
 Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos			
Gastos Personales	4,281,921	4,767,776	485,855
Gastos No Personales	147,549	1,672,572	1,525,023
Mejoras Permanentes	27,609,535	0	(27,609,535)



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO- FONDOS COMBINADOS -TABLA III	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Subtotal	\$32,039,005	\$6,440,348	(\$25,598,657)
Total	\$198,599,770	\$168,859,026	(\$29,740,744)
Cultura Y Recreación			
Departamento de Arte y Cultura			
Gastos Personales	3,064,489	2,904,104	(160,385)
Gastos No Personales	7,357,850	7,193,946	(163,904)
Compra de Equipo	2,054	0	(2,054)
Subtotal	\$10,424,393	\$10,098,050	(\$326,343)
Departamento de Recreación y Deportes			
Gastos Personales	6,791,974	6,590,539	(201,435)
Gastos No Personales	9,387,917	7,210,529	(2,177,388)
Compra de Equipo	197,493	0	(197,493)
Mejoras Permanentes	141,745	0	(141,745)
Subtotal	\$16,519,129	\$13,801,068	(\$2,718,061)
Oficina de Arte Público y Monumentos Históricos del Municipio de San Juan			
Gastos Personales	420,925	662,113	241,188
Gastos No Personales	107,197	94,400	(12,797)
Subtotal	\$528,122	\$756,513	\$228,391
Total	\$27,471,644	\$24,655,631	(\$2,816,013)
Gastos Personales	\$363,655,881	\$367,372,457	\$3,716,576
Gastos No Personales	\$473,478,627	\$504,776,435	\$31,297,808
Compra de Equipo	\$5,436,037	\$712,745	(\$4,723,292)
Mejoras Permanentes	\$63,176,407	\$1,915,864	(\$61,260,543)
TOTAL	\$905,746,952	\$874,777,501	(\$30,969,451)

VIII.7 Presupuesto por Unidad Administrativa y Objeto Mayor de Desembolso – Fondos Ordinarios



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO - FONDOS ORDINARIOS -TABLA IIIa	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio

Seguridad Pública

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres			
Gastos Personales	6,384,077	6,195,656	(188,421)
Gastos No Personales	747,373	769,925	22,552
Compra de Equipo	111,408	0	(111,408)
Mejoras Permanentes	28,500	0	(28,500)
Subtotal	\$7,271,358	\$6,965,581	(\$305,777)

Departamento de Policía y Seguridad Pública			
Gastos Personales	41,042,345	44,511,722	3,469,377
Gastos No Personales	2,933,806	3,905,328	971,522
Compra de Equipo	226,638	0	(226,638)
Subtotal	\$44,202,789	\$48,417,050	\$4,214,261

Total	\$51,474,147	\$55,382,631	\$3,908,484

Desarrollo Social Comunitario Y Salud

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres			
Gastos Personales	971,523	1,809,327	837,804
Gastos No Personales	225,133	291,259	66,126
Compra de Equipo	7,986	0	(7,986)
Subtotal	\$1,204,642	\$2,100,586	\$895,944

Oficina de Servicios al Ciudadano			
Gastos Personales	1,661,700	720,686	(941,014)
Gastos No Personales	1,267,103	878,668	(388,435)
Compra de Equipo	40,303	0	(40,303)
Subtotal	\$2,969,106	\$1,599,354	(\$1,369,752)

Departamento para el Desarrollo Social Comunitario			
Gastos Personales	12,106,062	13,425,064	1,319,002
Gastos No Personales	7,847,320	11,814,438	3,967,118
Compra de Equipo	166,402	0	(166,402)



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO - FONDOS ORDINARIOS -TABLA IIIa	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Subtotal	\$20,119,784	\$25,239,502	\$5,119,718
Departamento de Salud			
Gastos Personales	76,585,963	79,692,126	3,106,163
Gastos No Personales	73,514,287	85,171,718	11,657,431
Compra de Equipo	735,677	0	(735,677)
Mejoras Permanentes	65,552	0	(65,552)
Subtotal	\$150,901,479	\$164,863,844	\$13,962,365
Oficina de Asistencia al Inmigrante del Municipio de San Juan			
Gastos Personales	308,566	514,588	206,022
Gastos No Personales	84,503	167,395	82,892
Subtotal	\$393,069	\$681,983	\$288,914
Total	\$175,588,080	\$194,485,269	\$18,897,189
Planificación Urbana Y Cumplimiento			
Oficina de Permisos			
Gastos Personales	2,727,937	2,386,284	(341,653)
Gastos No Personales	367,342	383,389	16,047
Compra de Equipo	453	0	(453)
Subtotal	\$3,095,732	\$2,769,673	(\$326,059)
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial			
Gastos Personales	2,325,096	2,093,159	(231,937)
Gastos No Personales	499,462	568,075	68,613
Compra de Equipo	10,562	0	(10,562)
Subtotal	\$2,835,120	\$2,661,234	(\$173,886)
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental			
Gastos Personales	1,975,791	2,412,181	436,390
Gastos No Personales	998,564	760,497	(238,067)
Subtotal	\$2,974,355	\$3,172,678	\$198,323



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO - FONDOS ORDINARIOS -TABLA IIIa	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Total	\$8,905,207	\$8,603,585	(\$301,622)
Gerencia Gubernamental			
Asignaciones Generales			
Gastos Personales	61,516,113	60,667,572	(848,541)
Gastos No Personales	87,194,075	103,747,746	16,553,671
Subtotal	\$148,710,188	\$164,415,318	\$15,705,130
Oficina del Alcalde			
Gastos Personales	3,963,027	3,969,297	6,270
Gastos No Personales	585,146	355,372	(229,774)
Compra de Equipo	35,724	0	(35,724)
Mejoras Permanentes	59,550	0	(59,550)
Subtotal	\$4,643,447	\$4,324,669	(\$318,778)
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales			
Gastos Personales	4,852,821	4,262,074	(590,747)
Gastos No Personales	247,790	563,292	315,502
Compra de Equipo	6,057	0	(6,057)
Subtotal	\$5,106,668	\$4,825,366	(\$281,302)
Oficina de Secretaría Municipal			
Gastos Personales	4,949,340	4,777,068	(172,272)
Gastos No Personales	3,974,729	3,269,781	(704,948)
Compra de Equipo	318,336	0	(318,336)
Subtotal	\$9,242,405	\$8,046,849	(\$1,195,556)
Oficina de Asuntos Legales			
Gastos Personales	5,096,918	5,583,666	486,748
Gastos No Personales	160,326	222,353	62,027
Compra de Equipo	1,879	0	(1,879)
Subtotal	\$5,259,123	\$5,806,019	\$546,896
Oficina de Auditoría Interna			
Gastos Personales	522,696	689,532	166,836



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO - FONDOS ORDINARIOS -TABLA IIIa	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Gastos No Personales	34,559	40,242	5,683
Compra de Equipo	8,489	0	(8,489)
Subtotal	\$565,744	\$729,774	\$164,030
Oficina de Gerencia y Presupuesto			
Gastos Personales	4,012,547	4,248,451	235,904
Gastos No Personales	153,839	181,290	27,451
Compra de Equipo	75,325	0	(75,325)
Mejoras Permanentes	63,880	0	(63,880)
Subtotal	\$4,305,591	\$4,429,741	\$124,150
Oficina de Sistemas de Información			
Gastos Personales	3,539,509	4,156,835	617,326
Gastos No Personales	4,014,969	4,011,779	(3,190)
Compra de Equipo	29,699	0	(29,699)
Subtotal	\$7,584,177	\$8,168,614	\$584,437
Oficina de Prensa y Comunicaciones			
Gastos Personales	4,781,017	4,726,670	(54,347)
Gastos No Personales	1,574,210	1,229,413	(344,797)
Compra de Equipo	5,481	0	(5,481)
Subtotal	\$6,360,708	\$5,956,083	(\$404,625)
Oficina de Relaciones Intermunicipales y Asuntos Protocolares del Municipio de San Juan			
Gastos Personales	392,767	653,455	260,688
Gastos No Personales	174,583	164,054	(10,529)
Compra de Equipo	298	0	(298)
Subtotal	\$567,648	\$817,509	\$249,861
Oficina de Finanzas Municipales			
Gastos Personales	5,147,248	5,752,997	605,749
Gastos No Personales	481,076	272,663	(208,413)
Compra de Equipo	8,234	0	(8,234)



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO - FONDOS ORDINARIOS -TABLA IIIa	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Subtotal	\$5,636,558	\$6,025,660	\$389,102
Total	\$197,982,257	\$213,545,602	\$15,563,345
Legislación			
Legislatura Municipal			
Gastos Personales	1,662,792	1,662,792	0
Gastos No Personales	74,555	74,555	0
Subtotal	\$1,737,347	\$1,737,347	\$0
Total	\$1,737,347	\$1,737,347	\$0
Desarrollo Económico			
Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)			
Gastos Personales	333,225	287,455	(45,770)
Gastos No Personales	70,000	70,500	500
Subtotal	\$403,225	\$357,955	(\$45,270)
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo			
Gastos Personales	2,392,039	2,261,257	(130,782)
Gastos No Personales	1,434,993	3,230,703	1,795,710
Compra de Equipo	49,945	0	(49,945)
Subtotal	\$3,876,977	\$5,491,960	\$1,614,983
Departamento de Empresas Municipales			
Gastos Personales	4,952,056	5,654,803	702,747
Gastos No Personales	6,561,549	6,023,199	(538,350)
Compra de Equipo	184,565	0	(184,565)
Mejoras Permanentes	95,303	0	(95,303)
Subtotal	\$11,793,473	\$11,678,002	(\$115,471)
Total	\$16,073,675	\$17,527,917	\$1,454,242
Educación			
Colegio Universitario de San Juan			



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO - FONDOS ORDINARIOS -TABLA IIIa	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Gastos Personales	3,666,813	3,339,617	(327,196)
Gastos No Personales	367,859	660,383	292,524
Subtotal	\$4,034,672	\$4,000,000	(\$34,672)
Sistema Educativo Municipal Integrado			
Gastos Personales	15,200,411	12,412,804	(2,787,607)
Gastos No Personales	2,502,573	2,282,513	(220,060)
Compra de Equipo	858,427	0	(858,427)
Mejoras Permanentes	196,644	0	(196,644)
Subtotal	\$18,758,055	\$14,695,317	(\$4,062,738)
Total	\$22,792,727	\$18,695,317	(\$4,097,410)
Asuntos Urbanísticos			
Departamento de Vivienda de San Juan			
Gastos Personales	1,122,271	666,436	(455,835)
Gastos No Personales	2,773,430	2,451,502	(321,928)
Compra de Equipo	2,700	0	(2,700)
Subtotal	\$3,898,401	\$3,117,938	(\$780,463)
Departamento de Operaciones y Ornato			
Gastos Personales	26,608,481	25,696,354	(912,127)
Gastos No Personales	52,737,625	81,157,514	28,419,889
Compra de Equipo	56,693	0	(56,693)
Mejoras Permanentes	31,532,871	0	(31,532,871)
Subtotal	\$110,935,670	\$106,853,868	(\$4,081,802)
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos			
Gastos Personales	4,281,921	4,467,776	185,855
Gastos No Personales	114,325	117,164	2,839
Mejoras Permanentes	81,105	0	(81,105)
Subtotal	\$4,477,351	\$4,584,940	\$107,589
Total	\$119,311,422	\$114,556,746	(\$4,754,676)



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO - FONDOS ORDINARIOS -TABLA IIIa	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio

Cultura Y Recreación

Departamento de Arte y Cultura			
Gastos Personales	3,064,489	2,904,104	(160,385)
Gastos No Personales	7,315,774	7,193,946	(121,828)
Compra de Equipo	2,054	0	(2,054)
Subtotal	\$10,382,317	\$10,098,050	(\$284,267)

Departamento de Recreación y Deportes			
Gastos Personales	6,456,084	6,254,646	(201,438)
Gastos No Personales	9,335,035	7,210,529	(2,124,506)
Compra de Equipo	197,493	0	(197,493)
Mejoras Permanentes	141,745	0	(141,745)
Subtotal	\$16,130,357	\$13,465,175	(\$2,665,182)

Oficina de Arte Público y Monumentos Históricos del Municipio de San Juan			
Gastos Personales	420,925	662,113	241,188
Gastos No Personales	107,197	94,400	(12,797)
Subtotal	\$528,122	\$756,513	\$228,391

Total	\$27,040,796	\$24,319,738	(\$2,721,058)

Gastos Personales	\$315,024,570	\$319,518,567	\$4,493,997
Gastos No Personales	\$270,475,110	\$329,335,585	\$58,860,475
Compra de Equipo	\$3,140,828	\$0	(\$3,140,828)
Mejoras Permanentes	\$32,265,150	\$0	(\$32,265,150)

TOTAL	\$620,905,658	\$648,854,152	\$27,948,494

VIII.8 Presupuesto por Unidad Administrativa y Objeto Mayor de Desembolso – Fondos Federales



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLO- FONDOS FEDERALES -TABLA IIIb	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio

Seguridad Pública

Departamento de Policía y Seguridad Pública			
Gastos Personales	678,965	730,862	51,897
Compra de Equipo	69,601	55,000	(14,601)
Subtotal	\$748,566	\$785,862	\$37,296
Total			
	\$748,566	\$785,862	\$37,296

Desarrollo Social Comunitario Y Salud

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres			
Gastos Personales	166,255	173,711	7,456
Gastos No Personales	157,431	149,977	(7,454)
Subtotal	\$323,686	\$323,688	\$2

Departamento para el Desarrollo Social Comunitario			
Gastos Personales	5,660,445	5,874,715	214,270
Gastos No Personales	3,736,938	3,976,566	239,628
Compra de Equipo	1,208,649	130,880	(1,077,769)
Subtotal	\$10,606,032	\$9,982,161	(\$623,871)

Departamento de Salud			
Gastos Personales	6,470,863	6,236,630	(234,233)
Gastos No Personales	2,468,109	1,797,780	(670,329)
Subtotal	\$8,938,972	\$8,034,410	(\$904,562)

Total	\$19,868,690	\$18,340,259	(\$1,528,431)

Gerencia Gubernamental

Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales			
Gastos Personales	1,414,766	1,246,762	(168,004)
Subtotal	\$1,414,766	\$1,246,762	(\$168,004)

Oficina de Gerencia y Presupuesto			
Gastos Personales	1,566,043	1,738,976	172,933



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO- FONDOS FEDERALES-TABLA IIib	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Gastos No Personales	36,490,071	3,615,476	(32,874,595)
Compra de Equipo	95,000	0	(95,000)
Subtotal	\$38,151,114	\$5,354,452	(\$32,796,662)
Total	\$39,565,880	\$6,601,214	(\$32,964,666)
Desarrollo Económico			
Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)			
Gastos Personales	3,850,922	3,856,343	5,421
Gastos No Personales	10,464,559	10,398,397	(66,162)
Compra de Equipo	345,102	320,981	(24,121)
Subtotal	\$14,660,583	\$14,575,721	(\$84,862)
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo			
Gastos Personales	172,622	168,027	(4,595)
Gastos No Personales	2,385,175	2,290,372	(94,803)
Subtotal	\$2,557,797	\$2,458,399	(\$99,398)
Total	\$17,218,380	\$17,034,120	(\$184,260)
Educación			
Colegio Universitario de San Juan			
Gastos Personales	342,961	247,106	(95,855)
Gastos No Personales	2,716,483	2,712,483	(4,000)
Compra de Equipo	3,000	0	(3,000)
Subtotal	\$3,062,444	\$2,959,589	(\$102,855)
Sistema Educativo Municipal Integrado			
Gastos Personales	22,625,981	21,810,337	(815,644)
Gastos No Personales	3,996,258	4,362,346	366,088
Compra de Equipo	474,081	200,762	(273,319)
Subtotal	\$27,096,320	\$26,373,445	(\$722,875)
Total	\$30,158,764	\$29,333,034	(\$825,730)



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO- FONDOS FEDERALES-TABLA IIIb	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio

Asuntos Urbanísticos

Departamento de Vivienda de San Juan			
Gastos Personales	4,980,986	5,134,528	153,542
Gastos No Personales	41,858,891	44,086,535	2,227,644
Compra de Equipo	93,035	5,122	(87,913)
Mejoras Permanentes	1,915,864	1,915,864	0
Subtotal	\$48,848,776	\$51,142,049	\$2,293,273

Departamento de Operaciones y Ornato			
Mejoras Permanentes	1,466,963	0	(1,466,963)
Subtotal	\$1,466,963	\$0	(\$1,466,963)

Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos			
Mejoras Permanentes	25,706,247	0	(25,706,247)
Subtotal	\$25,706,247	\$0	(\$25,706,247)

Total	\$76,021,986	\$51,142,049	(\$24,879,937)

Cultura Y Recreación

Departamento de Arte y Cultura			
Gastos No Personales	42,076	0	(42,076)
Subtotal	\$42,076	\$0	(\$42,076)

Departamento de Recreación y Deportes			
Gastos Personales	335,890	335,893	3
Subtotal	\$335,890	\$335,893	\$3

Total	\$377,966	\$335,893	(\$42,073)



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO- FONDOS FEDERALES-TABLA IIIb	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Gastos Personales	\$48,266,699	\$47,553,890	(\$712,809)
Gastos No Personales	\$104,315,991	\$73,389,932	(\$30,926,059)
Compra de Equipo	\$2,288,468	\$712,745	(\$1,575,723)
Mejoras Permanentes	\$29,089,074	\$1,915,864	(\$27,173,210)
TOTAL	\$183,960,232	\$123,572,431	(\$60,387,801)

VIII.9 Presupuesto por Unidad Administrativa y Objeto Mayor de Desembolso – Otros Fondos



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – OTROS FONDOS-TABLA IIIc	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio

Seguridad Pública

Departamento de Policía y Seguridad Pública

Gastos No Personales 370 0 (370)

Compra de Equipo 2,975 0 (2,975)

Subtotal \$3,345 \$0 (\$3,345)

Total \$3,345 \$0 (\$3,345)

Desarrollo Social Comunitario Y Salud

Departamento para el Desarrollo Social Comunitario

Gastos Personales 49,000 0 (49,000)

Gastos No Personales 547,231 600,000 52,769

Compra de Equipo 3,766 0 (3,766)

Subtotal \$599,997 \$600,000 \$3

Departamento de Salud

Gastos Personales 40,000 0 (40,000)

Gastos No Personales 163,665 163,665 0

Subtotal \$203,665 \$163,665 (\$40,000)

Total \$803,662 \$763,665 (\$39,997)

Gerencia Gubernamental

Asignaciones Generales

Gastos No Personales 94,468,925 96,416,748 1,947,823

Subtotal \$94,468,925 \$96,416,748 \$1,947,823

Oficina de Asuntos Legales

Gastos Personales 275,612 0 (275,612)

Subtotal \$275,612 \$0 (\$275,612)

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Gastos No Personales 2,010,274 2,010,274 0



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – OTROS FONDOS-TABLA IIIc	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Subtotal	\$2,010,274	\$2,010,274	\$0
Total	\$96,754,811	\$98,427,022	\$1,672,211
Asuntos Urbanísticos			
Departamento de Operaciones y Ornato			
Gastos No Personales	1,410,955	1,304,823	(106,132)
Subtotal	\$1,410,955	\$1,304,823	(\$106,132)
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos			
Gastos Personales	0	300,000	300,000
Gastos No Personales	33,224	1,555,408	1,522,184
Mejoras Permanentes	1,822,183	0	(1,822,183)
Subtotal	\$1,855,407	\$1,855,408	\$1
Total	\$3,266,362	\$3,160,231	(\$106,131)
Cultura Y Recreación			
Departamento de Recreación y Deportes			
Gastos No Personales	52,882	0	(52,882)
Subtotal	\$52,882	\$0	(\$52,882)
Total	\$52,882	\$0	(\$52,882)
Gastos Personales	\$364,612	\$300,000	(\$64,612)
Gastos No Personales	\$98,687,526	\$102,050,918	\$3,363,392
Compra de Equipo	\$6,741	\$0	(\$6,741)
Mejoras Permanentes	\$1,822,183	\$0	(\$1,822,183)
TOTAL	\$100,881,062	\$102,350,918	\$1,469,856

VIII.10 Presupuesto por Unidad Administrativa y Tipo de Fondo



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE FONDO - TABLA IV	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Asignaciones Generales			
Fondo Ordinario	148,710,188	164,415,318	15,705,130
Otros Fondos	94,468,925	96,416,748	1,947,823
Subtotal	\$243,179,113	\$260,832,066	\$17,652,953
Legislatura Municipal			
Fondo Ordinario	1,737,347	1,737,347	0
Subtotal	\$1,737,347	\$1,737,347	\$0
Oficina del Alcalde			
Fondo Ordinario	4,643,447	4,324,669	(318,778)
Subtotal	\$4,643,447	\$4,324,669	(\$318,778)
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales			
Fondo Ordinario	5,106,668	4,825,366	(281,302)
Fondo Federal	1,414,766	1,246,762	(168,004)
Subtotal	\$6,521,434	\$6,072,128	(\$449,306)
Oficina de Secretaría Municipal			
Fondo Ordinario	9,242,405	8,046,849	(1,195,556)
Subtotal	\$9,242,405	\$8,046,849	(\$1,195,556)
Oficina de Asuntos Legales			
Fondo Ordinario	5,259,123	5,806,019	546,896
Otros Fondos	275,612	0	(275,612)
Subtotal	\$5,534,735	\$5,806,019	\$271,284
Oficina de Auditoría Interna			
Fondo Ordinario	565,744	729,774	164,030
Subtotal	\$565,744	\$729,774	\$164,030
Oficina de Gerencia y Presupuesto			
Fondo Ordinario	4,305,591	4,429,741	124,150
Fondo Federal	38,151,114	5,354,452	(32,796,662)



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE FONDO - TABLA IV	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Otros Fondos	2,010,274	2,010,274	0
Subtotal	\$44,466,979	\$11,794,467	(\$32,672,512)
Departamento de Arte y Cultura			
Fondo Ordinario	10,382,317	10,098,050	(284,267)
Fondo Federal	42,076	0	(42,076)
Subtotal	\$10,424,393	\$10,098,050	(\$326,343)
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres			
Fondo Ordinario	7,271,358	6,965,581	(305,777)
Subtotal	\$7,271,358	\$6,965,581	(\$305,777)
Departamento de Vivienda de San Juan			
Fondo Ordinario	3,898,401	3,117,938	(780,463)
Fondo Federal	48,848,776	51,142,049	2,293,273
Subtotal	\$52,747,177	\$54,259,987	\$1,512,810
Departamento de Policía y Seguridad Pública			
Fondo Ordinario	44,202,789	48,417,050	4,214,261
Fondo Federal	748,566	785,862	37,296
Otros Fondos	3,345	0	(3,345)
Subtotal	\$44,954,700	\$49,202,912	\$4,248,212
Oficina de Sistemas de Información			
Fondo Ordinario	7,584,177	8,168,614	584,437
Subtotal	\$7,584,177	\$8,168,614	\$584,437
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres			
Fondo Ordinario	1,204,642	2,100,586	895,944
Fondo Federal	323,686	323,688	2
Subtotal	\$1,528,328	\$2,424,274	\$895,946
Oficina de Prensa y Comunicaciones			
Fondo Ordinario	6,360,708	5,956,083	(404,625)



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE FONDO - TABLA IV	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Subtotal	\$6,360,708	\$5,956,083	(\$404,625)
Oficina de Relaciones Intermunicipales y Asuntos Protocolares del Municipio de San Juan			
Fondo Ordinario	567,648	817,509	249,861
Subtotal	\$567,648	\$817,509	\$249,861
Oficina de Servicios al Ciudadano			
Fondo Ordinario	2,969,106	1,599,354	(1,369,752)
Subtotal	\$2,969,106	\$1,599,354	(\$1,369,752)
Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)			
Fondo Ordinario	403,225	357,955	(45,270)
Fondo Federal	14,660,583	14,575,721	(84,862)
Subtotal	\$15,063,808	\$14,933,676	(\$130,132)
Departamento de Operaciones y Ornato			
Fondo Ordinario	110,935,670	106,853,868	(4,081,802)
Fondo Federal	1,466,963	0	(1,466,963)
Otros Fondos	1,410,955	1,304,823	(106,132)
Subtotal	\$113,813,588	\$108,158,691	(\$5,654,897)
Oficina de Finanzas Municipales			
Fondo Ordinario	5,636,558	6,025,660	389,102
Subtotal	\$5,636,558	\$6,025,660	\$389,102
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario			
Fondo Ordinario	20,119,784	25,239,502	5,119,718
Fondo Federal	10,606,032	9,982,161	(623,871)
Otros Fondos	599,997	600,000	3
Subtotal	\$31,325,813	\$35,821,663	\$4,495,850
Departamento de Salud			
Fondo Ordinario	150,901,479	164,863,844	13,962,365
Fondo Federal	8,938,972	8,034,410	(904,562)



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE FONDO - TABLA IV	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Otros Fondos	203,665	163,665	(40,000)
Subtotal	\$160,044,116	\$173,061,919	\$13,017,803
Departamento de Recreación y Deportes			
Fondo Ordinario	16,130,357	13,465,175	(2,665,182)
Fondo Federal	335,890	335,893	3
Otros Fondos	52,882	0	(52,882)
Subtotal	\$16,519,129	\$13,801,068	(\$2,718,061)
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos			
Fondo Ordinario	4,477,351	4,584,940	107,589
Fondo Federal	25,706,247	0	(25,706,247)
Otros Fondos	1,855,407	1,855,408	1
Subtotal	\$32,039,005	\$6,440,348	(\$25,598,657)
Oficina de Permisos			
Fondo Ordinario	3,095,732	2,769,673	(326,059)
Subtotal	\$3,095,732	\$2,769,673	(\$326,059)
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial			
Fondo Ordinario	2,835,120	2,661,234	(173,886)
Subtotal	\$2,835,120	\$2,661,234	(\$173,886)
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental			
Fondo Ordinario	2,974,355	3,172,678	198,323
Subtotal	\$2,974,355	\$3,172,678	\$198,323
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo			
Fondo Ordinario	3,876,977	5,491,960	1,614,983
Fondo Federal	2,557,797	2,458,399	(99,398)
Subtotal	\$6,434,774	\$7,950,359	\$1,515,585
Departamento de Empresas Municipales			
Fondo Ordinario	11,793,473	11,678,002	(115,471)



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE FONDO - TABLA IV	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Subtotal	\$11,793,473	\$11,678,002	(\$115,471)
 Colegio Universitario de San Juan			
Fondo Ordinario	4,034,672	4,000,000	(34,672)
Fondo Federal	3,062,444	2,959,589	(102,855)
Subtotal	\$7,097,116	\$6,959,589	(\$137,527)
 Sistema Educativo Municipal Integrado			
Fondo Ordinario	18,758,055	14,695,317	(4,062,738)
Fondo Federal	27,096,320	26,373,445	(722,875)
Subtotal	\$45,854,375	\$41,068,762	(\$4,785,613)
 Oficina de Asistencia al Inmigrante del Municipio de San Juan			
Fondo Ordinario	393,069	681,983	288,914
Subtotal	\$393,069	\$681,983	\$288,914
 Oficina de Arte Público y Monumentos Históricos del Municipio de San Juan			
Fondo Ordinario	528,122	756,513	228,391
Subtotal	\$528,122	\$756,513	\$228,391
 Fondo Ordinario	\$620,905,658	\$648,854,152	\$27,948,494
Fondo Federal	\$183,960,232	\$123,572,431	(\$60,387,801)
Otros Fondos	\$100,881,062	\$102,350,918	\$1,469,856
TOTAL	\$905,746,952	\$874,777,501	(\$30,969,451)



IX. ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA



ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA



VISIÓN

San Juan: una Ciudad de calles seguras con una alta calidad de vida y sentido de respeto, profesionalismo y atención a la población diversa de nuestras comunidades donde sus residentes y visitantes puedan disfrutar su vida y un ambiente social, cultural, recreativo, académico y deportivo lleno de paz y puedan mantener sus propiedades en un lugar seguro para sus familias.



MISIÓN

Garantizar y proveer protección y seguridad a la vida y propiedad de todos los ciudadanos, responder efectivamente a las necesidades cambiantes de las comunidades, promover el respeto mutuo entre la policía y los ciudadanos y darles atención diligente a situaciones de emergencias.



COMPONENTES

- Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
- Departamento de Policía y Seguridad Pública



OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Nuestros Oficiales al Día: 100 Nuevos Oficiales por Año
- Nuestros Oficiales al Día: Salario Base Competitivo
- Nuestros Oficiales al Día: Educación Continua
- Nuestros Oficiales al Día: Un *Body Cam* para cada Oficial
- Nuestros Oficiales al Día: 75 Nuevas Motoras y 70 Nuevas Patrullas
- *Security Cross Training Facilities*: Establecer Centro de Capacitación Táctico
- *Security Cross Training Facilities*: Entrenamientos Interagenciales de Seguridad
- *Security Cross Training Facilities*: Capacitación de Primeros Respondedores (*First Responders*)
- Seguridad de Avanzada: Expansión de la Vigilancia Electrónica
- Seguridad de Avanzada: Patrullaje Automatizado



VALOR A LA CIUDADANÍA

El valor público generado por estos departamentos se traduce en resultados tangibles que impactan la calidad de vida cotidiana:

- **Eficiencia en respuesta y prevención** - Se garantiza una respuesta coordinada y oportuna ante emergencias médicas, incendios y eventos atmosféricos, manteniendo un tiempo promedio de respuesta de 12 minutos para salvar vidas. Simultáneamente, se prioriza la vigilancia preventiva en sectores de alta incidencia y zonas turísticas para fomentar un entorno seguro para el desarrollo económico y recreativo.



ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- **Capacitación y empoderamiento ciudadano** - A través de más de 120 adiestramientos anuales, se fomenta la autosuficiencia de los residentes en primeros auxilios y respuesta inicial, fortaleciendo el tejido social ante crisis.
- **Transparencia y calidad del servicio** - La integración de tecnologías como *body cams* y herramientas de documentación asegura intervenciones policiales transparentes, elevando los estándares éticos y la confianza de la ciudadanía en sus instituciones de seguridad.
- **Estabilidad operacional** - El fortalecimiento del reclutamiento y mejorar la escala salarial de los oficiales y primeros respondedores garantizan la continuidad de los servicios esenciales las 24 horas del día, los 7 días de la semana.



IMPACTO FUTURO

La visión para el próximo año trasciende la gestión operativa, enfocándose en una estrategia de seguridad moderna y fiscalmente responsable:

- **Transformación tecnológica** - La implementación de una red de sensores, drones, estaciones meteorológicas propias y lectores de tablillas permite una toma de decisiones basada en datos. Estas herramientas no solo modernizan el despacho de emergencias, sino que proveen evidencia crítica para investigaciones y análisis de tendencias delictivas.
- **Sostenibilidad fiscal y mitigación de riesgos** - Al invertir hoy en planificación y mitigación, el Municipio reduce drásticamente los costos futuros de recuperación y evita gastos extraordinarios no planificados, protegiendo la estabilidad financiera de la Ciudad ante eventos catastróficos.
- **Desarrollo de capital humano especializado** - Mediante la Academia de Manejo de Emergencias y programas de profesionalización continua, se asegura una fuerza laboral altamente capacitada y adaptada a las demandas del futuro.
- **Infraestructura y flota** - La renovación planificada de patrullas, motoras y equipos operativos permite un mantenimiento preventivo eficiente, controlando costos de reparación y asegurando que los recursos estén siempre listos para el servicio comunitario.

En conjunto, este presupuesto integra la seguridad y el manejo de emergencias como un sistema robusto, eficiente y transparente, diseñado para salvaguardar la vida, la propiedad y el futuro de San Juan.



PRESUPUESTO 2026-2027

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Seguridad Pública para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	7,271,358	6,965,581	(305,777)
Departamento de Policía y Seguridad Pública	44,954,700	49,202,912	4,248,212
TOTAL	<u>\$52,226,058</u>	<u>\$56,168,493</u>	<u>\$3,942,435</u>

RENGLÓN DE GASTOS

Gastos Personales	48,105,387	51,438,240	3,332,853
Gastos No Personales	3,681,549	4,675,253	993,704
Compra de Equipo	410,622	55,000	(355,622)
Mejoras Permanentes	28,500	-	(28,500)
TOTAL	<u>\$52,226,058</u>	<u>\$56,168,493</u>	<u>\$3,942,435</u>

ORIGEN DE RECURSOS

Fondo Ordinario	50,074,222	53,985,354	3,911,132
Fondo IVU	1,399,925	1,397,277	(2,648)
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	3,345	-	(3,345)
"United States Marshals Service-PR Fugitive Task Force"	73,591	99,209	25,618
Departamento de Justicia Federal - "F.B.I.-Violent Crime Task Force"	21,740	24,337	2,597
Department Of Homeland Security "Operation Stonegarden Proqram(OPSG)"	100,000	122,170	22,170
Departamento de Justicia Federal - "FBI-Transnational Organized Crime (TOC) West Task Force"	130,442	121,690	(8,752)
Departamento de Justicia Federal "Equitable Sharing FBI"	18,886	-	(18,886)
Departamento de Justicia Federal - "F.B.I. Cyber Task Force"	65,221	73,014	7,793
Department of Homeland Security "U.S. Custom Service" (U.S.C.S.)	204,000	228,378	24,378



ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Departamento del Tesoro			
Federal "High Intensity Drug Trafficking Area" (H.I.D.T.A.)	104,570	117,064	12,494
National Highway Transit Safety	30,116	-	(30,116)
TOTAL	<u>\$52,226,058</u>	<u>\$56,168,493</u>	<u>\$3,942,435</u>

IX.1 Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres



OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES (OMME-AD)

DIRECCIÓN GENERAL

Responsable de la política pública, recursos humanos y finanzas para asegurar la efectividad operacional de la Oficina para proteger vidas y propiedades ante emergencias y desastres.

OPERACIONES



Respuesta y recuperación coordinadas para reducir riesgos y proteger vidas y propiedades.

ACADEMIA



Formación continua que prepara personal y comunidad para mitigar, responder y recuperarse ante emergencias.

PLANES



Planes actualizados y asesoría técnica para una respuesta municipal organizada y efectiva.

EMERGENCIAS MÉDICAS Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS



Atención prehospitalaria y extinción de incendios para salvar vidas en cada emergencia.

Valor a la Ciudadanía

- **Reducir el riesgo a la vida y la propiedad** - mediante una respuesta coordinada y oportuna ante incendios, emergencias médicas, eventos atmosféricos y situaciones catastróficas.
- **Garantizar tiempos de respuesta consistentes** - manteniendo un promedio de 12 minutos, lo que incide directamente en mayores probabilidades de supervivencia, estabilización temprana del paciente y mitigación de daños.
- **Fortalecer la preparación comunitaria y la autosuficiencia ciudadana** - mediante más de 120 adiestramientos anuales y la capacitación de sobre 1,400 participantes en prevención, respuesta y primeros auxilios.
- **Proteger poblaciones vulnerables** - planificación estratégica y protocolos específicos para personas con necesidades médicas especiales durante eventos críticos.
- **Asegurar la continuidad de los servicios esenciales** - garantizar la operación 24/7 del Centro de Operaciones de Emergencias (COE), los sistemas de comunicaciones y la logística de suministros durante todo el año.

Impacto Futuro

- **Reduce costos futuros de recuperación** - al darle atención a la mitigación, la planificación y la preparación, disminuyendo la magnitud de daños a la infraestructura municipal y a la propiedad privada.
- **Fortalece la resiliencia fiscal del Municipio** - reduciendo la probabilidad de incurrir en gastos extraordinarios no planificados mediante una respuesta temprana, organizada y basada en datos.
- **Desarrolla capital humano especializado** - a través de la Academia de Manejo de Emergencias y programas continuos de adiestramiento para paramédicos, bomberos y primeros respondedores.
- **Moderniza el manejo de emergencias** - mediante el uso de tecnología (sensores, drones, centro de despacho y estaciones meteorológicas), creando una plataforma adaptada a futuras necesidades.
- **Estaciones meteorológicas** - facilitan la planificación y la respuesta ante eventos en la ciudad gracias a los datos que nos proveen. Además, permiten notificar entiendo real tanto a los equipos de preparación como a la ciudadanía.



OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES (OMME-AD)



BASE LEGAL

El [Capítulo II - Organización Administrativa Municipal – Artículo 2.03 de la Ley Núm. 107 - 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”](#) establece que cada Municipio tendrá entre sus unidades administrativas una Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres. El Capítulo III del Código de Seguridad Pública del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 11, Serie 2002-03, según enmendada, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres](#).

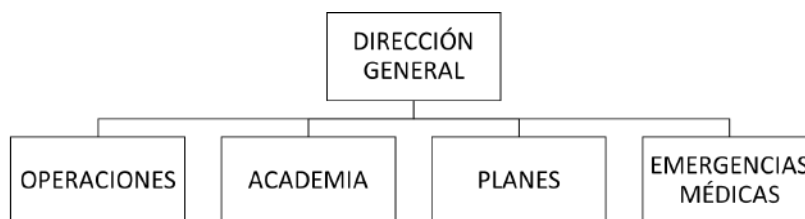


MISIÓN

La Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres tiene la misión de llevar a cabo el conjunto de procedimientos y operaciones a seguirse antes, durante y después de una emergencia para prestar auxilio a la comunidad en casos de emergencias, desastres naturales, accidentes catastróficos y para la protección civil en general.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa es responsable de la dirección, administración, supervisión, planificación estratégica y formulación de la política pública relacionada con el manejo de emergencias y situaciones de desastres. El mismo está compuesto por las unidades de Recursos Humanos, Presupuesto, Finanzas, Programas Federales, Compras, Servicios Generales (Propiedad, Mensajería, Mantenimiento, Almacén, Documentos Públicos) y el Centro de Cómputos. Estas unidades facilitan los recursos necesarios para garantizar la efectividad y eficiencia de las operaciones, así como el logro de los objetivos programáticos.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Desarrollar políticas y estrategias de manejo de emergencias y desastres consistentes con leyes y regulaciones estatales y federales.
- Mantener el Centro de Operaciones de Emergencias del Municipio en condición óptima y preparado para activación, con las facilidades y los materiales necesarios para responder de forma rápida y efectiva a cualquier situación de emergencias o desastres.
- Coordinar con las Oficinas y Departamentos Municipales el Plan de Emergencias de la Ciudad para atender emergencias y desastres, en especial durante el periodo de huracanes.



OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES (OMME-AD)

- Apoyar en la preparación del plan de mitigación, preparación, respuesta y recuperación requerida en el control de desastres, llevando a cabo estas funciones para minimizar o prevenir pérdida de vida y propiedades.
- Proveer supervisión a los Programas de Operaciones, Academia, Planes y Emergencias Médicas para asegurar el cumplimiento con la política pública, efectividad y prontitud en la atención a situaciones de emergencias.
- Servir como el punto principal de contacto con las oficinas y los departamentos municipales sobre el manejo de emergencias y desastres y la continuación de las operaciones.



OPERACIONES

El Programa de Operaciones tiene como función primordial el de responder a casos de emergencias y no emergencias además de coordinar la recuperación en situaciones de emergencias o desastres, ofrecer apoyo a otros programas para la mitigación de posibles peligros potenciales, así como la preparación de personal y de la ciudadanía en general, con el fin de salvaguardar vidas y propiedades y minimizar, hasta donde sea posible, los efectos de las emergencias.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Establecer un Proyecto de Pluviómetros y Sensores.
- Drones aéreos para extinción de incendios.
- Mantener un Centro Conjunto de Comunicaciones y Despacho eficiente, mediante el establecimiento de un sistema de alta tecnología que permita la autosuficiencia, posea los componentes necesarios para el manejo de emergencias y permita ofrecer servicio continuo durante todo el año.
- Gestionar la colocación de equipos y suministros de emergencia en todas las instalaciones ocupadas de la Ciudad y brindar capacitación para los ocupantes.
- Coordinar y responder con las oficinas y departamentos municipales, agencias estatales y federales las actividades de respuesta y recuperación en situaciones de emergencias o desastres.
- Desarrollar políticas, procesos y planes de trabajo dirigidos a planificar y preparar la respuesta municipal a situaciones de emergencias y desastres en la Ciudad Capital, incluyendo instalaciones municipales.
- Asegurar la planificación, ejecución y la coordinación de actividades entre diferentes oficinas y departamentos municipales, estatales y federales para la pronta atención y recuperación de la Ciudad ante situaciones de emergencias y desastres para salvaguardar vidas y propiedades.



ACADEMIA

Este Programa es responsable de preparar al personal en técnicas de emergencias y ofrecer apoyo al Programa de Planes y Operaciones en las actividades de mitigación, preparación, respuestas y recuperación. Ofrece, además, conferencias y adiestramientos a profesionales de la salud, además público en general. Mantiene a su personal con todas las técnicas de adiestramiento y cursos al día para que nuestros instructores continúen brindando los adiestramientos al personal de la Oficina, empleados municipales, agencias estatales, federales y público en general.



OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES (OMME-AD)

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Establecer la Academia de Manejo de Emergencias.
- Brindar capacitación y preparación comunitaria de emergencias para los empleados de todos los niveles, así como operaciones de emergencia, respuesta y recuperación, incluyendo entrenamiento para su propia seguridad en el hogar y en las instalaciones de la Ciudad.
- Celebrar reuniones, talleres, foros y otras actividades similares en las comunidades de San Juan para orientar a la comunidad con respecto a las medidas preventivas que deben tomarse para proteger la vida y propiedad en emergencias provocadas por desastres, incluyendo la capacitación de los vecinos para que puedan prestarse asistencia y auxilio mutuamente.
- Desarrollar estrategias y programas de adiestramiento para fortalecer la salud y seguridad de nuestros paramédicos/bomberos.



PLANES

El Programa de Planes es responsable de la preparación, desarrollo, revisión y actualización del Plan para el Manejo de Emergencias y Desastres del Municipio, que incluye el desarrollo de los procedimientos operacionales para el manejo de emergencias. Éste ofrece orientación y asesoramiento técnico en la preparación, desarrollo y revisión de sus respectivos planes operacionales, tanto a dependencias municipales, como a entidades cívicas, privadas y sin fines de lucro, así como a los ciudadanos en general.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Mantener al día el Plan de Emergencia del Municipio, a tono con las nuevas tendencias de planificación para emergencias, para que el mismo sea efectivo y responda a las necesidades de una ciudad compleja, como lo es la Ciudad Capital.
- Desarrollar un registro de la población desventajada con necesidades médicas especiales que requiere atención individual durante una emergencia.
- Desarrollar adiestramientos y simulacros para probar y evaluar los planes de emergencias municipales.
- Ofrecer charlas de orientación a instituciones y comunidades sobre estrategias de planificación, preparación, mitigación y atención a situaciones de emergencias y desastres, con especial atención a la preparación ciudadana durante la época de huracanes.
- Desarrollar estrategias y programas de adiestramiento para fortalecer la salud y seguridad de nuestros paramédicos/bomberos.



EMERGENCIAS MÉDICAS Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

El Programa de Emergencias Médicas y Extinción de Incendios tiene como función principal ofrecer servicios de extinción de incendios e inspección de hidrantes, servicios prehospitalarios y transporte a la población residente y visitante de San Juan. Entre estos servicios se encuentran, la transportación a las facilidades médico-hospitalarias de San Juan a víctimas de accidentes, partos, heridos de bala o armas blancas y otras condiciones médicas donde esté en peligro la vida de un ser humano.



OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES (OMME-AD)

OBJETIVOS / INICIATIVAS

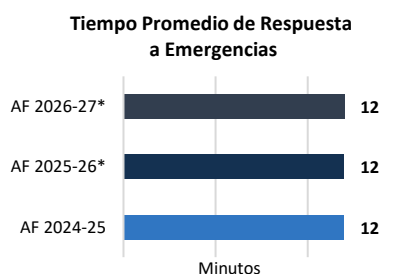
- Implantaremos *Stop the Bleed*.
- Estación de respuestas (emergencias médicas – bomberos).
- Grado Asociado Paramédico – Bombero.
- Establecer la clase de Cadete Paramédico.
- Capacitación primeros respondedores.
- Mantener la comunicación con los controles médicos para el manejo de emergencias médicas para clasificar la emergencia y establecer un nivel de respuesta efectivo en relación con la gravedad de la condición del paciente.
- Establecer un protocolo que permita dirigir al paciente a la facilidad médica más adecuada y cercana de acuerdo con su condición.
- Desarrollo y uso de aplicaciones de información en tiempo real sobre el tránsito en la Ciudad para evaluar rutas alternas por razón de emergencias y/o situaciones que afecten el flujo vehicular diario.
- Proveer servicios de protección y rescate para proteger la vida y propiedad de residentes y visitantes de los efectos adversos del fuego y de la exposición a condiciones y materiales peligrosos.

Es responsabilidad de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (OMMEAD), coordinar todos los esfuerzos municipales junto a entidades estatales, federales y privadas, para lograr salvaguardar la vida y propiedad de residentes, visitantes, comunidades e instituciones de San Juan contra el impacto y las consecuencias de cualquier emergencia, riesgo natural o tecnológico.

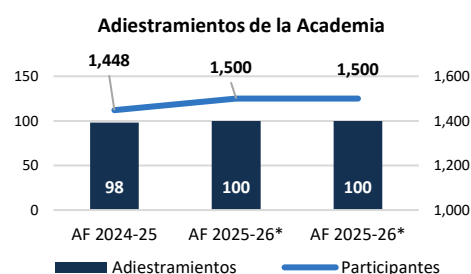


INDICADORES

Los indicadores de desempeño de la OMME-AD permiten evaluar no solo la actividad operacional, sino también los resultados alcanzados en términos de seguridad, preparación y protección de la ciudadanía. La medición continua del tiempo de respuesta y de los esfuerzos de capacitación informa la toma de decisiones, la asignación eficiente de recursos y la mejora continua de los servicios de emergencia del Municipio.



La medición del tiempo de respuesta nos permite evaluar nuestro desempeño y establecer estrategias para una respuesta efectiva a situaciones de emergencias y es un indicador importante de valor a la ciudadanía. Este indicador mide el tiempo promedio de respuesta (en minutos) a emergencias médicas



Los adiestramientos de la Academia OMME-AD fortalecen la capacidad del Municipio para prevenir riesgos y responder con eficacia ante emergencias. El indicador mide el total de adiestramientos ofrecidos y participantes impactados (personal de respuesta, empleados municipales,



OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES (OMME-AD)

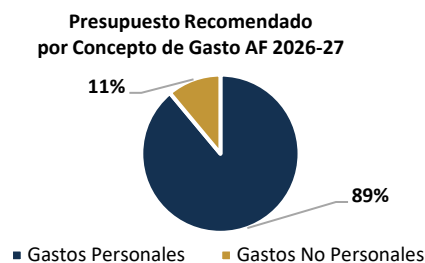
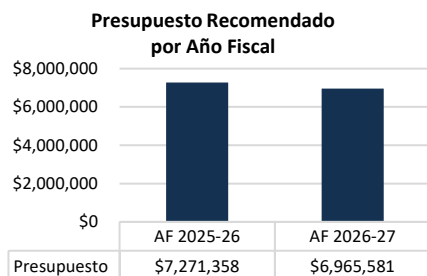
transcurridos desde que una unidad es despachada hasta su llegada a la escena del incidente. Este dato es importante porque nos permite identificar oportunidades de mejora (por ejemplo, distribución de unidades, turnos, rutas y coordinación del despacho) para cumplir con el estándar de 12 minutos. Este indicador se utiliza para desarrollar estrategias para atender emergencias médicas críticas, componente esencial para reducir mortalidad y secuelas permanentes, mejorar la calidad del servicio prehospitalario e incrementar la confianza ciudadana de San Juan en nuestro Sistema de Emergencias. El dato se recoge diariamente por la OMME-AD y a partir de los registros del despacho y de la llegada en escena y refleja un desempeño estable garantizando continuidad del servicio, teniendo un impacto directo en la supervivencia de pacientes en condiciones críticas. Se preparan informes periódicos y se comparan con periodos anteriores. Nuestra meta es responder el 85% de las emergencias en menos de 12 minutos.

*El valor de este año fiscal es una proyección.

profesionales aliados y ciudadanía). La capacitación continua garantiza una respuesta efectiva, prácticas seguras y coordinación operacional ante incidentes complejos. En San Juan, expuesto a riesgos urbanos y fenómenos naturales, la preparación del personal es clave para la seguridad pública. Los cursos incluyen formación básica y avanzada en emergencias médicas, rescate técnico, respuesta a desastres, coordinación interagencial y manejo de incidentes. El indicador ayuda a planificar prioridades, identificar brechas, mantener certificaciones y justificar recursos. El personal capacitado responde a emergencias en la Ciudad Capital y también se moviliza a nivel isla como recurso especializado. Los datos se documentan en los registros administrativos de la Academia. Para 2025-26, se proyecta un aumento del 2% en adiestramientos y del 3% en participantes respecto al año anterior.



PRESUPUESTO RECOMENDADO



El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027, a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres asciende a \$6,965,581 provenientes en su totalidad del Fondo Ordinario. Este presupuesto representa una reducción de \$305,777 en comparación con el año fiscal anterior.

La asignación presupuestaria nos permite implantar nuestro Plan de Emergencias para la Temporada de Huracanes, que cuenta con nueve (9) fases operacionales que establecen acciones específicas a tomar



OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES (OMME-AD)

desde 120 horas antes del impacto de un fenómeno atmosférico hasta las etapas posteriores de recuperación. Estas fases incluyen la activación del Centro de Operaciones de Emergencias (COE), la verificación de refugios, sistemas de comunicación y logística de suministros, además de protocolos de atención a personas con necesidades especiales.



VALOR A LA CIUDADANÍA

El presupuesto recomendado para la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (OMME-AD) para el año fiscal 2026-2027 fortalece la capacidad del Municipio de San Juan para proteger la vida y la propiedad, responder de forma rápida y coordinada y sostener la continuidad de servicios esenciales antes, durante y después de una emergencia. Esta inversión se traduce en valor público para residentes y visitantes porque fortalece funciones críticas: respuesta inicial, coordinación inter agencial, preparación comunitaria, adiestramientos, simulacros, y mantenimiento operacional y del COE.

Esta asignación presupuestaria permite:

- **Reducir el riesgo a la vida y la propiedad** - mediante una respuesta coordinada y oportuna ante incendios, emergencias médicas, eventos atmosféricos y situaciones catastróficas.
- **Garantizar tiempos de respuesta consistentes** - manteniendo un promedio de 12 minutos, lo que incide directamente en mayores probabilidades de supervivencia, estabilización temprana del paciente y mitigación de daños.
- **Fortalecer la preparación comunitaria y la autosuficiencia ciudadana** - mediante más de 120 adiestramientos anuales y la capacitación de sobre 1,400 participantes en prevención, respuesta y primeros auxilios.
- **Proteger poblaciones vulnerables** - planificación estratégica y protocolos específicos para personas con necesidades médicas especiales durante eventos críticos.
- **Asegurar la continuidad de los servicios esenciales** - garantizar la operación 24/7 del Centro de Operaciones de Emergencias (COE), los sistemas de comunicaciones y la logística de suministros durante todo el año.



IMPACTO FUTURO

La inversión presupuestaria en la OMME-AD trasciende las necesidades operacionales inmediatas del año fiscal 2026-2027 y forma parte de la estrategia municipal de resiliencia, sostenibilidad fiscal y preparación a largo plazo.

A mediano y largo plazo, este presupuesto:

- **Reduce costos futuros de recuperación** - al darle atención a la mitigación, la planificación y la preparación, disminuyendo la magnitud de daños a la infraestructura municipal y a la propiedad privada.
- **Fortalece la resiliencia fiscal del Municipio** - reduciendo la probabilidad de incurrir en gastos extraordinarios no planificados mediante una respuesta temprana, organizada y basada en datos.
- **Desarrolla capital humano especializado** - a través de la Academia de Manejo de Emergencias y programas continuos de adiestramiento para paramédicos, bomberos y primeros respondedores.
- **Moderniza el manejo de emergencias** - mediante el uso de tecnología (sensores, drones, centro de despacho y estaciones meteorológicas), creando una plataforma adaptada a futuras necesidades.



OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES (OMME-AD)

- **Estaciones meteorológicas** - facilitan la planificación y la respuesta ante eventos en la Ciudad gracias a los datos que nos proveen. Además, permiten notificar en tiempo real tanto a los equipos de preparación como a la ciudadanía. También complementan otros dispositivos operativos instalados en la Ciudad por el Centro Nacional de Meteorología.

Estas inversiones permiten al Municipio mantener una capacidad de respuesta sostenida, proteger la vida y la propiedad, y salvaguardar la estabilidad financiera ante eventos adversos en los próximos años.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos recomendados para esta Oficina para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	1,109,705	1,099,137	(10,568)
Operaciones	2,124,943	2,083,261	(41,682)
Academia	192,288	162,360	(29,928)
Emergencias Médicas y Extinción de Incendios	3,844,422	3,620,823	(223,599)
TOTAL	\$7,271,358	\$6,965,581	(\$305,777)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	6,384,077	6,195,656	(188,421)
Gastos No Personales	747,373	769,925	22,552
Compra de Equipo	111,408	-	(111,408)
Mejoras Permanentes	28,500	-	(28,500)
TOTAL	\$7,271,358	\$6,965,581	(\$305,777)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	7,271,358	6,965,581	(305,777)
TOTAL	\$7,271,358	\$6,965,581	(\$305,777)

Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	801,521	794,301	(7,220)
Gastos No Personales	278,193	304,836	26,643
Compra de Equipo	1,491	-	(1,491)
Mejoras Permanentes	28,500	-	(28,500)
TOTAL	\$1,109,705	\$1,099,137	(\$10,568)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,109,705	1,099,137	(10,568)
TOTAL	\$1,109,705	\$1,099,137	(\$10,568)
Operaciones			
Gastos Personales	1,890,132	1,917,172	27,040
Gastos No Personales	143,894	166,089	22,195
Compra de Equipo	90,917	-	(90,917)
TOTAL	\$2,124,943	\$2,083,261	(\$41,682)



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,124,943	2,083,261	(41,682)
TOTAL	\$2,124,943	\$2,083,261	(\$41,682)
Academia			
Gastos Personales	108,288	102,360	(5,928)
Gastos No Personales	75,000	60,000	(15,000)
Compra de Equipo	9,000	-	(9,000)
TOTAL	\$192,288	\$162,360	(\$29,928)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	192,288	162,360	(29,928)
TOTAL	\$192,288	\$162,360	(\$29,928)
Emergencias Médicas y Extinción de Incendios			
Gastos Personales	3,584,136	3,381,823	(202,313)
Gastos No Personales	250,286	239,000	(11,286)
Compra de Equipo	10,000	-	(10,000)
TOTAL	\$3,844,422	\$3,620,823	(\$223,599)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,844,422	3,620,823	(223,599)
TOTAL	\$3,844,422	\$3,620,823	(\$223,599)



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Dirección General	15	15
Operaciones	51	53
Academia	2	2
Emergencias Médicas y Extinción de Incendios	80	75
TOTAL	148	145

IX.2 Departamento de Policía y Seguridad Pública



DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (DPSP)

DIRECCIÓN GENERAL

Encargada de implantar la política pública, dirigir todas las operaciones del Departamento y proveer apoyo administrativo para fortalecer las estrategias contra el crimen.



POLICÍA MUNICIPAL

Responsable de supervisar la fuerza bajo la Ley 107; se divide en dos unidades fundamentales: Operaciones de Campo y Academia.

Valor a la Ciudadanía

• **Actividades de prevención** - Para residentes y comerciantes, este presupuesto le da prioridad al tener mayor presencia preventiva en sectores de alta incidencia y una respuesta más consistente a emergencias, apoyada por personal adiestrado y una distribución operativa más eficiente.

• **Zonas turísticas** - Para quienes visitan la Ciudad Capital, la inversión fortalece la seguridad en zonas turísticas y espacios públicos de alto flujo, promoviendo un entorno más seguro para la actividad económica y recreativa.

• **Uso de tecnología** - El uso de body cams y herramientas tecnológicas aumenta la transparencia: permite documentar intervenciones, apoyar procesos administrativos y judiciales y mejorar el adiestramiento con evidencia, elevando la calidad del servicio.

• **Reclutamiento de oficiales** - Enfatiza en el reclutamiento de nuevos oficiales para fortalecer la presencia de seguridad en los sectores que más se necesita, con una fuerza laboral adiestrada y estable, para asegurar la continuidad del servicio de seguridad pública durante todo el año fiscal.

• **Estabilidad** - El aumento en el salario base mejora la retención y reclutamiento, ayudando a establecer planes de trabajo y fortalecer la continuidad del servicio. Una fuerza más estable facilita la planificación de adiestramientos y el cumplimiento de estándares, con beneficios directos para la ciudadanía.

Impacto Futuro

Las estrategias de reclutamiento, retención y profesionalización buscan:

- estabilizar la fuerza policiaca;
- planificación fiscal adecuada y
- distribución de recursos fortalecida para atender las necesidades de seguridad de las comunidades.

El uso de la tecnología tales como cámaras corporales, vigilancia electrónica y lectores de tabllas nos provee una herramienta de análisis de datos importante para la seguridad de la Ciudad. Esta información:

- permite desarrollar estrategias para atender incidentes;
- provee evidencia en investigaciones;
- identifica oportunidades de crecimiento y capacitación para nuestros oficiales.



DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (DPSP)



BASE LEGAL

El Capítulo II del Código de Seguridad Pública del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 11, Serie 2002-2003, según enmendada, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Policía y Seguridad Pública](#)".



MISIÓN

El Departamento de Policía y Seguridad Pública tiene la misión de proteger la vida y propiedad, prevenir la violencia y la criminalidad e implantar servicios de seguridad pública que permitan a los ciudadanos disfrutar con tranquilidad las calles, parques y áreas públicas.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene la responsabilidad de implementar la política pública de San Juan, Ciudad Capital en materia de seguridad pública, dirigiendo las operaciones del Departamento y brindando el apoyo administrativo necesario para un desempeño eficiente y efectivo. A través de sus esfuerzos y recursos, fortalece las estrategias de prevención y combate del crimen en beneficio de la ciudadanía sanjuanera y de quienes visitan la Ciudad.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Nuestros oficiales al día: 100 nuevos oficiales por año.
- Aprovechar la tecnología para optimizar el monitoreo en áreas públicas, zonas de alta incidencia de actividad criminal, con atención en estacionamientos, intersecciones, zonas turísticas, parques y áreas de recreación. Mejorando la protección ciudadana en áreas vulnerables. De igual manera, utilizar los recursos tecnológicos para desarrollar planes de trabajo comprensivos para prevenir y combatir el crimen en todas sus facetas.
- Establecer, en colaboración con el Departamento de Salud y el Departamento para el Desarrollo Social Comunitario del Municipio, un protocolo de intervención y apoyo para asistir a las personas sin hogar.
- Continuar reforzando los programas existentes desarrollando nuevas estrategias para atender con dignidad y ofrecer apoyo a las personas sin hogar y con problemas de la salud mental.
- Establecer un nuevo ambiente en San Juan donde se fomente la seguridad, el cumplimiento con la ley, el orden y la protección de los ciudadanos.
- Fomentar el trabajo de vigilancia preventiva en coordinación con la Policía Estatal para evitar la duplicidad de recursos, ampliar las zonas y aumentar la frecuencia del patrullaje preventivo en nuestras comunidades.



DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (DPSP)

- Desarrollar campañas de *marketing* en redes sociales, medios locales y eventos comunitarios para atraer a candidatos potenciales.



POLICÍA MUNICIPAL

El Programa tiene la responsabilidad de estructurar, dirigir y supervisar la Policía Municipal de San Juan, de acuerdo con la [Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020](#), según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” y los reglamentos adoptados en virtud de ésta. El Programa se compone de 2 unidades: Operaciones de Campo y Academia.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Nuestros Oficiales al Día: un *body cam* para cada oficial.
- Nuestros Oficiales al Día: 75 nuevas motoras y 75 nuevas patrullas.
- Nuestros Oficiales al Día: salario base competitivo.
- Nuestros Oficiales al Día: educación continua.
- *Security Cross Training Facilities*: establecer un centro de capacitación táctico.
- *Security Cross Training Facilities*: entrenamientos inter agenciales de seguridad.
- *Security Cross Training Facilities*: capacitación de primeros respondedores (*first responders*).
- Seguridad Avanzada: expansión de la vigilancia electrónica: ampliaremos la cantidad de cámaras inteligentes y lectores de tablillas en zonas estratégicas, permitiendo la identificación y localización de vehículos hurtados o involucrados en alguna investigación criminal, fortaleciendo la seguridad en espacios públicos.
- Seguridad avanzada: patrullaje automatizado.
- Implementar y cumplir con los Códigos de Orden Público para reflejar la diversidad de nuestra Ciudad y promover el respeto a la ley para que en San Juan impere el orden, el civismo y el respeto a los derechos de todos.
- Promover el establecimiento de Consejos de Seguridad Vecinal en todas nuestras comunidades para brindar legitimidad al esfuerzo de protección en nuestras comunidades más vulnerables.
- Implementar estrategias y planes de seguridad de base ciudadana y comunitaria, que reflejen las necesidades de las distintas zonas de la Ciudad Capital, el respeto a los derechos civiles y a la diversidad de nuestra sociedad.
- Trabajar en coordinación con agencias de seguridad federales y estatales para atender desafíos complejos de manera eficiente, optimizando recursos y fortaleciendo estrategias conjuntas que respondan de forma efectiva a las necesidades de las áreas vulnerables, mediante la alineación de objetivos.
- Participación de reuniones en las escuelas para fomentar la confianza en el policía.
- Fomentar la confianza en las víctimas de violencia doméstica. Identificar zonas vulnerables y/o *hot spots* para llevar a cabo esfuerzos de patrullaje y vigilancia preventiva.
- Crear programas de entrenamiento que emulen situaciones reales, capacitar al personal en respuestas de primeros auxilios, permitiendo a los oficiales mejorar sus habilidades tácticas, de respuesta y/o sobrevivencia en las nuevas facilidades de capacitación con diversas agencias.

Es responsabilidad del Departamento implementar la política pública de preparación civil para emergencias y seguridad interna, brindando servicios directamente a las comunidades del Municipio a través de una red de cuarteles distribuidos en toda la jurisdicción municipal, con el objetivo de mantener seguras las calles de la Ciudad Capital.

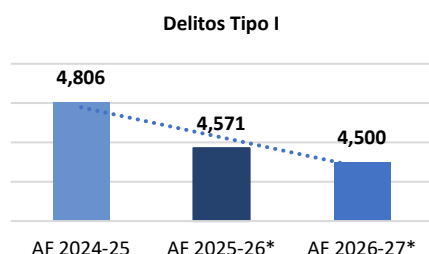


DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (DPSP)

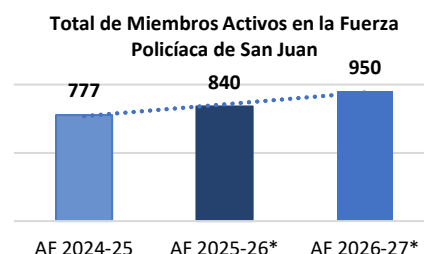


INDICADORES

La medición de los indicadores de Delitos Tipo I y el Total de Miembros Activos en la Fuerza Policiaca de San Juan, constituye una herramienta fundamental para evaluar la eficiencia y efectividad del Departamento de Policía y Seguridad Pública (DPSP). El análisis y medición de los Delitos Tipo I permite monitorear la incidencia de los crímenes de mayor impacto y las comunidades con mayor actividad delictiva facilitando la toma de decisiones estratégicas basadas en tendencias y resultados. El seguimiento de la cantidad de efectivos en la fuerza policiaca evidencia la capacidad operacional del cuerpo para prevenir, atender y responder a dichas incidencias. En conjunto, ambos indicadores ofrecen una visión integral del desempeño del DPSP, permitiendo alinear los recursos con las necesidades reales de seguridad, optimizar la planificación y fortalecer la confianza ciudadana mediante una gestión más eficiente y proactiva.



Este indicador mide los Delitos Tipo I reportados en la jurisdicción municipal de San Juan (asesinato, homicidio, robo, violación, agresión agravada, apropiación ilegal y hurto de auto). Este dato es importante para evaluar la seguridad pública, así como la efectividad de las estrategias de prevención e intervención implementadas. Permite monitorear tendencias y áreas de mayor incidencia, facilitando el patrullaje preventivo, la coordinación entre equipos de trabajo y el uso de tecnologías como cámaras de vigilancia y lectores de placas. El análisis periódico del indicador, basado en los registros de incidencias, contribuye a la evaluación constante de las estrategias del Departamento. La reducción de la criminalidad está vinculada a la implementación continua de programas efectivos, el fortalecimiento de la presencia policial, la capacitación continua del personal y el desarrollo de iniciativas comunitarias orientadas a atender factores de



Este indicador mide el número de miembros activos en la Policía Municipal de San Juan (PMSJ). Este dato es importante porque refleja la disponibilidad de la Ciudad para atender incidentes, planificar el patrullaje preventivo, y apoyar decisiones de reclutamiento, adiestramiento y retención. Como parte del Plan Estratégico 2025-2028, “Nuestros Oficiales al Día: 100 Nuevos Oficiales por Año”, durante el año fiscal 2025-2026 la Academia reclutó 151 cadetes, de los cuales, 94 ya son nuevos oficiales de la Policía Municipal de San Juan. El reclutamiento y las acciones de retención han mitigado el impacto de bajas por renuncias y retiros, sosteniendo una tendencia positiva en la disponibilidad de efectivos. Se utilizan los registros administrativos de recursos humanos de la PMSJ. El progreso anual se mide para que en los cuatro (4) años del Plan Estratégico completemos un reclutamiento de 400 oficiales.



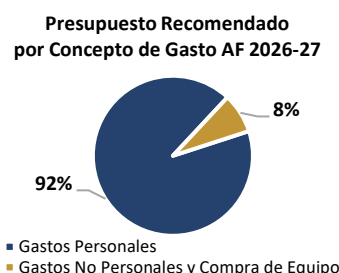
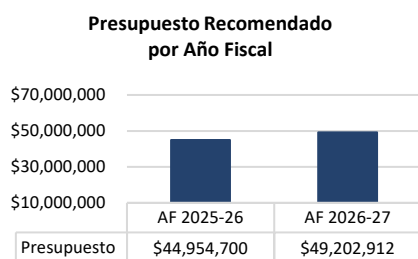
DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (DPSP)

riesgo. El DPSP mantiene una asignación de recursos para garantizar la seguridad en la ciudad, con la incorporación de nuevos policías municipales, la continuidad en la capacitación de todo el cuerpo policiaco y el uso de tecnología avanzada. Para el año fiscal 2025-2026, proyectamos una reducción del 3% con relación al año fiscal liquidado.

***El valor de este año fiscal es una proyección.**



PRESUPUESTO RECOMENDADO



El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027, al Departamento de Policía y Seguridad Pública asciende a \$49,202,912 en Fondos Combinados. De esta cantidad, \$48,417,050 provienen de Fondos Ordinarios y \$785,862 corresponden a Fondos Federales, lo que representa un aumento de \$4,248,212 en comparación con el presupuesto del año fiscal vigente.

Durante el próximo año fiscal, continuaremos el reclutamiento de policías municipales e incluye llevar el sueldo básico de los policías a \$2,900 mensuales. La asignación presupuestaria permitirá fortalecer la vigilancia preventiva en coordinación con agencias federales y estatales, evitando la duplicidad de recursos y ampliando la cobertura y frecuencia del patrullaje en nuestras comunidades. Asimismo, se dará continuidad al Programa de Vigilancia y Seguridad Comunitaria, enfocado en el monitoreo, el análisis de datos, la colaboración ciudadana y la policía comunitaria para prevenir delitos, responder eficientemente a emergencias y promover la interacción social y el uso seguro de los espacios públicos.



VALOR A LA CIUDADANÍA

El presupuesto recomendado para el DPSP genera valor a la ciudadanía al traducirse en resultados concretos:

- **Actividades de prevención** - para residentes y comerciantes, este presupuesto le da prioridad al tener mayor presencia preventiva en sectores de alta incidencia y una respuesta más consistente a emergencias, apoyada por personal adiestrado y una distribución operativa más eficiente.



DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (DPSP)

- **Zonas turísticas** - Para quienes visitan la Ciudad Capital, la inversión fortalece la seguridad en zonas turísticas y espacios públicos de alto flujo, promoviendo un entorno más seguro y ordenado para la actividad económica y recreativa.
- **Uso de tecnología** - El uso de *body cams* y herramientas tecnológicas aumenta la transparencia y confianza pública, permite documentar intervenciones, apoyar procesos administrativos y judiciales y mejorar el adiestramiento con evidencia, elevando la calidad del servicio. El valor público se comunicará mediante indicadores operacionales y de resultados tales como tendencia de Delitos Tipo I y disponibilidad de efectivos, para evidenciar cómo la inversión se traduce en servicios y mejoras de seguridad.
- **Reclutamiento de oficiales** - Enfatiza en el reclutamiento de nuevos oficiales para fortalecer la presencia de seguridad en los sectores que más se necesita, con una fuerza laboral mejor capacitada y estable, proveyendo la continuidad del servicio de seguridad pública durante todo el año fiscal.
- **Estabilidad** - El aumento en el salario base mejora la retención y reclutamiento, ayudando a establecer planes de trabajo y fortalecer la continuidad del servicio. Una fuerza más consistente facilitando la planificación de adiestramientos y el cumplimiento de estándares, con beneficios directos para la ciudadanía.



IMPACTO FUTURO

El presupuesto recomendado permite al DPSP continuar mejorando la seguridad pública de la ciudad con una visión estratégica multianual, que incluye el reclutamiento planificado de oficiales, aumentos salariales anuales de manera escalonada, según establecido en el Plan Estratégico 2025-2028, promoviendo el uso de tecnología y transparencia en las intervenciones.

Las estrategias de reclutamiento, retención y profesionalización buscan:

- estabilizar la fuerza policiaca;
- planificación fiscal adecuada y
- distribución de recursos fortalecida para atender las necesidades de seguridad de las comunidades.

El uso de la tecnología tales como cámaras corporales, vigilancia electrónica y lectores de tablillas nos provee una herramienta de análisis de datos importante para la seguridad de la Ciudad. Esta información:

- permite desarrollar estrategias para atender incidentes;
- provee evidencia en investigaciones, esclareciendo mayores casos;
- identifica oportunidades de crecimiento y capacitación para nuestros oficiales.

Los costos de licencias y mantenimiento se consideran en la planificación presupuestaria.

La inversión realizada en renovación de patrullas y motoras, en la flota en general, apoya las estrategias de patrullaje preventivo y permite planificar el mantenimiento de las unidades para controlar costos de reparación y mantener las unidades en buen estado. Este presupuesto fortalece un sistema de seguridad pública más eficiente, transparente y resiliente, con capacidad de adaptarse a necesidades comunitarias.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2026-2027, se presenta en las siguientes páginas:



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	1,315,162	1,315,264	102
Policía Municipal	43,639,538	47,887,648	4,248,110
TOTAL	\$44,954,700	\$49,202,912	\$4,248,212
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	41,721,310	45,242,584	3,521,274
Gastos No Personales	2,934,176	3,905,328	971,152
Compra de Equipo	299,214	55,000	(244,214)
TOTAL	\$44,954,700	\$49,202,912	\$4,248,212
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	42,802,864	47,019,773	4,216,909
Fondo IVU	1,399,925	1,397,277	(2,648)
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	3,345	-	(3,345)
"United States Marshals Service-PR Fugitive Task Force"	73,591	99,209	25,618
Departamento de Justicia Federal - "F.B.I.-Violent Crime Task Force"	21,740	24,337	2,597
Department Of Homeland Security "Operation Stonegarden Program(OPSG)	100,000	122,170	22,170
Departamento de Justicia Federal - "FBI-Transnational Organized Crime (TOC) West Task Force"	130,442	121,690	(8,752)
Departamento de Justicia Federal "Equitable Sharing FBI"	18,886	-	(18,886)
Departamento de Justicia Federal - "F.B.I. Cyber Task Force"	65,221	73,014	7,793
Department of Homeland Security "U.S. Custom Service" (U.S.C.S.)	204,000	228,378	24,378
Departamento del Tesoro Federal "High Intensity Drug Trafficking Area" (H.I.D.T.A.)	104,570	117,064	12,494
National Highway Transit Safety	30,116	-	(30,116)
TOTAL	\$44,954,700	\$49,202,912	\$4,248,212



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	1,222,642	1,223,588	946
Gastos No Personales	92,520	91,676	(844)
TOTAL	\$1,315,162	\$1,315,264	\$102
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,315,162	1,315,264	102
TOTAL	\$1,315,162	\$1,315,264	\$102
Policía Municipal			
Gastos Personales	40,498,668	44,018,996	3,520,328
Gastos No Personales	2,841,656	3,813,652	971,996
Compra de Equipo	299,214	55,000	(244,214)
TOTAL	\$43,639,538	\$47,887,648	\$4,248,110
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	41,487,702	45,704,509	4,216,807
Fondo IVU	1,399,925	1,397,277	(2,648)
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	3,345	-	(3,345)
"United States Marshals Service-PR Fugitive Task Force"	73,591	99,209	25,618
Departamento de Justicia Federal - "F.B.I.-Violent Crime Task Force"	21,740	24,337	2,597
Department Of Homeland Security "Operation Stonegarden Program(OPSG)"	100,000	122,170	22,170
Departamento de Justicia Federal - "FBI-Transnational Organized Crime (TOC) West Task Force"	130,442	121,690	(8,752)
Departamento de Justicia Federal "Equitable Sharing FBI"	18,886	-	(18,886)
Departamento de Justicia Federal - "F.B.I. Cyber Task Force"	65,221	73,014	7,793
Department of Homeland Security "U.S. Custom Service" (U.S.C.S.)	204,000	228,378	24,378
Departamento del Tesoro Federal "High Intensity Drug Trafficking Area" (H.I.D.T.A.)	104,570	117,064	12,494
National Highway Transit Safety	30,116	-	(30,116)
TOTAL	\$43,639,538	\$47,887,648	\$4,248,110



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,315,162	1,315,264	102
TOTAL	\$1,315,162	\$1,315,264	\$102
Policía Municipal			
Gastos Personales	40,498,668	44,018,996	3,520,328
Gastos No Personales	2,841,656	3,813,652	971,996
Compra de Equipo	299,214	55,000	(244,214)
TOTAL	\$43,639,538	\$47,887,648	\$4,248,110
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	41,487,702	45,704,509	4,216,807
Fondo IVU	1,399,925	1,397,277	(2,648)
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	3,345	-	(3,345)
"United States Marshals Service-PR Fugitive Task Force"	73,591	99,209	25,618
Departamento de Justicia Federal - "F.B.I.-Violent Crime Task Force"	21,740	24,337	2,597
Department Of Homeland Security "Operation Stonegarden Program(OPSG)"	100,000	122,170	22,170
Departamento de Justicia Federal - "FBI-Transnational Organized Crime (TOC) West Task Force"	130,442	121,690	(8,752)
Departamento de Justicia Federal "Equitable Sharing FBI"	18,886	-	(18,886)
Departamento de Justicia Federal - "F.B.I. Cyber Task Force"	65,221	73,014	7,793
Department of Homeland Security "U.S. Custom Service" (U.S.C.S.)	204,000	228,378	24,378
Departamento del Tesoro Federal "High Intensity Drug Trafficking Area" (H.I.D.T.A.)	104,570	117,064	12,494
National Highway Transit Safety	30,116	-	(30,116)
TOTAL	\$43,639,538	\$47,887,648	\$4,248,110



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Dirección General	21	20
Policía Municipal	908	919
TOTAL	929	939



X. ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD



ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD



VISIÓN

Comunidades transformadas con servicios comprensivos e integrados de desarrollo social, fortaleciendo las capacidades de los ciudadanos con especial atención a las diversas necesidades comunitarias y facilitar cambios significativos para mejorar el bienestar de las personas y la convivencia saludable libre de violencia familiar.



MISIÓN

Promover la participación de los ciudadanos para atender las necesidades particulares de cada comunidad y fomentar su desarrollo autónomo con el fin de que alcancen su mayor potencial. Se proveerá un sistema de salud de excelencia y sensible enfocado en la prevención de enfermedades, y responsivo a las condiciones existentes en las distintas poblaciones del Municipio.



COMPONENTES

- Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres
- Oficina de Servicios al Ciudadano
- Departamento para el Desarrollo Social Comunitario
- Departamento de Salud
- Oficina de Asistencia al Inmigrante del Municipio de San Juan



INICIATIVAS / OBJETIVOS

- Ampliación de los Servicios en la Casa Cuna de San Juan
- Centro Adaptivo y Rehabilitativo
- Creación del Centro de Cuidado Diurno para el Adulto Mayor
- El *Hangar Senior* en la Escuela José M. Rivera Solís en Rivas de Cupey.
- Emprendimiento Dorado - Oportunidades para Nuestros Adultos Mayores
- Emprendimiento Dorado - Fondo Especial de Desarrollo Empresarial para Adultos Mayores
- La Ruta de la Juventud Sanjuanera
- Programa de Incentivo: Salud Primero
- Proyecto de Servicios Multidisciplinarios para Personas sin Hogar
- Salud Cerca de Ti: Clínicas Móviles en Tu Comunidad
- Salud Cerca de Ti: Atención Preventiva
- Salud Cerca de Ti: Servicios de Salud Mental
- Salud Cerca de Ti: Campañas de Salud Comunitaria
- Salud Digital
- San Juan Te Lleva: Servicio de Transporte para Adultos Mayores de 60 años y Diversidad Funcional.
- San Juan *Telemedicine Hub*: Sistema de Telemedicina
- San Juan *Telemedicine Hub*: *San Juan Health Desk*
- Fortalecer los Servicios de Salud Mental



ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

- *Memory Garden*
- *San Juan Care Badge*: Identificación para cuidadores de personas con algún tipo de demencia.



VALOR A LA CIUDADANÍA

Servicios Esenciales y Reducción de Barreras: El valor público generado por esta área programática se manifiesta en una red de apoyo que atiende necesidades críticas de los residentes en diversas etapas de su vida:

- **Protección y estabilización de poblaciones en riesgo** - Este componente agrupa los servicios de respuesta inmediata y cuidado crítico para salvaguardar la vida y la dignidad:
 - **Intervención en crisis:** Garantía de seguridad 24/7 para sobrevivientes de violencia de género a través de la Línea 939-CONTIGO y albergue seguro en el Hogar Nuevos Horizontes.
 - **Cuidado de la niñez y familias:** Protección de menores víctimas de maltrato en La Casa Cuna y apoyo económico directo para necesidades básicas (alimentos, servicios esenciales y gastos funerarios) a través de Servicios al Ciudadano.
 - **Asistencia integral al inmigrante:** Reducción de barreras para la regularización migratoria y acceso a derechos fundamentales para residentes nacidos fuera de EE. UU..
- **Salud preventiva y calidad de vida (Bienestar 360°)** - Enfoque en un sistema de salud proactivo y accesible que trasciende la clínica tradicional:
 - **Salud comunitaria:** Unidades móviles y clínicas para diagnóstico temprano, vacunación y manejo de condiciones crónicas directamente en las comunidades.
 - **Salud mental y apoyo especializado:** Integración de la atención de salud física con servicios psicológicos para sobrevivientes de violencia y personas con uso problemático de sustancias.
 - **Acompañamiento en el hogar:** Servicios de ama de llaves para adultos mayores que aseguran higiene, nutrición y prevención de accidentes domésticos.
- **Autonomía y empoderamiento económico** - Estrategia para transformar la asistencia en capacidad propia de desarrollo:
 - **Emprendimiento dorado:** Fomento de la independencia personal y participación activa de adultos mayores en la vida productiva de la Ciudad.
 - **Independencia para la mujer:** Programas de formación empresarial y redes de apoyo que fortalecen la participación laboral de las mujeres sanjuaneras.
 - **Apoyo educativo a la juventud:** Incentivos económicos para transportación, materiales y estudios superiores, asegurando la movilidad social de estudiantes de escasos recursos.
- **Modernización y resiliencia institucional** - Inversión en herramientas que garantizan la continuidad y eficiencia de los servicios a futuro:
 - **Transformación digital:** Implementación de sistemas como "San Juan En Tus Manos" y telemedicina para agilizar trámites y consultas sin barreras físicas.
 - **Eficiencia basada en datos:** Uso de expedientes electrónicos georreferenciados para ajustar la capacidad operacional según las necesidades reales de cada comunidad.
 - **Sostenibilidad fiscal:** Enfoque en la prevención temprana para evitar costos extraordinarios futuros en hospitalizaciones, judicialización o institucionalización.



ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD



IMPACTO FUTURO

Sostenibilidad, Prevención y Resiliencia: La inversión actual sienta las bases para una Ciudad más equitativa y financieramente responsable a largo plazo:

- **Mitigación de costos sociales y fiscales** - Al priorizar la prevención social y la intervención temprana, desde el cuidado de ama de llaves hasta la atención en salud mental, se reduce significativamente la presión futura sobre sistemas judiciales, de emergencia e institucionalización.
- **Modernización y eficiencia operacional** - La implementación de expedientes electrónicos georreferenciados, plataformas digitales como "San Juan En Tus Manos" y sistemas de telemedicina optimiza los tiempos de respuesta y garantiza la continuidad del servicio ante futuras emergencias.
- **Fortalecimiento del capital humano** - El enfoque en la profesionalización de equipos multidisciplinarios y el fomento de la autosuficiencia económica en mujeres y adultos mayores (Emprendimiento Dorado) disminuye la dependencia de servicios públicos a mediano plazo.
- **Resiliencia comunitaria** - La consolidación de centros de salud con estándares de alta calidad *Federally Qualified Health Center (FQHC)* y la creación de redes de apoyo comunitario aseguran que San Juan cuente con un sistema de bienestar robusto, capaz de adaptarse a los cambios demográficos, especialmente ante el envejecimiento poblacional.
- **Inclusión y estabilidad para la comunidad inmigrante** - El fortalecer los servicios de orientación y acceso a los servicios y derechos de las personas inmigrantes contribuye a la integración social y económica de la Ciudad. De igual forma, promueve la estabilidad familiar y comunitaria y refuerza el desarrollo de una política pública más inclusiva y efectiva.



PRESUPUESTO 2026-2027

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Desarrollo Social Comunitario y Salud para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	1,528,328	2,424,274	895,946
Oficina de Servicios al Ciudadano	2,969,106	1,599,354	(1,369,752)
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	31,325,813	35,821,663	4,495,850
Departamento de Salud	160,044,116	173,061,919	13,017,803
Oficina de Asistencia al Inmigrante del Municipio de San Juan	393,069	681,983	288,914
TOTAL	<u>\$196,260,432</u>	<u>\$213,589,193</u>	<u>\$17,328,761</u>
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	104,020,377	108,446,847	4,426,470
Gastos No Personales	90,011,720	105,011,466	14,999,746
Compra de Equipo	2,162,783	130,880	(2,031,903)
Mejoras Permanentes	65,552	-	(65,552)
TOTAL	<u>\$196,260,432</u>	<u>\$213,589,193</u>	<u>\$17,328,761</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	134,431,576	149,645,673	15,214,097
Fondo IVU	41,156,504	44,839,596	3,683,092
Servicios Sociales/Depto. de la Familia Estatal	599,997	600,000	3
Ingresos Casos Opioides	203,665	163,665	(40,000)
Departamento de Justicia\VOCA\Proyecto Ludotecas	115,500	115,500	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Services For Homeless"	1,441,856	1,691,856	250,000
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Emergency Relief Grant Ryan White (H.I.V.)"	4,478,869	3,850,488	(628,381)
Administración de Servicios Comunes "Community Services Block Grant"	4,846,247	4,846,247	-



ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Substance Abuse and Mental Health Administration"	360,000	460,000	100,000
HHS-HRSA Ending the HIV/Epidemic: A Plan for America-Ryan White HIV/AIDS Program Parts A and B	305,997	245,620	(60,377)
Project Ending Epidemic CDC	1,664,431	1,599,959	(64,472)
HHS-CSBG Supplementary Hurricane Fiona Funds	397,292	-	(397,292)
HHS Behavioral Health Service Expansion	500,000	-	(500,000)
Federal Transportation Administration(PR-2025-018-	522,250	-	(522,250)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal-Alberque Sin Restricciones	284,094	284,100	6
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.). Title I"	646,097	900,502	254,405
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	187,819	186,487	(1,332)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Emergency Shelter"	620,040	620,045	5
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Save Heaven Center"	336,697	342,923	6,226
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Supportive Housing Program"	323,686	323,688	2
Department of Housing and Urban Development-Continuum of Care Homeless Assistance Competition	1,340,706	1,444,088	103,382
Departamento de Agricultura Federal "Title III"	852,131	811,420	(40,711)
Nutrición Envejecientes-Nutrition Services Incentive Program (NSIP)	-	17,440	17,440



ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
"Corporation for National and Community Service" Abuelos Adoptivos	437,867	437,866	(1)
Agencia Federal Corporation for National and Community Service (AMERICORPS)	207,111	162,030	(45,081)
TOTAL	<u>\$196,260,432</u>	<u>\$213,589,193</u>	<u>\$17,328,761</u>

X.1 Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres



OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES (ODIM)

DIRECCIÓN GENERAL

Responsable de la supervisión administrativa, manejo de presupuesto, cumplimiento legal e implementación de la política pública de desarrollo de la mujer.

ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN Y DESARROLLO

Unidad encargada de servicios psicosociales, legales y educativos, incluyendo conferencias y talleres de prevención de violencia de género.



HOGAR NUEVOS HORIZONTES

Provee vivienda transitoria (hasta 24 meses) y herramientas de apoderamiento para mujeres sobrevivientes de violencia doméstica y sus hijos/as.



Valor a la Ciudadanía

• **Protección y seguridad inmediata (24/7)** - mediante la Línea 939-CONTIGO, que provee intervención en crisis, apoyo emocional, orientación y coordinación de recursos de seguridad y albergue para personas afectadas en todo Puerto Rico, con énfasis en respuesta oportuna y continuidad del servicio.

• **Atención integral y multidisciplinaria** - para sobrevivientes de violencia doméstica, incluyendo trabajo social, psicología, consejería y representación legal, con seguimiento a casos con órdenes de protección, fortaleciendo la seguridad, el acceso a justicia y la estabilización del núcleo familiar.

• **Acceso a vivienda temporera segura** - a través del Hogar Nuevos Horizontes, proveyendo refugio, apoyo al cuidado de menores, asistencia para búsqueda de empleo y ayuda financiera de emergencia, reduciendo el riesgo de revictimización y facilitando rutas hacia estabilidad.

• **Prevención y educación comunitaria** - mediante talleres, ferias, campañas y módulos educativos en escuelas para reconocer, prevenir y actuar ante situaciones de violencia, promoviendo comunidades más informadas y seguras.

• **Desarrollo económico y autosuficiencia** a través de formación empresarial, mentoría y redes de apoyo para mujeres emprendedoras, fortaleciendo independencia económica y participación laboral.

• **Servicios libres de discrimen** - con enfoque de equidad para comunidades vulnerables, incluyendo personas inmigrantes, personas con diversidad funcional y personas de la comunidad LGBTQIA+, garantizando acceso con dignidad, respeto y sin prejuicio.

Impacto Futuro

• **Reduce costos sociales e institucionales** - asociados a la violencia de género al dar prioridad a la prevención, la intervención temprana y la atención integral. Al facilitar apoyo psicosocial, legal y de vivienda de forma oportuna, se incrementan las probabilidades de autosuficiencia de las sobrevivientes y se reduce la presión sobre servicios de emergencia, el sistema judicial y otros recursos públicos.

• **Fortalece la resiliencia comunitaria de San Juan** - mediante el desarrollo de capacidades preventivas desde las comunidades, incluyendo módulos educativos en escuelas, consejos de mujeres en comunidades y programas dirigidos a hombres para transformar patrones de masculinidades violentas.

• **Desarrolla y retiene capital humano especializado** - a través de capacitación continua y la consolidación de un equipo multidisciplinario (psicología, trabajo social, derecho y consejería) preparado para manejar crisis con sensibilidad, efectividad y enfoque informado en trauma, lo que mejora la calidad de la atención y la continuidad del servicio.

• **Moderniza la prestación de servicios** - y fortalece la continuidad operacional mediante iniciativas como el expediente electrónico con capacidad de informes georreferenciados, la implementación de un sistema para asegurar la continuidad de la Línea 939-CONTIGO ante emergencias, y el uso de plataformas digitales para ampliar alcance y acceso.

• **Promueve la autosuficiencia económica** - como estrategia preventiva de largo plazo mediante programas de formación empresarial, mentoría y desarrollo económico, reduciendo la vulnerabilidad y ampliando alternativas de seguridad y estabilidad para las participantes.

• **Consolida una política pública de equidad sostenible** - posicionando a San Juan como una ciudad que no solo responde a la violencia de género, sino que trabaja activamente para erradicarla.



OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES (ODIM)



BASE LEGAL

El Capítulo V del Código de Desarrollo Social del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 24, Serie 2001-02, según enmendada, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres del Municipio de San Juan](#).



MISIÓN

La Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres tiene la misión de procurar el desarrollo de las mujeres residentes en San Juan, promover el reconocimiento de sus derechos y establecer e implantar la política pública que promulgue la equidad, con el fin de erradicar la discriminación contra las mujeres.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene a su cargo la planificación, coordinación y administración de todo lo relacionado con la supervisión y dirección de las actividades de servicios, presupuesto, adquisición, uso y control de equipo y materiales, el mantenimiento de las instalaciones y otros asuntos relacionados a la operación de la Oficina. Implanta la política pública relacionada con el desarrollo de la mujer en la Ciudad Capital. Es responsable por la toma de decisiones, el manejo de la Oficina y el cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Participar activamente en foros sociales, culturales o educativos, en reuniones comunitarias o en los medios de comunicación masiva, para difundir los propósitos y servicios de la Oficina y distribuir material educativo sobre temas relacionados a los derechos de las mujeres.
- Fortalecer las capacidades profesionales y empresariales de las mujeres.



ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN Y DESARROLLO

La Oficina cuenta con unidades responsables de proveer servicio directo en las áreas psicosocial, legal y educativa a las mujeres y comunidades de San Juan. Su función está dirigida a desarrollar y coordinar proyectos, conferencias, talleres, seminarios, actividades de servicios e información, orientación, prevención y educación, dirigidos a lograr el desarrollo integral de las mujeres de esta Ciudad. Realiza, además, actividades de impacto público masivo y participa en los medios de comunicación, con el propósito de divulgar la labor de la Oficina y crear conciencia sobre la discriminación contra las mujeres.



OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES (ODIM)

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Coordinar y referir a mujeres que soliciten servicios a las oficinas y departamentos municipales y estatales, que proveen atención directa a problemas relacionados a las áreas de salud, educación, vivienda o empleo.
- Fomentar y desarrollar campañas dirigidas a identificar señales de violencia por género, entre otras manifestaciones de violencia a mujeres, menores, jóvenes y envejecientes y brindar herramientas para la prevención.
- Ofrecer talleres, actividades y adiestramientos a las mujeres de San Juan y a la comunidad en general, sobre temas tales como: prevención de la violencia, hostigamiento sexual, manejo de conflictos, autocuidado, bienestar integral y los servicios de la Oficina, entre otros.
- Crear programas dirigidos a hombres con temas enfocados en identificar patrones de masculinidades violentas y manejo de emociones.
- Ofrecer servicios de orientación y apoyo, 24 horas al día los 7 días de la semana a través de la Línea 939 Contigo.
- Identificar las necesidades de las mujeres de San Juan para la creación, desarrollo e implantación de programas que atiendan las mismas y fortalecer la coordinación con programas municipales y estatales.
- Preparar planes de trabajo para llevar a cabo funciones y servicios de orientación, divulgación, referido y atención a problemas y necesidades de las mujeres de San Juan al igual que comunidades vulnerables.
- Trabajar en coordinación con Desarrollo Económico para facilitar servicios de formación y desarrollo empresarial para la mujer para promover su autosuficiencia económica y fomentar su confianza en sus capacidades empresariales.
- Capacitar al personal del Municipio en temas relacionados con la violencia de género y la prevención, asegurando que estén bien preparados para manejar situaciones de crisis.
- Proveer apoyo y asesoramiento a las víctimas de violencia de género, ayudándolas a superar traumas y ofrecerles recursos necesarios para su recuperación.



HOGAR NUEVOS HORIZONTES

El Programa Nuevos Horizontes provee servicios de vivienda temporera o de transición a través de vales del Departamento de Vivienda Federal por un periodo máximo de 24 meses, dirigido a propiciar la independencia socioeconómica y emocional de las mujeres sobrevivientes de violencia doméstica que carecen de un techo y recursos para tener una vivienda. Atiende la necesidad apremiante de vivienda de transición que presentan estas mujeres, sus hijos e hijas. Al presente, atiende familias a cuyas participantes le provee de herramientas para lograr el apoderamiento que les conducirá a la autosuficiencia. Asimismo, les ofrece la oportunidad de capacitarse para incorporarse al mundo laboral o empresarial; y promueve el empoderamiento y autosuficiencia económica para que las participantes puedan obtener una vivienda permanente para ellas y sus hijos e hijas.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Ofrecer servicios de vivienda transitoria a través del Hogar Nuevos Horizontes.
- Proveer un lugar seguro para mujeres y sus hijos/as que han sido víctimas de violencia doméstica, ofreciéndoles un espacio donde puedan sentirse protegidos y comenzar su proceso de recuperación.
- Ofrecer los servicios de la ODIM en asuntos de manejo de casos, trabajo social, consejería y representación legal en temas de derecho de familia e inmigración.



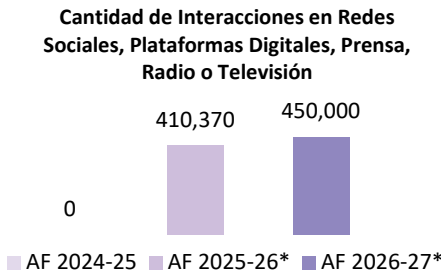
OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES (ODIM)

- Fomentar la autosuficiencia mediante la capacitación en áreas como la gestión financiera, el emprendimiento y el desarrollo personal, para que las mujeres puedan alcanzar una vida independiente y digna.
- Promover la integración social y el fortalecimiento de redes de apoyo comunitarias, facilitando la conexión con recursos y servicios adicionales que puedan necesitar.



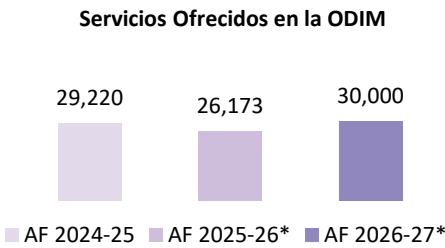
INDICADORES

Los indicadores de desempeño incluidos en este narrativo están diseñados a enfocarse en resultados y no solo en volumen de trabajo. Cada indicador busca definir qué se mide, por qué es relevante para la prestación de servicios municipales, mostrar patrones y hacer comparaciones, permitir el establecimiento de estándares y apoyar la toma de decisiones al vincular recursos con desempeño. Los siguientes indicadores permiten evaluar resultados y eficiencia de la Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres, así como la aportación directa a las metas del Plan Estratégico 2025-2028.



El indicador mide la cantidad de interacciones en redes sociales, plataformas digitales, prensa, radio o televisión permitiendo medir el alcance de las estrategias de comunicación masiva implementadas para informar, educar y crear conciencia sobre la violencia de género, así como para promover los servicios que ofrece la ODIM. A través de este indicador se evalúa la capacidad de la Oficina para impactar a la ciudadanía mediante medios de comunicación y plataformas digitales, fortaleciendo la divulgación, orientación y prevención.

En el AF 2024-25 se registraron 410,370 interacciones, marcando el inicio de la medición del indicador y evidenciando un alcance significativo en las estrategias de comunicación. Para el AF 2025-26 se proyecta un aumento de 10%, alcanzando 450,000 interacciones, lo que refleja un crecimiento en



El indicador mide la cantidad total de servicios brindados a los participantes en la ODIM, el Hogar Nuevos Horizontes y la Línea de Ayuda 939-CONTIGO ofreciendo atención a casos de violencia doméstica, violencia sexual, acecho, otros crímenes y situaciones de no violencia. A través del indicador podemos evaluar la capacidad de la Oficina para ofrecer servicios integrales en las áreas psicosocial, legal y educativa, así como su alcance en la orientación, prevención, apoyo a las víctimas, promoviendo la equidad y erradicar la discriminación.

En el AF 2024-25 se ofrecieron 29,220 servicios, con una disminución de 6% respecto al año fiscal anterior, obteniendo una efectividad de 94%, por debajo del estándar establecido. Para el AF 2025-26 se proyecta una reducción adicional de 10%, con 26,173 servicios y una efectividad de 79%, reflejando



OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES (ODIM)

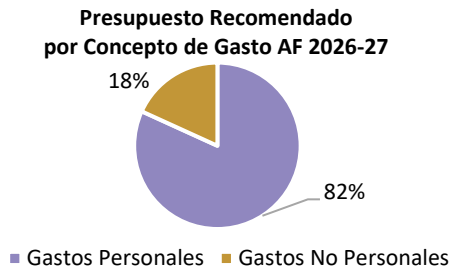
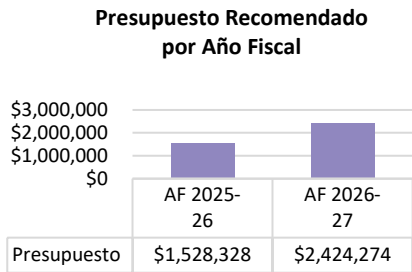
el impacto de las campañas y en la visibilidad de los servicios ofrecidos por la Oficina. Este comportamiento muestra una tendencia de aumento, asociada al fortalecimiento de los canales de comunicación y a una mayor presencia en medios y plataformas digitales. Los datos muestran el desarrollo de divulgación más efectiva, permitiendo ampliar el alcance de los mensajes y mejorar la conexión con la ciudadanía. Esto contribuye a aumentar el conocimiento sobre la violencia de género, fomentar la prevención y facilitar el acceso a los servicios disponibles. Mide el impacto de las iniciativas de comunicación en la población, apoyando la toma de decisiones para mejorar las campañas informativas, fortalecer la educación comunitaria y garantizar que más personas conozcan y accedan a los servicios de apoyo de ser necesario.

una disminución en la cantidad de servicios ofrecidos a los participantes. En el AF 2026-27 se proyecta un aumento de 15%, proyectando a 30,000 participantes estarán impactándose en los servicios de la ODIM. El aumento proyectado en servicios se debe a las campañas de divulgación realizadas. Estas campañas han dado a conocer los servicios de la Oficina y no necesariamente aumento en casos. Los datos muestran una disminución temporera en la cantidad de servicios ofrecidos, donde hay número menor de participante solicitando ayuda. Se continua fortaleciendo las estrategias de orientación, prevención, apoyo continuo y promoviendo cambios en conducta. A su vez, con el compromiso de la Oficina en mantener servicios accesibles, oportunos y efectivos, incluyendo atención continua a través de la Línea 939-CONTIGO, contribuyendo al bienestar integral de las mujeres y al fortalecimiento de las comunidades.

*El valor de este año fiscal es una proyección.



PRESUPUESTO RECOMENDADO



El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027, a la Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres asciende a \$2,424,274 provenientes de Fondos Combinados. De esta cantidad, \$2,100,586 provienen del Fondo Ordinario y \$323,688 de Fondos Federales. La Oficina continuará con la operación de la Línea 939-CONTIGO y las charlas educativas para prevenir la violencia contra la mujer.



OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES (ODIM)



VALOR A LA CIUDADANÍA

El presupuesto recomendado para la Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres (ODIM) para el Año Fiscal 2026-2027 ofrece valor directo a la ciudadanía al proteger derechos, salvaguardar la seguridad y fortalecer la autosuficiencia de mujeres y sus familias mediante servicios esenciales, accesibles y centrados en resultados, con prioridad a poblaciones en mayor riesgo. Esta inversión se traduce en intervención oportuna, continuidad de apoyo y reducción de barreras de acceso para sobrevivientes de violencia de género, violencia sexual y acecho, contribuyendo a la estabilidad y bienestar comunitario.

Esta inversión permite:

- **Protección y seguridad inmediata (24/7)** - mediante la Línea 939-CONTIGO, que provee intervención en crisis, apoyo emocional, orientación y coordinación de recursos de seguridad y albergue para personas afectadas en todo Puerto Rico, con énfasis en respuesta oportuna y continuidad del servicio.
- **Atención integral y multidisciplinaria** - para sobrevivientes de violencia doméstica, incluyendo trabajo social, psicología, consejería y representación legal, con seguimiento a casos con órdenes de protección, fortaleciendo la seguridad, el acceso a justicia y la estabilización del núcleo familiar. Estos servicios representan un ahorro estimado de \$12,000 por persona/caso frente a costos equivalentes en el sector privado.
- **Acceso a vivienda temporera segura** - a través del Hogar Nuevos Horizontes, proveyendo refugio, apoyo al cuidado de menores, asistencia para búsqueda de empleo y ayuda financiera de emergencia, reduciendo el riesgo de revictimización y facilitando rutas hacia estabilidad.
- **Prevención y educación comunitaria** - mediante talleres, ferias, campañas y módulos educativos en escuelas para reconocer, prevenir y actuar ante situaciones de violencia, promoviendo comunidades más informadas y seguras.
- **Desarrollo económico y autosuficiencia** - a través de formación empresarial, mentoría y redes de apoyo para mujeres emprendedoras, fortaleciendo independencia económica y participación laboral.
- **Servicios libres de discrimen** - con enfoque de equidad para comunidades vulnerabilizadas, incluyendo personas inmigrantes, personas con diversidad funcional y personas de la comunidad LGBTQIA+, garantizando acceso con dignidad, respeto y sin prejuicio.

Para asegurar rendición de cuentas y mejora continua, ODIM monitorea y reporta indicadores de desempeño de acceso, oportunidad, calidad y efectividad (por ejemplo: personas atendidas, llamadas atendidas/contestadas, tiempo de respuesta, referidos completados, talleres ofrecidos y participación), utilizando los hallazgos para ajustar capacidad operacional, estrategias de divulgación y asignación de recursos conforme a las necesidades reales de la ciudadanía.



IMPACTO FUTURO

El presupuesto de la Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres (ODIM) se formula con una visión de mediano y largo plazo (3-5 años), alineada con la política pública municipal de equidad de género, prevención de la violencia y desarrollo integral de las mujeres como pilares del bienestar de San Juan. De manera consistente con buenas prácticas fiscales, la continuidad de estos servicios se sostiene con ingresos recurrentes, evitando crear obligaciones operacionales futuras sin financiamiento identificado.



OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES (ODIM)

A mediano y largo plazo, esta inversión:

- **Reduce costos sociales e institucionales** - asociados a la violencia de género al dar prioridad a la prevención, la intervención temprana y la atención integral. Al facilitar apoyo psicosocial, legal y de vivienda de forma oportuna, se incrementan las probabilidades de autosuficiencia de las sobrevivientes y se reduce la presión sobre servicios de emergencia, el sistema judicial y otros recursos públicos, generando efectos de costo evitado en años subsiguientes.
- **Fortalece la resiliencia comunitaria de San Juan** - mediante el desarrollo de capacidades preventivas desde las comunidades, incluyendo módulos educativos en escuelas, consejos de mujeres en comunidades y programas dirigidos a hombres para transformar patrones de masculinidades violentas, atendiendo factores de riesgo estructurales y reduciendo recurrencia a futuro.
- **Desarrolla y retiene capital humano especializado** - a través de capacitación continua y la consolidación de un equipo multidisciplinario (psicología, trabajo social, derecho y consejería) preparado para manejar crisis con sensibilidad, efectividad y enfoque informado en trauma, lo que mejora la calidad de la atención y la continuidad del servicio.
- **Moderniza la prestación de servicios** - y fortalece la continuidad operacional mediante iniciativas como el expediente electrónico con capacidad de informes georreferenciados, la implementación de un sistema para asegurar la continuidad de la Línea 939-CONTIGO ante emergencias, y el uso de plataformas digitales para ampliar alcance y acceso.
- **Promueve la autosuficiencia económica** - como estrategia preventiva de largo plazo mediante programas de formación empresarial, mentoría y desarrollo económico, reduciendo la vulnerabilidad y ampliando alternativas de seguridad y estabilidad para las participantes.
- **Consolida una política pública de equidad sostenible** - posicionando a San Juan como una ciudad que no solo responde a la violencia de género, sino que trabaja activamente para erradicarla mediante acuerdos con organizaciones no gubernamentales, universidades e instituciones públicas.

El impacto futuro de esta asignación se monitoreará con indicadores tales como volumen y porcentaje de llamadas contestadas, tiempos de respuesta, referidos completados, de forma que el Municipio pueda ajustar recursos y estrategias con base en evidencia y mantener los servicios.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos recomendados para esta Oficina para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	601,895	530,055	(71,840)
Orientación, Educación y Desarrollo	540,053	1,506,987	966,934
Hogar Nuevos Horizontes	386,380	387,232	852
TOTAL	\$1,528,328	\$2,424,274	\$895,946
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	1,137,778	1,983,038	845,260
Gastos No Personales	382,564	441,236	58,672
Compra de Equipo	7,986	-	(7,986)
TOTAL	\$1,528,328	\$2,424,274	\$895,946
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,204,642	2,100,586	895,944
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Supportive Housing Program"	323,686	323,688	2
TOTAL	\$1,528,328	\$2,424,274	\$895,946

Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	460,423	405,590	(54,833)
Gastos No Personales	141,472	124,465	(17,007)
TOTAL	\$601,895	\$530,055	(\$71,840)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	601,895	530,055	(71,840)
TOTAL	\$601,895	\$530,055	(\$71,840)
Orientación, Educación y Desarrollo			
Gastos Personales	510,800	1,403,737	892,937
Gastos No Personales	21,267	103,250	81,983
Compra de Equipo	7,986	-	(7,986)
TOTAL	\$540,053	\$1,506,987	\$966,934



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	540,053	1,506,987	966,934
TOTAL	\$540,053	\$1,506,987	\$966,934
Hogar Nuevos Horizontes			
Gastos Personales	166,555	173,711	7,156
Gastos No Personales	219,825	213,521	(6,304)
TOTAL	\$386,380	\$387,232	\$852
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	62,694	63,544	850
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Supportive Housing Program"	323,686	323,688	2
TOTAL	\$386,380	\$387,232	\$852



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Dirección General	5	5
Orientación, Educación y Desarrollo	11	11
TOTAL	16	16
Fondo Federal		

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Hogar Nuevos Horizontes	4	4
TOTAL	4	4

X.2 Oficina de Servicios al Ciudadano



OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO (OSC)

DIRECCIÓN GENERAL

Coordinar y supervisar de manera estratégica e integrada el uso eficiente de los recursos físicos y humanos, con el propósito de respaldar las actividades programáticas y los servicios dirigidos al bienestar de las comunidades.

SERVICIOS AL CIUDADANO

Atiende reclamos y coordina servicios municipales y estatales para facilitar respuestas ágiles a la ciudadanía.



DESARROLLO JUVENIL

Identifica y atiende las necesidades de los jóvenes del Municipio, mediante programas y actividades que promuevan su desarrollo integral.



Valor a la Ciudadanía

• **Atención directa** - la ciudadanía recibe orientación, respuesta y seguimiento de manera personal, clara y sin intermediarios innecesarios.

• **Gestión efectiva de casos y referidos** - coordinando con las unidades administrativas del Municipio y con agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico los reclamos o problemáticas ciudadanas bajo su responsabilidad, dando seguimiento continuo para facilitar su solución.

• **Ayudas económicas** - en situaciones de necesidad, apoyando a familias de escasos recursos con pagos de servicios esenciales, alimentos, gastos médicos, funerarios, materiales de construcción y artículos básicos del hogar.

• **Apoyo educativo para jóvenes y estudiantes de escasos recursos** - brindando aportación económica para gastos de transporte, materiales escolares y apoyo a estudios superiores como asociado, bachillerato o maestría, promoviendo la continuidad educativa.

• **Atención rápida a solicitudes comunitarias** - a través del Centro de Llamadas "San Juan a Tu Servicio", que atiende solicitudes de servicio de los ciudadanos y canaliza trámites con las distintas dependencias municipales como recogida de escombros, repavimentación, reconstrucción de aceras, limpieza de alcantarillas, desyerbo, corte y poda de árboles, vehículos abandonados y otras solicitudes de servicio comunitario.

Impacto Futuro

• **Transforma el modelo de atención ciudadana** - evolucionando de un enfoque de asistencia hacia una oficina de apoyo y respuesta al ciudadano y a la comunidad, con sistemas de seguimiento que permitan monitorear el cumplimiento con los servicios solicitados, evaluar los tiempos de respuesta y revisar las estrategias para el mejoramiento continuo.

• **Moderniza la gestión de referidos y servicios** - mediante la implementación del sistema en línea San Juan En Tus Manos, donde los referidos ingresan digitalmente y se asignan automáticamente según categorías predefinidas, optimizando el procesamiento de casos y la capacidad de respuesta del personal.

• **Garantiza la fiscalización responsable de los donativos otorgados** - mediante el Comité Evaluador de Donativos, que verifica que los recursos de fondos municipales y de la Asamblea Legislativa sean utilizados para los propósitos aprobados, asegurando transparencia y buen uso.

• **Indicadores de desempeño** - para evidenciar resultados y fortalecer la rendición de cuentas, se monitorean, indicadores, tales como: tiempo de respuesta a solicitudes, por ciento de casos cerrados, entre otros.

OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO (OSC)



BASE LEGAL

En el Código de Desarrollo Social del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 24, Serie 2001-02, según enmendada, en el Capítulo IV, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Servicios al Ciudadano](#).



MISIÓN

La Oficina de Servicios al Ciudadano tiene la misión de atender con sensibilidad, prontitud y diligencia a los ciudadanos que acuden a la Alcaldía con el objetivo de presentar sus inquietudes y problemáticas personalmente al Alcalde y realizar aquellos trámites pertinentes con el fin de lograr su solución de manera rápida y efectiva. Además, será la llamada a atender las peticiones de donativos realizadas por personas o jóvenes indigentes residentes del Municipio de San Juan.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene la responsabilidad de coordinar y supervisar de manera estratégica e integrada el uso eficiente de los recursos físicos y humanos, con el propósito de respaldar las actividades programáticas y los servicios dirigidos al bienestar de las comunidades. Asimismo, le corresponde la planificación y ejecución de los procesos administrativos, asegurando el cumplimiento de las normas y disposiciones establecidas por el Municipio de San Juan, y garantizando el uso adecuado de los materiales y recursos necesarios para el funcionamiento óptimo de la administración.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Coordinar y supervisar de manera eficiente los recursos físicos y humanos para garantizar el apoyo efectivo a los programas y servicios dirigidos a la comunidad.
- Planificar e implementar estrategias administrativas que promuevan la integración y optimización de los procesos internos.
- Velar por el cumplimiento de las normativas y políticas establecidas por el Municipio de San Juan en todas las operaciones administrativas.
- Asegurar el control y uso adecuado de los materiales y recursos necesarios para el funcionamiento continuo y eficaz de la Oficina.
- Fortalecer la gestión institucional mediante prácticas administrativas eficientes que apoyen el logro de los objetivos programáticos y comunitarios.



OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO (OSC)



SERVICIOS AL CIUDADANO

Es responsable de atender diligentemente a los ciudadanos que traen sus reclamos, inquietudes o problemas; referir y coordinar con las entidades del Municipio y agencias estatales aquellos asuntos pendientes que hayan sido expuestos. Viabiliza un foro de comunicación directa entre el Alcalde y la comunidad para plantear sus inquietudes y necesidades. Sirve de contacto para aquellas personas a quienes se les asigne un donativo de fondos municipales o de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Dar seguimiento a lo referido para facilitar su solución.
- Ofrecer ayudas económicas relacionadas con pagos por concepto de necesidades básicas y emergencias a los residentes del Municipio de San Juan.
- Proveer ayuda económica a jóvenes de escasos recursos económicos residentes en el Municipio de San Juan.
- Resolver con prontitud aquellos problemas que estén dentro de las facultades de la Oficina.
- Asegurar el fiel cumplimiento de los donativos otorgados de fondos municipales o de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.
- Referir y coordinar con las unidades administrativas y operacionales correspondientes del Municipio, aquellos reclamos o problemáticas ciudadanas que estén bajo su responsabilidad o con las agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico correspondiente.
- Transformar la visión de la Oficina de una asistencialista a una oficina de apoyo y respuesta al ciudadano y a la comunidad.
- Informar a los ciudadanos sobre el estado y resultados de las gestiones realizadas por la Oficina.



DESARROLLO JUVENIL

Este Programa tiene como misión fundamental identificar y satisfacer las diversas necesidades de los jóvenes del Municipio. En este sentido, se enfoca en promover y coordinar programas y actividades que favorezcan su desarrollo integral, con el objetivo de mejorar su calidad de vida. Asimismo, la Oficina se encarga de coordinar y referir casos específicos a otras oficinas y departamentos municipales que cuenten con servicios y programas destinados a beneficiar a la juventud, asegurando una atención integral y coordinada.-En el año fiscal 2026-2027, se recomienda que el Programa de Desarrollo Juvenil se transfiera al Departamento para el Desarrollo Social Comunitario.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- La Ruta de la Juventud Sanjuanera está diseñada para ofrecer alternativas constructivas y enriquecedoras después de clases y fomentar la participación en las actividades culturales, recreativas y educativas, promoviendo el sentido de pertenencia, la convivencia comunitaria y un estilo de vida saludable.
- Promover el desarrollo integral y bienestar de los jóvenes para desarrollar e implementar programas y actividades educativas que ofrezcan a los jóvenes residentes en San Juan la oportunidad de maximizar sus habilidades, destrezas, intereses y capacidades, contribuyendo a su crecimiento personal y profesional.



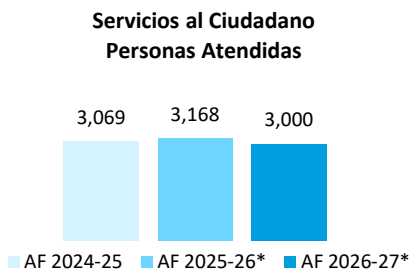
OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO (OSC)

- Mejorar la calidad de vida de los jóvenes sanjuaneros, promoviendo actividades que fomenten el desarrollo de sus capacidades de liderazgo, principios éticos y participación en la protección del medio ambiente.
- Desarrollar e implementar programas de experiencia laboral juvenil, estableciendo memorandos de entendimiento con empresas privadas, organizaciones sin fines de lucro, corporaciones y entidades públicas y privadas, con el fin de proporcionar oportunidades de empleo a los jóvenes en diversos sectores.
- Identificar y atender las necesidades de los jóvenes del Municipio, mediante el diseño y la ejecución de programas educativos, recreativos y socioemocionales, así como iniciativas que promuevan el desarrollo integral y mejoren la calidad de vida de la juventud.
- Fomentar el acceso y la retención de los jóvenes sanjuaneros en estudios universitarios, a través de iniciativas que promuevan su sustentabilidad académica y profesional.
- Establecer un sistema de premiación y distinciones para reconocer la excelencia académica de los jóvenes, así como sus aportes a la comunidad, conforme a la reglamentación aprobada por el Alcalde.
- Implementar un programa de viajes culturales y educativos para jóvenes estudiantes destacados, brindándoles la oportunidad de conocer otras ciudades y expandir su visión cultural y académica.

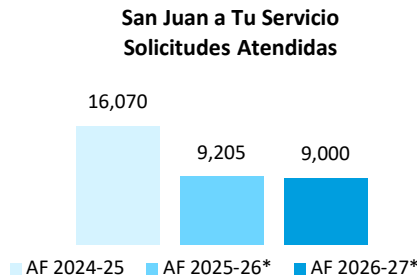


INDICADORES

Los indicadores de desempeño incluidos en este narrativo están diseñados a enfocarse en resultados y no solo en volumen de trabajo. Cada indicador busca definir qué se mide, por qué es relevante para la prestación de servicios municipales, mostrar patrones y hacer comparaciones, permitir el establecimiento de estándares y apoyar la toma de decisiones al vincular recursos con desempeño. Los siguientes indicadores permiten evaluar resultados y eficiencia de la Oficina de Servicios al Ciudadano, así como la aportación directa a las metas del Plan Estratégico 2025-2028.



Este indicador mide la cantidad de solicitudes de los ciudadanos atendidas sobre inquietudes o reclamos que presentan directamente a la Oficina de Servicios al Ciudadano del Municipio de San Juan, con el propósito de recibir atención, orientación o viabilizar trámites pertinentes. Este indicador es importante porque refleja la capacidad de



Este indicador mide la cantidad de solicitudes recibidas y gestionadas a través del Centro de Llamadas San Juan a Tu Servicio. Estas solicitudes se utilizan para referir, según el tipo de servicio requerido, incluyendo recogido de escombros y basura doméstica, reconstrucción de aceras, limpieza de alcantarillas, vaciado de pozos sépticos, entre



OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO (OSC)

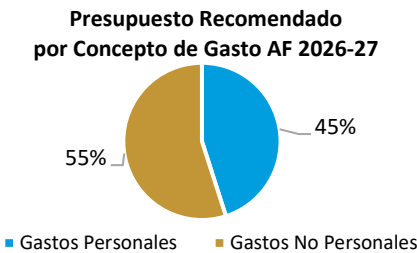
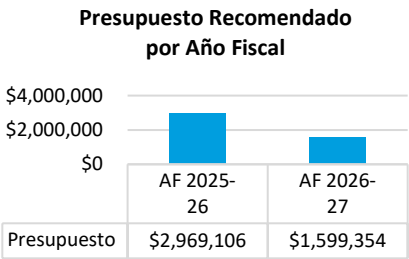
la Oficina para servir directamente como un canal directo entre los residentes y el Alcalde, promoviendo una atención coordinada y efectiva a las necesidades de la comunidad. Se utiliza para evaluar los servicios más solicitados. En el AF 2024-25 se atendieron 3,069 casos, un aumento de 13% respecto al año anterior, superando el estándar establecido, indicando un alto nivel de atención y respuesta a los ciudadanos. Para el AF 2025-26 se proyecta un incremento más moderado de 3%, con 3,168 casos, mostrando un comportamiento estable y continuo de crecimiento en la atención de solicitudes. En el AF 2026-27 se espera una disminución de 5%, con 3,000 casos atendidos, reflejando ajustes en la demanda y la capacidad operacional de la Oficina. Los datos se recogen del registro diario que levanta la Oficina. Los resultados muestran que la Oficina mantiene eficiencia en la atención ciudadana, cumpliendo con los estándares establecidos y asegurando que los casos sean gestionados con prontitud, sensibilidad y diligencia, apoyando la misión de transformar la Oficina en un espacio de respuesta efectiva y de apoyo directo a la comunidad.

otros, a las diferentes dependencias municipales. Este indicador es importante porque evidencia el nivel de demanda servicios y la capacidad del Municipio para responder de forma oportuna y coordinada. El Programa funciona como enlace entre oficinas y se atienden conforme a las normas y procedimientos del Municipio de San Juan. En el AF 2024-25 se atendieron 16,070 casos, mostrando una ligera disminución de 2% respecto al año anterior y alcanzando una efectividad de 85%. El comportamiento del indicador sirve, además, para identificar los servicios más solicitados. Cónsono con el Plan Estratégico 2025-2028, este resultado refleja que la estrategia de fortalecer la accesibilidad de servicios con el uso de tecnología mejora la experiencia ciudadana. Para el AF 2026-27, se proyecta atender 9,000 casos, reflejando una leve disminución de 2%, cumpliendo con el estándar establecido y manteniendo la continuidad en la gestión de los servicios municipales. En la medida que cada Dependencia mejore su desempeño, las solicitudes de servicio pueden ir disminuyendo porque las necesidades de los ciudadanos se están resolviendo antes de que surja la solicitud.

* El valor de este año fiscal es una proyección.



PRESUPUESTO RECOMENDADO





OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO (OSC)

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027, a la Oficina de Servicios al Ciudadano asciende a \$1,599,354 procedentes de Fondos Ordinarios que representa una reducción de \$1,369,752. La reducción se debe principalmente al traslado del Programa Desarrollo Juvenil al Departamento para el Desarrollo Social Comunitario.



VALOR A LA CIUDADANÍA

El presupuesto recomendado para la Oficina de Servicios al Ciudadano para el año fiscal 2026-2027, reafirma el compromiso del Municipio de San Juan con la atención sensible, pronta y diligente de todos los residentes que acuden a la Alcaldía a presentar sus inquietudes y problemáticas, así como con el bienestar de los jóvenes sanjuaneros y las personas de escasos recursos que necesitan apoyo directo del Municipio. Esta función está alineada con el Plan Estratégico 2025-2028 al fortalecer una cultura de servicio y promover la participación ciudadana mediante atención sensible, pronta y diligente, con énfasis en reducir barreras de acceso y mejorar la experiencia del ciudadano.

Esta inversión nos permite:

- **Atención directa** - la ciudadanía recibe orientación, respuesta y seguimiento de manera personal, clara y sin intermediarios innecesarios.
- **Gestión efectiva de casos y referidos** - coordinando con las unidades administrativas del Municipio y con agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico los reclamos o problemáticas ciudadanas bajo su responsabilidad, dando seguimiento continuo para facilitar su solución.
- **Ayudas económicas** - en situaciones de necesidad, apoyando a familias de escasos recursos con pagos de servicios esenciales, alimentos, gastos médicos, funerarios, materiales de construcción y artículos básicos del hogar.
- **Apoyo educativo para jóvenes y estudiantes de escasos recursos** - brindando aportación económica para gastos transportación, materiales escolares y apoyo a estudios superiores como asociado, bachillerato o maestría, promoviendo la continuidad educativa.
- **Atención rápida a solicitudes comunitarias** - a través del Centro de llamadas “San Juan a Tu Servicio”, que atiende solicitudes de servicio de los ciudadanos y canaliza trámites con las distintas dependencias municipales como recogido de escombros, repavimentación, reconstrucción de aceras, limpieza de alcantarillas, desyerbo, corte y poda de árboles, vehículos abandonados, animales realengos y otras solicitudes de servicio comunitario.
- **Apoyo a estudiantes de escasos recursos** - para graduaciones, mediante la iniciativa “San Juan te Viste Pa’l Prom”, que permite a los jóvenes asistir a su graduación sin una carga económica adicional para sus familias.
- **Acceso tecnológico más fácil a los servicios** - mediante plataformas digitales y sistemas en línea que permiten a los ciudadanos realizar trámites, solicitudes y consultas sin necesidad de acudir físicamente, ahorrando tiempo y facilitando el proceso.



IMPACTO FUTURO

El presupuesto recomendado a la Oficina de Servicios al Ciudadano nos permite planificar hacia el futuro: El presupuesto de la Oficina de Servicios al Ciudadano se prepara con una visión orientada a transformar su modelo de atención, fortalecer el vínculo entre el Municipio y sus comunidades.



OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO (OSC)

El presupuesto recomendado de \$1,599,354, representa una inversión para continuar nuestros servicios y servir como el contacto más cercano de acceso con las comunidades y la coordinación más estrecha entre oficinas municipales y estatales. Para evaluar nuestros servicios y demostrar el valor de esta inversión, levantamos y publicamos indicadores de desempeño que nos permiten identificar tendencias, necesidades prioritarias y oportunidades de mejora, asegurando una atención directa, sensible y responsable.

A mediano y largo plazo, este presupuesto:

- **Transforma el modelo de atención ciudadana** - evolucionando de un enfoque de asistencia hacia una oficina de apoyo y respuesta al ciudadano y a la comunidad, con sistemas de seguimiento que permitan monitorear el cumplimiento con los servicios solicitados, evaluar los tiempos de respuesta y revisar las estrategias para el mejoramiento continuo.
- **Moderniza la gestión de referidos y servicios** - mediante la implementación del sistema en línea San Juan En Tus Manos, donde los referidos ingresan digitalmente y se asignan automáticamente según categorías predefinidas, optimizando el procesamiento de casos y la capacidad de respuesta del personal.
- **Garantiza la fiscalización responsable de los donativos otorgados** - mediante el Comité Evaluador de Donativos, que verifica que los recursos de fondos municipales y de la Asamblea Legislativa sean utilizados para los propósitos aprobados, asegurando transparencia y buen uso.
- **Indicadores de desempeño** - Para evidenciar resultados y fortalecer la rendición de cuentas, se monitorean, indicadores, tales como: tiempo de respuesta a solicitudes, por ciento de casos cerrados, entre otros.

La modernización del modelo de servicio mejora el monitoreo de los casos y fortalece el control interno. El presupuesto recomendado proviene de ingresos recurrentes para atender costos asociados al mantenimiento del sistema.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	172,285	-	(172,285)
Servicios al Ciudadano	1,013,499	1,599,354	585,855
Desarrollo Juvenil	1,783,322	-	(1,783,322)
TOTAL	\$2,969,106	\$1,599,354	(\$1,369,752)
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	1,661,700	720,686	(941,014)
Gastos No Personales	1,267,103	878,668	(388,435)
Compra de Equipo	40,303	-	(40,303)
TOTAL	\$2,969,106	\$1,599,354	(\$1,369,752)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,969,106	1,599,354	(1,369,752)
TOTAL	\$2,969,106	\$1,599,354	(\$1,369,752)

Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	172,285	-	(172,285)
TOTAL	\$172,285	\$0	(\$172,285)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	172,285	-	(172,285)
TOTAL	\$172,285	\$0	(\$172,285)
Servicios al Ciudadano			
Gastos Personales	455,001	720,686	265,685
Gastos No Personales	518,920	878,668	359,748
Compra de Equipo	39,578	-	(39,578)
TOTAL	\$1,013,499	\$1,599,354	\$585,855
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,013,499	1,599,354	585,855
TOTAL	\$1,013,499	\$1,599,354	\$585,855



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Desarrollo Juvenil			
Gastos Personales	1,034,414	-	(1,034,414)
Gastos No Personales	748,183	-	(748,183)
Compra de Equipo	725	-	(725)
TOTAL	<u>\$1,783,322</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$1,783,322)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,783,322	-	(1,783,322)
TOTAL	<u>\$1,783,322</u>	<u>\$0</u>	<u>(\$1,783,322)</u>



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Dirección General	0	0
Servicios al Ciudadano	17	17
Desarrollo Juvenil	7	0
TOTAL	24	17

X.3 Departamento para el Desarrollo Social Comunitario



DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO (DDSC)

DIRECCIÓN GENERAL

Coordina la gestión administrativa del Departamento: integra recursos fiscales y humanos, presupuesto, compras y control de materiales, mantenimiento, transportación y servicios, garantizando cumplimiento legal.

OPERACIONES PROGRAMÁTICAS

Servicios integrales mediante equipos interdisciplinarios; integra subprogramas de Calidad de Vida, Personas Sin Hogar, Personas con Impedimentos y Personas de Edad Avanzada.



LA CASA CUNA DE SAN JUAN

Brinda albergue temporero y seguro a niños y niñas de 0 a 5 años afectados por maltrato, mientras se les ubica en un hogar permanente, con servicios para su desarrollo integral.



Valor a la Ciudadanía

• **Adultos mayores y personas con diversidad funcional**, iniciativas como San Juan Te Lleva, los centros de servicios y otros apoyos comunitarios facilitan el acceso a citas médicas, compras esenciales, gestiones gubernamentales y espacios de convivencia social.

• **Emprendimiento Dorado** - Asimismo, programas como Emprendimiento Dorado y los servicios dirigidos a la población de edad avanzada aportan valor público al fomentar la independencia personal, la participación y el bienestar emocional.

• **Intervenciones multidisciplinarias** - En el caso de las personas sin hogar el valor ciudadano se manifiesta en intervenciones multidisciplinarias y coordinadas que facilitan acceso a servicios de salud física y mental, manejo de casos, referidos y apoyo para procesos de estabilización y reinserción social.

• **Entorno Seguro** - Por su parte, La Casa Cuna de San Juan genera valor a la ciudadanía al ofrecer un entorno seguro y protector para la niñez víctima de maltrato, proveyendo cuidado, estabilidad y servicios necesarios para apoyar su desarrollo integral mientras se gestionan alternativas permanentes de hogar.

Impacto Futuro

• **Inversión en Prevención Social** - los servicios de ama de llaves para personas de edad avanzada promueven un hogar limpio, ordenado y seguro, reduce riesgos de caídas y accidentes, y establece rutinas de alimentación, higiene y organización.

• **Fiscal** - A largo plazo, la continuidad de programas para personas adultas mayores, personas con diversidad funcional, personas sin hogar y niñez vulnerable puede contribuir a evitar costos sociales y fiscales mayores mediante intervenciones tempranas, apoyo comunitario, prevención de crisis y acceso oportuno a servicios.

• **Estrategia Preventiva** - En iniciativas como San Juan Te Lleva, los servicios a personas sin hogar, los programas de apoyo a adultos mayores y La Casa Cuna de San Juan, la inversión actual busca atender necesidades inmediatas, pero también reducir consecuencias futuras más costosas para el gobierno y para la ciudadanía.

• **Resiliencia Comunitaria** - De igual forma, programas como Emprendimiento Dorado y otros esfuerzos de apoyo comunitario promueven integración y resiliencia, lo que puede disminuir dependencia de servicios públicos y fortalecer la estabilidad social a mediano y largo plazo.

DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO (DDSC)



BASE LEGAL

El Capítulo II del Código de Desarrollo Social del Municipio de San Juan, Ordenanza Núm. 24, Serie 2001-02, según enmendada, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento para el Desarrollo Social Comunitario del Municipio de San Juan](#).

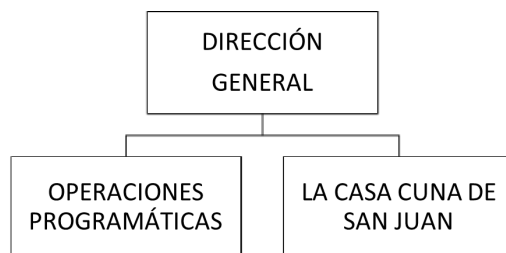


MISIÓN

El Departamento para el Desarrollo Social Comunitario tiene la misión de promover la autogestión y desarrollo de individuos, familias y comunidades de San Juan, a través de la gobernanza y la prestación de servicios que resulten en una mejor calidad de vida.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene la encomienda de guiar las acciones administrativas necesarias para permitir y apoyar los servicios y actividades programáticas inherentes al Departamento. Es responsable de planificar y ejecutar en forma integrada y complementaria todo lo relacionado al uso de recursos fiscales, humanos, presupuestarios, adquisición, uso y control de materiales, reproducción de documentos, mantenimiento de instalaciones, transportación y demás servicios. También, dirige las transacciones administrativas relativas al manejo interno del Departamento y al cumplimiento con las leyes y normas aplicables a los municipios.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Establecer sistema para dar seguimiento a los planteamientos realizados por la ciudadanía y a los referidos hechos a las diversas unidades operacionales, con el objetivo de mantenerse informada del estado de lo anterior y así asegurar su solución más efectiva y rápida.
- Incorporar las fases de planificación y presupuesto; asesorar y desarrollar la planificación estratégica que permite atender las necesidades de las familias y las comunidades de acuerdo con sus características y situación particular.
- Planificar, organizar y supervisar todos los asuntos y operaciones relacionados con los recursos humanos, asignación presupuestaria, adquisición, uso y control de equipo y materiales, reproducción de documentos y demás asuntos, transacciones y decisiones relativos al manejo y gobierno interno del Departamento.



DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO (DDSC)



OPERACIONES PROGRAMÁTICAS

Ofrece servicios con un enfoque integral, comprensivo y de impacto a diferentes áreas. La ciudadanía tiene acceso a los equipos interdisciplinarios de acción, compuestos por profesionales e incluyendo trabajo social, psicología, nutricionistas, orientación y apoyo psiquiátrico, junto al personal, líderes comunitarios y agencias gubernamentales.

El Programa de Operaciones Programáticas está compuesto por los Subprogramas: Calidad de Vida, Servicios a Personas Sin Hogar, Servicios a Personas con Diversidad Funcional y Servicios a Personas de Edad Avanzada. A partir del 27 de enero de 2026, mediante la Ordenanza Núm. 34, Serie 2025-2026, se adscribe La Casa Dominicana de San Juan a la Oficina de Asistencia al Inmigrante del Municipio de San Juan. En el año fiscal 2026-2027, se transfiere el Programa Desarrollo Juvenil de la Oficina de Servicios al Ciudadano al Departamento para el Desarrollo Social Comunitario como un subprograma. Este se enfoca en promover y coordinar programas y actividades que favorezcan el desarrollo integral de la juventud.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Centro Adaptivo y Rehabilitativo, equipado con todo lo necesario para que las personas con diversidad funcional puedan adquirir las destrezas necesarias para llevar una vida independiente.
- Creación del Centro de Cuidado Diurno para el Adulto Mayor, espacio diseñado para proporcionar apoyo integral, recursos y herramientas que permitan a sus participantes alcanzar su máximo potencial y fomentar su autonomía.
- El *Hangar Senior* en la Escuela José M. Rivera Solís en Rivieras de Cupey dedicado exclusivamente a brindar bienestar, desarrollo personal y socialización para personas de 60 años o más.
- Emprendimiento Dorado - Oportunidades para nuestros Adultos Mayores. Se ofrecerán adiestramientos especializados para adultos mayores en el uso de tecnología, incluyendo *software* y *hardware*, así como en temas claves como inteligencia artificial e inglés básico.
- Emprendimiento Dorado - Fondo Especial de Desarrollo Empresarial para Adultos Mayores. Este fondo proporcionará recursos financieros y asesoría técnica para aquellos interesados en desarrollar sus propias empresas, promoviendo su autonomía económica.
- Proyecto de Servicios Multidisciplinarios para Personas sin Hogar - Esta iniciativa integral, única en Puerto Rico, diseñada para ofrecer soluciones sostenibles a las personas sin hogar en la Ciudad Capital.
- San Juan Te Lleva - Servicio de Transporte para Adultos Mayores de 60 años y Diversidad Funcional. Servicio de transporte accesible y gratuito, el cual permitirá a los usuarios acceder a transporte para citas médicas, trámites de gobierno o visitas a supermercados.
- *Memory Garden* - parque para personas con Alzheimer o pérdida de memoria. Estos jardines ayudan al paciente, así como al cuidador. El jardín sensorial es un espacio verde diseñado para estimular los sentidos entre la clientela.
- San Juan *Care Badge* - Identificación para cuidadores de personas con algún tipo de demencia y o las siguientes enfermedades: *alzheimer*, demencia y demencia senil, autismo, esquizofrenia, trastorno bipolar y encamados. Esto les permite contar con turnos prioritarios en la atención cuando los cuidadores acudan a las dependencias municipales.
- La Ruta de la Juventud Sanjuanera - está diseñada para ofrecer alternativas constructivas y enriquecedoras después de clases y fomentar la participación en las actividades culturales,



DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO (DDSC)

recreativas y educativas, promoviendo el sentido de pertenencia, la convivencia comunitaria y un estilo de vida saludable.

- Ampliar los servicios que brindamos a la población más necesitada del Municipio, con especial énfasis en la población de envejecientes, personas con diversidad funcional y personas sin hogar con el fin de cubrir sus necesidades y mejorar sus condiciones de vida.
- Coordinar servicios y actividades de apoyo a personas con necesidades especiales.
- Enfatizar en el fortalecimiento social mediante diversas iniciativas para atender las situaciones que enfrentan las familias, adultos mayores, la juventud, la niñez, las mujeres y comunidades en general.
- Establecer un protocolo de intervención y apoyo, en conjunto con la Policía Municipal, el Departamento de Salud y el Departamento para el Desarrollo Social Comunitario, para asistir a las personas que, por falta de vivienda, pernoctan diariamente en nuestras calles; y para ayudar a personas que, por razón de padecer alguna condición de salud mental o dependencia de sustancias, carezcan de un techo seguro para vivir.
- Implantar las políticas públicas municipales relacionadas con los servicios sociales preventivos y remediativos, así como de reinserción social que preste el Departamento a los/las residentes de San Juan.
- Promover servicios de apoyo y capacitación a través de acuerdos colaborativos con diversas agencias gubernamentales, sin fines de lucro y del tercer sector.
- Identificar en cada sector del Municipio las necesidades de las personas de edad avanzada y coordinar con los organismos públicos y privados correspondientes para proveerles o ampliar y fortalecer los servicios de salud, educativos, recreativos y ocupacionales, así como los apoyos sociales y económicos que necesiten.



LA CASA CUNA DE SAN JUAN

La Casa Cuna de San Juan tiene la responsabilidad, sujeto a su capacidad de alojamiento, de proveer un hogar a la niñez de 0 a 5 años de edad que ha tenido algún evento de maltrato. Dicha institución representa una alternativa de albergue temporero para que aquellos menores, que han sufrido maltrato y/o han sido entregados voluntariamente, vivan en un ambiente seguro mientras son ubicados en un hogar permanente. El Programa está dirigido a mejorar la calidad de vida de los y las menores proveyéndoles un ambiente en el que reciban todos los servicios necesarios para promover su desarrollo óptimo.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Ampliación de los Servicios en la Casa Cuna de San Juan.
- Garantizar el bienestar y mejorar la calidad de vida de estos/as menores en un entorno seguro, en el cual, se les brinde los cuidados y el estímulo necesario que les permita alcanzar su pleno desarrollo emocional, cognitivo, social y motor.
- Proveer hogar permanente a niños maltratados de cero (0) a tres (3) años.
- Proveer un ambiente óptimo en la Casa Cuna de San Juan, en el que la niñez admitida reciba los servicios necesarios para promover su desarrollo mientras son ubicados en un hogar permanente.

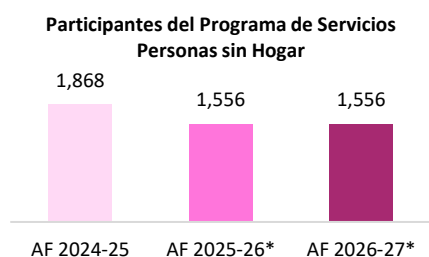


DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO (DDSC)

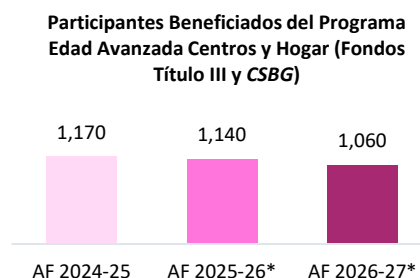


INDICADORES

Los indicadores de desempeño del Departamento para el Desarrollo Social Comunitario permiten evaluar tanto la actividad operacional como el desempeño de sus servicios. La medición de los indicadores de Participantes del Programa de Personas Sin Hogar como los Participante del Programa de Edad Avanzada en Centro y Hogar es una herramienta necesaria para evaluar la eficiencia y efectividad de la dependencia. Estos indicadores buscan definir qué se mide, por qué es relevante para la prestación de estos servicios municipales, hacer comparaciones, permitir el establecimiento de estándares y apoyar la toma de decisiones. Estos indicadores permiten evaluar resultados y eficiencia del Departamento para el Desarrollo Social Comunitario, así como la contribución a las metas del Plan Estratégico 2025-2028.



Este indicador mide la cantidad de participantes únicos atendidos por el Programa de Servicios a Personas Sin Hogar durante el año fiscal. La cantidad de participantes se basa en la propuesta sometida. Participante se define como toda persona que recibe al menos un servicio del Programa tales como albergue temporero, alimentación, higiene, manejo de caso, referidos y acceso a servicios de salud física, mental o de tratamiento y queda registrada en el sistema de servicios. Este dato es importante porque refleja la cantidad de personas sin hogarismo y definimos cómo podemos brindarle la ayuda necesaria a esta población. Este indicador se utiliza para identificar tendencias, ajustar la programación y mantener una estadística de las personas sin hogar para brindar los servicios fundamentales que necesita. Además, provee acceso a programas para lograr una reinserción a la sociedad. En el AF 2025-26 y 2026-27, se proyecta alcanzar o



Este indicador mide la cantidad de participantes beneficiados del Programa de Servicios de Edad Avanzada en los Centros y Hogar. Se considera “participante beneficiado” a toda persona de 60 años o más que recibe al menos un servicio documentado en los Centros/Hogar tales como servicios de nutrición, orientación, trabajo social, actividades recreativas y educativas, y otras intervenciones de apoyo a esta población que va en aumento. Este dato es importante porque podemos evaluar los servicios más relevantes a esta población. El indicador se reporta mensualmente y se consolida al cierre del año fiscal a partir de los registros administrativos. La evaluación de este indicador permite revisar nuestra oferta de servicios, horarios, asistencia diaria a los Centros y facilita la toma de decisiones para realizar los ajustes en la programación. En el AF 2025-26 y 2026-27, a pesar de haber una merma en los participantes, proyectamos alcanzar el estándar establecido,

DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO (DDSC)

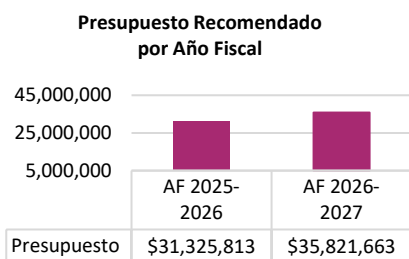
superar el estándar establecido para ambos años basado en la propuesta adjudicada.

considerando las estrategias de alcance comunitario y retención de participantes.

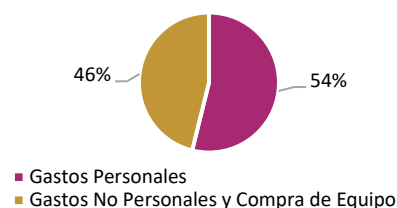
* El valor de este año fiscal es una proyección.



PRESUPUESTO RECOMENDADO



Presupuesto Recomendado por Concepto de Gasto AF 2026-27



El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027, al Departamento para el Desarrollo Social Comunitario asciende a \$35,821,663 provenientes de Fondos Combinados, de los cuales \$25,239,502 corresponden al Fondo Ordinario, \$9,982,161 de Fondos Federales y \$600,000 de Otros Fondos.

El presupuesto recomendado fortalece la continuidad de servicios del Departamento, incluyendo los Centros de Edad Avanzada, el programa de ama de llaves, la iniciativa San Juan Te Lleva, la Casa Cuna de San Juan y la atención a personas vulnerables y sin hogar, asegurando así una respuesta a necesidades prioritarias de la ciudadanía.



VALOR A LA CIUDADANÍA

El valor a la ciudadanía del Departamento para el Desarrollo Social Comunitario se refleja en servicios que atienden necesidades esenciales, reducen barreras y fortalecen el bienestar de poblaciones vulnerables en San Juan. El presupuesto recomendado permite sostener intervenciones que generan beneficios directos para residentes, familias y comunidades mediante apoyo social, protección, movilidad, acompañamiento y atención preventiva.

- **Adultos mayores y personas con diversidad funcional** - Iniciativas como San Juan Te Lleva, los centros de servicios y otros apoyos comunitarios facilitan el acceso a citas médicas, compras esenciales, gestiones gubernamentales y espacios de convivencia social. Esto reduce el aislamiento y mejora la calidad de vida tanto de los participantes como de sus familias y cuidadores.
- **Emprendimiento Dorado** - Asimismo, programas como Emprendimiento Dorado y los servicios dirigidos a la población de edad avanzada aportan valor público al fomentar la independencia personal, la participación y el bienestar emocional. De esta forma, el Municipio no solo presta servicios, sino que impulsa capacidades que ayudan a las personas a mantenerse integradas, seguras y funcionales dentro de su comunidad.



DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO (DDSC)

- **Intervenciones multidisciplinarias** - En el caso de las personas sin hogar, el valor ciudadano se manifiesta en intervenciones multidisciplinarias y coordinadas que facilitan acceso a servicios de salud física y mental, manejo de casos, referidos y apoyo para procesos de estabilización y reinserción social. Estas acciones atienden situaciones de alta vulnerabilidad de forma temprana y contribuyen a reducir riesgos mayores para las personas atendidas y para la comunidad en general.
- **Apoyo educativo para jóvenes** - Iniciativas dirigidas a la juventud ofrecen alternativas educativas, recreativas y culturales que promueven su desarrollo y fortalecen la convivencia comunitaria. Mediante iniciativas como La Ruta Sanjuanera, se fomenta el aprovechamiento positivo del tiempo después de horario de clases, contribuyendo a la formación de jóvenes resilientes.
- **Entorno seguro** - Por su parte, La Casa Cuna de San Juan genera valor a la ciudadanía al ofrecer un entorno seguro y protector para la niñez víctima de maltrato, proveyendo cuidado, estabilidad y servicios necesarios para apoyar su desarrollo integral mientras se gestionan alternativas permanentes de hogar. Este servicio representa una respuesta esencial para salvaguardar el bienestar de menores en situaciones de alto riesgo.

Los servicios del DDSC crean valor público porque protegen a poblaciones vulnerables, fortalecen a las familias, y amplían el acceso a servicios esenciales. El beneficio para la ciudadanía se traduce en mayor protección, mejor acceso y mejores condiciones para el bienestar social de San Juan.



IMPACTO FUTURO

El impacto futuro del presupuesto recomendado para el Departamento para el Desarrollo Social Comunitario (DDSC) debe evaluarse tanto desde la perspectiva social como desde la sostenibilidad fiscal del Municipio. La inversión propuesta para el año fiscal 2026-2027, permite mantener servicios esenciales dirigidos a poblaciones vulnerables, mientras fortalece una estrategia preventiva que puede reducir presiones futuras sobre sistemas de salud, seguridad pública, respuesta de emergencia y otros servicios.

- **Inversión en prevención social** - los servicios de ama de llaves para personas de edad avanzada promueven un hogar limpio, ordenado y seguro, reduce riesgos de caídas y accidentes, y establece rutinas de alimentación, higiene y organización. Además, brindan acompañamiento y tranquilidad a las familias.
- **Sostenibilidad fiscal** - A largo plazo, la continuidad de programas para personas adultas mayores, personas con diversidad funcional, personas sin hogar y niñez vulnerable puede contribuir a evitar costos sociales y fiscales mayores mediante intervenciones tempranas, apoyo comunitario, prevención de crisis y acceso oportuno a servicios. Este enfoque ayuda a mitigar necesidades futuras de institucionalización, hospitalización y otras intervenciones.
- **Estrategia preventiva** - En iniciativas como San Juan Te Lleva, los servicios a personas sin hogar, los programas de apoyo a adultos mayores y La Casa Cuna de San Juan, la inversión actual busca atender necesidades inmediatas, pero también reducir consecuencias futuras más costosas para el gobierno y para la ciudadanía.



DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO (DDSC)

- **Resiliencia comunitaria** - De igual forma, programas como Emprendimiento Dorado y otros esfuerzos de apoyo comunitario promueven integración y resiliencia, lo que puede disminuir dependencia de servicios públicos y fortalecer la estabilidad social a mediano y largo plazo.

El impacto futuro de estas iniciativas requiere monitoreo continuo para asegurar que la inversión pública se mantiene de acuerdo con las prioridades estratégicas del Municipio.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos recomendados para esta Oficina para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	5,661,216	5,323,933	(337,283)
Operaciones Programáticas	22,741,833	27,333,891	4,592,058
La Casa Cuna de San Juan	2,922,764	3,163,839	241,075
TOTAL	\$31,325,813	\$35,821,663	\$4,495,850
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	17,815,507	19,299,779	1,484,272
Gastos No Personales	12,131,489	16,391,004	4,259,515
Compra de Equipo	1,378,817	130,880	(1,247,937)
TOTAL	\$31,325,813	\$35,821,663	\$4,495,850
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	20,119,784	25,239,502	5,119,718
Servicios Sociales/Depto. de la Familia Estatal	599,997	600,000	3
Departamento de Justicia\VOCA\Proyecto Ludotecas	115,500	115,500	-
Administración de Servicios Comunes "Community Services Block Grant" (C.S.B.G.)	4,846,247	4,846,247	-
HHS-CSBG Supplementary Hurricane Fiona Funds	397,292	-	(397,292)
Federal Transportation Administration(PR-2025-018-00)	522,250	-	(522,250)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal-Albergue Sin Restricciones	284,094	284,100	6
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	646,097	900,502	254,405
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Emergency Shelter"	620,040	620,045	5
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Save Heaven Center"	336,697	342,923	6,226
Department of Housing and Urban Development-Continuum of Care Homeless Assistance Competition	1,340,706	1,444,088	103,382



Departamento de Agricultura
Federal "Title III"

852,131

811,420

(40,711)



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Nutrición Envejecientes-Nutrition Services Incentive Program (NSIP)	-	17,440	17,440
"Corporation for National and Community Service" Abuelos Adoptivos	437,867	437,866	(1)
Agencia Federal Corporation for National and Community Service (AMERICORPS)	207,111	162,030	(45,081)
TOTAL	\$31,325,813	\$35,821,663	\$4,495,850

Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	4,523,262	4,668,357	145,095
Gastos No Personales	1,106,639	655,196	(451,443)
Compra de Equipo	31,315	380	(30,935)
TOTAL	\$5,661,216	\$5,323,933	(\$337,283)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	5,144,689	4,755,865	(388,824)
Administración de Servicios Comunes "Community Services Block Grant" (C.S.B.G.)	309,416	406,038	96,622
Agencia Federal Corporation for National and Community Service (AMERICORPS)	207,111	162,030	(45,081)
TOTAL	\$5,661,216	\$5,323,933	(\$337,283)
Educación			
TOTAL	\$0	\$0	\$0
ORIGEN DE RECURSOS			
TOTAL	\$0	\$0	\$0
Operaciones Programáticas			
Gastos Personales	11,169,831	12,361,404	1,191,573
Gastos No Personales	10,295,515	14,841,987	4,546,472
Compra de Equipo	1,276,487	130,500	(1,145,987)
TOTAL	\$22,741,833	\$27,333,891	\$4,592,058



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	12,767,828	18,035,298	5,267,470
Administración de Servicios Comunales "Community Services Block Grant" (C.S.B.G.)	4,536,831	4,440,209	(96,622)
HHS-CSBG Supplementary Hurricane Fiona Funds	397,292	-	(397,292)
Federal Transportation Administration(PR-2025-018-00)	522,250	-	(522,250)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal-Albergue Sin Restricciones	284,094	284,100	6
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	646,097	900,502	254,405
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Emergency Shelter"	620,040	620,045	5
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Save Heaven Center"	336,697	342,923	6,226
Department of Housing and Urban Development-Continium of Care Homeless Assistance Competition	1,340,706	1,444,088	103,382
Departamento de Agricultura Federal "Title III"	852,131	811,420	(40,711)
Nutrición Envejecientes-Nutrition Services Incentive Program (NSIP)	-	17,440	17,440
"Corporation for National and Community Service" Abuelos Adoptivos	437,867	437,866	(1)
TOTAL	\$22,741,833	\$27,333,891	\$4,592,058
La Casa Cuna de San Juan			
Gastos Personales	2,122,414	2,270,018	147,604
Gastos No Personales	729,335	893,821	164,486
Compra de Equipo	71,015	-	(71,015)
TOTAL	\$2,922,764	\$3,163,839	\$241,075
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,207,267	2,448,339	241,072
Servicios Sociales/Depto. de la Familia Estatal	599,997	600,000	3
Departamento de Justicia\VOCA\Proyecto Ludotecas	115,500	115,500	-
TOTAL	\$2,922,764	\$3,163,839	\$241,075



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Dirección General	89	90
Operaciones Programáticas	151	150
La Casa Cuna de San Juan	58	58
TOTAL	298	298
Fondo Federal		

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Dirección General	3	4
Operaciones Programáticas	106	110
TOTAL	109	114

X.4 Departamento de Salud



DEPARTAMENTO DE SALUD (DS)

DIRECCIÓN GENERAL

Define objetivos, política pública y estrategias del Departamento de Salud; brinda asesoría técnica y administra recursos humanos, materiales y financieros para garantizar servicios de calidad y el mantenimiento de instalaciones.

SERVICIOS HOSPITALARIOS / HOSPITAL MUNICIPAL

Provee servicios especializados para condiciones agudas y atención ambulatoria; integra investigación y enseñanza como centro de residencias médicas y práctica clínica para estudiantes de salud.



CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO (CDTs)

Red de CDT que ofrece servicios ambulatorios primarios (prevención y diagnóstico temprano) y secundarios (diagnóstico y tratamiento especializado) en múltiples comunidades de San Juan.



SAN JUAN HEALTHCARE FOR HOMELESS PROGRAMS

Brinda atención primaria y preventiva integral a través de un equipo multidisciplinario que incluye médicos, psicólogo, enfermeras, nutricionista, consejero de abuso de sustancias, trabajadores sociales y gestores de casos financiado con fondos federales a través de la agencia Health Resources and Services Administration (HRSA), al amparo de la sección 330 (h) de la Ley de Salud Pública.



SALUD MENTAL

Mejora la calidad de vida en San Juan mediante servicios integrados de salud mental y prevención del uso problemático de sustancias. Ofrece apoyo clínico en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento y el Hospital Municipal, facilitando el acceso para residentes y visitantes. El equipo incluye psicólogos, psiquiatras, médicos, trabajadores sociales, consejera en sustancias y enfermeras.



SIDA DE SAN JUAN

Servicios ambulatorios multidisciplinarios para pacientes con VIH/SIDA, con referidos interagenciales a subespecialistas y atención a casos del Programa Ryan White Título I (EMA) mediante el Sistema de Referidos.



Valor a la Ciudadanía

- **Mayor acceso a servicios** - de prevención, diagnóstico temprano, vacunación, seguimiento clínico y manejo de condiciones crónicas a través de los Centros de Diagnósticos y Tratamiento, hospital, clínicas comunitarias, unidades móviles y servicios a distancia.
- **Atención integrada de salud física y mental** - con un enfoque centrado en la persona, que facilita intervenciones tempranas y continuidad del cuidado.
- **Servicios especializados** - para poblaciones vulnerables, incluyendo personas sin hogar, pacientes con VIH/SIDA y personas con uso problemático de sustancias.
- **Uso de herramientas digitales y telemedicina** - para facilitar consultas, orientación, seguimiento y continuidad de servicios.

Impacto Futuro

- **Actividades de prevención** - A largo plazo, invertir en prevención, diagnóstico temprano, manejo de condiciones crónicas, salud mental integrada, telemedicina y atención comunitaria puede reducir la presión sobre hospitales y salas de emergencia y mejorar el uso de recursos clínicos y operacionales. Esto es especialmente relevante en San Juan, donde se estima que 26.8% de la población tiene 65 años o más, lo que anticipa una demanda sostenida de servicios médicos y seguimiento continuo.
- **Desarrollo y fortalecimiento de Centros de Salud elegibles como Federally Qualified Health Centers (FQHC).** Esta estrategia fortalece la continuidad de servicios esenciales y aumenta la resiliencia financiera del sistema municipal de salud y provee para el cumplimiento con los más altos estándares de calidad de servicios de salud.
- **Monitoreo continuo del desempeño** - el seguimiento a la ejecución presupuestaria y la demanda de servicios es importante para realizar ajustes y mejorar servicios.



DEPARTAMENTO DE SALUD (DS)



BASE LEGAL

El Capítulo II del Código de Salud del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 25, Serie 2001-02, según enmendada, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Salud](#).

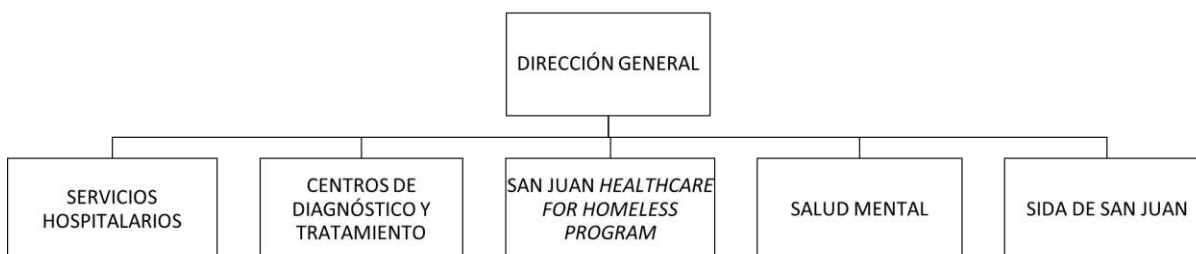


MISIÓN

El Departamento de Salud tiene la misión de proteger y velar por la salud de los y las residentes del Municipio de San Juan, mediante un sistema de prestación de servicios de salud preventivos y curativos que estén accesibles y disponibles y se presenten de forma sensible, eficiente y efectiva bajo criterios de calidad. Este sistema facilitará a los y las residentes el alcance y disfrute de la óptima condición física, mental y emocional.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

La Dirección Ejecutiva es responsable de establecer los objetivos, la política pública y las estrategias del Departamento de Salud. Ofrece asesoramiento, consultoría y apoyo técnico de administración de servicios de salud. Planifica, coordina, organiza y dirige todos los asuntos relacionados a los recursos humanos, materiales y financieros, para asegurar la calidad de los servicios de salud y el mantenimiento de sus instalaciones.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Programa de Incentivo: “Salud Primero” una exoneración de Patentes y Contribuciones Municipales.
- Salud Cerca de Ti: “Clínicas Móviles” en Tu Comunidad llevando unidades equipadas con personal médico y herramientas necesarias para ofrecer consultas.
- Salud Cerca de Ti: “Atención Preventiva” y “Servicios de Salud Mental” ofreciendo provisión de chequeos regulares, diagnóstico temprano, orientación en nutrición, control de peso y salud mental.
- Salud Cerca de Ti: “Campañas de Salud Comunitaria” realizando una distribución de material educativo sobre higiene, prevención de enfermedades crónicas y estrategias para la salud.



DEPARTAMENTO DE SALUD (DS)

- “Salud Digital” unificando los servicios de salud en una sola aplicación para facilitar el acceso a pacientes y profesionales de la salud.
- Establecer una red de Centros de Salud, *Federally Qualified Health Centers (FQHC)*, para recibir fondos del gobierno federal con el fin de ofrecer servicios de salud en áreas identificadas de alta necesidad en el Municipio de San Juan.



SERVICIOS HOSPITALARIOS / HOSPITAL MUNICIPAL

Tiene a su cargo los asuntos y actividades relacionadas a los servicios de salud especializados para enfermedades agudas; tratamiento ambulatorio y talleres de investigación y enseñanza. Es un centro académico de residencias médicas y centro de práctica para estudiantes de profesiones relacionadas a la salud.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Aumentar la demanda de los servicios a través de todas las especialidades.
- Desarrollo continuo del Hospital como centro médico docente, a través de programas de residencia en cumplimiento con *Accreditation Council for Graduate Medical Education (ACGME)*.
- Promover la investigación clínica fomentando la participación de médicos *attending* y estudiantes residentes.
- San Juan *Telemedicine Hub*: “Sistema de Telemedicina” permite a los ciudadanos recibir consultas médicas remotas.
- San Juan *Telemedicine Hub*: “San Juan Health Desk” un gran equipo de soporte técnico.



CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO (CDT’S)

Ofrecen servicios ambulatorios de nivel primario y secundario. El nivel primario da atención especial al mantenimiento de la salud, la prevención de las enfermedades y el diagnóstico temprano de condiciones agudas, crónicas y de emergencia, lo que reduce o elimina los riesgos a enfermedades. El nivel de cuidado secundario conlleva el diagnóstico y tratamiento de condiciones médicas que requieren consultas con las diferentes especialidades.

Los Centros de Diagnóstico y Tratamiento son los siguientes: CDT Gualberto Rabell (Hoare), CDT José Belaval (Barrio Obrero), CDT Javier R. Antón (Río Piedras), Dr. Antonio Oliveras Guerra (Sabana Llana), CDT Dr. José A. López Antongiorgi, (Puerto Nuevo), CDT Dr. Enrique Koppish (San José), CDT Dr. Arnaldo J. García (Res. Luis Lloréns Torres), Dr. Manuel Quevedo Báez (Puerta de Tierra) y Dr. Anthony Vélez Segarra (La Perla).

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Completar los planes de revitalización de las facilidades y poder continuar brindando facilidades en óptimas condiciones a nuestros pacientes.



SAN JUAN HEALTHCARE FOR HOMELESS PROGRAM

Municipality of San Juan Health Care for Homeless Program (SJHCHP), brinda servicios de salud para personas que experimentan sinhogarismo en el área de San Juan. Es el único *Federally Qualified Health Center (FQHC)* público que recibe fondos federales a través de la agencia *Health Resources*



DEPARTAMENTO DE SALUD (DS)

and Services Administration (HRSA), al amparo de la sección 330 (h) de la Ley de Salud Pública que permanece bajo una entidad de Gobierno en Puerto Rico, el Departamento de Salud del Municipio de San Juan (*SJHCHP*), ofrece un servicio integral en la atención primaria y preventiva de salud a la población que experimenta sinhogarismo por un personal multidisciplinario compuesto de médicos, psicólogo, enfermeras, nutricionista, consejero de abuso de sustancias, trabajadores sociales, manejadores de casos, alcance comunitario, entre otros.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Salud Integral para Personas sin Hogar en San Juan.
- Fortalecimiento de Clínicas Satélites y Telemedicina.
- Ofrecer servicios clínicos preventivos, diagnósticos, de tratamiento, de evaluación inicial, historial y examen físico, servicios de medicina interna, pruebas de cernimiento para cáncer y enfermedades transmisibles, vacunación y curación de heridas.
- Ofrecer servicios de consejería en abuso de sustancias.
- Brindar servicios a las entidades participantes.
- Ofrecer planes educativos para orientar a la población sin hogar sobre sus condiciones de salud crónicas y transmisible, uso de medicamentos, enfermedades de transmisión sexual, cesación de fumar y seguimiento médico.



SALUD MENTAL

Programa que responde a la necesidad de mejorar la calidad de vida de los residentes del Municipio a través de servicios integrados de salud mental y uso problemático de sustancias, a tono con la política pública de servicios preventivos y complementarios. Es parte del PR *Promoting Integration of Primary and Behavioral Health Care* (PR-PIPBHC), Programa que recibe fondos federales a través de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) y la *Substance Abuse and Mental Health Services Administration* (SAMHSA). Atiende los asuntos y actividades relacionadas con los programas de prevención y atención de problemas especiales de salud mental a nivel primario. Provee una estructura de servicios clínicos a través de los Centros de Diagnóstico y tratamiento y nuestro Hospital Municipal, con el propósito de facilitar el acceso a los residentes y visitantes del Municipio de San Juan. Cuenta con un equipo interdisciplinario de psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales, médicos, consejera en sustancias y enfermeras.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Desarrollar planes educativos a la comunidad en temas de Salud Mental.
- Proveer servicios de salud mental integrados y centrados en las necesidades de la persona.
- Aumentar el acceso y equidad a personas con necesidad de servicios y tratamiento de salud mental.
- Fomentar la integración de servicios de salud física y mental para el manejo óptimo de condiciones crónicas.
- Proveer servicios de tratamiento a personas con uso problemático de sustancias a través de un programa especializado y accesible a la comunidad.
- Proveer servicios de colaboración y consultoría a entidades gubernamentales y no gubernamentales.
- Ofrecer escenario de desarrollo académico a profesionales de la salud a través de acuerdos colaborativos con Universidades.



DEPARTAMENTO DE SALUD (DS)

- Ofrecer servicios de salud mental integrado a través de unidades móviles y alcance comunitario.



SIDA DE SAN JUAN

El Programa ofrece servicios de salud multidisciplinarios ambulatorios a pacientes VIH/SIDA del Municipio y servicios de referidos interagenciales a médicos subespecialistas para los pacientes que atiende. Provee servicios a pacientes provenientes de organizaciones de base comunitaria delegadas del Programa *Ryan-White Título I* del *San Juan Metropolitan Statistical Area (EMA)*, a través del Sistema de Referidos Interagenciales.

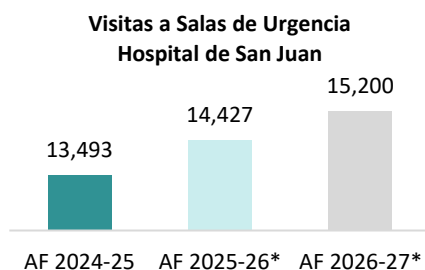
OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Aumentar la demanda de pruebas del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).
- Incrementar la demanda de servicios de salud a nivel primario y de todas las especialidades necesarias para la población VIH/SIDA.



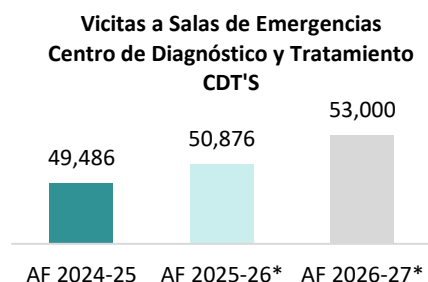
INDICADORES

Los indicadores de desempeño incluidos en este narrativo están diseñados a enfocarse en resultados y no solo en volumen de trabajo. Cada indicador busca definir qué se mide, por qué es relevante para la prestación de servicios municipales, mostrar tendencias y hacer comparaciones, permitir el establecimiento de estándares, apoyar la toma de decisiones al vincular recursos con desempeño y destacar su relevancia estratégica. Los siguientes indicadores permiten evaluar resultados y eficiencia del Departamento de Salud, así como la aportación directa a las metas del Plan Estratégico 2025-2028.



Este indicador mide el número total de visitas registradas en la Sala de Urgencia del Hospital Municipal de San Juan durante el año fiscal.

Este dato es importante porque refleja el acceso y la demanda del servicio de urgencias y ayuda a evaluar si la capacidad está alineada con las necesidades de la ciudadanía. Se utiliza para analizar tendencias y comparar con el estándar para coordinar servicios y estrategias de atención.



Este indicador mide el total de visitas registradas en las Salas de Emergencias de los Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT's) durante el año fiscal.

Este dato es importante porque ofrece evidencia sobre el acceso a servicios de emergencia a nivel comunitario y el uso de la red ambulatoria, lo cual impacta tiempos de espera, continuidad del cuidado y presión sobre el Hospital Municipal. Se utilizan los registros administrativos para analizar



DEPARTAMENTO DE SALUD (DS)

Se utilizan los registros administrativos del Hospital Municipal (sistema de admisión), se reporta mensualmente y se compara con el estándar anual para evaluar efectividad.

En el AF 2025-26 se proyecta superar el estándar establecido para el año y un aumento de 7% en visitas a salas de urgencias en comparación con el AF 2024-25. Para el AF 2026-27 proyectamos un aumento adicional de 5%.

tendencias y comparar con el estándar para coordinar servicios y estrategias de atención y programar asignación de personal, coordinación de referidos, entre otros. Se utilizan los registros administrativos de los CDT's (sistema de admisión); y se reporta mensualmente y se compara con el estándar anual establecido.

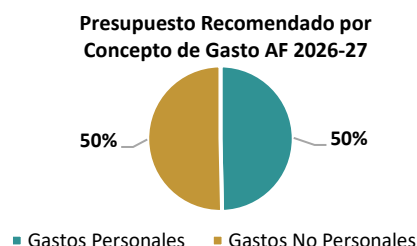
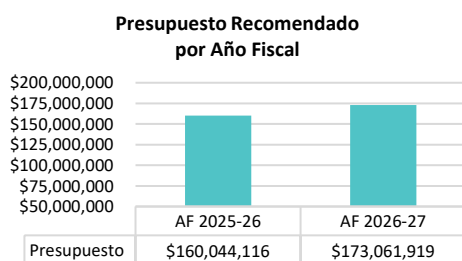
Para el AF 2025-26 se proyecta superar el estándar establecido para el año y un aumento de 3% respecto al AF 2024-25. Para el AF 2026-27 proyectamos un crecimiento adicional de 4%.

*** El valor de este año fiscal es una proyección.**

Los indicadores muestran un aumento en las visitas a las salas de emergencia y urgencias, resultado de las iniciativas del Departamento de Salud y la promoción de servicios por la Oficina de Prensa y Comunicaciones. Entre las que destacamos la implementación de un plan integral de rehabilitación y mantenimiento a la infraestructura de las instalaciones médicas y la adquisición de equipo médico moderno y con tecnología de avanzada para brindar servicios médicos de alta calidad y atender eficazmente la salud de residentes y visitantes.



PRESUPUESTO RECOMENDADO



El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027, al Departamento de Salud asciende a \$173,061,919 provenientes de Fondos Combinados, de los cuales \$164,863,844 corresponden al Fondo Ordinario, \$8,034,410 de Fondos Federales y \$163,665 de Otros Fondos.

Con esta asignación presupuestaria continuaremos la programación de visitas periódicas a las comunidades más necesitadas, ofrecer consultas, exámenes de salud y vacunas asegurando seguimiento médico continuo y atención a largo plazo acercando servicios esenciales a comunidades que más lo necesitan.



DEPARTAMENTO DE SALUD (DS)



VALOR A LA CIUDADANÍA

El presupuesto recomendado para el Departamento de Salud para el Año Fiscal 2026-2027, traduce la inversión pública en servicios esenciales, accesibles y medibles para la ciudadanía. Esta asignación fortalece la red municipal de salud a través del Sistema de Salud Municipal que acerca servicios preventivos, clínicos y especializados a las comunidades, amplía el acceso mediante tecnología y atención móvil, y protege a las poblaciones con mayores barreras de acceso. En términos de valor público, esta inversión permite que la ciudadanía reciba servicios de salud más oportunos, continuos y cercanos a su lugar de residencia.

Con esta inversión, la ciudadanía recibe:

- **Mayor acceso a servicios** - de prevención, diagnóstico temprano, vacunación, seguimiento clínico y manejo de condiciones crónicas a través de los Centros de Diagnósticos y Tratamiento, hospital, clínicas comunitarias, unidades móviles y servicios a distancia.
- **Atención integrada de salud física y mental** - con un enfoque centrado en la persona, que facilita intervenciones tempranas y continuidad del cuidado.
- **Servicios especializados** - para poblaciones vulnerables, incluyendo personas sin hogar, pacientes con VIH/SIDA y personas con uso problemático de sustancias.
- **Uso de herramientas digitales y telemedicina** - para facilitar consultas, orientación, seguimiento y continuidad de servicios, aun cuando existan barreras de movilidad o limitaciones de capacidad presencial.

El valor para la ciudadanía también se refleja en resultados esperados: mayor utilización de servicios de salud municipales, fortalecimiento de la atención preventiva, mayor acceso a servicios de emergencia y urgencia en la red municipal, y una respuesta más efectiva a condiciones físicas, mentales y sociales que afectan la calidad de vida. Al acercar servicios a la comunidad y promover la intervención temprana, el presupuesto contribuye a mejorar la continuidad del cuidado y la salud de todos los ciudadanos.

Además, el monitoreo de indicadores de desempeño permite evaluar los servicios, realizar ajustes operacionales y fortalecer la rendición de cuentas.



IMPACTO FUTURO

El presupuesto del Departamento de Salud se prepara con una visión de mediano y largo plazo, alineada con la política pública municipal de prevención, continuidad de cuidado y fortalecimiento de servicios. El presupuesto recomendado del año fiscal 2026-2027, atiende necesidades inmediatas para sostener servicios esenciales de salud.

- **Actividades de prevención** - A largo plazo, la inversión en prevención, diagnóstico temprano, manejo de condiciones crónicas, salud mental integrada, telemedicina y atención comunitaria puede reducir presión sobre servicios hospitalarios y salas de emergencia, contribuyendo a un uso más eficiente de recursos clínicos y operacionales. Este enfoque es especialmente relevante en una Ciudad con una población envejeciente, ya que se estima que 26.8% de los residentes de San Juan tienen 65 años o más, lo que anticipa una demanda sostenida por servicios médicos, seguimiento de condiciones crónicas y atención continua.



DEPARTAMENTO DE SALUD (DS)

- **Desarrollo y fortalecimiento de Centros de Salud elegibles como *Federally Qualified Health Centers (FQHC)*.** Esta estrategia fortalece la continuidad de servicios esenciales y aumenta la resiliencia financiera del sistema municipal de salud y provee para el cumplimiento con los más altos estándares de calidad de servicios de salud.
- **Monitoreo continuo del desempeño** - el seguimiento a la ejecución presupuestaria y la demanda de servicios es importante para realizar ajustes y mejorar servicios para mantener y fortalecer niveles adecuados de personal, responder al aumento en costos operacionales y tecnológicos, conservar la infraestructura clínica y administrar de manera efectiva cualquier dependencia de fondos externos.

En conjunto, este presupuesto no solo atiende necesidades presentes, sino que establece bases para un sistema de salud municipal más accesible, eficiente, resiliente y financieramente sostenible en los próximos años.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos recomendados para esta Oficina para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	19,594,332	18,687,615	(906,717)
Servicios Hospitalarios	104,416,404	106,435,137	2,018,733
Centros de Diagnósticos y Tratamiento	26,496,754	25,367,709	(1,129,045)
San Juan Healthcare for Homeless Program	2,151,269	1,950,845	(200,424)
Salud Mental	393,364	399,268	5,904
S.I.D.A DE SAN JUAN	6,991,993	20,221,345	13,229,352
TOTAL	\$160,044,116	\$173,061,919	\$13,017,803
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	83,096,826	85,928,756	2,831,930
Gastos No Personales	76,146,061	87,133,163	10,987,102
Compra de Equipo	735,677	-	(735,677)
Mejoras Permanentes	65,552	-	(65,552)
TOTAL	\$160,044,116	\$173,061,919	\$13,017,803
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	109,744,975	120,024,248	10,279,273
Fondo IVU	41,156,504	44,839,596	3,683,092
Ingresos Casos Opioides	203,665	163,665	(40,000)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Services For Homeless"	1,441,856	1,691,856	250,000
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Emergency Relief Grant Ryan White (H.I.V.)"	4,478,869	3,850,488	(628,381)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Substance Abuse and Mental Health Administration"	360,000	460,000	100,000
HHS-HRSA Ending the HIV/Epidemic: A Plan for America-Ryan White HIV/AIDS Program Parts A and B	305,997	245,620	(60,377)
Project Ending Epidemic CDC	1,664,431	1,599,959	(64,472)
HHS Behavioral Health Service Expansion	500,000	-	(500,000)



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	187,819	186,487	(1,332)
TOTAL	\$160,044,116	\$173,061,919	\$13,017,803
Dirección General			
Gastos Personales	11,557,252	11,057,620	(499,632)
Gastos No Personales	7,966,301	7,629,995	(336,306)
Compra de Equipo	70,779	-	(70,779)
TOTAL	\$19,594,332	\$18,687,615	(\$906,717)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	11,297,987	10,724,618	(573,369)
Fondo IVU	6,068,249	5,739,373	(328,876)
Ingresos Casos Opioides	203,665	163,665	(40,000)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Substance Abuse and Mental Health Administration"	360,000	460,000	100,000
Project Ending Epidemic CDC	1,664,431	1,599,959	(64,472)
TOTAL	\$19,594,332	\$18,687,615	(\$906,717)
Servicios Hospitalarios			
Gastos Personales	40,072,180	44,760,996	4,688,816
Gastos No Personales	63,856,424	61,674,141	(2,182,283)
Compra de Equipo	487,800	-	(487,800)
TOTAL	\$104,416,404	\$106,435,137	\$2,018,733
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	85,505,011	83,729,896	(1,775,115)
Fondo IVU	18,911,393	22,705,241	3,793,848
TOTAL	\$104,416,404	\$106,435,137	\$2,018,733
Centros de Diagnósticos y Tratamiento			
Gastos Personales	23,685,698	22,621,650	(1,064,048)
Gastos No Personales	2,568,406	2,746,059	177,653
Compra de Equipo	177,098	-	(177,098)
Mejoras Permanentes	65,552	-	(65,552)
TOTAL	\$26,496,754	\$25,367,709	(\$1,129,045)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	11,074,700	9,728,727	(1,345,973)
Fondo IVU	15,422,054	15,638,982	216,928
TOTAL	\$26,496,754	\$25,367,709	(\$1,129,045)



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
San Juan Healthcare for Homeless Program			
Gastos Personales	2,020,233	1,829,057	(191,176)
Gastos No Personales	131,036	121,788	(9,248)
TOTAL	\$2,151,269	\$1,950,845	(\$200,424)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	206,605	254,989	48,384
Fondo IVU	2,808	4,000	1,192
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Services For Homeless"	1,441,856	1,691,856	250,000
HHS Behavioral Health Service Expansion	500,000	-	(500,000)
TOTAL	\$2,151,269	\$1,950,845	(\$200,424)
Salud Mental			
Gastos Personales	393,364	399,268	5,904
TOTAL	\$393,364	\$399,268	\$5,904
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	393,364	399,268	5,904
TOTAL	\$393,364	\$399,268	\$5,904
S.I.D.A DE SAN JUAN			
Gastos Personales	5,368,099	5,260,165	(107,934)
Gastos No Personales	1,623,894	14,961,180	13,337,286
TOTAL	\$6,991,993	\$20,221,345	\$13,229,352
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,267,308	15,186,750	13,919,442
Fondo IVU	752,000	752,000	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Emergency Relief Grant Ryan White (H.I.V.)"	4,478,869	3,850,488	(628,381)
HHS-HRSA Ending the HIV/Epidemic: A Plan for America-Ryan White HIV/AIDS Program Parts A and B	305,997	245,620	(60,377)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	187,819	186,487	(1,332)
TOTAL	\$6,991,993	\$20,221,345	\$13,229,352



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

	Vigente	Recomendado
Programa	2026	2027
Dirección General	85	82
Servicios Hospitalarios	447	431
Centros de Diagnósticos y Tratamiento	178	161
San Juan Healthcare for Homeless Program	1	1
Salud Mental	8	8
S.I.D.A DE SAN JUAN	22	22
TOTAL	741	705
Fondo Federal		

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

	Vigente	Recomendado
Programa	2026	2027
Dirección General	2	0
San Juan Healthcare for Homeless Program	16	18
S.I.D.A DE SAN JUAN	21	23
TOTAL	39	41

X.5 Oficina de Asistencia al Inmigrante del Municipio de San Juan



OFICINA DE ASISTENCIA AL INMIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN (OAIMSJ)

ASISTENCIA AL INMIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN

Orienta a inmigrantes residentes de San Juan sobre servicios municipales, trámites de documentación, residencia permanente y ciudadanía; y, a través de la Casa Dominicana, ofrece un espacio de encuentro, información y actividades educativas y culturales para fortalecer la integración de la comunidad.

Valor a la Ciudadanía

• **Beneficio directo al residente** - El programa traduce recursos presupuestarios en beneficios concretos para la comunidad al ofrecer orientación confiable, apoyo en la cumplimentación de formularios, preparación para procesos de residencia y ciudadanía, y canalización efectiva de casos hacia recursos municipales, estatales o federales.

• **Accesibilidad y ahorro para la comunidad** - Al proveer estos servicios sin costo, la Oficina aumenta la accesibilidad para poblaciones que de otro modo podrían enfrentar gastos significativos para recibir orientación y apoyo en sus asuntos migratorios.

• **Valor público medible** - El valor generado por la Oficina puede evidenciarse mediante resultados, tales como la cantidad de personas impactadas, el acceso oportuno a servicios, la participación en clases de ciudadanía, el avance en trámites migratorios y la integración de residentes inmigrantes a la vida comunitaria de San Juan.

Impacto Futuro

• **Sostenibilidad del servicio y prevención de costos futuros** - Mantener recursos suficientes para esta Oficina reduce el riesgo de acumulación de casos, retrasos en trámites, pérdida de oportunidades para regularización migratoria y mayor dependencia de intervenciones más complejas o costosas en el futuro.

• **Resultados esperados a mediano plazo** - En los próximos años, se espera que esta inversión contribuya a aumentar la cantidad de residentes que avanzan en sus trámites de residencia o ciudadanía, ampliar la participación en clases de preparación, fortalecer el acceso oportuno a servicios municipales y consolidar redes de apoyo comunitario para personas inmigrantes y sus familias.

• **Monitoreo y adaptación futura** - Continuar monitoreando tendencias en volumen de casos, necesidades de orientación, cambios regulatorios y resultados de servicio para ajustar recursos y estrategias de manera oportuna.



OFICINA DE ASISTENCIA AL INMIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN (OAIMSJ)



BASE LEGAL

El Código Administrativo del Municipio de San Juan, Ordenanza 23, Serie 2001-2002, según enmendada, establece en su Capítulo XXIV, el [Reglamento de la Oficina de Asistencia al Inmigrante del Municipio de San Juan](#).



MISIÓN

La Oficina de Asistencia al Inmigrante del Municipio de San Juan tiene la misión de servir de enlace para la comunidad inmigrante que así lo solicita y las entidades gubernamentales tanto municipales como estatales o federales, para lograr una mejor orientación y efectiva canalización de sus problemas y necesidades.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ASISTENCIA AL INMIGRANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN



ASISTENCIA AL INMIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN

Este Programa provee orientación e información sobre los servicios que ofrece el Municipio a los Inmigrantes y familiares que sean residentes de San Juan. Orienta y asiste para el proceso de adquirir la residencia permanente en los Estados Unidos y en la preparación para el examen para convertirse en Ciudadano Estadounidense. Asiste en la integración de los inmigrantes a la sociedad a través de la provisión de servicios y asistencia con los trámites de documentación.

La Casa Dominicana de San Juan, se adscribe a la Oficina de Asistencia al Inmigrante del Municipio de San Juan, mediante la Ordenanza Núm. 34, Serie 2025-2026, aprobada el 27 de enero de 2026.

La Casa Dominicana sirve como un lugar de encuentro entre la comunidad puertorriqueña, la comunidad dominicana y toda la comunidad de inmigrantes Sanjuanera. Esta ofrece un espacio para que nuestras comunidades cuenten con un ambiente adecuado y acogedor para llevar a cabo sus reuniones, actividades, proyectos educativos, programas culturales, servir como centro de información y todo aquello que propenda al desarrollo positivo, sobre todo estrechar los lazos de amistad y hermandad que unen a los puertorriqueños, dominicanos y demás miembros de la comunidad inmigrante en Puerto Rico.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Orientar a las personas inmigrantes sobre servicios municipales facilitando el acceso a los mismos.
- Asistir al inmigrante en los estudios conducentes tanto en inglés, como en español, a tomar el examen para convertirse en Ciudadano Estadounidense.
- Apoyar a las personas en su proceso de integración y desarrollo a través de gestiones migratorias relevantes y resoluciones de solicitudes de asistencia de los participantes.
- Servir de enlace entre la comunidad inmigrante y las entidades gubernamentales, tanto municipales, estatales y federales.



OFICINA DE ASISTENCIA AL INMIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN (OAIMSJ)

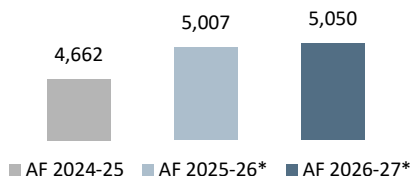
- Apoyar en la cumplimentación de formularios del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS).
- Orientar y proteger de discrimen por razón de origen nacionalidad o condición migratoria, proveyendo acceso a servicios de desarrollo familiar, social y económico, que facilite una óptima integración en la sociedad de acogida.
- Ofrecer orientación sobre los requisitos para establecer Residencia Permanente en los Estados Unidos.
- Servir de enlace asistiendo en las solicitudes de apoyo por parte de algún funcionario o entidad extranjera.
- Proveer un entorno seguro y adecuado en la Casa Dominicana de San Juan para el desarrollo de iniciativas orientadas a las comunidades. Esto permite realizar reuniones y actividades de carácter civil, gubernamental y de participación ciudadana, así como eventos de índole artística, cultural, educativa y recreativa, entre otros.
- Brindar servicios de tutorías, clases de preparación para la Ciudadanía Estadounidense en inglés y español y actividades culturales en la Casa Dominicana de San Juan. También, cuenta con una biblioteca electrónica, salón de actividades comunitarias, dos (2) salones de conferencia para reuniones y oficina para servicios a la comunidad.



INDICADORES

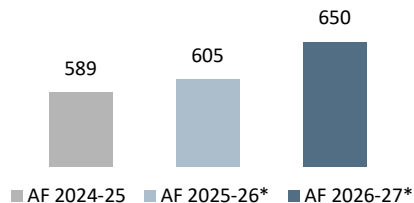
Los indicadores de desempeño incluidos en este narrativo están diseñados a enfocarse en resultados y no solo en volumen de trabajo. Cada indicador busca definir qué se mide, por qué es relevante para la prestación de servicios municipales, mostrar patrones y hacer comparaciones, permitir el establecimiento de estándares y apoyar la toma de decisiones al vincular recursos con desempeño. Los siguientes indicadores permiten evaluar resultados y eficiencia de la Oficina de Asistencia al Inmigrante del Municipio de San Juan, así como la aportación directa a las metas del Plan Estratégico 2025-2028.

Personas Impactadas para Todos los Servicios



Nota: Los datos presentados en el AF 2024-25 cubren algunos meses cuando la Oficina de Asistencia al Inmigrante era un Programa de la Oficina de Asuntos Legales.

Clases para la Obtención de la Ciudadanía Estadounidense



Nota: Los datos presentados en el AF 2024-25 cubren algunos meses cuando la Oficina de Asistencia al Inmigrante era un Programa de la Oficina de Asuntos Legales.



OFICINA DE ASISTENCIA AL INMIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN (OAIMSJ)

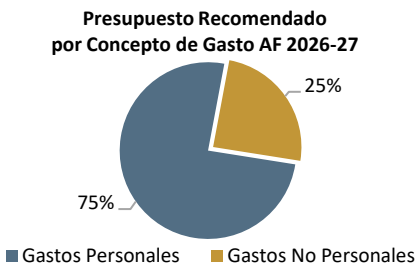
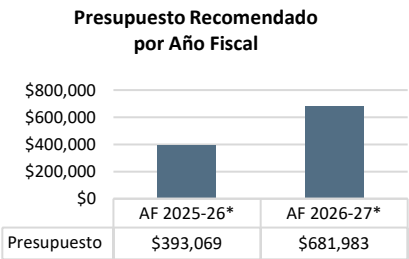
Este indicador mide la cantidad de personas impactadas de los servicios ofrecidos en la Oficina de Asistencia al Inmigrante del MSJ durante el año fiscal y es importante porque refleja la cantidad de servicios solicitados para mejorar la calidad de vida de las personas de diversas nacionalidades. El indicador se utiliza para analizar cuáles son los servicios más solicitados y establecer estrategias para que el proceso en la obtención de los servicios sea uno más ágil. El comportamiento del indicador refleja un aumento en las personas que han solicitado servicios. En el AF 2025-2026, se proyecta un aumento de 7% en comparación con el AF 2024-2025. En el AF 2024-2025, se superó el estándar establecido y para los años AF 2025-26 y 2026-2027, se espera lograr el estándar establecido.

Este indicador mide la cantidad de clases ofrecidas durante el año fiscal para apoyar la obtención de la ciudadanía estadounidense. Su relevancia radica en que refleja el interés de los participantes en prepararse para su proceso de naturalización e integrarse plenamente a la vida cívica. Además, sirve como herramienta de planificación para determinar la cantidad de personal docente y los recursos necesarios para sostener y ampliar este servicio. Para el AF 2025-2026, se proyecta superar el estándar establecido, y para el AF 2026-2027, se anticipa un crecimiento adicional de 7%.

*El valor de este año fiscal es una proyección.



PRESUPUESTO RECOMENDADO



El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027, a la Oficina de Asistencia al Inmigrante del Municipio de San Juan asciende a \$681,983 provenientes de Fondo Ordinario.

El presupuesto permitirá ofrecer servicios de orientación a las personas inmigrantes en la cumplimentación de formularios de servicios de ciudadanía e inmigración y sobre servicios municipales de manera que puedan adaptarse a la comunidad de San Juan.



VALOR A LA CIUDADANÍA

La Oficina de Asistencia al Inmigrante del Municipio de San Juan aporta valor a la ciudadanía al atender una necesidad pública concreta en una Ciudad donde una proporción significativa de la población ha nacido fuera de los Estados Unidos o sus territorios. Mediante orientación, asistencia en trámites migratorios, preparación para la ciudadanía estadounidense, referidos y apoyo para acceder a servicios



OFICINA DE ASISTENCIA AL INMIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN (OAIMSJ)

municipales, la Oficina reduce barreras de información, facilita el acceso a derechos y servicios, y fortalece la integración social, cívica y económica de residentes inmigrantes y sus familias.

- **Beneficio directo al residente** - El programa traduce recursos presupuestarios en beneficios concretos para la comunidad al ofrecer orientación confiable, apoyo en la cumplimentación de formularios, preparación para procesos de residencia y ciudadanía, y canalización efectiva de casos hacia recursos municipales, estatales o federales. Esto permite que las personas atendidas enfrenten menos obstáculos administrativos, cuenten con mayor certeza sobre sus opciones y logren acceder con mayor oportunidad a servicios esenciales.
- **Accesibilidad y ahorro para la comunidad** - Al proveer estos servicios sin costo, la Oficina aumenta la accesibilidad para poblaciones que de otro modo podrían enfrentar gastos significativos para recibir orientación y apoyo en sus asuntos migratorios. Además de representar un alivio económico para los participantes, este servicio municipal reduce el riesgo de errores, retrasos o desinformación que puedan afectar su estabilidad y bienestar.
- **Valor público medible** - El valor generado por la Oficina puede evidenciarse mediante resultados, tales como la cantidad de personas impactadas, el acceso oportuno a servicios, la participación en clases de ciudadanía, el avance en trámites migratorios y la integración de residentes inmigrantes a la vida comunitaria de San Juan. De esta manera, el presupuesto no solo financia actividades, sino que contribuye a una Ciudad más inclusiva, informada y capaz de responder de forma efectiva a una población diversa.



IMPACTO FUTURO

El presupuesto recomendado fortalece la capacidad de la Oficina de Asistencia al Inmigrante del Municipio de San Juan para responder de manera continua y oportuna a cambios en la demanda de servicios, variaciones en requisitos migratorios y necesidades emergentes de orientación, apoyo y canalización. A largo plazo, esta inversión ayuda a mantener la prestación de servicios a una población que puede enfrentar barreras para acceder a recursos gubernamentales.

- **Sostenibilidad del servicio y prevención de costos futuros** - Mantener recursos suficientes para esta Oficina reduce el riesgo de acumulación de casos, retrasos en trámites, pérdida de oportunidades para regularización migratoria y mayor dependencia de intervenciones más complejas o costosas en el futuro. Así, la decisión presupuestaria actual no solo sostiene operaciones presentes, sino que también previene presiones futuras sobre la capacidad institucional y sobre otras áreas de servicio municipal.
- **Resultados esperados a mediano plazo** - En los próximos años, se espera que esta inversión contribuya a aumentar la cantidad de residentes que avanzan en sus trámites de residencia o ciudadanía, ampliar la participación en clases de preparación, fortalecer el acceso oportuno a servicios municipales y consolidar redes de apoyo comunitario para personas inmigrantes y sus familias. Estos resultados apoyan una integración más estable, informada y productiva de esta población a la vida social y económica de San Juan.



OFICINA DE ASISTENCIA AL INMIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN (OAIMSJ)

- **Monitoreo y adaptación futura** - Continuar monitoreando tendencias en volumen de casos, necesidades de orientación, cambios regulatorios y resultados de servicio para ajustar recursos y estrategias de manera oportuna.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Asistencia al Inmigrante del Municipio de San Juan	393,069	681,983	288,914
TOTAL	\$393,069	\$681,983	\$288,914
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	308,566	514,588	206,022
Gastos No Personales	84,503	167,395	82,892
TOTAL	\$393,069	\$681,983	\$288,914
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	393,069	681,983	288,914
TOTAL	\$393,069	\$681,983	\$288,914

Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Asistencia al Inmigrante del Municipio de San Juan			
Gastos Personales	308,566	514,588	206,022
Gastos No Personales	84,503	167,395	82,892
TOTAL	\$393,069	\$681,983	\$288,914
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	393,069	681,983	288,914
TOTAL	\$393,069	\$681,983	\$288,914



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Asistencia al Inmigrante del Municipio de San Juan	10	9
TOTAL	10	9



XI. ÁREA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO



ÁREA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO



VISIÓN

Una Ciudad vibrante, conectada, integrada, atractiva, segura y sostenible con espacios abiertos con un balance adecuado entre la conservación del ambiente y el desarrollo de la Ciudad, preservando nuestros recursos naturales, con respeto a todos y la participación de la comunidad.



MISIÓN

Fomentar el desarrollo articulado y promover el desarrollo urbano con la debida permisología, así como la infraestructura y la implantación de programas necesarios para mejorar la calidad de vida en las comunidades de San Juan; proteger el ambiente y cumplir con el Plan de Ordenación Territorial.



COMPONENTES

- Oficina de Permisos
- Oficina de Planificación y Ordenación Territorial
- Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental



INICIATIVAS / OBJETIVOS

- Tu Capital al Día - Reciclaje y Renovación: Finca Fotovoltaica en el Antiguo Vertedero
- Unidad Especializada para Gestión de Permisos - Inspecciones en una Sola Visita
- Facilitación del Cumplimiento Normativo



VALOR A LA CIUDADANÍA

El presupuesto fortalece la transformación urbana del Municipio mediante modernización tecnológica, fiscalización preventiva y actualización de la planificación territorial. Con ello, impulsa una gestión pública orientada a resultados, una inversión responsable y una Ciudad más habitable, competitiva y preparada para el futuro.

Una Ciudad ordenada y eficiente: La integración de estas oficinas genera un valor directo al ciudadano mediante aspectos fundamentales que abordan la complejidad del desarrollo urbano:

- **Agilidad y transparencia administrativa**
 - **Simplificación de trámites:** Se eliminan barreras burocráticas mediante la digitalización y la unificación de criterios para la otorgación de permisos de uso, construcción, urbanización y lotificación de manera oportuna.
 - **Certeza en los procesos:** La unificación de criterios de evaluación fortalece la confianza de residentes y comerciantes al ofrecer mayor consistencia en las determinaciones municipales.
 - **Acceso y seguimiento:** Se facilita el seguimiento en tiempo real del estatus de las solicitudes, permitiendo a los ciudadanos gestionar sus proyectos con mayor control e información.



ÁREA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO

- **Protección del entorno y calidad de vida**
 - **Preservación del patrimonio:** El Área garantiza que el crecimiento de la Ciudad proteja las zonas históricas, culturales y los recursos naturales de San Juan.
 - **Salud y seguridad ambiental:** Se protege la salud pública mediante el monitoreo de derrames y el monitoreo de las inundaciones, la identificación de descargas ilícitas y la fiscalización del cumplimiento de leyes ambientales vigentes.
 - **Ordenamiento del espacio público:** Se regula el uso del suelo para asegurar que el desarrollo responda a las necesidades presentes sin comprometer el bienestar común ni la estabilidad futura.
- **Servicio directo y participación comunitaria**
 - **Gestión de centros urbanos:** Se ofrecen servicios especializados que incluyen desde sellos de acceso para residentes del Viejo San Juan hasta endosos para cafés al aire libre y eventos especiales en plazas y parques.
 - **Empoderamiento geográfico y técnico:** Se provee acceso a datos del Sistema de Información Geográfica (GIS) y orientación técnica a las Juntas de Comunidad para fomentar una participación ciudadana más informada en la planificación.
 - **Atención ciudadana y fiscalización:** El Área mantiene una capacidad activa para atender querellas, realizar investigaciones y asegurar que el desarrollo urbano cumpla con la normativa de seguridad y convivencia.



IMPACTO FUTURO

La inversión recomendada posiciona al Municipio de San Juan para responder de manera más estratégica, ordenada y sostenible a los retos del crecimiento urbano y la protección de recursos y la transformación de la Ciudad. Este presupuesto fortalece la capacidad del Municipio para tomar decisiones basadas en evidencia, actualizar sus instrumentos de planificación y orientar sobre el desarrollo territorial de acuerdo con las metas de la Ciudad.

Impacto futuro: Resiliencia y desarrollo sostenible - La inversión propuesta para el año fiscal 2026-2027, posiciona al área para enfrentar retos estratégicos:

- **Modernización y automatización**
 - **Eficiencia operativa:** La ampliación del expediente digital y la identificación de oportunidades de automatización reducen drásticamente el riesgo de acumulación de casos y retrasos administrativos.
 - **Capacidad de respuesta ágil:** La modernización permite a la Oficina de Permisos adaptarse estratégicamente a cambios tecnológicos y regulatorios sin interrumpir la calidad del servicio.
- **Planificación basada en evidencia**
 - **Actualización normativa:** El fortalecimiento del análisis territorial permite la revisión integral del Plan de Ordenación Territorial (POT) y otros instrumentos que guían el uso del suelo.
 - **Toma de decisiones estratégicas:** El uso de indicadores y mapas de riesgo facilita la identificación de tendencias y la asignación eficiente de recursos hacia las áreas de mayor impacto ciudadano.
- **Mitigación de riesgos e infraestructura**
 - **Resiliencia ante eventos extremos:** La localización del sistema de alcantarillado pluvial y su limpieza preventiva reducen la vulnerabilidad de las comunidades ante inundaciones y daños a la infraestructura pública.



ÁREA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO

- **Sostenibilidad fiscal:** El cumplimiento proactivo de las leyes ambientales evita costos futuros asociados a multas, sanciones o intervenciones correctivas mayores por daños al ecosistema.
- **Revitalización urbana estratégica**
 - **Inversión Responsable:** Se promueve un entorno atractivo para la actividad económica que sea compatible con la planificación urbana, fomentando la revitalización de centros estratégicos y áreas residenciales.
 - **Cultura de cumplimiento:** Mediante educación ambiental y fiscalización de usos no aceptados, se garantiza un crecimiento ordenado que protege el interés público a largo plazo.

Este presupuesto no solo garantiza la operación continua, ágil e inmediata, sino que establece las bases para una Ciudad más habitable, más ágil ante los cambios y preparada para el crecimiento futuro. El enfoque integrado permite monitorear tendencias, establecer prioridades ante intervenciones donde el riesgo es mayor y rendir cuentas sobre cómo cada recurso asignado impacta directamente el bienestar de todos los sanjuaneros.



PRESUPUESTO 2026-2027

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Planificación Urbana y Cumplimiento para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



ÁREA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Oficina de Permisos	3,095,732	2,769,673	(326,059)
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial	2,835,120	2,661,234	(173,886)
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental	2,974,355	3,172,678	198,323
TOTAL	<u>\$8,905,207</u>	<u>\$8,603,585</u>	<u>(\$301,622)</u>
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	7,028,824	6,891,624	(137,200)
Gastos No Personales	1,865,368	1,711,961	(153,407)
Compra de Equipo	11,015	-	(11,015)
TOTAL	<u>\$8,905,207</u>	<u>\$8,603,585</u>	<u>(\$301,622)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	8,068,999	7,593,103	(475,896)
Fondo IVU	836,208	1,010,482	174,274
TOTAL	<u>\$8,905,207</u>	<u>\$8,603,585</u>	<u>(\$301,622)</u>

XI.1 Oficina de Permisos



OFICINA DE PERMISOS (OP)

DIRECCIÓN GENERAL

Planifica, coordina y dirige el desarrollo de los asuntos administrativos y ministeriales de la Oficina. Tiene a su cargo el desarrollo e implantación de la política pública de la misma.

QUERELLAS E INVESTIGACIONES

Canaliza e investiga las querellas presentadas por los ciudadanos y por los Inspectores de Ordenamiento Urbano.



INSPECCIÓN

Realiza inspecciones relacionadas con el cumplimiento de los aspectos técnicos de los casos bajo evaluación en la Oficina.



NEGOCIOS AMBULANTES

Otorga licencias para autorizar la operación y ubicación de los negocios. El Reglamento faculta para denegar, suspender, revocar, enmendar o modificar las licencias autorizadas.



PERMISOS

Realiza el trabajo técnico de evaluación de solicitudes de permisos de construcción, uso, lotificación y propiedad horizontal, entre otros, cumpliendo con las disposiciones del Reglamento de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan y los estatutos aplicables.



SECRETARÍA

Está a cargo del acervo documental, notificaciones y el manejo de los casos de la Oficina; tramita los cobros de derechos, según ordenanza.



Valor a la Ciudadanía

- Reduce barreras administrativas y agiliza la tramitación de permisos, licencias e inspecciones.
- Fortalece la transparencia, la uniformidad de criterios y la confianza en los procesos municipales.
- Brinda mejor orientación y mayor certeza a residentes, comerciantes, propietarios y desarrolladores.
- Facilita el acceso a información y el seguimiento del estatus de las solicitudes.
- Promueve el cumplimiento y la fiscalización responsable del desarrollo urbano.
- Apoya la inversión responsable y la actividad económica compatible con la planificación urbana.
- Protege comunidades, espacios públicos, recursos naturales y patrimonio histórico y cultural.

Impacto Futuro

- Ampliar el expediente digital,
- Fortalecer la estandarización de criterios de evaluación,
- Identificar oportunidades de automatización de procesos.
- Mejorar el uso de datos para apoyar la toma de decisiones.
- Promover modelos de inspección más integrados y eficientes.

OFICINA DE PERMISOS (OP)



BASE LEGAL

El Capítulo III del Código de Urbanismo del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 7, Serie 2002-03, según enmendada, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan](#).

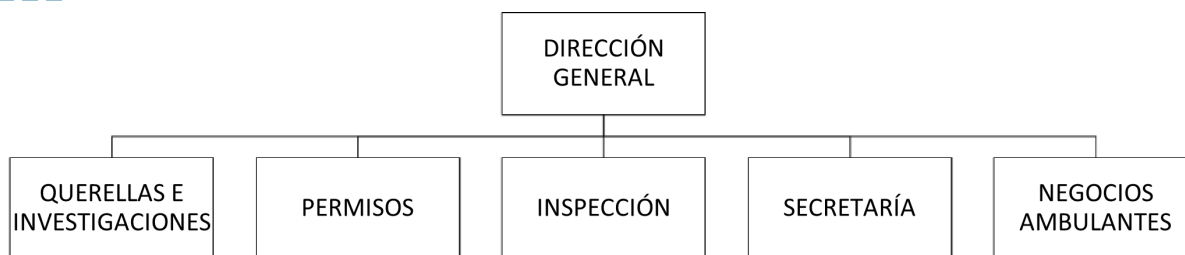


MISIÓN

La Oficina de Permisos tiene la misión de promover el desarrollo ordenado, racional e integral del territorio para asegurar el bienestar de las generaciones actuales y futuras, al igual que contribuir al desarrollo social y económico de todos sus habitantes. Es deber de la Oficina el proteger, defender y conservar sus componentes naturales, incluyendo sus áreas verdes, sus áreas de recreación y sus zonas o sitios de interés histórico, arquitectónico, cultural, turístico, simbólico y arqueológico.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa planifica, coordina y dirige el desarrollo de los asuntos administrativos y ministeriales de la Oficina. Tiene a su cargo el desarrollo e implantación de la política pública de la misma.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Proveer apoyo administrativo a los distintos componentes de la Oficina para agilizar los servicios que se prestan.



QUERELLAS E INVESTIGACIONES

El Programa canaliza e investiga las querellas presentadas por los ciudadanos y por los Inspectores de Ordenamiento Urbano.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Promover el inicio de acciones legales, ya sean administrativas o judiciales, para procesar las violaciones o querellas relacionadas con las facultades transferidas al Municipio mediante convenio.
- Atender y canalizar las solicitudes de revisión de las multas administrativas por violaciones a las ordenanzas y a la Ley 161-2009.



OFICINA DE PERMISOS (OP)



PERMISOS

Programa que tiene la responsabilidad de realizar el trabajo técnico de evaluación de solicitudes de permisos de construcción, uso, lotificación y propiedad horizontal, entre otros, cumpliendo con el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan, el Reglamento Conjunto vigente, el Reglamento de Zonificación Especial de Santurce, el Reglamento de Calificación Especial de Condado y otros.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Unidad Especializada para Gestión de Permisos permite a los funcionarios autorizados realizar múltiples inspecciones en una sola visita.
- Facilitación del Cumplimiento Normativo para que los solicitantes cumplan con todas las regulaciones municipales y estatales.
- Facilitar la otorgación de permisos.
- Implementar una transformación en el proceso de otorgamiento de permisos por medio de diversas iniciativas para agilizar la gestión y propiciar el desarrollo integral en San Juan.
- Mantener un expediente digital de cada solicitud de autorización y permisos, así como de las determinaciones tomadas al respecto.
- Tramitar solicitudes de autorizaciones y permisos relacionados con peticiones o proyectos en que se cumple con todos los requisitos expresamente establecidos en las disposiciones reglamentarias, en el Plan de Usos de Terrenos y el Plan de Ordenación Territorial, aplicables al caso en particular, que no envuelven el ejercicio de discreción, incluyendo permisos de construcción, de usos y de urbanización, solicitudes de rectificaciones y cualquier solicitud de permisos que se radiquen.
- Registro de Alquileres a Corto Plazo.
- Viabilizar, la otorgación de permisos para incentivar el crecimiento de empresas afines en zonas asignadas.
- Fomentar la construcción de estructuras de manera legal y en armonía con el entorno.



INSPECCIÓN

Este Programa realiza inspecciones relacionadas con el cumplimiento de los aspectos técnicos de los casos bajo evaluación en la Oficina.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Inspeccionar e investigar construcciones ilegales y referirlas a las autoridades competentes, cuando éstas afecten propiedad municipal.
- Promover acuerdos con el Gobierno Central para que el Municipio lleve a cabo las inspecciones requeridas de bomberos y salud, entre otras, buscando aliviar la carga del Estado en dichos procesos y agilizando las solicitudes dentro de la jurisdicción de San Juan.
- Orientar a los ciudadanos sobre el cumplimiento de las normas y procesos.
- Evaluar y emitir permisos para el cierre de área pública municipal.



SECRETARÍA

Programa que está a cargo del acervo documental, notificaciones y el manejo de los casos de la Oficina; tramita los cobros de derechos, según ordenanza.



OFICINA DE PERMISOS (OP)

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Mantener un expediente digital de cada solicitud de autorización y permisos, así como de las determinaciones tomadas al respecto.
- Atender y orientar al público sobre el trámite de solicitudes de autorizaciones y permisos.



NEGOCIOS AMBULANTES

Este Programa otorga licencias para autorizar la operación y ubicación de los negocios. El Reglamento faculta para denegar, suspender, revocar, enmendar o modificar las licencias autorizadas.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

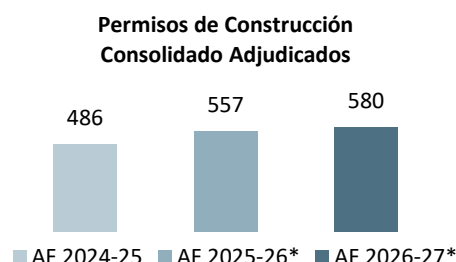
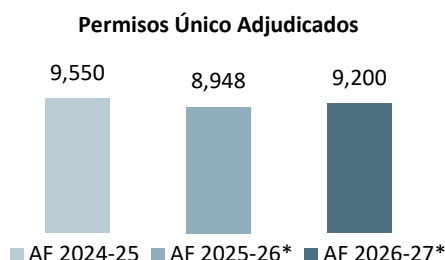
- Administrar, supervisar y fiscalizar todo lo relacionado a la operación de negocios ambulantes en el Municipio.

En resumen, la Oficina de Permisos tramita las solicitudes de endosos, licencias y permisos de conformidad a las facultades transferidas mediante el Convenio de Transferencia de Facultades y la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reforma de Proceso de Permiso de Puerto Rico”. Celebra vistas públicas relacionadas con la otorgación de autorizaciones discrecionales. Fiscaliza cumplimiento de las leyes, los reglamentos y los permisos otorgados. Realiza vistas administrativas para la revisión de multas administrativas. Promueve acciones legales ante los tribunales por violaciones reiteradas a los estatutos. Es responsable de asesorar en la formulación de la política pública del Municipio de San Juan en cuanto a la otorgación de endosos, permisos, licencias y cumplimientos de las leyes y reglamentos aplicables, conforme al Reglamento de Planificación y Ordenación Territorial.



INDICADORES

Los indicadores de desempeño incluidos en este narrativo están diseñados a enfocarse en resultados y no solo en volumen de trabajo. Cada indicador busca definir qué se mide, por qué es relevante para la prestación de servicios municipales, mostrar patrones y hacer comparaciones, permitir el establecimiento de estándares y apoyar la toma de decisiones al vincular recursos con desempeño. Los siguientes indicadores permiten evaluar resultados y eficiencia de la Oficina de Permisos, así como la aportación directa a las metas del Plan Estratégico 2025-2028.





OFICINA DE PERMISOS (OP)

Este indicador mide la cantidad de solicitudes de Permiso Único (PU) presentadas a través de la Plataforma *Single Business Portal* (SBP) de la OGPe y cuya evaluación fue completada por la Oficina de Permisos en el periodo reportado. Los PU son los que cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, incluyendo el Plan de Usos de Terrenos y Plan de Ordenación Territorial.

Los datos reflejan un comportamiento estable en la adjudicación de permisos. En el AF 2024-25 se adjudicaron 9,550 permisos, un aumento de 2% respecto al año fiscal anterior, superando el estándar con un 101% de efectividad. Para el AF 2025-26 se refleja una disminución a 8,948 permisos, lo que representa un cambio de -6%, con una efectividad de 92%, reflejando menos solicitudes proyectadas, posiblemente debido a variaciones en la demanda o ajustes operativos. En el AF 2026-27 se espera un aumento a 9,200 permisos adjudicados, con un incremento de 3%, cumpliendo con el 100% del estándar establecido, reflejando una estabilidad en la gestión del indicador y alineados a la demanda y capacidad operacional.

Los datos muestran que la Oficina mantiene la capacidad de tramitar permisos de manera ágil, efectiva y conforme a la normativa vigente, asegurando un desarrollo ordenado y sostenible del Municipio.

Este indicador mide la cantidad solicitudes de de Permisos de Construcción Consolidado (PCOC) presentadas a través de la Plataforma *Single Business Portal* (SBP) de la OGPe y cuya evaluación fue completada por la Oficina de Permisos en el periodo reportado. Incluye proyectos que cumplen con los requisitos reglamentarios aplicables, relacionados al desarrollo de obras de construcción, urbanización u otras. Los PCOC que cumplan con las disposiciones reglamentarias vigente, incluyendo el Plan de Usos de Terrenos y Plan de Ordenacion Territorial.

En el AF 2024-25 se adjudicaron 486 permisos, lo que representa un aumento de 17% respecto al año fiscal anterior. En el AF 2025-26, con 557 permisos adjudicados, se proyecta un incremento de 15%, reflejando un aumento en la actividad de construcción y la demanda de permisos. Para el AF 2026-27 se espera un crecimiento más moderado de 4%, alcanzando 580 permisos adjudicados, mostrando un crecimiento sostenido y estabilidad en la gestión. Se refleja en los tres (3) años fiscales una alta efectividad en los PCOC, cumpliendo con los estándares establecidos.

Los datos muestran que la Oficina de Permisos mantiene la capacidad de gestionar de manera efectiva y ágil los permisos de construcción, contribuyendo al desarrollo urbano ordenado, la inversión en infraestructura y la planificación sostenible del Municipio.

* El valor de este año fiscal es una proyección.

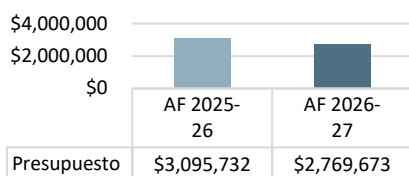


PRESUPUESTO RECOMENDADO

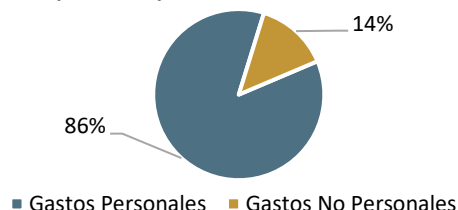


OFICINA DE PERMISOS (OP)

Presupuesto Recomendado por Año Fiscal



Presupuesto Recomendado por Concepto de Gasto AF 2026-27



El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027, a la Oficina de Permisos asciende a \$2,769,673 provenientes en su totalidad del Fondo Ordinarios.

La asignación presupuestaria permite continuar evaluando nuestros procesos de permisos para hacer de San Juan un lugar más atractivo para nuevos negocios e inversiones.

La Oficina de Permisos continuará realizando inspecciones para velar el fiel cumplimiento, con el permiso otorgado dirigido a mantener un balance entre la actividad económica y la residencial.



VALOR A LA CIUDADANÍA

El presupuesto recomendado para la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan para el año fiscal 2026-2027, genera valor directo a la ciudadanía:

- Agiliza y optimiza los procesos de permisos, autorizaciones, licencias e inspecciones.
- Fortalece la transparencia, la uniformidad de criterios y la confianza en los procesos municipales.
- Brinda mejor orientación y mayor certeza a residentes, comerciantes, propietarios y desarrolladores.
- Facilita el acceso a información y el seguimiento del estatus de las solicitudes.
- Promueve el cumplimiento y la fiscalización responsable del desarrollo urbano.
- Apoya la inversión responsable y la actividad económica compatible con la planificación urbana.
- Protege comunidades, espacios públicos, recursos naturales y patrimonio histórico y cultural.

Desde la perspectiva de valor público, la asignación presupuestaria fortalece la capacidad municipal para:

- Investigar y resolver las querellas presentadas a los Inspectores de Ordenamiento Urbano, Inspectores de Arbitrios, Juntas de Comunidad y la ciudadanía en general, conforme a las disposiciones reglamentarias aplicables.
- Evaluar y adjudicar permisos de uso, construcción, urbanización, lotificación y otras autorizaciones de manera oportuna y conforme a la reglamentación vigente.
- Fortalecer los servicios de orientación y apoyo técnico, para optimizar los procesos de permisos.



IMPACTO FUTURO

La inversión propuesta fortalece la capacidad futura de la Oficina de Permisos para responder de forma ágil y consistente la demanda sostenida de servicios, así como a cambios de ordenación territorial,



OFICINA DE PERMISOS (OP)

regulatorios y tecnológicos que impactan el desarrollo urbano de la Ciudad. A mediano y largo plazo, este presupuesto apoya la modernización de los procesos de evaluación, inspección y fiscalización, con el propósito de mantener niveles de servicio, reducir deficiencias operacionales y mejorar la capacidad de atender necesidades emergentes.

La continuidad de esta inversión permitirá:

- Fortalecer la estandarización de criterios de evaluación,
- Identificar oportunidades de automatización de procesos,
- Mejorar el uso de datos para apoyar la toma de decisiones y
- Promover el intercambio de información interdepartamental.

Estas capacidades contribuyen a reducir riesgos de acumulación de casos y retrasos, facilitan una respuesta más uniforme al ciudadano y apoyan una planificación más efectiva de recursos humanos, capacitación y herramientas tecnológicas para mantener la calidad del servicio.

Asimismo, el fortalecimiento de las funciones de inspección y fiscalización, junto con iniciativas dirigidas a agilizar permisos e integrar procesos de revisión, posiciona a la Oficina para facilitar inversión responsable, apoyar la actividad económica compatible con la planificación urbana, fomentar la sana convivencia y reducir las construcciones informales. A su vez, estas acciones ayudan a proteger comunidades, espacios públicos, recursos naturales y áreas de patrimonio histórico y valor cultural promoviendo un desarrollo más ordenado y legalmente sostenible.

El impacto futuro esperado es una Oficina de Permisos orientada a resultados, con mayor capacidad para ofrecer servicios confiables, transparentes y basados en datos, al tiempo que contribuye a una Ciudad más habitable, competitiva y preparada para su crecimiento futuro dentro de un marco de desarrollo ordenado y protección del interés público.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos recomendados para esta Oficina para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	889,401	758,790	(130,611)
Querellas E Investigaciones	294,374	222,093	(72,281)
Permisos	443,517	407,785	(35,732)
Inspección	1,092,683	1,026,684	(65,999)
Secretaría	302,787	279,771	(23,016)
Negocios Ambulantes	72,970	74,550	1,580
TOTAL	\$3,095,732	\$2,769,673	(\$326,059)
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	2,727,937	2,386,284	(341,653)
Gastos No Personales	367,342	383,389	16,047
Compra de Equipo	453	-	(453)
TOTAL	\$3,095,732	\$2,769,673	(\$326,059)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,095,732	2,769,673	(326,059)
TOTAL	\$3,095,732	\$2,769,673	(\$326,059)

Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	533,076	388,217	(144,859)
Gastos No Personales	355,872	370,573	14,701
Compra de Equipo	453	-	(453)
TOTAL	\$889,401	\$758,790	(\$130,611)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	889,401	758,790	(130,611)
TOTAL	\$889,401	\$758,790	(\$130,611)
Querellas E Investigaciones			
Gastos Personales	294,374	222,093	(72,281)
TOTAL	\$294,374	\$222,093	(\$72,281)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	294,374	222,093	(72,281)
TOTAL	\$294,374	\$222,093	(\$72,281)



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Permisos			
Gastos Personales	435,585	399,469	(36,116)
Gastos No Personales	7,932	8,316	384
TOTAL	\$443,517	\$407,785	(\$35,732)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	443,517	407,785	(35,732)
TOTAL	\$443,517	\$407,785	(\$35,732)
Inspección			
Gastos Personales	1,089,245	1,022,584	(66,661)
Gastos No Personales	3,438	4,100	662
TOTAL	\$1,092,683	\$1,026,684	(\$65,999)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,092,683	1,026,684	(65,999)
TOTAL	\$1,092,683	\$1,026,684	(\$65,999)
Secretaría			
Gastos Personales	302,687	279,371	(23,316)
Gastos No Personales	100	400	300
TOTAL	\$302,787	\$279,771	(\$23,016)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	302,787	279,771	(23,016)
TOTAL	\$302,787	\$279,771	(\$23,016)
Negocios Ambulantes			
Gastos Personales	72,970	74,550	1,580
TOTAL	\$72,970	\$74,550	\$1,580
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	72,970	74,550	1,580
TOTAL	\$72,970	\$74,550	\$1,580



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

	Vigente	Recomendado
Programa	2026	2027
Dirección General	8	7
Querellas E Investigaciones	2	2
Permisos	12	8
Inspección	23	23
Secretaría	10	8
Negocios Ambulantes	2	2
TOTAL	57	50

XI.2 Oficina de Planificación y Ordenación Territorial



OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (OPOT)

DIRECCIÓN GENERAL

Coordina actividades administrativas y es responsable de la implantación de la política pública para agilizar los servicios de la Oficina.

PLANES URBANÍSTICOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS

Encargado de la planificación integrada mediante el Plan de Ordenación Territorial, la celebración de vistas públicas y la creación de las Juntas de Comunidad.



REVITALIZACIÓN DE CENTROS URBANOS

Impulsa la renovación integral de los centros urbanos del Viejo San Juan, Santurce, Condado, Hato Rey y Río Piedras.



SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Mantiene actualizado el Sistema de Información Geográfica Municipal con cientos de niveles de información tales como hospitales, instalaciones municipales, centros de edad avanzada, égidias, estaciones de gasolina, escuelas, entre otros.



Valor a la Ciudadanía

•**Orientación confiable sobre el Plan de Ordenación Territorial** - facilitando la comprensión de los procesos de planificación, permisos, consultas de ubicación y uso del suelo.

•**Acceso a información geográfica y territorial importante para la toma de decisiones** apoyando a ciudadanos, comunidades y sectores económicos con datos más claros y oportunos.

•**Revitalización de centros urbanos y áreas estratégicas** - promoviendo espacios más funcionales, atractivos y propicios para la actividad social y económica.

•**Fortalecimiento de la participación ciudadana** - mediante apoyo técnico a juntas de comunidad y mecanismos que facilitan una intervención más informada en los procesos de planificación.

•**Evaluación responsable del desarrollo urbano** - asegurando que el crecimiento de la ciudad responde a necesidades presentes sin comprometer el bienestar colectivo ni la sostenibilidad futura.

•**Servicios a residentes y comerciantes de los centros urbanos** - incluyendo orientación sobre infraestructura y entorno urbano, evaluación de solicitudes de intervención en el espacio público, endosos para cafés al aire libre, sellos de acceso para residentes y comerciantes del Viejo San Juan, y comentarios sobre usos de plazas, parques, filmaciones, carreras y eventos especiales.

Impacto Futuro

•**Actualizar el marco de planificación territorial del Municipio** - mediante la revisión integral del Plan de Ordenación Territorial y otros instrumentos que orientan el uso del suelo y el desarrollo urbano.

•**Reducir riesgos** - al fortalecer la aplicación de reglamentos, evaluaciones técnicas y procesos de orientación que favorecen decisiones más consistentes y previsibles.

•**Fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia** - mediante el mantenimiento e integración del Sistema de Información Geográfica para apoyar planificación, análisis territorial y coordinación interagencial.

•**Impulsar la revitalización de centros urbanos y áreas estratégicas** - promoviendo entornos más funcionales, atractivos y resilientes que apoyen la actividad económica, la movilidad y la calidad de vida.

•**Fortalecer la participación ciudadana** - mediante apoyo técnico a juntas de comunidad y mecanismos de consulta que permitan una intervención más informada y sostenida.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (OPOT)



BASE LEGAL

El Capítulo II del Código de Urbanismo del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 7, Serie 2002-03, según enmendada, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial](#).

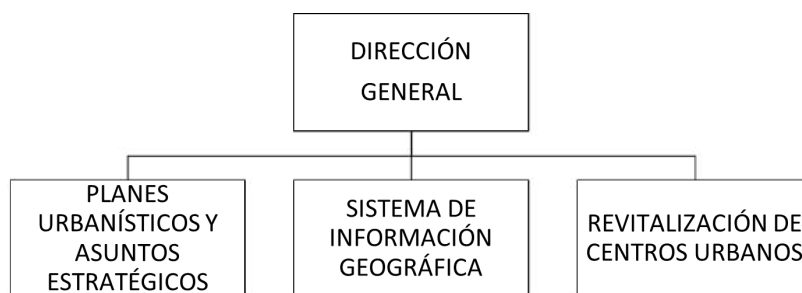


MISIÓN

La Oficina de Planificación y Ordenación Territorial tiene la misión de planificar la ciudad e integrar de forma coherente las políticas y programas vinculados a la organización de su territorio.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Programa que coordina y supervisa las actividades administrativas de operaciones estatutarias y programáticas de la Oficina y su organización. El mismo ofrece servicios directos a las áreas que comprenden la Oficina y es responsable del desarrollo e implantación de la política pública.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Proveer apoyo administrativo a los distintos componentes de la Oficina para agilizar los servicios que se prestan.



PLANES URBANÍSTICOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS

Este Programa tiene a su cargo la planificación integrada del desarrollo urbano del Municipio a través de la elaboración de estudios, planes estratégicos sectoriales. Para ello cuenta con los siguientes instrumentos de planificación: el Plan de Ordenación Territorial del Municipio, el Programa de Actuación, el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios vigente, el Reglamento de Calificación Especial de Condado y el Reglamento de Zonificación Especial de Santurce; así como con el Plan de Usos de Terrenos (2015). Es la Oficina responsable de ejercer todas las facultades y poderes delegados a través del Convenio de Transferencia de Facultades (2021), respecto a la ordenación territorial.

Este Programa es responsable de analizar y evaluar consultas de ubicación conforme a la reglamentación y leyes aplicables; programar y llevar a cabo cambios de calificación de suelos, así como analizar, evaluar



OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (OPOT)

y preparar ponencias a los proyectos de ley de la Legislatura de Puerto Rico. Está a cargo de la identificación de nuevas alternativas para viabilizar el desarrollo de la Ciudad de San Juan.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Velar por el cumplimiento de la política pública establecida en el Plan de Ordenación Territorial, vigente; y la ejecución de los procesos de desarrollos y permisos en el uso del suelo.
- Completar la revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial para guiar al desarrollo social y económico del municipio.
- Evaluar consulta de ubicación presentadas bajo el *Single Business Portal* de OGPe; conforme las facultades delegadas en Convenio.
- Evaluar Evaluación Ambiental relacionado a desarrollos de proyectos.
- Evaluar propuestos cambios de calificación y revisiones de mapas de calificación del uso con los requisitos aplicables de leyes y reglamentos, conforme las facultades delegadas en Convenio.
- Certificar distrito de calificación, mediante las certificaciones se orienta sobre uso permitido del suelo para promover el cumplimiento del Plan de Ordenación Territorial y reglamentos aplicables.
- Certificación de Ubicación, el cual ayuda al ciudadano a identificar la ubicación de la propiedad, para la solicitud de exenciones contributivas en zonas de rehabilitación, dispuestas en Ley.
- Continuidad en la atención, apoyo y asesoría a las 11 Juntas de Comunidad, conforme Ley Núm. 107 de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico. Se brinda apoyo técnico que requiera la Junta de Comunidad para cumplir adecuadamente sus deberes.
- Representante del Municipio de San Juan en la Junta de Directores del Proyecto del Caño Martín Peña; Corporación Península de Canteras; y Junta Comunitaria de Río Piedras; miembro fiduciario del Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña; y del Fideicomiso de Río Piedras. Donde se atienden, colabora y apoyan las gestiones comunitarias de estas organizaciones en beneficio de la comunidad.
- Evaluar y proponer proyectos de ley, reglamentos y ordenanza para la ordenación del territorio.
- Supervisar el desarrollo de las enmiendas que sean necesarias y el fiel cumplimiento del Plan de Ordenación.
- Clarificar e interpretar las disposiciones de los reglamentos aplicables para la ordenación del territorio y el uso del suelo según solicitada en peticiones.



SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

El Programa tiene la responsabilidad de mantener actualizado el Sistema de Información Geográfica (SIG) del Municipio, que consiste en un archivo electrónico de cientos de niveles de información de diversas áreas que incluye, pero no se limita, a estructuras, infraestructura y sistema vial de la Ciudad, además del área gráfica que permite conceptualizar de manera electrónica y diseñar de forma más eficiente los proyectos o mensajes que se deben presentar.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Proveer servicios de preparación de mapas y creación de Geodatos con los niveles de información geográfica que requieran otras dependencias del Municipio, agencias estatales, entidades educativas, empresas privadas y público en general.
- Desarrollar y proveer acceso a diversidad de servicios mediante la herramienta del Municipio de San Juan *GIS*, para hacerlos accesibles a todos los ciudadanos a través de aplicaciones web basadas en tecnología *ArcGIS Server*.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (OPOT)

- Integrar el Municipio de San Juan GIS con otros sistemas de aplicaciones existentes en el Municipio de San Juan.



REVITALIZACIÓN DE CENTROS URBANOS

Este Programa evalúa el cumplimiento de los proyectos programados y propuestos, planes de revitalización y planes de acción para los Centros Urbanos. Se incluyen en este Programa los Centros Urbanos del Viejo San Juan, Santurce, Condado y Río Piedras.

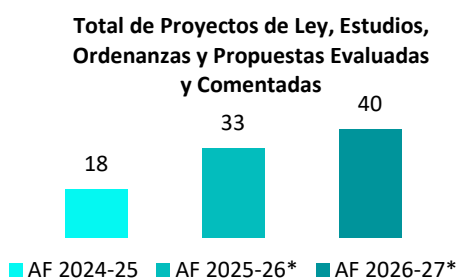
OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Impulsar la revitalización integral de los centros urbanos de Río Piedras, Santurce, así como las zonas históricas del Viejo San Juan, Miramar y Sagrado Corazón.
- Responsabilidad en velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y planes que sirven de instrumentos de planificación urbana.

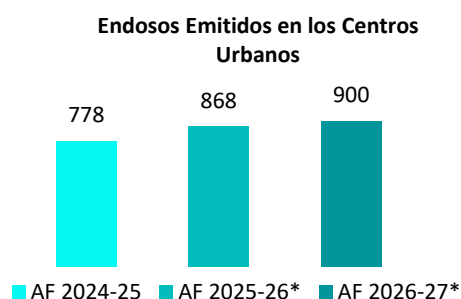


INDICADORES

Los indicadores de desempeño incluidos en este narrativo están diseñados a enfocarse en resultados y no solo en volumen de trabajo. Cada indicador busca definir qué se mide, por qué es relevante para la prestación de servicios municipales, mostrar patrones y hacer comparaciones, permitir el establecimiento de estándares y apoyar la toma de decisiones al vincular recursos con desempeño. Los siguientes indicadores permiten evaluar resultados y eficiencia de la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, así como la aportación directa a las metas del Plan Estratégico 2025-2028.



Este indicador mide el total de proyectos de ley, estudios, ordenanzas y propuestas evaluadas y comentadas por la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial. Incluye la evaluación de proyectos de ley mediante resolución del Senado, Cámara o Municipio relacionadas con la planificación y ordenación territorial que son evaluadas desde una perspectiva legal y discutidas por las autoridades municipales; estudios de impacto ambiental, viabilidad de proyectos urbanos y



Este indicador mide la cantidad total de recomendaciones emitidas por los Centros Urbanos de la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, que incluye endosos relacionados a Vallas y Excavación, Vendedores Ambulantes, Café al Aire Libre, Recomendaciones OP/POT/OGPe y Eventos Especiales, correspondientes a los Centros Urbanos.

Este indicador es importante porque refleja la capacidad operacional de los Centros Urbanos



OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (OPOT)

evaluaciones ambientales elevadas a la OGPe como parte de las delegaciones transferidas mediante Convenio; ordenanzas evaluadas para asegurar que son apropiadas, actualizadas y funcionales para la comunidad; así como ordenanzas propuestas por la Oficina relacionadas al ordenamiento territorial, social y económico del Municipio.

Este indicador es importante porque refleja la capacidad técnica y analítica de la Oficina para evaluar y comentar instrumentos legislativos y de planificación, asegurando que sean viables y adecuados para las necesidades de la Ciudad, en cumplimiento de su misión de planificar la Ciudad e integrar de forma coherente las políticas y programas vinculados a la organización de su territorio.

En el AF 2024-25 se evaluaron y comentaron 18 proyectos de Ley, Estudios Ordenanzas y Propuestas Evaluadas y Comentadas, con una efectividad del 113%, lo que refleja una sólida capacidad de respuesta de la Oficina ante las demandas legislativas y de planificación. Para el AF 2025-26 se proyectan 33 proyectos evaluados, un aumento del 83% respecto al año fiscal anterior, cumpliendo con el porcentaje de efectividad, lo que evidencia un crecimiento significativo en la demanda de evaluaciones y en la capacidad de gestión de la Oficina. Para el AF 2026-27 se estima evaluar 40 proyectos de Ley, Estudios Ordenanzas y Propuestas Evaluadas y Comentadas, un incremento del 21% respecto al año anterior, reflejando una planificación adecuada y un nivel de madurez operacional en el proceso de evaluación.

Los resultados muestran que la Oficina mantiene una trayectoria de crecimiento sostenido en la evaluación de proyectos legislativos y de planificación territorial, cumpliendo y superando los estándares establecidos, reafirmando su rol clave en la toma de decisiones del Municipio de San Juan.

para atender, orientar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y planes que sirvan de instrumentos de planificación urbana.

Se utiliza para evaluar el volumen de endosos procesados y medir la eficiencia de los Centros Urbanos en la atención de solicitudes que inciden en la actividad económica, social y urbana de las comunidades. En el AF 2024-25 se emitieron 778 endosos, superando los estándares establecidos, evidenciando una alta capacidad de respuesta y gestión por parte de los Centros Urbanos.

Para el AF 2025-26 se proyectan 868 endosos, un aumento del 12% respecto al año fiscal anterior, reflejando un comportamiento estable y consistente en la emisión de recomendaciones emitidas por los Centros Urbanos. Para el AF 2026-27 se estima emitir 900 endosos, un incremento del 4% respecto al año fiscal anterior, con una efectividad del 100%, lo que indica un nivel óptimo de planificación y capacidad operacional de los Centros Urbanos. Los datos se recogen del registro de solicitudes y endosos procesados y emitidos por los Centros Urbanos.

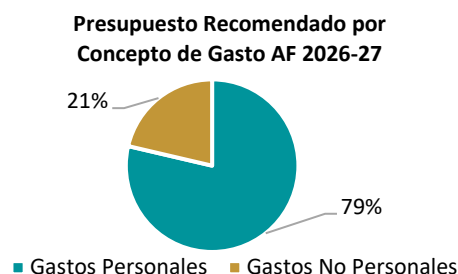
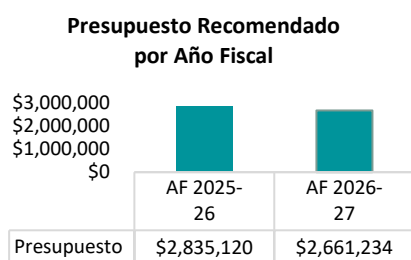
Los resultados muestran que los Centros Urbanos mantienen un desempeño consistente en la emisión de endosos, cumpliendo y superando los estándares establecidos, reafirmando su compromiso con la revitalización integral de los Centros Urbanos de Río Piedras, Santurce, Viejo San Juan y Condado, en beneficio de la comunidad del Municipio de San Juan.

***El valor de este año fiscal es una proyección.**

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (OPOT)



PRESUPUESTO RECOMENDADO



El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027, a la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial asciende a \$2,661,234 provenientes en su totalidad del Fondo Ordinario. Esta Oficina es responsable de mantener nuestro sistema de información geográfica y realiza mejoras a este sistema.

Continuaremos la evaluación a consultas de ubicación, conforme a los mapas de calificación de suelo y al Plan de Ordenación Territorial y las facultades delegadas por la Junta de Planificación mediante Convenio.



VALOR A LA CIUDADANÍA

La inversión recomendada para la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial genera valor directo y sostenible a la ciudadanía al fortalecer la capacidad del Municipio para guiar el desarrollo urbano con orden, transparencia y visión de futuro. Esta asignación presupuestaria convierte la política pública de uso del suelo en beneficios concretos para residentes, comunidades, comerciantes, profesionales, desarrolladores y visitantes, al proteger la calidad de vida, promover decisiones informadas y respaldar un crecimiento más equilibrado y coherente con el interés público.

Mediante esta inversión, la ciudadanía se beneficia de:

- **Orientación confiable sobre el Plan de Ordenación Territorial** - facilitando la comprensión de los procesos de planificación, permisos, consultas de ubicación y uso del suelo.
- **Protección de recursos históricos, culturales, ambientales y comunitarios** - preservando activos que fortalecen la identidad y el patrimonio de San Juan.
- **Acceso a información geográfica y territorial importante para la toma de decisiones** - apoyando a ciudadanos, comunidades y sectores económicos con datos más claros y oportunos.
- **Revitalización de centros urbanos y áreas estratégicas** - promoviendo espacios más funcionales, atractivos y propicios para la actividad social y económica.
- **Fortalecimiento de la participación ciudadana** - mediante apoyo técnico a juntas de comunidad y mecanismos que facilitan una intervención más informada en los procesos de planificación.
- **Evaluación responsable del desarrollo urbano** - asegurando que el crecimiento de la ciudad responde a necesidades presentes sin comprometer el bienestar colectivo ni la sostenibilidad futura.
- **Servicios a residentes y comerciantes de los centros urbanos** - incluyendo orientación sobre infraestructura y entorno urbano, evaluación de solicitudes de intervención en el espacio público, endosos para cafés al aire libre, sellos de acceso para residentes y comerciantes del Viejo San Juan, y comentarios sobre usos de plazas, parques, filmaciones, carreras y eventos especiales.



OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (OPOT)



IMPACTO FUTURO

La inversión recomendada para la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial posiciona al Municipio de San Juan para responder de manera más estratégica, ordenada y sostenible a los retos del crecimiento urbano, la protección de recursos y la transformación de centros urbanos. Este presupuesto fortalece la capacidad del Municipio para tomar decisiones de largo plazo basadas en evidencia, actualizar sus instrumentos de planificación y orientar sobre el desarrollo territorial de acuerdo con las metas de la ciudad.

A mediano y largo plazo, esta inversión contribuirá a:

- **Actualizar el marco de planificación territorial del Municipio** - mediante la revisión integral del Plan de Ordenación Territorial y otros instrumentos que orientan el uso del suelo y el desarrollo urbano.
- **Reducir riesgos** - al fortalecer la aplicación de reglamentos, evaluaciones técnicas y procesos de orientación que favorecen decisiones más consistentes y previsibles.
- **Fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia** - mediante el mantenimiento e integración del Sistema de Información Geográfica para apoyar planificación, análisis territorial y coordinación interagencial.
- **Impulsar la revitalización de centros urbanos y áreas estratégicas** - promoviendo entornos más funcionales, atractivos y resilientes que apoyen la actividad económica, la movilidad y la calidad de vida.
- **Preservar activos históricos, culturales, ambientales y comunitarios para futuras generaciones** - asegurando que el desarrollo territorial proteja recursos esenciales para la identidad y sostenibilidad de San Juan.
- **Fortalecer la participación ciudadana** - mediante apoyo técnico a juntas de comunidad y mecanismos de consulta que permitan una intervención más informada y sostenida.
- **Construir mayor capacidad para anticipar y atender retos futuros** - incluyendo presiones de crecimiento, necesidades de infraestructura, protección del patrimonio y balance entre desarrollo económico y bienestar de la comunidad.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos recomendados para esta Oficina para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	1,025,800	1,172,838	147,038
Planes Urbanísticos y Asuntos Estratégicos	159,246	118,270	(40,976)
Sistema Información Geográfica	142,956	169,920	26,964
Revitalización de Centros Urbanos	1,463,257	1,200,206	(263,051)
Arte Público de la Ciudad Capital	43,861	-	(43,861)
TOTAL	\$2,835,120	\$2,661,234	(\$173,886)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	2,325,096	2,093,159	(231,937)
Gastos No Personales	499,462	568,075	68,613
Compra de Equipo	10,562	-	(10,562)
TOTAL	\$2,835,120	\$2,661,234	(\$173,886)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,835,120	2,661,234	(173,886)
TOTAL	\$2,835,120	\$2,661,234	(\$173,886)

Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	966,433	1,038,063	71,630
Gastos No Personales	59,367	134,775	75,408
TOTAL	\$1,025,800	\$1,172,838	\$147,038
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,025,800	1,172,838	147,038
TOTAL	\$1,025,800	\$1,172,838	\$147,038
Planes Urbanísticos y Asuntos Estratégicos			
Gastos Personales	153,496	112,770	(40,726)
Gastos No Personales	5,750	5,500	(250)
TOTAL	\$159,246	\$118,270	(\$40,976)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	159,246	118,270	(40,976)
TOTAL	\$159,246	\$118,270	(\$40,976)



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Sistema Información Geográfica			
Gastos Personales	106,983	109,920	2,937
Gastos No Personales	35,973	60,000	24,027
TOTAL	\$142,956	\$169,920	\$26,964
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	142,956	169,920	26,964
TOTAL	\$142,956	\$169,920	\$26,964
Revitalización de Centros Urbanos			
Gastos Personales	1,054,323	832,406	(221,917)
Gastos No Personales	398,372	367,800	(30,572)
Compra de Equipo	10,562	-	(10,562)
TOTAL	\$1,463,257	\$1,200,206	(\$263,051)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,463,257	1,200,206	(263,051)
TOTAL	\$1,463,257	\$1,200,206	(\$263,051)
Arte Público de la Ciudad Capital			
Gastos Personales	43,861	-	(43,861)
TOTAL	\$43,861	\$0	(\$43,861)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	43,861	-	(43,861)
TOTAL	\$43,861	\$0	(\$43,861)



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Dirección General	11	10
Planes Urbanísticos y Asuntos Estratégicos	4	2
Sistema Información Geográfica	4	2
Revitalización de Centros Urbanos	24	18
TOTAL	43	32

XI.3 Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental



OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL (OCPA)

DIRECCIÓN GENERAL

Establece objetivos y estrategias, asesora y apoya al personal directivo, administra el presupuesto, evalúa la calidad de los servicios y gestiona recursos humanos y servicios administrativos.



CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Supervisa el cumplimiento del Municipio de San Juan con las leyes federales de protección ambiental. Gestiona el manejo de aguas de escorrentías bajo la regulación de la EPA y promueve la educación sobre reciclaje y prevención de contaminación. También coordina la respuesta a emergencias ambientales.

Valor a la Ciudadanía

- **Protege la salud pública y el ambiente** - mediante la atención a derrames contaminantes, la identificación de descargas ilícitas y el cumplimiento con leyes y reglamentos ambientales, contribuyendo a un entorno más seguro para residentes y visitantes.
- **Reduce riesgos de inundaciones y daños a la infraestructura** - a través de la inspección, limpieza y seguimiento del sistema de alcantarillado pluvial, apoyando la continuidad de servicios esenciales y la mitigación de impactos durante eventos de lluvia.
- **Protege cuerpos de agua y áreas sensibles** - mediante la detección, referido y manejo de fuentes de contaminación, lo que ayuda a preservar la calidad del agua y reducir impactos ambientales sobre comunidades vulnerables y activos municipales.
- **Promueve educación ambiental y participación comunitaria** - mediante orientaciones, talleres y esfuerzos de reciclaje que fomentan mejores prácticas ciudadanas, fortalecen la prevención y apoyan una ciudad más limpia y resiliente.
- **Fortalece la sostenibilidad fiscal y administrativa del Municipio** - al apoyar el cumplimiento con leyes y reglamentos y reducir la probabilidad de costos asociados a incumplimientos, daños ambientales, sanciones o intervenciones correctivas mayores.
- **Mejora la toma de decisiones públicas** - mediante información e indicadores que permiten identificar tendencias, establecer prioridades de intervención, evaluar resultados y dirigir recursos a las áreas de mayor riesgo e impacto ciudadano.

Impacto Futuro

- **Reduce riesgos ambientales acumulados** - mediante la inspección, mantenimiento, limpieza y mapeo del sistema municipal de alcantarillado pluvial, lo que ayuda a disminuir la probabilidad de inundaciones, descargas contaminantes y daños a infraestructura pública y privada.
- **Fortalece la capacidad preventiva del Municipio** - al robustecer la detección, documentación, investigación y referido de descargas ilícitas, facilitando intervenciones más oportunas y una mejor protección de cuerpos de agua, comunidades y áreas sensibles.
- **Mejora la resiliencia comunitaria y operacional** - al sostener acciones preventivas y de respuesta que fortalecen la preparación municipal ante eventos extremos, reducen interrupciones en servicios esenciales y apoyan una recuperación más efectiva y menos costosa.
- **Promueve una cultura ambiental sostenible** - mediante talleres, orientaciones y esfuerzos de reciclaje en escuelas, comunidades y dependencias municipales.
- **Protege la sostenibilidad fiscal del Municipio** - al apoyar el cumplimiento con permisos, leyes y reglamentos ambientales, reduciendo la exposición a multas, sanciones, litigios y gastos correctivos mayores que podrían afectar presupuestos futuros.
- **Fortalece la toma de decisiones de inversión a mediano plazo** - mediante el uso de datos, mapas, inventarios e historial de hallazgos.



OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL (OCPA)



BASE LEGAL

El Capítulo VIII del Código de Urbanismo del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 7, Serie 2002-03, según enmendada, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental del Municipio de San Juan](#).



MISIÓN

La Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental tiene la misión de revisar y garantizar el cumplimiento del Municipio de San Juan con todos los estatutos, reglamentos estatales y federales ambientales y todas las leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos relacionados a la protección del ambiente y establecer, mediante un proceso participativo de planificación y en conjunto con las agencias estatales pertinentes, el manejo de los recursos naturales y ambientales del territorio municipal.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

El Programa define los objetivos y estrategias principales de la Oficina y provee asesoramiento, apoyo técnico y general a nivel directivo y al resto del personal, para cumplir con la misión asignada. Tiene a su cargo la planificación, evaluación y mejoramiento en la calidad de los servicios, la administración y la fiscalización del presupuesto. Provee servicios de apoyo en las áreas de recursos humanos y servicios administrativos.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Implantar la política ambiental del Municipio en aquellos aspectos de cumplimiento con la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) y con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA).
- Establecer el programa municipal de reciclaje en las dependencias municipales, comercios, escuelas y residencias.
- Cumplir con los reglamentos, normas y procedimientos establecidos para establecer la política pública.
- Proveer supervisión a los programas de Cumplimiento Ambiental y Asuntos Ambientales para asegurar el cumplimiento con la política pública, efectividad y prontitud en la atención a situaciones que surjan.



CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Este Programa tiene a su cargo revisar y garantizar el cumplimiento del Municipio de San Juan con todos los estatutos, reglamentos y leyes federales relacionados a la protección del ambiente. El mismo atiende la



OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL (OCPA)

implantación del Programa Municipal para el Manejo de Aguas de Escorrentías, regulado por la Agencia Federal de Protección Ambiental (*EPA*, por sus siglas en inglés) y el Programa de Educación sobre reciclaje y prevención de la contaminación de aguas. En adición, atiende el Programa de Respuesta a Emergencias Ambientales.

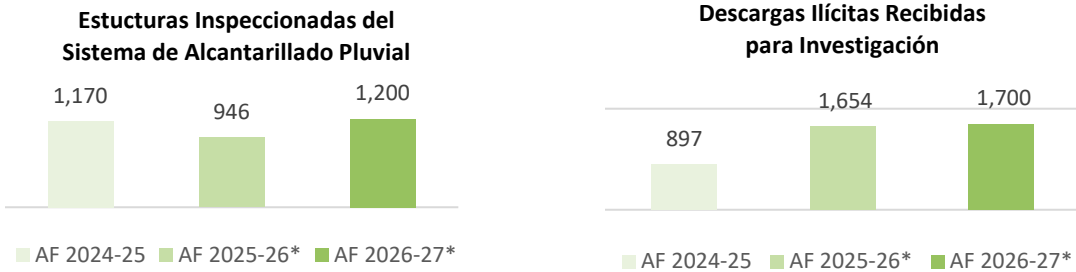
OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Tu Capital al Día - Reciclaje y Renovación: Finca Fotovoltaica en el Antiguo Vertedero
- Atender eventos de derrames contaminantes, como descargas sanitarias, derrames de combustibles, aceite y pintura, como parte del Plan de Respuesta a Emergencias Ambientales, en coordinación con la Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.
- Inspeccionar el sistema municipal de alcantarillado pluvial.
- Identificación y eliminación de descargas contaminantes no autorizadas al sistema municipal de alcantarillado pluvial.
- Recomendar y coordinar los trabajos de mejoras al sistema municipal de alcantarillado pluvial para garantizar su funcionamiento adecuado, de manera que se minimicen los problemas de inundaciones.
- Preparar los mapas del sistema municipal de alcantarillado pluvial.
- Llevar a cabo la limpieza del sistema municipal de alcantarillado pluvial en aquellas áreas que descargan a los sistemas de bombas pluviales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y demás áreas tributarias a estos sistemas.
- Realizar actividades, talleres y orientaciones en las comunidades sobre leyes y reglamentos ambientales, prevención de la contaminación de aguas y manejo adecuado de desperdicios sólidos y reciclaje.
- Implantar la política ambiental del Municipio en aquellos aspectos de cumplimiento con la Agencia Federal de Protección Ambiental (*EPA*, por sus siglas en inglés).
- Ampliar el programa municipal de reciclaje en las dependencias municipales, escuelas y comunidades.



INDICADORES

Los indicadores de desempeño incluidos en este narrativo están diseñados a enfocarse en resultados y no solo en volumen de trabajo. Cada indicador busca definir qué se mide, por qué es relevante para la prestación de servicios municipales, mostrar patrones y hacer comparaciones, permitir el establecimiento de estándares y apoyar la toma de decisiones al vincular recursos con desempeño. Los siguientes indicadores permiten evaluar resultados y eficiencia de la Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental, así como la aportación directa a las metas del Plan Estratégico 2025-2028.





OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL (OCPA)

Este indicador mide las estructuras inspeccionadas dentro del Sistema Municipal de Alcantarillado Pluvial (MS4), incluidas tuberías, alcantarillas y registros. Es relevante porque evalúa la capacidad del Programa para identificar condiciones que afectan el flujo pluvial, aumentan el riesgo de inundación y pueden generar incumplimientos regulatorios.

En el AF 2024-25 se inspeccionaron 1,170 estructuras, superando el estándar de 900. Para el AF 2025-26 se proyectan 946 inspecciones, equivalentes al 79% del estándar revisado de 1,200, y para el AF 2026-27 se proyecta alcanzar 1,200, cumpliendo la meta programada.

La tendencia indica que la Oficina mantuvo una alta capacidad de monitoreo en 2024-25 y que, para los años proyectados, orienta sus recursos hacia metas programáticas más exigentes. Más allá del volumen de actividad, este indicador evidencia monitoreo preventivo, apoyo al cumplimiento ambiental e intervenciones en áreas de mayor riesgo.

En gestión pública, este indicador fortalece decisiones sobre mantenimiento, limpieza, priorización de mejoras e intervenciones correctivas en la red pluvial, contribuyendo a prevenir inundaciones, proteger infraestructura y mantener servicios municipales.

Este indicador mide la cantidad de referidos recibidos para investigar posibles descargas ilícitas al sistema de alcantarillado pluvial. Es importante porque permite evaluar la capacidad del Programa para detectar posibles incumplimientos, canalizar casos para investigación y apoyar acciones correctivas orientadas a proteger la calidad del agua y reducir riesgos ambientales.

En el AF 2024-25 se recibieron 897 referidos, superando el estándar de 500 y reflejando un nivel de actividad significativamente mayor al del año previo. Para el AF 2025-26 se proyectan 1,654 referidos, equivalente a 184% del estándar de 900, y para el AF 2026-27 se proyectan 1,700 referidos, alcanzando el estándar programado para ese año.

La tendencia del indicador refleja un fortalecimiento en la capacidad de identificación, documentación y canalización de situaciones que requieren investigación. Aunque un mayor número de referidos no representa por sí mismo un resultado final, sí constituye una señal relevante de vigilancia activa, mejor detección de riesgos y mayor capacidad institucional para intervenir antes de que problemas ambientales se agraven.

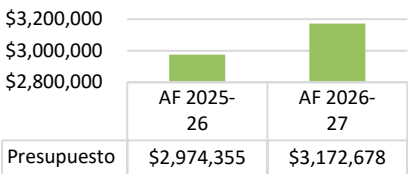
Desde la perspectiva de gestión y presupuesto, este indicador apoya la prioridad de recursos hacia monitoreo, cumplimiento con leyes y reglamentos y acciones preventivas que pueden reducir costos futuros asociados a contaminación, daños ambientales y medidas correctivas de mayor escala.

*El valor de este año fiscal es una proyección.

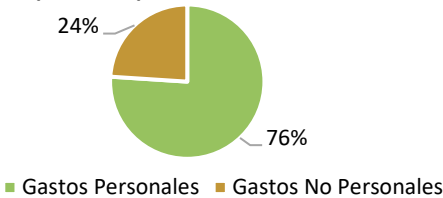


PRESUPUESTO RECOMENDADO

Presupuesto Recomendado
por Año Fiscal



Presupuesto Recomendado
por Concepto de Gasto AF 2026-27





OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL (OCPA)

El presupuesto recomendado para el próximo año fiscal 2026-2027, a la Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental asciende a \$3,172,678 provenientes en su totalidad del Fondo Ordinario. Para el próximo año fiscal, continuaremos las inspecciones, mantenimiento y remoción de sedimento en los sistemas pluviales de la Ciudad y las orientaciones ambientales y de reciclaje.



VALOR A LA CIUDADANÍA

La inversión recomendada para la OCPA genera valor directo a la ciudadanía al proteger la salud pública, la calidad de vida y los recursos naturales mediante acciones de cumplimiento ambiental, prevención, monitoreo, educación y respuesta oportuna a situaciones que afectan a las comunidades. Este presupuesto fortalece la capacidad del Municipio para reducir riesgos, atender problemas ambientales con mayor prontitud, sostener servicios esenciales y dirigir recursos a intervenciones de mayor impacto público.

- **Protege la salud pública y el ambiente** mediante la atención a derrames contaminantes, la identificación de descargas ilícitas y el cumplimiento con leyes y reglamentos ambientales, contribuyendo a un entorno más seguro para residentes y visitantes.
- **Reduce riesgos de inundaciones y daños a la infraestructura** a través de la inspección, limpieza y seguimiento del sistema de alcantarillado pluvial, apoyando la continuidad de servicios esenciales y la mitigación de impactos durante eventos de lluvia.
- **Protege cuerpos de agua y áreas sensibles** mediante la detección, referido y manejo de fuentes de contaminación, lo que ayuda a preservar la calidad del agua y reducir impactos ambientales sobre comunidades vulnerables y activos municipales.
- **Promueve educación ambiental y participación comunitaria** mediante orientaciones, talleres y esfuerzos de reciclaje que fomentan mejores prácticas ciudadanas, fortalecen la prevención y apoyan una Ciudad más limpia y resiliente.
- **Fortalece la sostenibilidad fiscal y administrativa del Municipio** al apoyar el cumplimiento con leyes y reglamentos y reducir la probabilidad de costos asociados a incumplimientos, daños ambientales, sanciones o intervenciones correctivas mayores.
- **Mejora la toma de decisiones públicas** mediante información e indicadores que permiten identificar tendencias, establecer prioridades de intervención, evaluar resultados y dirigir recursos a las áreas de mayor riesgo e impacto ciudadano.

Los indicadores presentados permiten monitorear tendencias, medir resultados, evaluar la efectividad del uso de recursos, priorizar intervenciones donde el riesgo es mayor y rendir cuentas sobre el desempeño del programa y su aportación directa al bienestar de la ciudadanía.



IMPACTO FUTURO

Para el año fiscal 2026-2027, la inversión recomendada permitirá fortalecer un enfoque de gestión ambiental basado en riesgos, resultados y sostenibilidad, con efectos en la operación inmediata y aportan a la resiliencia futura del Municipio. Este presupuesto no solo mantiene la continuidad operacional, sino que también fortalece capacidades, mejora la planificación y apoya decisiones de inversión más informadas a mediano plazo.



OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL (OCPA)

- **Reduce riesgos ambientales acumulados** mediante la inspección, mantenimiento, limpieza y mapeo del sistema municipal de alcantarillado pluvial, lo que ayuda a disminuir la probabilidad de inundaciones, descargas contaminantes y daños a infraestructura pública y privada.
- **Fortalece la capacidad preventiva del Municipio** al robustecer la detección, documentación, investigación y referido de descargas ilícitas, facilitando intervenciones más oportunas y una mejor protección de cuerpos de agua, comunidades y áreas sensibles.
- **Mejora la resiliencia comunitaria y operacional** al sostener acciones preventivas y de respuesta que fortalecen la preparación municipal ante eventos extremos, reducen interrupciones en servicios esenciales y apoyan una recuperación más efectiva y menos costosa.
- **Promueve una cultura ambiental sostenible** mediante talleres, orientaciones y esfuerzos de reciclaje en escuelas, comunidades y dependencias municipales, contribuyendo a cambios de conducta que reducen costos futuros de limpieza, saneamiento y manejo de emergencias.
- **Protege la sostenibilidad fiscal del Municipio** al apoyar el cumplimiento con permisos, leyes y reglamentos ambientales, reduciendo la exposición a multas, sanciones, litigios y gastos correctivos mayores que podrían afectar presupuestos futuros.
- **Fortalece la toma de decisiones de inversión a mediano plazo** mediante el uso de datos, mapas, inventarios e historial de hallazgos para identificar prioridades, dirigir recursos a áreas de mayor riesgo, establecer secuencias de intervención y planificar mejoras con mayor efectividad.

En conjunto, este presupuesto establece bases más sólidas para una Ciudad más resiliente, ordenada y ambientalmente sostenible, al tiempo que fortalece la capacidad institucional del Municipio para anticipar riesgos, proteger recursos naturales, sostener resultados de largo plazo y demostrar una relación clara entre recursos asignados, desempeño e impacto público.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	1,014,114	937,827	(76,287)
Cumplimiento Ambiental	1,960,241	2,234,851	274,610
TOTAL	\$2,974,355	\$3,172,678	\$198,323
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	1,975,791	2,412,181	436,390
Gastos No Personales	998,564	760,497	(238,067)
TOTAL	\$2,974,355	\$3,172,678	\$198,323
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,138,147	2,162,196	24,049
Fondo IVU	836,208	1,010,482	174,274
TOTAL	\$2,974,355	\$3,172,678	\$198,323

Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	384,449	490,056	105,607
Gastos No Personales	629,665	447,771	(181,894)
TOTAL	\$1,014,114	\$937,827	(\$76,287)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,014,114	937,827	(76,287)
TOTAL	\$1,014,114	\$937,827	(\$76,287)
Cumplimiento Ambiental			
Gastos Personales	1,591,342	1,922,125	330,783
Gastos No Personales	368,899	312,726	(56,173)
TOTAL	\$1,960,241	\$2,234,851	\$274,610
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,124,033	1,224,369	100,336
Fondo IVU	836,208	1,010,482	174,274
TOTAL	\$1,960,241	\$2,234,851	\$274,610



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Dirección General	9	9
Cumplimiento Ambiental	24	20
TOTAL	33	29



XII. ÁREA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL



ÁREA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL



VISIÓN

Una Ciudad con un sistema de administración y gerencia moderno, ágil y dinámico para asegurar el uso óptimo de los recursos humanos y económicos, proveer servicios de calidad con un liderato que promueva la comunicación de sus servicios de manera que permita mantener el más alto nivel de confianza de la ciudadanía.



MISIÓN

Fortalecer las unidades de apoyo gerencial a través del análisis de estructuras para integrar, transferir o asignar nuevas responsabilidades, así como asesorar a los organismos municipales con relación a su estructura interna y estrategias gerenciales que contribuyan a promover el uso óptimo de los recursos humanos y económicos, para mejorar los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.



COMPONENTES

- Oficina del Alcalde
- Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales
- Oficina de Secretaría Municipal
- Oficina de Asuntos Legales
- Oficina de Auditoría Interna
- Oficina de Gerencia y Presupuesto
- Oficina de Sistemas de Información
- Oficina de Prensa y Comunicaciones
- Oficina de Relaciones Intermunicipales y Asuntos Protocolares del Municipio de San Juan
- Oficina de Finanzas Municipales
- Asignaciones Generales



OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Programa de Capacitación y Adiestramiento para el Desarrollo Profesional de los Servidores Públicos
- Energía San Juan - Generación de Energía en San Juan - Construcción de 5 Microrredes
- Energía San Juan - Resiliencia para Miles de Familias



VALOR A LA CIUDADANÍA

El Área Programática de Gerencia Gubernamental constituye el componente estratégico y operacional que sostiene el funcionamiento integral del Municipio de San Juan. Esta área actúa como el eje asesor, administrativo, fiscal, tecnológico y organizacional que permite coordinar, supervisar y fortalecer la gestión municipal en beneficio de la ciudadanía. A través de sus distintas dependencias, garantiza que el aparato gubernamental cuente con los recursos, sistemas, controles, personal y procesos necesarios para ofrecer servicios municipales efectivos, continuos y orientados a resultados.



ÁREA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL

- **Planificación estratégica, coordinación y forma de gobernar** - La inversión en planificación, coordinación y seguimiento refuerza la capacidad del Municipio para traducir prioridades estratégicas en acciones concretas, coordinar dependencias y responder con mayor efectividad a las necesidades de las comunidades. Asimismo, promueve una gestión pública más organizada, basada en datos y alineada con el Plan Estratégico 2025-2028. Estas iniciativas fortalecen la capacidad institucional del Municipio para sostener servicios esenciales, mejorar la toma de decisiones y mantener una administración pública más ágil, efectiva y orientada al bienestar ciudadano.
- **Administración fiscal, presupuesto y estabilidad financiera** - La gestión responsable de los recursos públicos fortalece la salud fiscal del Municipio mediante procesos de presupuesto, contabilidad, recaudos, auditoría y control interno que promueven transparencia, cumplimiento y rendición de cuentas. Estas acciones permiten proteger los recursos municipales y asegurar la continuidad de los servicios a la ciudadanía. Asimismo, la administración eficiente de fondos municipales, estatales y federales fortalece la capacidad del Municipio para desarrollar proyectos, atender prioridades comunitarias y mantener operaciones esenciales de forma estable y responsable.
- **Capital humano y fortalecimiento organizacional** - La inversión en recursos humanos, desarrollo organizacional y bienestar laboral impulsa la capacidad del Municipio para contar con servidores públicos preparados, capacitados y alineados con las necesidades de servicio de la ciudadanía. Estas iniciativas mejoran la continuidad, confiabilidad y calidad de los servicios municipales. Asimismo, los programas de capacitación, evaluación del desempeño y desarrollo profesional fortalecen una cultura organizacional más eficiente, adaptable y enfocada en el servicio público.
- **Tecnología, innovación y transformación digital** - La integración de sistemas tecnológicos, plataformas digitales y herramientas de información robustece la modernización del Municipio y mejora la eficiencia operacional. Estas iniciativas permiten ofrecer servicios más ágiles, accesibles y seguros para residentes, comerciantes y visitantes. Asimismo, el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y la seguridad informática protege la continuidad de las operaciones municipales, facilita transacciones en línea y fortalece la capacidad institucional para responder a riesgos y cambios tecnológicos.
- **Transparencia, asuntos legales y confianza pública** - La inversión en servicios legales, auditoría, cumplimiento y comunicaciones afianza la transparencia gubernamental, la protección de los intereses municipales y el acceso ciudadano a información y orientación confiable. Estas iniciativas promueven el cumplimiento normativo, la rendición de cuentas y una relación más cercana y efectiva entre el Municipio y la ciudadanía. La orientación legal, la gestión contractual, la fiscalización y la divulgación de información pública fortalecen la confianza ciudadana y apoyan una administración municipal más ordenada, responsable y accesible.
- **Relaciones institucionales y apoyo operacional** - La coordinación intergubernamental, el manejo protocolar y las asignaciones generales consolidan la capacidad operacional del Municipio y apoyan el funcionamiento continuo de programas, instalaciones y servicios esenciales. Estas iniciativas permiten responder de manera más efectiva a emergencias, actividades oficiales y necesidades operacionales que impactan directamente a la ciudadanía. Además, el cumplimiento de obligaciones legales, financieras y administrativas fortalece la credibilidad institucional y protege la continuidad de los servicios municipales a largo plazo.

En conjunto, esta inversión demuestra el compromiso del Municipio de San Juan con una administración pública sólida, moderna y orientada a resultados. El valor a la ciudadanía radica en fortalecer el funcionamiento integral del Gobierno Municipal para asegurar servicios más eficientes, transparentes,



ÁREA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL

fiscalmente responsables y alineados con las necesidades presentes y futuras de San Juan.



IMPACTO FUTURO

La inversión presupuestaria del Área Programática de Gerencia Gubernamental fortalece la capacidad del Municipio de San Juan para sostener una administración pública moderna, eficiente y resiliente. Más allá de atender necesidades operacionales inmediatas, esta inversión crea las bases para fortalecer la planificación, la estabilidad fiscal, la transformación digital y la capacidad institucional que sostiene todo el aparato operacional del Gobierno Municipal.

- **Fortalecimiento institucional y planificación estratégica** - A mediano y largo plazo, esta inversión permitirá consolidar una cultura de planificación, seguimiento y evaluación continua que amplía la toma de decisiones basada en resultados y mejore la coordinación entre dependencias municipales. Estas iniciativas aumentarán la capacidad del Municipio para responder de manera más efectiva a las necesidades ciudadanas y sostener servicios esenciales. El fortalecimiento de procesos gerenciales y estructuras organizacionales permitirá una administración pública más consistente, ágil y orientada al cumplimiento de metas estratégicas.
- **Estabilidad fiscal y protección de recursos públicos** - Las inversiones en presupuesto, finanzas, auditoría y control interno fortalecerán la salud fiscal del Municipio mediante mejores controles, recaudos, proyecciones y mecanismos de supervisión financiera. Estas acciones permitirán proteger la continuidad de los servicios municipales y fortalecer la confianza pública. La administración responsable de fondos y obligaciones fortalecerá la resiliencia financiera del Municipio ante riesgos operacionales, regulatorios y económicos futuros.
- **Desarrollo del capital humano y modernización administrativa** - La continuidad de programas de capacitación, desarrollo organizacional y evaluación del desempeño permitirá desarrollar una fuerza laboral más preparada, adaptable y orientada al servicio público. Estas iniciativas mejorarán la calidad futura de los servicios municipales y apoyarán la modernización de la gestión gubernamental. Además, el fortalecimiento del capital humano permitirá al Municipio responder con mayor efectividad a cambios legales, tecnológicos y operacionales que impacten la administración pública.
- **Transformación digital y continuidad operacional** - La expansión de sistemas tecnológicos, plataformas digitales y mecanismos de ciberseguridad promoverá la continuidad operacional y permitirá ampliar servicios municipales más ágiles, accesibles y seguros. Estas iniciativas aumentarán la capacidad institucional para anticipar riesgos, responder a incidentes y sostener operaciones críticas bajo distintos escenarios. La transformación digital continuará robusteciendo, la eficiencia administrativa, la integración de datos y el acceso ciudadano a servicios e información pública de manera más rápida.
- **Transparencia, rendición de cuentas y confianza ciudadana** - Las iniciativas dirigidas a fortalecer auditoría, asuntos legales, cumplimiento y comunicaciones públicas consolidarán una cultura de transparencia, legalidad y rendición de cuentas. Estas acciones fortalecerán la confianza ciudadana y la capacidad institucional para mantener procesos más claros, accesibles y orientados al interés público. Asimismo, la integración de mejores prácticas administrativas y mecanismos de evaluación fortalecerá la capacidad del Municipio para demostrar resultados y maximizar el uso responsable de los recursos públicos.
- **Fortaleza operacional y continuidad de servicios** - Las asignaciones dirigidas a utilidades, seguros, contingencias y apoyo operacional reforzará la capacidad del Municipio para mantener operaciones



ÁREA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL

continuas y responder de manera más efectiva a emergencias, eventos imprevistos y necesidades futuras de servicio. Estas iniciativas permitirán proteger los activos municipales, fortalecer la continuidad de los servicios esenciales y sostener una administración pública más resiliente y preparada para el futuro.

En conjunto, esta inversión posiciona al Municipio de San Juan con una estructura administrativa más sólida, integrada y moderna. El impacto futuro radica en fortalecer el componente operacional y estratégico que sostiene toda la gestión municipal, asegurando una administración más eficiente, transparente, resiliente y capaz de responder a los retos futuros de la Ciudad Capital.



PRESUPUESTO 2026-2027

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Gerencia Gubernamental para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



ÁREA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Asignaciones Generales	243,179,113	260,832,066	17,652,953
Oficina del Alcalde	4,643,447	4,324,669	(318,778)
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	6,521,434	6,072,128	(449,306)
Oficina de Secretaría Municipal	9,242,405	8,046,849	(1,195,556)
Oficina de Asuntos Legales	5,534,735	5,806,019	271,284
Oficina de Auditoría Interna	565,744	729,774	164,030
Oficina de Gerencia y Presupuesto	44,466,979	11,794,467	(32,672,512)
Oficina de Sistemas de Información	7,584,177	8,168,614	584,437
Oficina de Prensa y Comunicaciones	6,360,708	5,956,083	(404,625)
Oficina de Relaciones Intermunicipales y Asuntos Protocolares del Municipio de San Juan	567,648	817,509	249,861
Oficina de Finanzas Municipales	5,636,558	6,025,660	389,102
TOTAL	<u>\$334,302,948</u>	<u>\$318,573,838</u>	<u>(\$15,729,110)</u>
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	102,030,424	102,473,355	442,931
Gastos No Personales	231,564,572	216,100,483	(15,464,089)
Compra de Equipo	584,522	-	(584,522)
Mejoras Permanentes	123,430	-	(123,430)
TOTAL	<u>\$334,302,948</u>	<u>\$318,573,838</u>	<u>(\$15,729,110)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	197,982,257	213,545,602	15,563,345
Ingresos Casos Opioides	2,285,886	2,010,274	(275,612)
Contribución Adicional sobre la Propiedad (CAE)	94,468,925	96,416,748	1,947,823
Puerto Rico/U.S. Virgin Island High Intensity Drug Trafficking Area (H.I.D.T.A.)	1,414,766	1,246,762	(168,004)



ÁREA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Emergency Relief Grant Ryan White (H.I.V.)"	6,410,158	2,599,918	(3,810,240)
HHS-HRSA Ending the HIV/Epidemic: A Plan for America-Ryan White HIV/AIDS Program Parts A and B	1,754,534	1,754,534	-
Federal Transportation Administration(1886-2023-2)	7,292,007	-	(7,292,007)
Federal Transportation Administration(1886-2023-3)	9,093,721	-	(9,093,721)
Federal Transportation Administration(1886-2023-4)	12,600,694	-	(12,600,694)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.). Title I"	1,000,000	1,000,000	-
TOTAL	<u>\$334,302,948</u>	<u>\$318,573,838</u>	<u>(\$15,729,110)</u>

XII.1 Oficina del Alcalde



OFICINA DEL ALCALDE (OA)

DIRECCIÓN GENERAL

Atiende las necesidades de la ciudadanía mediante dirección, planificación y acción municipal.

APOYO PROGRAMÁTICO Y ADMINISTRATIVO

Apoya al Alcalde en la organización y coordinación de las actividades y decisiones del Gobierno Municipal, así como en el desarrollo de normas, estrategias, planes y asuntos administrativos internos e intergubernamentales.



OFICINA DEL VICEALCALDE

Coordinar la labor de los organismos y dependencias municipales y dirige la formulación de planes de trabajo, diseño de programas y proyectos y el seguimiento.



Valor a la Ciudadanía

- **Alineación con el Programa de Gobierno:** fortalece la capacidad del Municipio para traducir prioridades estratégicas en acciones, mejorar la coordinación entre departamentos y ofrecer servicios orientados a resultados para la ciudadanía.
- **Coordinación municipal:** fortalece la capacidad del Gobierno Municipal para articular respuestas en áreas esenciales como seguridad, salud, infraestructura, servicios sociales, manejo de emergencias y atención a poblaciones vulnerables.
- **Seguimiento a planes de trabajo:** fortalece la capacidad del Municipio para monitorear adelantos, mantener decisiones basadas en datos y acelerar el cumplimiento con las iniciativas prioritarias.
- **Identificación de necesidades y priorización estratégica:** fortalece la toma de decisiones y la asignación de recursos hacia las necesidades de mayor prioridad e impacto.
- **Salud fiscal:** promueve el uso responsable, prudente y transparente de los recursos públicos y fortalece la sostenibilidad de los servicios municipales.

Impacto Futuro

- **Planificación estratégica:** establece una cultura de planificación, seguimiento y evaluación continua que fortalece la rendición de cuentas y permite medir adelantos.
- **Continuidad de los servicios municipales:** mejora la capacidad del Gobierno Municipal para mantener servicios directos a la ciudadanía mediante decisiones informadas por datos.
- **Capacidad de respuesta a las comunidades:** fortalece la identificación de necesidades y aumenta la capacidad del Municipio para generar soluciones de valor.
- **Valor público a largo plazo:** contribuye a un Municipio con mayor capacidad de planificación, mejor coordinación, disciplina fiscal y ejecución efectiva de proyectos.



OFICINA DEL ALCALDE (OA)



BASE LEGAL

El [Capítulo II - Organización Administrativa Municipal – Artículo 2.003 de la Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”](#) establece que cada municipio tendrá entre sus unidades administrativas una Oficina del Alcalde. El Código Administrativo del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 23, Serie 2001-02, según enmendada, en el Capítulo IV, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina del Alcalde](#).

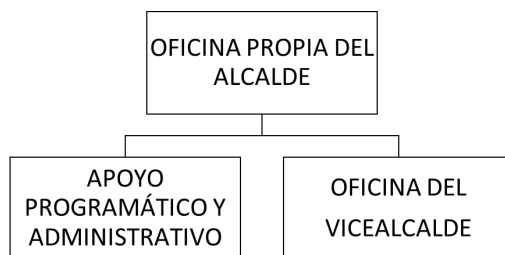


MISIÓN

La Oficina del Alcalde tiene la misión de establecer e implementar la política pública y de dirigir la administración de los trabajos del Municipio de San Juan, procurando una mejor calidad de vida para los residentes de la Ciudad Capital de San Juan. En el desempeño de esta misión, la Oficina del Alcalde promoverá una fiscalización eficiente, prudente y cuidadosa de los recursos del erario y velará porque las facultades que le han sido delegadas por ley sean cumplidas.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



OFICINA PROPIA DEL ALCALDE

La Oficina imparte dirección y procura el cumplimiento de normas, leyes y reglamentos aplicables, define la política pública que rige las acciones municipales, aprueba planes, presupuestos, proyectos, programas y reglamentos administrativos y operacionales del Municipio; identifica problemas y necesidades de los distintos sectores del Municipio y adopta estrategias para su atención y solución.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Diseño de Planes de Trabajo Integrales alineados con el desarrollo urbano, económico y social con la participación de diversos sectores en la formulación de políticas.



APOYO PROGRAMÁTICO Y ADMINISTRATIVO

Es responsable de apoyar al Alcalde con respecto a la organización y coordinación de todas las actividades y decisiones del Gobierno Municipal. Coordina y asiste al Alcalde en la función de desarrollar normas, estrategias, planes y otros asuntos administrativos del Municipio, tanto de naturaleza interna, como en relaciones intergubernamentales.



OFICINA DEL ALCALDE (OA)

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Ofrecer una experiencia excepcional a los ciudadanos y a la comunidad, para aumentar la efectividad de la Ciudad para hacer al gobierno más accesible a las necesidades ciudadanas.



OFICINA DEL VICEALCALDE

Esta Oficina tiene la responsabilidad de coordinar la labor de los organismos y dependencias municipales, así como asesorar al Alcalde en la dirección y supervisión de todas las actividades que lleva a cabo el Gobierno Municipal a través de todos los departamentos y oficinas municipales. Dirige la formulación de planes de trabajo, diseño de programas y proyectos y el seguimiento a los mismos.

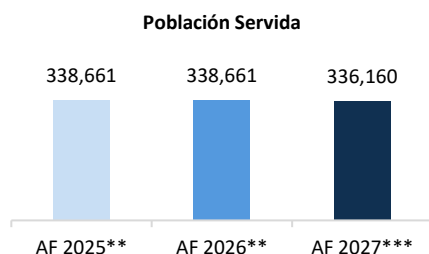
OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Establecer mecanismos de colaboración y coordinación entre las Oficinas y Departamentos Municipales para facilitar la ejecución de los planes de trabajo.

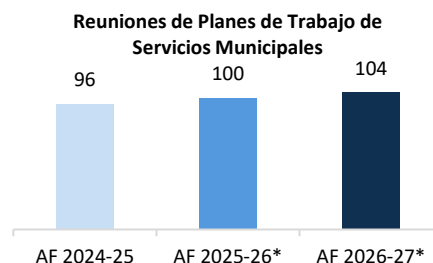


INDICADORES

Los indicadores de desempeño incluidos en este narrativo están diseñados a enfocarse en resultados y no solo en volumen de trabajo. Cada indicador busca definir qué se mide, por qué es relevante para la prestación de servicios municipales, mostrar patrones y hacer comparaciones, permitir el establecimiento de estándares y apoyar la toma de decisiones al vincular recursos con desempeño. Los siguientes indicadores permiten evaluar resultados y eficiencia de la Oficina del Alcalde, así como la aportación directa a las metas del Plan Estratégico 2025-2028.



Este indicador mide la población estimada de San Juan, según el *US Census Bureau* y es importante porque muestra la cantidad de población a la cual va dirigida los servicios de la administración municipal. El Municipio de San Juan, también recibe una población flotante de alrededor de 1 millón de personas. Esta gráfica refleja, según el Censo que para el AF 2026-27, la población en la Ciudad Capital va a decrecer en un 1%.



Este indicador mide el número de reuniones de planes de trabajo de servicios municipales realizadas durante el año fiscal. Es relevante porque refleja el compromiso de la administración con atender necesidades urgentes, administrativas y comunitarias que impactan el desarrollo de la Ciudad. También permite dar seguimiento a la ejecución de los planes conforme al Plan Estratégico, las prioridades y las metas establecidas. Estas reuniones han contribuido al aumento de iniciativas completadas.



OFICINA DEL ALCALDE (OA)

* El valor de este año fiscal es una proyección.

** U.S. Census Bureau, American Community Survey, ACS 5-Year Estimates Data Profiles, Table DP05, 2023.

*** US. Census Bureau, American Community Survey, ACS 5-Year Estimates Data Profiles, Table DP05, 2024.



VALOR A LA CIUDADANÍA

La Oficina del Alcalde genera valor público al traducir la política pública municipal en decisiones, prioridades y acciones que atienden con prioridad las necesidades de residentes, comunidades, comerciantes y visitantes.

- **Alineación con el programa de gobierno** - fortalece la capacidad del Municipio para traducir prioridades estratégicas en acciones, mejorar la coordinación entre departamentos y ofrecer servicios orientados a resultados para la ciudadanía.
- **Coordinación municipal** - fortalece la capacidad del Gobierno Municipal para articular respuestas en áreas esenciales como seguridad, salud, infraestructura, servicios sociales, manejo de emergencias y atención a poblaciones vulnerables, generando mayor valor para la ciudadanía.
- **Seguimiento a planes de trabajo** - fortalece la capacidad del Municipio para monitorear avances, sostener decisiones basadas en datos y acelerar la ejecución de iniciativas prioritarias, promoviendo una gestión pública más efectiva, medible y orientada a resultados.
- **Identificación de necesidades y priorización estratégica** - fortalece la toma de decisiones y la asignación de recursos hacia las necesidades de mayor prioridad e impacto, aumentando la capacidad del Municipio para responder de manera más efectiva a las comunidades y generar valor público.
- **Salud fiscal** - promueve el uso responsable, prudente y transparente de los recursos públicos, fortalece la sostenibilidad de los servicios municipales y la confianza de la ciudadanía en la gestión gubernamental.



IMPACTO FUTURO

La inversión recomendada para la Oficina del Alcalde posiciona al Municipio para sostener una gestión pública estratégica, resiliente y orientada a resultados, con impactos de largo plazo sobre la capacidad institucional, la coordinación interdepartamental, la disciplina fiscal y la respuesta efectiva a las necesidades cambiantes de residentes, comunidades, comerciantes y visitantes.

- **Planificación estratégica** - establece una cultura de planificación, seguimiento y evaluación continua que fortalece la rendición de cuentas, permite medir adelantos y acelerar el cumplimiento de las iniciativas establecidas en el Plan Estratégico.
- **Continuidad de los servicios municipales** - mejora la capacidad del Gobierno Municipal para mantener servicios directos a la ciudadanía mediante decisiones informadas por datos y alineadas con prioridades estratégicas, promoviendo una asignación de recursos más efectiva y un mayor impacto en la calidad de vida de la ciudadanía.
- **Capacidad de respuesta a las comunidades** - fortalece la identificación de necesidades aumentando la capacidad del Municipio para generar soluciones de valor para las comunidades.
- **Valor público a largo plazo** - contribuye a un Municipio con mayor capacidad de planificación, mejor coordinación, disciplina fiscal y una ejecución efectiva de proyectos, programas e iniciativas que fortalecen la confianza ciudadana.

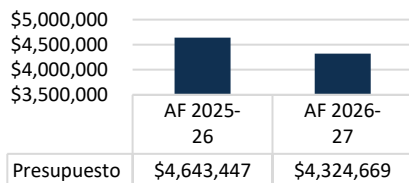


OFICINA DEL ALCALDE (OA)

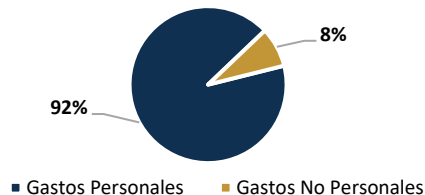


PRESUPUESTO RECOMENDADO

Presupuesto Recomendado
por Año Fiscal



Presupuesto Recomendado
por Concepto de Gasto AF 2026-27



El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027, a la Oficina del Alcalde asciende a \$4,324,669 provenientes en su totalidad del Fondo Ordinario. Se continuará la coordinación de los planes de trabajo con las dependencias municipales para asegurar el cumplimiento con el Plan Estratégico de la Ciudad.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Oficina Propia del Alcalde	1,898,905	1,866,401	(32,504)
Apoyo Programático y Administrativo	1,853,270	1,361,286	(491,984)
Oficina del Vicealcalde	891,272	1,096,982	205,710
TOTAL	\$4,643,447	\$4,324,669	(\$318,778)
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	3,963,027	3,969,297	6,270
Gastos No Personales	585,146	355,372	(229,774)
Compra de Equipo	35,724	-	(35,724)
Mejoras Permanentes	59,550	-	(59,550)
TOTAL	\$4,643,447	\$4,324,669	(\$318,778)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	4,643,447	4,324,669	(318,778)
TOTAL	\$4,643,447	\$4,324,669	(\$318,778)

Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Oficina Propia del Alcalde			
Gastos Personales	1,830,634	1,806,001	(24,633)
Gastos No Personales	68,271	60,400	(7,871)
TOTAL	\$1,898,905	\$1,866,401	(\$32,504)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,898,905	1,866,401	(32,504)
TOTAL	\$1,898,905	\$1,866,401	(\$32,504)
Dirección General			
TOTAL	\$0	\$0	\$0
ORIGEN DE RECURSOS			
TOTAL	\$0	\$0	\$0
Apoyo Programático y Administrativo			
Gastos Personales	1,274,570	1,104,314	(170,256)
Gastos No Personales	490,626	256,972	(233,654)
Compra de Equipo	28,524	-	(28,524)



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Mejoras Permanentes	59,550	-	(59,550)
TOTAL	\$1,853,270	\$1,361,286	(\$491,984)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,853,270	1,361,286	(491,984)
TOTAL	\$1,853,270	\$1,361,286	(\$491,984)
Oficina del Vicealcalde			
Gastos Personales	857,823	1,058,982	201,159
Gastos No Personales	26,249	38,000	11,751
Compra de Equipo	7,200	-	(7,200)
TOTAL	\$891,272	\$1,096,982	\$205,710
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	891,272	1,096,982	205,710
TOTAL	\$891,272	\$1,096,982	\$205,710



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Oficina Propia del Alcalde	23	20
Apoyo Programático y Administrativo	22	17
Oficina del Vicealcalde	5	5
TOTAL	50	42

XII.2 Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES (OARHRL)

DIRECCIÓN GENERAL

Dirige y coordina la gestión administrativa y operacional de Recursos Humanos.

OPERACIONES DE PERSONAL

Atiende consultas, análisis técnicos y aprobaciones relacionadas con el cumplimiento de la reglamentación de Recursos Humanos. Administra historiales y expedientes de empleados, transacciones de personal, pagos, descuentos de nómina, nóminas supletorias y documentación para nombramientos, juramentaciones y dopaje.



DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Reúne estrategias y acciones para fortalecer la eficiencia operacional del Municipio y el desarrollo profesional del capital humano. Ofrece adiestramientos y capacitaciones requeridos por ley para asegurar la continuidad de los servicios.



SERVICIOS AL EMPLEADO

Administra beneficios y servicios esenciales para el empleado municipal y brinda apoyo integral en beneficios, licencias y nómina.



RELACIONES LABORALES

Atiende asuntos disciplinarios, acomodo razonable, cumplimiento regulatorio y orientación en Recursos Humanos.



Valor a la Ciudadanía

- **Calidad de los servicios municipales:** fortalece las condiciones educativas y profesionales de los servidores públicos.
- **Capacidad institucional:** asegura que cada dependencia cuente con personal idóneo para responder con agilidad y efectividad.
- **Servicio público digno y ágil:** promueve una atención respetuosa, eficiente y orientada al servicio a través de sus adiestramientos.
- **Continuidad y confiabilidad de los servicios:** impulsa programas de adiestramiento continuo y desarrollo profesional.

Impacto Futuro

- **Capacidad institucional a largo plazo:** desarrolla y retiene una fuerza laboral preparada y alineada con las prioridades del Municipio.
- **Gestión estratégica del capital humano:** apoya la visión estratégica del Municipio y la preparación ante retos futuros.
- **Resiliencia y adaptación:** prepara al personal para responder a cambios legales, tecnológicos y operacionales.
- **Modernización de la gestión pública:** impulsa estructuras organizacionales más efectivas y decisiones basadas en necesidades institucionales.



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES (OARHRL)



BASE LEGAL

El [Capítulo II - Organización Administrativa Municipal – Artículo 2.03 de la Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”](#) establece que cada municipio tendrá entre sus unidades administrativas una Oficina de Administración de Recursos Humanos. En el Código de Administración de Asuntos de Personal del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 27, Serie 2001-02, según enmendada, establece el Capítulo II: [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Municipio de San Juan.](#)

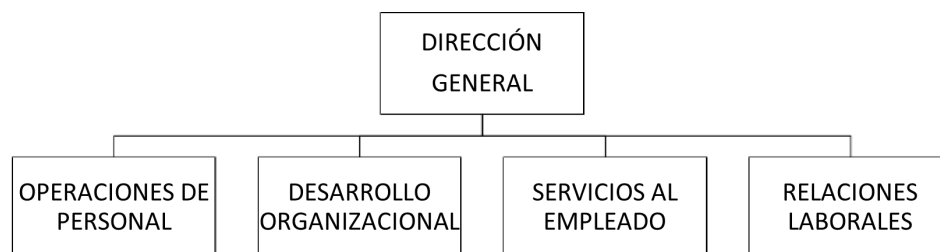


MISIÓN

La Oficina tiene la misión de recomendar e implantar la política pública sobre la administración de los recursos humanos, así como organizar y coordinar de forma ágil, diligente y efectiva los asuntos y funciones relacionados con el sistema autónomo de administración de personal del Municipio de San Juan sobre bases de equidad, justicia, eficiencia y productividad. Todo esto, con la finalidad de facilitar y apoyar el trabajo de las demás unidades administrativas operacionales.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa implanta la política pública relacionada con los recursos humanos a nivel municipal y brinda asesoramiento a las distintas unidades administrativas. Es responsable de la administración de la Oficina en asuntos de presupuesto, personal, contabilidad y servicios generales. Realiza las funciones de coordinación de transportación, mensajería, estudios, proyectos especiales y otros asuntos relacionados a la dirección de los programas de Recursos Humanos y Relaciones Laborales. Tiene adscrito todo contrato de servicio necesario para las operaciones municipales a tono con la reglamentación aplicable. El Programa se compone de la Oficina del(a) Director(a), sus ayudantes y la Oficina de Administración.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Cumplir con las disposiciones de la Ley -107 de 2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, ordenanzas, órdenes ejecutivas y leyes aplicables a Recursos Humanos.
- Asegurar un ambiente de trabajo efectivo y de armonía entre supervisores y empleados municipales.



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES (OARHRL)



OPERACIONES DE PERSONAL

Programa a cargo de emitir consultas, análisis técnico y pericial y aprobaciones sobre el cumplimiento de la reglamentación de Recursos Humanos; a través del mantenimiento del historial de los empleados, análisis de planteamientos de pagos, actualización del perfil de los empleados, evaluación y registro de transacciones de personal, auditoría de la información incluida en los informes de cambio, preparación de nóminas supletorias, proceso de descuentos de nómina y emisión de pagos. Verificación de la documentación que se requiere para nuevos nombramientos y juramentación de candidatos a empleo, así como dopaje. Custodia y manejo de expedientes activos e inactivos de los empleados. Está compuesto por cuatro (4) subprogramas: Nombramientos y Cambios, Archivo; Reclutamiento y Selección; Clasificación y Retribución y Nóminas.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Cumplimiento de las disposiciones reglamentarias de Recursos Humanos para asegurar que los procesos para el trámite de las transacciones de personal garanticen su legalidad agilizando el tiempo de análisis y contestación de estas.



DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Este Programa agrupa aquellas actividades, estrategias y medidas para fomentar el funcionamiento eficaz de las operaciones del Municipio y el crecimiento profesional de su capital humano. Brinda a todos los departamentos y oficinas los adiestramientos y la capacitación requerida por ley para la continuidad de los servicios y el desarrollo de los empleados. Además, incluyen las actividades de desarrollo de un plan de adiestramiento y capacitación de empleados continuo, fortaleciendo las oportunidades educativas, fomentando y promoviendo la evaluación del desempeño de empleados y su gestión de formación a base de sus metas profesionales. Lo integran las unidades de Adiestramiento y Desarrollo Profesional y la de Evaluación del Desempeño.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Programa de Capacitación y Adiestramiento para el Desarrollo Profesional de los Servidores Públicos.
- Fomentar el crecimiento profesional de los servidores públicos y entre grupos, desarrollando una cultura de colaboración y sentido de pertenencia en un balance entre necesidades de servicio, metas profesionales, motivación y valores de los empleados. Además de cumplir con la capacitación requerida por ley, para la continuidad de los servicios del Municipio.



SERVICIOS AL EMPLEADO

Este Programa es responsable de la divulgación y orientación a los empleados y funcionarios municipales sobre los servicios y beneficios marginales disponibles. Tiene a cargo todas las actividades relacionadas con las tareas de aprobación de licencias y preparación de los informes de monitorias de asistencia, pagos especiales, certificación de nóminas y preparación de nóminas supletorias. Realiza el trámite de los asuntos de retiro y de los planes médicos de los empleados municipales. Se encarga de las actividades de certificación y registro de todos los descuentos de sueldos de empleados conforme a las leyes y normas vigentes, tales como: embargos de salario, IRS, Departamento de Hacienda, Asume, Ley de Quiebra, Préstamos Estudiantiles, Departamento de la Familia; así como validar la exactitud y corrección



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES (OARHRL)

de estos. Además, tiene adscrita el área de Enfermería, a través de la cual se ofrecen servicios a los departamentos y oficinas municipales. Cumplimenta y tramita las solicitudes para acogerse a beneficios y servicios que ofrecen asociaciones e instituciones como la Asociación de Empleados del ELA, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Social, Asociaciones Bonafides, entre otros.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Mantener un ambiente de trabajo profesional con una cultura organizacional que promueve el aprendizaje continuo.
- Lograr la coordinación efectiva de los trámites necesarios para beneficios, licencias, proceso de retiro de empleados y otros servicios de manera ágil.



RELACIONES LABORALES

Programa que está a cargo de las investigaciones de asuntos disciplinarios, los procedimientos de vistas informales, garantizados por ley y jurisprudencia, proceso interactivo de acomodo razonable, desarrollo de planes de política afirmativa y de agencias reguladoras. Orienta al personal directivo y de supervisión sobre los reglamentos y procedimientos aplicables a Recursos Humanos. Está compuesto por las unidades de: Medidas Disciplinarias, Seguridad y Salud Ocupacional y Políticas Afirmativas.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

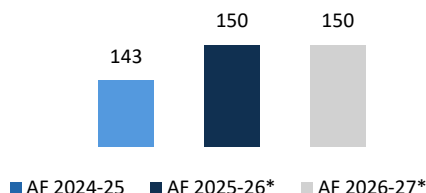
- Asegurar que los requerimientos de ley sobre condiciones de empleo se cumplan.
- Atender controversias obrero patronal que surjan en los organismos municipales y asesorar a sus directores con el propósito de mantener la armonía laboral.



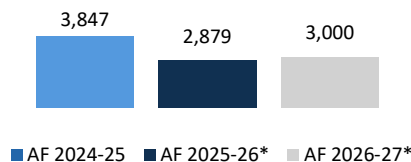
INDICADOR

Los indicadores de desempeño incluidos en este narrativo están diseñados a enfocarse en resultados y no solo en volumen de trabajo. Cada indicador busca definir qué se mide, por qué es relevante para la prestación de servicios municipales, mostrar patrones y hacer comparaciones, permitir el establecimiento de estándares y apoyar la toma de decisiones al vincular recursos con desempeño. Los siguientes indicadores permiten evaluar resultados y eficiencia de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, así como la aportación directa a las metas del Plan Estratégico 2025-2028.

Adiestramientos Ofrecidos



Beneficiados de los Adiestramientos Ofrecidos





OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES (OARHRL)

Este indicador contabiliza los adiestramientos ofrecidos al capital humano del Municipal de San Juan en el año fiscal y es importante porque refleja la capacitación continua y el desarrollo profesional que reciben los servidores públicos para el fortalecimiento de las operaciones administrativas y atender a la ciudadanía. También, evidencia el cumplimiento de los requisitos de las autoridades nominadoras. Se utiliza para evaluar el plan de adiestramientos, identificar necesidades, monitorear tendencias y comparar resultados contra el estándar anual para orientar y establecer los planes de trabajo y acción. Se utilizan los registros administrativos de la Oficina del Sistema de ORACLE y se reporta mensualmente. Se comparan con el estándar anual para medir efectividad. En el AF 2025-26 se espera alcanzar el estándar establecido para ese periodo y aumentar un 5% sobre el AF 2024-25, proyectamos mantener el cumplimiento del estándar para el AF 2026-27.

Este indicador mide el total de personas beneficiadas de los adiestramientos durante el año fiscal y es importante porque ofrece el impacto y el acceso a la capacitación del capital humano del Municipio de San Juan. Este indicador se emplea para evaluar las tendencias, comparar con los estándares establecidos y respaldar la toma de decisiones, facilitando los ajustes en la programación, la asignación de recursos y la coordinación de servicios. La información proviene de los registros administrativos de la Oficina del Sistema de ORACLE y se reporta mensualmente. Se compara con el estándar anual de 1,100 beneficiados como referencia para medir la efectividad. En el AF 2024-25, se superó el estándar anual y se proyecta mantener este desempeño para el AF 2025-26. Para el AF 2026-27, se prevé aumentar el estándar a 3,000 y lograr un incremento del 5% en el personal beneficiado por los adiestramientos.

* El valor de este año fiscal es una proyección.

Estos indicadores muestran el desarrollo del plan de adiestramientos y las personas beneficiadas por cada periodo fiscal, resultado de las iniciativas de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales. Entre las que destacamos, la implementación del Programa de Capacitación y Adiestramientos para fortalecer las competencias educativas y profesionales de los servidores públicos para enfrentar los retos laborales del futuro. Ambos indicadores tienen el fin de fortalecer las destrezas de nuestros funcionarios para mejorar los servicios que ofrecemos a la ciudadanía.



VALOR A LA CIUDADANÍA

La Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales genera valor a la ciudadanía al asegurar que el Municipio de San Juan cuente con un capital humano competente y preparado para ofrecer servicios públicos de calidad. Conforme a su misión, esta Oficina recomienda e implanta la política pública de administración de personal y coordina el sistema de recursos humanos con el fin de apoyar el funcionamiento efectivo de todas las dependencias municipales.

El valor a la ciudadanía se refleja en los siguientes resultados:

- **Mejora la calidad de los servicios municipales** - al fortalecer las condiciones educativas y profesionales de los servidores públicos, en alineación con la prioridad estratégica del Plan Estratégico 2025-2028, que establece como meta “fortalecer las condiciones educativas y profesionales de los servidores públicos”.



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES (OARHRL)

- **Aumenta la capacidad institucional del Municipio** - mediante reclutamiento, retención, clasificación, retribución, adiestramiento y evaluación del desempeño del personal, asegurando que cada dependencia cuente con personal idóneo para responder con agilidad y efectividad a las necesidades de residentes, comerciantes y visitantes.
- **Promueve un servicio público respetuoso, digno y ágil** - al impulsar entre funcionarios y empleados la obligación de atender a cada ciudadano con respeto, prontitud y sentido de servicio, lo que fortalece la experiencia ciudadana en su interacción con el Gobierno Municipal.
- **Fortalece la continuidad y confiabilidad de los servicios** - al coordinar programas de adiestramiento continuo, desarrollo profesional y evaluación del desempeño que eleva la competencia del personal municipal y preparan a la organización para responder a retos operacionales presentes y futuros.



IMPACTO FUTURO

El impacto futuro de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales se proyecta en la capacidad del Municipio para sostener un servicio público de excelencia, moderno, ágil, y orientado a resultados. Conforme a su Reglamento Orgánico, la Oficina tiene la responsabilidad de planificar, organizar, coordinar y supervisar los procesos de administración de recursos humanos, así como preparar planes estratégicos para el desarrollo de los recursos humanos del Municipio.

El impacto futuro se refleja en los siguientes resultados esperados:

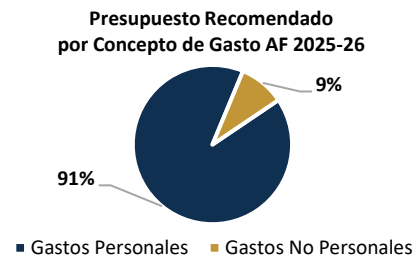
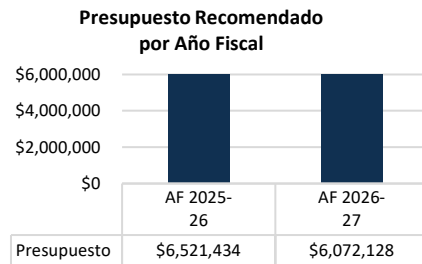
- **Fortalece la capacidad del Municipio a largo plazo** - al desarrollar y retener una fuerza laboral más preparada, productiva y alineada con las prioridades de servicio.
- **Eleva la calidad futura de los servicios municipales** - mediante la implantación continua de programas de capacitación, adiestramiento y evaluación del desempeño que mejoran las competencias técnicas, gerenciales y de servicio de los empleados municipales.
- **Alinea la gestión del capital humano con la visión estratégica del Municipio** - al apoyar la meta del Plan Estratégico 2025-2028 de fortalecer las condiciones educativas y profesionales de los servidores públicos, creando una base más fuerte para enfrentar los retos operacionales y laborales del futuro.
- **Promueve una administración pública más resiliente y adaptable** - al preparar al personal para responder a cambios legales, tecnológicos, demográficos y operacionales, incluyendo nuevas exigencias de servicio, transformación digital y mejores prácticas de gerencia pública.
- **Apoya la modernización de la gestión pública** - al impulsar estructuras organizacionales más efectivas, mejores prácticas de administración de personal y decisiones basadas en las necesidades del Municipio.



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES (OARHRL)



PRESUPUESTO RECOMENDADO



El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027, a la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales asciende a \$6,072,128 provenientes de Fondos Combinados, de los cuales \$4,825,366 corresponden al Fondo Ordinario y \$1,246,762 de Fondos Federales.

El presupuesto permite establecer un Programa de Capacitación y Adiestramiento para el Desarrollo Profesional de los servidores públicos de la Ciudad para cumplir con el Programa de Gobierno 2025-2028.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	1,572,661	1,214,171	(358,490)
Operaciones de Personal	1,131,670	987,938	(143,732)
Desarrollo Organizacional	1,970,076	1,692,408	(277,668)
Servicios al Empleado	1,289,412	1,647,626	358,214
Relaciones Laborales	557,615	529,985	(27,630)
TOTAL	\$6,521,434	\$6,072,128	(\$449,306)
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	6,267,587	5,508,836	(758,751)
Gastos No Personales	247,790	563,292	315,502
Compra de Equipo	6,057	-	(6,057)
TOTAL	\$6,521,434	\$6,072,128	(\$449,306)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	5,106,668	4,825,366	(281,302)
Puerto Rico/U.S. Virgin Island High Intensity Drug Trafficking Area (H.I.D.T.A.)	1,414,766	1,246,762	(168,004)
TOTAL	\$6,521,434	\$6,072,128	(\$449,306)

Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	1,359,873	1,063,144	(296,729)
Gastos No Personales	208,741	151,027	(57,714)
Compra de Equipo	4,047	-	(4,047)
TOTAL	\$1,572,661	\$1,214,171	(\$358,490)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,572,661	1,214,171	(358,490)
TOTAL	\$1,572,661	\$1,214,171	(\$358,490)
Operaciones de Personal			
Gastos Personales	1,128,112	985,938	(142,174)
Gastos No Personales	2,000	2,000	-
Compra de Equipo	1,558	-	(1,558)
TOTAL	\$1,131,670	\$987,938	(\$143,732)



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,131,670	987,938	(143,732)
TOTAL	\$1,131,670	\$987,938	(\$143,732)
Desarrollo Organizacional			
Gastos Personales	1,944,566	1,684,408	(260,158)
Gastos No Personales	25,510	8,000	(17,510)
TOTAL	\$1,970,076	\$1,692,408	(\$277,668)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	555,310	445,646	(109,664)
Puerto Rico/U.S. Virgin Island High Intensity Drug Trafficking Area (H.I.D.T.A.)	1,414,766	1,246,762	(168,004)
TOTAL	\$1,970,076	\$1,692,408	(\$277,668)
Servicios al Empleado			
Gastos Personales	1,277,421	1,246,361	(31,060)
Gastos No Personales	11,539	401,265	389,726
Compra de Equipo	452	-	(452)
TOTAL	\$1,289,412	\$1,647,626	\$358,214
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,289,412	1,647,626	358,214
TOTAL	\$1,289,412	\$1,647,626	\$358,214
Relaciones Laborales			
Gastos Personales	557,615	528,985	(28,630)
Gastos No Personales	-	1,000	1,000
TOTAL	\$557,615	\$529,985	(\$27,630)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	557,615	529,985	(27,630)
TOTAL	\$557,615	\$529,985	(\$27,630)



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Dirección General	16	16
Operaciones de Personal	23	22
Desarrollo Organizacional	6	6
Servicios al Empleado	30	30
Relaciones Laborales	7	6
TOTAL	82	80
Fondo Federal		

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Desarrollo Organizacional	0	18
TOTAL	0	18

XII.3 Oficina de Secretaría Municipal



OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL (OSM)

DIRECCIÓN GENERAL

Maximiza recursos y asegura una gestión eficiente de gastos, compras, contratos y subastas.



SERVICIOS GENERALES

Este Programa brinda servicios administrativos a las dependencias municipales. El Subprograma de Correo franquea, tramita, distribuye y da seguimiento a la correspondencia y documentos oficiales del Municipio. El Subprograma de Administración de Documentos custodia, archiva, conserva y dispone de los documentos según las leyes y reglamentos.

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS



Provee servicios de mantenimiento preventivo, reparación y limpieza de jardines, patios e instalaciones en general en el Centro de Gobierno Municipal e instalaciones administrativas municipales.

COMPRAS Y SUBASTAS



Es responsabilidad de este Programa la planificación, dirección y ejecución de subastas, el mantenimiento de un Registro de Licitadores, la administración del módulo de compras y la fiscalización de las compras efectuadas por las dependencias municipales.

Valor a la Ciudadanía

- **Continuidad y confiabilidad en los servicios municipales** - al mantener funciones como compras, correo oficial, archivo central, disposición de documentos y mantenimiento de instalaciones, lo que permite que las dependencias municipales respondan con mayor agilidad y sin interrupciones a las necesidades de la población.
- **Protección del interés público** - mediante la planificación, dirección y fiscalización de compras y subastas, la promoción de competencia y controles que fortalecen la transparencia.
- **Instalaciones administrativas seguras** - a través del mantenimiento preventivo, reparaciones y conservación de estructuras y oficinas municipales, lo que favorece espacios adecuados para empleados y visitantes.
- **Eficiencia y reducción de costos** - revisión de facturas de utilidades, el seguimiento al uso eficiente de energía, la simplificación de trámites y la mejora continua de procesos.

Impacto Futuro

- **Consolidar una operación municipal más ágil** - al mantener servicios esenciales de compras, correspondencia, archivo, disposición de documentos y mantenimiento que permiten la continuidad en todas las dependencias municipales.
- **Fortalecer la transparencia** - mediante prácticas de conservación, custodia, disposición y seguimiento de documentos y expedientes oficiales, protegiendo documentos públicos.
- **Eficiencia en el rendimiento de los fondos públicos** - al mantener controles sobre compras y subastas, promover procesos más competitivos.
- **Mantenimiento preventivo** - Mejorar el funcionamiento de las instalaciones municipales, a través del mantenimiento preventivo, la conservación de estructuras y el seguimiento al uso eficiente de energía.



OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL (OSM)



BASE LEGAL

El [Capítulo II - Organización Administrativa Municipal – Artículo 2.003 de la Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”](#) establece que cada municipio tendrá entre sus unidades administrativas una Oficina de Secretaría. El Código Administrativo del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 23, Serie 2001-02, según enmendada, en el Capítulo XI, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Secretaría Municipal](#), así como otros reglamentos que rigen los asuntos que se relacionan las funciones de esta Oficina.



MISIÓN

La Oficina de Secretaría Municipal tiene la misión de agilizar, modernizar, uniformar y conducir los servicios generales esenciales para propiciar que las unidades administrativas puedan realizar sus funciones y operar de forma ágil, efectiva, sin interrupciones o dilaciones innecesarias de sus procesos.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa provee los servicios gerenciales necesarios para lograr maximizar los recursos disponibles; mantiene el control del presupuesto de gastos, revisa y tramita pagos por concepto de servicios de utilidades y comunicaciones en las dependencias municipales. Tiene a cargo la compra de materiales, equipo y procesamiento de contratos otorgados por la Oficina y la Junta de Subastas. Ofrece asesoría legal y coordinación administrativa a la Junta de Subastas.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Procesar con eficiencia los servicios de utilidades en todas las dependencias del Municipio.
- Establecer procedimientos que reduzcan los costos del Municipio.
- Procesar y monitorear los servicios solicitados por los departamentos y oficinas.



SERVICIOS GENERALES

Este Programa provee servicios administrativos a todas las dependencias municipales. El Subprograma de Correo se encarga de franquear, tramitar, distribuir y dar seguimiento a la correspondencia y



OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL (OSM)

documentos oficiales del Municipio. El Subprograma de Administración de Documentos es responsable de custodiar, archivar, conservar y disponer de los documentos, conforme a la Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como Ley de Administración de Documentos Públicos, y establecer las normas requeridas por los sistemas de archivo y conservación de documentos.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Proveer mantenimiento eficiente a los equipos para extender la vida útil de los mismos.
- Orientar a los coordinadores de disposición de documentos de cada departamento u oficina sobre los procedimientos a seguir, para así ofrecer un mejor servicio y más eficiente.
- Manejar el almacén de documentos directamente por empleados Municipales.
- Ofrecer eficientemente el servicio de correspondencia a través de la automatización del proceso.



MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS

Programa que provee servicios de mantenimiento preventivo, reparación y limpieza de jardines, patios e instalaciones en general en el Centro de Gobierno Municipal e instalaciones administrativas municipales. Tiene a su cargo la preparación de guías generales de limpieza y conservación ordinaria de las estructuras, oficinas y otras instalaciones municipales.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Mantener en excelentes condiciones el Centro de Gobierno Municipal, la Casa Alcaldía y facilidades administrativas municipales.
- Reducir los costos por mano de obra.
- Llevar a cabo estrictos protocolos de higiene, limpieza y desinfección para controlar la propagación del COVID19 en las áreas asignadas.



COMPRAS Y SUBASTAS

Es responsabilidad de este Programa la planificación, dirección y ejecución de subastas, el mantenimiento de un Registro de Licitadores, la administración del módulo de compras y la fiscalización de las compras efectuadas por las dependencias municipales. Para cumplir con esta responsabilidad, tiene a su cargo las secciones de Subastas, Compras, Registro de Licitadores y Monitoria.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Agilizar los procesos y mejorar los procedimientos relacionados con las compras de bienes y servicios mediante subasta o mercado abierto.
- Establecer un sistema de seguimiento computarizado que provea información del estatus de cada subasta.
- Dar fiel cumplimiento a los procesos relacionados a las compras de bienes y servicios mediante subasta o mercado abierto.
- Monitorear las órdenes de compra.



INDICADORES

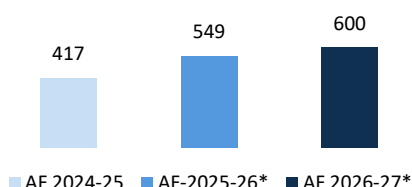
Los indicadores de desempeño incluidos en este narrativo están diseñados a enfocarse en resultados y no solo en volumen de trabajo. Cada indicador busca definir qué se mide, por qué es relevante para la



OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL (OSM)

prestación de servicios municipales, mostrar patrones y hacer comparaciones, permitir el establecimiento de estándares y apoyar la toma de decisiones al vincular recursos con desempeño. Los siguientes indicadores permiten evaluar resultados y eficiencia de la Oficina de Secretaría Municipal, así como la aportación directa a las metas del Plan Estratégico 2025-2028.

Comunidades Impactadas a través de la Unidad de Divulgación y Servicios



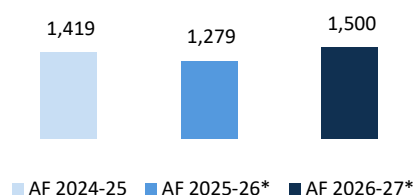
El indicador mide la cantidad de comunidades visitadas a través Unidad de Divulgación que promociona y orientar sobre las actividades y servicios que brinda el Municipio. Este indicador lleva la información directamente a la ciudadanía, promoviendo el acceso a servicios.

En el AF 2024-25 se impactaron 417 comunidades, reflejando un aumento de 31% respecto al año fiscal anterior, superando la efectividad al 131%, evidenciando un alto alcance en la gestión de divulgación. Para el AF 2025-26 se proyecta un incremento de 32%, alcanzando 549 comunidades impactadas, con una efectividad de 137%, lo que demuestra un crecimiento y un desempeño sobresaliente en la expansión de los servicios hacia más comunidades. En el AF 2026-27 se proyecta un aumento más moderado de 9%, con 600 comunidades impactadas, cumpliendo con el 100% del estándar.

Estos resultados evidencian una estrategia de divulgación efectiva, con mayor alcance comunitario y mejor acceso ciudadano a los servicios municipales.

* El valor de este año fiscal es una proyección.

Órdenes de Compras Subastas



El indicador mide las órdenes de compra emitidas mediante subastas, las cuales facilitan la adquisición de bienes, servicios y obras a mejores precios. Refleja la capacidad de la Oficina de Secretaría Municipal para planificar, gestionar y fiscalizar eficientemente estos procesos, asegurando cumplimiento y continuidad de las operaciones.

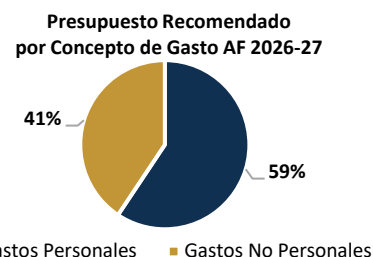
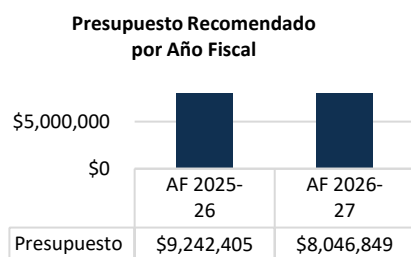
En el AF 2024-25 se emitieron 1,419 órdenes de compra, con una disminución de 2% y una efectividad de 98%. Para el AF 2025-26 se proyectan 1,279 órdenes, una reducción adicional de 10% y una efectividad de 87%. En el AF 2026-27 se estiman 1,500 órdenes, con un aumento de 17% y una efectividad de 100%, reflejando recuperación y estabilidad. Los resultados evidencian procesos de compra ágiles y monitoreados que apoyan la continuidad de las operaciones municipales y la prestación oportuna de servicios.



OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL (OSM)



PRESUPUESTO RECOMENDADO



El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027, a la Oficina de Secretaría Municipal asciende a \$8,046,849 provienen de Fondos Ordinarios.

La asignación presupuestaria nos permite evaluar estrategias para agilizar los procesos y mejorar los procedimientos relacionados con las compras de bienes y servicios mediante subasta o mercado abierto. Además, estableceremos una nueva Plataforma Digital conocida como Sistema de Manejo de Subastas del Municipio de San Juan.



VALOR A LA CIUDADANÍA

El valor a la ciudadanía de la Oficina de Secretaría Municipal se refleja en cómo este presupuesto mantiene servicios administrativos que hacen posible una gestión municipal ágil, confiable y orientada a resultados. Conforme al Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Secretaría Municipal, esta Oficina tiene la misión de agilizar, modernizar, uniformar y conducir los servicios generales para que las unidades administrativas operen sin interrupciones innecesarias.

Por esta inversión, la ciudadanía recibe:

- **Continuidad y confiabilidad en los servicios municipales** - al mantener funciones como compras, correo oficial, archivo central, disposición de documentos y mantenimiento de instalaciones, lo que permite que las dependencias municipales respondan con mayor agilidad y sin interrupciones a las necesidades de la población.
- **Protección del interés público** - mediante la planificación, dirección y fiscalización de compras y subastas, la promoción de competencia y controles que fortalecen la transparencia.
- **Instalaciones administrativas seguras** - a través del mantenimiento preventivo, reparaciones y conservación de estructuras y oficinas municipales, lo que favorece espacios adecuados para empleados y visitantes.
- **Eficiencia y reducción de costos** - revisión de facturas de utilidades, el seguimiento al uso eficiente de energía, la simplificación de trámites y la mejora continua de procesos.



IMPACTO FUTURO

El impacto futuro de esta inversión presupuestaria consiste en fortalecer la capacidad del Municipio de San Juan para ofrecer servicios públicos con agilidad y eficiencia. Este presupuesto no solo respalda la



OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL (OSM)

operación actual de la Oficina de Secretaría Municipal, sino que responde a las exigencias de cumplimiento y el manejo responsable de recursos.

A mediano y largo plazo, esta inversión permitirá:

- **Consolidar una operación municipal más ágil** - al mantener servicios esenciales de compras, correspondencia, archivo, disposición de documentos y mantenimiento que permiten la continuidad en todas las dependencias municipales.
- **Fortalecer la transparencia** - mediante prácticas de conservación, custodia, disposición y seguimiento de documentos y expedientes oficiales, protegiendo documentos públicos.
- **Eficiencia en el rendimiento de los fondos públicos** - al mantener controles sobre compras y subastas, promover procesos más competitivos.
- **Mantenimiento preventivo** - Mejorar el funcionamiento de las instalaciones municipales, a través del mantenimiento preventivo, la conservación de estructuras y el seguimiento al uso eficiente de energía.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	4,895,251	5,182,964	287,713
Servicios Generales	688,865	659,240	(29,625)
Mantenimiento de Instalaciones Administrativas	1,470,854	1,178,775	(292,079)
Compras y Subastas	2,187,435	1,025,870	(1,161,565)
TOTAL	\$9,242,405	\$8,046,849	(\$1,195,556)
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	4,949,340	4,777,068	(172,272)
Gastos No Personales	3,974,729	3,269,781	(704,948)
Compra de Equipo	318,336	-	(318,336)
TOTAL	\$9,242,405	\$8,046,849	(\$1,195,556)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	9,242,405	8,046,849	(1,195,556)
TOTAL	\$9,242,405	\$8,046,849	(\$1,195,556)

Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	2,778,922	2,825,625	46,703
Gastos No Personales	2,113,459	2,357,339	243,880
Compra de Equipo	2,870	-	(2,870)
TOTAL	\$4,895,251	\$5,182,964	\$287,713
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	4,895,251	5,182,964	287,713
TOTAL	\$4,895,251	\$5,182,964	\$287,713
Servicios Generales			
Gastos Personales	397,512	370,268	(27,244)
Gastos No Personales	291,353	288,972	(2,381)
TOTAL	\$688,865	\$659,240	(\$29,625)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	688,865	659,240	(29,625)
TOTAL	\$688,865	\$659,240	(\$29,625)



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Mantenimiento de Instalaciones Administrativas			
Gastos Personales	910,991	774,155	(136,836)
Gastos No Personales	544,779	404,620	(140,159)
Compra de Equipo	15,084	-	(15,084)
TOTAL	\$1,470,854	\$1,178,775	(\$292,079)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,470,854	1,178,775	(292,079)
TOTAL	\$1,470,854	\$1,178,775	(\$292,079)
Compras y Subastas			
Gastos Personales	861,915	807,020	(54,895)
Gastos No Personales	1,025,138	218,850	(806,288)
Compra de Equipo	300,382	-	(300,382)
TOTAL	\$2,187,435	\$1,025,870	(\$1,161,565)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,187,435	1,025,870	(1,161,565)
TOTAL	\$2,187,435	\$1,025,870	(\$1,161,565)



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Dirección General	38	37
Servicios Generales	11	11
Mantenimiento de Instalaciones Administrativas	24	24
Compras y Subastas	18	17
TOTAL	91	89

XII.4 Oficina de Asuntos Legales



OFICINA DE ASUNTOS LEGALES (OAL)

DIRECCIÓN GENERAL

Planifica, administra y evalúa las gestiones de las divisiones de la Oficina para optimizar recursos y cumplir metas y objetivos.

LITIGIOS

Representa y defiende los intereses del Municipio en procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos.



BIENES INMUEBLES

Atiende estudios de título, adquisiciones, arrendamientos y ventas de inmuebles, además de mantener el registro de propiedades municipales.



LEGISLACIÓN Y CONTRATOS

Administra beneficios y servicios esenciales para el empleado municipal y brinda apoyo integral en beneficios, licencias y nómina.



AYUDA LEGAL

Ofrece orientación, educación y representación legal gratuita y accesible a ciudadanos de escasos recursos.



ESTORBOS PÚBLICOS

Resumen para infográfico: Identifica, inspecciona y declara propiedades como estorbos públicos conforme a la ley y coordina acciones correctivas.



Valor a la Ciudadanía

- **Orientación legal:** promueve acceso a la justicia mediante orientación legal y representación gratuita.
- **Protección de los intereses del Municipio:** contribuye a la continuidad de los servicios mediante representación legal efectiva.
- **Transparencia:** fortalece el cumplimiento legal en procesos de contratación y registros.
- **Evaluación continua:** garantiza cumplimiento con leyes, reglamentos, resoluciones y ordenanzas vigentes.

Impacto Futuro

- **Integridad en la contratación pública:** fortalece el cumplimiento, la transparencia y la rendición de cuentas en la contratación de servicios.
- **Uso de tecnología:** impulsa la digitalización y organización de expedientes y documentos.
- **Transformación digital:** fortalece plataformas y portales para agilizar trámites y servicios ciudadanos como el Portal de Estorbos Públicos.



OFICINA DE ASUNTOS LEGALES (OAL)



BASE LEGAL

El Código Administrativo del Municipio de San Juan, Ordenanza 23, Serie 2001-2002, según enmendada, establece en su Capítulo VIII, el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Asuntos Legales](#).



MISIÓN

La Oficina de Asuntos Legales tiene la misión de asesorar al Alcalde, a los departamentos y oficinas en cuanto al conjunto de normas de derecho público y privado que rigen al Municipio, así como velar que el funcionamiento de éste se lleve dentro del marco que dicta la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normativas vigentes. Además, se provee orientación y representación gratuita a las personas indigentes del Municipio de San Juan.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa planifica, administra y evalúa las gestiones que se realizan a través de las diversas divisiones que componen la Oficina, para lograr la óptima utilización de los recursos disponibles, así como el cumplimiento de las metas y objetivos trazados. Desarrolla e implanta aquellas encomiendas asignadas por el Alcalde y su equipo directivo, a los fines de adelantar la agenda de trabajo del Municipio. El Programa de Dirección General ejecuta las funciones de asesoramiento, apoyo legal y administrativo necesario para cumplir con la misión de la Oficina, facilitando así la prestación de servicios en sus divisiones operacionales y en otras dependencias.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Asesorar al Alcalde, los departamentos y oficinas del Municipio en materia legal, en asuntos ante cualquier foro judicial o administrativo, así como en respuesta a consultas jurídicas traídas a su atención.
- Planificar, administrar y evaluar las actividades que se realizan a través de los programas de la Oficina para maximizar los recursos.
- Creación de sistemas *web* para mejorar la eficiencia en la creación, actualización y manejo de los casos de las nueve (9) divisiones que componen la Oficina de Asuntos Legales.



LITIGIOS

Este Programa tiene a su cargo la representación legal y defensa de los mejores intereses del Municipio en acciones judiciales, extrajudiciales y administrativas en las que el Municipio sea parte o tenga interés,



OFICINA DE ASUNTOS LEGALES (OAL)

incluyendo la litigación ante el Tribunal de Primera Instancia, el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo de Puerto Rico, así como el Tribunal de Distrito Federal (Puerto Rico) y el Tribunal de Apelaciones para el Primer Circuito. En el ámbito administrativo, la mayoría de los casos provienen de la Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP) y la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación (CIPA), entre otros.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Procurar la solución definitiva de los casos pendientes dentro del marco del derecho aplicable.
- Representar y defender los intereses del Municipio de forma efectiva y adecuada.



BIENES INMUEBLES

El Programa que tiene a su cargo los siguientes deberes: atender los asuntos y actividades relacionadas con estudios o investigaciones de título sobre solares; llevar a cabo transacciones jurídicas de adquisición, arrendamiento y venta de propiedad inmueble; realizar investigaciones legales y oculares. También está a cargo de mantener y actualizar un registro de las propiedades inmuebles del Municipio y de los solares cedidos en usufructo; efectuar el procedimiento de retiro de uso público, venta y cierre de pasos de peatones, calles, caminos y remanentes de terreno; realizar las actividades operacionales de la Comisión para el Cierre de Calles y Caminos del Municipio y procesar la tramitación y las transacciones de cesiones de terrenos al Municipio.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Mantener al día la información del Programa de Registro de Inmuebles Municipales.
- Proveer la información de solares y predios municipales en un plazo razonable, agilizando la producción de ésta, para asistir adecuadamente a la ciudadanía.
- Retirar de uso público y vender a los colindantes los pasos de peatones y remanentes que han perdido su utilidad pública.



LEGISLACIÓN Y CONTRATOS

Este Programa está a cargo de analizar la legislación que se radique y apruebe en la Legislatura Municipal y la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, relacionada con el desarrollo social, económico y físico del Municipio y sus residentes. Prepara las piezas legislativas que le sean encomendadas por el Alcalde y redacta anteproyectos de ley, ordenanzas, resoluciones y órdenes ejecutivas. Estudia y elabora sobre los proyectos legislativos a ser considerados por la Legislatura Municipal.

La División de Contratos prepara y tramita la formalización de todo contrato mediante la supervisión del proceso, revisión de documentos complementarios requeridos por ley o reglamento y mantiene un registro centralizado de todos los contratos que otorgue el Municipio. Se asegura de que se cumpla con los procedimientos requeridos en la preparación y otorgación de los contratos, acuerdos y memorandos de entendimiento en los cuales el Municipio es parte interesada. Registra ante la Oficina del Contralor de Puerto Rico los contratos que otorga el Municipio dentro del término y de acuerdo con los procedimientos establecidos por dicha Oficina.



OFICINA DE ASUNTOS LEGALES (OAL)

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Asesorar al Alcalde y demás departamentos y oficinas con relación a los asuntos municipales que deben disponerse por ordenanza o resolución de la Legislatura Municipal.
- Asesorar al Alcalde y demás departamentos y oficinas sobre los requisitos para la formalización de contratos, acuerdos y memorandos de entendimiento.
- Compilar ordenanzas, resoluciones y órdenes ejecutivas aprobadas para su distribución.
- Preparar y otorgar contratos, escrituras y documentos legales que sean sometidos por la Oficina del Alcalde o que provengan de las demás dependencias municipales.



AYUDA LEGAL

Este Programa tiene a su cargo los asuntos y actividades relacionados con la orientación y representación legal de los ciudadanos de escasos recursos económicos del Municipio. Su propósito es ofrecer asesoramiento, educación y representación legal gratuita y accesible a la comunidad sanjuanera. Los servicios ofrecidos son de naturaleza civil no contenciosos, incluyendo la notaría básica. El principio rector del Programa es que todo ciudadano indigente de la Ciudad Capital tenga acceso a servicios de abogado para obtener información sobre sus derechos y así realizar los reclamos judiciales que sean pertinentes y necesarios. Todo ello promueve y contribuye a una adecuada y ordenada convivencia social.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Asegurar que cada residente tenga fácil acceso a servicios legales que les permitan estar informados sobre sus derechos y la forma de hacerlos valer.
- Proveer orientación legal y notaría gratuita a los ciudadanos indigentes del Municipio y asistir directamente a los centros comunitarios de San Juan para ofrecer estos servicios. En aquellos casos que cualifique, se dará representación legal a los ciudadanos indigentes de San Juan ante el foro judicial.
- Ofrecer orientación a grupos comunitarios que pueden cualificar para recibir servicios del Programa, a través de la coordinación con el Departamento para el Desarrollo Social Comunitario y el Departamento de la Vivienda.



ESTORBOS PÚBLICOS

Este Programa identifica, inspecciona y declara propiedades como estorbo público conforme a la ley, coordina con otras dependencias e inicia el procedimiento para llevar a cabo acciones tales como: demolición de estructuras abandonadas, cláusula de edificios y acondicionamiento de solares yermos. En algunos solares que quedan vacantes pueden establecerse facilidades tales como: áreas pasivas, canchas de baloncesto, estacionamientos públicos, áreas verdes limpias y centros de información para los ciudadanos, con el propósito de embellecer el área vecinal para beneficio de los residentes del sector y de todo el Municipio. La Ordenanza Núm. 20, Serie 2022-23, según enmendada, transfiere de la Oficina de Permisos a la Oficina de Asuntos Legales este Programa por la naturaleza de sus funciones.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Establecer normas y procedimientos para declarar estorbo público cualquier solar abandonado cuyas condiciones o estado representen peligro o resulten ofensivas o perjudiciales a la salud y seguridad de la comunidad, de conformidad con el [Capítulo II de la Ley Núm. 107 de 2020, según](#)



OFICINA DE ASUNTOS LEGALES (OAL)

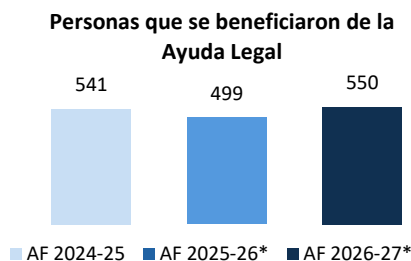
[enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.](#)

- Expropiar bienes inmuebles declarados estorbos públicos para uso propio del Municipio por motivo de necesidad y utilidad pública; o para su posterior transferencia a toda persona que esté en disposición de adquirirla para su reconstrucción y/o restauración o para hacer una nueva edificación.
- Identificar las estructuras y predios de terreno que amenacen ruina o afecten el ornato, la salud y seguridad pública y conducir los procedimientos establecidos por ley y ordenanza para lograr su acondicionamiento, eliminación, clausura o para declararlos estorbos públicos.
- Priorizar la implantación del Programa para atender el desarrollo urbanístico de la Ciudad y las necesidades apremiantes de sectores altamente afectados por el problema de estorbos públicos.



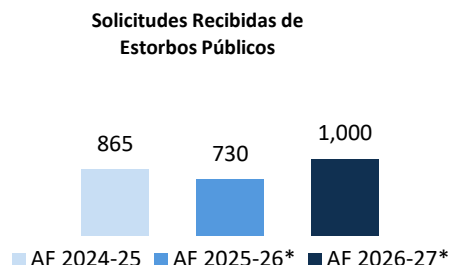
INDICADORES

Los indicadores de desempeño incluidos en este narrativo nos permiten enfocarnos en resultados y no sólo en volumen de trabajo. Cada indicador busca definir qué se mide, por qué es relevante para la prestación de servicios municipales, mostrar patrones y hacer comparaciones, permitir el establecimiento de estándares y apoyar la toma de decisiones al vincular recursos con desempeño. Los siguientes indicadores permiten evaluar resultados y eficiencia de la Oficina de Asuntos Legales, así como la aportación directa a las metas del Plan Estratégico 2025-2028.



Este indicador nos permite evaluar la cantidad de personas que reciben ayuda legal. Alguno de estos servicios son: orientación legal sobre derecho de familia (custodia, relaciones filiales, divorcio, alimentos); derecho administrativo, eliminación de antecedentes penales; desahucios, correcciones en el Registro Demográfico; derecho de sucesión (Declaratoria de Herederos); delitos menos graves, faltas de menores; notaría básica (Declaraciones juradas). Estos se traducen en beneficios directos que reciben nuestros ciudadanos de San Juan.

* El valor de este año fiscal es una proyección.



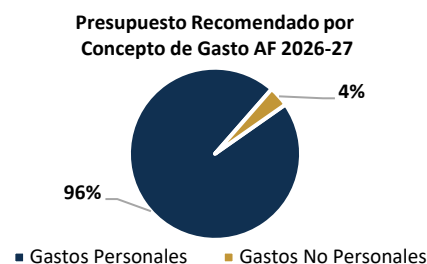
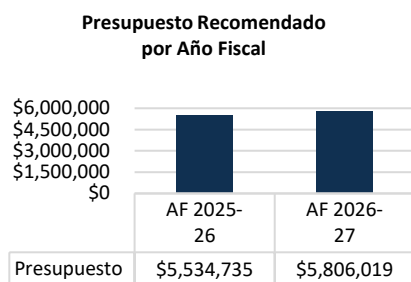
El indicador de solicitudes recibidas de estorbos públicos nos brinda información sobre el reporte de propiedades que se entienden o se identifican como estorbos públicos. Cualquier persona puede reportar propiedades que puedan cumplir con la definición de estorbo público para que sean inspeccionadas. Las propiedades declaradas como estorbo público deben ser identificadas y reportadas por el Municipio. Este indicador también nos permite tener un inventario de propiedades disponibles a los ciudadanos para su adquisición.



OFICINA DE ASUNTOS LEGALES (OAL)



PRESUPUESTO RECOMENDADO



El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027, a la Oficina de Asuntos Legales asciende a \$5,806,019, provenientes en su totalidad del Fondo Ordinario.

El presupuesto permite continuar la optimización y mantenimiento de nuestra plataforma interna y el Portal de Estorbos Públicos. Estos han evidenciado su valor como herramientas accesibles donde la ciudadanía puede solicitar orientaciones, reportar casos, ver el Inventario de inmuebles declarados estorbos públicos, someter solicitudes de Vista Administrativa y adquirir la propiedad con el fin de contribuir a la revitalización de las comunidades afectadas.



VALOR A LA CIUDADANÍA

El presupuesto recomendado para la Oficina de Asuntos Legales (en adelante, la “Oficina”) fortalece la capacidad del Municipio para actuar en cumplimiento con las disposiciones que dictan la Constitución, las leyes, reglamentos, y demás normativa vigente. De igual forma, se fortalece la capacidad de la Oficina para garantizar la prestación de los servicios, proteger los derechos de nuestros ciudadanos y mantener su confianza en nuestras instituciones.

Esta inversión genera valor público porque permite:

- **Orientación legal gratuita** - asegurando acceso a la justicia para poblaciones de escasos recursos mediante la prestación gratuita de servicios de orientación legal, servicios de notaría y representación legal gratuita para personas indigentes que cualifiquen.
- **Proteger los intereses del Municipio** - logrando continuidad en la representación de este en foros judiciales, cuasi judiciales y administrativos, contribuyendo así, a la mitigación de riesgos fiscales y operacionales.
- **Transparencia** - asegurando el fiel cumplimiento con los preceptos legales aplicables a los trámites de contratación, registros centralizados, y apoyo legal a la gestión de cobro de patentes, arbitrios y contribuciones, entre otros.
- **Evaluación continua** - de los procesos administrativos y de la gestión legislativa que se lleva a cabo por la Oficina, garantizando fiel cumplimiento con la Constitución, las leyes, ordenanzas, resoluciones, reglamentos, contratos y demás estatutos aplicables. Todo ello, mediante la supervisión estructurada y en tiempo real de las funciones legales del Municipio, promoviendo una mayor eficiencia y rendimiento de los recursos.



OFICINA DE ASUNTOS LEGALES (OAL)



IMPACTO FUTURO

La inversión presupuestaria en la Oficina de Asuntos Legales va más allá de las necesidades del año fiscal 2026-2027. El uso de plataformas tecnológicas para los casos de estorbos públicos, contratos y manejo de documentos fortalecen nuestras capacidades futuras y provee transparencia en los procesos.

- **Integridad en la contratación pública** - uniformidad y seguimiento mediante sistemas que facilitan la radicación de documentos, mejoran el monitoreo y fortalecen el cumplimiento, la transparencia y la rendición de cuentas.
- **Uso de tecnología** - mediante la digitalización y organización de expedientes de propiedades inmuebles y otros documentos importantes.
- **Transformación digital** - del servicio ciudadano y de la gestión de casos al continuar fortaleciendo plataformas y portales que permiten reportar, consultar, dar seguimiento y gestionar trámites de forma más ágil, accesible y centrada en el usuario.

El presupuesto recomendado considera recursos recurrentes para atender las necesidades de cumplimiento en los servicios municipales y fortalece el acceso de los ciudadanos a la gama de servicios legales que se ofrecen.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos recomendados para esta Oficina para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	4,588,407	4,795,710	207,303
Litigios	249,787	178,796	(70,991)
Bienes Inmuebles	174,054	186,513	12,459
Legislación y Contratos	100,304	198,919	98,615
Ayuda Legal	172,861	182,791	9,930
Estorbos Públicos	249,322	263,290	13,968
TOTAL	\$5,534,735	\$5,806,019	\$271,284
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	5,372,530	5,583,666	211,136
Gastos No Personales	160,326	222,353	62,027
Compra de Equipo	1,879	-	(1,879)
TOTAL	\$5,534,735	\$5,806,019	\$271,284
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	5,259,123	5,806,019	546,896
Ingresos Casos Opioides	275,612	-	(275,612)
TOTAL	\$5,534,735	\$5,806,019	\$271,284

Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	4,432,147	4,573,357	141,210
Gastos No Personales	154,381	222,353	67,972
Compra de Equipo	1,879	-	(1,879)
TOTAL	\$4,588,407	\$4,795,710	\$207,303
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	4,312,795	4,795,710	482,915
Ingresos Casos Opioides	275,612	-	(275,612)
TOTAL	\$4,588,407	\$4,795,710	\$207,303
Litigios			
Gastos Personales	249,787	178,796	(70,991)
TOTAL	\$249,787	\$178,796	(\$70,991)



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	249,787	178,796	(70,991)
TOTAL	\$249,787	\$178,796	(\$70,991)
Bienes Inmuebles			
Gastos Personales	174,054	186,513	12,459
TOTAL	\$174,054	\$186,513	\$12,459
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	174,054	186,513	12,459
TOTAL	\$174,054	\$186,513	\$12,459
Legislación y Contratos			
Gastos Personales	100,304	198,919	98,615
TOTAL	\$100,304	\$198,919	\$98,615
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	100,304	198,919	98,615
TOTAL	\$100,304	\$198,919	\$98,615
Ayuda Legal			
Gastos Personales	172,861	182,791	9,930
TOTAL	\$172,861	\$182,791	\$9,930
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	172,861	182,791	9,930
TOTAL	\$172,861	\$182,791	\$9,930
Estorbos Públicos			
Gastos Personales	243,377	263,290	19,913
Gastos No Personales	5,945	-	(5,945)
TOTAL	\$249,322	\$263,290	\$13,968
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	249,322	263,290	13,968
TOTAL	\$249,322	\$263,290	\$13,968



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Dirección General	10	11
Litigios	3	3
Bienes Inmuebles	3	3
Legislación y Contratos	3	3
Ayuda Legal	5	4
Estorbos Públicos	5	5
TOTAL	29	29

XII.5 Oficina de Auditoría Interna



OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA (OAI)

DIRECCIÓN GENERAL

Fiscaliza la adquisición, uso y disposición de la propiedad municipal para verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos y normas aplicables.

Valor a la Ciudadanía

- **Confianza pública:** fortalece el uso íntegro, legal y transparente de los fondos y la propiedad municipal.
- **Control interno:** fortalece la confiabilidad de la información fiscal y la rendición de cuentas.
- **Cumplimiento:** protege el interés ciudadano mediante auditorías e intervenciones.
- **Acciones correctivas:** identifica áreas de crecimiento y recomienda medidas para reducir riesgos e ineficiencias.

Impacto Futuro

- **Mejores prácticas:** impulsa una cultura de cumplimiento y mejora continua.
- **Anticipación de riesgos:** fortalece la capacidad institucional para identificar y atender riesgos fiscales y operacionales.
- **Administración eficiente:** fortalece controles internos y la implantación oportuna de acciones correctivas.



OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA (OAI)



BASE LEGAL

El [Capítulo II - Organización Administrativa Municipal – Artículo 2.03 de la Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”](#) establece que cada Municipio tendrá entre sus unidades administrativas una Oficina de Auditoría Interna. En el Código Administrativo del Municipio de San Juan, Ordenanza 23, Serie 2001-02, según enmendada, establece en el Capítulo VII el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Auditoría Interna](#).



MISIÓN

La Oficina de Auditoría Interna tiene la misión de asesorar al Alcalde con respecto a los procedimientos y controles que deben implementarse para asegurar que las operaciones municipales se den conforme a las leyes y reglamentos, para mantener la pureza de los procesos fiscales.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

AUDITORÍA INTERNA



AUDITORÍA INTERNA

Esta Oficina fiscaliza la adquisición, uso y disposición de la propiedad municipal para verificar si se ha efectuado de acuerdo con las leyes, ordenanzas, reglamentos y otras normas aplicables. Evalúa la calidad de los servicios que se ofrecen a los ciudadanos del Municipio. Evalúa controles internos y sugiere mejoras a los mismos. Recomienda nuevos procedimientos en áreas donde éstos no existen o no están claramente definidos. Sirve de intermediario entre las entidades reguladoras y fiscalizadoras externas que, por ley, tienen la facultad de intervenir al Municipio.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Auditorías de Cumplimiento y Procesos Administrativos del Municipio Autónomo de San Juan.
- Desarrollar Políticas y Procedimientos para las auditorías.
- Monitorear los procesos de disposición de propiedad municipal.



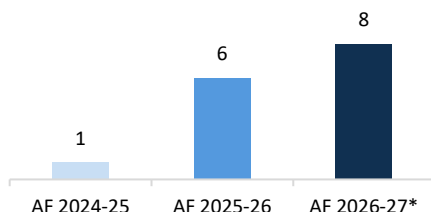
INDICADORES

Los indicadores de desempeño incluidos en este narrativo están diseñados a enfocarse en resultados y no solo en volumen de trabajo. Cada indicador busca definir qué se mide, por qué es relevante para la prestación de servicios municipales, mostrar patrones y hacer comparaciones, permitir el establecimiento de estándares y apoyar la toma de decisiones al vincular recursos con desempeño.



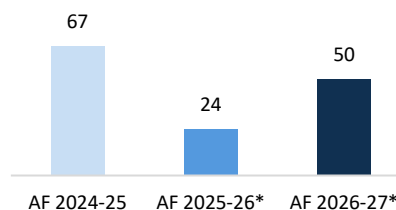
OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA (OAI)

Auditorías Regulares



Este indicador mide la cantidad de auditorías realizadas durante el período fiscal como reflejo de la capacidad del Municipio para fortalecer los controles internos y promover el cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas aplicables. Permite evidenciar cómo los recursos asignados apoyan la rendición de cuentas, la confiabilidad de los procesos fiscales y una labor más transparente y orientada a resultados.

Certificaciones de Decomisos



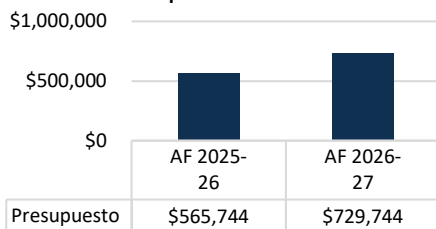
Las certificaciones de decomiso es un indicador importante porque permite documentar la disposición de bienes, materiales o equipos conforme a la normativa aplicable. Este indicador facilita la transparencia administrativa y fortalece los mecanismos de control interno. La gestión de la Certificación del Decomiso garantiza el cumplimiento legal, la adecuada administración de recursos y la rendición de cuentas ante las entidades fiscalizadoras y la ciudadanía.

* El valor de este año fiscal es una proyección.

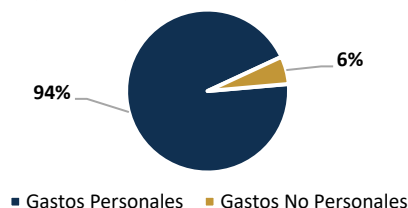


PRESUPUESTO RECOMENDADO

Presupuesto Recomendado por Año Fiscal



Presupuesto Recomendado por Concepto de Gasto AF 2026-27



El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027, a la Oficina de Auditoría Interna asciende a \$729,774 y provienen en su totalidad del Fondo Ordinario. El presupuesto permite continuar realizando auditorías para garantizar el buen uso de los fondos públicos.



VALOR A LA CIUDADANÍA

El presupuesto recomendado a la Oficina de Auditoría Interna le provee valor a la ciudadanía al velar por el uso correcto de los recursos municipales.



OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA (OAI)

- **Confianza pública** - Fortalece la confianza pública al promover el uso íntegro, legal, eficiente y transparente de los fondos y la propiedad municipal, conforme a la misión de la Oficina de Auditoría Interna de velar por la pureza de los procesos fiscales.
- **Control interno** - Genera valor público al fortalecer los controles internos, la confiabilidad de la información fiscal y la rendición de cuentas, elementos importantes para una administración municipal responsable y orientada a resultados.
- **Cumplimiento** - Protege el interés ciudadano mediante auditorías e intervenciones que verifican el cumplimiento de leyes, ordenanzas, reglamentos y demás normas aplicables en las operaciones municipales.
- **Acciones correctivas** - Contribuye a una mejor prestación de servicios al identificar deficiencias, recomendar acciones correctivas y dar seguimiento a su implantación, reduciendo riesgos de errores, omisiones, uso indebido de recursos o ineficiencias operacionales.



IMPACTO FUTURO

La asignación presupuestaria permite reforzar la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza en la gestión pública al sostener mecanismos de fiscalización y seguimiento que promueven resultados duraderos para la ciudadanía.

- **Mejores prácticas** - Fortalece una cultura de cumplimiento, control y mejora continua, apoyando una gestión municipal más consistente, preventiva y alineada con las mejores prácticas.
- **Anticipar riesgos** - Aumenta la capacidad del Municipio para anticipar, identificar y atender riesgos fiscales, operacionales y de cumplimiento antes de que afecten la estabilidad financiera o la prestación de servicios.
- **Administración eficiente** - Contribuye a una administración más eficiente y resiliente mediante el fortalecimiento de controles internos, la estandarización de procesos y la implantación oportuna de acciones correctivas.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Auditoria Interna	565,744	729,774	164,030
TOTAL	\$565,744	\$729,774	\$164,030
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	522,696	689,532	166,836
Gastos No Personales	34,559	40,242	5,683
Compra de Equipo	8,489	-	(8,489)
TOTAL	\$565,744	\$729,774	\$164,030
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	565,744	729,774	164,030
TOTAL	\$565,744	\$729,774	\$164,030

Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Auditoria Interna			
Gastos Personales	522,696	689,532	166,836
Gastos No Personales	34,559	40,242	5,683
Compra de Equipo	8,489	-	(8,489)
TOTAL	\$565,744	\$729,774	\$164,030
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	565,744	729,774	164,030
TOTAL	\$565,744	\$729,774	\$164,030



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Auditoria Interna	11	11
TOTAL	11	11

XII.6 Oficina de Gerencia y Presupuesto



OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO (OGP)

DIRECCIÓN GENERAL

Dirige, planifica y coordina el desarrollo de proyectos y actividades de la Oficina.

PRESUPUESTO

Asesora, analiza y prepara el presupuesto municipal y administra partidas para gastos operacionales.



GERENCIA

Evalúa la organización, servicios y sistemas gerenciales, y promueve la transformación digital y la mejora continua.



FONDOS FEDERALES Y RECURSOS EXTERNOS

Gestiona relaciones con agencias federales y administra fondos destinados a vivienda, desarrollo económico y bienestar social.



Valor a la Ciudadanía

- **Uso óptimo de los recursos:** alinea las asignaciones presupuestarias con las prioridades y necesidades de la ciudadanía.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** desarrolla sistemas de información e indicadores de ejecución y una Plataforma de Transparencia Fiscal y Presupuestaria.
- **Calidad y efectividad de los servicios municipales:** promueve metodologías modernas de gerencia pública.
- **Uso de indicadores:** fortalece una gestión pública basada en datos.
- **Acceso ciudadano a la información:** facilita acceso a datos demográficos, socioeconómicos y documentos públicos.

Impacto Futuro

- **Sostenibilidad fiscal:** fortalece funciones de planificación, presupuesto y monitoreo.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** consolida herramientas de divulgación y acceso a información presupuestaria.
- **Eficiencia administrativa:** impulsa plataformas tecnológicas y sistemas de gestión del desempeño.
- **Evaluación de procesos:** fortalece la toma de decisiones mediante información confiable.
- **Impacto de mediano y largo plazo:** promueve presupuestos y proyectos con mayor disciplina fiscal y evidencia.



OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO (OGP)



BASE LEGAL

El [Capítulo II - Organización Administrativa Municipal – Artículo 2.003 de la Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”](#) establece que cada Municipio tendrá entre sus unidades administrativas una Oficina de Presupuesto. En el Código Administrativo del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 23, Serie 2001-02, según enmendada, establece en el Capítulo X, [el Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Gerencia y Presupuesto](#).

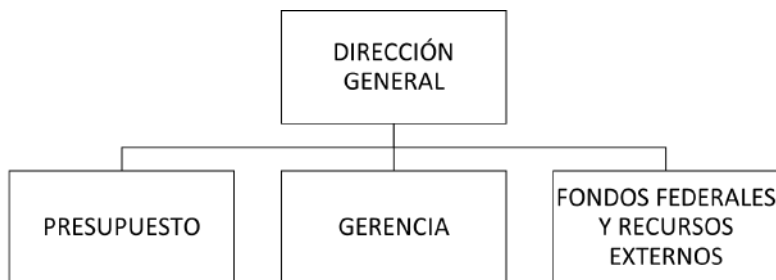


MISIÓN

La Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio de San Juan tiene la misión de colaborar con los organismos municipales y de la comunidad de forma diligente y efectiva para promover un uso óptimo de los recursos, satisfacer las necesidades prioritarias de la ciudadanía, cumplir con las políticas públicas y estimular la implantación de una gerencia moderna en el gobierno municipal, utilizando técnicas e instrumentos de avanzada tecnología.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa es responsable de dirigir, planificar y coordinar el desarrollo de los proyectos y actividades de la Oficina. Provee servicios de apoyo a todos sus componentes en las áreas de recursos humanos y servicios administrativos.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Asegurar la utilización óptima de los recursos económicos y financieros del Municipio en la prestación de los servicios a la ciudadanía de San Juan.
- Redactar el Plan Estratégico de Municipio en coordinación con todas las dependencias, diseñar y ejecutar un sistema de seguimiento que permita medir resultados.
- Establecer políticas presupuestarias y organizacionales para dirigir y dar seguimiento al desempeño de las dependencias municipales en la administración de su presupuesto.
- Preparar informes presupuestarios a la gerencia, para el análisis y seguimiento del presupuesto operacional de cada departamento y oficina.
- Completar el Sistema Integrado de Gerencia Municipal Administrativo (SIGMA) para tramitar las peticiones presupuestarias y los indicadores de desempeño y continuar con la publicación del Tablero de Transparencia Presupuestaria.



OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO (OGP)

- Monitoria continua de los donativos otorgados a instituciones sin fines de lucro y las asignaciones legislativas.



PRESUPUESTO

Tiene a su cargo los asuntos y actividades relacionados al asesoramiento, análisis y preparación del presupuesto municipal, la administración y control de partidas de fondos para gastos operacionales y la preparación de proyecciones presupuestarias, con el fin de asegurar el uso adecuado de los fondos asignados, en cumplimiento con el Programa de Gobierno del Municipio y grupos de interés. Efectúa la pre-intervención y registro de transacciones fiscales sobre asignaciones presupuestarias de las diferentes dependencias en el Sistema de Información Financiera (SIF).

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Ofrecer a toda la ciudadanía acceso al Documento de Presupuesto del Municipio de San Juan a través del Internet y de otras formas de publicación.
- Preparar el Proyecto de Resolución y Documento de Presupuesto del año fiscal, en coordinación con el grupo directivo de todas las oficina y departamentos municipales, con el Alcalde y su equipo ejecutivo.



GERENCIA

Este Programa tiene entre sus responsabilidades los aspectos y las actividades relacionados con el asesoramiento sobre planificación, normas y procedimientos; evaluación de organización, servicios y sistemas gerenciales; y realizar estudios, análisis y evaluación de las estructuras organizacionales de los departamentos y oficinas. Lleva a cabo estudios para la adopción de metodologías evaluativas innovadoras, que incluyen el componente de evaluación de servicios al ciudadano.

Es responsable de recopilar, ordenar y actualizar la información que someten los departamentos y oficinas con el propósito de desarrollar indicadores de ejecución de los servicios municipales y estadísticas generales para evaluar el cumplimiento del Plan de Trabajo por las oficinas y departamentos.

Este Programa promueve la transformación digital y el mejoramiento continuo en los procesos tanto administrativos como operacionales para lograr mayor eficiencia y transparencia. En momentos donde la inteligencia artificial y las herramientas tecnológicas han tomado mayor relevancia en la prestación de servicios y las plataformas digitales han transformado las operaciones gubernamentales en las ciudades, es necesaria esta transformación no solo en nuestra Oficina, sino también en las dependencias municipales. La innovación es un componente crítico para solucionar los problemas en los servicios públicos.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Fortalecer y monitorear indicadores de ejecución para la medición y evaluación continua de los servicios municipales.
- Analizar el funcionamiento y operación del Municipio, de acuerdo con las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables.



OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO (OGP)

- Preparar una Guía de Servicios Municipales para orientación y promoción de los servicios.
- Promover la inclusión de los ciudadanos y su compromiso en la solución de los problemas de la comunidad.
- Preparar el Informe Anual de Finanzas y Actividades Administrativas y colaborar en la preparación del Documento de Presupuesto y el seguimiento al Plan Estratégico del Municipio de San Juan.
- Evaluar y analizar la operación y el funcionamiento del Municipio y recomendar la política pública que debe regir la administración de los servicios municipales.
- Documentar los procesos seguidos en el Municipio de San Juan, para fortalecer la segregación de funciones y estandarizar la operación.



FONDOS FEDERALES Y RECURSOS EXTERNOS

Este Programa atiende las relaciones con las diferentes agencias federales dirigidas a la obtención de fondos adicionales para el Municipio. Administra el Programa *Community Development Block Grant (CDBG)* y fiscaliza el uso de esos fondos asignados a las unidades administrativas municipales y a entidades sin fines de lucro, así como los fondos de Sección 108, de manera que se utilicen en las necesidades más apremiantes de los ciudadanos en las áreas de vivienda, desarrollo económico, bienestar social y desarrollo comunal. Igualmente, administra el *AIDS Task Force (ATF)*, el cual distribuye fondos solicitados a través de propuestas presentadas por proveedores de servicios (incluyendo el Estado), organizaciones de base comunitaria, agencias públicas y organizaciones privadas, con las que coordina servicios a personas infectadas o afectadas por el VIH. También, administra los diferentes Fondos de Recuperación entre ellos el *State and Local Fiscal Recovery Funds, ARPA*.

El Programa de Fondos Federales también brinda apoyo técnico en la formulación y preparación de propuestas dirigidas a la obtención de fondos discrecionales relacionados con los servicios que ofrece el Municipio de San Juan. De igual forma, la Oficina administra los fondos federales provenientes de la *Federal Transit Administration (FTA)* y colabora en iniciativas de gerencia de los proyectos de microrredes financiadas con recursos del *Community Development Electric Power Reliability and Resilience Program (CDBG-ER-2)*.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Realizar monitorias periódicas a los programas y actividades financiadas por el Programa *Community Development Block Grant (CDBG)* y el *AIDS Task Force*.
- Realizar informes periódicos sobre los diferentes Fondos de Recuperación entre ellos del *State and Local Fiscal Recovery Funds, ARPA*.

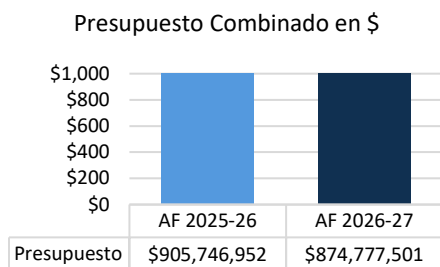


INDICADORES

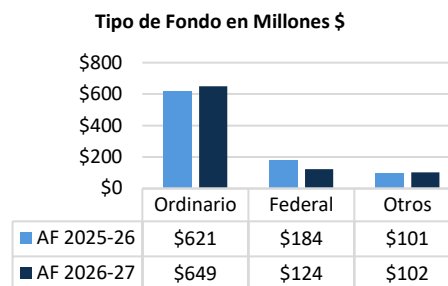
Los indicadores de desempeño incluidos en este narrativo están diseñados a enfocarse en resultados y no solo en volumen de trabajo. Cada indicador busca definir qué se mide, por qué es relevante para la prestación de servicios municipales, mostrar patrones y hacer comparaciones, permitir el establecimiento de estándares y apoyar la toma de decisiones al vincular recursos con desempeño. Los siguientes indicadores permiten evaluar resultados y eficiencia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, así como la aportación directa a las metas del Plan Estratégico 2025-2028.



OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO (OGP)



Este indicador mide el total del presupuesto combinado del Municipio de San Juan. Muestra los recursos disponibles para ofrecer servicios municipales en comparación con el año anterior. Medir este indicador es importante porque permite evaluar tendencias, anticipar ajustes, apoyar una planificación financiera y fortalecer la transparencia en la toma de decisiones. Además, facilita analizar si el nivel de recursos disponibles es consistente con las metas estratégicas del Municipio y con la capacidad institucional para ofrecer servicios públicos de manera efectiva y sostenible.



Este indicador mide el presupuesto del Municipio de San Juan por origen de recursos por año fiscal con el propósito de comparar su comportamiento entre periodos. Medir este indicador es importante porque permite evaluar tendencias y variaciones y realizar una planificación presupuestaria para años siguientes. Fortalece la transparencia en la administración pública y facilita la toma de decisiones sobre la asignación de recursos, en consonancia con las prioridades de servicio, la estabilidad financiera del Municipio y el cumplimiento con el Plan Estratégico de la Ciudad.



VALOR A LA CIUDADANÍA

La Oficina de Gerencia y Presupuesto genera valor directo a la ciudadanía al asegurar que la planificación, asignación, control y evaluación de los recursos municipales respondan a necesidades prioritarias, promuevan resultados y fortalezcan la confianza pública.

- **Uso óptimo de los recursos** - mediante la formulación, análisis y administración del presupuesto municipal, de forma que las asignaciones estén alineadas con las prioridades de la ciudad y con los servicios que impactan directamente a la ciudadanía. Facilita que los recursos lleguen a las áreas de mayor necesidad ciudadana al supervisar fondos estatales y federales, preparar propuestas y monitorear su cumplimiento, particularmente en vivienda, desarrollo económico, bienestar social y desarrollo comunal.
- **Transparencia y la rendición de cuentas** - al desarrollar y mantener sistemas de información, estadísticas e indicadores de ejecución que permiten evaluar resultados, apoyar decisiones gerenciales informadas y ofrecer mayor visibilidad sobre el uso de los fondos públicos.
- **Calidad y efectividad de los servicios municipales** - al evaluar la eficiencia de programas y proyectos, asesorar a las dependencias sobre planificación, organización y evaluación de servicios, y promover metodologías modernas de gerencia pública.
- **Uso de indicadores** - promueve una gestión pública basada en datos al recopilar y actualizar información económica, social y operacional del Municipio, lo que permite priorizar intervenciones, anticipar riesgos fiscales y medir el efecto de las decisiones presupuestarias sobre la comunidad.



OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO (OGP)

- **Acceso ciudadano a la información** - refuerza la participación y el acceso ciudadano a la información al poner a disposición datos censales, socioeconómicos y documentos de interés público.

En conjunto, estas funciones demuestran que la inversión en esta Oficina no es meramente administrativa: es un mecanismo para traducir recursos públicos en mejores servicios, mayor transparencia, cumplimiento y valor público para San Juan.



IMPACTO FUTURO

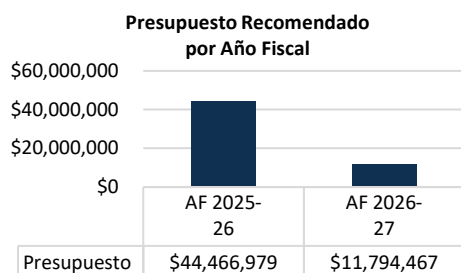
La inversión recomendada para la Oficina de Gerencia y Presupuesto fortalece la capacidad del Municipio para realizar una gestión fiscal responsable y mejorar continuamente la toma de decisiones que impactan a la ciudadanía.

- **Sostenibilidad fiscal** - fortalece la sostenibilidad fiscal del Municipio al apoyar funciones recurrentes de planificación, presupuesto, evaluación y monitoreo que permiten proyectar escenarios y alinear recursos con el Plan Estratégico.
- **Transparencia y rendición de cuentas** - consolida una cultura de transparencia y rendición de cuentas al mantener herramientas como el Tablero de Transparencia Presupuestaria y la divulgación del Documento de Presupuesto, lo que fortalece la confianza pública y mejora el acceso ciudadano a información fiscal.
- **Eficiencia administrativa** - aumenta la eficiencia administrativa mediante la inversión en plataformas tecnológicas como SIGMA y sistemas de gestión del desempeño, que facilitan la integración de datos, el seguimiento a planes de trabajo y la medición de resultados en todo el Municipio.
- **Evaluación de procesos** - fortalece la administración municipal al evaluar procesos, estandarizar metodologías y mejorar la disponibilidad de información confiable para la toma de decisiones, lo que contribuye a una administración más consistente y orientada a resultados.
- **Impacto de mediano y largo plazo** - al crear las condiciones para que futuros presupuestos, programas y proyectos municipales se desarrollen con mayor disciplina fiscal, mejor evidencia y mayor capacidad de demostrar resultados para la ciudadanía.

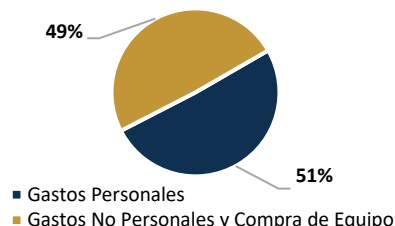
En conjunto, estas inversiones no solo atienden necesidades operacionales del presente, sino que fortalecen la infraestructura gerencial, fiscal y tecnológica que el Municipio necesita para ofrecer servicios de calidad, mejorar su desempeño y proteger el valor público en los próximos años.



PRESUPUESTO RECOMENDADO



Presupuesto Recomendado por Concepto de Gasto AF 2026-27





OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO (OGP)

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027, para la Oficina de Gerencia y Presupuesto asciende a \$11,794,467 de Fondos Combinados, de los cuales \$4,429,741 provienen del Fondo Ordinario y \$5,354,452 corresponden a aportaciones del Gobierno Federal y \$2,010,274 corresponden a Otros Fondos.

Esta recomendación presupuestaria mantiene las funciones de planificación, formulación, análisis, monitoreo y evaluación fiscal que permiten al Municipio administrar sus recursos con mayor disciplina, transparencia y alineación con el Plan Estratégico 2025-2028. Asimismo:

- Fortalece la capacidad del Municipio para formular y administrar un presupuesto alineado con prioridades estratégicas, necesidades ciudadanas y resultados esperados.
- Mantiene herramientas de transparencia fiscal y presupuestaria, incluyendo la divulgación del Documento de Presupuesto y el acceso ciudadano a información sobre el uso de los fondos públicos.
- Apoya la continuidad del Sistema Integrado de Gerencia Municipal Administrativa y otros instrumentos tecnológicos que facilitan el seguimiento a planes de trabajo, indicadores de desempeño y procesos presupuestarios.
- Refuerza la capacidad de monitorear fondos y transacciones fiscales.

La variación presupuestaria entre el año fiscal vigente y el recomendado responde principalmente al carácter no recurrente de recursos federales extraordinarios previamente registrados bajo la custodia de la Oficina. Esto no afecta la continuidad de las funciones programáticas recurrentes de la Oficina.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas.



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	793,764	710,345	(83,419)
Presupuesto	844,416	841,904	(2,512)
Gerencia	484,730	492,746	8,016
Fondos Federales y Recursos Externos	42,344,069	9,749,472	(32,594,597)
TOTAL	\$44,466,979	\$11,794,467	(\$32,672,512)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	5,578,590	5,987,427	408,837
Gastos No Personales	38,654,184	5,807,040	(32,847,144)
Compra de Equipo	170,325	-	(170,325)
Mejoras Permanentes	63,880	-	(63,880)
TOTAL	\$44,466,979	\$11,794,467	(\$32,672,512)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	4,305,591	4,429,741	124,150
Ingresos Casos Opioides	2,010,274	2,010,274	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Emergency Relief Grant Ryan White (H.I.V.)"	6,410,158	2,599,918	(3,810,240)
HHS-HRSA Ending the HIV/Epidemic: A Plan for America-Ryan White HIV/AIDS Program Parts A and B	1,754,534	1,754,534	-
Federal Transportation Administration(1886-2023-2)	7,292,007	-	(7,292,007)
Federal Transportation Administration(1886-2023-3)	9,093,721	-	(9,093,721)
Federal Transportation Administration(1886-2023-4)	12,600,694	-	(12,600,694)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	1,000,000	1,000,000	-
TOTAL	\$44,466,979	\$11,794,467	(\$32,672,512)



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	573,020	623,716	50,696
Gastos No Personales	83,539	86,629	3,090
Compra de Equipo	73,325	-	(73,325)
Mejoras Permanentes	63,880	-	(63,880)
TOTAL	\$793,764	\$710,345	(\$83,419)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	793,764	710,345	(83,419)
TOTAL	\$793,764	\$710,345	(\$83,419)
Presupuesto			
Gastos Personales	822,416	821,904	(512)
Gastos No Personales	20,000	20,000	-
Compra de Equipo	2,000	-	(2,000)
TOTAL	\$844,416	\$841,904	(\$2,512)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	844,416	841,904	(2,512)
TOTAL	\$844,416	\$841,904	(\$2,512)
Gerencia			
Gastos Personales	461,510	472,746	11,236
Gastos No Personales	23,220	20,000	(3,220)
TOTAL	\$484,730	\$492,746	\$8,016
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	484,730	492,746	8,016
TOTAL	\$484,730	\$492,746	\$8,016
Fondos Federales y Recursos Externos			
Gastos Personales	3,721,644	4,069,061	347,417
Gastos No Personales	38,527,425	5,680,411	(32,847,014)
Compra de Equipo	95,000	-	(95,000)
TOTAL	\$42,344,069	\$9,749,472	(\$32,594,597)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,182,681	2,384,746	202,065
Ingresos Casos Opioides	2,010,274	2,010,274	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Emergency Relief Grant Ryan White (H.I.V.)"	6,410,158	2,599,918	(3,810,240)



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
HHS-HRSA Ending the HIV/Epidemic: A Plan for America-Ryan White HIV/AIDS Program Parts A and B	1,754,534	1,754,534	-
Federal Transportation Administration(1886-2023-2)	7,292,007	-	(7,292,007)
Federal Transportation Administration(1886-2023-3)	9,093,721	-	(9,093,721)
Federal Transportation Administration(1886-2023-4)	12,600,694	-	(12,600,694)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	1,000,000	1,000,000	-
TOTAL	\$42,344,069	\$9,749,472	(\$32,594,597)



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Dirección General	5	7
Presupuesto	9	8
Gerencia	6	7
Fondos Federales y Recursos Externos	12	11
TOTAL	32	33
Fondo Federal		

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Fondos Federales y Recursos Externos	20	23
TOTAL	20	23

XII.7 Oficina de Sistemas de Información



OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (OSI)

DIRECCIÓN GENERAL

Lidera la planificación, supervisión y evaluación de proyectos de tecnología de información.

ESTUDIO Y DESARROLLO DE SISTEMAS

Diseña, desarrolla y mantiene soluciones tecnológicas para fortalecer la gestión municipal.



OPERACIONES

Garantiza la operación continua, eficiente y segura de los servicios e infraestructuras tecnológicas del Municipio.



ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES

Garantiza la disponibilidad, estabilidad y seguridad de la infraestructura tecnológica municipal.



SEGURIDAD INFORMÁTICA

Protege los activos digitales del Municipio mediante políticas, controles y tecnologías de ciberseguridad.



Valor a la Ciudadanía

- **Transacciones en línea:** fortalece plataformas y herramientas que facilitan servicios municipales ágiles.
- **Respaldo a prioridades estratégicas:** integra tecnología y conectividad para ampliar servicios accesibles a la ciudadanía.
- **Eficiencia y uso responsable de fondos públicos:** promueve interoperabilidad y reducción de costos operacionales.
- **Continuidad del servicio y confianza pública:** fortalece controles de seguridad, respaldo y monitoreo.

Impacto Futuro

- **Continuidad operacional:** fortalece servidores, redes y sistemas de recuperación.
- **Capacidad municipal sostenible:** impulsa actualización tecnológica y capacitación continua.
- **Preparación ante riesgos y cambios:** fortalece la capacidad de respuesta institucional.
- **Transformación digital:** mejora servicios digitales y automatización de procesos.



OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (OSI)



BASE LEGAL

El Código Administrativo del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 23, Serie 2001-02, según enmendada, establece en el Capítulo XII, el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Sistemas de Información](#).

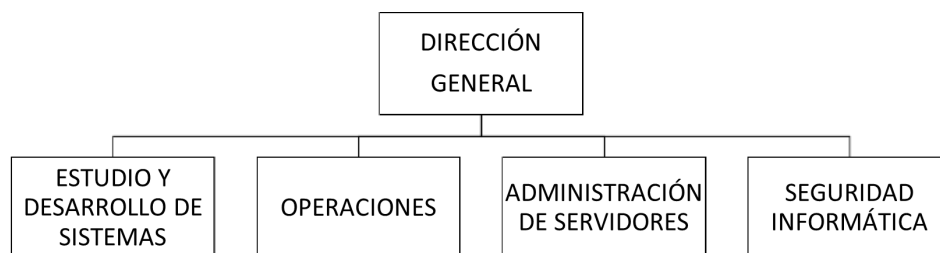


MISIÓN

La Oficina de Sistemas de Información tiene como misión facilitar que el Municipio pueda conducir sus operaciones y transacciones aplicando la tecnología informática avanzada indispensable para que sea ágil, eficiente y responsivo a las necesidades de la ciudadanía.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa es responsable de liderar la planificación, presupuesto, supervisión y evaluación de todos los proyectos y actividades relacionadas con la integración de tecnologías de información. Su propósito es asegurar una visión estratégica e integrada que permita optimizar los procesos institucionales mediante el uso eficiente de herramientas tecnológicas, fomentando la modernización y conectividad entre las distintas dependencias.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Planificar y coordinar iniciativas tecnológicas alineadas con los objetivos estratégicos del Municipio.
- Presupuestar y fiscalizar proyectos de tecnología para garantizar una inversión eficiente y sostenible.
- Evaluar y dar seguimiento a las actividades y soluciones tecnológicas implementadas, asegurando su efectividad y cumplimiento de metas.
- Fomentar la integración tecnológica entre todas las dependencias para fortalecer la conectividad.
- Impulsar la transformación digital del Municipio mediante la incorporación de herramientas innovadoras que mejoren la calidad del servicio.
- Planificar y gestionar la adquisición de equipos tecnológicos y materiales esenciales, garantizando que cumplan con las especificaciones técnicas, operativas y presupuestarias necesarias para apoyar las operaciones en el Municipio de San Juan.



OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (OSI)



ESTUDIO Y DESARROLLO DE SISTEMAS

El Programa tiene como objetivo principal asesorar, planificar, diseñar, desarrollar y mantener soluciones tecnológicas que fortalezcan la gestión de los departamentos en el Municipio. Está enfocado en la implementación de aplicaciones basadas en tecnología de Oracle, la administración eficiente de bases de datos y el desarrollo de sitios *web* accesibles y funcionales orientados al servicio al ciudadano y municipal.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Asesorar a los departamentos y oficinas del Municipio de San Juan en la planificación, diseño e implementación de soluciones tecnológicas eficientes y seguras.
- Desarrollar e implantar aplicaciones que optimicen los procesos internos y mejoren la gestión administrativa y operativa del Municipio.
- Administrar y resguardar de forma efectiva los servidores y sistemas informáticos municipales, garantizando su disponibilidad, integridad y seguridad de los datos.
- Evaluar y actualizar constantemente los sistemas y procedimientos existentes para asegurar su alineación con las necesidades institucionales y los avances tecnológicos.
- Identificar y proponer mejoras para el desarrollo, mantenimiento y expansión de los sistemas, promoviendo la innovación y la eficiencia operativa.



OPERACIONES

El Programa es responsable de garantizar el funcionamiento continuo, eficiente y seguro de los servicios, recursos e infraestructuras que respaldan las actividades diarias en el Municipio de San Juan. Su labor se enfoca en la planificación, coordinación y supervisión de procesos operativos esenciales, asegurando el cumplimiento de los estándares, tiempos de respuesta y uso óptimo de los recursos disponibles.

A través de la implementación de procedimientos estandarizados, monitoreo constante del desempeño y acciones correctivas, el Programa de Operaciones contribuye al fortalecimiento y mejoramiento continuo de los servicios enfocados a los empleados en el Municipio. Asimismo, colabora estrechamente con las demás dependencias municipales para apoyar la ejecución de proyectos y la solución de situaciones operativas que impacten el desarrollo de las funciones.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Administrar la red de comunicación para asegurar la integración de todas las dependencias.
- Coordinar y supervisar las actividades operativas diarias para asegurar el funcionamiento eficiente y continuo de los servicios municipales.
- Establecer y aplicar procedimientos estandarizados que garanticen la calidad, seguridad y eficiencia en la ejecución de las tareas operativas.
- Optimizar el uso de los recursos humanos, técnicos y materiales, promoviendo una gestión responsable y sostenible.
- Monitorear el desempeño operativo mediante indicadores clave, identificando oportunidades de mejoras.
- Garantizar la disponibilidad y mantenimiento adecuado de la infraestructura, equipos y servicios esenciales para el funcionamiento.



OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (OSI)

- Fomentar la mejora continua mediante la implementación de iniciativas tecnológicas y procesos innovadores que fortalezcan la capacidad operativa.
- Apoyar a las distintas dependencias en la planificación y ejecución de proyectos operativos, alineados con los objetivos estratégicos del Municipio.



ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES

El Programa tiene como propósito garantizar la disponibilidad, estabilidad y seguridad de la infraestructura tecnológica del Municipio, mediante la gestión eficiente de los servidores físicos y virtuales. Este programa es responsable de la instalación, configuración, monitoreo, actualización y mantenimiento de los servidores que soportan los sistemas de información, servicios municipales y aplicaciones críticas.

Además de asegurar el funcionamiento óptimo de los equipos, el Programa gestiona políticas de respaldo, recuperación ante desastres, control de accesos y mantenimiento preventivo, con el fin de proteger la integridad de los datos y asegurar la continuidad de las operaciones. De igual manera, el Programa coordina la adquisición de nuevos equipos y componentes, así como la gestión de licencias tecnológicas esenciales como Office 365, y licenciamiento de sistemas operativos, garantizando que el personal cuente con las herramientas necesarias para el desempeño eficiente de sus funciones.

Este Programa es clave para sostener una infraestructura tecnológica sólida, escalable y alineada con las demandas operativas del Municipio.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Administrar y mantener los servidores físicos y virtuales, asegurando su correcto funcionamiento, estabilidad y seguridad.
- Monitorear continuamente el rendimiento y estado de los servidores, detectando y corrigiendo fallas de forma proactiva.
- Implementar políticas de respaldo y recuperación, garantizando la disponibilidad e integridad de los datos institucionales.
- Aplicar actualizaciones y parches de seguridad en los sistemas operativos y servicios alojados en los servidores.
- Gestionar el acceso y los permisos de usuarios, reforzando la seguridad y el cumplimiento de las políticas institucionales.
- Optimizar el uso de los recursos del servidor, promoviendo la eficiencia energética y la escalabilidad del entorno tecnológico.
- Coordinar la adquisición e instalación de nuevos servidores o componentes según las necesidades operativas y presupuestarias.
- Documentar y estandarizar procesos técnicos, facilitando la gestión y continuidad operativa del sistema de servidores.
- Gestionar la adquisición, renovación y administración de licencias de Office 365, asegurando la disponibilidad de herramientas de productividad para el personal en el Municipio.



SEGURIDAD INFORMÁTICA

El Programa tiene como misión proteger los activos digitales del Municipio mediante la implementación de políticas, controles y tecnologías que aseguren la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la



OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (OSI)

información. Este Programa establece las directrices necesarias para prevenir, detectar y responder a amenazas cibernéticas, garantizando un entorno digital confiable y resiliente.

A través de auditorías, monitoreo constante, capacitación del personal y gestión de riesgos tecnológicos, el Programa busca fortalecer la postura de seguridad institucional frente a vulnerabilidades internas y externas. Además, trabaja de manera coordinada con todas las áreas para garantizar el cumplimiento de normativas legales y buenas prácticas en materia de ciberseguridad.

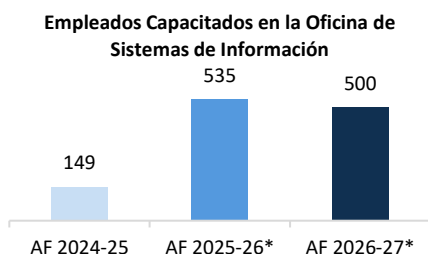
OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Proteger la infraestructura tecnológica del Municipio frente a accesos no autorizados, ataques cibernéticos y pérdida de datos.
- Establecer políticas y procedimientos de seguridad que regulen el uso adecuado de los sistemas de información.
- Implementar controles de acceso, cifrado, respaldo y monitoreo, para asegurar la integridad y disponibilidad de los datos institucionales.
- Realizar evaluaciones periódicas de riesgos y vulnerabilidades, aplicando medidas preventivas y correctivas efectivas.
- Capacitar al personal en buenas prácticas de seguridad digital, promoviendo una cultura organizacional orientada a la protección de la información.
- Garantizar el cumplimiento de normas y regulaciones aplicables en materia de protección de datos y seguridad informática.
- Responder de forma eficiente ante incidentes de seguridad, minimizando su impacto y asegurando la continuidad operativa.

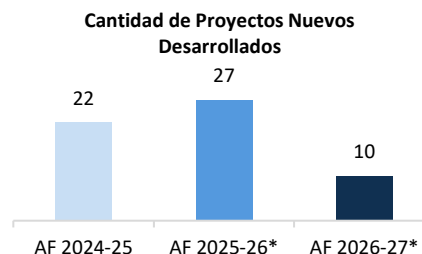


INDICADORES

Los indicadores de desempeño incluidos en este narrativo nos permiten valorar y enfocarnos en resultados y no sólo en volumen de trabajo. Cada indicador busca definir qué se mide, por qué es relevante para la prestación de servicios municipales, mostrar patrones y hacer comparaciones, permitir el establecimiento de estándares y apoyar la toma de decisiones al vincular recursos con desempeño. Los siguientes indicadores permiten evaluar resultados y eficiencia de la Oficina de Sistemas de Información (OSI), así como la aportación directa a las metas del Plan Estratégico 2025-2028.



La capacitación del personal es esencial para el éxito de las gestiones municipales, mejora la productividad, provee un crecimiento



Este indicador de cantidad de proyectos nuevos desarrollados nos permite evaluar la efectividad de las iniciativas de innovación y



OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (OSI)

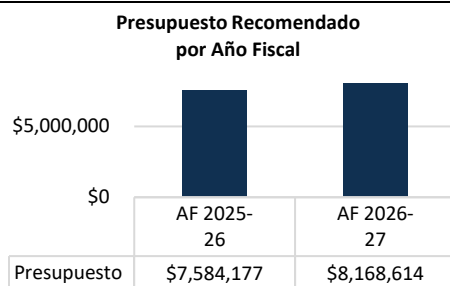
profesional que a su vez genera en el personal un mayor compromiso y motivación. Es un proceso continuo y sistemático que busca desarrollar las habilidades, conocimientos y competencias de los empleados municipales. Por lo que redundará en un mejor servicio a la ciudadanía.

adaptación a los cambios de la tecnología. También provee información sobre los trabajos de colaboración con otros departamentos y oficinas maximizando a su vez los recursos disponibles y crea economías al Municipio.

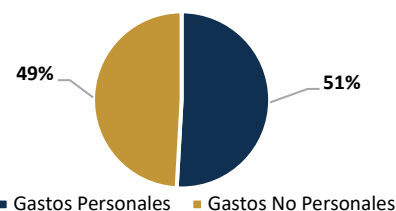
* El valor de este año fiscal es una proyección.



PRESUPUESTO RECOMENDADO



Presupuesto Recomendado por Concepto de Gasto AF 2026-27



El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027, a la Oficina de Sistemas de Información asciende a \$8,168,614 del Fondo Ordinario. El mismo nos permitirá establecer un ambiente de trabajo resiliente y modernizado, de la mano de la tecnología y la ciberseguridad, el acceso a la red y estar a la vanguardia de los cambios tecnológicos para el Municipio de San Juan.



VALOR A LA CIUDADANÍA

La Oficina de Sistemas de Información (OSI) aporta valor a la ciudadanía al traducir la inversión presupuestaria en servicios municipales más accesibles, oportunos, seguros y confiables. Conforme a su Reglamento Orgánico, su misión es facilitar que el Municipio conduzca sus operaciones y transacciones mediante tecnología informática avanzada para ser ágil, eficiente y responsivo a las necesidades de la ciudadanía. Desde una perspectiva alineada con GFOA, esta sección demuestra no solo lo que hace la OSI, sino por qué esa inversión es esencial para sostener valor público, apoyar prioridades estratégicas y producir resultados observables para residentes, contribuyentes y dependencias municipales.

- **Transacciones en línea** - sostener plataformas, sistemas y herramientas que permiten transacciones municipales más ágiles, menos interrupciones y mejor experiencia de servicio para la ciudadanía.
- **Respalda prioridades estratégicas del Municipio** - integrar tecnología, conectividad y apoyo operacional que fortalecen la capacidad de las dependencias para cumplir sus metas, responder con rapidez y ampliar servicios.



OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (OSI)

- **Eficiencia y mejor uso de fondos públicos** - mediante la evaluación continua de sistemas, la estandarización de procesos, la interoperabilidad entre oficinas y la reducción de duplicidad, errores y costos.
- **Protege la continuidad del servicio y la confianza pública** - con controles de seguridad, respaldo, monitoreo y gestión de riesgos que reducen áreas vulnerables y reducen el impacto de incidentes sobre las operaciones municipales.



IMPACTO FUTURO

El presupuesto de la OSI tiene un impacto futuro decisivo sobre la capacidad del Municipio para responder a cambios tecnológicos, riesgos cibernéticos, mayores expectativas de servicio y nuevas exigencias. En armonía con el Reglamento Orgánico, esta inversión fortalece la modernización, actualización y ampliación de los sistemas de información, así como la evaluación continua de su efectividad. Esta sección evidencia cómo la asignación presupuestaria no solo atiende necesidades actuales, sino que también prepara al Municipio para lograr resultados, manejar riesgos y preservar capacidad de servicio en el mediano y largo plazo.

A mediano y largo plazo, esta inversión presupuestaria:

- **Continuidad operacional** - al fortalecer servidores, redes, respaldo, recuperación y seguridad informática, reduciendo el riesgo de interrupciones que puedan afectar servicios municipales.
- **Desarrolla capacidad municipal sostenible** - mediante actualización tecnológica, documentación de procesos, capacitación del personal y adopción de soluciones que permiten mejorar más allá de un solo año fiscal.
- **Aumenta la preparación del Municipio ante riesgos y cambios** - al mejorar la capacidad de anticipar vulnerabilidades, responder a incidentes, adaptarse a nuevas demandas y mantener operaciones críticas bajo escenarios adversos.
- **Transformación digital** - se mejora del servicio al crear una infraestructura confiable para expandir servicios digitales, automatizar procesos y ofrecer respuestas más rápidas y consistentes a la ciudadanía.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	460,331	604,645	144,314
Estudio y Desarrollo de Sistemas	5,909,489	5,295,726	(613,763)
Operaciones	966,996	1,129,287	162,291
Administración de Servidores	61,512	164,215	102,703
Seguridad Informática	185,849	974,741	788,892
TOTAL	\$7,584,177	\$8,168,614	\$584,437
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	3,539,509	4,156,835	617,326
Gastos No Personales	4,014,969	4,011,779	(3,190)
Compra de Equipo	29,699	-	(29,699)
TOTAL	\$7,584,177	\$8,168,614	\$584,437
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	7,584,177	8,168,614	584,437
TOTAL	\$7,584,177	\$8,168,614	\$584,437

Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	412,133	538,645	126,512
Gastos No Personales	24,273	66,000	41,727
Compra de Equipo	23,925	-	(23,925)
TOTAL	\$460,331	\$604,645	\$144,314
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	460,331	604,645	144,314
TOTAL	\$460,331	\$604,645	\$144,314
Estudio y Desarrollo de Sistemas			
Gastos Personales	2,627,261	1,759,734	(867,527)
Gastos No Personales	3,282,228	3,535,992	253,764
TOTAL	\$5,909,489	\$5,295,726	(\$613,763)



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	5,909,489	5,295,726	(613,763)
TOTAL	\$5,909,489	\$5,295,726	(\$613,763)
Operaciones			
Gastos Personales	307,503	818,000	510,497
Gastos No Personales	653,719	311,287	(342,432)
Compra de Equipo	5,774	-	(5,774)
TOTAL	\$966,996	\$1,129,287	\$162,291
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	966,996	1,129,287	162,291
TOTAL	\$966,996	\$1,129,287	\$162,291
Administración de Servidores			
Gastos Personales	60,012	153,215	93,203
Gastos No Personales	1,500	11,000	9,500
TOTAL	\$61,512	\$164,215	\$102,703
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	61,512	164,215	102,703
TOTAL	\$61,512	\$164,215	\$102,703
Seguridad Informática			
Gastos Personales	132,600	887,241	754,641
Gastos No Personales	53,249	87,500	34,251
TOTAL	\$185,849	\$974,741	\$788,892
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	185,849	974,741	788,892
TOTAL	\$185,849	\$974,741	\$788,892



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Dirección General	8	7
Estudio y Desarrollo de Sistemas	7	7
Operaciones	6	5
Administración de Servidores	1	1
Seguridad Informática	1	1
TOTAL	23	21

XII.8 Oficina de Prensa y Comunicaciones



OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES (OPC)

DIRECCIÓN GENERAL

Mantiene a la ciudadanía informada sobre proyectos, programas, actividades y servicios municipales.



PRENSA Y COMUNICACIONES

Revisa y aprueba materiales impresos, mensajes y comunicaciones oficiales relacionadas con el Alcalde y la administración municipal.

Valor a la Ciudadanía

- **Transparencia gubernamental:** divulga de forma clara cómo se utilizan los fondos públicos y las gestiones municipales.
- **Acceso a servicios:** facilita información pública sencilla y accesible.
- **Uso integrado de medios:** amplía el alcance de la comunicación oficial mediante medios tradicionales y digitales.
- **Comunicados y avisos:** promueve una ciudadanía más informada y participativa.
- **Guía de servicios:** ofrece acceso digital a servicios y herramientas municipales, incluyendo reservaciones y rutas de servicios.

Impacto Futuro

- **Uso efectivo de medios:** fortalece el acceso inmediato a información y servicios municipales.
- **Avisos públicos:** impulsa mayor transparencia y rendición de cuentas.
- **Claridad de la información:** mejora la calidad y utilidad del material informativo que se comunica.
- **Confianza pública:** fortalece la relación entre el Municipio, los medios y la ciudadanía.



OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES (OPC)



BASE LEGAL

El Código Administrativo del Municipio de San Juan, Ordenanza 23, Serie 2001-02, según enmendada, establece en el Capítulo V, [el Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Prensa y Comunicaciones](#).



MISIÓN

La misión de la Oficina de Prensa y Comunicaciones es informar a la ciudadanía de San Juan sobre las gestiones, actividades y planes del Alcalde y del Municipio mediante la divulgación oportuna, clara y veraz, a través de los distintos medios de comunicación disponibles.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Es responsabilidad de este Programa coordinar el mantener a la ciudadanía informada con relación a los asuntos municipales, incluyendo, pero no limitado, a proyectos, programas, actividades y servicios, entre otros, para así lograr que la información llegue a todos los ciudadanos.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Asesorar al Alcalde en el diseño, organización y desarrollo de servicios para mantener al público informado de los planes, proyectos programas, obras, servicios y actividades municipales Mantener al público informado de los planes, proyectos, programas, obras, servicios y actividades municipales.



PRENSA Y COMUNICACIONES

Es responsable de dar el visto bueno y final a todo impreso, mensaje o material que lleve la firma del alcalde o que esté directa o indirectamente relacionado con sus funciones.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Convocar, organizar y celebrar conferencias de prensa, mesas de discusión con periodistas, reuniones y cualesquiera otras actividades similares y darle publicidad a las actividades, gestiones y decisiones oficiales, tanto del Alcalde como de los directores de los departamentos y oficinas municipales.



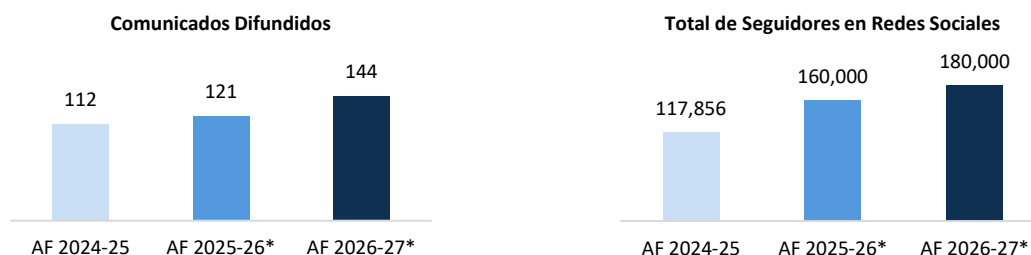
OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES (OPC)

- Asesorar a las oficinas y departamentos municipales en cuanto a la preparación de material de información pública, a fin de que todo producto o comunicación que generen sea sencillo, veraz y fácil de entender por la ciudadanía.
- Coordinar con las oficinas y departamentos municipales la publicación de los edictos y otros avisos requeridos por ley, para asegurar que la información incluida en los mismos sea clara, completa y que pueda entenderla el ciudadano.
- Organizar y celebrar actividades con la prensa local y del extranjero, dirigidas a cumplir la política pública de informar a los ciudadanos sobre la forma en que se usan los fondos públicos y las gestiones que llevan a cabo los funcionarios municipales para el progreso y desarrollo del Municipio de San Juan.
- Desarrollar las estrategias y los planes de comunicaciones del Municipio de San Juan.
- Divulgar los servicios, actividades y proyectos de las dependencias municipales para beneficio de la ciudadanía.
- Manejar las comunicaciones de prensa del Municipio de San Juan.
- Preparar y distribuir o difundir material e información relacionado con asuntos oficiales, para la divulgación pública de los planes, proyectos, programas, obras, servicios y actividades municipales.
- Monitorear diariamente los medios de prensa escrita, radio, televisión e Internet.
- Dar el visto bueno final de todo impreso, mensaje o material que lleve la firma del Alcalde, logo del Municipio o de alguna dependencia municipal.
- Evaluar periódicamente el desarrollo de nuevas técnicas de comunicación y proceder para preparar y canalizar información pública, con miras a promover su adopción e implementación para mejorar los servicios de informar a la prensa local y del extranjero.
- Servir de enlace o coordinadora entre la prensa escrita, radio y televisión local y del exterior y el Municipio de San Juan, el Alcalde y demás funcionarios.



INDICADORES

Los indicadores de desempeño incluidos en este narrativo están diseñados a enfocarse en resultados y no solo en volumen de trabajo. Cada indicador busca definir qué se mide, por qué es relevante para la prestación de servicios municipales, mostrar patrones y hacer comparaciones, permitir el establecimiento de estándares y apoyar la toma de decisiones al vincular recursos con desempeño. Los siguientes indicadores permiten evaluar resultados y eficiencia de la Oficina de Prensa y Comunicaciones, así como la aportación directa a las metas del Plan Estratégico 2025-2028.





OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES (OPC)

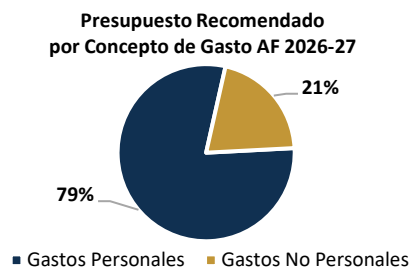
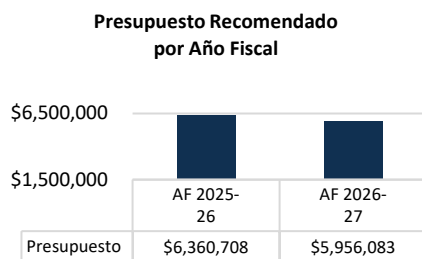
Este indicador mide la cantidad de comunicados de prensa difundidos a través de los diferentes medios de comunicación. A través del comportamiento del indicador observamos que nuestra Oficina mantiene presencia activa en los medios y de esta manera permite gestionar efectivamente la comunicación externa y garantiza que la ciudadanía esté informada de los programas, proyectos, servicios y actividades de la Ciudad. En el AF 2025-26 se proyecta un aumento de 7% en la cantidad de comunicados difundidos en comparación con el AF 2024-25. Los estándares para esos años fiscales fluctúan entre 93% y 112%. Para el AF 2026-27, se estima un aumento de 19% en la cantidad de comunicados difundidos.

Este indicador mide el total de seguidores en las plataformas de redes sociales del Municipio, como reflejo del alcance y la capacidad de la Oficina para fortalecer la comunicación pública. El crecimiento sostenido en estas plataformas fortalece la difusión oportuna de programas, servicios, iniciativas y eventos municipales, aumentando su visibilidad y acceso para la ciudadanía. En el AF 2025-26 se observó un aumento de 36% respecto al AF 2024-25, y para el AF 2026-27 se proyecta un aumento adicional de 13%. Estos resultados evidencian la importancia estratégica de mantener una presencia digital activa para apoyar una comunicación gubernamental más ágil, accesible y efectiva.

* El valor de este año fiscal es una proyección.



PRESUPUESTO RECOMENDADO



VALOR A LA CIUDADANÍA

La Oficina de Prensa y Comunicaciones genera valor público al garantizar que la ciudadanía reciba información oportuna, clara y veraz sobre la gestión municipal, los servicios, programas, proyectos, actividades y avisos oficiales del Municipio.

- **Transparencia gubernamental** - fortalece la transparencia gubernamental al divulgar de forma comprensible cómo se utilizan los fondos públicos y cuáles son las gestiones que realizan las dependencias municipales para el progreso y desarrollo de San Juan.
- **Acceso a servicios** - mejora el acceso de la ciudadanía a los servicios municipales al promover que la información pública sea sencilla, completa y fácil de entender, incluyendo requisitos, condiciones y beneficios de los programas disponibles.



OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES (OPC)

- **Uso integrado de medios** - aumenta la capacidad de respuesta institucional mediante el uso integrado de medios tradicionales, prensa, internet y plataformas digitales, lo que amplía el alcance de la comunicación oficial y reduce barreras de acceso a información esencial.
- **Comunicados y avisos** - promueve una ciudadanía más informada y participativa, al facilitar que residentes, visitantes y otros grupos de interés conozcan decisiones, avisos públicos, actividades y oportunidades de interacción con el gobierno municipal.
- **Guía de servicios** - a través de la página de internet del Municipio se presentan los servicios que ofrecen las Oficinas y Departamentos municipales. En la página puede hacer reservaciones de canchas de *tennis* y *pickeball*, rutas de recogido de desperdicios sólidos, entre otros.



IMPACTO FUTURO

La asignación presupuestaria fortalece la comunicación con la ciudadanía al proveer información sobre nuestros servicios y actividades a través de medios tradicionales y redes sociales. El uso de las redes sociales provee información inmediata de información pública, eventos y actividades.

- **Uso efectivo de medios** - la integración de distintos medios (medios tradicionales, internet y plataformas digitales) para comunicar información, actividades y eventos hace disponible de manera inmediata servicios municipales reduciendo barreras de acceso a información esencial para residentes, comerciantes y visitantes.
- **Avisos públicos** - impulsa una mayor transparencia y rendición de cuentas mediante la divulgación más efectiva de avisos, edictos, mensajes oficiales, subastas públicas, solicitud de propuestas conforme a la política pública de informar al ciudadano.
- **Claridad de información** - facilita la adopción de nuevas técnicas y herramientas de comunicación para preparar y canalizar información y mejorar la calidad, claridad y utilidad del material informativo que producen las dependencias municipales, promoviendo que los servicios, requisitos y beneficios sean más fáciles de entender y utilizar.
- **Confianza** - a mediano plazo, esta inversión fortalece la relación de confianza entre el Municipio y la comunidad al consolidar a la Oficina como enlace estratégico entre la administración municipal, los medios de comunicación y la ciudadanía, en apoyo al progreso y desarrollo de San Juan.

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027, a la Oficina de Prensa y Comunicaciones asciende a \$5,956,083 del Fondo Ordinario. Este nos permite mantener a la ciudadanía informada de las iniciativas, programas, proyectos y servicios municipales, coordinar la publicación de avisos requeridos por ley y asesorar sobre la preparación de material de información pública.



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	416,144	312,844	(103,300)
Prensa y Comunicaciones	5,944,564	5,643,239	(301,325)
TOTAL	\$6,360,708	\$5,956,083	(\$404,625)
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	4,781,017	4,726,670	(54,347)
Gastos No Personales	1,574,210	1,229,413	(344,797)
Compra de Equipo	5,481	-	(5,481)
TOTAL	\$6,360,708	\$5,956,083	(\$404,625)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	6,360,708	5,956,083	(404,625)
TOTAL	\$6,360,708	\$5,956,083	(\$404,625)

Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	416,144	312,844	(103,300)
TOTAL	\$416,144	\$312,844	(\$103,300)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	416,144	312,844	(103,300)
TOTAL	\$416,144	\$312,844	(\$103,300)
Prensa y Comunicaciones			
Gastos Personales	4,364,873	4,413,826	48,953
Gastos No Personales	1,574,210	1,229,413	(344,797)
Compra de Equipo	5,481	-	(5,481)
TOTAL	\$5,944,564	\$5,643,239	(\$301,325)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	5,944,564	5,643,239	(301,325)
TOTAL	\$5,944,564	\$5,643,239	(\$301,325)



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Dirección General	5	4
Prensa y Comunicaciones	20	19
TOTAL	25	23

XII.9 Oficina de Relaciones Intermunicipales y Asuntos Protocolares



OFICINA DE RELACIONES INTERMUNICIPALES Y ASUNTOS PROTOCOLARES

DIRECCIÓN GENERAL

Programa, organiza y coordina actividades públicas y oficiales del Alcalde y del Municipio.

Valor a la Ciudadanía

- **Cumplimiento protocolar:** promueve una representación institucional seria, uniforme y profesional.
- **Coordinación intergubernamental:** facilita esfuerzos conjuntos para atender asuntos de interés común.
- **Capacidad de respuesta:** fortalece el seguimiento oportuno de la correspondencia oficial.
- **Proyección de la ciudad:** impulsa relaciones institucionales y oportunidades de colaboración.

Impacto Futuro

- **Mayor capacidad de coordinación** fortalece la organización de actividades oficiales y ceremonias.
- **Relaciones intermunicipales y externas:** promueve colaboración y cooperación institucional.
- **Orientación al servicio:** fortalece la capacidad del Municipio para responder con mayor orden y efectividad.

OFICINA DE RELACIONES INTERMUNICIPALES Y ASUNTOS PROTOCOLARES



BASE LEGAL

El Código Administrativo del Municipio de San Juan, [Ordenanza Núm. 2, Serie 2025-2026](#), según enmendada establece en el Capítulo VI, el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Relaciones Intermunicipales y Asuntos Protocolares del Municipio de San Juan](#).



MISIÓN

La misión de la Oficina de Relaciones Intermunicipales y Asuntos Protocolares es servir como unidad de apoyo responsable de programar, organizar y coordinar las actividades públicas y oficiales del Alcalde y del Municipio Autónomo de San Juan.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

OFICINA DE RELACIONES
INTERMUNICIPALES Y
ASUNTOS PROTOCOLARES



OFICINA DE RELACIONES INTERMUNICIPALES Y ASUNTOS PROTOCOLARES

La Oficina de Relaciones Intermunicipales y Asuntos Protocolares del Municipio de San Juan, funge como unidad de apoyo de la Rama Ejecutiva. La Oficina tiene a su cargo programar, organizar y coordinar las actividades públicas y oficiales del Alcalde y del Municipio.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

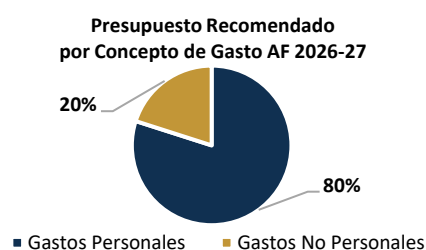
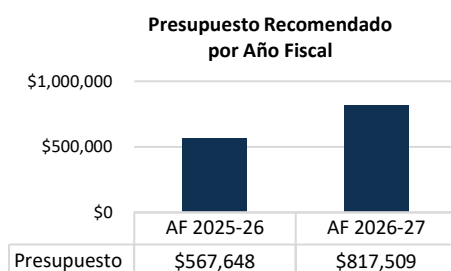
- Servir de enlace con los demás municipios de Puerto Rico y las distintas ramas del Gobierno, facilitando la comunicación de necesidades y promoviendo la creación de espacios para la solución en conjunto de problemas comunes.
- Asesorar al Alcalde con relación a las formalidades y reglas protocolares a observarse a través de las actividades a que este asista.
- Organizar y coordinar la programación de actividades públicas y ceremonias y actos oficiales del Alcalde y del Municipio Autónomo de San Juan, incluyendo programas de invitaciones y peticiones de audiencias.
- Celebrar ceremonias oficiales y actividades de reconocimiento a la ejecutoria o labor que realizan personalidades y agrupaciones de ciudadanos o para homenajear visitantes
- distinguirlos del exterior, con el fin de estimular el desarrollo pleno de proyectos que promuevan los fines municipales.
- Asegurar que en las actividades oficiales llevadas a cabo por el Municipio de San Juan se cumplan las reglas protocolares y solemnidades que correspondan a la actividad que se trate.
- Evaluar la participación del Alcalde en las actividades públicas y oficiales y hacer recomendaciones pertinentes.
- Recibir, leer y encausar a la unidad administrativa correspondiente toda la correspondencia recibida en la Casa Alcaldía de San Juan dirigida directamente al Alcalde.
- Contestar con prontitud la correspondencia recibida, informando a su remitente de su recibo y del trámite iniciado con relación a la misma, de haber requerido alguno.
- Mantener el tracto de toda la correspondencia referida a las diversas unidades administrativas.
- Informar al Alcalde de cualquier situación o información de especial interés surgida de la correspondencia recibida.

OFICINA DE RELACIONES INTERMUNICIPALES Y ASUNTOS PROTOCOLARES

- Servir de enlace con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), para proyectar a la Ciudad Capital en el ámbito internacional.



PRESUPUESTO RECOMENDADO



El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027, a la Oficina de Relaciones Intermunicipales y Asuntos Protocolares asciende a \$817,509 los cuales provienen del Fondo Ordinario. Este nos permite asesorar al Alcalde sobre las reglas protocolares a observarse para las actividades con diversos funcionarios, reconocer visitantes distinguidos y tramitar la correspondencia oficial.



VALOR A LA CIUDADANÍA

La asignación presupuestaria fortalece una función pública que organiza y coordina las actividades oficiales y públicas del Municipio, lo que contribuye a una gestión municipal más ordenada, accesible y confiable para la ciudadanía.

- **Cumplimiento con las formalidades y reglas protocolares** - promover una representación institucional seria, uniforme y profesional de la Ciudad Capital en los actos oficiales ante residentes, visitantes, entidades gubernamentales y organizaciones externas.
- **Coordinación intergubernamental** - facilita la comunicación de necesidades y la articulación de esfuerzos conjuntos para atender asuntos de interés común que impactan directamente a las comunidades.
- **Capacidad de respuesta** - el recibo, trámite, seguimiento y contestación oportuna de la correspondencia oficial dirigida al alcalde mejora el seguimiento de asuntos ciudadanos e institucionales hacia las unidades administrativas correspondientes.
- **Proyección de la ciudad** - mejor coordinación institucional, atención más ágil a comunicaciones oficiales, actividades públicas mejor organizadas, mayor confianza en la gestión municipal y una prestación de servicios representativos bajo principios de orden, respeto e inclusión, fortalece las relaciones institucionales y crea oportunidades para promover iniciativas alineadas con los fines municipales.

Este valor público reafirma que la gestión oficial del Municipio debe realizarse con respeto a la dignidad de todas las personas y con igual acceso.



IMPACTO FUTURO

A futuro, la asignación presupuestaria a esta Oficina fortalece la capacidad institucional del Municipio para sostener y mejorar funciones estratégicas de coordinación oficial, enlace intermunicipal, representación protocolar y el manejo de comunicaciones formales.

OFICINA DE RELACIONES INTERMUNICIPALES Y ASUNTOS PROTOCOLARES

- **Mayor capacidad de coordinación** - permite atender con mayor efectividad actividades oficiales, ceremonias, audiencias, reconocimientos y otras gestiones del Municipio.
- **Relaciones intermunicipales y externas** - apoya una colaboración estrecha con otros municipios y entidades, facilitando iniciativas conjuntas, intercambio de información y oportunidades de cooperación alineadas con los asuntos municipales.
- **Respuesta a la ciudadanía** - mayor puntualidad en el trámite de correspondencia oficial, mejor seguimiento a asuntos referidos y una coordinación más uniforme de eventos y compromisos.
- **Orientada al servicio** - este impacto futuro posiciona a la Oficina como una unidad de apoyo que fortalece la capacidad del Municipio para servir mejor, responder con mayor orden y proyectarse con mayor efectividad ante la ciudadanía y otras entidades.

El detalle de recursos presupuestario para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2026 y 2027, se presentan en las siguientes páginas:



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Relaciones Intermunicipales y Asuntos Protocolares	567,648	817,509	249,861
TOTAL	\$567,648	\$817,509	\$249,861
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	392,767	653,455	260,688
Gastos No Personales	174,583	164,054	(10,529)
Compra de Equipo	298	-	(298)
TOTAL	\$567,648	\$817,509	\$249,861
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	567,648	817,509	249,861
TOTAL	\$567,648	\$817,509	\$249,861

Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Relaciones Intermunicipales y Asuntos Protocolares			
Gastos Personales	392,767	653,455	260,688
Gastos No Personales	174,583	164,054	(10,529)
Compra de Equipo	298	-	(298)
TOTAL	\$567,648	\$817,509	\$249,861
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	567,648	817,509	249,861
TOTAL	\$567,648	\$817,509	\$249,861



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Relaciones Intermunicipales y Asuntos Protocolares	7	9
TOTAL	7	9

XII.10 Oficina de Finanzas Municipales



OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES (OFM)

DIRECCIÓN GENERAL

Asesora al Alcalde en la implantación de la política pública financiera y supervisa procesos fiscales y presupuestarios.

ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES

Administra la imposición, cobro y depósito de contribuciones e ingresos municipales.



INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Atiende la intervención de pagos y la contabilización de desembolsos municipales.



CONTABILIDAD

Registra y controla ingresos, desembolsos, transferencias y estados financieros.



COLECTURÍA

Recibe, registra y deposita ingresos municipales mediante mecanismos de pago seguros y eficientes.



Valor a la Ciudadanía

- **Solvencia fiscal:** fortalece la continuidad de los servicios municipales mediante una administración responsable.
- **Uso responsable de los fondos públicos:** asegura cumplimiento legal y reglamentario en desembolsos y obligaciones.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** fortalece informes financieros y registros contables confiables.
- **Captación de ingresos municipales:** fortalece la recaudación y protección de ingresos municipales.
- **Modernización y eficiencia:** facilita servicios más ágiles y seguros para contribuyentes y residentes.
- **Confianza pública:** fortalece la credibilidad institucional mediante controles y cumplimiento normativo.

Impacto Futuro

- **Sostenibilidad fiscal:** fortalece operaciones municipales mediante controles y mejores recaudos.
- **Continuidad de servicios esenciales:** protege recursos y fortalece la capacidad administrativa.
- **Transparencia y cumplimiento:** impulsa registros actualizados e informes financieros confiables.
- **Modernización y eficiencia:** fortalece sistemas y mecanismos de recaudo, pago y fiscalización.
- **Resiliencia y manejo de riesgos:** mejora la capacidad institucional para responder a riesgos y obligaciones futuras.
- **Confianza pública y valor sostenido:** fortalece servicios municipales confiables y fiscalmente responsables.



OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES (OFM)



BASE LEGAL

El [Capítulo II - Organización Administrativa Municipal – Artículo 2.03 de la Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”](#) establece que cada Municipio tendrá entre sus unidades administrativas una Oficina de Finanzas Municipales. El Código Administrativo del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 23, Serie 2001-02, según enmendada, en el Capítulo IX, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Finanzas Municipales](#).

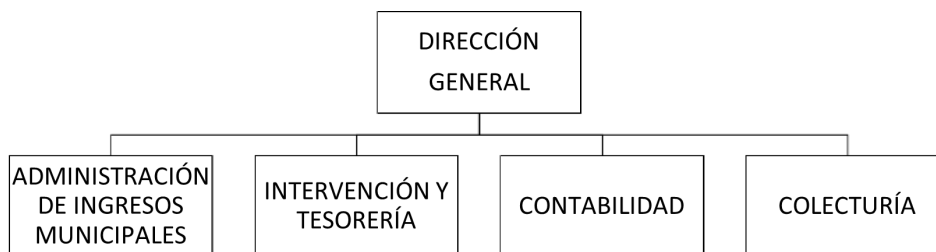


MISIÓN

La misión de la Oficina de Finanzas es asesorar al Alcalde con respecto a la política pública financiera del Municipio de San Juan para asegurar su solvencia económica de forma efectiva, moderna y adecuada para beneficio de los ciudadanos, contribuyentes y toda entidad o individuo que se afecte con sus acciones.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa es responsable, entre otras cosas, de asesorar al Alcalde en la adopción e implantación de la política pública financiera del Municipio; participar en la preparación y administración del presupuesto general del Municipio; supervisar las tareas de pre-intervención y procesamiento de desembolsos; la contabilidad de asignaciones; obligaciones, contratos y recaudaciones; así como también velar la sana administración de los fondos federales y estatales, según sean delegados. Se encarga, además, de la supervisión de actividades relacionadas con las operaciones y demás asuntos financieros del Municipio. La Oficina toma las medidas adecuadas para proteger y salvaguardar los fondos, valores y propiedad municipal.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Servir de facilitador y unidad de apoyo a todas las dependencias municipales.
- Minimizar las pérdidas y gastos del Municipio, como resultado de los riesgos asegurables descritos anteriormente.
- Maximizar recursos existentes optimizando el uso de los recursos financieros, humanos y materiales ya disponibles en el Municipio.
- Ampliar la cooperación con entidades gubernamentales fortaleciendo la colaboración y coordinación con agencias estatales y federales.



OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES (OFM)

- Optimizar la gestión de seguros y riesgos fortaleciendo la administración de pólizas de seguros y estrategias de manejo de riesgos del Municipio.



ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES

Programa con la responsabilidad de imponer las contribuciones municipales, cobro y depósito de los ingresos por éstos y otros conceptos. La misma cuenta con dos subunidades: Patentes Municipales y Rentas Públicas. La subunidad de Patentes es responsable de la administración y aplicación del [Capítulo III – Patentes Municipales - de la Ley Núm. 107 de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”](#).

La subunidad de Rentas Públicas lleva a cabo el cobro y depósito de los impuestos municipales, compensaciones, aportaciones federales o estatales y cualquier otro concepto de ingresos, incluyendo los Arbitrios de Construcción.

Es responsable además de velar por el cumplimiento de la [Ordenanza Núm. 51, Serie 2005-06, según enmendada, que establece el Impuesto Municipal sobre las Ventas y Uso](#).

El Programa tiene la responsabilidad de la fiscalización del cumplimiento de las leyes y ordenanzas que requieren el pago contributivo sobre ingresos. Tiene como propósito primordial el actualizar los registros contributivos del Municipio Autónomo de San Juan relacionados a las radicaciones de las planillas sobre Patentes, IVU, Arbitrios de Construcción y Propiedad Mueble e Inmueble, así como ofrecer el apoyo necesario para el cobro de deudas contributivas por el o los conceptos que apliquen.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Proteger los activos municipales contra todo tipo de pérdida.
- Maximizar los recursos para allegar mayores ingresos correspondientes al Municipio a través de la identificación de evasores contributivos de Patentes y Arbitrios de Construcción y Propiedad Mueble e Inmueble, y el cobro de deudas morosas.
- Optimizar la Recaudación de Contribución sobre la Propiedad.
- Mejorar la Recaudación de Patentes Municipales
- Incrementar la Recaudación del IVU, Arbitrios y Otros Ingresos.
- Mejorar la Gestión de Cobro.
- Optimizar la Gestión de Fondos Federales.
- Identificar Nuevas Fuentes de Recursos económicos que permitan obtener mayores ingresos para financiar las operaciones municipales.



INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Este Programa es responsable de las actividades relacionadas con la intervención de documentos de pago y contabilización de desembolsos. La Unidad de Intervención tiene como propósito primordial velar por el fiel cumplimiento de las leyes, reglamentos, ordenanzas y resoluciones aplicables a cada desembolso que se genera en el Municipio. La Unidad de Tesorería está a cargo de los asuntos y actividades relacionados con cuentas bancarias, transferencias de fondos, asesoría en inversiones bancarias, pagos de nómina, desembolso de obras, mejoras capitales y otros conceptos.



OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES (OFM)

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Establecer los mecanismos apropiados para mejorar, agilizar y flexibilizar los procesos que lleva a cabo el Programa.
- Fortalecimiento del control del gasto público mejorando los mecanismos de intervención y control previo del gasto público.



CONTABILIDAD

Programa que está a cargo de los asuntos y actividades relacionadas con el registro de ingresos y desembolsos, como también del registro y control de transacciones fiscales generadas por los departamentos y oficinas; transferencias de fondos, preparación de estados financieros, registro del inventario físico y disposición de propiedad mueble e inmueble. Para llevar a cabo dichos procedimientos, la Unidad de Contabilidad cuenta con cuatro subunidades de apoyo, a saber: Contabilidad General y de Ingresos, Control y Sistemas, Conciliaciones Bancarias y Propiedad.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Agilizar los procesos para contabilizar toda la información financiera municipal y mantenerla actualizada.
- Mantener el Registro de Propiedad actualizado y fomentar el proceso de decomiso en las unidades del Municipio.
- Optimizar la Gestión de Fondos Públicos.
- Mejorar la contabilidad y gestión bancaria fortaleciendo los procesos contables y bancarios mediante la modernización de sistemas.
- Fortalecer el control y fiscalización del gasto, reforzar los mecanismos de control interno y supervisión del gasto público.
- Supervisar la protección de Bienes Públicos garantizando la seguridad y protección continua de todos los bienes públicos del Municipio.



COLECTURÍA

El Programa de Ingresos Municipales es la subunidad encargada del recibo y manejo de valores que se reciben en efectivo, cheques, tarjetas de débito o crédito y otros métodos de pago electrónico. Dentro del Programa de Ingresos Municipales, está la Colecturía a cargo de llevar a cabo el registro y depósito de todos los ingresos y fondos que recibe el Municipio por concepto de Patentes Municipales, Impuestos sobre Ventas y Uso Municipal, Arbitrios de Construcción, servicios de salud, renta de propiedades, operación de estacionamientos, asignaciones legislativas, entre otros. En el descargo de su función, la Colecturía tiene la responsabilidad de proveer mecanismos de pago que sean seguros y eficientes para los contribuyentes o ciudadanos que reciben servicios.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Colectar recaudos a través de distintas modalidades de las diferentes dependencias municipales con autorización y designación de Recaudadores Auxiliares para el depósito final en el banco.
- Modernización del Sistema de Recaudación Municipal de los diferentes conceptos como:
 - Patentes
 - IVU



OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES (OFM)

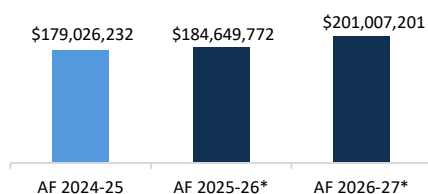
- Arbitrios
- Otros conceptos misceláneos



INDICADORES

Los indicadores de desempeño incluidos en este narrativo están diseñados a enfocarse en resultados y no solo en volumen de trabajo. Cada indicador busca definir qué se mide, por qué es relevante para la prestación de servicios municipales, mostrar patrones y hacer comparaciones, permitir el establecimiento de estándares y apoyar la toma de decisiones al vincular recursos con desempeño. Los siguientes indicadores permiten evaluar resultados y eficiencia de la Oficina de Finanzas Municipales (OFM), así como la aportación directa a las metas del Plan Estratégico 2025-2028.

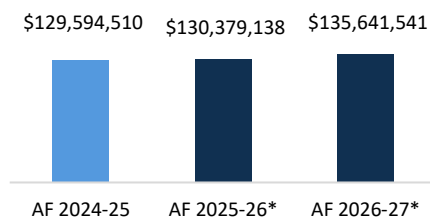
Ingresos por Concepto de Patentes



Este indicador mide los ingresos por patentes municipales generados por personas y entidades que realizan actividad económica en el Municipio de San Juan durante el año fiscal. Es una de las principales fuentes de ingresos del Municipio y su comportamiento es importante para estabilidad fiscal, la continuidad de operaciones y la prestación de servicios. Además de medir recaudos, permite evaluar tendencias, comparar resultados con el estándar, fortalecer la planificación financiera y apoyar decisiones sobre la proyección de ingresos. La información proviene del Sistema Financiero del Municipio y se reporta mensualmente. Su efectividad se evalúa comparándola con el estándar anual. Para el año fiscal 2026-2027, el estimado se presenta según requerido por Ley.

La recaudación de ingresos ha sido optimizada mediante planes de acción desarrollados para mantener e identificar nuevas fuentes de ingresos. Se ha integrado la tecnología para simplificar y agilizar los trámites de pago, así como medidas de control financiero y gestiones proactivas para mejorar el cobro de las deudas e identificar casos de evasión fiscal. Los ingresos municipales se destinan a la financiación

Ingresos por Concepto de Propiedad



Este indicador mide los ingresos municipales por concepto de la Contribución sobre la Propiedad Básica, una de las principales fuentes de ingreso para financiar las operaciones del Municipio. Refleja los recaudos del estimado de ingresos notificado por el CRIM y permite evaluar tendencias, comparar resultados con el estándar anual y apoyar la proyección de ingresos y la toma de decisiones. La información proviene del Sistema Financiero del Municipio y se reporta mensualmente. Para el año fiscal 2026-2027, el estimado se presenta según la notificación sometida por el CRIM. No obstante, el Municipio realiza acciones para fortalecer y aumentar este ingreso.



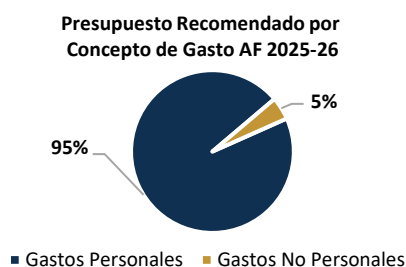
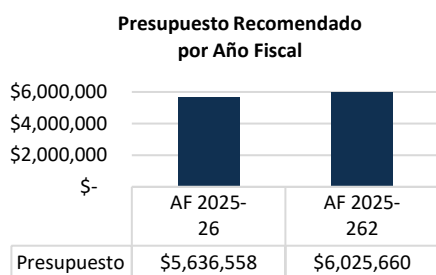
OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES (OFM)

de servicios que impactan directamente la calidad de vida de la ciudadanía. Entre estos servicios públicos se incluyen el mantenimiento de la infraestructura y las vías municipales, la seguridad, la salud, la educación, los programas de asistencia social dirigidos a la población vulnerable y el manejo de desperdicios sólidos.

* El valor de este año fiscal es una proyección.



PRESUPUESTO RECOMENDADO



El presupuesto recomendado para la Oficina de Finanzas Municipales en el Año Fiscal 2026-2027, asciende a \$6,025,660 proveniente en su totalidad del Fondo Ordinario. La asignación constituye una inversión estratégica para fortalecer la administración responsable de los fondos públicos y maximizar el valor que recibe la ciudadanía. En armonía con el Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Finanzas Municipales, esta asignación respalda funciones como el recaudo, depósito, custodia, control, contabilización y desembolso de fondos públicos, así como la preparación de información financiera confiable para la toma de decisiones.



VALOR A LA CIUDADANÍA

La Oficina de Finanzas Municipales genera valor directo a la ciudadanía al asegurar la solvencia fiscal del Municipio y administrar los recursos públicos de forma efectiva, moderna y adecuada para beneficio de los ciudadanos. Además, sus funciones incluyen el cobro, depósito, control, custodia y desembolso de fondos públicos; la preparación de informes financieros; el mantenimiento de registros contables; el cumplimiento con leyes, reglamentos y ordenanzas; y el suministro de información financiera confiable y oportuna para la toma de decisiones.

- **Solvencia fiscal** - Protege la solvencia fiscal del Municipio mediante una administración responsable de los ingresos, desembolsos, registros contables y conciliaciones, lo que fortalece la continuidad de los servicios municipales.
- **Uso responsable de los fondos públicos** - Asegura el uso legal y responsable de los fondos públicos al velar que solo se obliguen y desembolsen recursos para actividades, servicios y conceptos autorizados por ley, ordenanza, resolución y reglamentación aplicable.



OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES (OFM)

- **Transparencia y rendición de cuentas** - Fortalece la transparencia y la rendición de cuentas mediante la preparación de informes financieros periódicos, la custodia de documentos fiscales y el mantenimiento actualizado de procedimientos y registros contables confiables.
- **Captación de ingresos municipales** - Mejora la captación y protección de ingresos municipales mediante la imposición, recaudación, depósito y fiscalización de patentes, arbitrios, tasas, rentas, fondos especiales y otras fuentes autorizadas, incluyendo acciones para identificar evasión contributiva y recuperar deudas a favor del Municipio.
- **Modernización y eficiencia** - Facilita servicios más ágiles y confiables a residentes y contribuyentes al proveer mecanismos de cobro, registro y manejo de fondos con mayor precisión, seguridad y eficiencia operativa.
- **Control interno y fiscalización** - Apoya decisiones públicas mejor informadas al suministrar información financiera rápida, precisa y confiable al Ejecutivo Municipal, la Legislatura Municipal y las unidades administrativas, fortaleciendo la planificación, el control fiscal y la asignación efectiva de recursos.
- **Confianza pública** - Refuerza la confianza pública en la gestión municipal al vincular la inversión presupuestaria de la Oficina con controles internos, cumplimiento normativo, protección del patrimonio municipal y mejor capacidad del Municipio para sostener servicios a la ciudadanía.

El presupuesto recomendado para la Oficina de Finanzas Municipales para el Año Fiscal 2026-2027 reafirma el compromiso del Municipio de San Juan con la solvencia fiscal, la transparencia, el cumplimiento legal y la administración responsable de los fondos públicos. Esta asignación representa una inversión que protege el interés público, fortalece la continuidad y maximiza el valor que recibe la ciudadanía mediante una administración financiera confiable, la ejecución de controles efectivos y mejor captación de ingresos.



IMPACTO FUTURO

El impacto futuro del presupuesto de la Oficina de Finanzas Municipales debe evaluarse en función de su capacidad para sostener el valor que hoy recibe la ciudadanía y ampliar la solidez del Municipio en los próximos años. Esta inversión fortalece funciones esenciales como el recaudo, control, custodia, contabilización y desembolso de fondos públicos, así como la preparación de información financiera confiable para la toma de decisiones y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

- **Sostenibilidad fiscal** - Fortalece la capacidad del Municipio para continuar sus operaciones con una estructura financiera más estable, apoyada en mejores recaudos, proyecciones reales y controles más efectivos.
- **Continuidad de servicios esenciales** - Contribuye a que el Municipio mantenga de forma consistente los servicios públicos al proteger los recursos y mejorar la capacidad para administrarlos responsablemente.
- **Transparencia y cumplimiento** - Refuerza la legalidad, la rendición de cuentas y la confianza pública mediante procedimientos financieros más sólidos, registros actualizados e informes confiables.
- **Modernización y eficiencia** - uso de sistemas, procesos y mecanismos de recaudo, pago, registro y fiscalización, lo que permite una gestión más ágil para los contribuyentes.



OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES (OFM)

- **Resiliencia y manejo de riesgos** - Mejora la capacidad del Municipio para responder a obligaciones futuras, fluctuaciones en ingresos, riesgos operacionales y exigencias regulatorias, protegiendo así la estabilidad financiera y patrimonial de San Juan.
- **Confianza pública y valor sostenido** - Consolida una administración financiera que no solo atiende las necesidades del presente, sino que crea las condiciones para que la ciudadanía continúe recibiendo servicios municipales confiables y fiscalmente responsables en el futuro.

La asignación presupuestaria fortalece la capacidad del Municipio para sostener sus operaciones financieras esenciales y mantener una estructura de control que apoye la continuidad de los servicios municipales. Promueve el uso de plataformas digitales para la tramitación y pago de patentes, IVU municipal y arbitrios de construcción, facilitando procesos más ágiles, precisos y accesibles para contribuyentes y unidades municipales.

De esta manera, el presupuesto recomendado no se limita a financiar funciones operacionales, sino que establece cómo la inversión en la Oficina de Finanzas Municipales fortalece la estabilidad fiscal de la Ciudad.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	2,073,877	2,236,329	162,452
Administración de Ingresos Municipales	1,319,086	1,402,445	83,359
Intervención y Tesorería	1,022,023	1,180,558	158,535
Contabilidad	618,439	627,960	9,521
Colecturía	603,133	578,368	(24,765)
TOTAL	\$5,636,558	\$6,025,660	\$389,102
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	5,147,248	5,752,997	605,749
Gastos No Personales	481,076	272,663	(208,413)
Compra de Equipo	8,234	-	(8,234)
TOTAL	\$5,636,558	\$6,025,660	\$389,102
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	5,636,558	6,025,660	389,102
TOTAL	\$5,636,558	\$6,025,660	\$389,102

Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	1,587,867	1,965,166	377,299
Gastos No Personales	479,576	271,163	(208,413)
Compra de Equipo	6,434	-	(6,434)
TOTAL	\$2,073,877	\$2,236,329	\$162,452
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,073,877	2,236,329	162,452
TOTAL	\$2,073,877	\$2,236,329	\$162,452
Administración de Ingresos Municipales			
Gastos Personales	1,315,786	1,400,945	85,159
Gastos No Personales	1,500	1,500	-
Compra de Equipo	1,800	-	(1,800)
TOTAL	\$1,319,086	\$1,402,445	\$83,359



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,319,086	1,402,445	83,359
TOTAL	\$1,319,086	\$1,402,445	\$83,359
Intervención y Tesorería			
Gastos Personales	1,022,023	1,180,558	158,535
TOTAL	\$1,022,023	\$1,180,558	\$158,535
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,022,023	1,180,558	158,535
TOTAL	\$1,022,023	\$1,180,558	\$158,535
Contabilidad			
Gastos Personales	618,439	627,960	9,521
TOTAL	\$618,439	\$627,960	\$9,521
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	618,439	627,960	9,521
TOTAL	\$618,439	\$627,960	\$9,521
Colecturía			
Gastos Personales	603,133	578,368	(24,765)
TOTAL	\$603,133	\$578,368	(\$24,765)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	603,133	578,368	(24,765)
TOTAL	\$603,133	\$578,368	(\$24,765)



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Dirección General	14	15
Administración de Ingresos Municipales	29	35
Intervención y Tesorería	27	26
Contabilidad	12	13
Colecturía	15	14
TOTAL	97	103

XII.11 Asignaciones Generales



ASIGNACIONES GENERALES

Valo a la Ciudadanía

- **Continuidad de servicios:** permite mantener operaciones y servicios municipales esenciales.
- **Capacidad de respuesta ante emergencias:** fortalece la preparación y respuesta inmediata ante desastres y contingencias.
- **Estabilidad fiscal:** fortalece la salud financiera del Municipio mediante el cumplimiento responsable de obligaciones.
- **Protección de las operaciones municipales:** reduce el impacto fiscal de reclamaciones y eventos adversos.
- **Cumplimiento legal y confianza pública:** fortalece la credibilidad institucional mediante el cumplimiento de obligaciones legales.
- **Calidad de vida y desarrollo comunitario:** apoya iniciativas comunitarias y proyectos de interés público.

Impacto Futuro

- **Salud fiscal a largo plazo:** fortalece la capacidad del Municipio para sostener servicios y operaciones.
- **Resiliencia ante eventos imprevistos:** fortalece la preparación para atender desastres y contingencias.
- **Continuidad de las operaciones:** garantiza el funcionamiento continuo de instalaciones y servicios municipales.
- **Mitigación de riesgos y protección del patrimonio público:** protege activos municipales y reduce exposición a pérdidas financieras.



ASIGNACIONES GENERALES

Los fondos destinados a cumplir con las aportaciones y compensaciones inherentes a la operación y administración general del Municipio de San Juan se consignan bajo Asignaciones Generales. Estos recursos permiten atender los compromisos relacionados con las actividades operacionales de las distintas instalaciones municipales y atender aquellas asignaciones mandatarías por ley relacionadas bajo conceptos generales que no se atribuyen directamente a ninguna unidad administrativa en particular.

Debido a que estas obligaciones están conectadas directamente al funcionamiento de la administración del Municipio de San Juan, resulta conveniente y efectivo presupuestarlas en forma general bajo este concepto. Entre éstas, se destacan las dirigidas a cumplir con el pago de las aportaciones al Sistema de *Pay Go* y la Judicatura, el pago de las utilidades y los pagos para el vencimiento de la deuda municipal. Además, se asignan fondos por concepto de seguros y fianzas, pago de préstamos, sentencias e indemnizaciones, y el pago por los servicios administrativos del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), entre otras obligaciones.

El [Artículo 2.100 - Estimados Presupuestarios y Asignaciones Mandatarías – del Capítulo IX – Presupuesto - de la Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico](#), establece en el proyecto de resolución del presupuesto general de cada Municipio, será mandatorio incluir asignaciones con crédito suficiente para los siguientes fines y en el orden de prioridad que a continuación se dispone:

- (a) Intereses, amortizaciones y retiro de la deuda pública municipal;
- (b) Otros gastos y obligaciones estatutarias;
- (c) El pago de las sentencias de los tribunales de justicia;
- (d) La cantidad necesaria para cubrir cualquier déficit del año fiscal anterior;
- (e) Los gastos a que esté legalmente obligado el municipio por contratos ya celebrados;
- (f) La contratación de artistas de música autóctona puertorriqueña, de acuerdo con la [Ley Núm. 223 de 2004, según enmendada](#).
- (g) Los gastos u obligaciones, cuya inclusión se exige en el Código Municipal; y
- (h) Otros gastos de funcionamiento.

En el renglón de gastos personales del recurso del Fondo Ordinario, se incluye una cantidad destinada para el pago de *Pay Go* y el plan de pago establecido. Como parte de los gastos personales, se asignan fondos para el pago de Seguro por Desempleo.

En el renglón de gastos no personales del recurso del Fondo Ordinario, se incluye asignación para el pago de utilidades, como consumo de energía eléctrica, agua y servicios telefónicos. Además, fondos para el pago de préstamos, según notificación enviada a los municipios por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). En la categoría de Seguros y Fianzas se encuentra el estimado de primas por concepto de propiedad inmueble y mueble, responsabilidad pública y otros seguros adicionales, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la [Ley Núm. 63 de 21 de junio de 2010, según enmendada](#), que faculta a los municipios que así interesen, contratar todos y cada uno de los seguros y fianzas que deben adquirir para sus municipios. También, se provee para el pago del seguro choferil, la inspección y la renovación de marbetes de la flota municipal.

En la partida de Contingencia se incluyen los fondos para situaciones de imprevistos que surgen en las distintas dependencias municipales. Además, se asignan fondos para cumplir con lo establecido en la



ASIGNACIONES GENERALES

Sección 10.01 del Reglamento Núm. 6001 de 13 de agosto de 1999, según enmendado, conocido como Reglamento para la Creación del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones, para el pago del canon anual por concepto de demoliciones y excavaciones.

En la categoría de Donativos se recomienda la asignación de fondos según lo estipulan las siguientes leyes: [Ley Núm. 20 de 10 de julio de 1992, según enmendada, para la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera](#) y [Ley Núm. 75 de 5 de julio de 1995, según enmendada, para Ley Especial para la Rehabilitación de Río Piedras](#). También, para Viudas e Hijos de Policías fallecidos en el cumplimiento del deber establecido en la Ordenanza Núm. 11, Serie 2002-03. Además, se recomiendan fondos para instituciones sin fines de lucro.

En la partida de pago de préstamos se incluye la asignación para varios pagos del principal e intereses para amortizar la deuda municipal.



VALOR A LA CIUDADANÍA

El presupuesto recomendado para Asignaciones Generales genera valor a la ciudadanía porque mantiene el cumplimiento con las obligaciones estatutarias, servicios municipales con el pago de las utilidades, fortalece la estabilidad fiscal del Municipio con la asignación para el pago de la deuda pública, y mejora su capacidad de responder a necesidades con el pago de los seguros públicos, y cumplimiento a distintas necesidades comunitarias con los donativos a diversas instituciones.

- **Continuidad de servicios** - La asignación para utilidades, seguros y otros costos operacionales permite mantener la operación de instalaciones, programas y servicios municipales de salud, seguridad, recreación, desarrollo social, asuntos administrativos y servicios comunitarios, evitando interrupciones que afecten directamente a la ciudadanía.
- **Mayor capacidad de respuesta ante emergencias** - La reserva para contingencias y el Fondo de Emergencias fortalecen la preparación y la respuesta inmediata ante huracanes, terremotos, fallas de infraestructura u otras situaciones imprevistas facilitando una recuperación más ágil.
- **Estabilidad fiscal que protege servicios a largo plazo** - El pago responsable de la deuda, sentencias, obligaciones estatutarias y aportaciones mandatorias contribuye a la salud fiscal del Municipio.
- **Protección de las operaciones municipales** - Las asignaciones para seguros y fianzas mitigan el impacto fiscal de reclamaciones, daños y eventos adversos, protegiendo activos municipales y permitiendo que los recursos públicos se mantengan dirigidos a la prestación de servicios a la ciudadanía.
- **Cumplimiento legal y confianza pública** - Al financiar obligaciones impuestas por ley y compromisos contractuales, esta sección promueve una administración ordenada, transparente y en cumplimiento, lo que fortalece la credibilidad institucional y la confianza de la ciudadanía en el manejo responsable de los recursos públicos.
- **Calidad de vida y desarrollo comunitario** - Las asignaciones para donativos apoyan iniciativas de interés público y esfuerzos comunitarios que complementan los servicios municipales.



IMPACTO FUTURO

El presupuesto recomendado para Asignaciones Generales tiene un impacto futuro significativo porque fortalece la salud fiscal del Municipio y protege la continuidad de sus operaciones. La



ASIGNACIONES GENERALES

asignación presupuestaria contribuye a la estabilidad de largo plazo y a la preservación de servicios públicos.

- **Salud fiscal a largo plazo** - El pago planificado de deuda y las obligaciones ineludibles fortalece la salud financiera del Municipio y protege su capacidad de ofrecer servicios.
- **Resiliencia ante eventos imprevistos** - Las asignaciones para contingencias y fondo de emergencias fortalecen la preparación para atender desastres naturales, fallas de infraestructura, litigios u otras eventualidades.
- **Continuidad de las operaciones** - La asignación para el pago de utilidades, seguros, fianzas y otros costos de operación permite el funcionamiento continuo de nuestras instalaciones y servicios municipales.
- **Mitigación de riesgos y protección del patrimonio público** - Las asignaciones para seguros, fianzas y manejo de reclamaciones disminuyen la exposición del Municipio a pérdidas financieras futuras, protegiendo los activos municipales.
- **Mayor credibilidad** - El cumplimiento consistente de obligaciones legales y contractuales fortalece la confianza de entidades reguladoras, suplidores, acreedores y comunidades.



ASIGNACIONES GENERALES

Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Otras Asignaciones Generales	65,224,559	60,674,572	(4,549,987)
Utilidades	31,729,057	32,074,435	345,378
Seguros	16,614,416	17,479,254	864,838
Donativos	6,607,298	7,430,000	822,702
Deuda	97,415,553	99,395,363	1,979,810
Sentencias	3,000,000	3,000,000	-
Reserva	6,518,957	6,598,440	79,483
Contingencias	11,069,273	29,180,002	18,110,729
Fondo de Emergencias	5,000,000	5,000,000	-
TOTAL	\$243,179,113	\$260,832,066	\$17,652,953
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	61,516,113	60,667,572	(848,541)
Gastos No Personales	181,663,000	200,164,494	18,501,494
Compra de Equipo		-	-
TOTAL	\$243,179,113	\$260,832,066	\$17,652,953
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	148,710,188	164,415,318	15,705,130
Contribución Adicional sobre la Propiedad (CAE)	94,468,925	96,416,748	1,947,823
TOTAL	\$243,179,113	\$260,832,066	\$17,652,953



XIII. ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO



ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO



VISIÓN

Una Ciudad próspera y orientada hacia un desarrollo económico vigoroso y sostenible, con un plan de futuro, con oportunidades de crecimiento para los pequeños y medianos comerciantes y atractiva para los inversionistas y el establecimiento de negocios.



MISIÓN

Promover a San Juan como una Ciudad de oportunidades, tanto para el pequeño y mediano comerciante, como para el inversionista, al proveer actividades de desarrollo económico que resulten en la creación y retención de empleos. Establecer las condiciones necesarias para el desarrollo sustentable de empresas e inversionistas.



COMPONENTE

- Departamento de Desarrollo Laboral
- Departamento de Desarrollo Económico y Turismo
- Departamento de Empresas Municipales



INICIATIVAS / OBJETIVOS

- Evolución de Concierge Empresarial - Asistencia en Patentes Municipales y Planificación
- Evolución de Concierge Empresarial - Colaboración con Desarrollo Laboral para pre-cualificar candidatos
- Evolución de Concierge Empresarial - Desarrollo de Módulos Informativos
- Mercados de San Juan - Impulsando el Desarrollo Comunitario y Empresarial
- Mercados de San Juan - Plataforma de *E-Commerce* para Empresarios Locales
- Nuevo Albergue de Animales y Centro de Terapias Equinas
- Tu Capital al Día - Incentivos para Empresas que Transformen Residuos en Materia Prima.
- Destino San Juan - Desarrollo del Complejo Deportivo para Atraer Más Eventos Deportivos de Nivel Mundial
- Emprendimiento Dorado - *Pop-up Store* para Promover Negocios de Adultos Mayores



VALOR A LA CIUDADANÍA

El Área Programática de Desarrollo Económico genera un alto valor a la ciudadanía al transformar la inversión municipal en oportunidades de crecimiento económico, fortalecimiento empresarial, desarrollo laboral y revitalización urbana para los residentes de San Juan. A través de sus distintos componentes, impulsa iniciativas dirigidas a promover el empleo, apoyar el empresarismo, fortalecer el turismo y maximizar el uso estratégico de los recursos municipales. Esta inversión pública fortalece la



ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO

competitividad de la Ciudad y contribuye a crear un entorno más dinámico, accesible y sostenible para vivir, trabajar, emprender e invertir.

- **Desarrollo laboral y formación de capital humano** - La inversión en desarrollo laboral fortalece el acceso de jóvenes, adultos y trabajadores desplazados a servicios de capacitación, orientación y empleo, promoviendo una fuerza laboral más preparada, competitiva y alineada con las necesidades del mercado. Asimismo, contribuye a reducir barreras al empleo y aumentar las oportunidades de incorporación, retención y progreso laboral para la ciudadanía.
- **Desarrollo empresarial y actividad económica** - La inversión fortalece las oportunidades para emprendedores, pequeños y medianos comerciantes mediante servicios de orientación, asistencia técnica e incentivos que facilitan la apertura, expansión y permanencia de negocios. Estas iniciativas promueven la creación y retención de empleos, fortalecen la actividad económica y apoyan una economía local más dinámica y diversificada.
- **Revitalización urbana y uso estratégico de activos municipales** - La administración y modernización de instalaciones municipales, plazas de mercado, estacionamientos y espacios comerciales contribuye a fortalecer la actividad económica, revitalizar sectores estratégicos y mejorar el acceso de residentes y visitantes a servicios, comercio, recreación y cultura. Estas acciones promueven una Ciudad más funcional, activa y atractiva.
- **Turismo, cultura y proyección económica de la Ciudad** - El fortalecimiento del turismo y la promoción de San Juan como destino cultural, comercial y de inversión impulsa la actividad económica asociada a visitantes, eventos y actividades recreativas. Asimismo, fortalece la proyección de la Ciudad y genera nuevas oportunidades para comerciantes, empresarios y residentes.
- **Bienestar comunitario y servicios complementarios** - Las iniciativas relacionadas al bienestar animal, educación comunitaria y control responsable contribuyen positivamente a la salud pública, la seguridad comunitaria y la calidad de vida de la ciudadanía, fortaleciendo una visión integral del desarrollo económico y social de San Juan.

En conjunto, esta inversión demuestra el compromiso del Municipio de San Juan con el fortalecimiento económico, la generación de oportunidades y el bienestar colectivo. El valor a la ciudadanía radica en traducir la asignación de recursos públicos en resultados concretos como mayor actividad económica, más oportunidades de empleo, fortalecimiento empresarial, revitalización urbana, servicios más accesibles y una Ciudad más competitiva y preparada para enfrentar los retos futuros.



IMPACTO FUTURO

La inversión presupuestaria del Área Programática de Desarrollo Económico fortalece la capacidad del Municipio de San Juan para sostener una estrategia de crecimiento económico, competitividad y desarrollo social a largo plazo. Más allá de atender las necesidades operacionales inmediatas, esta inversión crea las condiciones necesarias para consolidar una economía local más dinámica, resiliente e inclusiva, capaz de responder a los cambios del entorno económico y generar mayores oportunidades para la ciudadanía.

- **Fortalecimiento de la fuerza laboral y autosuficiencia económica** - A mediano y largo plazo, esta inversión permitirá fortalecer una fuerza laboral más preparada y competitiva mediante programas de capacitación y desarrollo ocupacional alineados con las necesidades del



ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO

mercado. Asimismo, promoverá mayores niveles de autosuficiencia económica, productividad e integración laboral.

- **Consolidación empresarial y desarrollo económico Sostenible** - El fortalecimiento del empresarismo, la asistencia técnica y los servicios dirigidos a apoyar negocios permitirá consolidar una base económica más diversificada y sostenible. Estas iniciativas facilitarán la creación, expansión y permanencia de empresas, promoviendo un entorno más favorable para la inversión y el desarrollo económico.
- **Revitalización urbana e infraestructura municipal** - Las inversiones en instalaciones municipales, corredores comerciales y espacios públicos permitirán desarrollar sectores más modernos, funcionales y atractivos para residentes, comerciantes y visitantes. Estas mejoras fortalecerán la actividad económica, el desarrollo urbano y el aprovechamiento de los recursos municipales.
- **Turismo, eventos y posicionamiento estratégico** - La consolidación de San Juan como destino turístico, cultural y de inversión fortalecerá la actividad económica, el comercio y la atracción de visitantes y eventos de mayor escala. Esto contribuirá al posicionamiento competitivo de la Ciudad y a la generación de nuevas oportunidades de empleo e inversión.
- **Calidad de vida y sostenibilidad comunitaria** - Las iniciativas relacionadas al bienestar animal, educación preventiva y fortalecimiento de espacios públicos contribuirán a una Ciudad más saludable, segura y organizada, con servicios municipales más eficientes y sostenibles para beneficio de la ciudadanía.

En conjunto, el impacto futuro de esta inversión radica en su capacidad para transformar recursos públicos en resultados sostenibles para la Ciudad. El Área Programática de Desarrollo Económico posiciona al Municipio de San Juan con una infraestructura más competitiva, una economía más activa, una fuerza laboral mejor preparada y mayores oportunidades de crecimiento económico y bienestar para las futuras generaciones.



PRESUPUESTO 2026-2027

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Desarrollo Económico para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)	15,063,808	14,933,676	(130,132)
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	6,434,774	7,950,359	1,515,585
Departamento de Empresas Municipales	11,793,473	11,678,002	(115,471)
TOTAL	\$33,292,055	\$34,562,037	\$1,269,982
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	11,700,864	12,227,885	527,021
Gastos No Personales	20,916,276	22,013,171	1,096,895
Compra de Equipo	579,612	320,981	(258,631)
Mejoras Permanentes	95,303	-	(95,303)
TOTAL	\$33,292,055	\$34,562,037	\$1,269,982
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	16,073,675	17,527,917	1,454,242
Departamento del Trabajo Federal "Workforce Innovation and Opportunity Act" (W.I.O.A.)	431,476	-	(431,476)
Departamento del Trabajo Federal "Workforce Innovation and Opportunity Act" (W.I.O.A.)-Jovenes	1,037,034	922,157	(114,877)
Departamento del Trabajo Federal "Workforce Innovation and Opportunity Act" (W.I.O.A.)-Adultos	1,081,773	1,218,540	136,767
Departamento del Trabajo Federal "Workforce Innovation and Opportunity Act" (W.I.O.A.)-Desplazados	12,110,300	12,435,024	324,724
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.). Title I"	2,557,797	2,458,399	(99,398)
TOTAL	\$33,292,055	\$34,562,037	\$1,269,982

XIII.1 Departamento de Desarrollo Laboral

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LABORAL (DDL)

DIRECCIÓN GENERAL

Gestionar los recursos humanos, presupuesto, adquisición y uso de equipos y materiales, reproducción de documentos y otros asuntos internos del Departamento.

WORKFORCE INNOVATION AND OPPORTUNITY ACT (WIOA)

El Departamento administra la "Ley Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral" (WIOA), que creó el Centro de Gestión Única (CGU) - American Job Center. Este centro facilita el acceso universal a servicios de empleo y estrategias personalizadas de adiestramiento para incrementar el empleo, la retención, las ganancias y las destrezas ocupacionales en demanda. Brinda servicios directos a adultos, trabajadores desplazados y jóvenes residentes en San Juan, con el fin de desarrollar sus habilidades y capacidades para lograr metas educativas, ocupacionales y la autosuficiencia económica



Valor a la Ciudadanía

- **Ampliar el acceso equitativo** - de jóvenes, adultos y trabajadores desplazados a servicios integrados de orientación, capacitación, experiencias de empleo y colocación laboral.
- **Reducir barreras al empleo** - mediante un modelo de servicio coordinado en el Centro de Gestión Única, facilitando que la ciudadanía reciba múltiples apoyos en un mismo punto de acceso.
- **Balance entre la oferta de talento local y las necesidades del mercado** - mejorando la capacidad de respuesta del Municipio ante las demandas de sectores económicos prioritarios.
- **Incrementar la probabilidad de inserción** - retención y progreso en el empleo, generando beneficios sociales y económicos que impactan positivamente a las familias, las comunidades y la base productiva de la ciudad.
- **Promover una fuerza laboral más preparada** - adaptable y competitiva, capaz de responder a cambios económicos y aprovechar nuevas oportunidades de desarrollo ocupacional.
- **Maximizar el rendimiento de la inversión pública** - al vincular recursos presupuestarios con resultados que fortalecen el desarrollo económico.

Impacto Futuro

- **Fortalecer una fuerza laboral más preparada** - competitiva mediante adiestramientos y servicios alineados con ocupaciones en demanda, aumentando la capacidad de inserción y progreso laboral de los residentes.
- **Reducir brechas de empleo** y participación económica al ampliar el acceso de jóvenes, adultos y trabajadores desplazados a oportunidades de capacitación, certificación, empleo y retención laboral.
- **Mejorar la sostenibilidad fiscal y social del Municipio** - al promover mayores niveles de autosuficiencia económica, productividad e integración al mercado laboral.
- **Desarrollar un banco de talento juvenil** - con mayores probabilidades de permanencia escolar, continuidad educativa y transición al empleo, fortaleciendo el potencial económico futuro de la ciudad.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LABORAL (DDL)



BASE LEGAL

El Capítulo XXII del Código de Desarrollo Económico del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 44, Serie 2021-22, según enmendada, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Desarrollo Laboral del Municipio de San Juan](#).

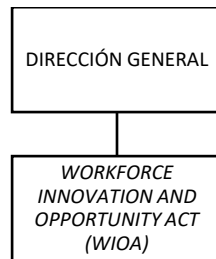


MISIÓN

Este Departamento es la unidad administrativa principalmente responsable de implantar la política pública establecida por la Ley Pública 113-128, según enmendada, conocida como *Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA)*.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa es responsable de planificar, organizar, dirigir y supervisar todos los asuntos y operaciones relacionadas con los recursos humanos, asignación presupuestaria, adquisición, uso y control de equipo y materiales, reproducción de documentos y demás asuntos, transacciones o decisiones relativas al manejo y gobierno interno del Departamento.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Dirigir y desarrollar la política pública establecida al amparo de las disposiciones de ley en colaboración con la Junta Local de Desarrollo Laboral para obtener una fuerza trabajadora diestra en San Juan.
- Promover el desarrollo laboral y coordinar con la Junta Local los planes y actividades de adiestramiento y empleo a ofrecer.
- Cumplir con los requerimientos de estatutos y reglamentos del Gobierno de los Estados Unidos de América relacionados con los programas y actividades establecidos.
- Servir como punto de acceso para que los ciudadanos reciban asistencia para oportunidades de empleo, capacitación, educación y servicios de apoyo necesarios que les permitan competir, conseguir empleo y mejorar su condición laboral.



WORKFORCE INNOVATION AND OPPORTUNITY ACT (WIOA)

Tiene a su cargo la administración de la "Ley Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral" (WIOA por sus siglas en inglés), la cual establece la creación del Centro de Gestión Única (CGU) - *American Job Center*, un sistema abarcador que facilita el apoderamiento del individuo al proveer acceso universal a servicios dirigidos al empleo y estrategias individualizadas en la planificación de servicios de

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LABORAL (DDL)

adiestramiento. Las actividades que desarrolla el CGU buscan aumentar el nivel de empleo, retención y ganancias de la fuerza trabajadora, así como incrementar sus destrezas ocupacionales en demanda en el mercado laboral.

Ofrece servicios de Socios Obligados, como el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la Administración de Rehabilitación Vocacional y el Departamento de Educación, entre otros, de manera que los participantes puedan hacer sus gestiones educativas y ocupacionales en un mismo lugar.

El Departamento tiene la responsabilidad de ofrecer servicios directos a adultos, trabajadores desplazados y jóvenes residentes de San Juan, permitiéndoles el máximo desarrollo de sus habilidades, destrezas, intereses y capacidades para el logro de sus metas educativas y ocupacionales. Los servicios del Departamento tienen como meta lograr que la fuerza trabajadora obtenga empleo, pueda retenerlo y alcance la autosuficiencia económica.

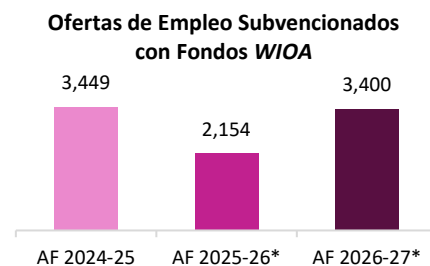
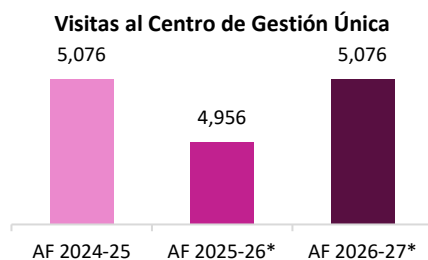
OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Ofrecer servicios básicos, intensivos y de adiestramiento a adultos y trabajadores desplazados dirigidos al desarrollo de destrezas necesarias que le permitan colocarse en un empleo.
- Proveen servicios a jóvenes estudiantes y a desertores escolares a través de actividades dirigidas a promover la retención escolar, completar la escuela superior y lograr una credencial que les permita ser colocados en un empleo.
- Invertir en la fuerza trabajadora con los patronos de San Juan que son los clientes primarios del sistema. Las actividades estarán planificadas por y para los patronos a base de sus necesidades. Los servicios a patronos incluyen: facilidades para entrevistas individuales y grupales, salones de conferencias para adiestramientos, administración de pruebas ocupacionales, incentivos salariales, divulgación de ofertas de empleo y requerimientos de candidatos con las destrezas necesarias para la ocupación, entre otros.



INDICADORES

Los indicadores de desempeño incluidos en este narrativo están diseñados para demostrar cómo la inversión pública del Departamento de Desarrollo Laboral (DDL) se traduce en resultados concretos para la ciudadanía y en capacidades que fortalecen el futuro económico y social de San Juan. Más allá de medir actividad o volumen de servicios, estos indicadores permiten evaluar acceso, efectividad, pertinencia y contribución al desarrollo del capital humano, así como identificar tendencias, establecer comparaciones y apoyar decisiones presupuestarias basadas en evidencia. En conjunto, los indicadores muestran cómo los recursos asignados aportan al logro de resultados alineados con las metas del Plan Estratégico 2025-2028.



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LABORAL (DDL)

El indicador de visitas al Centro de Gestión Única permite medir el nivel de acceso ciudadano a la red de servicios de empleo, orientación y apoyo ocupacional del Departamento. Su comportamiento refleja el impacto de la demanda por servicios laborales, la capacidad del Municipio para atraer y atender personas en búsqueda de oportunidades, y la función del CGU como punto de entrada al desarrollo laboral.

En un enfoque basado en resultados, este indicador es relevante porque ayuda a evaluar el alcance de la intervención pública, la identificación temprana de necesidades de empleo y capacitación, y la efectividad del sistema para conectar a más residentes, particularmente jóvenes y poblaciones con barreras de acceso, hacia la inserción laboral y movilidad económica.

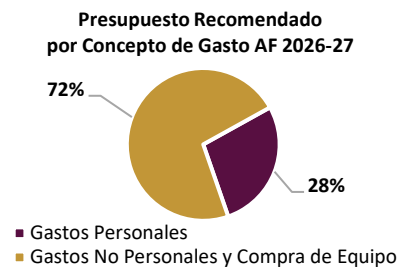
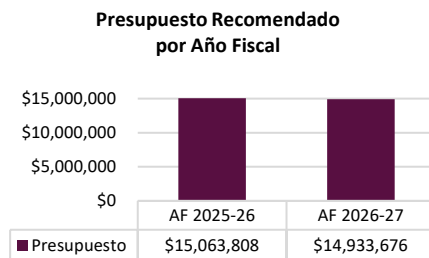
El indicador de ofertas de empleo permite evaluar la capacidad del Departamento para articular la oferta de talento local con las necesidades reales del mercado laboral. Este indicador aporta información estratégica sobre la demanda ocupacional, las oportunidades disponibles para la ciudadanía y la importancia de los servicios de orientación, capacitación y referidos que brinda el DDL.

En términos de resultados y futuro, su análisis permite identificar tendencias del mercado, ajustar la respuesta programática del Municipio y fortalecer una fuerza laboral más preparada. También ayuda a medir el potencial de colocación, retención y aumento en autosuficiencia económica de los participantes, evidenciando cómo la inversión pública contribuye al desarrollo económico de la Ciudad.

*El valor de este año fiscal es una proyección.



PRESUPUESTO RECOMENDADO



El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027 del Departamento de Desarrollo Laboral asciende a \$14,933,676 provenientes de fondos combinados. De esta cantidad, \$357,955 corresponden al Fondo Ordinario y \$14,575,721 a Fondos Federales.

El presupuesto recomendado constituye una inversión estratégica orientada a resultados. Los recursos asignados permitirán fortalecer los servicios de carrera, orientación, adiestramiento y colocación laboral para Jóvenes, adultos y trabajadores desplazados. De igual forma, apoyarán la articulación de servicios con patronos y promueve una respuesta más efectiva a la demanda laboral y una mejor conexión entre la fuerza trabajadora y las oportunidades de empleo.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LABORAL (DDL)



VALOR A LA CIUDADANÍA

El Departamento de Desarrollo Laboral (DDL) genera un alto valor a la ciudadanía al transformar recursos municipales y federales en oportunidades reales de empleo, capacitación, retención laboral y movilidad económica para residentes de San Juan. Su contribución fortalece la capacidad de las personas para integrarse de forma productiva al mercado laboral, mejorar sus ingresos y avanzar hacia una mayor autosuficiencia económica, mientras apoya a los patronos en la identificación y desarrollo del talento que requiere la economía local.

Esta inversión demuestra valor público porque establece un vínculo entre la asignación presupuestaria con beneficios medibles para la comunidad. El presupuesto del DDL permite:

- **Ampliar el acceso equitativo** - de jóvenes, adultos y trabajadores desplazados a servicios integrados de orientación, capacitación, experiencias de empleo y colocación laboral.
- **Reducir barreras al empleo** - mediante un modelo de servicio coordinado en el Centro de Gestión Única, facilitando que la ciudadanía reciba múltiples apoyos en un mismo punto de acceso.
- **Fortalecer la alineación entre la oferta de talento local y las necesidades del mercado** - mejorando la capacidad de respuesta del Municipio ante las demandas de sectores económicos prioritarios.
- **Aumentar la probabilidad de inserción** - retención y progreso en el empleo, generando beneficios sociales y económicos que impactan positivamente a las familias, las comunidades y la base productiva de la Ciudad.
- **Promover una fuerza laboral más preparada** - adaptable y competitiva, capaz de responder a cambios económicos y aprovechar nuevas oportunidades de desarrollo ocupacional.
- **Maximizar el rendimiento de la inversión pública** - al vincular recursos presupuestarios con resultados que fortalecen el desarrollo económico.

El presupuesto recomendado para el DDL es una inversión estratégica en capital humano, competitividad económica y bienestar de la ciudadanía. Los recursos asignados generan beneficios concretos para la ciudadanía y apoyan metas municipales de desarrollo.



IMPACTO FUTURO

La inversión presupuestaria en el Departamento de Desarrollo Laboral (DDL) no solo atiende las necesidades operacionales del año fiscal 2026-2027, sino que fortalece la capacidad del Municipio de San Juan para sostener una estrategia de desarrollo económico y preparación laboral a largo plazo. La asignación es una inversión para fortalecer el capital humano, ampliar la participación laboral y reducir riesgos asociados al desempleo.

A mediano y largo plazo, este presupuesto contribuye a:

- **Fortalecer una fuerza laboral más preparada** - competitiva mediante adiestramientos y servicios alineados con ocupaciones en demanda, aumentando la capacidad de inserción y progreso laboral de los residentes.
- **Reducir brechas de empleo** - y participación económica al ampliar el acceso de jóvenes, adultos y trabajadores desplazados a oportunidades de capacitación, certificación, empleo y retención laboral.



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LABORAL (DDL)

- **Mejorar la sostenibilidad fiscal y social del Municipio** - al promover mayores niveles de autosuficiencia económica, productividad e integración al mercado laboral.

En este sentido, el presupuesto del DDL posiciona al Municipio para enfrentar desafíos futuros con una base laboral más sólida, una población mejor preparada para integrarse a sectores productivos y una estrategia pública que traduce en oportunidades para la ciudadanía.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:

Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	333,225	60,000	(273,225)
Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA)	14,730,583	14,873,676	143,093
TOTAL	\$15,063,808	\$14,933,676	(\$130,132)
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	4,184,147	4,143,798	(40,349)
Gastos No Personales	10,534,559	10,468,897	(65,662)
Compra de Equipo	345,102	320,981	(24,121)
TOTAL	\$15,063,808	\$14,933,676	(\$130,132)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	403,225	357,955	(45,270)
Departamento del Trabajo Federal "Workforce Innovation and Opportunity Act" (W.I.O.A.)	431,476	-	(431,476)
Departamento del Trabajo Federal "Workforce Innovation and Opportunity Act" (W.I.O.A.)-Jovenes	1,037,034	922,157	(114,877)
Departamento del Trabajo Federal "Workforce Innovation and Opportunity Act" (W.I.O.A.)-Adultos	1,081,773	1,218,540	136,767
Departamento del Trabajo Federal "Workforce Innovation and Opportunity Act" (W.I.O.A.)-Desplazados	12,110,300	12,435,024	324,724
TOTAL	\$15,063,808	\$14,933,676	(\$130,132)

Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	333,225	60,000	(273,225)
TOTAL	\$333,225	\$60,000	(\$273,225)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	333,225	60,000	(273,225)
TOTAL	\$333,225	\$60,000	(\$273,225)



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA)			
Gastos Personales	3,850,922	4,083,798	232,876
Gastos No Personales	10,534,559	10,468,897	(65,662)
Compra de Equipo	345,102	320,981	(24,121)
TOTAL	\$14,730,583	\$14,873,676	\$143,093
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	70,000	297,955	227,955
Departamento del Trabajo Federal "Workforce Innovation and Opportunity Act" (W.I.O.A.)	431,476	-	(431,476)
Departamento del Trabajo Federal "Workforce Innovation and Opportunity Act" (W.I.O.A.)-Jovenes	1,037,034	922,157	(114,877)
Departamento del Trabajo Federal "Workforce Innovation and Opportunity Act" (W.I.O.A.)-Adultos	1,081,773	1,218,540	136,767
Departamento del Trabajo Federal "Workforce Innovation and Opportunity Act" (W.I.O.A.)- Desplazados	12,110,300	12,435,024	324,724
TOTAL	\$14,730,583	\$14,873,676	\$143,093



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Dirección General	3	0
Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA)	0	3
TOTAL	3	3
Fondo Federal		

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA)	29	31
TOTAL	29	31

XIII.2 Departamento de Desarrollo Económico y Turismo



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO (DDET)

DIRECCIÓN GENERAL

Gestiona la planificación, organización, dirección, coordinación y evaluación de las actividades del Departamento. Establece planes económicos a corto, mediano y largo plazo para el Municipio, fomenta proyectos en todos los sectores que generen empleo y actividad económica, apoya especialmente pequeños negocios y empresas comunitarias, y coordina campañas de mercadeo sobre los programas municipales de desarrollo económico.

TURISMO

Diseña programas para promover San Juan como destino turístico, mostrando atractivos históricos y culturales, fomenta eventos deportivos, culturales y comerciales y proporciona información a visitantes y organiza excursiones a lugares turísticos e históricos de la ciudad.



CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Impulsa la economía local mediante incentivos, préstamos y garantías para empresarios del municipio. Proporciona capacitación, asistencia técnica y acceso a capital, apoyando la creación y crecimiento de empresas comunitarias, y promoviendo el emprendimiento juvenil. También ayuda a rehabilitar microempresas existentes y nuevas.



Valor a la Ciudadanía

- **Aumentar la cantidad de negocios orientados** - asistidos o acompañados en trámites municipales, reduciendo barreras y mejorando el acceso a servicios que facilitan la apertura, expansión y permanencia de empresas.
- **Fortalecer la capacidad productiva y competitiva** - de pequeños y medianos comercios, con resultados esperados en creación y retención de empleos, estabilidad de negocios apoyados y mayor participación de emprendedores en programas e incentivos municipales.
- **Impulsar la revitalización** - de corredores comerciales y sectores estratégicos mediante mayor ocupación comercial, aumento en actividad económica local y recuperación de espacios urbanos.
- **Ampliar el acceso ciudadano a oportunidades de desarrollo económico** - a través de iniciativas de incubación, asistencia técnica y mercadeo.
- **Potenciar el turismo** - como motor de desarrollo económico, apoyando aumentos en visitantes atendidos, movimiento comercial asociado al turismo y posicionamiento de San Juan como destino de inversión, cultura y actividad económica.

Impacto Futuro

- **Consolidar una economía local más dinámica y diversificada** - con resultados esperados en aumento de actividad económica, mayor participación de sectores productivos y crecimiento.
- **Promover la creación, expansión y permanencia de negocios** - con efectos en las empresas orientadas, continuidad de negocios apoyados y reducción de barreras para emprender crear negocios.
- **Revitalizar sectores estratégicos** - con impacto esperado en mayor ocupación de locales, aumento en la actividad económica, recuperación de espacios y fortalecimiento del atractivo de la Ciudad para residentes, visitantes e inversionistas.
- **Posicionar a San Juan como destino turístico, cultural y de inversión** - con resultados observables en aumento de visitantes atendidos, mayor movimiento comercial asociado al turismo, fortalecimiento de la imagen de la Ciudad y ampliación de oportunidades de empleo e ingreso en el largo plazo.
- **Fortalecer el Concierge Empresarial** - mediante servicios empresariales más integrados, ágiles y estratégicos, tiempos más eficientes de orientación y mejor coordinación entre el sector público y el privado.



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO (DDET)



BASE LEGAL

El Capítulo VII del Código de Desarrollo Económico del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 28, Serie 2001-02, según enmendada, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Desarrollo Económico y Turismo del Municipio de San Juan](#).

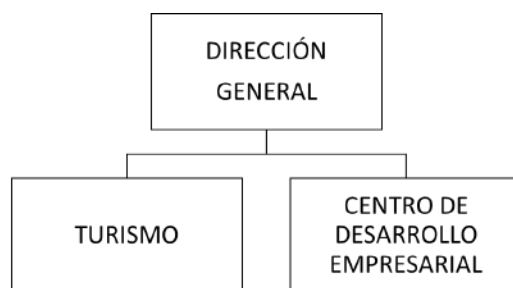


MISIÓN

Este Departamento tiene la misión de propiciar un ambiente fértil para el desarrollo integral de la actividad económica, la creación de más y mejores empleos y la proyección de la Ciudad de San Juan a nivel nacional e internacional como lugar apropiado y seguro para la inversión económica y el turismo. Promueve, además el empresarismo comunitario como medio para incentivar la creación de empleos y la generación de ingresos para las familias de San Juan.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene la responsabilidad de llevar a cabo las gestiones de planificar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar las distintas funciones y actividades del Departamento. Lleva a cabo la planificación económica del Municipio mediante el establecimiento de planes de desarrollo a corto, mediano y largo plazo. Promueve el establecimiento de nuevos proyectos, la expansión y permanencia de proyectos en todos los sectores económicos que generan más y mejores empleos, y estimula mayor actividad económica en las áreas comerciales tradicionales. Da importancia al establecimiento de pequeños negocios en todos los sectores con especial interés en empresas comunitarias, cooperativas, pescadores, trabajadores, dueños de empresas y corporaciones. Además, coordina campañas de mercadeo para dar a conocer los programas de desarrollo económico del Municipio.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Tu Capital al Día - Incentivos para Empresas que Transformen Residuos en Materia Prima.
- Crear un Consejo de Desarrollo Económico para identificar áreas de oportunidad que ayuden a promover la creación de empleos y oportunidades.
- Fomentar el trabajo coordinado entre el Departamento, asociaciones de comerciantes y asociaciones de residentes para atraer nuevos comercios.
- Promover al Municipio como destino turístico y de inversión económica.



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO (DDET)

- Río Piedras *CoWorking Space*, dedicado a espacio de trabajo a emprendedores comenzando sus negocios al igual que a estudiantes en busca de un espacio para estudiar y buscar información.
- Promover y fortalecer la actividad económica mediante la provisión de incentivos y la divulgación extensa de los mismos.



TURISMO

Se encarga de diseñar actividades y programas para promover la Ciudad de San Juan a nivel nacional e internacional como destino turístico, dando a conocer los puntos de interés histórico, los atractivos y actividades culturales. Respaldar la diversificación de instalaciones hoteleras y fomenta la celebración de eventos especiales de índole deportiva, cultural y de interés comercial. Impulsa el sector de turismo en coordinación con el Gobierno Estatal y asume un rol proactivo en la definición de política pública y campañas relacionadas. Ofrece información sobre San Juan a los visitantes y organiza excursiones a lugares históricos y turísticos de la Ciudad.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Apoyo al desarrollo del Sector Creativo de la Calle Cerra para transformar, revitalizar y potenciar sus posibilidades como activo turístico de San Juan.
- Diseñar programas y actividades para promover la Ciudad de San Juan como destino turístico.
- Coordinar con la Compañía de Turismo de Puerto Rico y la Organización de Mercadeo de Puerto Rico (OMO) el mercadeo de la Ciudad como destino de eventos.
- Establecer rutas gastronómicas a nivel de las zonas de San Juan.
- Llevar a cabo un esfuerzo institucional para potenciar y destacar la Ciudad de San Juan como Destino Gastronómico y de Entretenimiento del Caribe.



CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Programa que coordina las acciones orientadas a fomentar la actividad económica dirigida al mejoramiento de las condiciones de inversión privada en la comunidad. Establece programas de incentivos, a través de préstamos directos y garantías para los empresarios del Municipio. Ofrece adiestramientos, asistencia técnica y acceso a fuentes de capital para negocios que progresen efectivamente, creando y reteniendo empleos. Fomenta la creación y desarrollo de empresas comunitarias, promueve el desarrollo empresarial para los jóvenes y ofrece ayuda en la rehabilitación de estructuras de microempresas existentes y de nueva creación.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Evolución de *Concierge* Empresarial - Asistencia en Patentes Municipales y Planificación.
- Evolución de *Concierge* Empresarial - Colaboración con Desarrollo Laboral para pre-cualificar candidatos.
- Evolución de *Concierge* Empresarial - Desarrollo de Módulos Informativos.
- Mercados de San Juan - Impulsando el Desarrollo Comunitario y Empresarial.
- Mercados de San Juan - Plataforma de *E-Commerce* para Empresarios Locales.
- Crearemos las sinergias necesarias mediante la cual, todos los sectores puedan ser socios en proyectos e iniciativas al desarrollo económico sostenible de la Ciudad Capital.
- Establecer programas de incubadoras y aceleradoras de negocios para promulgar una industria fuerte de servicios en la Ciudad Capital.



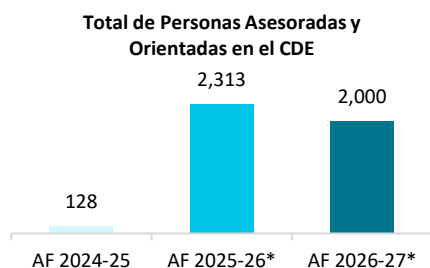
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO (DDET)

- Promover actividad económica apropiada para San Juan, la creación de nuevas industrias y comercios.
- Promover el desarrollo y expansión de pequeños negocios en San Juan.
- Proveer asistencia y cooperación técnica a empresarios y empresarias para que inviertan en actividades productivas dentro de los límites territoriales del Municipio.
- Emprendimiento Dorado - *Pop-up Store* para Promover Negocios de Adultos Mayores.

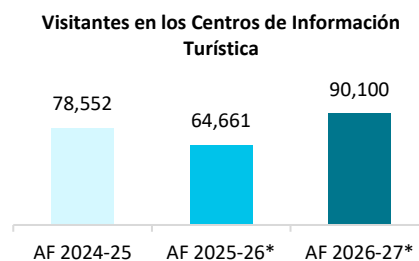


INDICADORES

Los indicadores de desempeño incluidos en este narrativo nos permiten evaluar no solo el volumen de trabajo del Departamento, sino también los resultados y efectos de sus intervenciones en desarrollo económico y turístico de San Juan, cada indicador busca contestar o definir, qué se mide, por qué ese resultado es relevante para la ciudadanía y como contribuye a la toma de decisiones, al establecimiento de metas y al seguimiento de tendencias. Respondemos en conjunto, que estos indicadores permiten enlazar recursos con desempeño y medir aportaciones concretas en áreas tales como acceso a servicios empresariales, fortalecimiento del empresarismo, actividad comercial y apoyo a la creación y retención de empleos. De esta manera, el sistema de medición fortalece la gestión basada en resultados alineados con las metas del Plan Estratégico 2025-2028.



El indicador de personas asesoradas y orientadas en el Centro de Desarrollo Empresarial permite medir el alcance de los servicios municipales dirigidos al empresarismo y al desarrollo económico. Su valor principal aumenta cuando se analiza en conjunto con los resultados de esa orientación, tales como la apertura o expansión de negocios, la finalización de trámites, la retención de empresas y la creación o retención de empleos. De esta forma, el indicador no solo refleja acceso a servicios, sino también la capacidad del Departamento para facilitar actividad económica y fortalecer el desarrollo económico de San Juan.



La medición de los visitantes en los Centros de Información Turística representa un indicador muy importante a la hora de desarrollar planes de trabajo que impactan el turismo en San Juan y nos ayuda a proyectar actividades encaminadas a aumentar tanto a el turismo interno como internacional. Nos permite establecer tendencias de temporadas altas y bajas, nos ayudan a crear actividades y excursiones dirigidas a el tipo de turismo que llega a San Juan. Este indicador no sólo es importante para toma de decisiones administrativas, también es relevante para los comerciantes de San Juan, que a su vez crean estrategias de mercadeo dirigidas a la población que nos visita.

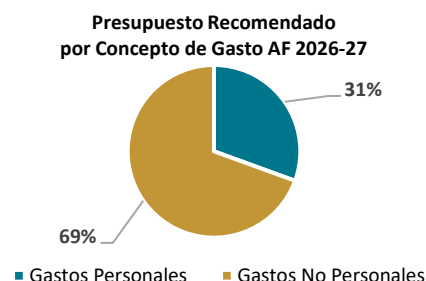
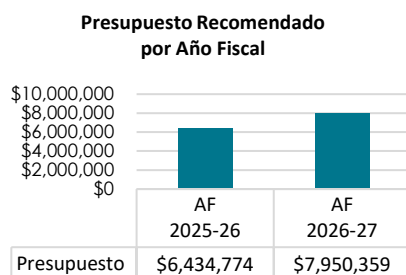
*El valor de este año fiscal es una proyección.



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO (DDET)



PRESUPUESTO RECOMENDADO



El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027, al Departamento de Desarrollo Económico y Turismo asciende a \$7,950,359 en Fondos Combinados, \$5,491,960 provienen de Fondos Ordinarios y \$2,458,399 de Fondos Federales.

El presupuesto recomendado permite al Departamento de Desarrollo Económico y Turismo fomentar una mayor actividad económica en las áreas comerciales del Viejo San Juan, Río Piedras, Condado y Santurce, como ya se hace con la actividad de San Juan al Aire Libre en el Viejo San Juan y el Paseo del Arte en Río Piedras. También permite llevar a cabo un programa de creación y expansión de empresas en toda la Ciudad, y promover nuestras instalaciones para la celebración de eventos.



VALOR A LA CIUDADANÍA

El Departamento de Desarrollo Económico y Turismo genera valor a la ciudadanía al convertir la inversión municipal en resultados para la ciudadanía, fortaleciendo la base económica de San Juan y ampliando las oportunidades para vivir, trabajar, emprender e invertir en la Ciudad. Esta asignación presupuestaria apoya una estrategia de desarrollo económico orientada a resultados, actividad comercial, empresarismo y empleo.

El presupuesto permite:

- **Aumentar la cantidad de negocios orientados** - asistidos o acompañados en trámites municipales, reduciendo barreras y mejorando el acceso a servicios que facilitan la apertura, expansión y permanencia de empresas.
- **Fortalecer la capacidad productiva y competitiva** - de pequeños y medianos comercios, con resultados esperados en creación y retención de empleos, estabilidad de negocios apoyados y mayor participación de emprendedores en programas e incentivos municipales.
- **Impulsar la revitalización** - de corredores comerciales y sectores estratégicos mediante mayor ocupación comercial, aumento en actividad económica local y recuperación de espacios urbanos.
- **Ampliar el acceso ciudadano a oportunidades de desarrollo económico** - a través de iniciativas de incubación, asistencia técnica y mercadeo.



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO (DDET)

- **Potenciar el turismo** - como motor de desarrollo económico, apoyando aumentos en visitantes atendidos, movimiento comercial asociado al turismo y posicionamiento de San Juan como destino de inversión, cultura y actividad económica.

Esta inversión demuestra que el presupuesto recomendado es una herramienta importante de transformación económica. Su valor para la ciudadanía radica en que enlaza la asignación de recursos con resultados esperados, más actividad comercial, fortalecimiento del empresarismo, apoyo a la retención y creación de empleo, y mejor aprovechamiento del potencial turístico de la Ciudad.



IMPACTO FUTURO

La recomendación presupuestaria al Departamento de Desarrollo Económico y Turismo constituye una herramienta para generar resultados en la economía local. A largo plazo, este presupuesto tiene el propósito de reflejar una mayor actividad comercial, más negocios apoyados, mejor acceso a servicios empresariales, mayor atracción de visitantes y un entorno más favorable para la inversión.

A mediano y largo plazo, esta inversión fortalece la capacidad del Municipio para:

- **Consolidar una economía local más dinámica y diversificada** - con resultados esperados en aumento de actividad económica, mayor participación de sectores productivos y crecimiento sostenido.
- **Promover la creación, expansión y permanencia de negocios** - con efectos en las empresas orientadas, continuidad de negocios apoyados y reducción de barreras para emprender crear negocios.
- **Revitalizar sectores estratégicos** - con impacto esperado en mayor ocupación de locales, aumento en la actividad económica, recuperación de espacios y fortalecimiento del atractivo de la Ciudad para residentes, visitantes e inversionistas.
- **Posicionar a San Juan como destino turístico, cultural y de inversión** - con resultados observables en aumento de visitantes atendidos, mayor movimiento comercial asociado al turismo, fortalecimiento de la imagen de la Ciudad y ampliación de oportunidades de empleo e ingreso en el largo plazo.
- **Fortalecer el *Concierge* Empresarial** - mediante servicios empresariales más integrados, ágiles y estratégicos, tiempos más eficientes de orientación y mejor coordinación entre el sector público y el privado.

El impacto futuro de esta inversión radica en su capacidad para transformar la recomendación de recursos en resultados, tales como mayor actividad comercial, fortalecimiento del empresarismo, ampliación de la base económica, creación y retención de empleo, y mejor aprovechamiento del potencial turístico de San Juan.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	1,684,849	1,768,465	83,616
Turismo	1,364,211	1,213,910	(150,301)
Centro De Desarrollo Empresarial	2,863,586	4,967,984	2,104,398
Centro de Protección y Adopción de Animales	522,128	-	(522,128)
TOTAL	\$6,434,774	\$7,950,359	\$1,515,585
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	2,564,661	2,429,284	(135,377)
Gastos No Personales	3,820,168	5,521,075	1,700,907
Compra de Equipo	49,945	-	(49,945)
TOTAL	\$6,434,774	\$7,950,359	\$1,515,585
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,876,977	5,491,960	1,614,983
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	2,557,797	2,458,399	(99,398)
TOTAL	\$6,434,774	\$7,950,359	\$1,515,585

Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	1,453,121	1,442,562	(10,559)
Gastos No Personales	231,579	325,903	94,324
Compra de Equipo	149	-	(149)
TOTAL	\$1,684,849	\$1,768,465	\$83,616
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,684,849	1,768,465	83,616
TOTAL	\$1,684,849	\$1,768,465	\$83,616
Turismo			
Gastos Personales	552,846	620,096	67,250



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Gastos No Personales	784,685	593,814	(190,871)
Compra de Equipo	26,680	-	(26,680)
TOTAL	\$1,364,211	\$1,213,910	(\$150,301)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,078,244	1,032,396	(45,848)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	285,967	181,514	(104,453)
TOTAL	\$1,364,211	\$1,213,910	(\$150,301)
Centro De Desarrollo Empresarial			
Gastos Personales	227,767	366,626	138,859
Gastos No Personales	2,619,478	4,601,358	1,981,880
Compra de Equipo	16,341	-	(16,341)
TOTAL	\$2,863,586	\$4,967,984	\$2,104,398
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	591,756	2,691,099	2,099,343
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	2,271,830	2,276,885	5,055
TOTAL	\$2,863,586	\$4,967,984	\$2,104,398
Centro de Protección y Adopción de Animales			
Gastos Personales	330,927	-	(330,927)
Gastos No Personales	184,426	-	(184,426)
Compra de Equipo	6,775	-	(6,775)
TOTAL	\$522,128	\$0	(\$522,128)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	522,128	-	(522,128)
TOTAL	\$522,128	\$0	(\$522,128)



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Dirección General	26	25
Turismo	11	11
Empresas Municipales	1	0
Centro De Desarrollo Empresarial	3	3
TOTAL	41	39
Fondo Federal		

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Centro De Desarrollo Empresarial	3	3
TOTAL	3	3

XIII.3 Departamento de Empresas Municipales



DEPARTAMENTO DE EMPRESAS MUNICIPALES (DEM)

DIRECCIÓN GENERAL

Gestiona la planificación, organización, coordinación y evaluación de actividades. También administra compras, recursos humanos y programas; fomenta la economía en áreas comerciales tradicionales mediante contratos, contabilidad y cobro de arrendamientos y otros ingresos conforme a normativa.

INSTALACIONES COMERCIALES

Gestiona las instalaciones comerciales municipales, ofreciendo rentas accesibles para pequeños comerciantes. Las instalaciones incluyen la Plaza del Mercado de Río Piedras, la Plaza del Mercado de Santurce y el Centro Marítimo.



CENTRO DE CONTROL Y ADOPCIÓN DE ANIMALES

Atiende animales domésticos realengos, educa sobre control de animales no deseados y desarrolla iniciativas accesibles. Ofrece espacios para adoptar mascotas saludables y promueve la adopción responsable, enfocándose en el control de natalidad para disminuir la sobrepoblación animal en el municipio.



ASUNTOS GERENCIALES

Mantiene instalaciones comerciales, estacionamientos y áreas verdes en buen estado mediante corte, poda y pintura en espacios municipales y comunes de San Juan.



ESTACIONAMIENTOS

Impulsa la renovación integral de los centros urbanos del Viejo San Juan, Santurce, Condado, Hato Rey y Río Piedras.



COMPLEJO DEPORTIVO

Administra el Complejo, que incluye el Coliseo Roberto Clemente, el Estadio Hiram Bithorn, el Coliseo Pedrín Zorrilla y el Anfiteatro Tito Puente. Su meta es maximizar ingresos arrendando estas instalaciones y fomentar eventos recreativos, artísticos y culturales para el público local e internacional.



Valor a la Ciudadanía

- **Mantener y mejorar instalaciones municipales** - que facilitan el acceso de residentes y visitantes a servicios, comercio, cultura, recreación y movilidad urbana.
- **Impulsar la actividad económica local** - mediante la administración eficiente de plazas de mercado, espacios comerciales, estacionamientos y otras propiedades, promoviendo oportunidades para pequeños comerciantes en distintos espacios urbanos.
- **Promover una oferta accesible de eventos deportivos, artísticos** - y comunitarios en instalaciones municipales, contribuyendo a la convivencia ciudadana, la activación del espacio público y el atractivo de San Juan como destino.
- **Proveer servicios de protección y adopción de animales** - así como iniciativas de educación y control responsable, que inciden positivamente en la salud pública, la seguridad comunitaria y el bienestar animal.

Impacto Futuro

- **Fortalece la infraestructura municipal** - mediante mejoras en estacionamientos, plazas de mercado, instalaciones deportivas y otras facilidades, aumentando su funcionalidad y atractivo para residentes, visitantes y comerciantes.
- **Impulsa la revitalización económica** - y urbana de sectores de la ciudad, particularmente en Río Piedras y Santurce, mediante espacios municipales más activos, competitivos y capaces de atraer mayor actividad comercial y eventos.
- **Amplía la capacidad de San Juan para atraer eventos deportivos** - artísticos y culturales de mayor escala, fortaleciendo su posicionamiento como destino y generando efectos multiplicadores en el turismo, y el desarrollo económico.
- **Mejora las condiciones de atención, protección y adopción animal** - junto con iniciativas preventivas y educativas, contribuyendo a una ciudad más saludable, y responsable en el manejo del bienestar animal.
- **Aumenta los ofrecimientos** - en las instalaciones, plazas y estacionamientos municipales para fortalecer el rendimiento económico de las mismas.



DEPARTAMENTO DE EMPRESAS MUNICIPALES (DEM)



BASE LEGAL

El Capítulo XXII del Código de Desarrollo Económico del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 28, Serie 2001-02, según enmendada, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Empresas Municipales del Municipio de San Juan](#).

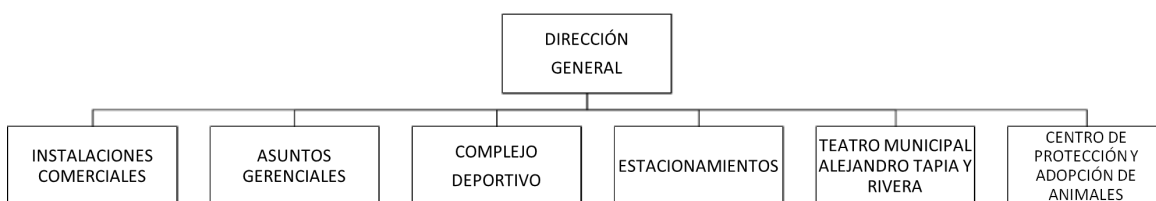


MISIÓN

El Departamento es la unidad administrativa principalmente responsable de maximizar el rendimiento económico y operacional de las propiedades, servicios y empresas municipales del Municipio Autónomo de San Juan.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene a su cargo la dirección general del Departamento incluyendo las gestiones de planificar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar las distintas funciones y actividades. Además, atiende todos los aspectos administrativos de compras y suministros, recursos humanos y coordinación de los programas. Estimula la actividad económica en las áreas comerciales tradicionales administrando los contratos, la contabilidad y el cobro de todos los arrendamientos y misceláneos como anuncios y promociones bajo los procedimientos reglamentarios.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Maximizar el rendimiento económico y operacional de las propiedades, servicios y empresas municipales.
- Administrar y velar por el cumplimiento de los contratos o concesiones de uso de propiedades municipales que producen rentas.



INSTALACIONES COMERCIALES

Este Programa administra las instalaciones comerciales del Municipio. Ofrecen oportunidad de desarrollo económico con el establecimiento de rentas razonables a pequeños comerciantes. Las instalaciones son: Plaza del Mercado de Río Piedras, Plaza del Mercado de Santurce y el Centro Marítimo.



DEPARTAMENTO DE EMPRESAS MUNICIPALES (DEM)

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Desarrollar mecanismos para promover el aumento de visitantes en las instalaciones comerciales.
- Ceder el uso y arrendar las propiedades municipales que producen renta.
- Continuar la celebración de eventos en la Plaza de Mercado de Santurce.
- Promoción de Actividades en la Plaza del Mercado de Río Piedras.



ASUNTOS GERENCIALES

Este Programa tiene a su cargo el mantener en buen estado las instalaciones comerciales, estacionamientos, áreas verdes ofreciendo servicios de corte, poda y pintura en las facilidades municipales y otras áreas comunes de San Juan.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Ofrecer un servicio de excelencia que cubra las necesidades de los ciudadanos de San Juan.
- Coordinar todas las gestiones relacionadas al cuidado y mantenimiento de las facilidades, áreas verdes y comunes.



COMPLEJO DEPORTIVO

Es responsable de administrar el Complejo, que incluye el Coliseo Roberto Clemente en las (75) cuerdas que comprenden este inmueble municipal, operar las facilidades del Estadio Hiram Bithorn, del Coliseo Pedrín Zorrilla y el Anfiteatro Tito Puente. El objetivo principal es maximizar el rendimiento económico mediante el arrendamiento de estas instalaciones y así promover eventos recreativos, artísticos y culturales, tanto para el público local como de proyección internacional.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Destino San Juan - Desarrollo del Complejo Deportivo para Atraer Más Eventos Deportivos de Nivel Mundial.
- Diseñar programas y actividades para promover la Ciudad de San Juan a nivel nacional, internacional y dentro de Puerto Rico como destino turístico único por la riqueza de los valores históricos, arquitectónicos y culturales de sus centros urbanos, particularmente el Viejo San Juan, así como por sus otros atractivos.
- Apoyar a los equipos profesionales del deporte.
- Maximizar el uso de las instalaciones, promocionando el sistema de cobro electrónico, para allegar mayores recaudos al Municipio.



ESTACIONAMIENTOS

Este programa tiene como objetivo administrar los contratos de arrendamiento de los estacionamientos del Terminal Intermodal de Covadonga, La Puntilla y el de la Plaza de la Convalecencia.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Evaluar las condiciones de cada estacionamiento, los ingresos que generen en el año y establecer un plan de fiscalización que permita aumentar los ingresos.
- Evaluar el funcionamiento de los estacionamientos municipales.
- Maximizar el uso de los espacios en los estacionamientos.



DEPARTAMENTO DE EMPRESAS MUNICIPALES (DEM)



TEATRO MUNICIPAL ALEJANDRO TAPIA Y RIVERA

Este Programa tiene la función principal de fomentar la excelencia en las artes escénicas mediante el desarrollo e implantación de una programación de reconocido mérito artístico. El teatro cuenta con la Galería Sala Antonio Paoli, utilizada tradicionalmente para la exposición de obras de arte.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- “Activación Educativa y Comunitaria” en un espacio de formación y vinculación con la ciudadanía a través de talleres, conversatorios, clases magistrales y residencias artísticas.
- Fortalecimiento del Teatro Tapia como Centro Cultural y Educativo.



CENTRO DE PROTECCIÓN Y ADOPCIÓN DE ANIMALES

Programa que se dedica a atender todo lo concerniente a animales domésticos realengos, al igual que concientiza a la ciudadanía sobre los mecanismos de control de animales no deseados, creando programas efectivos y accesibles a la comunidad. Ofrece a la ciudadanía un lugar adecuado donde conseguir una mascota que reúna las condiciones deseables de salud, a la vez que da la oportunidad a un animal de encontrar un hogar donde poder vivir. Se enfatiza el control de la natalidad en los animales con el objetivo de ayudar a reducir el grave problema de sobrepoblación animal existente en el Municipio.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Establecer un nuevo albergue de animales y centro de terapias equinas.
- Mantener un programa de vacunación y esterilización de animales para residentes del Municipio.
- Desarrollar campañas educativas en la comunidad.
- Implementar Programa de Adopción de Animales enfatizando la responsabilidad que conlleva el tener una mascota.
- Implementar Programa de Voluntarios dedicados a brindar apoyo en las funciones del Centro.
- Establecer acuerdos colaborativos con organizaciones o fundaciones sin fines de lucro que trabajan en pro de los animales, para la consecución de sus propósitos y facultades.
- Mantener un Registro de Animales que contendrá información esencial de todo animal que es recibido en el Centro.
- Mantener un registro de mordidas de animales domésticos en coordinación con el Departamento de Salud.
- Brindar servicios a un costo módico para los residentes del Municipio, el costo será uno razonable y suficiente para que el Centro alcance la autosuficiencia.
- Administrar los Parques para Mascotas del Municipio.
- Recogido de animales realengos o muertos en las áreas públicas del Municipio.

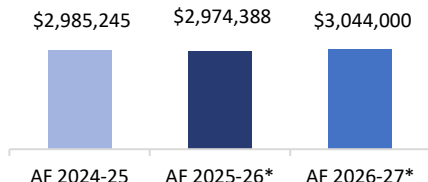


DEPARTAMENTO DE EMPRESAS MUNICIPALES (DEM)



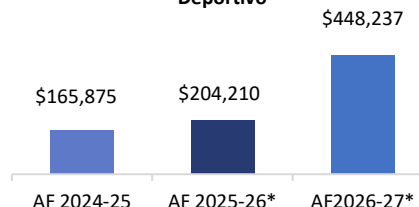
INDICADORES

Recaudos por Accesos a los Estacionamientos del MASJ



El indicador de recaudos por accesos a los estacionamientos municipales permite evaluar el nivel de uso y desempeño de estas facilidades como componente de movilidad y de actividad económica. Más allá de medir ingresos, este indicador evidencia patrones de demanda, movilidad, variaciones por temporadas y periodos de mayor concentración de usuarios, lo que facilita la planificación operacional, la fiscalización y la toma de decisiones sobre horarios, mantenimiento, capacidad y estrategias de servicio. Asimismo, ofrece información útil para identificar momentos de alta concentración vinculados a actividades o eventos, lo que apoya la coordinación de medidas de manejo de tránsito, movilidad y acceso ciudadano.

Recaudos en Eventos del Complejo Deportivo



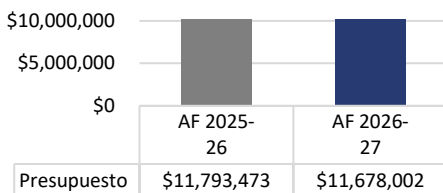
El indicador de recaudos por alquiler y uso de las instalaciones del Complejo Deportivo permite medir el rendimiento de estas instalaciones municipales y su capacidad para generar actividad económica, uso programático e ingresos para el Municipio. Este indicador facilita evaluar el nivel de aprovechamiento de facilidades como el Anfiteatro Tito Puente, el Coliseo Roberto Clemente, el Coliseo Pedrín Zorrilla, el Estadio Hiram Bithorn y otros espacios asociados, así como identificar tendencias en la demanda y oportunidades para ampliar su utilización. Además, sirve como herramienta para planificar eventos futuros, fortalecer estrategias de promoción y apoyar decisiones que maximicen tanto el valor público de las instalaciones como su aportación a los ingresos municipales.

*El valor de este año fiscal es una proyección.

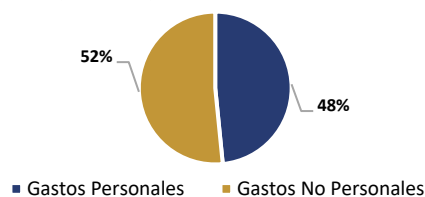


PRESUPUESTO RECOMENDADO

Presupuesto Recomendado por Año Fiscal



Presupuesto Recomendado por Concepto de Gasto AF 2026-27





DEPARTAMENTO DE EMPRESAS MUNICIPALES (DEM)

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027, para el Departamento de Empresas Municipales asciende a \$11,678,002 provenientes de Fondo Ordinario. El presupuesto nos permitirá continuar la operación y mantenimiento de los estacionamientos municipales, las Plazas del Mercado y el Complejo Deportivo y promocionar eventos y actividades en la Plaza del Mercado de Santurce y Río Piedras.



VALOR A LA CIUDADANÍA

El Departamento de Empresas Municipales genera valor a la ciudadanía al administrar activos e instalaciones municipales para producir beneficios económicos, sociales y de calidad de vida para San Juan. La inversión presupuestaria fortalece la capacidad del Municipio para ofrecer espacios públicos funcionales, apoyar la actividad comercial y ampliar oportunidades recreativas y culturales. Este presupuesto permite:

- **Mantener y mejorar instalaciones municipales** – que facilitan el acceso de residentes y visitantes a servicios, comercio, cultura, recreación y movilidad urbana.
- **Impulsar la actividad económica local** – mediante la administración eficiente de plazas de mercado, espacios comerciales, estacionamientos y otras propiedades, promoviendo oportunidades para pequeños comerciantes en distintos espacios urbanos.
- **Promover una oferta accesible de eventos deportivos y artísticos** - La realización de eventos multitudinarios en nuestras localidades, consolida la imagen de nuestra Ciudad ante el mundo. De igual manera generan una actividad económica, que beneficia a toda la Ciudad.
- **Proveer servicios de protección y adopción de animales** - En el área de Bienestar Animal, un 97.6% de los ciudadanos considera que la situación de los animales realengos es un problema social urgente que afecta la seguridad y salud comunitaria. Los esfuerzos constantes que se realizan desde el Centro de Protección y Adopción de Animales de San Juan son iniciativas bien recibidas por incluir la vacunación, esterilización, educación y adopción.
- **Generar ingresos y maximizar el uso de instalaciones municipales** - para aportar a los ingresos del Municipio para ofrecer servicios municipales.
- **La instalación de nuevos y adecuados “Bus Shelters”**, - mejora significativamente la experiencia de los ciudadanos en las paradas de guaguas, ofreciendo protección contra el sol y la lluvia.
- **Atemperar y enmendar los reglamentos y ordenanzas** - para ajustar los reglamentos a la realidad actual, buscando un balance en la actividad económica, el orden y la seguridad.

Nuestro plan de trabajo garantiza que los recursos y esfuerzos se traduzcan en beneficios reales para los sanjuaneros.

Esta inversión no solo mantiene las operaciones, sino provee resultados públicos tales como mayor acceso a servicios y actividades, apoyo al desarrollo económico local, mejor aprovechamiento de los recursos municipales y una Ciudad más funcional, activa y ordenada.



IMPACTO FUTURO

Las inversiones realizadas en las instalaciones administradas por el Departamento de Empresas Municipales como el Coliseo Roberto Clemente y el Estadio Hiram Bithorn fortalecen nuestra competitividad y la calidad de vida en San Juan y trasciende las operaciones del año fiscal 2026-2027.



DEPARTAMENTO DE EMPRESAS MUNICIPALES (DEM)

De manera estratégica, este presupuesto crea condiciones para que las instalaciones municipales generen mayor valor público por su modernización, un uso más intensivo y mejor integración con las metas de desarrollo económico, revitalización y prestación eficiente de servicios municipales. A mediano y largo plazo, esta inversión permite:

- **Fortalecer la infraestructura municipal** - mediante mejoras en estacionamientos, plazas de mercado, instalaciones deportivas y otras facilidades, aumentando su funcionalidad y atractivo para residentes, visitantes y comerciantes.
- **Impulsar la revitalización económica** - y urbana de sectores de la Ciudad, particularmente en Río Piedras y Santurce, mediante espacios municipales más activos, competitivos y capaces de atraer mayor actividad comercial y eventos.
- **Ampliar la capacidad de San Juan para atraer eventos deportivos** - artísticos y culturales de mayor escala, fortaleciendo su posicionamiento como destino y generando efectos multiplicadores en el turismo, y el desarrollo económico.
- **Mejorar las condiciones de atención, protección y adopción animal** - junto con iniciativas preventivas y educativas, contribuyendo a una Ciudad más saludable, y responsable en el manejo del bienestar animal.
- **Aumentar los ofrecimientos** - en las instalaciones, plazas y estacionamientos municipales para fortalecer el rendimiento económico de las mismas.

El impacto futuro de esta inversión permite mantener una Ciudad con espacios públicos más dinámicos, mayores oportunidades de desarrollo económico y una estructura operacional preparada para mantener resultados públicos de forma continua y responsable.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	478,411	1,281,105	802,694
Instalaciones Comerciales	1,613,229	1,544,897	(68,332)
Asuntos Gerenciales	1,316,887	1,003,937	(312,950)
Complejo Deportivo	4,444,947	3,797,418	(647,529)
Estacionamientos	2,547,223	2,433,160	(114,063)
Teatro Municipal Alejandro Tapia y Rivera	530,171	504,260	(25,911)
Centro de Protección y Adopción de Animales	862,605	1,113,225	250,620
TOTAL	\$11,793,473	\$11,678,002	(\$115,471)
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	4,952,056	5,654,803	702,747
Gastos No Personales	6,561,549	6,023,199	(538,350)
Compra de Equipo	184,565	-	(184,565)
Mejoras Permanentes	95,303	-	(95,303)
TOTAL	\$11,793,473	\$11,678,002	(\$115,471)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	11,793,473	11,678,002	(115,471)
TOTAL	\$11,793,473	\$11,678,002	(\$115,471)

Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	468,226	1,272,420	804,194
Gastos No Personales	10,185	8,685	(1,500)
TOTAL	\$478,411	\$1,281,105	\$802,694
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	478,411	1,281,105	802,694
TOTAL	\$478,411	\$1,281,105	\$802,694
Instalaciones Comerciales			
Gastos Personales	525,869	517,499	(8,370)
Gastos No Personales	1,011,730	1,027,398	15,668
Compra de Equipo	75,630	-	(75,630)



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
TOTAL	\$1,613,229	\$1,544,897	(\$68,332)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,613,229	1,544,897	(68,332)
TOTAL	\$1,613,229	\$1,544,897	(\$68,332)
Asuntos Gerenciales			
Gastos Personales	1,202,205	917,730	(284,475)
Gastos No Personales	107,612	86,207	(21,405)
Compra de Equipo	7,070	-	(7,070)
TOTAL	\$1,316,887	\$1,003,937	(\$312,950)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,316,887	1,003,937	(312,950)
TOTAL	\$1,316,887	\$1,003,937	(\$312,950)
Complejo Deportivo			
Gastos Personales	1,855,044	1,684,185	(170,859)
Gastos No Personales	2,394,222	2,113,233	(280,989)
Compra de Equipo	100,378	-	(100,378)
Mejoras Permanentes	95,303	-	(95,303)
TOTAL	\$4,444,947	\$3,797,418	(\$647,529)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	4,444,947	3,797,418	(647,529)
TOTAL	\$4,444,947	\$3,797,418	(\$647,529)
Estacionamientos			
Gastos Personales	198,911	218,727	19,816
Gastos No Personales	2,346,992	2,214,433	(132,559)
Compra de Equipo	1,320	-	(1,320)
TOTAL	\$2,547,223	\$2,433,160	(\$114,063)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,547,223	2,433,160	(114,063)
TOTAL	\$2,547,223	\$2,433,160	(\$114,063)
Teatro Municipal Alejandro Tapia y Rivera			
Gastos Personales	203,151	224,530	21,379
Gastos No Personales	327,020	279,730	(47,290)
TOTAL	\$530,171	\$504,260	(\$25,911)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	530,171	504,260	(25,911)



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
TOTAL	\$530,171	\$504,260	(\$25,911)
Centro de Protección y Adopción de Animales			
Gastos Personales	498,650	819,712	321,062
Gastos No Personales	363,788	293,513	(70,275)
Compra de Equipo	167	-	(167)
TOTAL	\$862,605	\$1,113,225	\$250,620
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	862,605	1,113,225	250,620
TOTAL	\$862,605	\$1,113,225	\$250,620



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Dirección General	20	22
Instalaciones Comerciales	15	14
Asuntos Gerenciales	29	27
Complejo Deportivo	41	42
Estacionamientos	6	6
Teatro Municipal Alejandro Tapia y Rivera	3	3
Centro de Protección y Adopción de Animales	13	14
TOTAL	127	128



XIV. ÁREA DE EDUCACIÓN

ÁREA DE EDUCACIÓN



VISIÓN

Un Sistema Educativo Integrado reconocido por la excelencia académica de sus estudiantes, el desarrollo de destrezas de pensamiento crítico, con una perspectiva global, con una comunicación positiva entre estudiantes y maestros, para crear ciudadanos académicamente preparados, sensibles, perseverantes, justos y respetuosos, con la más alta calidad de sus maestros y la innovación de su currículo.



MISIÓN

Proveer oportunidades educativas a niños, jóvenes y adultos, fortalecer su crecimiento intelectual y contribuir y potenciar su desarrollo integral al máximo de sus límites.



COMPONENTES

- Colegio Universitario de San Juan
- Sistema Educativo Municipal Integrado



OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Cinco (5) Nuevos Centros *Early Head Start*
- Establecer un Currículo de Agroempresarismo
- Espacios Colaborativos para la Innovación: Un *Makerspace* en cada Escuela Municipal de San Juan.
- Integraremos la Inteligencia Artificial para Maximizar la Experiencia Educativa en las Escuelas Municipales.
- La Beca Sanjuanera
- La Universidad de San Juan: crear la Escuela Graduada transformando el Colegio Universitario de San Juan (CUNI) en la Universidad de San Juan.
- Transferencia de diez (10) escuelas estatales al Sistema Educativo Municipal.



ÁREA DE EDUCACIÓN



VALOR A LA CIUDADANÍA

El Área Programática de Educación genera un alto valor a la ciudadanía al transformar la inversión municipal y federal en oportunidades educativas, apoyo familiar y desarrollo integral para niños, jóvenes y adultos de San Juan. A través de sus programas académicos, servicios estudiantiles, iniciativas comunitarias y proyectos de educación temprana, fortalece el acceso equitativo a la educación, impulsa la movilidad social y contribuye al desarrollo de una ciudadanía más preparada y competitiva.

- **Acceso educativo y oportunidades de aprendizaje** - La inversión en educación amplía el acceso de la ciudadanía a servicios educativos de calidad mediante programas desde la educación temprana hasta la educación universitaria, incluyendo escuelas especializadas, programas técnicos, educación continua y formación ocupacional. Estas iniciativas promueven oportunidades de aprendizaje accesibles e inclusivas para estudiantes de distintas edades y sectores de la comunidad. Asimismo, el fortalecimiento de servicios de apoyo académico, asistencia económica, orientación y consejería contribuye a reducir barreras de acceso, permanencia y avance educativo, favoreciendo el éxito estudiantil y el desarrollo personal y profesional de la población.
- **Desarrollo integral y formación de capital humano** - Los programas educativos y comunitarios fortalecen el desarrollo integral de niños, jóvenes y adultos mediante experiencias académicas, tecnológicas, deportivas, culturales y de formación ocupacional alineadas con las necesidades actuales del mercado laboral y del servicio público. De igual forma, la oferta educativa especializada en áreas como STEAM (currículo que impulsa las matemáticas, las ciencias y la investigación), el deporte, la tecnología y la educación inclusiva que promueven el desarrollo de competencias académicas, técnicas y sociales que fortalecen la preparación de los estudiantes y su integración futura al empleo, la educación superior y la vida comunitaria.
- **Apoyo familiar, inclusión y equidad social** - La inversión municipal facilita los servicios dirigidos a familias, estudiantes y comunidades con mayores necesidades mediante programas de educación temprana, cuidado infantil, apoyo familiar y servicios inclusivos para estudiantes con diversidad funcional. Estas iniciativas contribuyen a promover la equidad educativa, apoyar a familias trabajadoras y ampliar oportunidades para poblaciones vulnerables. Asimismo, los Programas de *Head Start*, *Early Head Start* y *Child Care* permiten que madres, padres y encargados puedan trabajar, estudiar o adiestrarse mientras sus hijos reciben servicios seguros y de calidad enfocados en el desarrollo cognitivo, emocional y social.
- **Tecnología, innovación y recursos educativos** - El fortalecimiento de bibliotecas, sistemas tecnológicos y recursos educativos amplía el acceso comunitario al conocimiento, la información y las herramientas digitales. Estas iniciativas apoyan el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo las capacidades académicas y tecnológicas de estudiantes y residentes. Además, la integración de tecnología, educación continua y programas de readiestramiento permite responder a cambios económicos, sociales y tecnológicos, fortaleciendo la capacidad educativa del Municipio y la preparación de la ciudadanía para los retos futuros.



ÁREA DE EDUCACIÓN

- **Transparencia, planificación y resultados** - La utilización de indicadores de desempeño, evaluación programática y alineación estratégica fortalece la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión educativa municipal. Esto permite monitorear resultados académicos, matrícula, participación y cumplimiento programático para maximizar la inversión pública y asegurar que los servicios educativos respondan a las necesidades reales de la ciudadanía.

En conjunto, esta inversión demuestra el compromiso del Municipio de San Juan con el fortalecimiento de la educación, el desarrollo integral y la movilidad social de sus residentes. El valor a la ciudadanía se refleja en mayores oportunidades educativas, mejor preparación académica y ocupacional, servicios más accesibles y una comunidad más capacitada para enfrentar los retos sociales y económicos del futuro.



IMPACTO FUTURO

La inversión presupuestaria del Área Programática de Educación fortalece la capacidad del Municipio de San Juan para sostener un sistema educativo accesible, innovador y orientado al desarrollo integral de la ciudadanía. Más allá de atender las necesidades operacionales inmediatas, esta inversión crea las bases para fortalecer el capital humano, ampliar oportunidades educativas y mejorar la calidad de vida de las futuras generaciones.

- **Fortalecimiento del sistema educativo y la infraestructura** - A mediano y largo plazo, esta inversión permitirá fortalecer la infraestructura académica, tecnológica y operacional mediante mejoras a facilidades, equipos y sistemas educativos que apoyen una educación más moderna, efectiva y accesible. Asimismo, contribuirá a sostener servicios esenciales de educación, bibliotecas, cuidado infantil y apoyo familiar de manera continua y eficiente. Estas acciones fortalecerán la capacidad del Municipio para mantener programas educativos competitivos y responder a las necesidades cambiantes de estudiantes, familias y comunidades.
- **Desarrollo de capital humano y preparación laboral** - La continuidad de programas académicos, técnicos, ocupacionales y de educación continua permitirá desarrollar una fuerza laboral más preparada y alineada con las necesidades del mercado laboral y del servicio público. Estas iniciativas fortalecerán competencias académicas, tecnológicas y sociales que aumenten las oportunidades de empleo, movilidad económica y desarrollo profesional. Asimismo, la inversión en educación temprana, innovación y readiestramiento contribuirá a preparar a la ciudadanía para responder a cambios económicos, tecnológicos y sociales en el futuro.
- **Inclusión, retención y desarrollo integral** - Las inversiones dirigidas a programas de apoyo estudiantil, educación temprana e iniciativas inclusivas fortalecerán la retención escolar, la participación estudiantil y el desarrollo integral de niños y jóvenes. Estas acciones ayudarán a reducir rezagos educativos y futuras presiones sobre los servicios públicos mediante intervenciones tempranas y servicios de apoyo adecuados. De igual forma, el fortalecimiento de programas dirigidos a estudiantes con diversidad funcional y comunidades con mayores necesidades permitirá ampliar oportunidades educativas y promover una mayor equidad social.



ÁREA DE EDUCACIÓN

- **Innovación, tecnología y acceso al conocimiento** - La expansión de recursos tecnológicos, bibliotecas y herramientas digitales fortalecerá el acceso comunitario al conocimiento, la investigación y la innovación educativa. Estas iniciativas permitirán mejorar la experiencia de aprendizaje y fortalecer la preparación tecnológica y académica de estudiantes y residentes. Asimismo, la incorporación de nuevas tecnologías y modalidades educativas fortalecerá la capacidad institucional para responder a los retos futuros de la educación y el desarrollo comunitario.
- **Planificación estratégica y sostenibilidad** - La continuidad de procesos de evaluación, monitoreo de matrícula, desempeño académico y cumplimiento programático permitirá fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia y maximizar el uso eficiente de recursos municipales y fondos externos. Esto contribuirá a mantener la sostenibilidad programática y operacional del sistema educativo municipal.

En conjunto, esta inversión posiciona al Municipio de San Juan con una estructura educativa más sólida, innovadora e inclusiva. El impacto futuro radica en fortalecer una ciudadanía más preparada, reducir brechas educativas y sociales, y crear mayores oportunidades de desarrollo académico, profesional y comunitario para las futuras generaciones.



PRESUPUESTO 2026-2027

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Educación para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



ÁREA DE EDUCACIÓN

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Colegio Universitario de San Juan	7,097,116	6,959,589	(137,527)
Sistema Educativo Municipal Integrado	45,854,375	41,068,762	(4,785,613)
TOTAL	\$52,951,491	\$48,028,351	(\$4,923,140)
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	41,836,166	37,809,864	(4,026,302)
Gastos No Personales	9,583,173	10,017,725	434,552
Compra de Equipo	1,335,508	200,762	(1,134,746)
Mejoras Permanentes	196,644	-	(196,644)
TOTAL	\$52,951,491	\$48,028,351	(\$4,923,140)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	22,792,727	18,695,317	(4,097,410)
Departamento de Educación Federal "Pell Grant"	2,560,000	2,560,000	-
Departamento de Educación Federal "Work and Study"	61,615	61,615	-
Departamento de Educación Federal "Supplemental Education" (S.E.O.G.)	39,988	39,988	-
Departamento de Educación Federal "Student Support Service"	400,841	297,986	(102,855)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Head Start"	16,150,214	16,150,214	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "ACUDEN-Programa de Child Care"	798,657	821,573	22,916
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "ACUDEN (2 GEN)"	197,362	231,602	34,240
Departamento de Educación federal Escuela Pública Alianza	6,682,830	5,597,791	(1,085,039)



ÁREA DE EDUCACIÓN

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.). Title I"	-	1,372,121	1,372,121
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition for Children"	2,244,989	1,400,000	(844,989)
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition School Breakfast and Lunch Program"	1,022,268	800,144	(222,124)
TOTAL	<u>\$52,951,491</u>	<u>\$48,028,351</u>	<u>(\$4,923,140)</u>

XIV.1 Colegio Universitario de San Juan

COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN (CUNI)

RECTORÍA

Implanta la política institucional del CUNI y vela por el cumplimiento de normas, presupuesto y acreditaciones, con apoyo de OPIRE y el Centro de Informática y Telecomunicaciones.

DECANATO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Dirige finanzas, presupuesto y servicios administrativos; asegura el uso eficiente de recursos y ejecuta el Plan de Mejoras Permanentes, coordinando enlaces con el Municipio, agencias y entidades privadas.



DECANATO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Dirige la oferta académica del CUNI (bachillerato, asociado, certificados y cursos cortos) y supervisa subprogramas, apoyo a la docencia y evaluación de personal, incluyendo CAI, departamentos académicos y Extensión Educativa.



DECANATO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

Conecta al CUNI con la comunidad y fortalece la vida estudiantil mediante servicios tales como reclutamiento, admisiones, asistencia económica, registro, consejería, tutorías, veteranos, colocaciones, enfermería y actividades deportivas).



Valor a la Ciudadanía

El Colegio Universitario de San Juan genera valor directo a la ciudadanía al:

- **Amplía el acceso a oportunidades educativas** de calidad para jóvenes, adultos y otros sectores de la comunidad.
- **Contribuye a reducir barreras de acceso**, retención y progresión académica mediante servicios de apoyo al estudiante con un costo por crédito accesible a toda la ciudadanía.
- **Fortalece la formación de capital humano** con competencias académicas, técnicas y ocupacionales alineadas al mercado laboral.
- **Promueve la movilidad económica y el desarrollo social** al preparar mejor a la población para integrarse al empleo, continuar estudios o aportar al servicio público y comunitario.
- **Mantiene programas académicos**, cursos cortos, educación continua y esfuerzos de readiestramiento que responden a necesidades reales de la comunidad y del Municipio.

Impacto Futuro

- **Fortalecer la infraestructura académica y tecnológica** mediante mejoras a facilidades, equipos y sistemas que apoyan una educación más efectiva, moderna y accesible.
- **Desarrollar una fuerza laboral más preparada** al formar profesionales y técnicos con competencias alineadas a las necesidades del mercado laboral y del servicio público.
- **Ampliar las oportunidades de acceso y permanencia estudiantil** mediante iniciativas de apoyo, incluyendo el fortalecimiento de becas y otros mecanismos que reduzcan barreras económicas.
- **Impulsar la innovación, el readiestramiento y la educación continua** para responder a cambios económicos, tecnológicos y sociales que afectan a la ciudadanía y al Municipio.

COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN (CUNI)



BASE LEGAL

Ordenanza Núm. 3, Serie 2022-2023, según enmendada, conocida como “Código del Colegio Universitario de San Juan”, establece [el Reglamento Orgánico y Funcional del Colegio Universitario de San Juan](#).

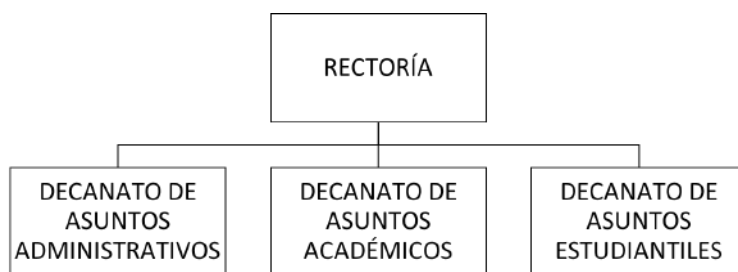


MISIÓN

El Colegio Universitario de San Juan ofrecerá oportunidades educativas transformadoras a nivel universitario y postsecundario. Los programas académicos y de desarrollo profesional y ocupacional formarán profesionales capaces de interactuar con su entorno.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



El Colegio Universitario de San Juan (CUNI) mantiene sus acreditaciones, licencias y autorizaciones de: Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación (ORLIE) del Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico; *Middle States Commission on Higher Education (MSCHE)*; *Commission on Collegiate Nursing Education (CCNE)*; y, *Accreditation Commission for Education in Nursing (ACEN)*.

El Colegio Universitario de San Juan ofrece una educación superior a nivel Postsecundario con sus Bachilleratos, Grados Asociados y Certificado Profesional Subgraduado. Asimismo, los Programas Técnico-Vocacional con sus Certificados y los Cursos Cortos de la División de Extensión Educativa de calidad con accesibilidad a toda la población de San Juan y de Puerto Rico.



RECTORÍA

Es responsable de implantar la política institucional relacionada con las áreas académicas, estudiantiles, administrativas, de tecnología y de planificación del Colegio Universitario de San Juan (CUNI). La Oficina del Rector tiene la función principal de hacer cumplir con las normas y reglamentos del CUNI, según aprobados por la Junta de Síndicos y la reglamentación aplicable. Es responsable de planificar, supervisar y evaluar la labor de los programas presupuestarios y asegurar el cumplimiento establecido de conformidad con las agencias acreditadoras, las licenciadoras y las reguladoras. Los subprogramas de Oficina del Rector, Oficina de Planificación, Investigación Institucional y Recursos Externos (OPIRE) y el Centro de Informática y Telecomunicaciones están adscritos a la Rectoría.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Crear un programa de becas que ofrezca apoyo financiero a estudiantes del CUNI.

COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN (CUNI)

- Mantener las acreditaciones y licencias requeridas en cumplimiento con los estándares de excelencia en la educación superior postsecundaria y universitaria.
- Mantener una estructura organizacional en función de los retos y orientada hacia una mayor efectividad institucional.
- Extender los acuerdos colaborativos con agencias estatales, municipales e institucionales de educación postsecundaria para fortalecer la oferta académica.
- Diversificar la base económica para fortalecer los ofrecimientos académicos, los servicios al estudiante y mejorar las instalaciones físicas de la Institución.
- Enriquecer la cultura de planificación, *assessment* y evaluación para fundamentar la toma de decisiones informada.
- Maximizar el uso de la infraestructura tecnológica y su integración en los procesos académicos y administrativos.
- Mantener el CUNI como un centro de desarrollo académico para los jóvenes de nuestras comunidades.
- Promover el desarrollo profesional y compromiso de los recursos humanos en el Colegio Universitario de San Juan.



DECANATO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Este Programa es responsable de desarrollar e implantar las políticas concernientes a las Finanzas; Presupuesto; Compras; Recaudaciones; Pagaduría; Propiedad y Almacén; e, Instalaciones Físicas y Servicios Generales. Está a cargo de la evaluación, revisión e implantación del Plan de Mejoras Permanentes del Colegio Universitario de San Juan (CUNI). Asegura un manejo efectivo de los recursos fiscales y físicos para apoyar toda gestión de índole académica y administrativa. Sirve de apoyo a los demás programas presupuestarios del CUNI de enlace con las unidades administrativas del Municipio Autónomo de San Juan; y coordina actividades con las agencias y entidades del Gobierno Municipal, Central y Federal y con organizaciones privadas

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Establecer e implantar las políticas y los procedimientos fiscales que permitan que la Institución maneje y administre sus recursos óptimamente.
- Implementar un sistema de cobro efectivo que reduzca la tasa de delincuencia y minimice la cantidad de cuentas a cobrar.
- Asegurar la asignación de los recursos necesarios para la adquisición, el mantenimiento, el cuidado preventivo, la conservación, el mejoramiento de las estructuras e instalaciones físicas y la propiedad mueble e inmueble.



DECANATO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Este Programa tiene una misión transformadora mediante la prestación de servicios educativos a nivel de Bachillerato, Grado Asociado, Certificado y Cursos Cortos. Su responsabilidad primaria es dirigir y supervisar los Subprogramas Académicos y los servicios de apoyo a la docencia, incluyendo la supervisión y evaluación del personal docente y administrativo-docente. Está compuesto por los siguientes Subprogramas Académicos: Oficina Decano Académica; Centro de Acceso a la Información (CAI); Departamento Académico de Educación General; Departamento Académico de Administración de Empresas; Departamento Académico de Ciencias Relacionadas con la Salud; Departamento

COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN (CUNI)

Académico de Ciencias y Tecnología; Departamento Académico de Profesiones de la Conducta; y, División de Extensión Educativa (DEE).

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Proveer una oferta académica innovadora mediante el fortalecimiento de las destrezas y conocimiento de la Facultad.
- Reforzar los ofrecimientos académicos para atender la educación superior de sectores tradicionales y no tradicionales.
- Colaborar con el Rector para lograr acuerdos colaborativos con agencias estatales, municipales e institucionales de educación superior postsecundaria para fortalecer la oferta académica.
- Maximizar los ofrecimientos de la División de Extensión Educativa (DEE) para atender las necesidades de la comunidad, empleados del Municipio Autónomo de San Juan, empleados estatales y sectores privados.
- Mantener alianzas para promover el Colegio Universitario de San Juan como un centro de desarrollo académico para los jóvenes de nuestras comunidades.
- Asistir como Centro de Adiestramiento al Departamento de Policía y Seguridad Pública, para ofrecer programas de adiestramientos especializados en investigación científico forense para la Policía Municipal de San Juan y de otros municipios.



DECANATO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

Este Programa sirve de enlace con la comunidad dando acceso a estudios universitarios, ofrece apoyo y complementa el desarrollo de la experiencia universitaria para la comunidad estudiantil. Es responsable de la coordinación y dirección de la vida estudiantil, para lo que provee los servicios de apoyo pertinentes y actividades complementarias a los programas académicos. Los servicios de apoyo se ofrecen a través de las siguientes unidades: Reclutamiento; Admisiones; Asistencia Económica; Registro; Consejería Institucional; Centro de Orientación y Tutorías (COT); Asuntos del Veterano; Oficina de Colocaciones y Exalumnos; Enfermería Institucional y, Actividades Recreativas y Deportivas.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Mantener un programa de servicios integrados de apoyo estudiantil.
- Atraer y reclutar una población con un perfil estudiantil diverso que responda, a su vez, a las proyecciones de matrícula institucional.
- Mejorar los servicios de asistencia económica para los estudiantes.
- Facilitar la transición de los egresados de ser estudiantes para ser colocados en empleo.
- Fomentar la interacción social, cultural, recreativa y atlética deportiva mediante la inclusión de estudiantes con limitaciones, jóvenes, adultos y personas de edad avanzada, entre otros.
- Incrementar la imagen institucional, el sentido de pertenencia de la comunidad universitaria y el compromiso de participación de los estudiantes y de los egresados.
- Mantener datos estadísticos actualizados en empleo de estudiantes egresados según los requerimientos de las agencias acreditadoras y las licenciadoras.

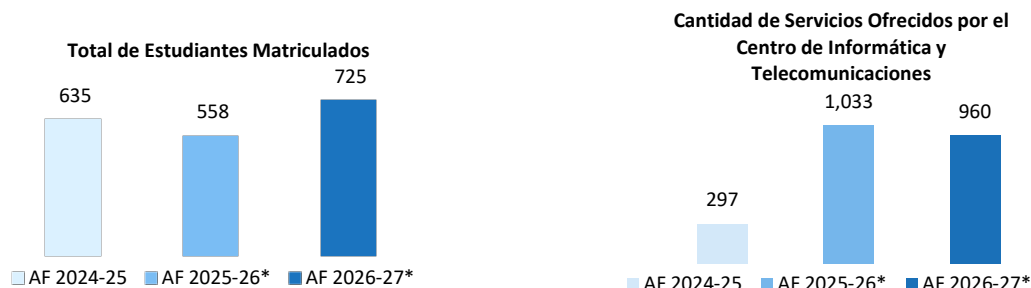


INDICADORES

Los indicadores de desempeño incluidos en este narrativo permiten evaluar la gestión del Colegio Universitario de San Juan con un enfoque en acceso, eficiencia operacional y fortalecimiento de la

COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN (CUNI)

institución. Estos indicadores apoyan la toma de decisiones al vincular recursos presupuestarios con resultados, facilitar el análisis de tendencias y respaldar la planificación de servicios académicos, estudiantiles y tecnológicos. En conjunto, permiten medir la capacidad del CUNI para responder a las necesidades de su población estudiantil y cumplir su misión educativa.



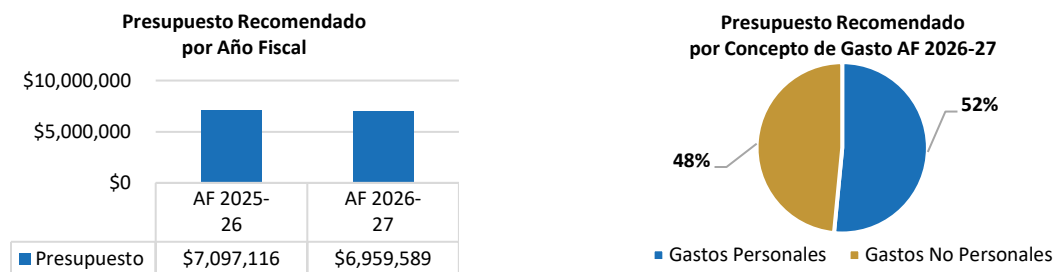
Este indicador mide el alcance de la oferta educativa del CUNI y el nivel de acceso de la población estudiantil a los programas académicos y de formación ofrecidos por la institución. Es relevante porque permite evaluar tendencias de demanda, apoyar la planificación de cursos, facultad, servicios estudiantiles e infraestructura, y orientar decisiones sobre fortalecimiento programático conforme a las necesidades actuales y potenciales de los estudiantes con los recursos de la institución.

Este indicador mide el volumen de apoyo tecnológico brindado a estudiantes, facultad y personal como parte de los servicios esenciales para el funcionamiento académico y administrativo del CUNI. Su análisis permite identificar patrones de demanda, áreas recurrentes de asistencia y necesidades de fortalecimiento en infraestructura, capacitación o apoyo técnico, contribuyendo a mejorar la continuidad y efectividad de los servicios tecnológicos institucionales.

*El valor de este año fiscal es una proyección.



PRESUPUESTO RECOMENDADO



COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN (CUNI)

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027, al Colegio Universitario de San Juan asciende a \$6,959,589 en Fondos Combinados, de los cuales \$4,000,000 provienen del Fondo Ordinario, y \$2,959,589 de Fondos Federales. El presupuesto permitirá ampliar los ofreciendo de cursos y programas ofrecidos por el Colegio Universitario. También permite ofrecer los cursos requeridos para la capacitación de los cadetes de la Policía Municipal.



VALOR A LA CIUDADANÍA

La inversión recomendada para el Colegio Universitario de San Juan (CUNI) en el año fiscal 2026-2027 genera valor directo para la ciudadanía al fortalecer una oferta pública de educación postsecundaria, técnica y de desarrollo profesional accesible y orientada a las necesidades de San Juan.

En términos concretos, este presupuesto aporta valor a la ciudadanía porque:

- **Amplía el acceso a oportunidades educativas** - de calidad para jóvenes, adultos y otros sectores de la comunidad.
- **Contribuye a reducir barreras de acceso** - retención y progresión académica mediante servicios de apoyo al estudiante con un costo por crédito accesible a toda la ciudadanía.
- **Fortalece la formación de capital humano** - con competencias académicas, técnicas y desarrollo profesional alineadas al mercado laboral.
- **Promueve la movilidad económica y el desarrollo social** - al preparar mejor a la población para integrarse al empleo, continuar estudios o aportar al servicio público y comunitario.
- **Mantiene programas académicos, cursos cortos, educación continua** - y esfuerzos de readiestramiento que responden a necesidades reales de la comunidad y del Municipio.

De esta manera, el presupuesto del CUNI no solo financia operaciones educativas, sino que fortalece una plataforma pública de oportunidad, inclusión y desarrollo para San Juan.



IMPACTO FUTURO

La inversión presupuestaria en el Colegio Universitario de San Juan (CUNI) del año fiscal 2026-2027 fortalece la capacidad del Municipio para mantener, a mediano y largo plazo, una plataforma pública de educación, capacitación y desarrollo del capital humano.

En términos de impacto futuro, este presupuesto contribuye a:

- **Fortalecer la infraestructura académica y tecnológica** - mediante mejoras a facilidades, equipos y sistemas que apoyan una educación más efectiva, moderna y accesible.
- **Desarrollar una fuerza laboral más preparada** al formar profesionales y técnicos con competencias alineadas a las necesidades del mercado laboral y del servicio público.
- **Ampliar las oportunidades de acceso y permanencia estudiantil** mediante iniciativas de apoyo, incluyendo el fortalecimiento de becas y otros mecanismos que reduzcan barreras económicas.
- **Impulsar la innovación, el readiestramiento y la educación continua** para responder a cambios económicos, tecnológicos y sociales que afectan a la ciudadanía y al Municipio.



COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN (CUNI)

De esta manera, la inversión en el CUNI no sólo atiende necesidades presentes, sino que crea capacidades duraderas para el desarrollo educativo, económico y social de San Juan.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Colegio Universitario de San Juan (CUNI) para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Rectoría	655,562	277,585	(377,977)
Decanato Asuntos Administrativos	3,805,461	4,222,267	416,806
Decanato de Asuntos Académicos	1,756,958	1,680,050	(76,908)
Decanato de Asuntos Estudiantiles	879,135	779,687	(99,448)
TOTAL	\$7,097,116	\$6,959,589	(\$137,527)
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	4,009,774	3,586,723	(423,051)
Gastos No Personales	3,084,342	3,372,866	288,524
Compra de Equipo	3,000	-	(3,000)
TOTAL	\$7,097,116	\$6,959,589	(\$137,527)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	4,034,672	4,000,000	(34,672)
Departamento de Educación Federal "Pell Grant"	2,560,000	2,560,000	-
Departamento de Educación Federal "Work and Study"	61,615	61,615	-
Departamento de Educación Federal "Supplemental Education" (S.E.O.G.)	39,988	39,988	-
Departamento de Educación Federal "Student Support Service"	400,841	297,986	(102,855)
TOTAL	\$7,097,116	\$6,959,589	(\$137,527)

Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Rectoría			
Gastos Personales	598,725	237,488	(361,237)
Gastos No Personales	56,837	40,097	(16,740)
TOTAL	\$655,562	\$277,585	(\$377,977)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	655,562	277,585	(377,977)



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
TOTAL	\$655,562	\$277,585	(\$377,977)
Decanato Asuntos Administrativos			
Gastos Personales	832,836	940,378	107,542
Gastos No Personales	2,972,625	3,281,889	309,264
TOTAL	\$3,805,461	\$4,222,267	\$416,806
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,143,858	1,560,664	416,806
Departamento de Educación Federal "Pell Grant"	2,560,000	2,560,000	-
Departamento de Educación Federal "Work and Study"	61,615	61,615	-
Departamento de Educación Federal "Supplemental Education" (S.E.O.G.)	39,988	39,988	-
TOTAL	\$3,805,461	\$4,222,267	\$416,806
Decanato de Asuntos Académicos			
Gastos Personales	1,756,958	1,680,050	(76,908)
TOTAL	\$1,756,958	\$1,680,050	(\$76,908)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,756,958	1,680,050	(76,908)
TOTAL	\$1,756,958	\$1,680,050	(\$76,908)
Decanato de Asuntos Estudiantiles			
Gastos Personales	821,255	728,807	(92,448)
Gastos No Personales	54,880	50,880	(4,000)
Compra de Equipo	3,000	-	(3,000)
TOTAL	\$879,135	\$779,687	(\$99,448)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	478,294	481,701	3,407
Departamento de Educación Federal "Student Support Service"	400,841	297,986	(102,855)
TOTAL	\$879,135	\$779,687	(\$99,448)



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2026	Recomendado 2027
Rectoría	5	4
Decanato Asuntos Administrativos	21	20
Decanato de Asuntos Académicos	19	18
Decanato de Asuntos Estudiantiles	7	7
TOTAL	52	49

XIV.2 Sistema Educativo Municipal Integrado



SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO (SEMI)

DIRECCIÓN GENERAL

Define la política educativa y brinda apoyo gerencial y técnico a las unidades del Sistema Educativo Municipal Integrado.

PROGRAMA HEAD START Y EARLY HEAD START

Atiende a niñas y niños desde el embarazo hasta los 4 años y 9 meses en 31 centros (9 Early Head Start), ofreciendo educación, salud médico-dental, nutrición, transportación y servicios a las familias.



OFICINA DE EDUCACIÓN LOCAL DE SAN JUAN

Ejecuta la política educativa y dirige el apoyo operativo, administrativo y académico a escuelas desde preescolar hasta secundario, ofreciendo educación gratuita e inclusiva.



THE SCHOOL OF SAN JUAN

Ofrece educación innovadora y segura (preescolar a secundario) con inmersión al inglés desde preescolar, currículo integral de artes y tecnología, y clubes y valores para liderazgo y mentoría.



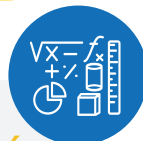
ESCUELA DEL DEPORTE

Escuela especializada (6to–12mo) que integra excelencia académica y formación deportiva en un entorno seguro, con docentes y entrenadores cualificados y 7 disciplinas: atletismo, baloncesto, judo, natación, tae kwon do, tenis de mesa y voleibol.



ESCUELA ESPECIALIZADA EN MATEMÁTICAS, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Escuela de vanguardia (6to–12mo) con currículo STEM que impulsa matemáticas, ciencias, investigación y tecnología mediante un programa académico retante y un cuerpo docente altamente competente.



THE UNITED SCHOOL OF SAN JUAN

Ofrece una educación inclusiva e integrada, con servicios suplementarios para estudiantes con y sin discapacidades, promoviendo el respeto a la diversidad, el sentido de pertenencia y el máximo desarrollo académico y social.



PROGRAMA DE BIBLIOTECAS

7 bibliotecas brindan apoyo educativo y tecnológico en San Juan, fortaleciendo el aprendizaje y ampliando el acceso a la información y oportunidades.



PROGRAMA CHILD CARE

Asegura un servicio de cuidado disponible, accesible y de calidad para niños/as mientras padres y madres trabajan, estudian o se adiestran, apoyando el desarrollo temprano con destrezas cognitivas y sociales.





SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO (SEMI)

Valor a la Ciudadanía

• **Amplía oportunidades desde la infancia** - al mantener servicios integrales de Head Start y Early Head Start para embarazadas, infantes y niños hasta 4 años y 9 meses, incluyendo educación temprana, nutrición, salud, transportación y apoyo a las familias.

• **Fortalece el aprendizaje y la movilidad social** - mediante escuelas municipales que ofrecen educación gratuita, inclusiva y especializada, con enfoques en bilingüismo, STEM, deporte, innovación y atención a estudiantes con diversas necesidades.

• **Apoya a las familias trabajadoras y estudiantes** - al proveer servicios de cuidado infantil y formación temprana a través de Child Care, facilitando que padres y madres puedan trabajar, estudiar o adiestrarse mientras sus hijos reciben atención segura y de calidad.

• **Reduce barreras** - al dirigir recursos y servicios a poblaciones con mayores necesidades, incluyendo estudiantes con necesidades especiales, familias de escasos recursos y comunidades que requieren apoyo educativo adicional.

• **Expande el acceso comunitario al conocimiento y la tecnología** - mediante el Programa de Bibliotecas, que ofrece recursos educativos, acceso a internet, talleres y espacios de apoyo al aprendizaje para estudiantes y residentes de San Juan.

• **Fortalece la transparencia y la rendición de cuentas** - uso de indicadores de desempeño, seguimiento programático y alineación con el Plan Estratégico 2025-2028 para evaluar resultados, ajustar recursos y asegurar que la inversión pública responda a necesidades de la ciudadanía.

Impacto Futuro

• **Fortalece la sostenibilidad del sistema educativo** - al mantener servicios esenciales de educación, cuidado, bibliotecas y apoyo familiar sin trasladar costos desproporcionados a años futuros.

• **Genera capacidades duraderas en la niñez y juventud** - mediante inversión en educación temprana, formación académica, inclusión, tecnología y desarrollo integral, lo que mejora la preparación de los estudiantes en etapas educativas y laborales posteriores.

• **Reduce presiones futuras sobre los servicios públicos** - al intervenir temprano en el desarrollo infantil, fortalecer la retención escolar y promover destrezas sociales, académicas y de convivencia que reducen rezagos y necesidades correctivas posteriores que se analiza con datos de retención, asistencia y cumplimiento programático.

• **Uso de fondos externos** - al maximizar el uso de fondos federales en Head Start y Early Head Start, Child Care y Departamento de Educación y mantener la capacidad para cumplir con estándares estatales y federales.

• **Anticipa costos operacionales y de crecimiento** - al reconocer que la expansión de servicios, la incorporación de tecnología, el mantenimiento de facilidades, la capacitación del personal y el desarrollo de grados o ambientes adicionales requieren planificación continua y asignaciones en años futuros.

• **Sostiene la toma de decisiones basada en evidencia** - continuar monitoreando la matrícula activa, asistencia, desempeño académico y cumplimiento programático para ajustar recursos, identificar tendencias y mantener el cumplimiento con el Plan Estratégico 2025-2028.

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO (SEMI)



BASE LEGAL

La [Ordenanza Núm. 40, serie 2022-2023, de 19 de mayo de 2023](#), para establecer el "Código del Sistema Educativo Municipal Integrado de San Juan"; derogar la Ordenanza Núm. 12, Serie 2003-2004, según enmendada, conocida como el "Código del Sistema de Educación del Municipio de San Juan"; y para otros fines.



MISIÓN

El Sistema Educativo Municipal Integrado tiene la misión de ofrecer a los ciudadanos servicios integrales de desarrollo y educación para infantes, niños y jóvenes, así como madres en gestación. El Sistema se asegurará que las instituciones educativas brinden a las familias participantes servicios de calidad y excelencia, para que los menores se desarrollen y cuenten con una educación que permita la apertura a oportunidades de bienestar y progreso para su futuro.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



El Sistema Educativo Municipal Integrado de San Juan, permite una administración integrada y acorde a través de las Oficinas y Programas que dirige, y asegura que todos los estudiantes y participantes tengan la oportunidad de obtener servicios de calidad bajo un desarrollo educativo integral y de cuidados, siendo prioritario dirigir los recursos y apoyo para ayudar a las poblaciones más vulnerables.



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa establece la política pública relacionada con la educación, según aprobada, y ofrece asesoramiento, apoyo gerencial y técnico a las unidades operacionales del Sistema Educativo Municipal Integrado.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Articular un sistema educativo integrado, ágil, efectivo y ordenado, capaz de proveer servicios de excelencia en un proceso continuo en las etapas de gestación, infantes, niños y jóvenes en todos los programas y oficina adscritos.



PROGRAMA HEAD START Y EARLY HEAD START

Tienen la responsabilidad de implantar y desarrollar aquellos procesos gerenciales y operacionales necesarios para que se cumpla el compromiso de atención a los niños y niñas desde el embarazo hasta



SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO (SEMI)

los 4 años y 9 meses, así como las funciones principales de los servicios a la niñez, el adiestramiento y la asistencia técnica a su personal.

Estos son responsables de promover el desarrollo integral de los menores a través de actividades y experiencias positivas planificadas y coordinadas con agencias públicas y privadas de las comunidades. El Programa provee servicios a participantes en los centros *Early Head Start* y *Head Start*.

Los servicios se proveen a participantes en los 31 centros, 9 son *Early Head Start* que sirven a embarazadas y niños pequeños, incluyendo a aquellos con necesidades especiales. Se proveen servicios de educación, salud médico-dental, nutrición, transportación y servicios a las familias.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Crear cinco nuevos ambientes de *Early Head Start*.
- Ofrecer servicios educativos apoyados con el mejor currículo y la tecnología, para asegurar un aprendizaje continuo en las edades tempranas de 0 a 4 años y 9 meses, además de las madres en gestación.
- Coordinar aquellos servicios especializados que requieran los niños.
- Estimular a los padres y madres a integrarse en iniciativas que promuevan el desarrollo de valores y sana convivencia, enfocados en la responsabilidad y en la prevención del maltrato infantil.
- Velar y atender el cumplimiento de las normas y procesos con el mayor rigor aplicando estándares y métricas de acuerdo con el gobierno Federal y Local.
- Desarrollar actividades de educación continua para el mejoramiento profesional del personal de los Programas.



OFICINA DE EDUCACIÓN LOCAL DE SAN JUAN

Ejecuta la política pública relacionada con la educación y es responsable de dar apoyo y dirección a las Escuelas en los aspectos operativos, administrativos y académicos a nivel preescolar, primario y secundario. Su misión es proveer a los estudiantes una experiencia única para desarrollarse en ambientes académicos competitivos, que garantice enfrentar los retos futuros. Ofrece una educación gratuita e inclusiva para la comunidad. Incluye las escuelas: Escuela del Deporte, *School of San Juan*, la Escuela Especializada en Matemáticas, Ciencias y Tecnología y la Escuela *The United School of San Juan*.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Desarrollar un currículo de Agroempresarismo.
- Establecer espacios colaborativos para la innovación: Un *Makerspace* en cada Escuela Municipal de San Juan.
- Integrar la Inteligencia Artificial para maximizar la experiencia educativa.
- Transferencia de 10 escuelas estatales al Sistema Educativo Municipal.
- Fortalecer la tecnología dentro de un sistema inteligente.
- Promover la participación de nuestra comunidad estudiantil en competencias académicas para promover la integración de nuestros estudiantes con estudiantes de otras escuelas públicas y privadas para lograr la mayor competitividad académica de nuestra matrícula.
- Desarrollar una escuela con un andamiaje altamente tecnológico que apoye los procesos presenciales para un aprendizaje puntual y efectivo.
- Integrar destrezas e iniciativas financieras y de empresarismo para alcanzar mayor desarrollo de progreso individual y colectivo.



SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO (SEMI)

- Fomentar la participación de estudiantes en actividades extracurriculares, dinámicas para el refuerzo académico.

THE SCHOOL OF SAN JUAN

La escuela tiene la misión de desarrollar alternativas educativas innovadoras, atractivas, integradas y seguras desde el nivel preescolar hasta el secundario para proveer oportunidades de educación de excelencia a los niños, las niñas y jóvenes. Esta ofrece un currículo de inmersión al inglés desde el nivel preescolar, con una integración en el nivel elemental (PK-3^{ro}). Además, brinda cursos de música, drama, arte, educación física, salud, francés, redacción, tecnología e investigación. Contamos con organizaciones y clubes estudiantiles y programa de valores para desarrollar liderazgo y mentoría.

ESCUELA DEL DEPORTE

La Escuela Especializada en Deportes tiene la misión de desarrollar ofrecimientos académicos y deportivos especializados, utilizando estrategias innovadoras de enseñanza, destrezas sociales y emocionales en un ambiente seguro y atractivo que cumpla con las necesidades, intereses y aspiraciones de los estudiantes. En un ambiente educativo y tecnológico para el nivel intermedio y superior desde 6^{to} hasta 12^{mo} grado, que persigue desarrollar y perfeccionar las destrezas deportivas de los jóvenes que demuestran talento en algunas especialidades del deporte y/o aquellos que proponen desarrollarse como atletas. Contamos con maestros y entrenadores altamente cualificados y especializados en cada una de las materias académicas y de las disciplinas deportivas. La escuela cuenta con siete disciplinas deportivas.

- Atletismo
- Baloncesto masculino y femenino
- Judo
- Natación
- *Tae Kwon Do*
- Tenis de Mesa
- Voleibol masculino y femenino

ESCUELA ESPECIALIZADA EN MATEMÁTICAS, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

La Escuela tiene la misión de cultivar el conocimiento en las Matemáticas y las Ciencias, la Investigación y la Tecnología, considerando los avances y escenarios futuros en un centro de vanguardia especializado, un secuencial académico retante y completo con un cuerpo docente altamente competente, para potenciar el desarrollo de grandes talentos en este campo. Esta un centro de enseñanza moderno que ofrece un currículo especializado en *STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics)* para el nivel intermedio y superior desde sexto hasta duodécimo grado).

THE UNITED SCHOOL OF SAN JUAN

La Escuela tiene la misión de garantizar que todos los estudiantes con sus propias características y necesidades tenga acceso a una educación integrada de excelencia, donde muestren progreso académico y social a través de servicios suplementarios. Ofrecemos servicios suplementarios educativos e inclusivos relacionados a estudiantes con necesidades especiales, para una superación académica. Esta escuela atiende una población diversa de 45% de niños con necesidades especiales y 55% de típicos, integrándolos con un enfoque de respeto y valor a la diversidad. Este centro cumple el propósito de

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO (SEMI)

brindar entornos de aprendizaje inclusivos en los que los niños con y sin discapacidades, experimenten un sentido de pertenencia, relaciones sociales positivas y desarrollo para alcanzar su máximo potencial.



PROGRAMA DE BIBLIOTECAS

El Programa ofrece asistencia educativa y tecnológica a través de sus 7 facilidades de bibliotecas a toda la comunidad de San Juan. La misión es reforzar y apoyar el aprendizaje académico de los estudiantes a través de recursos y herramientas tecnológicas. Los servicios bibliotecarios permiten una apertura a la información con oportunidades sociales y económicas para todos los ciudadanos de San Juan.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Ofrecer servicios, recursos y herramientas de estudios y aprendizaje para los estudiantes de San Juan.
- Mantener acceso a Internet para facilitar la búsqueda de información.
- Ofrecer diversos talleres de interés a estudiantes y a la comunidad en general.



PROGRAMA CHILD CARE

El Programa de *Child Care* promueve la disponibilidad, accesibilidad y calidad del servicio de cuidado de niños (as) mientras los padres y madres trabajan, estudian o se adiestran. Este contribuye en el cuidado y formación temprana de los infantes y prescolares dotándoles con herramientas cognoscitivas y sociales para un desarrollo pleno de sus capacidades presentes y futuras.

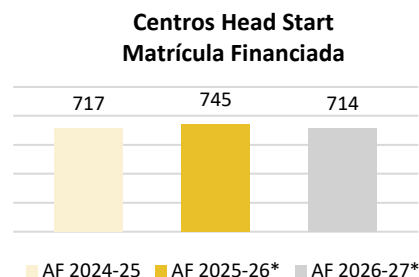
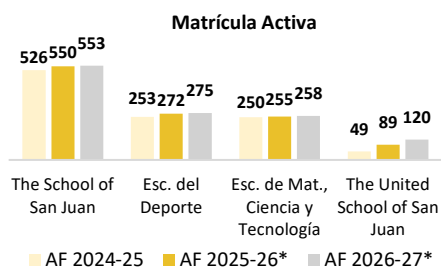
OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Aumentar la accesibilidad, disponibilidad y la calidad de los servicios de cuidado, además de fortalecer el desarrollo integral de los niños.



INDICADORES

Los indicadores de desempeño incluidos en este narrativo nos permiten valorar y enfocarnos en resultados y no sólo en volumen de trabajo. Cada indicador busca definir qué se mide, por qué es relevante para la prestación de servicios municipales, mostrar patrones y hacer comparaciones, permitir el establecimiento de estándares y apoyar la toma de decisiones al vincular recursos con desempeño. Los siguientes indicadores permiten evaluar resultados y eficiencia del Sistema Educativo Municipal Integrado (SEMI), así como la aportación directa a las metas del Plan Estratégico 2025-2028.



SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO (SEMI)

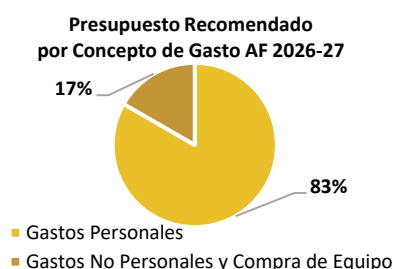
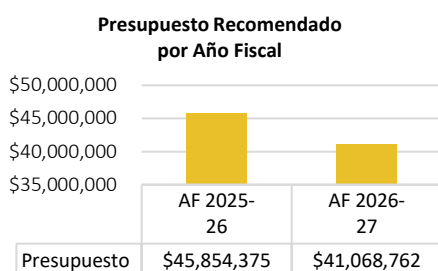
El indicador de matrícula activa nos provee información de cuántos estudiantes se matricularon, cuántos espacios se tienen disponibles, el nivel de retención y el nivel de confianza de los padres en las respectivas escuelas del Sistema Educativo Municipal Integrado. La información provista también se utiliza para desarrollar estrategias y planes de trabajo para atender las necesidades presentes y futuras de los estudiantes según la especialidad de cada escuela, al igual que nos permite evaluar el nivel de reclutamiento necesario de maestros en cada institución.

La matrícula financiada nos permite ver, cuántos niños están matriculados versus los que se proyectaron. Este indicador es fundamental para establecer y evaluar las necesidades y cantidad de servicios que se requieren otorgar a nuestros menores. También nos brinda una proyección de necesidades en el Sistema Educativo Municipal Integrado, en todo el proceso educativo y de formación para nuestros menores.

*El valor de este año fiscal es una proyección.



PRESUPUESTO RECOMENDADO



El presupuesto recomendado del Sistema Educativo Municipal Integrado para el año fiscal 2026-2027 asciende a \$41,068,762 en Fondos Combinados, de los cuales \$14,695,317 corresponden al Fondo Ordinario y \$26,373,445 a Fondos Federales. Esta inversión respalda la continuidad operacional del sistema, la prestación de servicios educativos y de apoyo integral, y la ejecución de iniciativas dirigidas a fortalecer la calidad, la inclusión y la competitividad académica de los estudiantes.

Como parte de las prioridades estratégicas para el próximo año fiscal, se incorpora el tercer grado a la nueva escuela municipal *The United School of San Juan* y se continuará impulsando la participación de estudiantes en competencias académicas, como mecanismo para ampliar oportunidades de desarrollo, fortalecer la integración con otras comunidades escolares y elevar el nivel de desempeño de la matrícula municipal.



VALOR A LA CIUDADANÍA

El Sistema Educativo Municipal Integrado (SEMI) genera valor a la ciudadanía al convertir la inversión municipal y federal en servicios educativos, de apoyo familiar y de desarrollo integral que benefician directamente a niños, jóvenes, familias y comunidades de San Juan. Esta sección comunica qué recibe la ciudadanía por esta inversión y cómo esos recursos se traducen en beneficios.



SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO (SEMI)

- **Amplía oportunidades desde la infancia** - al mantener servicios integrales de Head Start y Early Head Start para embarazadas, infantes y niños hasta 4 años y 9 meses, incluyendo educación temprana, nutrición, salud, transportación y apoyo a las familias. Este beneficio puede medirse con los datos de matrícula.
- **Fortalece el aprendizaje y la movilidad social** - mediante escuelas municipales que ofrecen educación gratuita, inclusiva y especializada, con enfoques en bilingüismo, STEM, deporte, innovación y atención a estudiantes con diversas necesidades y se mide con indicadores de desempeño académico, asistencia y retención escolar.
- **Apoya a las familias trabajadoras y estudiantes** - al proveer servicios de cuidado infantil y formación temprana a través de Child Care, facilitando que padres y madres puedan trabajar, estudiar o adiestrarse mientras sus hijos reciben atención segura y de calidad y se refleja en niveles de matrícula.
- **Reduce brechas y promueve equidad** - al dirigir recursos y servicios a poblaciones con mayores necesidades, incluyendo estudiantes con necesidades especiales, familias de escasos recursos y comunidades que requieren apoyo educativo adicional y se mide con la matrícula atendida y retención de participantes.
- **Expande el acceso comunitario al conocimiento y la tecnología** - mediante el Programa de Bibliotecas, que ofrece recursos educativos, acceso a internet, talleres y espacios de apoyo al aprendizaje para estudiantes y residentes de San Juan. Este beneficio se monitorea con indicadores de participación en talleres y acceso a recursos tecnológicos.
- **Fortalece la transparencia y la rendición de cuentas** - uso de indicadores de desempeño, seguimiento programático y alineación con el Plan Estratégico 2025-2028 para evaluar resultados, ajustar recursos y asegurar que la inversión pública responda a necesidades de la ciudadanía.



IMPACTO FUTURO

La inversión presupuestaria en el Sistema Educativo Municipal Integrado (SEMI) no solo atiende las necesidades del año fiscal 2026-2027, sino que también fortalece la sostenibilidad fiscal y programática del sistema a mediano y largo plazo. Esta sección explica cómo las decisiones presupuestarias actuales influyen en servicios, para mantener resultados educativos de calidad.

- **Fortalece la sostenibilidad del sistema educativo** - al mantener servicios esenciales de educación, cuidado, bibliotecas y apoyo familiar sin trasladar costos desproporcionados a años futuros. Este efecto puede observarse mediante la evaluación de la matrícula activa a través de los años.
- **Genera capacidades duraderas en la niñez y juventud** - mediante inversión en educación temprana, formación académica, inclusión, tecnología y desarrollo integral, lo que mejora la preparación de los estudiantes en etapas educativas y laborales posteriores.
- **Reduce presiones futuras sobre los servicios públicos** - al intervenir temprano en el desarrollo infantil, fortalecer la retención escolar y promover destrezas sociales, académicas y de convivencia que reducen rezagos y necesidades correctivas posteriores que se analiza con datos de retención, asistencia y cumplimiento programático.
- **Uso de fondos externos** - al maximizar el uso de fondos federales en Head Start y Early Head Start, Child Care y Departamento de Educación y mantener la capacidad para cumplir con estándares estatales y federales.



SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO (SEMI)

- **Anticipa costos operacionales y de crecimiento** - al reconocer que la expansión de servicios, la incorporación de tecnología, el mantenimiento de facilidades, la capacitación del personal y el desarrollo de grados o ambientes adicionales requieren planificación continua y asignaciones en años futuros.
- **Sostiene la toma de decisiones basada en evidencia** - continuar monitoreando la matrícula activa, asistencia, desempeño académico y cumplimiento programático para ajustar recursos, identificar tendencias y mantener el cumplimiento con el Plan Estratégico 2025-2028.

De esta forma, el presupuesto recomendado no se limita a financiar operaciones corrientes, sino que apoya una visión de largo plazo para un sistema educativo municipal más resiliente, inclusivo y sostenible.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Sistema Educativo para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	4,802,592	4,579,041	(223,551)
Programa Head Start y Early Head Start	20,763,151	19,575,659	(1,187,492)
Oficina de Educación Local de San Juan	18,102,233	15,112,367	(2,989,866)
Programa de Bibliotecas	1,006,912	858,735	(148,177)
Programa Child Care	1,179,487	942,960	(236,527)
TOTAL	\$45,854,375	\$41,068,762	(\$4,785,613)
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	37,826,392	34,223,141	(3,603,251)
Gastos No Personales	6,498,831	6,644,859	146,028
Compra de Equipo	1,332,508	200,762	(1,131,746)
Mejoras Permanentes	196,644	-	(196,644)
TOTAL	\$45,854,375	\$41,068,762	(\$4,785,613)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	18,758,055	14,695,317	(4,062,738)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Head Start"	16,150,214	16,150,214	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "ACUDEN-Programa de Child Care"	798,657	821,573	22,916
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "ACUDEN (2 GEN)"	197,362	231,602	34,240
Departamento de Educación federal Escuela Pública Alianza	6,682,830	5,597,791	(1,085,039)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.). Title I"	-	1,372,121	1,372,121
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition for Children"	2,244,989	1,400,000	(844,989)
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition School Breakfast and Lunch Program"	1,022,268	800,144	(222,124)
TOTAL	\$45,854,375	\$41,068,762	(\$4,785,613)



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	4,537,294	4,304,006	(233,288)
Gastos No Personales	257,308	265,035	7,727
Compra de Equipo	7,990	10,000	2,010
TOTAL	\$4,802,592	\$4,579,041	(\$223,551)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,876,255	2,756,138	(120,117)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Head Start"	1,655,896	1,503,968	(151,928)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "ACUDEN (2 GEN)"	197,362	231,602	34,240
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition School Breakfast and Lunch Program"	73,079	87,333	14,254
TOTAL	\$4,802,592	\$4,579,041	(\$223,551)
Programa Head Start y Early Head Start			
Gastos Personales	16,994,775	16,536,088	(458,687)
Gastos No Personales	3,487,441	2,848,809	(638,632)
Compra de Equipo	243,333	190,762	(52,571)
Mejoras Permanentes	37,602	-	(37,602)
TOTAL	\$20,763,151	\$19,575,659	(\$1,187,492)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	4,023,844	3,529,413	(494,431)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Head Start"	14,494,318	14,646,246	151,928
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition for Children"	2,244,989	1,400,000	(844,989)
TOTAL	\$20,763,151	\$19,575,659	(\$1,187,492)
Oficina de Educación Local de San Juan			
Gastos Personales	14,441,682	11,838,514	(2,603,168)
Gastos No Personales	2,469,746	3,273,853	804,107
Compra de Equipo	1,031,763	-	(1,031,763)
Mejoras Permanentes	159,042	-	(159,042)
TOTAL	\$18,102,233	\$15,112,367	(\$2,989,866)



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	10,470,214	7,429,644	(3,040,570)
Departamento de Educación federal Escuela Pública Alianza	6,682,830	5,597,791	(1,085,039)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal	-	1,372,121	1,372,121
"Community Development Block Grant (C.D.B.G.). Title I"			
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition School Breakfast and Lunch Program"	949,189	712,811	(236,378)
TOTAL	<u>\$18,102,233</u>	<u>\$15,112,367</u>	<u>(\$2,989,866)</u>
Programa de Bibliotecas			
Gastos Personales	799,255	670,667	(128,588)
Gastos No Personales	199,857	188,068	(11,789)
Compra de Equipo	7,800	-	(7,800)
TOTAL	<u>\$1,006,912</u>	<u>\$858,735</u>	<u>(\$148,177)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,006,912	858,735	(148,177)
TOTAL	<u>\$1,006,912</u>	<u>\$858,735</u>	<u>(\$148,177)</u>
Programa Child Care			
Gastos Personales	1,053,386	873,866	(179,520)
Gastos No Personales	84,479	69,094	(15,385)
Compra de Equipo	41,622	-	(41,622)
TOTAL	<u>\$1,179,487</u>	<u>\$942,960</u>	<u>(\$236,527)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	380,830	121,387	(259,443)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal			
"ACUDEN-Programa de Child Care"	798,657	821,573	22,916
TOTAL	<u>\$1,179,487</u>	<u>\$942,960</u>	<u>(\$236,527)</u>



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Dirección General	42	39
Programa Head Start y Early Head Start	97	83
Oficina de Educación Local de San Juan	157	116
Programa de Bibliotecas	20	19
Programa Child Care	3	3
TOTAL	319	260
Fondo Federal		

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Dirección General	37	37
Programa Head Start y Early Head Start	326	343
Oficina de Educación Local de San Juan	72	117
Programa Child Care	19	19
TOTAL	454	516



XV. ÁREA DE ASUNTOS URBANÍSTICOS



ÁREA DE ASUNTOS URBANÍSTICOS



VISIÓN

San Juan, una Ciudad vital, segura y de la más alta calidad de vida para sus residentes, visitantes y turistas, con espacios públicos urbanos habitables, limpios, mantenidos, seguros, con comunidades atractivas y centros urbanos que promuevan entre todos los deseos de vivirla y disfrutarla.



MISIÓN

Contribuir a elevar la calidad de vida de la Ciudad mediante el desarrollo de proyectos que atiendan las necesidades de sus habitantes y promuevan la integración social.



COMPONENTES

- Departamento de Vivienda de San Juan
- Departamento de Operaciones y Ornato
- Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos



OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Expansión de la Línea de San Juan
- Revive tu Hogar
- Seguridad de Avanzada: Semáforos Inteligentes
- Tu Casa en San Juan
- Implantar el Programa: Tu Hogar al Día
- Tus Aceras al Día
- Tus Calles al Día 2.0



VALOR A LA CIUDADANÍA

El Área Programática de Asuntos Urbanísticos genera un alto valor a la ciudadanía al fortalecer el desarrollo ordenado, funcional y sostenible de San Juan mediante inversiones dirigidas a vivienda, infraestructura, movilidad, espacios públicos y calidad ambiental. A través de sus programas y servicios, promueve comunidades más seguras, accesibles y adaptables, contribuyendo al bienestar integral de residentes, comerciantes y visitantes.

- **Vivienda, estabilidad residencial y desarrollo comunitario** - La inversión municipal impulsa el acceso a vivienda segura y asequible mediante subsidios de alquiler, rehabilitación de hogares, programas de desarrollo comunitario y apoyo a poblaciones vulnerables. Estas iniciativas reducen la carga económica de las familias, previenen desplazamientos y promueven mayor estabilidad residencial en distintos sectores de San Juan. Asimismo, los programas de rehabilitación y reconstrucción de viviendas contribuyen a mejorar las condiciones estructurales y la accesibilidad, beneficiando comunidades con mayores necesidades sociales y económicas. También, contamos con los programas *Project Based Voucher*, *Home Opportunities with Aids* (HOPWA).



ÁREA DE ASUNTOS URBANÍSTICOS

- **Infraestructura urbana, movilidad y servicios municipales** - Las inversiones en infraestructura, mantenimiento urbano y servicios operacionales refuerzan la seguridad, la accesibilidad y la funcionalidad de la Ciudad mediante mejoras a calles, aceras, alumbrado, señalización, espacios públicos y sistemas de transportación colectiva. Estas acciones facilitan la movilidad peatonal y vehicular, reducen riesgos y amplían el acceso ciudadano a servicios esenciales. Además, el mantenimiento preventivo de instalaciones municipales, flota, infraestructura y sistemas operacionales permite ofrecer servicios más ágiles y eficientes, reduce el gasto de reparaciones fortaleciendo la capacidad de respuesta del Municipio y mejorando la experiencia diaria de residentes y visitantes.
- **Salud ambiental, limpieza y calidad de vida** - La inversión en recogido de desperdicios, reciclaje, limpieza, ornato y remoción de escombros contribuye a proteger la salud pública y promover comunidades más limpias, ordenadas y seguras. Estas iniciativas reducen riesgos ambientales y sanitarios, fortalecen el bienestar comunitario y mejoran la imagen urbana de San Juan. Además, el mantenimiento de áreas verdes, plazas, parques y espacios públicos fortalece el disfrute comunitario, promueve una Ciudad más atractiva y contribuye a elevar la calidad de vida de la ciudadanía.
- **Desarrollo urbano, inversión y modernización Municipal** - Las inversiones en diseño urbano, mejoras permanentes y proyectos estratégicos fortalecen la capacidad del Municipio para desarrollar infraestructura moderna y funcional. Estas iniciativas apoyan la planificación urbana, promueven un entorno más atractivo y crean condiciones favorables para la inversión, el desarrollo económico y la prestación eficiente de servicios municipales. Además, la integración de procesos de planificación, supervisión y administración de proyectos fortalece la capacidad y la experiencia institucional para ejecutar obras de impacto y maximizar el rendimiento de la inversión pública.
- **Transparencia, resultados y gestión estratégica** - La utilización de indicadores de desempeño, seguimiento programático y alineación con el Plan Estratégico 2025-2028, fomentan la transparencia y la toma de decisiones basada en resultados. Esto permite maximizar el uso de recursos públicos, mantener niveles de servicio y responder de manera más efectiva y oportuna a las necesidades de la ciudadanía.

En conjunto, esta inversión demuestra el compromiso del Municipio de San Juan con el fortalecimiento de comunidades más seguras y accesibles. El valor a la ciudadanía se refleja en mejores condiciones de vivienda, infraestructura más funcional, espacios públicos más atractivos y una Ciudad más preparada para enfrentar los retos urbanos y sociales del futuro.



IMPACTO FUTURO

La inversión presupuestaria del Área Programática de Asuntos Urbanísticos fortalece la capacidad del Municipio de San Juan para sostener una Ciudad más sólida, funcional y orientada al bienestar colectivo. Más allá de atender las necesidades operacionales inmediatas, esta inversión crea las bases para mejorar la infraestructura urbana, fortalecer comunidades y promover un desarrollo más sostenido, estable y competitivo a largo plazo.

- **Vivienda segura y fortalecimiento comunitario** - A mediano y largo plazo, la continuidad de programas de subsidio, rehabilitación y desarrollo de vivienda permitirá ampliar el acceso a hogares seguros y asequibles para familias de ingresos bajos y moderados. Estas iniciativas fomentarán la estabilidad residencial, reducirán desplazamientos y apoyarán la recuperación de sectores vulnerables. Además, los programas dirigidos a mejorar las condiciones estructurales de las viviendas contribuirán a



ÁREA DE ASUNTOS URBANÍSTICOS

- fortalecer la preparación de las comunidades ante riesgos ambientales y futuras necesidades de infraestructura.
- **Modernización de infraestructura y movilidad urbana** - Las inversiones en mantenimiento preventivo, mejoras capitales, accesibilidad y transportación colectiva permitirán fortalecer la infraestructura municipal y extender la vida útil de los activos públicos. Estas acciones mejorarán la movilidad, la conectividad y la seguridad de residentes y visitantes. Asimismo, el fortalecimiento de sistemas de transportación colectiva y movilidad urbana contribuirá a reducir la congestión vehicular, ampliar el acceso a servicios y promover una Ciudad más eficiente y ambientalmente responsable.
 - **Seguridad ambiental y calidad de vida** - La continuidad de programas de limpieza, reciclaje, recogido de desperdicios y ornato fortalecerá la capacidad municipal para responder a riesgos ambientales y mantener comunidades más limpias y saludables. Estas iniciativas contribuirán a mejorar el entorno urbano y elevar la calidad de vida de la ciudadanía. Además, la protección y mantenimiento de áreas verdes, parques y espacios públicos reforzará el uso comunitario de la Ciudad y promoverá ambientes más seguros y atractivos.
 - **Desarrollo estratégico y capacidad institucional** - Las inversiones en proyectos de mejoras permanentes y planificación urbana potenciará la capacidad y la experiencia institucional del Municipio para ejecutar obras complejas, administrar recursos de manera eficiente y responder a las necesidades cambiantes de la Ciudad. La continuidad de procesos de evaluación, monitoreo e indicadores de desempeño permitirá fortalecer la toma de decisiones basada en resultados y maximizar el impacto de la inversión pública.

En conjunto, esta inversión posiciona al Municipio de San Juan con una infraestructura más moderna y segura, comunidades más fortalecidas y espacios urbanos más funcionales y accesibles. El impacto futuro radica en consolidar una Ciudad más limpia, segura, integrada y preparada para sostener el desarrollo urbano, económico y social de las futuras generaciones.



PRESUPUESTO 2026-2027

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Asuntos Urbanísticos para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



ÁREA DE ASUNTOS URBANÍSTICOS

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Departamento de Vivienda de San Juan	52,747,177	54,259,987	1,512,810
Departamento de Operaciones y Ornato	113,813,588	108,158,691	(5,654,897)
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	32,039,005	6,440,348	(25,598,657)
TOTAL	<u>\$198,599,770</u>	<u>\$168,859,026</u>	<u>(\$29,740,744)</u>
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	36,993,659	36,265,094	(728,565)
Gastos No Personales	98,928,450	130,672,946	31,744,496
Compra de Equipo	152,428	5,122	(147,306)
Mejoras Permanentes	62,525,233	1,915,864	(60,609,369)
TOTAL	<u>\$198,599,770</u>	<u>\$168,859,026</u>	<u>(\$29,740,744)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	78,168,654	76,444,668	(1,723,986)
Fondo IVU	41,142,768	38,112,078	(3,030,690)
Departamento de Educación-Mejoramiento de las Escuelas Públicas	1,855,407	1,855,408	1
Departamento de Transportación y Obras Públicas	123,100	-	(123,100)
Administración del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales	1,287,855	1,304,823	16,968
Fema-Huracan Maria (Sept 2017)	23,135,623	-	(23,135,623)
Family Self Sufficiency	7,717	-	(7,717)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal Public "Housing Save Vouchers"	31,166,484	34,743,924	3,577,440
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program I"	1,277,606	1,291,166	13,560



ÁREA DE ASUNTOS URBANÍSTICOS

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program III"	1,617,588	123,120	(1,494,468)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program IV"	279,891	285,769	5,878
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program V"	622,414	625,329	2,915
HUD-Housing Choice Voucher Program-Emergency Housing Vouchers-ARP ACT	146,164	146,182	18
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Section 8 Housing Assistance Payments"	436,732	439,966	3,234
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids (H.O.P.W.A.) - Project Sponsor"	2,501,913	2,510,497	8,584
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	2,491,962	1,025,000	(1,466,962)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Investment Partnership Act." (H.O.M.E.)	3,280,659	3,291,487	10,828
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	6,486,609	6,659,609	173,000
HUD CDBG-DR	2,570,624	-	(2,570,624)
TOTAL	<u>\$198,599,770</u>	<u>\$168,859,026</u>	<u>(\$29,740,744)</u>

XV.1 Departamento de Vivienda de San Juan



DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE SAN JUAN (DVSJ)

DIRECCIÓN GENERAL

Asesora al Alcalde en política pública de vivienda y en estrategias municipales para complementar programas estatales y federales, promoviendo vivienda justa, segura y asequible en San Juan.

DESARROLLO COMUNAL

Ofrece rehabilitación de vivienda en comunidades de extrema pobreza, brindando materiales y/o mano de obra a familias sin recursos para realizar mejoras en su hogar.



DESARROLLO E INVERSIÓN EN VIVIENDA

Promueve el desarrollo e inversión en vivienda mediante construcción, rehabilitación y subsidios de alquiler, incluyendo apoyo a poblaciones con necesidades especiales (VIH, personas sin hogar e incapacitados) y a familias de ingresos bajos y moderados. Integra subprogramas como Sección 8, HOME y HOPWA, facilitando también la adquisición y reventa de propiedades con descuentos, y apoyando a organizaciones comunitarias de desarrollo de vivienda.



Valor a la Ciudadanía

• **Acceso a vivienda asequible:** el presupuesto mantiene subsidios de alquiler y otras asistencias que reducen la carga económica de los hogares y ayudan a prevenir desplazamientos.

• **Protección a poblaciones vulnerables:** financia servicios dirigidos a personas mayores, familias de bajos ingresos y personas que viven con VIH/SIDA, ampliando su acceso a viviendas seguras y adecuadas.

• **Rehabilitación y seguridad del hogar:** permite reparar y mejorar viviendas en comunidades vulnerables, elevando condiciones de las viviendas, accesibilidad y resiliencia ante riesgos.

• **Revitalización de comunidades:** apoya la recuperación y reutilización de viviendas, fortaleciendo sectores residenciales y promoviendo mayor estabilidad.

• **Sección 8:** facilita renta asequible para familias elegibles y contribuye a su estabilidad residencial.

• **Project Based Voucher (PBV):** apoya vivienda para personas mayores de 62 años con ingresos bajos o moderados.

• **HOME:** provee subsidios y préstamos para adquisición, construcción y rehabilitación de viviendas.

• **HOPWA:** ofrece apoyo de vivienda a personas que viven con VIH/SIDA y sus familias.

• **Resultado para la ciudadanía:** estas inversiones ayudan a mantener a las familias en viviendas más seguras, reducen su vulnerabilidad y fortalecen la calidad de vida en San Juan.

Impacto Futuro

• **Sostenimiento y ampliación de servicios esenciales:** la continuidad de los programas Sección 8, Project Based Voucher, HOME y HOPWA permite mantener asistencia y ampliar el alcance a poblaciones con necesidades de vivienda asequible.

• **Mayor disponibilidad de vivienda:** iniciativas como Revive tu Hogar y los proyectos financiados con HOME ARP contribuirán a recuperar propiedades, activar unidades disponibles y ampliar opciones para familias elegibles.

• **Fortalecimiento de la estabilidad residencial:** los subsidios de alquiler y programas de apoyo a primera vivienda ayudarán a reducir desplazamientos, retener residentes y promover mayor permanencia de familias en la ciudad.

• **Viviendas más seguras y resilientes:** programas como Tu Hogar al Día y Hogar en Reconstrucción seguirán mejorando condiciones estructurales, accesibilidad y resistencia ante eventos atmosféricos.

• **Impacto comunitario acumulativo:** la inversión en vivienda tiene efectos que trascienden el año fiscal, al fortalecer comunidades y apoyar la recuperación de sectores vulnerables.



DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE SAN JUAN (DVSJ)



BASE LEGAL

El Código de Desarrollo Social del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 24, Serie 2001-02, según enmendada, establece en su Capítulo III, el [Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Vivienda de San Juan](#).



MISIÓN

La misión del Departamento de Vivienda de San Juan es facilitar alternativas de vivienda digna, adecuada y segura para mejorar las condiciones de vida de las familias de escasos recursos de San Juan y otros ciudadanos necesitados. Además, tiene la misión de aportar a crear un ambiente urbano mediante la ubicación estratégica de los proyectos de vivienda.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

El Programa de Dirección General asesora al Alcalde con relación a la política pública en el área de vivienda y en la formulación de estrategias municipales, necesarias para complementar los programas estatales y federales. Colabora en el ofrecimiento de vivienda justa, segura y asequible a la población de San Juan.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Proporcionar asistencia para el alquiler de viviendas a familias de bajos ingresos mediante el Programa *Project Based Voucher*.
- Proporcionar viviendas asequibles a personas de bajos ingresos que viven con VIH/SIDA y sus familias (*Home Opportunities With Aids, HOPWA*).
- Proporcionar viviendas asequibles a familias de ingresos bajos mediante la otorgación de subsidios y préstamos para la adquisición, construcción y rehabilitación de viviendas (*HOME*).
- Identificar los problemas y necesidades de vivienda y desarrollo comunal en los distintos sectores de San Juan y asesorar con respecto a la formulación de la política pública municipal.
- Establecer un programa para lograr la rehabilitación de las residencias mediante incentivos, tales como: uso de terrenos municipales, desarrollo de vivienda con el uso de fondos públicos y privados, para el pronto pago de hipotecas.
- Proveer servicios gerenciales y administrativos a los fines de lograr un funcionamiento eficiente y uso máximo de los recursos disponibles.



DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE SAN JUAN (DVSJ)



DESARROLLO COMUNAL

Este Programa ofrece alternativas para la rehabilitación de vivienda en áreas de extrema pobreza, proveyendo materiales de construcción y/o la mano de obra a aquellas familias que no cuentan con recursos económicos para efectuar dichas mejoras.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Tu Hogar al Día, para rehabilitar y realizar adaptaciones a los hogares, asegurando la seguridad y accesibilidad de los adultos mayores.
- Hogar Subsidiado - Sección 8 *Housing Choice Voucher Program*.
- Ayudar a las familias que reciben asistencia del Programa de Vales de Elección de Vivienda (Sección 8), a convertirse en autosuficientes a través del Programa de Autosuficiencia Familiar (*Family Self-Sufficiency Program, FSS*).
- Rehabilitar casas con el proyecto de reconstrucción de casas de madera y zinc, facilitando mano de obra y proveyendo materiales, según disponibilidad de fondos. Rehabilitar casas con el proyecto de reconstrucción de casas en hormigón, facilitando solamente los materiales, según disponibilidad de fondos.
- Continuar el desarrollo de unidades resilientes mediante el uso de otros métodos de construcción y tecnologías que redunden en viviendas más seguras, permanentes y rápidas en construirse.
- Como parte de la política pública establecida luego del paso de los huracanes, las nuevas residencias a ser construidas serán totalmente resilientes, resistentes al paso de eventos atmosféricos.



DESARROLLO E INVERSIÓN EN VIVIENDA

Programa que promueve el desarrollo y la inversión en viviendas, a través de los servicios de construcción de unidades para la venta o para alquiler, desarrollo de nuevas viviendas de interés social y la rehabilitación de viviendas en forma moderada o sustancial, así como subsidios de alquiler de viviendas existentes. Además, agrupa los proyectos adaptándose a las necesidades de vivienda de personas con condiciones especiales, como el VIH, personas sin hogar e incapacitados y ayuda a familias desplazadas de ingresos bajos y moderados. Inclusive, ayuda a familias de bajos recursos a obtener una vivienda adecuada y segura, mediante certificados de subsidio de alquiler de vivienda, así como ayudas de emergencias a personas VIH.

Está compuesto por los siguientes subprogramas: Subsidio de Renta (Sección 8), Vivienda Moderada con Subsidio de Alquiler (otra modalidad de Sección 8), *HOME Investment Partnership Act (HOME)* y *Housing Opportunities for Persons with AIDS (HOPWA)*. Estos permiten la adquisición, rehabilitación y reventa de propiedades reposéidas por la banca, con el objetivo de ponerlas a la disposición de familias elegibles de ingresos muy bajos y moderados con un sustancial descuento e incentivos para la compra. Además, se certifica y se asiste a las organizaciones comunitarias para el Desarrollo de Viviendas, *Community Housing Development Organizations*.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Revive tu Hogar, programa para adquirir y restaurar viviendas abandonadas (en estorbo público) en San Juan y asignar a familias necesitadas, bajo los fondos de *HOME ARP - HUD*.
- Tu Casa en San Juan ofrece ayuda financiera y facilita la compra de la primera vivienda a personas o familias de clase media en San Juan.



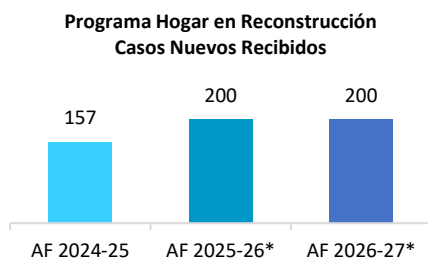
DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE SAN JUAN (DVSJ)

- *HOME ARP*: Adquisición y Desarrollo de Viviendas Asequibles con Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, AFV; monto de \$15 millones – se comprarán viviendas listas para ocupar y proveer a familias necesitadas bajo el Programa de Sección 8.
- Proveer viviendas accesibles a familias elegibles mediante el Programa Rehabilitación Moderada - Sección 8, de unidades existentes.

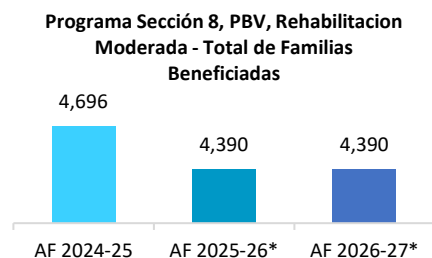


INDICADORES

Los indicadores presentados a continuación están alineados con la narrativa de valor público del presupuesto y permiten evaluar no solo los servicios ofrecidos, sino también los resultados relevantes para la ciudadanía. Estos indicadores vinculan recursos con servicios y sus efectos sobre la población de ingresos bajos y moderados. Facilitan el seguimiento del desempeño del Departamento, apoyan la toma de decisiones basada en evidencia y fortalecen la rendición de cuentas sobre el impacto de la inversión pública en San Juan.



Este indicador mide los casos nuevos atendidos por el Programa Hogar en Reconstrucción y permite evaluar el alcance del Municipio para responder a necesidades críticas de rehabilitación de vivienda en comunidades vulnerables. Su importancia no radica únicamente en la cantidad de casos, sino en el resultado que representa para la ciudadanía: hogares más seguros, funcionales y adecuados para familias que no cuentan con recursos para realizar mejoras esenciales. Este indicador nos provee datos para mejorar las condiciones de vida y el acceso a vivienda digna de los participantes. En el año fiscal vigente, el Programa alcanzó una efectividad proyectada de 167% sobre el estándar establecido, lo que refleja una demanda significativa y la capacidad del Departamento para ampliar su impacto en la calidad de vida de las familias beneficiadas.



El indicador de Total de Familias Beneficiadas mide el alcance de los principales programas de asistencia de vivienda del Departamento y su capacidad para sostener acceso a viviendas seguras y asequibles para poblaciones de ingresos bajos y moderados. Incluye participantes de Sección 8, Rehabilitación Moderada y *Project Based Voucher*, programas que reducen la carga económica del alquiler, amplían la estabilidad residencial y atienden necesidades específicas de personas mayores y otras poblaciones elegibles. En línea con la narrativa de valor a la ciudadanía, este indicador permite demostrar cómo el presupuesto se traduce en protección social concreta para miles de hogares. La efectividad proyectada de 93% en el año fiscal vigente evidencia un alto nivel de cumplimiento frente al estándar establecido y ofrece una base útil para monitorear



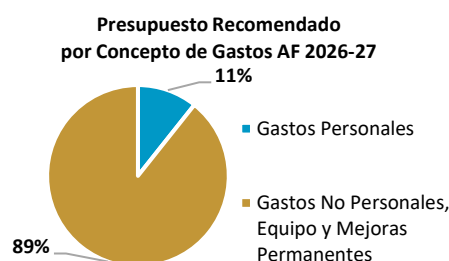
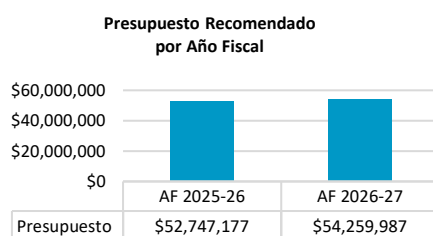
DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE SAN JUAN (DVSJ)

continuidad y la sostenibilidad del servicio en los próximos años.

*El valor de este año fiscal es una proyección.



PRESUPUESTO RECOMENDADO



El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027, al Departamento de Vivienda de San Juan asciende a \$54,259,987 de Fondos Combinados, de los cuales \$3,117,938 provienen del Fondo Ordinario y \$51,142,049 de Fondos Federales.

La asignación presupuestaria nos permite proporcionar asistencia para el alquiler de viviendas a familias de bajos ingresos mediante el Programa *Project Based Voucher* a personas mayores de 62 años mediante la otorgación de subsidios y préstamos para la adquisición, construcción y rehabilitación de viviendas (*HOME*).



VALOR A LA CIUDADANÍA

El Departamento de Vivienda de San Juan convierte la inversión pública en beneficios concretos para la ciudadanía al facilitar acceso a vivienda digna, segura y asequible, especialmente para hogares de ingresos bajos y moderados. Esta sección explica qué servicios se financian, a quién benefician y qué resultados generan en la estabilidad residencial, familiar y comunitaria.

- **Acceso a vivienda asequible** - el presupuesto mantiene subsidios de alquiler y otras asistencias que reducen la carga económica de los hogares y ayudan a prevenir desplazamientos.
- **Protección a poblaciones vulnerables** - financia servicios dirigidos a personas mayores, familias de bajos ingresos y personas que viven con VIH/SIDA, ampliando su acceso a viviendas seguras y adecuadas.
- **Rehabilitación y seguridad del hogar** - permite reparar y mejorar viviendas en comunidades vulnerables, elevando condiciones de las viviendas, accesibilidad y resiliencia ante riesgos.
- **Revitalización de comunidades:** apoya la recuperación y reutilización de viviendas, fortaleciendo sectores residenciales y promoviendo mayor estabilidad.
- **Uso estratégico de fondos públicos** - integra recursos ordinarios y federales para maximizar el alcance de programas alineados con el Plan Estratégico 2025-2028.
- **Sección 8:** facilita renta asequible para familias elegibles y contribuye a su estabilidad residencial.



DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE SAN JUAN (DVSJ)

- **Project Based Voucher (PBV)** - apoya vivienda para personas mayores de 62 años con ingresos bajos o moderados.
- **HOME** - provee subsidios y préstamos para adquisición, construcción y rehabilitación de viviendas.
- **HOPWA** - ofrece apoyo de vivienda a personas que viven con VIH/SIDA y sus familias.
- **Alcance demostrado** - en el AF 2024-2025, se beneficiaron 4,054 familias bajo Sección 8, 310 adultos mayores mediante PBV y 101 familias a través del Programa Hogar en Reconstrucción.
- **Resultado para la ciudadanía** - estas inversiones ayudan a mantener a las familias en viviendas más seguras, reducen su vulnerabilidad y fortalecen la calidad de vida en San Juan.

El presupuesto recomendado no solo financia programas; traduce recursos públicos en estabilidad, protección social y mejores condiciones de vivienda para la ciudadanía.



IMPACTO FUTURO

El presupuesto recomendado para el AF 2026-2027, proyecta efectos a corto, mediano y largo plazo sobre la disponibilidad, calidad y resiliencia de la vivienda en San Juan. La recomendación presupuestaria fortalece la estabilidad residencial, amplían la oferta de vivienda y atiende retos futuros.

- **Sostenimiento y ampliación de servicios esenciales** - la continuidad de los programas Sección 8, *Project Based Voucher*, *HOME* y *HOPWA* permite mantener asistencia crítica y ampliar el alcance a poblaciones con necesidades de vivienda asequible.
- **Mayor disponibilidad de vivienda** - iniciativas como *Revive tu Hogar* y los proyectos financiados con *HOME ARP* contribuirán a recuperar propiedades, activar unidades disponibles y ampliar opciones para familias elegibles.
- **Fortalecimiento de la estabilidad residencial** - los subsidios de alquiler y programas de apoyo a primera vivienda ayudarán a reducir desplazamientos, retener residentes y promover mayor permanencia de familias en la ciudad.
- **Viviendas más seguras y resilientes** - Programas como *Tu Hogar al Día* y *Hogar en Reconstrucción* seguirán mejorando condiciones estructurales, accesibilidad y resistencia ante eventos atmosféricos.
- **Impacto comunitario acumulativo** - la inversión en vivienda tiene efectos que trascienden el año fiscal, al fortalecer comunidades y apoyar la recuperación de sectores vulnerables.

En conjunto, el presupuesto recomendado posiciona al Departamento para no solo atender necesidades inmediatas, sino también para generar beneficios sostenidos en acceso a vivienda y calidad de vida en los próximos años fiscales.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	1,560,265	1,030,591	(529,674)
Desarrollo Comunal	3,323,148	3,233,725	(89,423)
Desarrollo e Inversión en Vivienda	47,863,764	49,995,671	2,131,907
TOTAL	\$52,747,177	\$54,259,987	\$1,512,810
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	6,103,257	5,800,964	(302,293)
Gastos No Personales	44,632,321	46,538,037	1,905,716
Compra de Equipo	95,735	5,122	(90,613)
Mejoras Permanentes	1,915,864	1,915,864	-
TOTAL	\$52,747,177	\$54,259,987	\$1,512,810
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,898,401	3,117,938	(780,463)
Family Self Sufficiency	7,717	-	(7,717)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal Public "Housing Save Vouchers"	31,166,484	34,743,924	3,577,440
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program I"	1,277,606	1,291,166	13,560
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program III"	1,617,588	123,120	(1,494,468)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program IV"	279,891	285,769	5,878
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program V"	622,414	625,329	2,915
HUD-Housing Choice Voucher Program-Emergency Housing Vouchers-ARP ACT	146,164	146,182	18



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Section 8 Housing Assistance Pavments"	436,732	439,966	3,234
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids (H.O.P.W.A.) - Proiect	2,501,913	2,510,497	8,584
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.). Title I"	1,024,999	1,025,000	1
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Investment Partnershin Act." (H.O.M.F.)	3,280,659	3,291,487	10,828
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	6,486,609	6,659,609	173,000
TOTAL	<u>\$52,747,177</u>	<u>\$54,259,987</u>	<u>\$1,512,810</u>



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	888,135	683,089	(205,046)
Gastos No Personales	669,430	347,502	(321,928)
Compra de Equipo	2,700	-	(2,700)
TOTAL	\$1,560,265	\$1,030,591	(\$529,674)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,560,265	909,213	(651,052)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal Public "Housing Save Vouchers"	-	121,378	121,378
TOTAL	\$1,560,265	\$1,030,591	(\$529,674)
Desarrollo Comunal			
Gastos Personales	877,795	700,377	(177,418)
Gastos No Personales	2,444,063	2,532,358	88,295
Compra de Equipo	1,290	990	(300)
TOTAL	\$3,323,148	\$3,233,725	(\$89,423)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,298,149	2,208,725	(89,424)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	1,024,999	1,025,000	1
TOTAL	\$3,323,148	\$3,233,725	(\$89,423)
Desarrollo e Inversión en Vivienda			
Gastos Personales	4,337,327	4,417,498	80,171
Gastos No Personales	41,518,828	43,658,177	2,139,349
Compra de Equipo	91,745	4,132	(87,613)
Mejoras Permanentes	1,915,864	1,915,864	-
TOTAL	\$47,863,764	\$49,995,671	\$2,131,907
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	39,987	-	(39,987)
Family Self Sufficiency	7,717	-	(7,717)



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal Public "Housing Save Vouchers"	31,166,484	34,622,546	3,456,062
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program I"	1,277,606	1,291,166	13,560
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program III"	1,617,588	123,120	(1,494,468)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program IV"	279,891	285,769	5,878
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program V"	622,414	625,329	2,915
HUD-Housing Choice Voucher Program-Emergency Housing Vouchers-ARP ACT	146,164	146,182	18
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Section 8 Housing Assistance Payments"	436,732	439,966	3,234
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids (H.O.P.W.A.) - Project Sponsor"	2,501,913	2,510,497	8,584
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Investment Partnership Act." (H.O.M.E.)	3,280,659	3,291,487	10,828
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	6,486,609	6,659,609	173,000
TOTAL	<u>\$47,863,764</u>	<u>\$49,995,671</u>	<u>\$2,131,907</u>



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Dirección General	15	9
Desarrollo Comunal	1	0
Desarrollo e Inversión en Vivienda	2	0
TOTAL	18	9

Fondo Federal

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Dirección General	0	2
Desarrollo Comunal	12	13
Desarrollo e Inversión en Vivienda	72	83
TOTAL	84	98

XV.2 Departamento de Operaciones y Ornato



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO (DOO)

DIRECCIÓN GENERAL

Define objetivos y estrategias del Departamento, brinda asesoría y apoyo técnico, y lidera la planificación, evaluación y mejora de servicios. Administra y fiscaliza el presupuesto, apoya recursos humanos y servicios administrativos.

DISPOSICIÓN FINAL DE DESPERDICIOS



Administra el acarreo y disposición de desperdicios, supervisa la Planta de Tránsito y lidera programas de reciclaje y autorizaciones para el depósito de desperdicios sólidos.

LIMPIEZA Y ORNATO



Promueve un entorno urbano atractivo que mejore la calidad de vida y asegure el embellecimiento de áreas verdes para el disfrute de ciudadanos y visitantes.

SERVICIOS ESPECIALES



Establece estrategias de limpieza y embellecimiento comunitario, promoviendo la concienciación ambiental en residentes y comerciantes. Además, canaliza obras sencillas de infraestructura y realiza limpieza de pozos sépticos.

INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS ESPECIALES



Se encarga de la reparación y mejoramiento de infraestructura pública tales como aceras, calles, caminos, plazas, parques, alcantarillas y alumbrado, incluyendo señalización e identificación de vías y la coordinación de obras comunitarias. Además, administra los cementerios de la Ciudad Capital.

FLOTA MUNICIPAL



Responsable del uso, control, mantenimiento y reparación de la flota municipal. Incluye los subprogramas de Mantenimiento de Flota, Servicios Auxiliares, Equipo Pesado e Inspección y Control de Flota.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO



Realiza montajes municipales, atiende sistemas eléctricos de áreas recreativas, parques, canchas, centros comunales e instalaciones municipales y mantiene el alumbrado público.

TRANSPORTACIÓN



Formula estrategias para aumentar el uso de los Trolleys, coordinando rutas con la AMA y portadores públicos, e impulsando iniciativas para reducir el uso del automóvil. Busca un sistema eficiente y confiable que disminuya la congestión vehicular, mejore la calidad de vida y apoye la economía en San Juan, cumpliendo además con requisitos de la Federal Transit Administration.



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO (DOO)

Valor a la Ciudadanía

• **Protege la salud pública y promueve comunidades más limpias:** la inversión en recogido de desperdicios, reciclaje, remoción de escombros, limpieza y fumigación reduce riesgos sanitarios, previene focos de contaminación y contribuye a entornos urbanos más sanos, ordenados y seguros.

• **Mejora la seguridad, accesibilidad y funcionalidad de la infraestructura urbana:** los recursos destinados a repavimentación, aceras, alumbrado, rotulación y mantenimiento de espacios públicos facilitan la movilidad peatonal y vehicular, reducen riesgos y fortalecen el acceso seguro para toda la población, incluyendo personas con impedimentos.

• **Amplía el acceso a oportunidades mediante una movilidad más inclusiva:** la continuidad de la Línea de San Juan y otras iniciativas de transportación colectiva mejora la conexión de la ciudadanía con empleo, educación, servicios municipales y actividades diarias, particularmente para personas mayores, estudiantes y comunidades con mayor dependencia del transporte público.

• **Fortalece la calidad de vida y el disfrute de los espacios públicos:** el mantenimiento de jardines, plazas, parques y áreas verdes aumenta el valor de los espacios comunitarios, mejora la imagen urbana y promueve el uso activo, seguro y continuo de la ciudad por parte de residentes y visitantes.

• **Maximiza la eficiencia y la administración responsable de los recursos públicos:** la integración de funciones de infraestructura, ornato, flota, alumbrado y mantenimiento permite responder con mayor agilidad a las necesidades ciudadanas, optimizar la utilización de fondos y mantener niveles de servicio.

Impacto Futuro

• **Fortalece la infraestructura municipal:** la continuidad de iniciativas como Tus Calles al Día, Tus Aceras al Día y los programas de mantenimiento preventivo reduce el rezago en infraestructura, prolonga la vida útil de los activos públicos y disminuye la necesidad de mejoras más costosas en el futuro.

• **Impulsa una ciudad más accesible y segura:** la inversión en aceras, alumbrado, señalización y cumplimiento con requisitos de accesibilidad fortalece el entorno urbano para servir a una población diversa, promoviendo movilidad segura y mayor uso de los espacios públicos.

• **Movilidad urbana más eficiente** - la expansión y fortalecimiento de la Línea de San Juan y otras estrategias de transportación colectiva apoyan la reducción de congestión vehicular, amplían la conectividad urbana.

• **Refuerza la resiliencia ambiental y la salud:** los sistemas de recogido de desperdicios, reciclaje, limpieza y remoción de escombros fortalece la capacidad municipal para responder de forma más efectiva a eventos, reducir riesgos ambientales y mantener comunidades más limpias.

• **Eleva la capacidad operacional y la eficiencia en el uso de recursos públicos:** la integración de funciones de mantenimiento, flota, ornato, infraestructura y apoyo eléctrico mejora la coordinación, fortalece la continuidad y maximiza la inversión pública.

• **Proyecta beneficios económicos y sociales sostenidos**

para la Ciudad Capital: una ciudad más limpia, funcional, accesible y atractiva fortalece la calidad de vida, mejora la experiencia de residentes y visitantes y crea condiciones más favorables para la actividad económica, el desarrollo comunitario y la confianza ciudadana en la gestión pública.

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO (DOO)



BASE LEGAL

El Código de Urbanismo del Municipio de San Juan, Ordenanza Núm. 7, Serie 2002-03, según enmendada, establece en su Capítulo IX, el [Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Operaciones y Ornato](#).



MISIÓN

El Departamento de Operaciones y Ornato tiene la misión de asistir en la implementación de la Política Pública dirigida a planificar y crear una infraestructura verde en San Juan, manteniendo en orden y buenas condiciones equipos, vehículos e infraestructura para preservar sus recursos naturales; y además, planificar la transportación colectiva para proveer mejor accesibilidad a nuestros ciudadanos y visitantes.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

El Programa de Dirección General define los objetivos y estrategias principales del Departamento y provee asesoramiento, apoyo técnico y general, al nivel directivo y al resto del personal, para que puedan cumplir con la misión asignada. Tiene a su cargo la planificación, evaluación y mejoramiento de la calidad de los servicios, así como la administración y fiscalización del presupuesto. Provee servicios de apoyo en las áreas de recursos humanos y servicios administrativos.

Con el fin de aportar para la ejecución de los objetivos y estrategias con el fin de aportar en el desarrollo sustentable. Impulsar política pública sustentable Ciudad Inteligente que beneficie de manera directa a los ciudadanos, al tiempo que permite al estado y municipios promover una planificación urbana, atemperada a las necesidades de estos tiempos.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Establecer políticas públicas que promuevan la participación ciudadana y su interacción con el Gobierno Municipal de San Juan para mejorar los programas de atención a las necesidades de las comunidades.
- Identificar los problemas y necesidades de los distintos sectores de San Juan para establecer políticas públicas y adoptar las estrategias necesarias o útiles para su atención.



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO (DOO)



DISPOSICIÓN FINAL DE DESPERDICIOS

Este Programa tiene a cargo el establecimiento, mantenimiento y fiscalización de servicios de acarreo y disposición de desperdicios, y da seguimiento a las actividades de la Planta de Traslado. Es responsable de los programas y actividades de reciclaje y la concesión de autorizaciones de depósito de desperdicios sólidos.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Establecer acercamientos con instituciones públicas y privadas y lograr compromisos de trabajos coordinados hacia el desarrollo de las comunidades a las cuales pertenecen.
- Gestionar un servicio efectivo de recogido y disposición de desperdicios.
- Promover el desarrollo de oportunidades para incentivar el reciclaje, el re uso y la disposición adecuada de los desperdicios sólidos.
- Desarrollar planes comunales donde se atiendan y resuelvan las necesidades ciudadanas identificadas.



LIMPIEZA Y ORNATO

Este Programa tiene la encomienda de promover un entorno urbano atractivo que influya en el mejoramiento de la calidad de vida y que, a su vez garantice el embellecimiento de los espacios verdes para el uso y disfrute de los ciudadanos y visitantes de la Ciudad.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Diseñar y crear jardines para las plazas, vías públicas, parques pasivos, isletas, áreas verdes y edificios públicos con elementos tales como fuentes, pilastras, estatuas, paseos y bancos que provean belleza, al tiempo que el ciudadano pueda disfrutarlos; incluyendo los sistemas de riego necesarios para el mantenimiento adecuado de estas facilidades.
- Efectuar desyerbo de canales, caminos, plazas y otros espacios públicos y llevar a cabo trabajos especializados de recogido de chatarra, residuos de jardinería y mantener un programa de fumigación periódica de áreas públicas, para el cumplimiento con la reglamentación del Departamento de Salud del Gobierno Central, entre otros.
- Establecer un sistema de brigadas permanentes de limpieza y mantenimiento en las zonas más visitadas de la Ciudad para monitorear las áreas y llevar a cabo operativos de limpieza en forma sistemática y periódica.
- Llevar a cabo operativos masivos y continuos para impactar toda nuestra Ciudad con la remoción de escombros, eliminación de vertederos clandestinos, limpieza de parques, calles y caminos.
- Promover la participación de las comunidades para mantener y conservar las áreas verdes.
- Proveer servicios de limpieza, pintura, poda de árboles, corte de grama, entre otros servicios de mantenimiento a las instalaciones del Municipio de San Juan.
- Organizar, implantar y dirigir un programa intenso de siembra y ornato de las avenidas principales, para asegurar un ambiente de belleza junto con la ciudadanía y los visitantes.



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO (DOO)



SERVICIOS ESPECIALES

Este Programa tiene la responsabilidad de establecer estrategias para la limpieza y embellecimiento de las comunidades, sensibilizar y motivar a los residentes y comerciantes de la Ciudad respecto a la necesidad de mantener y proteger el ambiente, canalizar obras de infraestructura sencilla y hacer trabajos de limpieza de pozos sépticos.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Asegurar que los espacios públicos y abiertos para el disfrute peatonal sean seguros, con la iluminación necesaria y vigilancia adecuada para una recreación sana en familia.
- Continuar con la estrategia de la fumigación periódica, para la protección de la salud y la prevención.
- Establecer, en coordinación con el grupo de jardinería paisajista, el embellecimiento de las entradas de las comunidades para sustituir aquellos vertederos clandestinos detectados y reconocidos.
- Tus Puentes y Plazas al Día: proveer servicios de limpieza, pintura y poda de árboles.
- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en las comunidades, residenciales y urbanizaciones de San Juan a través de programas que provean servicios y atención a las necesidades que afectan a su comunidad.
- Mantener la Ciudad limpia y ordenada en las comunidades, integrando la participación de los ciudadanos.



INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS ESPECIALES

Este Programa tiene a su cargo la reparación y mejoramiento de aceras, calles, callejones, caminos, plazas, parques, encintado de aceras, alcantarillas, alumbrado público y otra infraestructura similar; obras públicas sencillas, instalación y mantenimiento de las señales, rótulos de tránsito y estacionamiento; la identificación de calles y sitios públicos y la coordinación de mejoras y construcción de facilidades de uso comunitario. Desde el año fiscal 2017-2018, los cementerios de la Ciudad Capital, anteriormente bajo el Departamento de Desarrollo Económico, están adscritos a este Programa.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Tus Aceras al Día, llevar a cabo un plan de reconstrucción de las aceras en San Juan.
- Tus Calles al Día 2.0, continuar la renovación de vías y calles de la Ciudad.
- Administrar y dar mantenimiento a los 4 cementerios del Municipio de San Juan.
- Cumplimiento con las reglamentaciones federales del *Americans with Disabilities Act, ADA* para beneficio de toda la población con discapacidades.
- Demarcar, señalar, en la forma más adecuada y visible posible, todo espacio, área o zona de estacionamiento reservada, mediante ordenanza u orden ejecutiva, para un uso exclusivo o fin específico.
- Ejecutar obras para el mejoramiento de la infraestructura municipal, con énfasis en la limpieza de alcantarillas, canales, quebradas, desagüe pluvial, arreglo y pavimentación de calles locales y caminos públicos, arreglo de plazas, parques y aceras y encintado de aceras, entre otras obras.
- Promover el desarrollo urbano del Municipio mediante la construcción o reconstrucción de obras sencillas.
- Velar que las señales, rótulos y dispositivos de tránsito, estacionamiento e identificación de sitios públicos se mantengan en buen estado, legibles, sin objetos que obstruyan su visibilidad y que no estorben el tránsito peatonal de personas con impedimentos o limitaciones físicas.



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO (DOO)



FLOTA MUNICIPAL

Programa responsable del uso, control, mantenimiento y reparación de los vehículos que componen la flota municipal. Cuenta con los siguientes subprogramas: Mantenimiento de la Flota, Servicios Auxiliares, Equipo Pesado, Inspección y Control de Flota.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Establecer especificaciones para adquirir los vehículos de motor y maquinaria del Municipio, recibir todas las unidades nuevas que se compren o arrienden, inspeccionarlas para determinar si cumplen con las especificaciones de las órdenes de compra o alquiler, si funcionan bien y cuentan con todo el equipo requerido por ley y no tienen desperfectos.
- Provee el suministro de diésel a los Hospitales Municipales, Facilidades Municipales y otros.
- Programar, coordinar y controlar el uso de los equipos de construcción y reparación, de acuerdo con las prioridades establecidas por los distintos programas de este Municipio.
- Mantener un registro actualizado de todos los vehículos oficiales y maquinaria del Municipio, incluyendo costo y vida útil de cada uno.
- Proveer suministros de combustible, lubricantes, neumáticos, piezas, partes y accesorios para los vehículos oficiales y la maquinaria municipal y establecer los procedimientos para despacharlos y controlarlos.
- Establecer un programa de inspecciones periódicas, mantenimiento preventivo y reparación de vehículos de motor y maquinaria municipal para que se conserven en condiciones seguras, evitar la pérdida de horas hábiles de operación y prolongar su vida útil.
- Proveer servicios de mantenimiento y reparación para el equipo pesado de construcción.
- Implantar las disposiciones de las ordenanzas y reglamentos que regulan todo lo relacionado con el uso, control y mantenimiento de vehículos y maquinaria municipal.



MANTENIMIENTO Y APOYO ELÉCTRICO

Programa que se encarga de realizar los montajes para todas las actividades especiales auspiciadas por el Municipio, así como los montajes de actividades multitudinarias. Es responsable de atender los sistemas eléctricos de áreas recreativas, parques, canchas y centros comunales, para el disfrute de los ciudadanos. Atiende todos los Centros de Diagnóstico y Tratamiento y ofrece apoyo al Hospital Municipal, a todas las dependencias municipales, incluyendo la Casa Alcaldía y el Colegio Universitario. Provee mantenimiento a todos los sistemas de alumbrado público bajo la jurisdicción del Municipio de San Juan.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Seguridad avanzada: semáforos inteligentes. Convertiremos todos nuestros semáforos tradicionales a semáforos inteligentes que se ajustan en tiempo real, mejorando la seguridad vial y previniendo accidentes.



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO (DOO)



TRANSPORTACIÓN

Este Programa formula estrategias para aumentar la utilización de los *Trolleys del sistema de transporte pública del Municipio*, coordina rutas con la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) y los portadores públicos. Establece y desarrolla iniciativas para reducir la utilización del automóvil e incentivar a las personas a que utilicen los sistemas de transporte pública.

Se aspira a un sistema de transporte eficiente y confiable para ser utilizado por más personas y así lograr reducir la congestión vehicular en la Ciudad, lo cual redundará en una mejor calidad de vida y apoyará la economía a través de todo San Juan. Trabaja además con los programas de *Federal Transit Administration* y cumple con los informes y documentos requeridos por la agencia federal para la utilización de los fondos.

Este Programa atiende lo siguiente:

- Plan de Transportación del Municipio
- Planificación y diseño de la ruta de los *Trolleys*
- Planificación y diseño de medios de transportación alternativos
- Planificación del uso de la red vial municipal

OBJETIVOS / INICIATIVAS

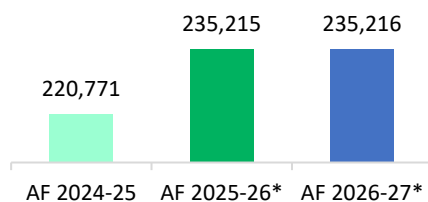
- Expansión de la Línea de San Juan para llegar aún más lejos y a más áreas.



INDICADORES

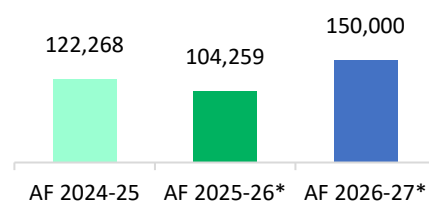
La sección de indicadores permite evaluar, de forma objetiva y consistente, el desempeño del Departamento de Operaciones y Ornato en áreas críticas de servicio público. Su análisis fortalece la toma de decisiones presupuestarias, mejora la rendición de cuentas y apoya la planificación estratégica al vincular la inversión municipal con resultados en limpieza y mantenimiento de espacios públicos.

Recogido de Basura en Toneladas



Este indicador mide el total de basura recogida en toneladas para evaluar la capacidad del Municipio para ofrecer un servicio de mantenimiento con efectividad operacional. Es importante porque permite evaluar si el servicio responde adecuadamente a la demanda diaria de las comunidades, apoya la

La Línea de San Juan
Total de Usuarios de Todas las Rutas



El indicador mide la cantidad de usuarios que utilizan el servicio de transportación gratuita que ofrece la Línea de San Juan, a través de todas las rutas establecidas en San Juan. Medir el comportamiento de los usuarios es importante porque permite analizar e identificar el impacto de las rutas y conocer si

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO (DOO)

salud pública, reduce riesgos de salud y evidencia el impacto en la ciudadanía de la inversión pública. Se mide comparando las toneladas recogidas en cada año fiscal con el estándar anual establecido por el Departamento. Además, se analiza el por ciento de cambio entre años y el por ciento de efectividad alcanzado frente al estándar programado.

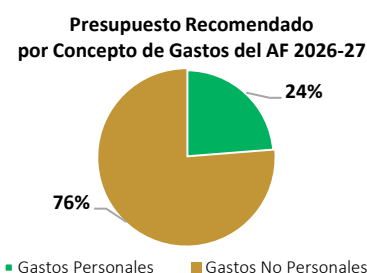
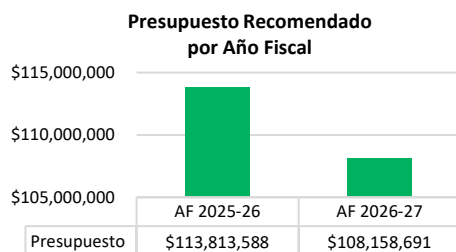
En el AF 2024-25 se recogieron 220,771 toneladas frente a un estándar de 227,562, para una efectividad de 97%. En el AF 2025-26, se proyectan 235,215 toneladas frente a un estándar de 228,563, equivalente a 103% de efectividad. Para el AF 2026-27, se proyectan 235,216 toneladas, en cumplimiento de 100% del estándar establecido. Estos resultados reflejan un nivel alto de desempeño y respaldan decisiones sobre rutas, equipo, personal y capacidad.

está respondiendo a las necesidades de movilidad de las personas de San Juan. En adición, mide el valor público del servicio y su contribución a una Ciudad más conectada e inclusiva. El servicio de transportación municipal genera valor directo a los ciudadanos al fortalecer la movilidad urbana de manera más eficiente entre los diferentes puntos de la Ciudad, promueve el acceso equitativo al transporte gratuito y mejora la calidad de vida. Los resultados sugieren una variación entre años fiscales que puede atribuirse a cambios en flujo, acceso o distribución de usuarios, asociada a la conectividad del sistema de transportación, lo que aporta evidencia útil para la toma de decisiones y la evaluación del efecto de la nueva ruta 8 que se establecerá a partir del AF 2026-27, con un aumento proyectado de aproximadamente de 44%.

*El valor de este año fiscal es una proyección.



PRESUPUESTO RECOMENDADO



El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027, al Departamento de Operaciones y Ornato asciende a \$108,158,691 de los cuales \$106,853,868 provienen del Fondo Ordinario y \$1,304,823 de Otros Fondos.

El presupuesto recomendado nos permite continuar con el proyecto de repavimentación de calles y avenidas, conocido como [Tus Calles al Día](#), mantener la Ciudad limpia, los jardines en buenas condiciones, continuar el proyecto de transportación de la [Línea de San Juan](#), Tu Pon en la Capital y acondicionar las aceras para mayor seguridad de los peatones en cumplimiento con la [Ley ADA](#), conocido como Tus Aceras al Día. Además, continuaremos nuestro [calendario de recogido de escombros](#), y el [Programa de Recogido Doméstico, frontal y reciclaje](#).



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO (DOO)



VALOR A LA CIUDADANÍA

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027, del Departamento de Operaciones y Ornato genera valor público al convertir la inversión municipal en servicios visibles y directamente vinculados al bienestar de la ciudadanía. Esta sección demuestra cómo los recursos propuestos mantienen operaciones, fortalecen la prestación de servicios y producen beneficios para residentes, comunidades y visitantes de la Ciudad Capital.

- **Protege la salud pública y promueve comunidades más limpias** - la inversión en recogido de desperdicios, reciclaje, remoción de escombros, limpieza y fumigación reduce riesgos de salud, previene focos de contaminación y contribuye a entornos urbanos más sanos, ordenados y seguros.
- **Mejora la seguridad, accesibilidad y funcionalidad de la infraestructura urbana** - los recursos destinados a repavimentación, aceras, alumbrado, rotulación y mantenimiento de espacios públicos facilitan la movilidad peatonal y vehicular, reducen riesgos y fortalecen el acceso seguro para toda la población, incluyendo personas con impedimentos.
- **Amplía el acceso a oportunidades mediante una movilidad más inclusiva** - la continuidad de la Línea de San Juan y otras iniciativas de transportación colectiva mejora la conexión de la ciudadanía con empleo, educación, servicios municipales y actividades diarias, particularmente para personas mayores, estudiantes y comunidades con mayor dependencia del transporte público.
- **Fortalece la calidad de vida y el disfrute de los espacios públicos** - el mantenimiento de jardines, plazas, parques y áreas verdes aumenta el valor de los espacios comunitarios, mejora la imagen urbana y promueve el uso activo, seguro y continuo de la ciudad por parte de residentes y visitantes.
- **Maximiza la eficiencia y la administración responsable de los recursos públicos** - la integración de funciones de infraestructura, ornato, flota, alumbrado y mantenimiento permite responder con mayor agilidad a las necesidades ciudadanas, optimizar la utilización de fondos y mantener niveles de servicio.
- **Demuestra resultados y valor para la ciudadanía:** el presupuesto recomendado ofrece resultados a las comunidades tales como: sectores más limpios, calles más transitables y mejor infraestructura.



IMPACTO FUTURO

El presupuesto recomendado del Departamento de Operaciones y Ornato para el año fiscal 2026-2027, posiciona al Municipio de San Juan para mantener una transformación urbana más resiliente, eficiente y centrada en resultados. Esta inversión fortalece la capacidad del Municipio para preservar espacios públicos y mantener niveles de servicio que generen valor continuo para la ciudadanía a mediano y largo plazo.

- **Fortalece la infraestructura municipal** - la continuidad de iniciativas como *Tus Calles al Día*, *Tus Aceras al Día* y los programas de mantenimiento preventivo reduce el deterioro en infraestructura, prolonga la vida útil de los activos públicos y disminuye la necesidad de intervenciones más costosas en el futuro.
- **Impulsa una ciudad más accesible y segura** - la inversión sostenida en aceras, alumbrado, señalización y cumplimiento con requisitos de accesibilidad fortalece el entorno urbano para servir a una población diversa, promoviendo movilidad segura y mayor uso de los espacios públicos.



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO (DOO)

- **Movilidad urbana más eficiente** - la expansión y fortalecimiento de la Línea de San Juan y otras estrategias de transportación colectiva apoyan la reducción de congestión vehicular, amplían la conectividad urbana y contribuyen a una ciudad más competitiva, accesible y ambientalmente responsable.
- **Refuerza la resiliencia ambiental y la salud** - los sistemas de recogido de desperdicios, reciclaje, limpieza y remoción de escombros fortalece la capacidad municipal para responder de forma más efectiva a eventos, reducir riesgos ambientales y mantener comunidades más limpias.
- **Eleva la capacidad operacional y la eficiencia en el uso de recursos públicos** - la integración de funciones de mantenimiento, flota, ornato, infraestructura y apoyo eléctrico mejora la coordinación, fortalece la continuidad y maximiza la inversión pública.
- **Proyecta beneficios económicos y sociales sostenidos para la Ciudad Capital** - una Ciudad más limpia, funcional, accesible y atractiva fortalece la calidad de vida, mejora la experiencia de residentes y visitantes y crea condiciones más favorables para la actividad económica, el desarrollo comunitario y la confianza ciudadana en la gestión pública.

En conjunto, este presupuesto atiende necesidades operacionales para el desarrollo urbano continuo de San Juan.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	5,873,122	5,866,140	(6,982)
Disposición Final de Desperdicios	28,170,183	32,384,827	4,214,644
Limpieza y Ornato	23,190,730	22,941,629	(249,101)
Servicios Especiales	5,336,047	5,127,528	(208,519)
Infraestructura y Proyectos Especiales	43,200,359	33,007,237	(10,193,122)
Flota Municipal	7,636,026	8,033,607	397,581
Mantenimiento y Apoyo Eléctrico	101,949	77,013	(24,936)
Transportación	305,172	720,710	415,538
TOTAL	\$113,813,588	\$108,158,691	(\$5,654,897)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	26,608,481	25,696,354	(912,127)
Gastos No Personales	54,148,580	82,462,337	28,313,757
Compra de Equipo	56,693	-	(56,693)
Mejoras Permanentes	32,999,834	-	(32,999,834)
TOTAL	\$113,813,588	\$108,158,691	(\$5,654,897)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	69,792,902	68,741,790	(1,051,112)
Fondo IVU	41,142,768	38,112,078	(3,030,690)
Departamento de Transportación y Obras Públicas	123,100	-	(123,100)
Administración del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales	1,287,855	1,304,823	16,968
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.). Title I"	1,466,963	-	(1,466,963)
TOTAL	\$113,813,588	\$108,158,691	(\$5,654,897)



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	3,593,231	3,515,670	(77,561)
Gastos No Personales	1,772,812	2,350,470	577,658
Compra de Equipo	7,079	-	(7,079)
Mejoras Permanentes	500,000	-	(500,000)
TOTAL	\$5,873,122	\$5,866,140	(\$6,982)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	5,411,332	5,713,140	301,808
Fondo IVU	461,790	153,000	(308,790)
TOTAL	\$5,873,122	\$5,866,140	(\$6,982)
Disposición Final de Desperdicios			
Gastos Personales	441,902	416,144	(25,758)
Gastos No Personales	27,727,985	31,968,683	4,240,698
Compra de Equipo	296	-	(296)
TOTAL	\$28,170,183	\$32,384,827	\$4,214,644
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	8,902,945	6,785,150	(2,117,795)
Fondo IVU	17,979,383	24,294,854	6,315,471
Administración del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales	1,287,855	1,304,823	16,968
TOTAL	\$28,170,183	\$32,384,827	\$4,214,644
Limpieza y Ornato			
Gastos Personales	10,388,669	9,822,629	(566,040)
Gastos No Personales	12,800,487	13,119,000	318,513
Compra de Equipo	1,574	-	(1,574)
TOTAL	\$23,190,730	\$22,941,629	(\$249,101)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	22,789,475	22,639,629	(149,846)
Fondo IVU	278,155	302,000	23,845
Departamento de Transportación y Obras Públicas	123,100	-	(123,100)
TOTAL	\$23,190,730	\$22,941,629	(\$249,101)
Servicios Especiales			
Gastos Personales	4,659,249	4,158,284	(500,965)
Gastos No Personales	669,819	969,244	299,425
Compra de Equipo	6,979	-	(6,979)
TOTAL	\$5,336,047	\$5,127,528	(\$208,519)



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	4,970,728	5,087,528	116,800
Fondo IVU	365,319	40,000	(325,319)
TOTAL	\$5,336,047	\$5,127,528	(\$208,519)
Infraestructura y Proyectos Especiales			
Gastos Personales	6,565,822	6,451,213	(114,609)
Gastos No Personales	4,115,525	26,556,024	22,440,499
Compra de Equipo	19,178	-	(19,178)
Mejoras Permanentes	32,499,834	-	(32,499,834)
TOTAL	\$43,200,359	\$33,007,237	(\$10,193,122)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	19,682,424	20,200,013	517,589
Fondo IVU	22,050,972	12,807,224	(9,243,748)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.). Title I"	1,466,963	-	(1,466,963)
TOTAL	\$43,200,359	\$33,007,237	(\$10,193,122)
Flota Municipal			
Gastos Personales	844,677	730,107	(114,570)
Gastos No Personales	6,770,824	7,303,500	532,676
Compra de Equipo	20,525	-	(20,525)
TOTAL	\$7,636,026	\$8,033,607	\$397,581
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	7,635,006	7,523,607	(111,399)
Fondo IVU	1,020	510,000	508,980
TOTAL	\$7,636,026	\$8,033,607	\$397,581
Mantenimiento y Apoyo Eléctrico			
Gastos Personales	28,189	29,013	824
Gastos No Personales	73,760	48,000	(25,760)
TOTAL	\$101,949	\$77,013	(\$24,936)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	101,949	77,013	(24,936)
TOTAL	\$101,949	\$77,013	(\$24,936)



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Transportación			
Gastos Personales	86,742	573,294	486,552
Gastos No Personales	217,368	147,416	(69,952)
Compra de Equipo	1,062	-	(1,062)
TOTAL	<u>\$305,172</u>	<u>\$720,710</u>	<u>\$415,538</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	299,043	715,710	416,667
Fondo IVU	6,129	5,000	(1,129)
TOTAL	<u>\$305,172</u>	<u>\$720,710</u>	<u>\$415,538</u>



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Dirección General	72	72
Disposición Final de Desperdicios	11	11
Limpieza y Ornato	333	314
Servicios Especiales	130	118
Infraestructura y Proyectos Especiales	205	193
Flota Municipal	20	20
Mantenimiento y Apoyo Eléctrico	1	1
Transportación	3	28
TOTAL	775	757

XV.3 Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos



DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS (DDUDP)

DIRECCIÓN GENERAL

Administra y ejecuta la gestión administrativa y operacional del Departamento: manejo de recursos fiscales y presupuesto, compras y control de equipos/materiales, y mantenimiento de instalaciones.

DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAS PERMANENTES

Programa encargado de identificar necesidades de mejoras permanentes y desarrollar el diseño de obras, incluyendo material gráfico y visual. Además, lidera el desarrollo de proyectos estratégicos del Municipio de San Juan.



Valor a la Ciudadanía

- **Fortalece la prestación de servicios municipales esenciales** - al mejorar las condiciones físicas de instalaciones donde se ofrecen servicios directos a la población.
- **Eleva la seguridad y funcionalidad de los espacios públicos** - mediante mejoras que reducen riesgos, corrigen deterioro físico y promueven instalaciones más seguras para el uso diario de residentes y visitantes.
- **Promueve equidad territorial y bienestar comunitario** - al ampliar el acceso a facilidades educativas, recreativas, deportivas, culturales y administrativas en distintas comunidades del Municipio.
- **Maximiza el rendimiento de la inversión pública** - al extender la vida útil de la infraestructura municipal y reducir la necesidad de reparaciones más costosas en el futuro.

Impacto Futuro

- **Aumenta la capacidad del Municipio para ejecutar una agenda de inversión de capital** - al sostener el Programa de Inversión de Mejoras Capitales con los recursos para planificar, diseñar, contratar, supervisar y completar proyectos alineada con las prioridades de desarrollo de la ciudad.
- **Posiciona al Municipio para apoyar crecimiento económico** - a través de obras de mejoras capitales que fortalecen la actividad económica, facilitan la generación de empleos, mejoran el entorno urbano y crean condiciones más favorables para la inversión y el desarrollo de la ciudad.
- **Mejora la calidad, continuidad y resiliencia de los servicios municipales** - al mantener instalaciones más funcionales, seguras y adecuadas para responder a las exigencias operacionales del Municipio y a las necesidades cambiantes de la ciudadanía.

DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS (DDUDP)



BASE LEGAL

El Código de Urbanismo del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 7, Serie 2002-03, según enmendada, establece en su Capítulo X, el [Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos](#).



MISIÓN

Este Departamento tiene la misión de administrar, supervisar e inspeccionar los proyectos de obras y mejoras permanentes que se desarrollan en el Municipio.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene la responsabilidad de planificar y ejecutar todo lo relacionado al uso de los recursos fiscales, presupuesto, adquisición, uso y control de equipo y materiales, mantenimiento de las instalaciones y otros asuntos de índole administrativa y operacional. Es responsable de la toma de decisiones relacionadas al manejo del Departamento y al cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Fomentar el desarrollo de proyectos de construcción e infraestructura que promuevan el desarrollo urbano de la ciudad.



DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAS PERMANENTES

Programa que tiene a su cargo los asuntos y actividades relacionados con la identificación de las necesidades de mejoras permanentes y el establecimiento de un programa de diseño de obras permanentes, que incluya la conceptualización, diseño esquemático, preparación de documentos de construcción y confección de material gráfico y visual. Además, está a cargo del desarrollo de los proyectos estratégicos del Municipio de San Juan.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Desarrollar un Programa de Inversión de Mejoras Capitales que sea cónsono con las políticas públicas del Municipio, con los criterios de planificación estratégica y con los planes integrales adoptados.
- Evaluar los diseños de proyectos de obras y mejoras permanentes y someter sus recomendaciones.



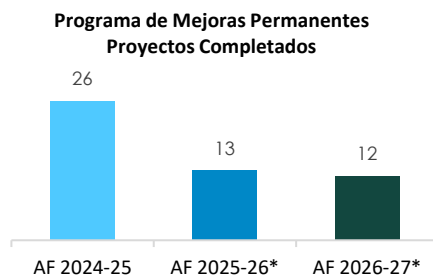
DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS (DDUDP)

- Fomentar el desarrollo de proyectos de construcción e infraestructura que promuevan el desarrollo urbano de la Ciudad.
- Fortalecer el empoderamiento de la comunidad, fomentando la participación de los ciudadanos y empresas en la consecución del mejoramiento del entorno visual.
- Mantener los expedientes de cada proyecto de mejoras permanentes que se desarrolla en el Municipio.

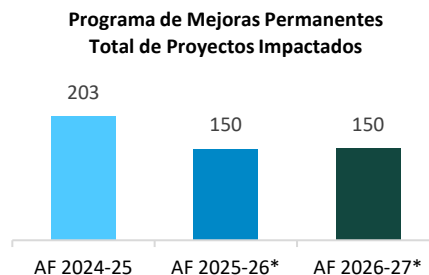


INDICADORES

Los indicadores que se presentan a continuación constituyen instrumentos esenciales que permiten traducir objetivos estratégicos en resultados, facilitando la toma de decisiones. En este contexto, los indicadores presentados en este narrativo ofrecen una visión completa del desempeño de los proyectos de mejoras en San Juan. Cada indicador refleja de manera transparente los proyectos de mejoras impactados y proporcionan información valiosa para optimizar la planificación, ejecución y resultados de los proyectos, promoviendo una gestión de los recursos orientada a resultados.



Este indicador evalúa la capacidad del Municipio para ejecutar de forma efectiva proyectos de mejoras permanentes que producen beneficios para la ciudadanía y fortalecen la infraestructura de la Ciudad. Como dato de desempeño, permite vincular la inversión pública con resultados, facilitando la evaluación sobre el uso de los recursos asignados. Para el año fiscal vigente, con una inversión aproximada de \$31.1 millones, se proyecta completar 13 proyectos de mejoras permanentes. Estos proyectos contribuyen al fortalecimiento de las comunidades, amplían el acceso a instalaciones y servicios de mayor calidad, mejoran el bienestar de residentes y visitantes, y apoyan el desarrollo económico local mediante infraestructura que impulsa actividad social, seguridad y competitividad urbana.



Este indicador mide el total de proyectos de mejoras permanentes en San Juan a través de todas sus etapas de desarrollo: planificación, diseño, construcción y proyectos completados. Su propósito es evidenciar el alcance de la inversión municipal en infraestructura y su contribución a mejorar la calidad de vida de la comunidad, la funcionalidad de los servicios públicos y la transformación de espacios para una mejor actividad social y económica de la Ciudad. El indicador incluye proyectos relacionados con instalaciones recreativas y deportivas, facilidades de salud y educación, dependencias municipales, infraestructura vial, instalaciones de seguridad y cultura, así como sistemas de bombeo de agua potable y pluvial. Al dar seguimiento al inventario completo de proyectos en sus distintas fases, este indicador fortalece la capacidad del

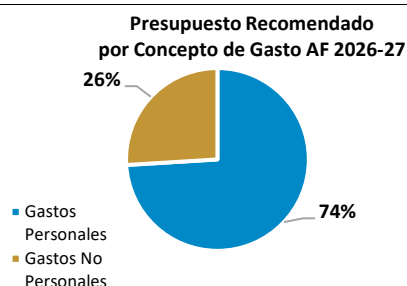
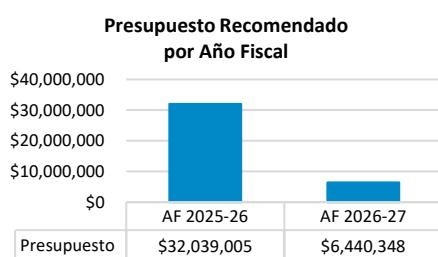
DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS (DDUDP)

Municipio para planificar, establecer prioridades y demostrar resultados para la ciudadanía.

*El valor de este año fiscal es una proyección.



PRESUPUESTO RECOMENDADO



El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027, al Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos asciende a \$6,440,348 de Fondos Combinados, de los cuales \$4,584,940 corresponden al Fondo Ordinario y \$1,855,408 a Otros Fondos para el mantenimiento de escuelas públicas, a través de acuerdo con la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas del Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico.

El presupuesto permitirá desarrollar el Programa de Inversión de Mejoras Capitales de la Ciudad, con obras que aportan al desarrollo económico y la generación de empleos, a la prestación de mejores servicios municipales y al disfrute de espacios públicos de calidad, gerenciar los proyectos de mejoras que se están desarrollando, y mantener los expedientes con las fases de planificación, subastas, adjudicación, construcción, cierre y los documentos fiscales de cada proyecto. Actualmente dirige 236 proyectos de los cuales 59 están completados, 65 se encuentran en construcción, 24 se encuentran en el proceso competitivo de subasta, 43 están en diseño y 45 nuevos proyectos están en planificación.



VALOR A LA CIUDADANÍA

El Departamento genera un alto valor a la ciudadanía al convertir la inversión municipal en proyectos de infraestructura y mejoras permanentes que fortalecen la seguridad, accesibilidad, funcionalidad y calidad de vida en San Juan. Esta recomendación demuestra cómo los recursos presupuestarios se traducen en beneficios sociales, recreativos y de salud para la ciudadanía.

- **Fortalece la prestación de servicios municipales esenciales** - al mejorar las condiciones físicas de instalaciones donde se ofrecen servicios directos a la población.
- **Eleva la seguridad y funcionalidad de los espacios públicos** - mediante trabajos que reducen riesgos, corrigen deterioro físico y promueven instalaciones más aptas para el uso diario de residentes y visitantes.
- **Promueve equidad y bienestar comunitario** - al ampliar el acceso a facilidades educativas, recreativas, deportivas, culturales y administrativas en distintas comunidades del Municipio.



DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS (DDUDP)

- **Maximiza el rendimiento de la inversión pública** - al extender la vida útil de la infraestructura municipal y reducir la necesidad de reparaciones correctivas más costosas en el futuro.
- **Genera resultados concretos para la ciudadanía** - por ejemplo:
 - rehabilitación de instalaciones recreativas y deportivas que aumentan las oportunidades de actividad física, convivencia y programación;
 - mejoras a escuelas y otras facilidades públicas que crean ambientes más seguros y adecuados para la prestación de servicios;
 - proyectos en infraestructura que contribuyen a una ciudad más preparada para atender necesidades.



IMPACTO FUTURO

La inversión recomendada para el Departamento proyecta un impacto futuro significativo al fortalecer la capacidad del Municipio para sostener, modernizar y expandir su infraestructura pública de manera planificada y alineada con las prioridades estratégicas de la Ciudad. Esta asignación atiende necesidades presentes, generar beneficios en el mediano y largo plazo.

- **Aumenta la capacidad del Municipio para ejecutar el programa de inversión de capital** - al sostener el Programa de Inversión de Mejoras Capitales con los recursos para planificar, diseñar, contratar, supervisar y completar proyectos de manera ordenada y alineada con las prioridades de desarrollo de la ciudad.
- **Posiciona al Municipio para apoyar crecimiento económico** - a través de obras de mejoras capitales que fortalecen la actividad económica, facilitan la generación de empleos, mejoran el entorno urbano y crean condiciones más favorables para la inversión y el desarrollo de la Ciudad.
- **Mejora la calidad, continuidad y resiliencia de los servicios municipales** - al mantener instalaciones más funcionales, seguras y adecuadas para responder a las exigencias operacionales del Municipio y a las necesidades cambiantes de la ciudadanía.
- **Fortalece la capacidad institucional para administrar proyectos complejos y de alto impacto** - mediante una supervisión más rigurosa de los proyectos municipales en sus distintas etapas de desarrollo y construcción.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	517,067	550,611	33,544
Desarrollo de Proyectos de Mejoras Permanentes	31,521,938	5,889,737	(25,632,201)
TOTAL	<u>\$32,039,005</u>	<u>\$6,440,348</u>	<u>(\$25,598,657)</u>
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	4,281,921	4,767,776	485,855
Gastos No Personales	147,549	1,672,572	1,525,023
Mejoras Permanentes	27,609,535	-	(27,609,535)
TOTAL	<u>\$32,039,005</u>	<u>\$6,440,348</u>	<u>(\$25,598,657)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	4,477,351	4,584,940	107,589
Departamento de Educación- Mejoramiento de las Escuelas Públicas	1,855,407	1,855,408	1
Fema-Huracan Maria (Sept 2017)	23,135,623	-	(23,135,623)
HUD CDBG-DR	2,570,624	-	(2,570,624)
TOTAL	<u>\$32,039,005</u>	<u>\$6,440,348</u>	<u>(\$25,598,657)</u>

Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	503,684	534,111	30,427
Gastos No Personales	13,383	16,500	3,117
TOTAL	<u>\$517,067</u>	<u>\$550,611</u>	<u>\$33,544</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	517,067	550,611	33,544
TOTAL	<u>\$517,067</u>	<u>\$550,611</u>	<u>\$33,544</u>
Desarrollo de Proyectos de Mejoras Permanentes			
Gastos Personales	3,778,237	4,233,665	455,428
Gastos No Personales	134,166	1,656,072	1,521,906
Mejoras Permanentes	27,609,535	-	(27,609,535)
TOTAL	<u>\$31,521,938</u>	<u>\$5,889,737</u>	<u>(\$25,632,201)</u>



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,960,284	4,034,329	74,045
Departamento de Educación- Mejoramiento de las Escuelas Públicas/	1,855,407	1,855,408	1
Fema-Huracan Maria (Sept 2017)	23,135,623	-	(23,135,623)
HUD CDBG-DR	2,570,624	-	(2,570,624)
TOTAL	\$31,521,938	\$5,889,737	(\$25,632,201)
Arte Público			
TOTAL	\$0	\$0	\$0
ORIGEN DE RECURSOS			
TOTAL	\$0	\$0	\$0



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Dirección General	8	8
Desarrollo de Proyectos de Mejoras	11	13
TOTAL	19	21



XVI. ÁREA DE CULTURA Y RECREACIÓN



ÁREA DE CULTURA Y RECREACIÓN



VISIÓN

Una ciudad con espacios de esparcimiento y oportunidades recreativas, deportivas y culturales que promuevan estilos de vida saludables y que además preserven nuestras tradiciones y que promuevan el desarrollo económico en la Ciudad.



MISIÓN

Establecer una infraestructura de programas culturales, deportivos y recreativos en San Juan que promueva el desarrollo integral de las comunidades, sus diferentes integrantes y visitantes.



COMPONENTES

- Departamento de Arte y Cultura
- Departamento de Recreación y Deportes
- Oficina Arte Público y Monumentos Históricos



OBJETIVOS/INICIATIVAS

- Baica: Parque de Ciclismo y Recreación
- Del Río al Mar - Red de Ciclo Vías
- Nuevas Instalaciones Deportivas para San Juan
- Nuevas Instalaciones Deportivas para San Juan - Instalaciones Modernas para Competencias a nivel Profesional y Semi/profesional
- Nuevas Instalaciones Deportivas para San Juan - Parque para la práctica de *Skateboarding*
- Pro Activos en la Comunidad: Expandiremos la Iniciativa Vía Libre
- Pro Activos en la Comunidad - Clínicas de Deportes
- Pro Activos en la Comunidad - Actividades Recreativas



VALOR A LA CIUDADANÍA

El Área Programática de Recreación y Cultura genera un alto valor a la ciudadanía al proveer el acceso equitativo al arte, la cultura, la recreación y el deporte como herramientas de bienestar, integración social y desarrollo comunitario. A través de sus programas, instalaciones y actividades, promueve una Ciudad más activa, participativa y culturalmente enriquecida, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de residentes y visitantes de San Juan.

- **Acceso a la cultura, recreación y bienestar comunitario** - La inversión municipal amplía el acceso de la ciudadanía a experiencias culturales, recreativas y deportivas mediante programación continua, actividades comunitarias y el uso de instalaciones municipales accesibles y funcionales. Estas iniciativas fomentan el bienestar integral, la sana convivencia y el uso positivo del tiempo libre para personas de todas las edades.



ÁREA DE CULTURA Y RECREACIÓN

Asimismo, la oferta de talleres, clínicas deportivas, eventos y actividades inclusivas fortalece la participación comunitaria y promueve oportunidades de desarrollo físico, social y creativo en comunidades, residenciales y sectores con diversidad de necesidades.

- **Desarrollo integral e identidad cultural** - Los programas educativos, artísticos y recreativos contribuyen al desarrollo integral de niños, jóvenes, adultos mayores y familias mediante experiencias que fortalecen la creatividad, la formación cultural y el sentido de pertenencia comunitaria. Estas iniciativas promueven el aprecio por la historia, las tradiciones y el patrimonio cultural de San Juan, Ciudad Capital. De igual forma, la programación cultural, los museos, el arte público y las actividades de divulgación histórica fortalecen la identidad sanjuanera, preservan la memoria colectiva y amplían el acceso ciudadano al patrimonio histórico y artístico de la Ciudad.
- **Espacios públicos, infraestructura y revitalización urbana** - La inversión en mantenimiento y mejoramiento de parques, canchas, gimnasios, museos, espacios culturales y otras facilidades municipales contribuye a ofrecer instalaciones seguras, funcionales y atractivas para el disfrute de la ciudadanía. Estas acciones fortalecen los espacios públicos como centros de encuentro, recreación, cultura y convivencia social. Asimismo, la conservación de murales, monumentos históricos y expresiones de arte público fortalece la revitalización urbana, mejora la imagen de la Ciudad y contribuye a crear comunidades culturalmente activas y más atractivas para residentes y visitantes.
- **Desarrollo económico, turismo y proyección cultural** - La actividad cultural, recreativa y deportiva aporta al desarrollo económico y posicionan a San Juan como destino cultural, recreativo y de entretenimiento. La celebración de festivales, eventos, exposiciones y actividades comunitarias fortalece el atractivo turístico, apoya el talento local y genera movimiento económico para distintos sectores de la Ciudad. Además, las iniciativas culturales y recreativas contribuyen a fortalecer la competitividad de San Juan mediante una oferta diversa que impulsa la participación ciudadana, las industrias creativas y el desarrollo de espacios urbanos dinámicos.
- **Protección del patrimonio y participación ciudadana** - Las iniciativas dirigidas a la protección del patrimonio artístico e histórico promueven la conservación, documentación y valorización de los activos culturales del Municipio. Además, los procesos educativos y comunitarios fomentan el respeto por los espacios públicos, fortalecen la conciencia ciudadana y apoyan la preservación de la memoria histórica y cultural de San Juan.

En conjunto, esta inversión demuestra el compromiso del Municipio de San Juan con el bienestar integral, el acceso a la cultura y la recreación, la revitalización urbana y el fortalecimiento de la identidad cultural. El valor a la ciudadanía se refleja en una Ciudad más activa, inclusiva, saludable y culturalmente enriquecida para las presentes y futuras generaciones.



IMPACTO FUTURO

La inversión presupuestaria del Área Programática de Recreación y Cultura desarrolla la capacidad del Municipio de San Juan para sostener una oferta continua de servicios culturales, recreativos y deportivos que promuevan el bienestar, la participación comunitaria y el desarrollo integral de la ciudadanía. Esta inversión crea las bases para una Ciudad más saludable, activa y culturalmente fortalecida a largo plazo.

- **Continuidad de programas y acceso comunitario** - A mediano y largo plazo, esta inversión permitirá mantener y ampliar programas culturales, recreativos y deportivos dirigidos a niños, jóvenes, adultos mayores y comunidades con diversas necesidades. La continuidad de talleres, actividades, clínicas deportivas y eventos fortalecerá el acceso equitativo a oportunidades de bienestar, recreación y



ÁREA DE CULTURA Y RECREACIÓN

desarrollo creativo en toda la Ciudad. Asimismo, la expansión de la programación comunitaria permitirá aumentar la participación ciudadana y fortalecer la integración social mediante servicios accesibles y cercanos a las comunidades.

- **Fortalecimiento de infraestructura y espacios públicos** - Las inversiones en mantenimiento preventivo y mejoras a parques, canchas, gimnasios, museos y espacios culturales permitirán extender la vida útil de las instalaciones municipales y mejorar su funcionalidad y atractivo. Estas acciones fortalecerán los espacios públicos como centros de recreación, cultura, convivencia y desarrollo comunitario. De igual forma, la protección y conservación de murales, monumentos y expresiones artísticas fortalecerá el patrimonio histórico y cultural de San Juan, Ciudad Capital, preservando su valor para futuras generaciones.
- **Cultura, revitalización urbana y competitividad de la Ciudad** - La continuidad y expansión de la programación cultural fortalecerá el posicionamiento de San Juan como Capital Cultural y destino de entretenimiento del Caribe. Asimismo, las iniciativas de arte público, revitalización urbana y actividades culturales contribuirán a fortalecer el atractivo de distintos sectores de la Ciudad y generar beneficios para la actividad económica, el turismo y las industrias creativas. Estas iniciativas también promoverán espacios urbanos más dinámicos, integrados y culturalmente activos, fortaleciendo la identidad comunitaria y la calidad de vida de residentes y visitantes.
- **Bienestar integral y calidad de vida** - La promoción continua de estilos de vida saludables, actividad física y participación cultural contribuirá al bienestar integral de la ciudadanía, apoyando metas relacionadas con salud preventiva, convivencia social y uso positivo del tiempo libre. Asimismo, las iniciativas educativas y comunitarias fortalecerán la conciencia ciudadana y el respeto por los espacios públicos y el patrimonio cultural.
- **Evaluación, resultados y continuidad** - El impacto futuro de esta inversión estará apoyado en indicadores de participación comunitaria, uso de instalaciones, asistencia a eventos y satisfacción ciudadana, permitiendo fortalecer la planificación, maximizar la inversión pública y asegurar la continuidad y permanencia de los servicios culturales y recreativos del Municipio.

En conjunto, esta inversión posiciona al Municipio de San Juan con una oferta cultural y recreativa más sólida, una ciudadanía más activa y participativa y espacios públicos mejor integrados al desarrollo comunitario. El impacto futuro radica en fortalecer una Ciudad más saludable, inclusiva, culturalmente vibrante y preparada para sostener oportunidades de bienestar y desarrollo para futuras generaciones.



PRESUPUESTO 2026-2027

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Cultura y Recreación para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



ÁREA DE CULTURA Y RECREACIÓN

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Departamento de Arte y Cultura	10,424,393	10,098,050	(326,343)
Departamento de Recreación y Deportes	16,519,129	13,801,068	(2,718,061)
Oficina de Arte Público y Monumentos Históricos del Municipio de San Juan	528,122	756,513	228,391
TOTAL	<u>\$27,471,644</u>	<u>\$24,655,631</u>	<u>(\$2,816,013)</u>
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	10,277,388	10,156,756	(120,632)
Gastos No Personales	16,852,964	14,498,875	(2,354,089)
Compra de Equipo	199,547	-	(199,547)
Mejoras Permanentes	141,745	-	(141,745)
TOTAL	<u>\$27,471,644</u>	<u>\$24,655,631</u>	<u>(\$2,816,013)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	27,040,796	24,319,738	(2,721,058)
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	52,882	-	(52,882)
San Juan Museum's Collection Preservation Project	42,076	-	(42,076)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.). Title I"	335,890	335,893	3
TOTAL	<u>\$27,471,644</u>	<u>\$24,655,631</u>	<u>(\$2,816,013)</u>

XVI.1 Departamento de Arte y Cultura



DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA (DAC)

DIRECCIÓN GENERAL

Dirige y supervisa las operaciones del Departamento, desarrolla planes y proyectos de trabajo, implementa controles administrativos para mejorar la gestión y asesora al Alcalde en temas de arte y cultura.

MUSEO DE ARTE E HISTORIA DE SAN JUAN

Un espacio cívico-cultural que preserva la memoria colectiva de la ciudad mediante su patrimonio histórico, colecciones y archivos. Presenta la evolución urbana, social y económica de San Juan en salas temáticas y exposiciones temporales, desde la época colonial hasta la actualidad, a través de objetos, fotografías y documentos.



PROGRAMACIÓN CULTURAL

Impulsa iniciativas que promueven los valores culturales, históricos, sociales y artísticos de San Juan para el disfrute de residentes y visitantes. Su misión es colaborar y fortalecer instituciones culturales, así como desarrollar proyectos educativos (baile y arte) y actividades culturales que fomenten el aprecio por la diversidad de expresiones del quehacer cultural.



Valor a la Ciudadanía

• **Acceso amplio a la cultura:** La inversión del Departamento de Arte y Cultura amplía el acceso de residentes y visitantes a experiencias artísticas, y educativas mediante programación continua, espacios culturales y actividades comunitarias.

• **Desarrollo integral de niños, jóvenes y comunidades:** Programas como talleres de bellas artes, actividades comunitarias, iniciativas educativas y la oferta del Museo fortalecen la creatividad, la formación artística y el sentido de pertenencia cultural.

• **Fortalecimiento de identidad, patrimonio y orgullo sanjuanero:** La programación cultural, el Museo de San Juan y las actividades de divulgación histórica contribuyen a preservar la herencia cultural de la ciudad, promoviendo el conocimiento, disfrute y valoración del patrimonio.

• **Valor social y económico para la ciudad:** La actividad cultural actúa como motor de desarrollo social y económico al aumentar el uso de instalaciones municipales, atraer público, apoyar al talento local y fortalecer el posicionamiento de San Juan como capital cultural y destino de entretenimiento mediante una oferta diversa mediante festivales, exposiciones, ferias, representaciones y otras expresiones culturales.

Impacto Futuro:

• **Continuidad de la oferta cultural:** En los próximos años, el Departamento continuará fortaleciendo una oferta cultural estable y diversa mediante recursos recurrentes del Fondo Ordinario, asegurando la continuidad de programas, talleres, eventos y servicios culturales que promueven el acceso al arte, y la historia.

• **Acceso y formación cultural en comunidades:** El impacto futuro se centrará en ampliar el alcance de la programación, con prioridad en residenciales, comunidades y poblaciones con menor acceso a oportunidades culturales. Los Talleres de bellas artes, actividades educativas y programación comunitaria contribuyen al desarrollo creativo de niños, jóvenes y familias y fomentan la participación amplia de la ciudadanía.

• **Fortalecimiento de infraestructura y activos culturales municipales:** La proyección del Departamento incluye consolidar el Museo de San Juan y demás espacios culturales municipales como plataformas de aprendizaje, preservación patrimonial y encuentro ciudadano.

• **Impulso al desarrollo económico y a la competitividad cultural de San Juan:** La continuidad y expansión de la programación cultural aporta al posicionamiento de San Juan como destino de entretenimiento y capital cultural del Caribe, generando beneficios sobre la actividad comercial, el turismo, las industrias creativas y la atracción de talento.



DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA (DAC)



BASE LEGAL

El Capítulo II del “Código de Arte, Cultura y Recreación y Deportes del Municipio de San Juan”, Ordenanza Número 26, Serie 2001-2002, según enmendada, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Arte y Cultura del Municipio de San Juan](#).



MISIÓN

El Departamento de Arte y Cultura tiene la misión de promover, enriquecer, conservar y coordinar la actividad cultural de San Juan, en comunicación continua y con la participación amplia de la ciudadanía. Fomenta la apertura a lo diverso, a la innovación, a los excluidos de la oportunidad de ser creadores y/o conocedores en el mundo cultural y a la interculturalidad con residentes en San Juan provenientes de otros países. Divulga los valores del pueblo puertorriqueño y de la Ciudad de San Juan para un mayor aprecio, disfrute y conocimiento de estos.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este programa tiene la responsabilidad de dirigir, organizar, coordinar y supervisar las operaciones del Departamento. Desarrolla planes de trabajo por áreas, programas y proyectos departamentales y culturales. Estable e implementa controles gerenciales y procedimiento para optimizar las operaciones administrativas y programáticas, además de brindar asesoramiento al Alcalde en asuntos relacionados con el arte y la cultura.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Establecer acuerdos de colaboración que faciliten el acceso a la educación artística en comunidades residenciales y otros espacios de vivienda.
- Diseñar e implementar un calendario de actividades que fomente la participación de ciudadanos de diversos municipios en los festivales culturales.
- Desarrollar iniciativas institucionales dirigidas a posicionar la ciudad de San Juan como un destino destacado de entretenimiento cultural en el Caribe.



DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA (DAC)



MUSEO DE ARTE E HISTORIA DE SAN JUAN

El Museo Histórico de San Juan se presenta como un espacio cívico y cultural que custodia la memoria colectiva de la ciudad, integrando un patrimonio edificado de interés histórico con colecciones y archivos que delinean su evolución urbana, social y económica. Su oferta museográfica, organizada en salas temáticas y exposiciones temporales, articula relatos desde la época colonial hasta la contemporaneidad, a través de artefactos, fotografías y documentos que permiten reconstruir la identidad local y su movilidad global. Con un Programa de visitas guiadas, talleres educativos y actividades culturales, el museo promueve la investigación, la reflexión crítica y la interacción entre residentes y visitantes, consolidando su función como un referente de preservación patrimonial, aprendizaje y vida pública.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Fomentar la expresión cultural mediante actividades que resalten nuestra música y las diversas manifestaciones del arte puertorriqueño, a través de iniciativas en la ciudad capital que fortalezcan el turismo local y diversifiquen tanto la calidad como la cantidad de experiencias para quienes nos visitan de otras jurisdicciones.



TEATRO MUNICIPAL ALEJANDRO TAPIA Y RIVERA

Este Programa tiene la función principal de fomentar la excelencia en las artes escénicas mediante el desarrollo e implantación de una programación de reconocido mérito artístico. El teatro cuenta con la Galería Sala Antonio Paoli, utilizada tradicionalmente para la exposición de obras de arte.

El Teatro Tapia y Rivera paso a ser un Programa del Departamento de Empresas Municipales mediante la Ordenanza Número 21, Serie 2025-2026, aprobada el 23 de octubre de 2025.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- “Activación Educativa y Comunitaria” en un espacio de formación y vinculación con la ciudadanía a través de talleres, conversatorios, clases magistrales y residencias artísticas.
- Fortalecimiento del Teatro Tapia como Centro Cultural y Educativo.



PROGRAMACIÓN CULTURAL

Este Programa desarrolla e implanta todas aquellas iniciativas que promuevan nuestros valores culturales, históricos, sociales y artísticos, para la difusión y el disfrute de los residentes y visitantes de San Juan. Tiene la misión de colaborar y estimular el desarrollo de instituciones culturales en San Juan y proyectos educativos (de baile y arte) y culturales que fomenten el aprecio a las diversas manifestaciones del quehacer cultural.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Mantener la programación cultural intensa y accesible a todos los residentes y visitantes que han servido a su vez como motor de desarrollo social y económico.
- Administrar y velar por el desarrollo adecuado de los diversos programas artísticos adscritos al Departamento y cualquier otro programa cultural.
- Promover la participación de jóvenes en talleres de bellas artes y actividades que enfaticen en nuestra cultura, la música y las distintas facetas del arte puertorriqueño.



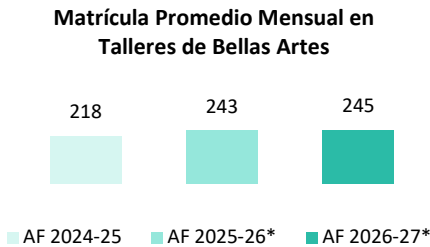
DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA (DAC)

- Promover y desarrollar habilidades artísticas mediante los programas, talleres y actividades culturales y musicales que se brindan en nuestro Municipio.
- Viabilizar programas de desarrollo artístico y cultural para las comunidades en especial para impactar a los niños y jóvenes.
- Facilitar el desarrollo y participación más amplia para todos los sectores de la comunidad artística puertorriqueña, mediante una mejora en la prestación de servicios profesionales.
- Impactar el desarrollo socioeconómico y comunitario por medio de la celebración de Festivales Comunitarios, con el mejor talento de las comunidades, tales como; artistas, músicos, artesanos, diseñadores, entre otros elementos creativos.



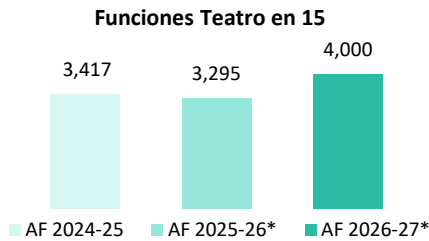
INDICADORES

Los indicadores de desempeño incluidos en esta sección están diseñados para medir resultados y no solo volumen de actividad. En alineación con el valor a la ciudadanía y el impacto futuro del Departamento de Arte y Cultura, estos indicadores permiten evaluar cómo la inversión pública amplía el acceso a la cultura, fortalece la formación artística, promueve la participación, activa los espacios culturales y contribuye al desarrollo social y económico de San Juan. Cada indicador define qué se mide, por qué es importante para la gestión cultural municipal y cómo apoya la toma de decisiones mediante comparaciones, metas de desempeño y proyecciones de mejora continua.



Este indicador mide la participación en los talleres artísticos del Departamento de Arte y Cultura como un resultado asociado al acceso a servicios de formación cultural en comunidades, instalaciones municipales y otros espacios. La proyección de participación refleja la continuidad de un modelo de enseñanza individualizada que, aunque mantiene estable el número de participantes, fortalece la calidad de la experiencia formativa y el aprovechamiento de los estudiantes en teatro, música y artes plásticas.

Además de cuantificar la participación, este indicador permite evaluar la capacidad del Departamento para atender la demanda ciudadana, ampliar el acceso a experiencias



Este indicador mide la cantidad y proyección de las funciones realizadas en Teatro en 15, ubicado en la Casa Cultural de la Ciudad Capital, como expresión del uso activo de los espacios culturales municipales para promover acceso a las artes escénicas, participación ciudadana y visibilidad del talento local.

Más allá del número de presentaciones, el indicador permite observar la capacidad del Programa para crear experiencias culturales, diversificar la oferta artística y fortalecer el vínculo entre comunidad, artistas y público. Su importancia reside en que evidencia cómo la programación escénica aporta al desarrollo



DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA (DAC)

formativas y fortalecer el desarrollo creativo de niños, jóvenes y adultos. Su relevancia radica en que evidencia cómo la programación cultural genera valor público al ampliar oportunidades de aprendizaje artístico, fortalecer el sentido de pertenencia y apoyar el desarrollo integral de las comunidades. Para el AF 2025-26, se proyecta mantener el estándar establecido y alcanzar un aumento moderado de 11.4% en la participación respecto al AF 2024-25. Para el AF 2026-27, se proyecta estabilidad en la participación, reflejando la continuidad del acceso ciudadano a la oferta formativa del Departamento.

cultural, a la activación de infraestructura cultural y al posicionamiento de San Juan como una Ciudad con oferta artística continua y relevante. Para el AF 2025-26, se proyecta mantener el estándar establecido para el año.

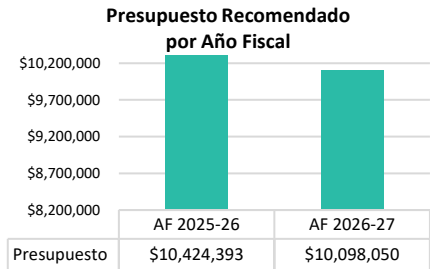
Para el AF 2026-27, se proyecta un crecimiento de 21%, como reflejo de una mayor utilización del espacio, mayor acceso del público a experiencias teatrales y fortalecimiento de la programación cultural municipal.

*El valor de este año fiscal es una proyección.

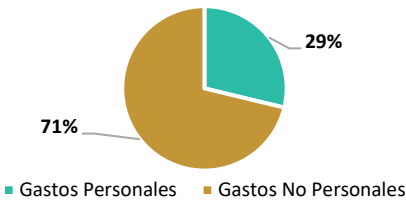
**Se ha coordinado que en enero y julio de los AF 2024-25 y 2025-26, no se realizarán funciones de Teatro en 15 debido a trabajos administrativos, no obstante, se proyecta un incremento en la cantidad de funciones.



PRESUPUESTO RECOMENDADO



Presupuesto Recomendado por Concepto de Gasto AF 2026-27



El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-27, al Departamento de Arte y Cultura asciende a \$10,098,050 provenientes del Fondo Ordinario.



VALOR A LA CIUDADANÍA

El presupuesto recomendado al Departamento de Arte y Cultura provee un valor a la ciudadanía a través de:

- **Acceso amplio y equitativo a la cultura** - La inversión del Departamento de Arte y Cultura amplía el acceso de residentes y visitantes a experiencias artísticas, y educativas mediante programación continua, espacios culturales y actividades comunitarias. Este enfoque responde a la misión institucional de promover, enriquecer, conservar y coordinar la actividad cultural de San Juan con participación amplia de la ciudadanía, y a la de asegurar que las artes sean accesibles a la más amplia variedad de grupos poblacionales, geográficos y económicos.



DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA (DAC)

- **Desarrollo integral de niños, jóvenes y comunidades** - Programas como talleres de bellas artes, actividades comunitarias, iniciativas educativas y la oferta del Museo fortalecen la creatividad, la formación artística y el sentido de pertenencia cultural. Esto se alinea con las funciones del Departamento de educar a la comunidad sobre su patrimonio histórico, fomentar el aprecio por las tradiciones puertorriqueñas y facilitar una participación más amplia de la comunidad artística y del público general.
- **Fortalecimiento de identidad, patrimonio y orgullo sanjuanero** - La programación cultural, el Museo de San Juan y las actividades de divulgación histórica contribuyen a preservar la herencia cultural de la Ciudad, promoviendo el conocimiento, disfrute y valoración del patrimonio.
- **Valor social y económico para la ciudad** - La actividad cultural actúa como motor de desarrollo social y económico al aumentar el uso de instalaciones municipales, atraer público, apoyar al talento local y fortalecer el posicionamiento de San Juan como Capital Cultural y destino de entretenimiento mediante una oferta diversa mediante festivales, exposiciones, ferias, representaciones y otras expresiones culturales.
- **Conexión con metas estratégicas y resultados** - El valor a la ciudadanía se evidencia no solo en la oferta de actividades, sino en su contribución al desarrollo integral de las comunidades, al acceso cultural y a la proyección de San Juan.



IMPACTO FUTURO

- **Continuidad de la oferta cultural** - En los próximos años, el Departamento continuará fortaleciendo una oferta cultural estable y diversa mediante recursos recurrentes del Fondo Ordinario, asegurando la continuidad de programas, talleres, eventos y servicios culturales que promueven el acceso al arte, y la historia.
- **Acceso y formación cultural en comunidades** - El impacto futuro se centrará en ampliar el alcance de la programación, con prioridad en residenciales, comunidades y poblaciones con menor acceso a oportunidades culturales. Los Talleres de bellas artes, actividades educativas y programación comunitaria contribuyen al desarrollo creativo de niños, jóvenes y familias y fomentan la participación amplia de la ciudadanía.
- **Fortalecimiento de infraestructura y activos culturales municipales** - La proyección del Departamento incluye consolidar el Museo de San Juan y demás espacios culturales municipales como plataformas de aprendizaje, preservación patrimonial y encuentro ciudadano. Asimismo, la agenda programática continuará apoyando iniciativas que fortalezcan la identidad cultural, la educación patrimonial y la visibilidad de los activos históricos y artísticos de la ciudad.
- **Impulso al desarrollo económico y a la competitividad cultural de San Juan** - La continuidad y expansión de la programación cultural aportará al posicionamiento de San Juan como destino de entretenimiento y capital cultural del Caribe, generando beneficios indirectos sobre la actividad comercial, el turismo, las industrias creativas y la atracción de talento. Este impacto proyectado está alineado con la facultad reglamentaria de desarrollar proyectos que promuevan la innovación a través de empresas creativas y culturales.
- **Resultados medibles y mejora continua** - el impacto futuro se apoyará en indicadores que permitan evaluar participación comunitaria, asistencia a eventos y talleres, uso de instalaciones culturales, alcance de actividades educativas y fortalecimiento de la oferta cultural. Este enfoque permitirá ajustar estrategias, maximizar la inversión pública y demostrar cómo la cultura contribuye al desarrollo integral de San Juan.



DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA (DAC)

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Departamento de Arte y Cultura para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	626,202	592,715	(33,487)
Museo de Arte e Historia de San Juan	1,289,960	1,296,245	6,285
Teatro Municipal Alejandro Tapia y Rivera	253,077	-	(253,077)
Programación Cultural	8,255,154	8,209,090	(46,064)
TOTAL	<u>\$10,424,393</u>	<u>\$10,098,050</u>	<u>(\$326,343)</u>
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	3,064,489	2,904,104	(160,385)
Gastos No Personales	7,357,850	7,193,946	(163,904)
Compra de Equipo	2,054	-	(2,054)
TOTAL	<u>\$10,424,393</u>	<u>\$10,098,050</u>	<u>(\$326,343)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	10,382,317	10,098,050	(284,267)
San Juan Museum's Collection Preservation Project	42,076	-	(42,076)
TOTAL	<u>\$10,424,393</u>	<u>\$10,098,050</u>	<u>(\$326,343)</u>



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	593,102	564,103	(28,999)
Gastos No Personales	33,100	28,612	(4,488)
TOTAL	\$626,202	\$592,715	(\$33,487)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	626,202	592,715	(33,487)
TOTAL	\$626,202	\$592,715	(\$33,487)
Museo de Arte e Historia de San Juan			
Gastos Personales	759,193	766,900	7,707
Gastos No Personales	530,767	529,345	(1,422)
TOTAL	\$1,289,960	\$1,296,245	\$6,285
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,247,884	1,296,245	48,361
San Juan Museum's Collection Preservation Project	42,076	-	(42,076)
TOTAL	\$1,289,960	\$1,296,245	\$6,285
Teatro Municipal Alejandro Tapia y Rivera			
Gastos Personales	136,384	-	(136,384)
Gastos No Personales	116,693	-	(116,693)
TOTAL	\$253,077	\$0	(\$253,077)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	253,077	-	(253,077)
TOTAL	\$253,077	\$0	(\$253,077)
Programación Cultural			
Gastos Personales	1,575,810	1,573,101	(2,709)
Gastos No Personales	6,677,290	6,635,989	(41,301)
Compra de Equipo	2,054	-	(2,054)
TOTAL	\$8,255,154	\$8,209,090	(\$46,064)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	8,255,154	8,209,090	(46,064)
TOTAL	\$8,255,154	\$8,209,090	(\$46,064)



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Dirección General	9	11
Museo de Arte e Historia de San Juan	6	6
Programación Cultural	10	8
TOTAL	25	25

XVI.2 Departamento de Recreación y Deportes



DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES (DRD)

DIRECCIÓN GENERAL

Define la política pública, organiza la administración y coordina los procedimientos del Departamento, optimizando recursos y asegurando el cumplimiento del plan de trabajo.

PROGRAMACIÓN RECREO DEPORTIVA

Busca facilitar el acceso a actividades recreativas y deportivas de calidad para toda la población. Organiza eventos junto a comunidades, familias, personas mayores y grupos especiales, y fomenta la colaboración del sector privado, entidades cívicas y religiosas. Su objetivo es fortalecer alianzas con organizaciones y revitalizar el deporte en San Juan para mejorar la calidad de vida.



SERVICIOS ESPECIALES

Dirige y supervisa las operaciones y servicios del Departamento. Establece mecanismos para coordinar eficientemente la programación deportiva municipal.



INSTALACIONES

Ofrece mantenimiento diario, mejoras menores y embellecimiento de instalaciones deportivas para su óptimo uso. Apoya a comunidades en la gestión de estos espacios según reglamentos, organiza calendarios de actividades y realiza trabajos en áreas verdes. Incluye tres subprogramas: gimnasios comunales, Parque Central y Polideportivo Rebekah Colberg.



Valor a la Ciudadanía

- **Acceso a instalaciones recreativas y deportivas seguras y funcionales** - mediante mantenimiento preventivo, mejoras menores y supervisión continua de parques, canchas, gimnasios y otras facilidades municipales. Esto contribuye a la meta de fortalecer espacios públicos activos, accesibles y en condiciones adecuadas para el disfrute de las comunidades.
- **Programas y actividades para todas las etapas de vida** - incluyendo niñez, juventud, adultos mayores y personas con diversidad funcional, con ofertas recreativas y deportivas inclusivas. Esta oferta adelanta el objetivo de facilitar el acceso a servicios y oportunidades de bienestar para toda la población.
- **Oportunidades de desarrollo físico, social y comunitario** - a través de clínicas, ligas, eventos y actividades que fomentan disciplina, sana convivencia, integración familiar y uso positivo del tiempo libre.
- **Presencia en comunidades** - mediante programación cercana en los comunidades y colaboración con organizaciones para ampliar el alcance de los servicios.
- **Promoción de salud y bienestar integral** - al ampliar alternativas para la actividad física, la recreación activa para lograr una ciudad más saludable y orientada al bienestar de sus residentes.

Impacto Futuro

- **Oferta de programas y servicios** - al preservar una oferta continua de iniciativas como Vía Libre, clínicas deportivas, actividades recreativas regulares y nuevas modalidades de participación comunitaria, reduciendo interrupciones en servicios esenciales para la población.
- **Protección de la infraestructura pública** - mediante el mantenimiento preventivo, con el fin de extender la vida útil de parques, canchas, gimnasios y demás instalaciones, evitando deterioro y costos mayores en el futuro.
- **Mejora progresiva del acceso comunitario** - al ampliar oportunidades recreativas y deportivas en comunidades y sectores, incluyendo poblaciones con necesidades diversas, lo que fortalece el acceso a los servicios municipales.
- **Contribución al bienestar integral** - al promover estilos de vida saludables, actividad física continua, convivencia ciudadana y uso positivo del tiempo libre, apoyando así metas relacionadas con salud preventiva, calidad de vida y convivencia social.



DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES (DRD)



BASE LEGAL

El Capítulo X del “Código de Arte, Cultura y Recreación y Deportes del Municipio de San Juan”, Ordenanza Número 26, Serie 2001-2002, según enmendada, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan](#).



MISIÓN

La misión del Departamento de Recreación y Deportes es fomentar y desarrollar actividades recreativas y deportivas de forma rápida y efectiva mediante una programación innovadora, creativa y abarcadora que promueva la participación de una amplia representación de residentes de San Juan y estimule un estilo de vida saludable.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene la responsabilidad de establecer la política pública del Departamento. Se encarga de implantar los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento, para optimizar los recursos disponibles y cumplir con el plan de trabajo de todos sus programas.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Garantizar la administración adecuada de los recursos para un desempeño eficiente en el manejo de los programas y actividades del Departamento.
- Planificar, organizar y supervisar todos los asuntos y operaciones relacionados con los recursos humanos, asignación presupuestaria anual, disposición, uso y control de equipo y materiales, transportación para la operación de los programas y actividades, recibo, organización y tramitación de correspondencia y demás asuntos y decisiones relativas al manejo y gobierno interno del Departamento.
- Preparar y someter a la aprobación del Alcalde un plan de eventos deportivos y recreativos que incluya actividades deportivas al aire libre y bajo techo, eventos deportivos especiales a nivel de toda la Ciudad y otros programas o proyectos para jóvenes después del horario escolar, en verano o en cualquier otro tiempo de ocio, así como actividades de impacto deportivo y recreativo en comunidades de rezago económico.
- Proveer los medios administrativos para facilitar la planificación, coordinación y ejecución gerencial del Departamento, enfocados en las iniciativas.



DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES (DRD)

- Garantizar el desarrollo de una infraestructura fortalecida a los planes comunales para atender las necesidades identificadas en las comunidades de San Juan.
- Organizar y estructurar una planificación de programas y actividades en el Departamento, así como, preparar propuestas o peticiones de fondos para el desarrollo de actividades deportivas y de recreación, que redunden en la exposición turística deportiva a nivel internacional.

Garantizar y encaminar los esfuerzos para transformar los programas y las instalaciones de recreación y deportes para cuidar la salud física y mental de las comunidades de la Ciudad Capital.



PROGRAMACIÓN RECREO DEPORTIVA

Programa que tiene como finalidad impulsar el acceso a una práctica recreativa y deportiva de calidad para la población en general. Tiene a su cargo programar, en coordinación con las comunidades, actividades recreativas y deportivas dirigidas al desarrollo y refinamiento de destrezas, la participación del núcleo familiar, personas en la tercera edad y poblaciones especiales. Diseña estrategias para estimular la participación del sector privado, entidades cívicas y religiosas en actividades deportivas y recreativas. Tiene como propósito lograr el apoyo, tanto de las comunidades, como de otras entidades gubernamentales y no gubernamentales relacionadas al deporte, mediante el establecimiento de alianzas de colaboración, las que permitirán revitalizar el deporte sanjuanero y promover una mejor calidad de vida para todos.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Baica: Parque de Ciclismo y Recreación. En proceso de transformación de las antiguas instalaciones del San Juan *Golf Academy and Driving Range* en el parque BAICA, con pistas de *BMX*, *Mountain Bike*, parque de *soccer* y un área de *pump track*.
- Apoyar a las asociaciones y clubes deportivos en el logro de sus metas, para así complementar los ofrecimientos del Departamento.
- Desarrollar clases y eventos para adultos en yoga, *tai chi*, zumba y aeróbicos, entre otros.
- Desarrollar e implantar un plan de relaciones con la comunidad y con promotores de espectáculos y eventos deportivos y orientar a la ciudadanía sobre los servicios e instalaciones disponibles.
- Establecer un calendario continuo de eventos deportivos con personal capacitado, incluyendo entrenadores, líderes recreativos y voluntarios.
- Formular un plan para apoyar eventos deportivos en la Capital, en especial aquellos que redunden en generar turismo deportivo.
- Incorporar actividades recreativas y deportivas dirigidas a la población de edad avanzada con iniciativas variadas.
- Incorporar programas existentes de balompié (*soccer*), béisbol, baloncesto y voleibol para desarrollar competencias locales y fogueos entre las ligas de los niños.
- Proporcionar oportunidades de recreación y deportes accesibles a personas de todas las edades y capacidades.
- Transformar los programas y las instalaciones de recreación y deporte para cuidar la salud física y mental de las comunidades.
- Del Río al Mar - Red de Ciclo Vías
- Nuevas Instalaciones Deportivas para San Juan
- Nuevas Instalaciones Deportivas para San Juan - Instalaciones Modernas para Competencias a nivel Profesional y Semi/profesional



DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES (DRD)

- Nuevas Instalaciones Deportivas para San Juan - Parque para la práctica de *Skateboarding*
- Pro Activos en la Comunidad: Expandiremos la Iniciativa Vía Libre
- Pro Activos en la Comunidad - Clínicas de Deportes
- Pro Activos en la Comunidad - Actividades Recreativas



INSTALACIONES

Este Programa atiende la administración y supervisión del funcionamiento de las siguientes instalaciones:

A. Instalaciones Mayores

- Polideportivo Rebekah Colberg
- Natatorio de San Juan
- Parque Luis Muñoz Marín
- Parque Central Dr. Hernán Padilla
- Parque del Tercer Milenio Dr. José Celso Barbosa
- Parque Barbosa área de Ocean Park

B. Instalaciones medianas, los gimnasios y centros comunales localizados en los sectores de:

- Barrio Obrero
- Caimito
- Cupey
- Gabriela Mistral
- Santiago Iglesias
- Venezuela
- La Merced (Josefa Fontán)
- Barrio Obrero
- Playita
- Timotheé
- Trastalleres
- Villa Nevárez
- Jaime Benítez
- Las Curías
- Falú
- 2da Extensión de Country Club

El Programa se encarga del mantenimiento preventivo diario, mejoras permanentes menores y el embellecimiento y ornato que las instalaciones deportivas requieren para el óptimo disfrute de éstas. Colabora con aquellas comunidades debidamente organizadas en el uso y control de las instalaciones donde se llevan a cabo actividades deportivas, recreativas, culturales o de otra naturaleza, de acuerdo con las ordenanzas y reglamentos que rigen el uso y la administración de éstos. Establece un calendario de actividades para cada instalación bajo la responsabilidad del Departamento o la comunidad, según el uso destinado para la misma. Efectúa mejoras menores de construcción, así como el ornato y embellecimiento de las áreas verdes de dichas instalaciones. Este Programa se compone de tres subprogramas: gimnasios comunales, Parque Central y Polideportivo Rebekah Colberg.

OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Desarrollar la infraestructura que garantice los planes comunales, para atender las necesidades identificadas por la comunidad.
- Garantizar el acceso a la población con diversidad funcional a la práctica de cualquier deporte adaptado, con especial énfasis en los deportes que se practican en el agua.
- Llevar a cabo inspecciones periódicas, medidas de mantenimiento preventivo y reparaciones que contribuyan directamente a la operación adecuada y segura de las instalaciones deportivas.
- Mantener accesibles a las comunidades las facilidades recreativas y deportivas.



DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES (DRD)

- Mantener un control de las mejoras menores realizadas o que estén en proceso e identificar el uso más apropiado de los recursos.
- Mantener un registro completo de las facilidades disponibles y listas para usarse, así como de las que necesitan algún tipo de arreglo o mantenimiento.
- Presentar a la comunidad unas instalaciones atractivas que inviten a su utilización.
- Supervisar e inspeccionar las mejoras menores establecidas de acuerdo con el calendario estipulado.



ADMINISTRACIÓN

Programa que tiene la responsabilidad de impartir dirección administrativa y fiscal al desarrollo de las operaciones, actividades y servicios que lleva a cabo el Departamento. Es responsable de establecer e implantar los mecanismos de coordinación y dirección que permitan el desarrollo de las actividades de la programación deportiva del Municipio de forma integrada y eficiente

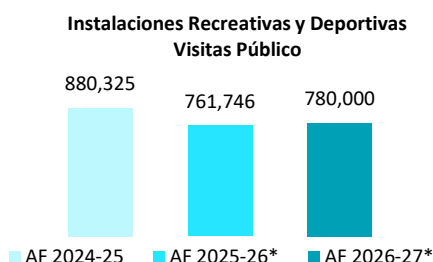
OBJETIVOS / INICIATIVAS

- Planificar los programas y actividades del Departamento, así como preparar propuestas o peticiones de fondos para el desarrollo de actividades deportivas y de recreación.

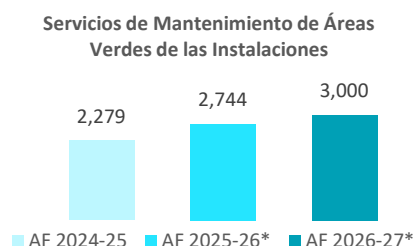


INDICADORES

Los indicadores de desempeño incluidos en este narrativo están diseñados a enfocarse en resultados y no solo en volumen de trabajo. Cada indicador busca definir qué se mide, por qué es relevante para la prestación de servicios municipales, mostrar patrones y hacer comparaciones, permitir el establecimiento de estándares y apoyar la toma de decisiones al vincular recursos con desempeño. Los siguientes indicadores permiten evaluar resultados y eficiencia del Departamento de Salud, así como la aportación directa a las metas del Plan Estratégico 2025-2028.



Este indicador evalúa el alcance y la efectividad de las instalaciones recreativas y deportivas municipales, cuyo diseño presupuestario se enfoca estratégicamente en estimular la salud integral, el bienestar y la cohesión comunitaria. Atendiendo de manera prioritaria las demandas específicas y necesidades de niños,



Este indicador mide la cantidad de servicios de mantenimiento de áreas verdes requeridos en las instalaciones recreativas y deportivas de la Ciudad Capital. El mantenimiento continuo de estos espacios contribuye a ofrecer entornos seguros, saludables y adecuados para el disfrute de niños, jóvenes y adultos. Para ello,



DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES (DRD)

jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidades, la programación ejecutada garantiza un entorno accesible que fomenta la equidad, la inclusión social y la integración de cada ciudadano en su entorno vecinal. Más allá de cuantificar operativamente el uso de las instalaciones, este resultado evidencia el valor público generado al transformar el gasto municipal en un promotor directo de la calidad de vida y la salud pública de la comunidad.

A futuro, este indicador asegura la reducción de brechas sociales, mitiga riesgos de salud, previene conductas de riesgo en la juventud y consolida comunidades más saludables, activas y conectadas, garantizando así un retorno social alineado con las prioridades institucionales del Municipio. La proyección de aumento para el próximo año fiscal responde a la expectativa de que las obras de reconstrucción del AF 2024-25 concluyan, lo que permitirá restablecer y ampliar el acceso de la ciudadanía a estos servicios.

las brigadas realizan mantenimiento preventivo diario, mejoras menores y labores programadas cada 20 días en las instalaciones de recreación y deportes del Municipio, asegurando su seguridad, higiene y funcionalidad.

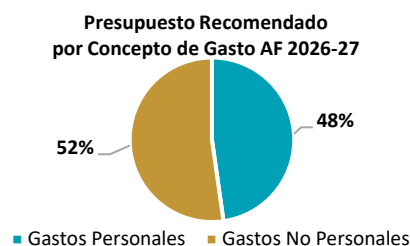
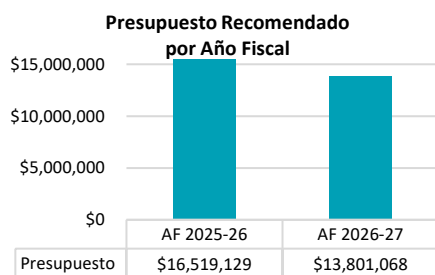
El indicador refleja el fortalecimiento de la capacidad operacional del Departamento para mantener instalaciones seguras, limpias y funcionales.

Asimismo, evidencia una inversión sostenida en espacios públicos que favorecen el bienestar, la salubridad y el disfrute comunitario.

*El valor de este año fiscal es una proyección.



PRESUPUESTO RECOMENDADO



El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027, al Departamento de Recreación y Deportes asciende a \$13,801,068 en Fondos Combinados, de los cuales \$13,465,175 provienen del Fondo Ordinario y \$335,893 de Fondos Federales.

Esta inversión no solo garantiza acceso presente a parques seguros, programas formativos y actividades recreativas, sino que también sienta bases para beneficios sostenidos en salud, integración comunitaria y uso activo de los espacios públicos a mediano y largo plazo.



DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES (DRD)

Para el próximo año fiscal, el Departamento proyecta incorporar nuevas actividades recreativas como yoga y pilates en su programación regular, así como ampliar clínicas y centros de desarrollo para niños, jóvenes y adultos en disciplinas emergentes como pádel, tenis, *pickleball*, *beach tennis* y *skateboarding*. Además, continuará fortaleciendo una agenda deportiva sostenida con personal cualificado, lo que permitirá ampliar participación, mejorar la calidad del servicio y reforzar el cumplimiento de las metas del Plan Estratégico MSJ 2025-2028.

En conjunto, estas acciones posicionan al Departamento de Recreación y Deportes para sostener una oferta de valor público creciente, proteger la inversión municipal en infraestructura recreativa y deportiva, y continuar aportando a una ciudad más saludable, activa e inclusiva.



VALOR A LA CIUDADANÍA

La inversión propuesta para el Departamento de Recreación y Deportes fortalece los servicios que ofrece el Departamento, incluyendo la promoción de actividades recreativas y deportivas, la administración y mantenimiento de instalaciones, la coordinación con comunidades y el acceso a programas para distintas poblaciones. Además, esta asignación se alinea con el Plan Estratégico MSJ 2025-2028 al apoyar metas dirigidas a mejorar la calidad de vida, promover el bienestar integral, ampliar el acceso a servicios municipales y revitalizar los espacios públicos y comunitarios de San Juan.

- **Acceso a instalaciones recreativas y deportivas seguras y funcionales** - mediante mantenimiento preventivo, mejoras menores y supervisión continua de parques, canchas, gimnasios y otras facilidades municipales. Esto contribuye a la meta de fortalecer espacios públicos activos, accesibles y en condiciones adecuadas para el disfrute de las comunidades.
- **Programas y actividades para todas las etapas de vida** - incluyendo niñez, juventud, adultos mayores y personas con diversidad funcional, con ofertas recreativas y deportivas inclusivas. Esta oferta adelanta el objetivo de facilitar el acceso a servicios y oportunidades de bienestar para toda la población.
- **Oportunidades de desarrollo físico, social y comunitario** - a través de clínicas, ligas, eventos y actividades que fomentan disciplina, sana convivencia, integración familiar y uso positivo del tiempo libre.
- **Presencia en comunidades** - mediante programación cercana en las comunidades y colaboración con organizaciones para ampliar el alcance de los servicios.
- **Promoción de salud y bienestar integral** - al ampliar alternativas para la actividad física, la recreación activa para lograr una ciudad más saludable y orientada al bienestar de sus residentes.

El presupuesto recomendado de \$13.8 millones en fondos combinados sostiene estos beneficios directos a la ciudadanía y permite comunicar el costo del servicio en términos comprensibles para el público, incluyendo su equivalente por residente cuando esa cifra sea completada. De esta manera, la sección evidencia no solo en qué se invierten los recursos, sino también cómo esa inversión contribuye al cumplimiento de las prioridades estratégicas del Municipio y a resultados concretos para la población de San Juan.



DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES (DRD)



IMPACTO FUTURO

La asignación presupuestaria para el año fiscal 2026-2027 fue diseñada con una visión de mediano y largo plazo, en armonía con el Reglamento Orgánico del Departamento de Recreación y Deportes y con las prioridades del Plan Estratégico MSJ 2025-2028. Su propósito es asegurar la continuidad de servicios recreativos y deportivos, fortalecer la capacidad operativa del Departamento y mantener inversiones que generen beneficios duraderos para la ciudadanía.

- **Oferta de programas y servicios** - al preservar una oferta continua de iniciativas como Vía Libre, clínicas deportivas, actividades recreativas regulares y nuevas modalidades de participación comunitaria, reduciendo interrupciones en servicios esenciales para la población.
- **Protección de la infraestructura pública** - mediante el mantenimiento preventivo, con el fin de extender la vida útil de parques, canchas, gimnasios y demás instalaciones, evitando deterioro y costos mayores en el futuro.
- **Mejora progresiva del acceso comunitario** - al ampliar oportunidades recreativas y deportivas en comunidades y sectores, incluyendo poblaciones con necesidades diversas, lo que fortalece el acceso a los servicios municipales.
- **Contribución al bienestar integral** - al promover estilos de vida saludables, actividad física continua, convivencia ciudadana y uso positivo del tiempo libre, apoyando así metas relacionadas con salud preventiva, calidad de vida y convivencia social.
- **Fortalecimiento de la gestión municipal basada en resultados** - al orientar la inversión hacia beneficios con la evaluación mediante indicadores de participación, uso de instalaciones, y satisfacción ciudadana.

Para promover estilos de vida saludables, fortalecer la convivencia comunitaria y revitalizar espacios públicos, el Departamento continuará impulsando iniciativas como **Tus Parques en Forma** y otras intervenciones de mejora física en instalaciones recreativas y deportivas. Estas acciones atienden necesidades presentes, pero también crean condiciones favorables para una prestación de servicios más sostenible, segura y accesible en los próximos años.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Departamento de Recreación y Deportes para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas.



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	1,093,807	1,082,611	(11,196)
Programación Recreo Deportiva	1,143,557	999,659	(143,898)
Instalaciones	2,325	2,000	(325)
Administración	14,113,664	11,547,812	(2,565,852)
Alianzas	165,776	168,986	3,210
TOTAL	\$16,519,129	\$13,801,068	(\$2,718,061)
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	6,791,974	6,590,539	(201,435)
Gastos No Personales	9,387,917	7,210,529	(2,177,388)
Compra de Equipo	197,493	-	(197,493)
Mejoras Permanentes	141,745	-	(141,745)
TOTAL	\$16,519,129	\$13,801,068	(\$2,718,061)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	16,130,357	13,465,175	(2,665,182)
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	52,882	-	(52,882)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	335,890	335,893	3
TOTAL	\$16,519,129	\$13,801,068	(\$2,718,061)



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	940,974	1,033,675	92,701
Gastos No Personales	149,233	48,936	(100,297)
Compra de Equipo	3,600	-	(3,600)
TOTAL	\$1,093,807	\$1,082,611	(\$11,196)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,093,807	1,082,611	(11,196)
TOTAL	\$1,093,807	\$1,082,611	(\$11,196)
Programación Recreo Deportiva			
Gastos Personales	922,496	819,959	(102,537)
Gastos No Personales	221,061	179,700	(41,361)
TOTAL	\$1,143,557	\$999,659	(\$143,898)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	915,159	749,434	(165,725)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.). Title I"	228,398	250,225	21,827
TOTAL	\$1,143,557	\$999,659	(\$143,898)
Instalaciones			
Gastos No Personales	2,325	2,000	(325)
TOTAL	\$2,325	\$2,000	(\$325)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,325	2,000	(325)
TOTAL	\$2,325	\$2,000	(\$325)
Administración			
Gastos Personales	4,762,728	4,567,919	(194,809)
Gastos No Personales	9,015,298	6,979,893	(2,035,405)
Compra de Equipo	193,893	-	(193,893)
Mejoras Permanentes	141,745	-	(141,745)
TOTAL	\$14,113,664	\$11,547,812	(\$2,565,852)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	13,953,290	11,462,144	(2,491,146)
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	52,882	-	(52,882)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	107,492	85,668	(21,824)



Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
TOTAL	<u>\$14,113,664</u>	<u>\$11,547,812</u>	<u>(\$2,565,852)</u>
Alianzas			
Gastos Personales	<u>165,776</u>	<u>168,986</u>	<u>3,210</u>
TOTAL	<u>\$165,776</u>	<u>\$168,986</u>	<u>\$3,210</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	<u>165,776</u>	<u>168,986</u>	<u>3,210</u>
TOTAL	<u>\$165,776</u>	<u>\$168,986</u>	<u>\$3,210</u>



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Dirección General	23	22
Programación Recreo Deportiva	17	17
Administración	101	99
Alianzas	4	4
TOTAL	145	142
Fondo Federal		

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Programación Recreo Deportiva	7	7
Servicios Especiales	3	2
TOTAL	10	9

XVI.3 Oficina de Arte Público y Monumentos Históricos



OFICINA DE ARTE PÚBLICO Y MONUMENTOS HISTÓRICOS (OAPMH)

ARTE PÚBLICO Y MONUMENTOS HISTÓRICOS

La OAPMH dirige la estrategia, administración y conservación del arte público y los monumentos históricos de San Juan. El Programa de Arte Público realiza intervenciones artísticas temporeras en espacios públicos y coordina su desarrollo con artistas, comunidades y entidades colaboradoras.

Valor a la Ciudadanía

- **Convierte la inversión pública en valor para la ciudadanía:** mejorar la imagen urbana, rehabilitar espacios deteriorados y promover espacios más atractivos para elevar la experiencia diaria de quienes viven, trabajan y visitan San Juan.
- **Protección de espacios culturales que constituyen patrimonio público:** fortalece la conservación, documentación y puesta en valor de murales, monumentos y otras expresiones artísticas que preservan la memoria histórica y la identidad colectiva de San Juan.
- **Mejor entorno urbano:** estrategias de prevención del deterioro y del vandalismo de espacios públicos mediante educación.
- **Revitalización y desarrollo económico local:** impulsa comunidades culturalmente activas que fortalecen la identidad de las comunidades, aumentan su atractivo y favorecen condiciones para atraer visitantes.

Impacto Futuro

- **Registro del patrimonio artístico e histórico:** mecanismos de registro, documentación, conservación y valorización que permiten administrar los activos culturales del Municipio y preservar su importancia para futuras generaciones.
- **Amplía de forma más equitativa el alcance territorial del valor público generado:** sienta las bases para una distribución más balanceada de intervenciones artísticas entre barrios, promoviendo acceso sostenido a espacios públicos transformados, culturalmente activos y mejor integrados a la vida comunitaria.
- **Protección del patrimonio:** procesos educativos para aumentar el valor social del arte público y los monumentos históricos, apoyando su conservación.
- **Arte público y revitalización urbana:** fortalece la identidad y atractivo urbano, creando condiciones favorables para actividad económica.



OFICINA DE ARTE PÚBLICO Y MONUMENTOS HISTÓRICOS (OAPMH)



BASE LEGAL

El Capítulo XIX del “Código de Arte, Cultura y Recreación y Deportes del Municipio de San Juan”, Ordenanza Número 26, Serie 2001-2002, según enmendada, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Arte Público y Monumentos Históricos del Municipio de San Juan](#).



MISIÓN

La misión de la Oficina de Arte Público y Monumentos Históricos es responsable del rescate de nuestros espacios públicos mediante el arte y el embellecimiento general de nuestro entorno capitalino, adoptando y promoviendo el arte público como mecanismo para embellecer la Ciudad Capital y recuperar espacios mediante la creación de atractivos para el disfrute de la ciudadanía.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ARTE PÚBLICO Y
MONUMENTOS
HISTÓRICOS



ARTE PÚBLICO Y MONUMENTOS HISTÓRICOS

La Oficina de Arte Público y Monumentos Históricos (OAPMH) es la unidad administrativa responsable de la planificación estratégica, administración y coordinación de todas sus unidades operacionales, en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables. Está a cargo de la toma de decisiones institucionales, el manejo de los recursos fiscales y humanos, el desarrollo del Plan Estratégico 2025-2028, y el desarrollo de alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y comunitarias. Asimismo, le corresponde la salvaguarda de la colección de arte público permanente del Municipio, la gestión de monumentos históricos, la movilización de auspicios y donativos conforme al marco establecido en el Art. 19.03(7) de la Ordenanza, y la supervisión del Programa de Arte Público y las divisiones operacionales que la componen.

El Programa de Arte Público (PAP) es la unidad operacional de la OAPMH responsable de la ejecución directa de intervenciones artísticas temporeras en espacios públicos del Municipio de San Juan. Sus funciones incluyen la creación e instalación de murales; el acondicionamiento y resanado de superficies; el desarrollo del proceso creativo desde la concepción de bocetos hasta la ejecución en campo; y la coordinación con comunidades, entidades colaboradoras y artistas. El PAP opera bajo la dirección del Director del Programa de Arte Público y cuenta con un equipo de artistas urbanos, coordinadores, técnicos especializados y personal administrativo.

OBJETIVOS / INICIATIVAS



OFICINA DE ARTE PÚBLICO Y MONUMENTOS HISTÓRICOS (OAPMH)

- Desarrollar e implementar el Plan Maestro de Arte Público del Municipio de San Juan como instrumento de planificación estratégica para el cuatrienio 2025–2028.
- Establecer un sistema de registro, documentación y conservación del patrimonio artístico permanente del Municipio, incluyendo murales, esculturas y monumentos históricos.
- Fortalecer la capacidad institucional de la Oficina mediante el desarrollo de políticas públicas procedimientos y sistemas administrativos que aseguren transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo.
- Desarrollar y formalizar alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas, culturales y comunitarias que amplíen el alcance y los recursos disponibles para el programa de arte público.
- Gestionar programas educativos y de participación comunitaria que promuevan el aprecio del patrimonio artístico municipal y prevengan actos vandálicos.
- Movilizar auspicios y donativos conforme al marco establecido en la Ordenanza Núm. 3, Serie 2025-2026, canalizando recursos al fondo especial creado para esos fines.
- Ejecutar el plan de trabajo anual de creación y restauración de murales en espacios públicos del Municipio, priorizando barrios con espacios grises y deteriorados.
- Ampliar el alcance geográfico del programa, garantizando la distribución equitativa de intervenciones artísticas en los 18 barrios del Municipio de San Juan.
- Desarrollar proyectos de arte público en colaboración con entidades públicas, privadas y comunitarias, diversificando las fuentes de financiamiento y el alcance del programa.
- Mantener estándares de calidad artística y técnica en todos los proyectos, incluyendo la correcta preparación y acondicionamiento de superficies previo a cada intervención.
- Implementar formatos innovadores de arte público, incluyendo instalaciones temporales y programas piloto de comisión artística, que expandan el modelo tradicional de murales permanentes.
- Integrar componentes educativos y de mediación comunitaria en los proyectos de arte público para fomentar la apropiación ciudadana, fortalecer el sentido de pertenencia y promover la valoración y conservación del patrimonio artístico municipal.



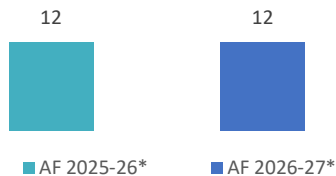
INDICADORES

Los indicadores de desempeño incluidos en este narrativo están diseñados a enfocarse en resultados y no solo en volumen de trabajo. Cada indicador busca definir qué se mide, por qué es relevante para la prestación de servicios municipales, mostrar patrones y hacer comparaciones, permitir el establecimiento de estándares y apoyar la toma de decisiones al vincular recursos con desempeño. Los siguientes indicadores permiten evaluar resultados y eficiencia de la Oficina de Arte Público y Monumentos Históricos del Municipio de San Juan, así como la aportación directa a las metas del Plan Estratégico 2025-2028.



OFICINA DE ARTE PÚBLICO Y MONUMENTOS HISTÓRICOS (OAPMH)

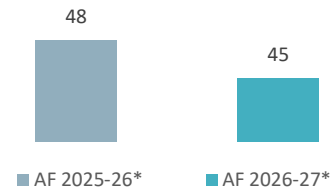
Murales Instalados por el Programa de Arte Público



Este indicador mide la cantidad de murales instalados y completados por el Programa de Arte Público en espacios públicos del Municipio de San Juan como resultado directo de la inversión presupuestaria. Más allá de cuantificar obra realizada, este indicador permite demostrar cómo los recursos asignados se traducen en resultados visibles para la ciudadanía, mediante la recuperación de espacios deteriorados, el fortalecimiento de la identidad cultural, la activación comunitaria y la mejora del entorno urbano. Se calcula contabilizando cada mural diseñado, ejecutado e instalado en su totalidad conforme al plan anual de trabajo del programa. En el año fiscal 2025-2026 se reportan 12 murales instalados y para 2026-2027 se proyectan 12, lo que refleja una capacidad institucional sostenida para transformar espacios públicos en activos culturales y comunitarios que generan valor público, fortalecen el sentido de pertenencia y apoyan los objetivos estratégicos de revitalización urbana del Municipio.

***El valor de este año fiscal es una proyección.**

Asesorías Técnicas a Entidades Municipales y Externas



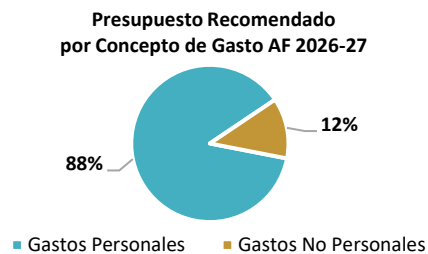
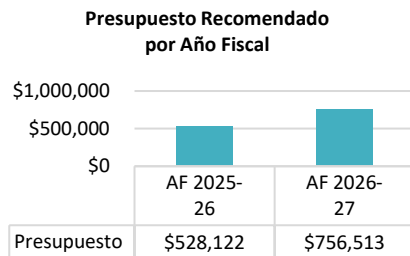
Este indicador mide la cantidad de asesorías técnicas brindadas por la Oficina de Arte Público y Monumentos Históricos a dependencias municipales, entidades externas y ciudadanos en asuntos relacionados con arte público, monumentos históricos, conservación, restauración e intervenciones en espacios públicos. Más allá de contabilizar servicios ofrecidos, este indicador permite demostrar cómo los recursos asignados se traducen, proyectos de mayor calidad, cumplimiento con criterios y una gestión más efectiva del entorno urbano. Se calcula contabilizando cada asesoría técnica documentada ofrecida durante el año fiscal. En el año fiscal 2025-2026 se reportan 48 asesorías y para 2026-2027 se proyectan 45, lo que refleja una capacidad sostenida para fortalecer la planificación, la coordinación y la ejecución de intervenciones con impacto directo en la preservación del patrimonio, la calidad del espacio público y el valor cultural de San Juan.



OFICINA DE ARTE PÚBLICO Y MONUMENTOS HISTÓRICOS (OAPMH)



PRESUPUESTO RECOMENDADO



El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027, a la Oficina de Arte Público y Monumentos Históricos asciende a \$756,513 provenientes en su totalidad del Fondo Ordinario.



VALOR A LA CIUDADANÍA

El presupuesto recomendado para la Oficina de Arte Público y Monumentos Históricos representa una inversión estratégica en valor público, al traducir recursos fiscales en resultados que fortalecen la calidad de vida, la identidad cultural, la cohesión social y la competitividad urbana de San Juan. Desde la perspectiva de GFOA, esta asignación demuestra cómo el presupuesto municipal respalda prioridades institucionales y genera beneficios tangibles para residentes, comunidades y visitantes mediante la preservación del patrimonio, la activación de espacios públicos y la ampliación del acceso equitativo a bienes culturales.

- **Convierte la inversión pública en valor para la ciudadanía** - mejorar la imagen urbana, rehabilitar espacios deteriorados y promover espacios más atractivos para elevar la experiencia diaria de quienes viven, trabajan y visitan San Juan.
- **Protección de espacios culturales que constituyen patrimonio público** - fortalece la conservación, documentación y puesta en valor de murales, monumentos y otras expresiones artísticas que preservan la memoria histórica y la identidad colectiva de San Juan.
- **Mejor entorno urbano** - estrategias de prevención del deterioro y del vandalismo de espacios públicos mediante educación.
- **Revitalización y desarrollo económico local** - impulsa comunidades culturalmente activas que fortalecen la identidad de las comunidades, aumentan su atractivo y favorecen condiciones para atraer visitantes.



OFICINA DE ARTE PÚBLICO Y MONUMENTOS HISTÓRICOS (OAPMH)



IMPACTO FUTURO

El presupuesto recomendado para la Oficina de Arte Público y Monumentos Históricos proyecta un impacto futuro que trasciende el año fiscal, al fortalecer la capacidad del Municipio para preservar su patrimonio. Esta inversión posiciona al programa como un instrumento de revitalización comunitaria con resultados a largo plazo.

- **Registro del patrimonio artístico e histórico** - mecanismos de registro, documentación, conservación y valorización que permiten administrar los activos culturales del Municipio y preservar su importancia para futuras generaciones.
- **Amplía de forma más equitativa el alcance territorial del valor público generado** - sienta las bases para una distribución más balanceada de intervenciones artísticas entre barrios, promoviendo acceso sostenido a espacios públicos transformados, culturalmente activos y mejor integrados a la vida comunitaria.
- **Protección del patrimonio** - procesos educativos para aumentar el valor social del arte público y los monumentos históricos, apoyando su conservación.
- **Arte público y revitalización urbana** - fortalece la identidad y atractivo urbano, creando condiciones favorables para actividad económica.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Departamento de Recreación y Deportes para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas.



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Arte Público y Monumentos Históricos	528,122	756,513	228,391
TOTAL	<u>\$528,122</u>	<u>\$756,513</u>	<u>\$228,391</u>
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	420,925	662,113	241,188
Gastos No Personales	107,197	94,400	(12,797)
TOTAL	<u>\$528,122</u>	<u>\$756,513</u>	<u>\$228,391</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	528,122	756,513	228,391
TOTAL	<u>\$528,122</u>	<u>\$756,513</u>	<u>\$228,391</u>

Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Arte Público y Monumentos Históricos			
Gastos Personales	420,925	662,113	241,188
Gastos No Personales	107,197	94,400	(12,797)
TOTAL	<u>\$528,122</u>	<u>\$756,513</u>	<u>\$228,391</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	528,122	756,513	228,391
TOTAL	<u>\$528,122</u>	<u>\$756,513</u>	<u>\$228,391</u>



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Arte Público y Monumentos Históricos	12	12
TOTAL	12	12



XVII. ÁREA DE LEGISLACIÓN



ÁREA DE LEGISLACIÓN



VISIÓN

Considerar, evaluar y aprobar medidas legislativas presentadas por el Primer Ejecutivo y aquellas propuestas por los legisladores municipales, de acuerdo con los deberes y facultades conferidas por ley.



MISIÓN

Será responsable de ejercer el poder legislativo en el Municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales conferidos por ley.



COMPONENTE

- Legislatura Municipal



OBJETIVOS/INICIATIVAS

- Continuar cumpliendo con los deberes y facultades delegadas a ésta por la Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, especialmente las relacionadas a la consideración, evaluación y aprobación de las medidas legislativas presentadas por el Ejecutivo y aquellas propuestas por los legisladores municipales.
- Mantener informada a la ciudadanía de San Juan sobre lo que acontece en el quehacer legislativo.



VALOR A LA CIUDADANÍA

El Área Programática de Legislación constituye un componente esencial del Gobierno Municipal de San Juan al ejercer el poder legislativo y desarrollar el marco normativo que permite el funcionamiento ordenado, transparente y efectivo de la Ciudad Capital. A través de la evaluación, aprobación y fiscalización de ordenanzas, resoluciones y medidas legislativas, fortalece la administración municipal y protege el bienestar, la seguridad y los intereses de la ciudadanía.

- **Política pública y funcionamiento municipal** - la Legislatura Municipal fortalece la capacidad del Municipio para desarrollar políticas públicas y atender asuntos relacionados con presupuesto, servicios municipales, seguridad, salud, desarrollo económico, urbanismo, ambiente y calidad de vida. Asimismo, la evaluación de ordenanzas, reglamentos y medidas legislativas permite mantener una administración municipal más organizada, efectiva y alineada con las facultades establecidas por ley.
- **Participación ciudadana y transparencia** - las sesiones, vistas públicas y mecanismos de divulgación impulsan la participación ciudadana y promueven un mayor acceso a la información legislativa. Asimismo, la publicación de ordenanzas, resoluciones y transmisiones digitales fortalece la transparencia y acerca el proceso legislativo a las comunidades.
- **Supervisión fiscal y protección del interés público** - la evaluación de asuntos fiscales, presupuestarios y administrativos refuerza la supervisión del uso de recursos públicos y promueve una gestión



municipal responsable y orientada al cumplimiento legal. Además, la consideración de medidas relacionadas con auditorías, contratos y fondos públicos contribuye a proteger el interés ciudadano y fortalecer la confianza pública.

- **Desarrollo comunitario y calidad de vida** - Las distintas comisiones legislativas permiten atender iniciativas relacionadas con salud, seguridad, vivienda, cultura, recreación, educación, infraestructura y servicios comunitarios, impulsando políticas públicas dirigidas a mejorar la calidad de vida de residentes y comunidades.

En conjunto, esta inversión reafirma el compromiso del Municipio de San Juan con una Legislatura Municipal activa, accesible y orientada al bienestar de la comunidad. El valor a la ciudadanía radica en fortalecer una estructura legislativa capaz de responder a las necesidades actuales de la Ciudad y apoyar una administración municipal más transparente, participativa y enfocada en resultados.



IMPACTO A LARGO PLAZO

La inversión presupuestaria del Área Programática de Legislación fortalece la capacidad del Municipio de San Juan para sostener una estructura legislativa moderna, organizada y orientada al servicio público. Más allá de atender las funciones legislativas inmediatas, esta inversión fortalece la capacidad institucional del Municipio para desarrollar políticas públicas, promover la participación ciudadana y apoyar el funcionamiento eficiente del Gobierno Municipal.

- **Fortalecimiento legislativo y administrativo** - a mediano y largo plazo, esta inversión permitirá consolidar la capacidad de la Legislatura Municipal para evaluar, aprobar y fiscalizar medidas legislativas alineadas con las necesidades de la Ciudad. Contribuirá a mantener procesos legislativos y administrativos más ágiles, organizados y efectivos.
- **Transparencia y acceso a la información** - la continuidad de iniciativas dirigidas a divulgar ordenanzas, resoluciones y procesos legislativos fortalecerá la transparencia gubernamental y el acceso ciudadano a información pública relevante. Además, el uso de plataformas digitales facilitará en mantener y promover a una ciudadanía más informada y conectada con el quehacer legislativo municipal.
- **Supervisión fiscal y administración responsable** - las iniciativas relacionadas con evaluación presupuestaria, supervisión fiscal y análisis de medidas municipales fortalecen la capacidad del Municipio para sostener una administración pública más responsable, organizada y orientada al cumplimiento y la rendición de cuentas.
- **Protección del interés público y desarrollo de la Ciudad** - la atención continua de asuntos relacionados con seguridad, salud, desarrollo económico, infraestructura, ambiente, cultura y servicios comunitarios permitirá impulsar políticas públicas orientadas a proteger el interés ciudadano y promover un desarrollo más ordenado y sostenible para San Juan.

En conjunto, esta inversión posiciona al Área Programática de Legislación como un componente fundamental para el funcionamiento institucional y el desarrollo de la Ciudad Capital. El impacto futuro radica en fortalecer una Legislatura Municipal más accesible, moderna y preparada para apoyar decisiones responsables que benefician a la ciudadanía y contribuyan al progreso de San Juan.



PRESUPUESTO 2026-2027

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Legislación para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



ÁREA DE LEGISLACIÓN

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Legislatura Municipal	1,737,347	1,737,347	-
TOTAL	<u>\$1,737,347</u>	<u>\$1,737,347</u>	<u>\$0</u>
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	1,662,792	1,662,792	-
Gastos No Personales	74,555	74,555	-
TOTAL	<u>\$1,737,347</u>	<u>\$1,737,347</u>	<u>\$0</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,737,347	1,737,347	-
TOTAL	<u>\$1,737,347</u>	<u>\$1,737,347</u>	<u>\$0</u>

XVII.1 Legislatura Municipal de San Juan



LEGISLATURA MUNICIPAL

DIRECCIÓN GENERAL

Fortalece la representación ciudadana mediante legislación, fiscalización y procesos participativos que promueven transparencia, desarrollo comunitario y buena gobernanza municipal.

Valor a la Ciudadanía

- **Política pública y funcionamiento:** Fortalece el funcionamiento del Municipio mediante la evaluación, aprobación y fiscalización de medidas legislativas alineadas con las necesidades de la ciudadanía y el desarrollo de San Juan.
- **Representación ciudadana y participación pública:** Promueve la representación de las comunidades mediante sesiones, vistas públicas y procesos legislativos abiertos y accesibles para residentes, comerciantes y visitantes.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** Fortalece la supervisión fiscal y administrativa mediante la evaluación de asuntos presupuestarios y el acceso público a resoluciones, ordenanzas y transmisiones digitales.
- **Desarrollo comunitario y calidad de vida:** Impulsa iniciativas relacionadas con salud, seguridad, vivienda, ambiente, cultura, recreación, desarrollo económico y servicios comunitarios para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Impacto Futuro

- **Fortalecimiento institucional y continuidad Legislativa:** Fortalece la capacidad operacional y legislativa del Municipio para responder de forma eficiente y organizada a los retos futuros de San Juan.
- **Transparencia, acceso a la información y participación ciudadana:** Amplía el acceso ciudadano a información pública y fortalece la participación mediante plataformas digitales y mecanismos de comunicación accesibles.
- **Supervisión fiscal y administración responsable:** Refuerza la evaluación presupuestaria y supervisión fiscal para promover una administración pública más transparente, responsable y orientada a resultados.
- **Desarrollo integral y protección del interés público:** Promueve políticas públicas orientadas al desarrollo sostenible, la protección del interés público y una mejor calidad de vida para la ciudadanía.



LEGISLATURA MUNICIPAL



BASE LEGAL

A tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Legislatura Municipal es la rama del gobierno municipal que ejerce el poder legislativo. La Resolución Núm. 106, Serie 2025-2026 de 29 abril de 2026, según enmendada, adopta el [Reglamento de la Legislatura Municipal de San Juan](#) que regula, entre otros asuntos, la organización y los procedimientos del cuerpo legislativo municipal.



MISIÓN

Garantizar que se cumplan los fines públicos municipales y disponer, ordenar o reglamentar cuanto sea necesario y conveniente para el desarrollo y prosperidad de San Juan, dentro del marco de los poderes y facultades que le confieren las leyes y reglamentos.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La Legislatura de la Ciudad Capital de San Juan está integrada por diecisiete (17) miembros.

LEGISLATURA
MUNICIPAL



LEGISLATURA MUNICIPAL

Es responsable de aprobar anualmente la resolución de presupuesto general de ingresos y gastos de operación y funcionamiento del Municipio; confirmar los nombramientos de funcionarios (as) y oficiales municipales integrantes de juntas o entidades municipales, cuyos nombramientos, por disposición de ley, estén sujetos a la confirmación de la Legislatura; autorizar la imposición de contribuciones sobre la propiedad, tasas especiales, arbitrios, tarifas, derechos o impuestos dentro de los límites jurisdiccionales del Municipio sobre materias no reguladas por el Estado, con sujeción a la Ley.

La Legislatura aprueba ordenanzas que imponen sanciones penales o multas administrativas por violación a las ordenanzas y resoluciones municipales hasta los límites y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Municipal. Autoriza los reajustes presupuestarios que somete el Alcalde, las transferencias de créditos de las cuentas para el pago de servicios personales dentro del presupuesto general de gastos y la contratación de empréstitos conforme a las disposiciones de la ley y a la reglamentación aplicable. Por último, la Legislatura considera medidas legislativas de iniciativa del Alcalde, así como de su propia autoría.

OBJETIVOS

- Continuar cumpliendo con los deberes y facultades delegadas a ésta por la Ley Núm. 107 - 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, especialmente las relacionadas a la



LEGISLATURA MUNICIPAL

consideración, evaluación y aprobación de las medidas legislativas presentadas por el Ejecutivo y aquellas propuestas por los legisladores municipales.

- Mantener informada a la ciudadanía de San Juan sobre lo que acontece en el quehacer legislativo.



COMISIONES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Comisión Ejecutiva, de Calendario, Ética y Asuntos Internos (Comisión Ejecutiva)

Atiende todos los asuntos relacionados con el funcionamiento eficiente de la Legislatura Municipal, incluyendo la disciplina y ética parlamentaria.

Comisión de Gobierno y lo Jurídico (Comisión de Gobierno)

Atiende todos los asuntos relacionados a la organización y funcionamiento del gobierno municipal, de recursos humanos y convenios que se proponga llevar a cabo el Municipio, así como los nombramientos que realiza el Alcalde y que requieren la aprobación del poder legislativo. En conjunto con la Comisión de Urbanismo, Planificación y Permisos estudia y recomienda sobre la política pública municipal para la planificación y desarrollo de San Juan.

Comisión de Hacienda, Finanzas, Fondos Federales, Auditoría y Asuntos del Contralor (Comisión de Hacienda)

Evalúa los asuntos de naturaleza fiscal del Municipio, entre ellos, el presupuesto general, las contribuciones, la adquisición, venta, arrendamiento o traspaso de propiedad municipal, los donativos, los auspicios y la autorización de empréstitos. También interviene en los asuntos de auditorías internas y externas, los relacionados a la Oficina de la Contralora y la consideración de fondos federales en los que se requiera acción legislativa.

Comisión de Seguridad

Considera asuntos relacionados con la seguridad, el orden público, la protección de los derechos civiles y todo lo concerniente al funcionamiento de la Policía Municipal. En conjunto con la Comisión de Gobierno, atiende los problemas de desorden social y delincuencia.

Comisión de Salud, Emergencias y Administración de Desastres (Comisión de Salud)

Atiende la legislación municipal relacionada a los servicios de salud, infraestructura hospitalaria y la promoción de estilos de vida saludable. Evalúa lo concerniente a la prevención y tratamiento contra condiciones contagiosas, legislación para mejorar la calidad de vida de los pacientes con estas condiciones, así como los problemas de salud mental. Además, considera las medidas relacionadas al manejo óptimo en casos de emergencias y desastres.

Comisión de Urbanismo, Planificación y Permisos (Comisión de Urbanismo)

Entiende lo concerniente a la problemática del desarrollo urbano y evalúa toda legislación sobre la ordenación y conservación territorial, el tránsito, la transportación pública integrada, el repoblamiento y



LEGISLATURA MUNICIPAL

la revitalización de sectores comerciales, así como las solicitudes de controles de acceso. Además, atiende asuntos relacionados a licencias, permisos, obras públicas e infraestructura del Municipio y las solicitudes de denominación de calles y edificios municipales.

Comisión de Desarrollo Económico y Turismo (Comisión de Desarrollo Económico)

Evalúa propuestas de legislación relacionadas al fomento económico, de empleos, del comercio, la industria y el turismo. Considera medidas dirigidas a fomentar el desarrollo socioeconómico de pequeños y medianos negocios y el empresarismo comunitario; y para identificar o desarrollar fuentes de financiamiento, en conjunto con la Comisión de Hacienda. Promueve la integración de las entidades privadas dedicadas al turismo en el desarrollo turístico de la Ciudad Capital.

Comisión de Desarrollo Social y Comunitario (Comisión de Desarrollo Social)

Atiende medidas que atiendan las necesidades y los reclamos de los servicios sociales para la población residente en las diversas comunidades, en particular de las desventajadas. Considera propuestas para el fortalecimiento de la salud familiar, así como para prevenir el maltrato y promover el desarrollo integral de los menores de edad residentes de San Juan.

Comisión de Recursos Naturales, Energía, Ambiente, Infraestructura y Tecnología (Comisión de Recursos Naturales)

Atiende todo asunto relacionado con los problemas del medio ambiente, limpieza, cambio climático, autonomía energética y la protección y accesibilidad de agua potable. Vela por la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales del Municipio e impulsa medidas que promuevan el reciclaje y el cumplimiento de las normas estatales y federales, en esos temas.

Comisión de Recreación, Deportes y Desarrollo de la Juventud (Comisión de Recreación)

Atiende proyectos relacionados a la oferta de recreación y deportes en el Municipio, en particular, el mejoramiento del deporte, la capacitación y las actividades recreativas, así como asuntos relacionados a la reparación y mejoramiento de las instalaciones deportivas y recreativas municipales. Además, evalúa los programas de adiestramiento y desarrollo de empleo para jóvenes.

Comisión de Asuntos de la Mujer, Asuntos de Género y Asuntos de la Comunidad LGTBTTQIA+ (Comisión de la Mujer)

Responsable del estudio e investigación relacionada al discriminen por expresión de género, identidad de género, orientación sexual, violencia doméstica y hostigamiento sexual. Desde su función legislativa, vela por el cumplimiento de la perspectiva de género en el gobierno municipal y entiende en lo relacionado a colaboraciones comunitarias y planes de desarrollo de las comunidades.

Comisión de Arte, Cultura y Educación (Comisión de Arte y Cultura)

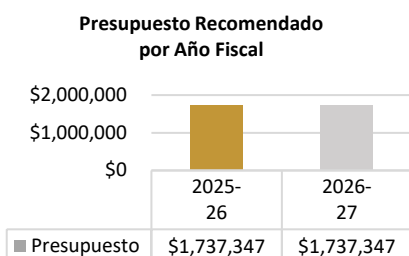


LEGISLATURA MUNICIPAL

Atiende todo asunto relacionado con los programas educativos del Municipio, medidas relacionadas al fomento de la cultura y el arte y todo asunto relacionado a proyectos de preservación, restauración y disfrute de propiedades de valor histórico o patrimonio nacional



PRESUPUESTO RECOMENDADO



El presupuesto recomendado para el año fiscal 2026-2027 a la Legislatura Municipal de San Juan asciende a \$1,737,347 provenientes del Fondo Ordinario.



VALOR A LA CIUDADANÍA

El Área Programática de Legislación constituye un componente fundamental del Gobierno Municipal de San Juan al ejercer el poder legislativo y establecer el marco normativo que permite el funcionamiento ordenado, transparente y efectivo de la Ciudad Capital. A través de la evaluación, aprobación y fiscalización de ordenanzas, resoluciones y medidas legislativas, esta organización fortalece la administración municipal y protege el bienestar, la seguridad y los intereses de la ciudadanía.

- **Política pública funcionamiento** - La Legislatura Municipal fortalece el funcionamiento del Gobierno Municipal mediante la evaluación, aprobación y fiscalización de medidas legislativas relacionadas con presupuesto, organización gubernamental, servicios públicos, desarrollo urbano, seguridad, salud, desarrollo económico y asuntos comunitarios. Estas acciones permiten establecer políticas públicas alineadas con las necesidades de la ciudadanía y el desarrollo de San Juan. Asimismo, la consideración de ordenanzas, resoluciones, reglamentos y nombramientos fortalece la capacidad institucional del Municipio para operar de manera ordenada, eficiente y conforme a las facultades delegadas por ley.
- **Representación ciudadana y participación pública** - El presupuesto de la Legislatura Municipal fortalece la representación de los intereses de las comunidades mediante sesiones, vistas públicas, reuniones y procesos legislativos abiertos que permiten atender asuntos de alto impacto para residentes, comerciantes y visitantes. Asimismo, el acceso público a resoluciones, ordenanzas y transmisiones digitales fortalece la participación ciudadana, promueve una ciudadanía mejor informada y facilita una mayor transparencia en el quehacer legislativo municipal.
- **Fiscalización, transparencia y rendición de cuentas** - La evaluación de asuntos fiscales, presupuestarios y administrativos fortalece la supervisión del uso de recursos públicos y promueve una gestión municipal más responsable y transparente. Estas iniciativas apoyan la rendición de cuentas y fortalecen la toma de decisiones basada en evidencia y cumplimiento legal. Además, la consideración de auditorías, fondos federales, contratos, empréstitos y medidas relacionadas con el funcionamiento



LEGISLATURA MUNICIPAL

municipal contribuye a proteger el interés público y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones municipales.

- **Desarrollo comunitario y calidad de vida** - Las distintas comisiones legislativas permiten atender temas relacionados con salud, seguridad, vivienda, urbanismo, ambiente, cultura, recreación, desarrollo económico, educación y servicios sociales, promoviendo iniciativas que impactan directamente la calidad de vida de la ciudadanía. Asimismo, la evaluación continua de medidas relacionadas con poblaciones vulnerables, desarrollo comunitario, infraestructura y revitalización urbana fortalece una visión más inclusiva, participativa y sostenible para San Juan.

En conjunto, este presupuesto demuestra el compromiso del Municipio de San Juan con una Legislatura Municipal activa, accesible y orientada al bienestar colectivo. El valor a la ciudadanía radica en fortalecer una estructura legislativa capaz de responder a las necesidades actuales de la Ciudad, promover políticas públicas responsables y garantizar una gestión municipal más transparente, participativa y alineada con el interés público.



IMPACTO A LARGO PLAZO

El presupuesto de la Legislatura Municipal fortalece la capacidad del Municipio de San Juan para sostener una estructura legislativa moderna, responsable y orientada al servicio público. Más allá de atender las funciones legislativas inmediatas, este presupuesto crea las bases para fortalecer la administración municipal, la participación ciudadana y la capacidad institucional del Gobierno Municipal a largo plazo.

- **Fortalecimiento institucional y continuidad Legislativa** - A mediano y largo plazo, este presupuesto permitirá fortalecer la capacidad de la Legislatura Municipal para evaluar, aprobar y fiscalizar medidas legislativas alineadas con las necesidades de la Ciudad y las facultades conferidas por ley. Estas acciones fortalecerán la continuidad institucional y el funcionamiento ordenado del Gobierno Municipal. El fortalecimiento de procesos legislativos y administrativos permitirá una gestión legislativa más eficiente, organizada y preparada para responder a los retos futuros de San Juan.
- **Transparencia, acceso a la información y participación ciudadana** - La continuidad de iniciativas dirigidas a divulgar ordenanzas, resoluciones, vistas públicas y procesos legislativos fortalecerá la transparencia gubernamental y el acceso ciudadano a información pública relevante. Estas acciones contribuirán a consolidar una ciudadanía más informada, participativa y conectada con el proceso legislativo municipal. El uso de plataformas digitales y mecanismos de comunicación fortalecerá la accesibilidad y visibilidad del trabajo legislativo para residentes y comunidades.
- **Supervisión fiscal y administración responsable** - Las iniciativas relacionadas con evaluación presupuestaria, supervisión fiscal y análisis de medidas municipales fortalecerán la capacidad del Municipio para sostener una administración pública más responsable, transparente y orientada a resultados. La continuidad de procesos de evaluación y monitoreo legislativo permitirá fortalecer la rendición de cuentas y apoyar decisiones públicas más informadas y alineadas con el interés colectivo.
- **Desarrollo integral y protección del interés público** - La atención continua de asuntos relacionados con salud, seguridad, desarrollo económico, ambiente, infraestructura, cultura y servicios comunitarios permitirá fortalecer políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida y promover un desarrollo más sostenible e inclusivo para San Juan. Además, la Legislatura Municipal continuará fortaleciendo su



LEGISLATURA MUNICIPAL

rol como foro de análisis, deliberación y representación ciudadana para atender los asuntos prioritarios de las comunidades y proteger los mejores intereses de la Ciudad Capital.

En conjunto, esta inversión posiciona a la Legislatura Municipal como un componente esencial para la estabilidad, administración y desarrollo del Municipio de San Juan. El impacto futuro radica en fortalecer una Legislatura Municipal más moderna, accesible y preparada para sostener decisiones responsables que protejan los intereses de la ciudadanía y contribuyan al desarrollo ordenado y sostenible de San Juan.

El detalle de recursos presupuestarios de funcionamiento y recursos humanos de este cuerpo legislativo para los años fiscales 2026 y 2027, se presenta en las siguientes páginas:



Resumen Presupuestario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Legislatura Municipal	1,737,347	1,737,347	-
TOTAL	<u>\$1,737,347</u>	<u>\$1,737,347</u>	<u>\$0</u>
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	1,662,792	1,662,792	-
Gastos No Personales	74,555	74,555	-
TOTAL	<u>\$1,737,347</u>	<u>\$1,737,347</u>	<u>\$0</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,737,347	1,737,347	-
TOTAL	<u>\$1,737,347</u>	<u>\$1,737,347</u>	<u>\$0</u>

Presupuesto por Programa y Objeto Mayor de Desembolso

Recursos Presupuestarios	Vigente 2026	Recomendado 2027	Cambio
Legislatura Municipal			
Gastos Personales	1,662,792	1,662,792	-
Gastos No Personales	74,555	74,555	-
TOTAL	<u>\$1,737,347</u>	<u>\$1,737,347</u>	<u>\$0</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,737,347	1,737,347	-
TOTAL	<u>\$1,737,347</u>	<u>\$1,737,347</u>	<u>\$0</u>



Cantidad de Puestos

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2026	2027
Legislatura Municipal	12	21
TOTAL	12	21



XVIII. PROGRAMA DE INVERSIÓN DE CAPITAL



PROGRAMA DE INVERSIÓN DE CAPITAL

\$791 Millones

Inversión
Aproximada

236

Proyectos de
Construcción





INTRODUCCIÓN

El Programa de Mejoras Permanentes del Municipio Autónomo de San Juan tiene como propósito desarrollar y mantener una infraestructura adecuada que fortalezca el bienestar y la calidad de vida de los residentes y visitantes de la Ciudad Capital. Este propósito se materializa mediante obras que impulsan el desarrollo económico, fomentan la creación de empleos, mejoran la prestación de servicios municipales y promueven el disfrute de espacios públicos de calidad. Asimismo, la inversión pública en activos de larga vida útil representa un elemento clave para el crecimiento económico de San Juan.

El Programa contempla tanto la construcción de nuevos espacios como la rehabilitación y modernización de instalaciones existentes para hacerlas más eficientes. Durante el año fiscal 2026-2027, se ejecutarán diversos proyectos dirigidos a beneficiar a las comunidades de San Juan, junto con otras iniciativas programáticas de gran envergadura.

Con una inversión aproximada de sobre \$791 millones, el Municipio Autónomo de San Juan, a través del Programa de Mejoras Permanentes del Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos actualmente dirige 236¹ proyectos de los cuales 59 están completados, 65 se encuentran en construcción, 24 se encuentran en el proceso competitivo de subasta, 43 están en diseño y 45 nuevos proyectos están en planificación. Adicional a los proyectos de mejoras se han asignado \$444 millones adicionales para 6 proyectos de microrredes.



Este Capítulo presenta los proyectos prioritarios que se estarán realizando durante el próximo año fiscal:

¹El número refleja el total de proyectos de mejoras permanentes impactados en todas las etapas al 22 de abril de 2026 y puede haber una o más instalaciones por proyecto.



RESUMEN DE INVERSIÓN PROYECTOS DE MICRORREDES

El Municipio de San Juan ha dado un paso firme hacia la reconstrucción y el fortalecimiento de su infraestructura energética con seis proyectos de microrredes en distintos sectores de la Ciudad Capital. Estas iniciativas incorporan tecnologías avanzadas para asegurar un sistema eléctrico más sostenible y resiliente.

Estos proyectos tienen como objetivo principal fortalecer la estabilidad del servicio energético en las principales instituciones médicas de San Juan, lo que aumenta la seguridad energética para miles de familias cercanas a las instalaciones impactadas. En conjunto, las microrredes beneficiarán a miles de ciudadanos de San Juan.

PROYECTOS DE MICRORREDES			
Proyecto	Inversión (\$) Aproximada	Plantas Generatrices (Megawatts)	Estimado de Residencias Energizadas
Centro Médico	\$ 250 millones	40 MW	8 Centros y Hospitales y Facilidades del Dpto. de Salud y el Instituto de Ciencias Forenses
CDT Dr. Gualberto Rabell (Hoare)	\$ 26.5 millones	3.6 MW	1,560
CDT Dr. Javier Antón, Río Piedras	\$ 24.6 millones	4 MW	1,200
Plaza del Mercado de Río Piedras	\$ 20.4 millones		1,080
Sistema Educativo de San Juan	\$ 20.2 millones	2.4 MW	800
Complejo Deportivo	\$102.1 millones	13.2 MW	3,600

DETALLE DE INVERSIÓN EN PROYECTOS DE MICRORREDES

CENTRO MÉDICO, RÍO PIEDRAS

- Inversión aproximada de \$ 250 millones.
- Plantas generatrices con capacidad de 40 MW.
- El proyecto energizará las siguientes instituciones hospitalarias:
 - Centro de Trauma y Sala de Emergencias
 - Recinto de Ciencias Médicas
 - Hospital Cardiovascular
 - Hospital Industrial
 - Hospital Oncológico
 - Hospital Pediátrico y Psiquiátrico
 - Hospital Municipal de San Juan
 - Centro Comprensivo de Cáncer y su Centro de Investigación
 - Facilidades del Dpto. de Salud y el Instituto de Ciencias Forenses



CDT DR. GUALBERTO RABELL (HOARE)

- Inversión aproximada de \$ 26.5 millones.
- Plantas generatrices con capacidad de 3.6 MW.
- Hasta 1,560 residencias alrededor del proyecto pueden ser energizadas durante un apagón.



CDT DR. JAVIER ANTÓN, RÍO PIEDRAS

- Inversión aproximada de \$ 24.6 millones.
- Plantas generatrices con capacidad de 4 MW.
- Hasta 1,200 residencias circundantes al proyecto pueden ser energizadas durante un apagón



DETALLE DE INVERSIÓN EN PROYECTOS DE MICRORREDES

PLAZA DEL MERCADO DE RÍO PIEDRAS

- Inversión aproximada de \$ 20.4 millones.
- Hasta 1,080 residencias pueden ser energizadas durante un apagón.



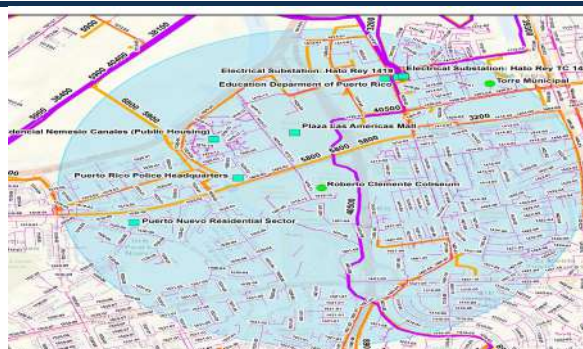
SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO

- Inversión aproximada de \$ 20.2 millones.
- Plantas generatrices con capacidad de 2.4 MW.
- El proyecto energizará las siguientes instituciones educativas de San Juan:
 - Escuela del Deporte
 - Escuela Especializada en Ciencias, Matemáticas y Tecnología
 - Polideportivo – *The School of San Juan Sports Complex*
- Hasta 800 residencias pueden ser energizadas durante un apagón.



COMPLEJO DEPORTIVO

- Inversión aproximada de \$102.1 millones.
- Plantas generatrices con capacidad de 13.2 MW.
- Hasta 3,600 residencias pueden ser energizadas durante un apagón.





PROYECTOS PRIORITARIOS

Proyecto	Descripción

La Nueva Casa de San Juan - \$8.7 millones



En colaboración con el Departamento para el Desarrollo Social Comunitario, se propone la rehabilitación de una estructura ubicada en la intersección de las calles Los Andes y la marginal de la carretera PR-3, en la comunidad Venezuela de Río Piedras, para desarrollar el proyecto La Nueva Casa de San Juan. Esta iniciativa integral estará dirigida al fortalecimiento y la superación de personas sin hogar mediante la provisión de servicios continuos e integrados que respondan a sus necesidades. El proyecto contempla espacios de acogida, alimentación, vivienda transitoria y programas especializados como “Safe Haven” para personas con condiciones de salud mental crónicas, además de áreas de apoyo psicosocial, servicios médicos, educación, capacitación y oficinas administrativas. Su enfoque busca mejorar la calidad de vida de los participantes, fomentar su empoderamiento y propiciar su reintegración efectiva a la comunidad.

Hangar Senior en Rivieras de Cupey - \$12.1 millones



El Hangar Senior atenderá las necesidades de la creciente población adulta mayor mediante la rehabilitación de la antigua escuela José Rivera Solís para albergar tres programas de servicios. El proyecto incluye la rehabilitación de la cocina para ofrecer al menos 1,000 almuerzos y mejoras a la facilidad en cumplimiento con la reglamentación vigente, como el sistema eléctrico, columnas cortas, ventanas de seguridad, techo, estacionamiento, generador eléctrico y cisterna, entre otras.

Remodelación a las Salas de Urgencia / Adulto OB-Gyn y Pediatría - \$15.4 millones



El proyecto renovará aproximadamente 14,000 pies cuadrados del primer piso del HMSJ para modernizar las salas de urgencias de adultos, pediatría y obstetricia-ginecología, corrigiendo deficiencias de espacio, circulación y distribución. Incluye mejoras en salas de espera, triaje y recepción, nuevas áreas clínicas y de apoyo, una sala de descontaminación, reubicación de clínicas ambulatorias y estación de enfermería, así como la sustitución de los sistemas de aire acondicionado y conductos para fortalecer la funcionalidad y eficiencia del servicio.

The United School of San Juan - \$16.1 millones



The United School of San Juan ampliará la oferta educativa del MSJ con dos salones por grado, de kínder a quinto, para un máximo de 180 estudiantes. Para ello, se demolerán ocho de los nueve edificios existentes, ya que solo uno reúne las condiciones para rehabilitarse como salón de clases. El resto del programa se ubicará en un nuevo edificio de dos niveles con salones adicionales, baños, oficinas administrativas, biblioteca, cocina, comedor multiuso y un patio central con área de juegos. El proyecto también contempla un generador eléctrico, cisterna y dos áreas de estacionamiento con accesos por las calles Juan Pablo Duarte y Suiza.

Aceras Ponce de León - \$12.1 millones



El proyecto de reconstrucción de aceras en la avenida Ponce de León, fases 1 y 2, rehabilitará aproximadamente 4,022 metros lineales por fase entre Sagrado Corazón y Miramar para convertir este corredor en un eje peatonal más seguro, accesible y moderno. Incluye demolición y reconstrucción de aceras, mejoras de accesibilidad conforme a ADA, iluminación, seguridad, paisajismo y mobiliario urbano. La obra se ejecutará por tramos, interviniendo un solo lado de la vía a la vez para reducir el impacto en el tránsito, la actividad comercial y la vida diaria del sector. También contempla la coordinación interagencial con sistemas de energía, telecomunicaciones y drenaje, así como el cumplimiento con la reglamentación vigente y el contexto histórico, a fin de impulsar espacios públicos más seguros, inclusivos y funcionales para la revitalización de Santurce.

Aceras de la Calle Cerra - \$10.6 millones



El proyecto de la Calle Cerra es una de las calles completas, diseñado para fomentar la peatonalidad, mejorar la accesibilidad y fortalecer la seguridad mediante mejoras a la infraestructura del área. Rehabilitación de la calle desde la intersección con PR-25 Ave. Ponce de León hasta la autopista PR-42 Ave. Las Palmas (36 millas). Las mejoras propuestas son: pavimentación y mejoras en las aceras, mobiliario urbano, sistema de señalización en todo el corredor, iluminación, desarrollo de plazas y parques de bolsillo y otros. Además, se propone estacionamientos paralelos, mejoras en los sistemas de utilidades públicas (electricidad, aguas sanitarias y aguas potables, así como telecomunicaciones subterráneas).

Albergue de Animales - \$6.4 millones



El albergue de animales presenta el ofrecimiento para el resguardo y cuidado de la población de animales domésticos que se encuentra en crecimiento. El proyecto presenta la construcción de nueva estructura en solar ubicado en Santurce al sur del Expreso Luis Muñoz Rivera. (Antiguo Centro Ecuestre). Se proveerán servicios de esterilización y veterinaria general. Será duplicada la capacidad para operaciones y cupo en el centro de adopción. Tendrá un área de grooming, oficinas administrativas y servicios. Diseño en cumplimiento con códigos de salubridad y edificación.

Complejo Deportivo Freddie Lugo - \$8.4 millones



El MSJ y el DRD proponen una nueva cede para el desarrollo del deporte del baloncesto para suplementar sus instalaciones existentes las cuales se encuentra en usa a capacidad. El diseño para la nueva facilidad contempla capacidad máxima para 1,500 espectadores, con los espacios accesorios requeridos para el público como baños, concesionarios de comida, etc. El proyecto contempla la demolición de la estructura de acero existente. Para maximizar el espacio y flexibilizar el uso de la facilidad, se contempla un sistema de gradas retractables para maximizar la superficie de juego para tener al menos dos canchas de baloncestos adicionales. También se contempla camerinos y espacios accesorios para los atletas en cumplimiento con los requerimientos de las ligas profesionales.

Mejoras al Parque Luis Muñoz Rivera - \$5.1 millones



El proyecto procura devolver al Parque Luis Muñoz Rivera a su estado óptimo mediante mejoras puntuales. Entre las mejoras consideradas se encuentran reparación de superficies peatonales para cumplimiento con códigos de accesibilidad. Se estarán atendiendo las fuentes de aguas decorativas que se encuentran dañadas. Se considera reparar algunas y reutilizar para otros usos otras. También se contempla la señalización de todo el parque, incluyendo identificación de las facilidades y reglas de uso. Se estarán atendiendo daños en estructuras causadas por deterioro que no se encuentran en el alcance de trabajo del proyecto de FEMA.

Cuartos de Aislamiento en el Hospital Municipal - \$5.1 millones



El proyecto pondrá en cumplimiento las habitaciones de aislamiento existentes en las unidades clínicas del Hospital Municipal de San Juan y construirá nuevas en áreas que hoy no cuentan con ellas, como la Unidad Pediátrica. También incluye la rehabilitación física y funcional de los cuartos existentes mediante antesalas, corrección de flujos de aire y sistemas de presión negativa continua.

Estaciones de Enfermería del Hospital Municipal - \$2.6 millones



El proyecto modernizará ocho estaciones de enfermería del Hospital Municipal de San Juan: dos por piso en tres niveles y dos adicionales en áreas críticas, como Sala de Partos, PICU y NICU.

Cada una, de unos 600 pies cuadrados, incorporará mobiliario moderno, infraestructura adecuada y mejoras a los cuartos de preparación de medicamentos. La estandarización del diseño optimizará el flujo de trabajo, la comunicación clínica y la seguridad y calidad del cuidado hospitalario.

Hema Onco - \$5.1 millones



El proyecto rehabilitará 16 habitaciones privadas del Departamento de Hematología y Oncología del Hospital Municipal de San Juan para atender de forma más segura y humana a pacientes inmunocomprometidos que reciben quimioterapia y requieren estadías prolongadas. La iniciativa incluye un cuarto de aislamiento especializado conforme a las Guías FGI 2022, mejoras en acabados, iluminación y mobiliario, así como áreas de apoyo para trabajo social, psicología y otros servicios esenciales, con el fin de fortalecer la atención integral y favorecer la recuperación de pacientes y familiares.

Sala de operaciones del Hospital Municipal - \$28.2 millones



El MSJ y el Sistema de Salud proponen el diseño y la construcción de las Salas de Operaciones del Hospital Municipal, específicamente para el área de admisiones y las salas quirúrgicas. Los trabajos se proponen realizar por fases, ya que las facilidades continuarán en uso durante la ejecución del proyecto.

El alcance incluye nuevos sistemas de HVAC, eléctricos y de protección contra incendios, así como trabajos de impermeabilización. Los espacios interiores serán reconfigurados con nuevas terminaciones de paredes, pisos y plafones. El sistema de distribución de gases médicos se realizará mediante brazos articulados.

Sistema de Rociadores del Hospital Municipal – \$8.7 millones



El proyecto instalará un sistema integral de rociadores y protección contra incendios en el Hospital Municipal de San Juan.

La intervención incluye rociadores en áreas críticas, modernización de alarmas, integración con la infraestructura existente, cisterna, bombas dedicadas y refuerzos en rutas de evacuación y áreas sensibles. Con ello, el hospital podrá fortalecer la seguridad y resiliencia de pacientes, visitantes y personal.

Remodelación a las Salas de Urgencia / Adulto OB-Gyn y Pediatría - \$15.4 millones

**SALUD
SAN JUAN**



El proyecto renovará las salas de urgencia del HMSJ para optimizar su circulación y distribución. Incluye mejoras en espera, triaje y recepción de adultos; una sala de descontaminación; una sala pediátrica independiente con áreas de apoyo, observación, procedimientos y aislamiento; y la reubicación de la estación de enfermería de obstetricia y ginecología y de las clínicas ambulatorias, con nuevas áreas de espera, registro, examen y procedimientos menores. Además, renovará cerca de 14,000 pies cuadrados del primer piso y sustituirá los sistemas de aire acondicionado que sirven a las salas de urgencia de adultos, pediatría y obstetricia-ginecología.

Escambrón Skate Park - \$9 millones



El proyecto Escambrón Skate Park @ Parque Tercer Milenio surge como una respuesta estratégica a la alta demanda y al uso informal del espacio urbano por parte de jóvenes, consolidando un espacio diseñado específicamente para el desarrollo seguro y organizado de la cultura del “skate” en San Juan. La propuesta integra un skatepark de nivel internacional de aproximadamente 30,000 pies cuadrados con áreas de obstáculos y bowls para uso profesional, junto a un parque pasivo lineal infantil de 35,500 pies cuadrados y una zona de juegos de 2,500 pies cuadrados, complementados por 32,000 pies cuadrados de áreas verdes para usos múltiples. Asimismo, el proyecto contempla mejoras significativas como la repavimentación de áreas existentes, nueva iluminación, instalación de cámaras de seguridad y wifi, un gazebo de acceso, módulos de baños y trabajos de jardinería. Esta intervención representa una inversión social y cultural clave para fomentar una comunidad activa, creativa y diversa.

Mejoras a la Biblioteca Carnegie - \$802,600



El proyecto de reparación y conservación de la Biblioteca Carnegie contempla una intervención integral para preservar su valor histórico y mejorar sus condiciones estructurales y funcionales. Incluye la restauración de plafones de aleros, la rehabilitación de la infraestructura interna, la reparación del techo y sistema de tejas, y la conservación de puertas y ventanas históricas.

También se realizarán reparaciones de hormigón, grietas, pisos y elementos arquitectónicos como el pórtico y áreas interiores, para fortalecer su durabilidad, resaltar su carácter patrimonial y optimizar su uso cultural al servicio de la comunidad.

Mejoras al Paseo de Diego - \$15 millones



El proyecto rehabilitará integralmente el Paseo de Diego, un corredor urbano de unos 1,020 metros, para fortalecer su conectividad entre la avenida Ponce de León, la avenida Barbosa, la estación del Tren Urbano y la Plaza del Mercado. La intervención comenzará en la intersección con la avenida Ponce de León y el tramo peatonal del Paseo, y se extenderá hasta el km 0.00 de la PR-47, conectando los barrios de Río Piedras y Santa Bárbara.

Incluye reconstrucción de pavimentos y aceras, ampliación de espacios peatonales, cruces seguros, medidas de reducción de velocidad, modernización del mobiliario urbano, señalización e iluminación LED, remoción de estructuras y servicios en desuso, instalación de cámaras y botones de pánico, y reforestación de áreas verdes.

Paseo Lineal Miramar – Condado \$8.3 millones



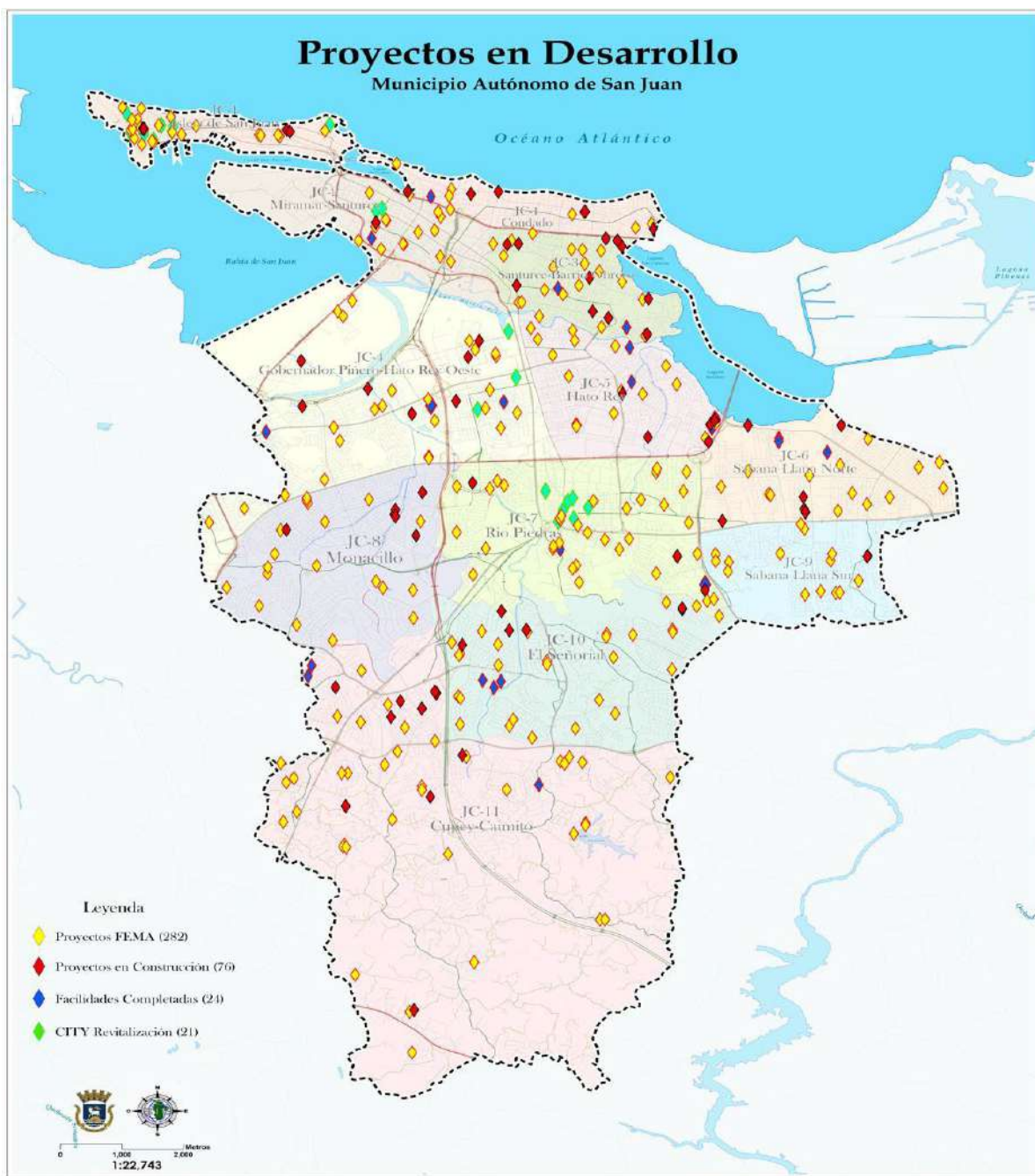
El nuevo paseo lineal conectará las zonas de Miramar y Condado desde el Parque Central Dr. Hernán Padilla hasta el Puente Dos Hermanos. Este tendrá conexiones en el Parque Luis Muñoz Rivera, Laguna del Condado, Distrito de Convenciones, Boulevard Baldorioty de Castro y el Parque Central de San Juan. Las mejoras incluyen circuito de bicicletas y área peatonal, corredor de aproximadamente 1.4 millas, iluminación de alta eficiencia a lo largo del Paseo, estaciones de bicicletas y rotulación.

El MSJ opera un sistema de transportación colectivo llamado “Red Conecta” y este sistema tiene rutas que operan en ½ milla de proyecto. Parte del propósito es integrar este sistema al corredor.



MAPA DE LOS PROYECTOS

Proyectos por Área Geográfica





PROYECTOS PRIORITARIOS - COMPLETADOS

Proyecto	Descripción

Las Nuevas Facilidades de Baloncesto de Caparra Heights



El proyecto incluyó mejoras estructurales en ambas canchas y en el gimnasio bajo techo, incluyendo reemplazo de techos, luminarias, drenajes, instalación de tabloncillo, nuevas gradas, marcadores electrónicos y canastos. Además, se renovaron las áreas de baños, oficinas administrativas y el área de la cantina. El alcance a su vez contempló trabajos en el estacionamiento, la reconstrucción de aceras y accesos peatonales y vehiculares hacia la avenida Escorial, la instalación de cámaras de seguridad e instalación de mobiliario urbano y la creación de una plazoleta como nuevo espacio de encuentro.

Rio Piedras Heights



El proyecto consistió en la rehabilitación del parque ubicado en la Urb. El Paraíso y Río Piedras Heights, afectado por el Huracán María. Este alberga las siguientes facilidades: Parque de Pelota de ligas menores y "Tee", Cancha de Tenis, Pista de Caminar, Cancha de Baloncesto, área de juegos para niños y Centro Comunal. El alcance en su mayoría responde a los trabajos considerados en la obligación de fondos de FEMA y otros trabajos complementarios para el buen uso y disfrute de las instalaciones, por parte de la Comunidad.

Plaza Antonia Quiñones (Stella Maris)



El proyecto consistió en la rehabilitación de la plaza Antonia Quiñones, también conocida como Plaza Stella Maris, ubicada en la comunidad del Condado. La plaza alberga las siguientes facilidades: parque pasivo con veredas y alamedas, área verde central, área de juegos de niños y pabellón abierto. Las reparaciones incluyeron: remover y reemplazar los postes y lámparas de alumbrado; sustitución de bancos y zafacones; reparación o reemplazo de las losas de piso afectadas; instalación de mallas de protección contra las aves; reemplazo del mobiliario en el área de juegos; reparaciones al sistema de rotulación; trabajos de pintura; reparación del sistema de riego; y áreas verdes, limpieza y pintura general, entre otros.

Mejoras al Vestíbulo Principal, Patio Interior y Áreas de Bienestar (*wellness*) del HMSJ



El proyecto incluyó la remodelación del vestíbulo principal y del patio interior del Hospital Municipal de San Juan y la construcción de un cuarto de recibo y almacenamiento de quimioterapias en el área de farmacia. El alcance del proyecto incluyó, pero no se limitó a: el reemplazo de las terminaciones de pisos y paredes, reemplazo de luminarias, reemplazo de mobiliarios y construcción de una terraza en el patio interior. Además, el proyecto contempló la habilitación de espacios existentes para uso del personal clínico y visitantes. Entre estas áreas están un cuarto de descanso para atender la fatiga laboral, un área de espera para familiares de pacientes en labor de parto y un gimnasio para las residencias médicas.

Construcción de la nueva cancha de baloncesto de *School of San Juan*



Este proyecto consideró la construcción de media cancha de baloncesto en el segundo nivel del edificio B de la Escuela Municipal (School of San Juan). Esta media cancha se construyó utilizando los estándares de la FIBA para canchas 3x3.

El proyecto incluyó todos los accesorios deportivos para este tipo de facilidades y la instalación de un sistema de A/C.

Demolición Selectiva Placita del Mercado Santurce para mitigar suceso de incendio



Este proyecto ubicado en uno de los Anexo de la Plaza consideró la fase inicial de las mejoras de rehabilitación requeridas. Dicho Anexo fue afectado por un incendio que afectó a seis (6) locales comerciales. En esta primera fase se realizarán trabajos de remoción de infraestructura y otros trabajos.

Estadio Hiram Bithorn y sus fases



El alcance de trabajo para el Estadio Hiram Bithorn incluyó las siguientes fases:

- Mejoras a la Subbase,
- Grama Sintética,
- Asientos
- impermeabilización
- pintura,
- mejoras interiores,
- equipo de sonido



Proyectos de Mejoras Permanentes Completados

- Como parte de nuestro trabajo continuo en la infraestructura de San Juan, hemos completado 59 proyectos de mejoras con una inversión aproximada de \$93.7 millones al 6 de mayo de 2026.²

PROYECTOS COMPLETADOS AL 6 DE MAYO DE 2026		
Núm.	Proyectos	Inversión Aprox.
1	Adquisición e instalación del nuevo sistema de iluminación LED en el Coliseo Roberto Clemente	\$ 720,000
2	Canchas <i>pickleball</i> Luis Muñoz Marín	150,000
3	Casa Alcaldía - reemplazo de plataforma manejadora en Oficina de Primera Dama	174,660
4	Casa Alcaldía - reparación piso de Galería de los Alcaldes	311,360
5	Demolición selectiva Placita del Mercado Santurce	140,900
6	Estacionamiento Covadonga - reparaciones temporeras	50,597
7	Hiram Bithorn - grama sintética	2,175,787
8	Hiram Bithorn - impermeabilización techo	1,396,725
9	Hiram Bithorn - <i>interior improvements</i>	12,822,190
10	Hiram Bithorn - mejoras a la subbase	3,089,156
11	Hiram Bithorn - <i>paint</i>	3,584,301
12	Hiram Bithorn - <i>seating & grandstand floor waterproofing</i>	13,652,102
13	Hiram Bithorn - <i>sound system</i>	2,273,440
14	Impermeabilización de los techos de los cuarteles grupo 1: • Cuartel impacto (DI#167968) • Cuartel de tránsito (DI#167970) • Cuartel Comandancia de la Policía (DI# 168166)	389,577
15	Impermeabilización de los techos de los cuarteles grupo 2: • Cuartel Antillas (DI# 167960) • Cuartel Barrio Obrero (DI# 167961) • Cuartel Montehiedra (DI# 167962)	227,261
16	Impermeabilización de techo CDT Llorens Torres	721,255
17	impermeabilización de techo SIDA	172,000
18	impermeabilización de techos CDT Belaval	605,158
19	impermeabilización de techos CDT Puerto Nuevo	461,136
20	Impermeabilización de techos CDT Sabana Llana	215,263
21	Impermeabilización del Coliseo Roberto Clemente (DI# 168125)	3,770,202
22	Instalación de verja y reparación de aceras en el Coliseo Roberto Clemente	213,590
23	Mejoras a centro de actividades y servicios múltiples a personas de edad avanzada Centro Barrio Obrero	77,790
24	Mejoras a centro de actividades y servicios múltiples a personas de edad avanzada Centro Cupey Alto	244,094
25	Mejoras a centro de actividades y servicios múltiples a personas de edad avanzada Centro Puerto Nuevo	291,336

² Las cantidades reflejan el total de proyectos de mejoras permanentes completados y su inversión al 6 de mayo de 2026. Puede haber una o más instalaciones por proyectos.



PROYECTOS COMPLETADOS AL 6 DE MAYO DE 2026		
Núm.	Proyectos	Inversión Aprox.
26	Mejoras a la Plaza Rafael Cordero (Hoare, Gandúl)	450,000
27	Mejoras a las covachas (<i>janitor room</i>) del Hospital Municipal de San Juan	1,248,961
28	Mejoras a los baños de la Plaza Del Mercado de Santurce	228,349
29	Mejoras a los Centros de Actividades y Servicios Múltiples a Personas de Edad Avanzada en Centro Luis Llorens Torres y Nemesio Canales	164,653
30	Mejoras al Parque Barbosa - fase 2 (DI# 168262)	4,337,516
31	Mejoras al Parque Barbosa y Cuartel de la Policía Municipal - fase 1 (DI# 168262)	6,398,873
32	Mejoras al Parque San Francisco	402,450
33	Mejoras al sistema pluvial de San Martín	971,597
34	Mejoras al vestíbulo principal, patio interior y áreas de bienestar (<i>wellness</i>) del HMSJ	1,486,760
35	Mejoras permanentes a los terminales de carros públicos de Río Piedras	4,700,039
36	Modernización entradas de Parque Central	2,028,850
37	Parque Central - <i>Jogging Trail</i>	497,024
38	Parque de la Amistad	369,526
39	Reconstrucción cancha Caparra <i>Heights</i> (DI# 168103)	3,235,066
40	Reconstrucción de la Calle Fortaleza	4,664,061
41	Reemplazo de calderas en el Hospital Municipal	1,054,387
42	Rehabilitación de facilidades recreativas: • Colinas de Cupey (DI# 168120) • Parque Recreativo Colinas de Cupey (DI# 168258) • Parque de Colinas de Cupey (DI# 168264) • Buen Consejo <i>Community landscaped gardens</i> (DI# 168136)	366,928
43	Rehabilitación de facilidades recreativas: • El Bosque (DI# 168171) • Barrio Obrero (DI# 168209) • Facilidades recreativas María De Hostos (DI# 168245) • Piñeiro (calle Méjico) (DI# 168283)	341,134
44	Rehabilitación de facilidades recreativas: • Quintas de Cupey (DI# 168367) • El Remanso <i>Basketball Court and Passive Park</i> (DI# 168184) • El Remanso <i>Community Center</i> (DI# 167929) • Quintas del Señorial <i>Park</i> (DI# 168347)	430,317
45	Rehabilitación de facilidades recreativas: • Quebrada Arena <i>Sports Complex</i> (DI# 167933)	519,703
46	Rehabilitación de Facilidades Recreativas: • Facilidades recreativas, Mansiones de Río Piedras (DI# 168210)	374,595
47	Rehabilitación de Facilidades Recreativas: • Parque de Pelota - <i>Park Gardens</i> (DI# 168265) • Colinas de Monte Carlo <i>Race Track</i> (DI# 168122) • Las Curias <i>Sport Complex</i> (DI# 168133) • Las Curias <i>Board Walk</i> (DI# 168297)	1,216,839
48	Rehabilitación de facilidades: • Los Olmos (Jardines Metropolitanos) cancha baloncesto, tenis, parque de pelota, baño y cancha <i>handball</i> (DI# 168240)	364,834



PROYECTOS COMPLETADOS AL 6 DE MAYO DE 2026		
Núm.	Proyectos	Inversión Aprox.
	- Reparto Contemporáneo <i>passive games park</i> (DI# 168319) - La Experimental cancha de baloncesto (DI# 168230) - Canejas <i>baseball park</i> (Damage # 168267) - Canejas <i>baseball park lookout building</i> (Damage # 335072)	
49	Rehabilitación de facilidades: - El Paraíso Oeste <i>passive park, walking track and recreational area</i> (DI# 168182) - San Juan <i>Gardens, Horizons</i> y Romany calle San Pedro cancha baloncesto (DI# 168330) - Santa Clara <i>community center</i> (DI#167935) - Santa Clara <i>tennis court and passive park</i> (DI#168332) - Santa Clara <i>basketball courts, volleyball court, passive park, playground, walking track and gazebos</i> (DI# 168333)	930,252
50	Rehabilitación del Salón Felisa Rincón en la Casa Alcaldía	1,597,134
51	Rehabilitación Esc. María Martínez para <i>Early Head Start</i>	2,271,371
52	<i>Rehabilitation of recreational facilities:</i> - Monte Carlo <i>community park and sport courts</i> (DI# 335038) - Colinas de Monte Carlo <i>community center</i> (DI# 168121) - Monte Carlo <i>community center</i> (DI# 167932) - Monte Carlo <i>baseball park, basketball/handball court and passive games</i> (DI# 168247)	504,900
53	<i>Rehabilitation of recreational facilities:</i> - Antonsanti, Belisa, Caribe and Canales <i>park</i> (DI# 168260) <i>University Gardens baseball park</i> (DI# 168266) - Bucaplaa (DI# 168094)	1,077,392
54	Reparación de columnas cortas en la Escuela Urbana, Academia de Música y Arte (antigua Esc. María Martínez)	137,000
55	Reparación del alero de la Biblioteca <i>Carnegie</i>	92,351
56	Reparación Pedro Viera	735,000
57	Río Piedras <i>Heights</i> (DI# 168176)	2,470,433
58	Sellado de techo de almacenes Néstor Reyes, la nueva sede de la Brigada de Impacto	108,049
59	Terreno socavado Urb. Las Cumbres II	500
TOTAL		\$ 93,706,722



PROYECTOS A SER COMPLETADOS DURANTE 2026

Proyecto	Descripción
Rehabilitación de Facilidades Recreativas Sixto Escobar	
	El proyecto incluye mejoras al Estadio Sixto Escobar, a el Parque del Tercer Milenio, mejoras al <i>Jogging Trail</i> , a el Parque de Pelota y a las facilidades para la seguridad, uso y disfrute de la playa. Estas mejoras se relacionan a daños provocados por el paso del huracán María y otras razones.
Reconstrucción del Parque Josefa Fontán (La Merced)	
	El proyecto consiste en la rehabilitación del Parque Josefa Fontá (La Merced) incluyendo trabajos al campo de soccer, canchas de baloncesto, cancha de tenis, pista para trotar, área de juego de niños, parque de mascotas, área de yoga, pabellón de actividades, centro comunitario, baños, cantina, y entradas. El alcance responde a los trabajos considerados en la obligación de fondos de FEMA y otros trabajos complementarios para el buen uso y disfrute de las instalaciones por parte de la Comunidad.
Parque Gándara	
	La intención del proyecto es revitalizar los predios del parque y sus facilidades deportivas, para mejorar un área de resiliencia para las comunidades de ingresos bajos y moderados, que ubican en los alrededores del barrio Hato Rey Norte. El alcance de trabajo incluye: la instalación de iluminación, nuevas aceras, equipos de ejercicio, senderos para caminar, áreas verdes y otros elementos. Las canchas de voleibol de arena serán reemplazadas por cuatro canchas de “ <i>pickleball</i> ”. Se mantendrá la cancha de baloncesto actual.

Nuevo Cuartel Miramar Sur



Las nuevas instalaciones fortalecerán la seguridad y la capacidad de respuesta en San Juan; permitirá ampliar el patrullaje preventivo, reforzar las operaciones marítimas y brindar servicio directo a comunidades y sectores clave de la ciudad, con la asignación de nuevos policías, patrullas y embarcaciones.

Este nuevo proyecto albergará el Cuartel de Miramar Sur, la Unidad Marítima y le proveerá espacio de apoyo a la oficina de Manejo de Emergencias de la Policía Municipal. A su vez incluye Espacios para adiestramiento, espacios administrativos y áreas de apoyo a los diferentes programas.



Proyectos de Mejoras Permanentes en Construcción

- Al 6 de mayo de 2026, 65 proyectos se encuentran en la etapa de construcción, con una inversión aproximada de sobre \$334.6 millones.³

PROYECTOS EN CONSTRUCCIÓN AL 6 DE MAYO DE 2026		
Núm.	Proyectos	Inversión Aprox.
1	Adquisición de generadores de emergencia para el Coliseo Roberto Clemente y Torre Municipal	\$ 2,820,000
2	Ashford Ave. sidewalk improvements (zone 3) - phase 1	5,781,641
3	Ave. Gándara (cruce educación, Plaza calle 2, calle Vallejo, cruce Arquitectura, calle Izquierdo Mora, calle Brumbaugh)	23,952,036
4	Ave. Juan Ponce De León (Río Piedras)	14,444,367
5	Ave. Universidad	13,470,173
6	CDT Río Piedras	17,429,062
7	Centros comunitarios grupo 1 (Calidad de Vida Puerta de Tierra, Playita, Jurutungo, Hato Rey East Police Station)	437,065
8	Complejo deportivo Cupey Track (DI# 168131)	4,205,881
9	Condado sidewalks improvements (zone 1,2 & 4) - phase 2	16,885,829
10	Construcción del CAPD en el Colegio Universitario de San Juan	1,201,387
11	Cuartel Policía de Santurce	8,612,376
12	Demolición y reubicación de oficinas Centro de Terapias La Esperanza	239,000
13	Demolición, higienización, desinfección y limpieza del edificio ODIM Women Development Wellness Center (DI# 249049, 249050)	468,100
14	Estacionamiento Covadonga - modernización de ascensores	497,686
15	Estacionamiento Covadonga - reparación estructural	3,504,634
16	Facilidades recreativas en Urb. Baldrich (DI# 168104)	8,796,217
17	Lavamanos sala de parto Hospital Municipal	303,905
18	Mejoras a la pista y estacionamiento del Rebekah Colberg (DI# 319489, 321642)	8,213,422
19	Mejoras a la Plaza de la Convalecencia y la Plaza del Pilar	5,969,698
20	Mejoras a la Plaza de Mercado de Río Piedras	7,454,041
21	Mejoras a las facilidades recreativas 2 ^{da} extensión Country Club (DI# 168255)	5,060,946
22	Mejoras a las salas de operaciones HMSJ	25,737,261
23	Mejoras al cuartel de Puerto Nuevo	53,268
24	Mejoras al sistema de A/C del Teatro Tapia	1,129,009
25	Mejoras al sistema mecánico del Hospital Municipal por daños asociados con el paso del Huracán María (DI# 168050) - fase 1	3,977,450
26	Parque Adolfo Dones (DI# 168225)	6,450,420
27	Parque Gándara (Urb. Roosevelt) DI# 168206	7,544,438
28	Plaza Antonia Quiñones (Stella Maris)	2,549,946
29	Plaza de Armas improvements (DI# 168308)	2,707,603
30	Plaza de Hostos (DI# 168058)	1,619,503
31	Plaza Salvador Brau	1,588,616

³ Las cantidades reflejan el total de proyectos de mejoras permanentes en la etapa de construcción y su inversión al 6 de mayo de 2026. Puede haber una o más instalaciones por proyectos.



PROYECTOS EN CONSTRUCCIÓN AL 6 DE MAYO DE 2026		
Núm.	Proyectos	Inversión Aprox.
32	Plaza Urbanización Roosevelt	2,717,361
33	Puente iluminado Henry Klumb (Ave. Gándara)	2,225,726
34	Reconstrucción CDT Gualberto Rabell (Hoare) (DI# 167909)	7,636,200
35	Reconstrucción de anexo Placita Santurce	2,978,272
36	Reconstrucción del Coliseo Roberto Clemente (DI# 168125)	5,969,600
37	Reconstrucción del Parque Josefa Fontán (La Merced) (DI# 168225)	4,658,789
38	Reconstrucción Natatorio (DI# 168248)	12,239,306
39	Reconstrucción Parque Central (DI# 168263) & <i>club house, center court, food court, recreational facilities</i>	14,581,514
40	Reemplazo de elevadores, Condominio Jardines de Guayama	1,249,125
41	Reemplazo de <i>motor control center</i> en el Hospital Municipal	1,427,000
42	Reemplazo de subestación en el CDT Belaval (DI# 167908)	771,934
43	Reemplazo de subestación en el CDT Hoare (DI# 167909)	2,966,000
44	Reemplazo de subestación en el Hospital Municipal	4,008,227
45	Rehabilitación de facilidades deportivas: • Dos Pinos (DI# 168168) • Dos Pinos <i>community center</i> (DI# 335066)	1,550,544
46	Rehabilitación de facilidades deportivas: • Urb. Las Cumbres I (DI# 168325)	2,846,698
47	Rehabilitación de facilidades recreativas Sixto Escobar (DI# 168338)	4,460,155
48	Rehabilitación de facilidades recreativas Urb. Villa Nevárez (DI# 168295)	2,086,891
49	Rehabilitación de facilidades recreativas Villa Kennedy (DI# 168287)	2,061,453
50	Rehabilitación de Facilidades Recreativas: • Altamesa parque de pelota y cancha de baloncesto (DI# 168084) • San Luis Rey (DI# 168331) • <i>Town Park I</i> (DI# 168342) • <i>Town Park II</i> (DI# 168341)	1,264,667
51	Rehabilitación de facilidades recreativas: • Parque de soccer y centro comunal en Villa Andalucía (DI# 168291)	1,866,289
52	Rehabilitación de facilidades recreativas: • Villas de San Ignacio (DI# 168328) • Embalse San José (DI# 168196) • Parque en Topeka (DI# 168292)	4,033,586
53	Rehabilitación de facilidades: • <i>Hillside Community Center</i> (DI# 167940) • <i>Hillside Park</i> (DI# 338371) • Río Piedras <i>Valley</i> (DI# 168323)	198,950
54	Rehabilitación de la cocina en la Casa Alcaldía	\$ 1,732,444
55	<i>Rehabilitation of recreational facilities:</i> • Santiago Iglesias <i>Baseball Park</i> (DI# 168335) • San Ignacio <i>Park</i> (DI# 168290)	1,244,516
56	Remodelación del Departamento de Suministros Estériles del Hospital Municipal de San Juan	3,376,802
57	Remodelación en la Unidad de Intensivo/Cuarto de Aislamiento	1,729,190



**PROYECTOS EN CONSTRUCCIÓN
AL 6 DE MAYO DE 2026**

Núm.	Proyectos	Inversión Aprox.
58	Reparaciones del edificio del Teatro en 15	364,976
59	<i>School of San Juan basketball court</i>	3,189,309
60	Trabajos de Rehabilitación en el CDT Belaval - <i>FEMA</i> (DI# 167908)	640,194
61	Trabajos de Rehabilitación en el CDT Puerto Nuevo - <i>FEMA</i> (DI# 167913)	656,600
62	Trabajos de Rehabilitación en el CDT Sabana Llana - <i>FEMA</i> (DI# 167915)	1,039,000
63	Trabajos de rehabilitación en el CDT San José - Dr. E. Koppisch - <i>FEMA</i> (DI# 167918)	384,726
64	Tus Aceras al Día	10,192,000
65	Tus Calles al Día	23,192,000
TOTAL		\$ 334,645,023



XIX. ANEJOS

XIX.1 Definición de Conceptos y Abreviaturas

DEFINICIÓN DE CONCEPTOS Y ABREVIATURAS



CONCEPTOS Y ABREVIATURAS

Programáticos

Financieros

Deuda Pública

Abreviaturas

Esta sección está destinada a la explicación de conceptos relacionados con términos programáticos, de finanzas y deuda pública, así como a la definición de siglas y abreviaturas utilizadas en el documento, con el fin de facilitar la interpretación y asegurar la claridad en la comprensión del contenido.



PROGRAMÁTICOS

1. **Año Fiscal:** El período de 12 meses consecutivos que comienza el 1^{ro} de julio de cualquier año natural y termina el 30 de junio del año natural siguiente.
2. **Área Programática:** Conjunto de metas amplias de acción municipal que identifica las partes o áreas principales en que se clasifican las asignaciones presupuestarias para llevar a cabo las funciones de gobierno. Las áreas programáticas son: Seguridad Pública, Desarrollo Social Comunitario y Salud, Planificación Urbana y Cumplimiento, Gerencia Gubernamental, Desarrollo Económico, Educación, Asuntos Urbanísticos, Cultura y Recreación, Legislación.
3. **Asignaciones No Departamentales:** Asignaciones que no forman parte del presupuesto propio de un organismo. Ejemplo de éste, son los recursos delegados por el Municipio de San Juan a entidades privadas y donativos a instituciones sin fines de lucro.
4. **Base Legal:** Se refiere a la ley o conjunto de leyes que originan a las dependencias municipales.
5. **Cientela:** Población principal que atiende el Departamento u Oficina.
6. **Estándares:** Valor que aspiramos de un servicio, o sea el resultado que queremos alcanzar.
7. **Estrategias:** Mecanismos de acción programados o planificados dirigidos a lograr los resultados esperados.
8. **Estructura Organizacional:** Sistema mediante el cual se distribuyen, integran y coordinan las funciones, facultades y responsabilidades normativas, directivas, administrativas y operacionales de los organismos municipales. Manera en que están constituidos las oficinas y departamentos municipales.



PROGRAMÁTICOS

9. Estructura Programática o Presupuestaria: Conjunto de programas, subprogramas y actividades que un organismo municipal (Oficina o Departamento) lleva a cabo para alcanzar las metas y objetivos trazados.
10. Indicadores: Conjunto de datos que permiten medir la producción, eficiencia y efectividad de un servicio con relación a los resultados esperados. Son medidas cuantitativas o cualitativas.
11. Iniciativas Logradas: Resultados obtenidos relacionados al plan de trabajo previamente establecido en el Programa de Gobierno.
12. Mejoras de Capital: Comprende los proyectos de mejoras permanentes que se realizan en el Municipio e incluyen facilidades recreativas, municipales, de salud y mejoras a la infraestructura vial, entre otras.
13. Misión: Función básica de un organismo, acción encomendada o característica propia o particular del organismo a cumplir, estipulado en las leyes o reglamentos que lo originan.
14. Municipio: Es la demarcación geográfica con todos sus barrios, que tiene nombre particular y está regida por un gobierno local compuesto de un Poder Legislativo y un Poder Ejecutivo. Significa el Municipio de San Juan de Puerto Rico.
15. Necesidad a Atender: Se refiere a la situación o asunto que se requiere atender para satisfacer una necesidad específica. La diferencia entre la situación actual y la deseada constituye la necesidad a atender.
16. Plan de Trabajo: Respuesta organizada del Departamento u Oficina a las necesidades más apremiantes que atenderá dentro del año fiscal.
17. Política Pública: Posición básica o curso de acción seleccionado por el gobierno para orientar las decisiones respecto a una necesidad o situación de interés público. Las políticas públicas definen un orden de prioridad y el ámbito de acción del gobierno en el tratamiento de los problemas o necesidades, según su naturaleza y urgencia.
18. Presupuesto: Plan compresivo expresado en términos financieros mediante el cual un programa operacional es efectuado por un período de tiempo dado con el objetivo de atender las necesidades de su clientela.
19. Presupuesto Base Cero: Formato de presupuesto que consiste en distintos niveles de financiamiento y envuelve la clasificación de los programas.
20. Presupuesto Combinado: Conjunto de obligaciones y recursos del Municipio que incluye todos los gastos ordinarios operacionales y de mejoras permanentes con cargo al Fondo Ordinario, Aportaciones de Fondos Federales, Empréstitos y Fondos Especiales.



- 21.** Presupuesto por Partidas de Línea: Formato de presupuesto en el cual todos los gastos propuestos son presentados de acuerdo con los conceptos mayores de gasto para los cuales se utilizará el dinero.
- 22.** Presupuesto por Programas: Formato de presupuesto que envuelve una estructura por programas enfatizando en la relación entre gastos, objetivos y resultados.
- 23.** Presupuesto por Resultados: Formato de presupuesto que enfatiza en las actividades u operaciones realizadas, su costo y la eficiencia con la cual se llevaron a cabo.
- 24.** Programa: Es un conjunto de proyectos dirigidos a alcanzar metas y objetivos relacionados.
- 25.** Programa de Gobierno: Plan de trabajo a cuatro años del Alcalde electo para establecer las políticas públicas que dirigirán las acciones del gobierno municipal.
- 26.** Programa de Inversión: Significa el Programa de Inversión en Mejoras de Capital que establece los proyectos de mejoras permanentes del Municipio.
- 27.** Propuesta: Obligación contraída por el alcalde con los ciudadanos de la Ciudad Capital. Se refiere a los compromisos contenidos en el Programa de Gobierno.
- 28.** Proyectos No Rutinarios: Es aquel proyecto o construcción nueva incluida en el Programa de Inversión en Mejoras de Capital del Municipio que no se realiza durante el curso normal de operaciones.
- 29.** Proyectos Rutinarios: Es aquel proyecto o construcción existente incluido en el Programa de Inversión en Mejoras de Capital del Municipio que responde a necesidades de mejoras permanentes o a trabajos que se realizan en el curso normal de operaciones para maximizar y alargar la vida útil de la facilidad municipal. Por regla general, estos proyectos no representan costos adicionales de operaciones para el Municipio.
- 30.** Puestos Autorizados: Son los puestos de carrera y de confianza recomendados en el Proyecto de Resolución de Presupuesto que forman parte del Sistema de Clasificación del Municipio de San Juan.
- 31.** Resultado Esperado: Es el cambio inmediato que se espera lograr dentro del año fiscal respecto a la situación finalmente deseada. En ocasiones, el resultado esperado puede ser igual a la situación deseada si es alcanzable dentro de ese período. Sin embargo, en otras ocasiones es un resultado intermedio (1 año plazo), que permite avanzar hacia la situación deseada (más de un año). Los resultados esperados pueden incluir cambios en conducta, circunstancias, conocimientos o destrezas para la clientela que se atiende.



1. Ingresos del Municipio: Los ingresos y desembolsos de fondos del Municipio se registrarán por las disposiciones de la [Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”](#), por las disposiciones de cualesquiera leyes especiales aplicables a los municipios y por los convenios autorizados por este Código que provean fondos al Municipio.

Los ingresos del municipio serán, entre otros, los siguientes:

- a. Las rentas y el producto de los bienes y servicios municipales.
 - b. El producto de la contribución básica sobre la propiedad.
 - c. La contribución adicional sobre toda propiedad sujeta a contribuciones para el pago de principal e intereses de empréstitos y para otros fines municipales legítimos.
 - d. Las recaudaciones por concepto de patentes, incluyendo sus intereses y recargos.
 - e. Las multas y costas impuestas por los tribunales de justicia por violaciones a las ordenanzas municipales.
 - f. Los intereses sobre fondos de depósitos, y cualesquiera otros intereses devengados sobre cualesquiera otras inversiones.
 - g. Intereses sobre inversiones en valores del Gobierno de Estados Unidos, del Gobierno de Puerto Rico, de los municipios de Puerto Rico y de entidades cuasi públicas del Gobierno federal y cualesquiera otros intereses sobre inversiones.
 - h. Los derechos, arbitrios, impuestos, cargos y tarifas que se impongan por ordenanza sobre materias que no hayan sido objeto de tributación por el Estado.
 - i. Las aportaciones y compensaciones autorizadas por el “Código Municipal de Puerto Rico” o por cualesquiera otras leyes especiales.
 - j. Las asignaciones especiales autorizadas por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.
 - k. Las aportaciones provenientes de programas federales.
 - l. Los donativos en efectivo.
 - m. Las tasas especiales que se impongan sobre la propiedad sujeta a contribución.
 - n. Las contribuciones adicionales especiales sobre la propiedad inmueble.
 - o. Los ingresos de fondos de empresas *enterprise funds*.
 - p. El dos por ciento (2%) de los recaudos por infracciones a la [Ley 22 -2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”](#).
 - q. Los ingresos por concepto de licencias o cualquier otra contribución que disponga el Municipio debidamente autorizado por la Legislatura Municipal.
2. Fondo Ordinario: Es el fondo al que ingresa el dinero recaudado por la Oficina de Finanzas Municipal por los conceptos de ingresos locales e intergubernamentales. Este recurso es la principal fuente de operación municipal y se destinan para el desarrollo de programas de servicios a través de los distintos organismos del Municipio.
 3. Ingresos Locales: Son aquellos recursos obtenidos de las actividades promovidas por el Municipio que generan más ingresos al Fondo Ordinario. Estos incluyen: impuestos locales; multas, penalidades y confiscaciones; ingresos por servicios e ingresos varios.



FINANCIEROS

4. **Impuestos Locales:** Los impuestos locales provienen principalmente de la Contribución Sobre la Propiedad Básica; Patentes Municipales; Licencias y Permisos; y Otros Impuestos.
5. **Contribución sobre la Propiedad Básica:** Es el tributo que se impone anualmente sobre el valor de tasación de toda propiedad mueble e inmueble en el Municipio. Estas propiedades se clasifican como propiedades exoneradas, o no exentas. Estos dos (2) últimos tipos de propiedad forman parte de la base contributiva del Municipio.
6. **Propiedades Exoneradas:** Son aquellas que, dentro del límite territorial del Municipio, el Gobierno Estatal exime del pago total o parcial de la contribución, pero deberá reintegrar al Municipio el monto total eximido.
7. **Propiedades No Exentas:** Son aquellas que dentro de los límites territoriales de un municipio están sujetas al pago de contribuciones. Para determinar la Contribución sobre la Propiedad se utilizan tres (3) tipos contributivos:
 - a. **Contributivo Ordinario:** Es el por ciento del valor tributable que se destina al Municipio para cubrir sus gastos ordinarios. El tipo fijado para el Municipio para la propiedad inmueble es de seis por ciento (6%) y para la propiedad mueble cuatro por ciento (4%). El ingreso recaudado por este tipo impositivo se llama Contribución Básica.
 - b. **Contributivo Adicional Especial:** Es el por ciento del valor tributable que se destina para el pago de servicio de deuda pública. El tipo especial para el Municipio de San Juan es tres puntos cinco por ciento (3.5%) para propiedad mueble e inmueble. El ingreso por la aplicación de éste se llama CAE.
 - c. **Contributivo del Fondo de Redención del Gobierno de Puerto Rico:** Es el por ciento del valor tributable que se destina para el pago de servicio de deuda del Gobierno de Puerto Rico. El tipo contributivo por Ley es uno punto cero tres por ciento (1.03%) y el mismo se remite directamente al Departamento de Hacienda por el CRIM.
8. **Patente:** Son ingresos que se originan por la contribución impuesta y cobrada por el municipio a toda persona dedicada a la prestación de cualquier servicio con fines de lucro, a la venta de cualquier bien, negocio financiero o cualquier industria o negocio que opere dentro de los límites territoriales del Municipio, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo III de la [Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico"](#).
9. **Licencias y Permisos:** Son ingresos generados por la otorgación de una licencia y/o permiso para llevar a cabo una operación u obra dentro de los límites jurisdiccionales del Municipio.
10. **Impuesto Municipal sobre Ventas y Uso al Detal (IVU):** Es la tasa contributiva fijada por ley sobre toda transacción de venta y uso dentro del municipio. Este es un impuesto que se aplica al precio de venta de un artículo sujeto a impuestos o al precio de compra de todo uso, almacenamiento o consumo de un artículo sujeto a impuestos.



- 11. Multas, Penalidades y Confiscaciones:** Se desglosan en multas administrativas y otras multas, intereses, recargos por demora en patentes y penalidades por no rendir patente.
- 12. Ingresos Varios:** Consiste en aquellos ingresos que genera el Municipio como resultado del rendimiento en cuentas de depósitos (intereses sobre inversiones, certificados de depósitos, intereses generados por la cuenta Contribución Adicional Especial (CAE), entre otras), arrendamiento de propiedades, sitios de estacionamiento, venta de activos fijos, ingresos eventuales y otros ingresos.
- 13. Ingresos por Servicios:** Son generados por actividades ofrecidas en las áreas de Seguridad Pública, Desarrollo Social Comunitario y Salud, Planificación Urbana y Cumplimiento, Desarrollo Económico, Asuntos Urbanísticos y Cultura y Recreación.
- 14. Ingresos Intergubernamentales:** En este grupo se clasifican todas aquellas fuentes de ingresos que no son de origen local o no provienen como resultado de las actividades normales del Municipio. Los Ingresos Intergubernamentales se clasifican en: compensaciones y aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, y compensaciones y aportaciones de otras dependencias del Gobierno Estatal.
- 15. Fondos Especiales:** Son aquellos ingresos destinados para fines específicos. Estos ingresos se dividen en las siguientes fuentes: Ingresos Locales, Ingresos Intergubernamentales, Fondos Federales, Empréstitos, Donativos del Sector Privado y Otros Fondos.
 - a. **Ingresos Locales:** Son aquellos ingresos que provienen de la imposición especial sobre el valor tasado tributable de la propiedad mueble e inmueble, dentro del límite territorial del Municipio de San Juan, conocida por Contribución Adicional Especial (CAE).
 - b. **Ingresos Intergubernamentales:** Los ingresos intergubernamentales no provienen como resultado de las actividades generadas por el Municipio, sino provienen de aportaciones del Gobierno Estatal para gastos de funcionamiento. Estos ingresos incluyen transferencias del Gobierno Estatal para Mejoras Permanentes y otras aportaciones transferidas del Gobierno Central al Municipio.
 - c. **Fondos Federales:** Aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, son subvenciones del Gobierno de los Estados Unidos para desarrollar programas de vivienda, salud, bienestar social, educación, empleo, desarrollo económico, seguridad, transportación y otros.
 - d. **Donativos del Sector Privado:** Aportaciones de personas y/o entidades particulares que contribuyen a los gastos de funcionamiento o para un uso en específico.
 - e. **Otros Fondos:** Los ingresos que se reciben eventualmente por concepto de compensaciones por seguros, reembolsos y otros.



FINANCIEROS

- f. Empréstitos: Son ingresos procedentes de la emisión de bonos y pagarés en anticipación de bonos que se obtienen para el financiamiento de proyectos de obras públicas y compra de equipos.



DEUDA PÚBLICA

El Capítulo V – Financiamiento Municipal - de la [Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”](#), constituye el marco legal para la emisión de deuda de todos los municipios de Puerto Rico. Esta ley facilita y agiliza el proceso de emisión de deuda en forma uniforme y actualizada en el trámite crediticio y los mecanismos de financiamiento. Con esta ley, los municipios quedan autorizados a contraer empréstitos en forma de anticipos de la contribución básica de la propiedad y a emitir bonos de pagarés de obligación general, bonos de renta, bonos de obligación especial y bonos de refinanciamiento.

La emisión de bonos de obligación general, bonos de obligación especial, bonos de renta y bonos de refinanciamiento por parte del Municipio es autorizada mediante una Ordenanza aprobada por la Legislatura Municipal con el voto afirmativo de dos terceras (2/3) partes del número de sus miembros y la aprobación del Alcalde.

La Ley establece diferentes tipos de obligaciones que pueden contraer los municipios. A continuación, una breve descripción de los Instrumentos de Deuda más utilizados:

1. **Bonos de Refinanciamiento:** Son obligaciones dirigidas a proveer fondos para el pago, en o antes de su vencimiento, del principal e interés de cualquier bono, pagaré o instrumento vigente.
2. **Bonos de Renta:** Estas obligaciones están aseguradas por los ingresos que generan el proyecto financiado o una fuente de recursos específica. Estos bonos se destinan para proveer fondos para pagar el costo de adquirir, desarrollar o construir cualquier proyecto generador de rentas.
3. **Bonos o Pagarés de Obligación Especial:** Son obligaciones emitidas para las cuales se han comprometido ingresos o recursos derivados de una o más fuentes específicas de ingresos autorizadas por ley. Pueden ser utilizados para pagar el costo de adquirir cualquier equipo, desarrollar o construir cualquier obra, mejora pública, proyecto generador de rentas o cualquier otro proyecto que el Municipio esté legalmente autorizado a emprender; el pago de gastos operacionales presupuestados en cualquier año fiscal y para el refinanciamiento de deudas operacionales, incluyendo déficits presupuestarios acumulados.
4. **Bonos o Pagarés de Obligación General (GO's):** Los pagos de principal e intereses (servicio de la deuda) están garantizados incondicionalmente por la buena fe, el crédito y los poderes de imponer contribuciones del gobierno que emite la deuda. Estos bonos se deben destinar para el pago por adquirir cualquier equipo, desarrollar o construir obra pública o cualquier otro proyecto para el cual el Municipio está legalmente autorizado a emprender, y en circunstancias extraordinarias, para el refinanciamiento de deudas operacionales. Un ejemplo de estos son los bonos que mantiene el Municipio para financiar su programa de mejoras permanentes.

Componentes de la Deuda

Los principales componentes que se incluyen en la deuda municipal son los siguientes:



DEUDA PÚBLICA

1. **Fondo de Redención:** Significa el fideicomiso conocido como el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal establecido por el CRIM con el fiduciario designado. Este fideicomiso contiene una cuenta para cada Municipio en la que el CRIM deposita todo el producto de la Contribución Adicional Especial (CAE) que imponga cada Municipio y cualquier otro recurso procedente de otras fuentes, según establecido, que sea necesario para el servicio de las obligaciones evidenciadas por bonos o pagarés de obligación general municipal o por pagarés en anticipación de bonos de obligación general de cada municipio. El fiduciario designado remitirá trimestralmente a los municipios los intereses generados por los depósitos en sus cuentas en el fondo de redención.
2. **Margen Legal:** Se refiere al diez por ciento (10%) del valor total de la propiedad tasada, que podrá ser utilizada en emisión de bonos. Este por ciento está determinado por Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.
3. **Margen Prestatario Disponible:** El margen prestatario disponible lo establece por reglamento la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAP) y representa el máximo de deuda que podrá incurrir un municipio. Se determina a base de la diferencia entre el margen legal y la deuda vigente, reducida por los depósitos en la cuenta del Fondo de Redención, que no esté comprometida para pagar intereses acumulados.
4. **Servicio de la Deuda:** Es el total de desembolsos dirigidos a pagar la deuda pública del Municipio de San Juan. La deuda pública es la cantidad de dinero adeudado al emitir bonos y notas en obligaciones generales, donde se haya empeñado el crédito y la buena fe del Gobierno Municipal de San Juan.
5. **Valor Tributable de la Propiedad:** Es el valor de toda propiedad dentro de los límites territoriales del municipio, sujeto al pago de contribución. Este cómputo, por virtud la [Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”](#). El mismo podrá fluctuar como resultado de nuevas construcciones o la eliminación de algunas. También, surge como resultado de la tasación de propiedades existentes que no estaban tributando durante el año.



ABREVIATURAS

1. ACCESA- Programa de Accesibilidad a Clínicas de Cuidado Extendido y Servicios Ambulatorios
2. ACEN- *Accreditation Commission on Education in Nursing*
3. ACF- Administración para Niños y Familias
4. ACGME- Consejo de Acreditación para Educación Médica Graduada
5. ACLS- Medidas Avanzadas en Resucitación Cardiopulmonar
6. ACOMPRO- Asociación de Comerciantes y Profesionales de Río Piedras
7. ADA- *American with Disability Act*
8. ADAP- Adaptación a la Vida Universitaria
9. AEE- Autoridad de Energía Eléctrica
10. AHA- Asociación Americana de Hospitales
11. AME-Área Metropolitana Elegible
12. APP- Alianzas Público-Privadas
13. ARE- Ámbitos de Reordenamiento Especial
14. ARPA- *American Rescue Plan Act*
15. ARPE- Administración de Reglamentos y Permisos Estatal
16. ARRA- *American Recovery and Reinvestment Act*
17. ASEM- Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico
18. ASES- Administración de Servicios de Salud
19. ASSMCA- Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción
20. AUPR- *American University of PR*
21. AVL- Localización de Vehículos
22. BGF- Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico
23. BLS- Reanimación cardiovascular para profesionales de la salud
24. CAAM- Centro Ambulatorio Auxilio Mutuo
25. CABA- *Continental Amateur Baseball Association*
26. CAD- Sistema de Despacho Asistido
27. CAE- Contribución Adicional Especial
28. CAI- Centro Acceso Información
29. CAMS- *Comprehensive Academic Management System*
30. CARES- *Coronavirus Aid, Relief, Economic and Security*
31. CASARH- Comisión de Investigación del Sistema de Administración de Recursos Humanos
32. CAVV- Centro de Ayuda a Víctimas de Violación
33. CBC- *Cells Blood Count*
34. CBM- Consorcio de Bibliotecas Metropolitanas
35. CCO- Consulta de Construcción
36. CDA- *Child Development Association*
37. CDBG- *Community Development Block Grant*
38. CDBG-DR- *Community Development Block Grant - Disaster Recovery*



ABREVIATURAS

39. CDBG-ER-2-*Community Development Electric Power Reliability and Resilience Program*
40. CDBG-MIT- *Community Development Block Grant Mitigation*
41. CDE- Centro de Desarrollo Empresarial
42. CDT- Centros Diagnóstico y Tratamiento
43. CELI - Contribución en Lugar de Impuestos
44. CERT- *Community Emergency Response Team*
45. CESPR- Consejo de Educación Superior de Puerto Rico
46. CGE- Consejo General de Educación
47. CHDO- *Community Housing Development Organization*
48. CIPA- Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación
49. CLFRF- *Coronavirus Local Fiscal Recovery Funds*
50. CMS- Centro Más Salud
51. COA- *Council on Accreditation*
52. CoC- *Continuum of Care*
53. CODEVISA- Corporación para el Desarrollo Empresarial y Cultural de la Isleta de San Juan
54. COFECC- Corporación para el Fomento Económico de la Ciudad Capital
55. CONFEPASO- Caballos de Paso Fino
56. Contigo App - Sistema de Alerta para Víctimas de Violencia Doméstica del Municipio de San Juan a través de una aplicación para el teléfono inteligente
57. COPO- Centro de Operaciones Policiacas
58. COPS- *Community Oriented Policing Services*
59. COT- Centro de Orientación y Tutorías
60. CPM- Coordinadora Paz para la Mujer
61. CPP- *Hispanic American Veterans Summit*
62. CPR- Respiración Cardiopulmonar
63. CPRG- Plan para Reducir la Contaminación Climática
64. CRIM- Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
65. CRRSAA- *Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act of 2021*
66. CSBG- *Community Services Block Grant*
67. CSINASJ- Clínica de Servicios Integrales para la Niñez y la Adolescencia de San Juan
68. CSLFRF- *Coronavirus State and Local Fiscal Recovery Funds*
69. CUB- Consulta de Ubicación
70. CUNI- Colegio Universitario de San Juan
71. DEA- *Drug Enforcement Agency*
72. DEE- División de Extensión Educativa
73. DFC- Departamento de la Familia y la Comunidad
74. DRD- Departamento de Recreación y Deportes
75. DRNA- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales



ABREVIATURAS

76. E- Eliminado
77. EA- Economías Anticipadas
78. EAG- Economías Anticipadas a Generarse
79. EANS- Asistencia de Emergencias para Escuelas Privadas
80. EBSCO- Elton B. Stephens *Company*, fundada en el año 1944
81. ECF- *Emergency Connectivity Fund*
82. EDEN- Prueba Evaluación de Desarrollo en el Niño
83. EHV- *Emergency Housing Vouchers*
84. EMA- *Metropolitan Statistical Area*
85. ENT- *Ear, nose and throat*; Otorinolaringología
86. *Enterprise Funds*- Ingreso de fondos de empresas
87. EPA- Agencia de Protección Ambiental
88. ER2- *Electrical Power Reliability & Resilience Program*
89. ESG- *Emergency Shelter Grant*
90. *Family First Prevention Services Act*-Ley que provee servicios a la niñez
91. FBI- *Federal Bureau of Investigation*
92. FEMA- *Federal Emergency Management Agency*
93. FERINART- Feria de Artesanía
94. FGP- *Foster Grant Parents*
95. FINA- Federación Internacional de Nado Aficionado
96. FOMIT- *Financial, Operations, Management, Information Technology*
97. FR- *First Responders*- Primeros respondedores en una emergencia
98. FTA- *Federal Transit Administration*
99. GAAP- Principios de Contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.
100. GASB- *Government Accounting Standard Board*
101. GETS- *Girl Empowered to Succeed*
102. GFOA- *Government Finance Officers Association*
103. GI- *Global Insight*
104. GIS- *Global Information Systems*
105. GO's- Bonos o Pagarés de Obligación General
106. *Grants*- Subvenciones Federales
107. HHS- *Health and Human Services*
108. HIDTA- *High Intensity Drug Trafficking Area*
109. HIPAA- *Health Insurance Portability and Accountability Act*
110. HIV- *Human Immunodeficiency Virus*
111. HMIS- *Homeless Management Information System*
112. HOME- *Housing Investment Partnership Act*
113. HOPWA- *Housing Opportunities with Aids*



ABREVIATURAS

114. HQS- *Housing Quality Standards*
115. HRSA- *Health Resources and Services Administration*
116. HUD- Departamento de Vivienda Federal
117. IA- Inspector Autorizado
118. IA- Inteligencia Artificial
119. IBA- *Interest Bearing Account*
120. ICH- *Interagency Counsel on Homelessness*
121. ICS- *Incident Command System-Sistema de Comando Incidenta*
122. ICU- *Intensive Care Unit*
123. IPA- *Independent Practice Association*
124. IPS- *Incubator Path Showcase- Programa de Microsoft con nuevo enfoque de enseñanza*
125. isiNET - *Integrated Scholar Information Network*
126. IVU- Impuesto sobre las Ventas y Uso
127. JAC- Junta de Acción Comunitaria
128. JCAHO- Comisión Conjunta Acreditadora de Organizaciones de Salud
129. JIP- Junta de Industria Privada
130. LEA- *Local Educational Agency*
131. LIMS- Sistema de Información y Gerencia a Catastral
132. LULAC- *League United Latin American Citizens*
133. MAR- *Mayor's Authorized Representative*
134. MSA- Área Metropolitana Estadística
135. MSAD- Más Salud Al Deambulante
136. MSCHE- *Middle States Commission on Higher Education*
137. MSEIP- *Higher Education Institutional Aid*
138. MASJ- Municipio Autónomo de San Juan
139. NATW- *National Association of Town Watch*
140. NC- Nuevos Creación
141. NCGA- *National Committee on Governmental Accounting*
142. NICU- *Neonatal Intensive Care Unit*
143. NIICU- *Neonatal Intermediate Intensive Care Unit*
144. NIMS- *National Incident Management System*
145. NLNAC- *National League for Nursing Accreditation Comission*
146. NPO- Nada por Boca
147. NPR- Plan Nacional de Respuesta
148. NQC- *National Quality Center*
149. OARHRL- Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales
150. OCAD- Oficina de Comunidades al Día
151. OCAM- Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales



ABREVIATURAS

152. OCPA- Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental
153. ODI- Oficina para el Desarrollo Infantil
154. ODIM- Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres
155. ODJ- Oficina para el Desarrollo Juvenil
156. OGP- Oficina de Gerencia y Presupuesto
157. OGPe- Oficina de Gerencia de Permisos
158. OHS- Oficina de *Head Start*
159. OMMEAD- Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
160. OP- Oficina de Permisos
161. OPIRE- Oficina de Planificación, Investigación Institucional y Recursos Externos
162. ORLIE- Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación
163. OSC- Oficina de Servicios al Ciudadano
164. OSHA- *Occupational Security and Health Administration*
165. OSM- Oficina de Secretaría Municipal
166. PA- Profesional Autorizado
167. PAC- Plan de Acción Correctiva
168. PAE- Programa de Ayuda al Empleado
169. PAEM- Proyecto de Alfabetización para Empleados Municipales
170. PAN- Programa de Asistencia Nutricional
171. PCAP- *Priority Climate Action Plan*
172. PCE- Pre-Consulta - Edificabilidad
173. PCOC- Permiso de Construcción Consolidado
174. PCR- Pre-Consulta - Recomendaciones sobre Uso
175. PDM- Programa de Desarrollo Municipal
176. *Peachtree*- Sistema de Contabilidad
177. PEC- Plan de Estímulo Criollo
178. PET- Planes Especiales Temáticos
179. PIB- Producto Interno Bruto
180. PICA- Programa de Inversión de Cuatro Años
181. PICU- *Pediatric Intensive Care Unit*
182. PMSJ- Policía Municipal de San Juan
183. POT- Plan de Orientación Territorial
184. PU- Permiso Único
185. PUMTAC- Uso de la Tarjeta de Suministro de Combustible
186. PUS- Permisos de Uso Residencial
187. PPNF- Programa de Pareo de Partidas No-Federales
188. PRATP- *Puerto Rico Assistive Technology Program*
189. *PREMIUM PAY*- Pago de compensación adicional



ABREVIATURAS

190. PREUT- Puerto Rico *EHR User Team*
191. PSH- Personas Sin Hogar
192. RFP- *Request For Proposal*
193. RIC- Reforma Interior de Comunidades
194. RMS- Administración de Incidentes
195. Ronald Reagan *Day Care*- Centro que provee cuido diurno a infantes
196. RRH - *Rapid Re Housing*- Provee acceso de alojamiento temporero
197. RSVP- *Retired Seniors Volunteer Program*
198. *Safe Heaven*- Provee servicios a personas sin hogar
199. SBP- *Single Business Portal*
200. SC- *Showcase Schools*-Certificación de *Microsoft*
201. *Scrapbooking*- libro de recortes
202. SEA- Servicio de Adiestramiento y Empleo
203. Sección 8- Plan Administrativo del Subprograma Subsidio de Renta
204. SEMI- Sistema Educativo Municipal Integrado
205. SEOG- *Supplemental Educational Opportunity Grant*
206. SERMACS- *Southeastern Regional Meeting American Chemical Society*
207. SHP- *Supportive Housing Program*
208. SIAP- Sistemas Integrados de Aplicaciones Digitales
209. SICCAM- Sistema Integrado de Comunicaciones
210. SIDA- Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
211. SIF- Sistema de Información Financiera
212. SIG- Sistema de Información Geográfica
213. SIGMA- Sistema Integrado de Gerencia Municipal Administrativa
214. SIS- Sistema de Información Socioeconómica
215. SJ - *SMART* - San Juan *Smart* - San Juan Ciudad Inteligente
216. SJPD- San Juan *Police Department*
217. SS4A- *Safe Streets for All*
218. STEM- *Science, Technology, Engineering and Mathematics*
219. TAC- Trabajo de Alcance Comunitario
220. TASC- Sistema Tecnológico de Auditoría, Seguimiento y Control
221. TDD- Transferencias de Derechos de Desarrollo
222. TE- Transferencia Externa
223. TI- Transferencia Interna
224. TTY- *Tele Type Writer*
225. UNDARE- Asociación de Urbanizaciones San Francisco, San Ignacio y Santa María
226. USCS- *U.S. Customs Service*
227. USDA- *U.S. Department of Agriculture*



ABREVIATURAS

228.	VIH- Virus de Inmunodeficiencia Humana
229.	VIPS- <i>Volunteers in Police Services</i>
230.	VOCA- <i>Victims of Crime Act</i>
231.	VoIP- <i>Voice Over Internet Protocol</i>
232.	WIA- <i>Workforce Investment Act</i>
233.	WMD- Armas de Destrucción Masiva
234.	WOIA- <i>Workforce Development Program</i>
235.	WTI- <i>West Texas Intermediate</i>

XIX.2 Partidas Presupuestarias

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Las partidas presupuestarias constituyen los conceptos a través de los cuales se asignan recursos financieros para el desarrollo y funcionamiento de los programas municipales. Dichos conceptos se clasifican en Ingresos y Gastos.



PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Ingresos



Gastos



Los ingresos se clasifican para identificar los recursos con los que cuenta el gobierno municipal para distribuir y asignar en su presupuesto de gastos. Estos se determinan principalmente según el origen y la frecuencia de los fondos. A continuación, se presentan las principales partidas que componen los ingresos:



INGRESOS

- ACAA Emergencias Médicas
- ACAA Hospital
- Acceso Estacionamiento de Complejo Deportivo
- Actividad del Estacionamiento
- Actividades Estacionamiento Complejo Deportivo
- Anuncios Coliseo Municipal
- Anuncios Coliseo Municipal
- Anuncios Complejo Deportivo
- Anuncios Estadio Municipal
- Anuncios Estadio Municipal
- Anuncios Mobiliario Urbano
- Aportación Agencia Estatal Para Proyectos Especiales
- Aportación Estatal Bono de Navidad
- Aportación Federal
- Áreas Comunes de Plazas Mercado
- Arrendamiento Área de Gimnasio
- Autoridad Energía Eléctrica
- Cafés al Aire Libre
- Cementerios
- Centro Comercial Rafael Hernández
- Otros Fondos
- Otros Ingresos Complejo Deportivo
- Otros Ingresos Locales
- Otros Servicios de Salud
- Pago de Aranceles
- Pago Directo Emergencias Médicas
- Pago Directo- Hospital
- Patentes
- Penalidades por no Rendir Patentes
- Permisos Calles y Aceras
- Permisos de Cementerios
- Permisos de Construcción
- Plaza del Mercado de Río Piedras
- Plaza del Mercado de Santurce
- Polideportivo
- *Program Income CDBG*
- Recargos por Demora en Patentes
- Reciclaje
- Recobro Rehabilitación de Viviendas
- Reforma Emergencias Médicas
- Registro de Licitadores
- Rembolso por Costos Indirectos
- Residentes de San Juan



INGRESOS

- Certificaciones
- Coliseo Municipal Roberto Clemente
- Comisión Compañía Telefónica
- Comisión por Anuncios Parada Autobuses
- Contribución Sobre la Propiedad Básica Año Corriente
- Derechos de Radicación
- Disposición de Desperdicios Sólidos
- Donativos
- Edificios
- Estadio Hiram Bithorn
- Evaluaciones Ambientales
- Facilidades de Salud
- Gimnasio Municipal
- Impuestos Sobre Ventas y Uso (IVU)
- Ingresos Eventuales
- Inspección de Obras
- Intereses en Inversiones y Cuentas en Depósito
- Intereses por Demora en Patentes
- Laboratorio
- Máquinas de Expendio
- Mausoleo
- Multas Administrativas
- Otras Multas
- Resoluciones Conjuntas
- Sala de Emergencia
- Servicios Dentales
- Servicios Dentales-Otros Servicios de Salud
- Servicios Hospitalarios Sala de Emergencia
- Servicios Laboratorio-Otros Servicios de Salud
- Servicios Rayos X
- Servicios Veterinarios
- Sitios de Estacionamientos
- Solares y Terrenos
- Solares Yermos
- Transferencia Derechos de Desarrollo
- Transferencia. Gobierno Estatal
- Uso Área Otras Facilidades Recreativas
- Uso de Vallas
- Uso Espacio Principal
- Vendedores Ambulantes
- Venta Bienes Raíces
- Ventas Condicionales
- Ventas Misceláneas



GASTOS

Los conceptos de gastos se clasifican para identificar los recursos del presupuesto municipal asignados a financiar toda la operación. Estos conceptos se definen primordialmente según la necesidad y recurrencia. Se agrupan en los siguientes renglones mayores de gastos:

GASTOS PERSONALES

GASTOS NO PERSONALES

COMPRA DE EQUIPO

MEJORAS PERMANENTES

REGLÓN MAYOR DE GASTOS

Son categorías bajo las cuales se agrupan las cantidades de dinero asignadas a las cuentas o partidas específicas para cubrir gastos y las necesidades operacionales de cada dependencia municipal. A continuación, se presenta un desglose de las partidas incluidas en cada renglón mayor de gasto:

Gastos Personales

Estas partidas son utilizadas para identificar tanto los gastos de nómina como otros costos relacionados, por ejemplo:



GASTOS PERSONALES

- Sueldo Puestos Regulares
- Sueldo Puestos Transitorios
- Sueldo Personal Irregular
- Sueldo Médicos
- Sueldo Médicos-Puestos Transitorios
- Sueldo Enfermeros
- Sueldo Enfermeros-Puestos Transitorios
- Sueldo Sistema de Rango
- Aumento Salario Plan de Clasificación
- Sueldo Sistema de Rango-Transitorio
- Tiempo Extra
- Bono de Navidad
- Compensación Adicional Médicos
- Obvención para Uniformes
- Cargo de *Pay Go*
- Seguro Choferil
- Seguro Desempleo
- Seguro Médico Hospitalario
- Seguro Empleados
- Seguro Social
- Pago Licencia Vacaciones
- Pago Licencia Enfermedad
- Adiestramiento de Personal
- Pago Global Licencia
- Guardias de Servicios Médicos
- Peritaje
- Retribución a Comisionados



GASTOS PERSONALES

- Compensación Por Uso de Auto
- Compensación Adicional Enfermeras
- Compensación Adicional Médicos Años Servicio
- Compensación Adicional Guardias Uso Motoras
- Compensación Adicional Empleados Manejo de Emergencia
- Compensación Adicional Empleados Municipales
- Retribución a Médicos
- Servicios Profesionales y Consultivos
- Incentivo a Participantes Proyectos Especiales
- Incentivos a Cadetes de Academia para Guardias
- Dieta Miembros Legislatura Municipal
- Obvención por Alimentos

Gastos No Personales

Estas partidas son utilizadas para denominar gastos asociados a la operación y funcionamiento diario de las dependencias municipales, por ejemplo:



GASTOS NO PERSONALES

- Electricidad
- Agua y Alcantarillado
- Gas
- Teléfono
- Sistemas Líneas de Comunicación
- Servicios Postales
- Servicios de Transportación
- Anuncios y Avisos Públicos
- Cuotas y Suscripciones
- Servicios de Procesamiento de Datos
- Servicios Contractuales y Misceláneos
- Recogido y Disposición Desperdicios Sólidos y Escombros
- Reciclaje
- Estación de Tránsito
- Gastos de Transportación y Entrega
- Comisión por Servicios Administrativos
- Otros Servicios Misceláneos
- Labor
- Servicios Administrativos del CRIM
- Impresos, Encuadernación y Restauración de Documentos
- Celebración, Actividades Culturales y Recreativas
- Servicios del Centro Médico
- Drogas, Medicinas y Productos Químicos
- Material de Rayos X
- Material Médico Quirúrgico
- Soluciones Intravenosas
- Oxígeno
- Material Dental
- Material de Laboratorio
- Material Envase y Etiquetas para Medicinas
- Materiales Radioactivos
- Medicinas y Drogas
- Conservación y Mantenimiento
- Contrato de Servicios Reforma de Salud
- Ayuda a Personas Escasos Recursos
- Donativos a Instituciones Privadas
- Becas e Incentivos para Adiestramientos
- Premios
- Asignación a Equipos o Grupos Representativos



GASTOS NO PERSONALES

- Aportación para Servicios de Policías Especiales
- Sistema de Información y Gerencia Catastral (LIMS)
- Materiales y Efectos Sanitarios
- Materiales y Efectos de Oficina
- Material de Instrucción
- Materiales Recreativos
- Materiales de Construcción
- Materiales de Saneamiento
- Materiales y Efectos de Computadoras
- Materiales Fotográficos, Audio y Video
- Asfalto
- Hormigón
- Materiales Eléctricos
- Materiales de Plomería
- Relleno
- Ropa, Materiales, Efectos de Uso Personal
- Artículos de Regalos y Recordatorios
- Suministros de Cantinas
- Otros Materiales de Uso General sin Clasificar
- Gomas y Tubos
- Gasolina
- Lubricantes
- Alimentos
- Piezas de Vehículos de Motor
- Herramientas Menudas
- Piezas para Equipo no Automotriz
- Arrendamiento de Terrenos
- Arrendamiento Edificios y Otras Estructuras
- Arrendamiento de Equipo
- Arrendamiento de Vehículos de Motor
- Conservación y Reparación de Edificios
- Conservación y Reparación de Equipo no Autos
- Restauración y Conservación Objetos de Arte
- Conservación de Terrenos
- Reparación Hogar a Personas Escasos Recursos
- Asistencia Económica a Estudiantes
- Pago Subsidio Alquiler
- Préstamos Rehabilitación de Vivienda
- Incentivos, Realojos, Regalías y Otros
- Subsidio Compradores de Viviendas
- Delegación de Fondos
- Ayuda Estudiantil
- Préstamos Estudiantiles
- Seguro contra Incendio, Huracán y Terremoto
- Seguro Vehículos de Motor ACAA
- Fianzas de Fidelidad y Garantía
- Responsabilidad Pública
- Impericia Médica
- Gastos de Restaurante y Hotel
- Espectáculos Artísticos o Recreativos
- Gastos de Representación no Clasificados
- Gastos de Viajes y Dietas en el Exterior
- Gastos de Dietas y/o Millas Recorridas
- Transportación y Dietas a Particulares
- Comisión Agentes Fiscales
- Arbitrios
- Gastos de Representación Junta de Síndicos
- Pagos Anticipo CRIM
- Costos Legales, Financiamiento y Cargos Bancarios
- Pagos Línea de Crédito
- Reembolso a Programas Federales
- Sentencias e Indemnizaciones
- Imprevistos
- Cargos Bancarios
- Pago de Intereses



GASTOS NO PERSONALES

- Compra de Plantas y Materiales Relacionados
- Uso de Facilidades
- Reparaciones de Vehículos de Motor
- Fondo de Emergencia
- Retenciones Mensuales CRIM – Préstamos
- Pago de Multas
- Reembolso de Gastos
- Pago por Acuerdo Transaccional
- Pago Fondo Redención – IVU
- Equinos, Canes y Otros Animales
- Deuda Legal Incurrida Años Anteriores

Compra de Equipo

Son aquellas partidas utilizadas para denominar gastos necesarios en equipos para facilitar la operación y funcionamiento de las dependencias municipales, tales como:

COMPRA DE EQUIPO



COMPRA DE EQUIPO

- Equipo de Oficina
- Equipo Médico, Dental y de Laboratorio
- Equipo de Casa y Limpieza
- Equipo Educativo y Recreativo
- Vehículos Livianos
- Equipo de Construcción
- Equipo de Comunicación
- Equipo de Imprenta
- Equipo de Saneamiento y Limpieza Pública
- Vehículos Pesados
- Motores y Chasis
- Equipo Fotográfico, de Audio y Video
- Computadoras, Impresoras, Monitores y Sistemas Operativos
- Labor
- Deuda Legal Incurrida Años Anteriores

Mejoras Permanentes

Son aquellas partidas utilizadas para denominar gastos necesarios para la construcción y mejoras de infraestructura, tales como:



MEJORAS PERMANENTES

- Servicio Transportación y Entrega
- Servicios Profesionales y Consultivos
- Servicios de Diseño
- Servicios de Supervisión
- Servicios de Inspección
- Servicios de Gerencia de Proyecto
- Avisos y Anuncios
- Servicios Eléctricos
- Servicios de Agua y Alcantarillado
- Arrendamiento de Equipo
- Conservación de Terrenos
- Servicios Contractuales y Misceláneos
- Incentivo, Realajo y Regalía
- Adquisición de Terrenos
- Adquisición de Estructuras
- Materiales de Construcción y Reparaciones de Edificios
- Reembolso de Gastos Relacionados con Proyectos de Mejoras Permanentes
- Otro Equipo sin Clasificar
- Construcción de Canales y Diques
- Construcción de Alcantarillados Pluviales
- Construcción de Alcantarillados Sanitarios
- Construcción y/o Mejoras a Instalaciones Recreativas
- Construcción y/o Mejoras a Instalaciones Culturales
- Construcción y/o Mejoras a Instalaciones Educativas
- Construcción y/o Mejoras a Instalaciones de Salud
- Construcción y/o Mejoras a Instalaciones de Servicios Múltiples
- Construcción y/o Mejoras a Instalaciones Administrativas
- Construcción de Calles o Caminos Municipales
- Construcción y/o Mejoras de Otras Estructuras
- Mejoras Sistemas de Iluminación
- Deuda Legalmente Incurrida Años Anteriores